

Una manera de hacer Europa



Acuerdo de Asociación de España 2014 - 2020



Unión Europea

(Versión: febrero 2019)

ÍNDICE

SECCIÓN 1A	6
1. MEDIDAS PARA ASEGURAR LA COHERENCIA CON LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN DE CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR, ASÍ COMO CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS FONDOS, SIGUIENDO LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL TRATADO, INCLUIDA LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL	6
1.1. ANÁLISIS DE DISPARIDADES, NECESIDADES DE DESARROLLO Y POTENCIALES DE CRECIMIENTO CON REFERENCIA A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS Y RETOS TERRITORIALES Y TENIENDO EN CUENTA EL PNR Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS (ARTÍCULO 121(2) TFUE) Y LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO (ARTÍCULO 148(4) TFUE).	6
1.1.1. INTRODUCCIÓN	6
1.1.2. ENTORNO SOCIOECONÓMICO	7
1.1.3. ANTECEDENTES	24
1.1.3.1. Recomendaciones específicas del Consejo para España 2014.....	24
1.1.3.2. Programa Nacional de Reformas de España 2014: principales necesidades de desarrollo identificadas a nivel nacional	27
1.1.3.3. Distancia a los objetivos de la Estrategia UE 2020	31
1.1.3.4. Orientaciones estratégicas proporcionadas del Marco Estratégico Común (Anexo I del Reglamento (UE) Nº1303/2013)	32
1.1.3.5. Experiencia del período 2007-2013 y situación de los Programas de 2007-2013 respecto al logro de los objetivos previstos.....	32
1.1.3.6. Otros estudios y evaluaciones que puedan haberse llevado a cabo	38
1.1.3.7. Coherencia de las Prioridades de Inversión con los Retos del Position Paper y las Recomendaciones para España.....	42
1.1.3.8. Implementación de la Garantía Juvenil: Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI)	43
1.1.3.9. Utilización de Instrumentos Financieros	44
1.1.3.10. Análisis del potencial de crecimiento de la “economía azul” en España	46
1.1.4. ANÁLISIS TERRITORIAL	49
1.1.4.1. El objetivo de cohesión territorial.....	49
1.1.4.2. Dimensión territorial: características generales de España	49
1.1.4.3. Tipologías de territorios con características especiales	54
1.1.4.4. Regiones ultra-periféricas (RUP)	55
1.1.4.5. Otros territorios con características especiales	55
1.1.4.6. Conclusiones.....	65
1.1.5. ANÁLISIS POR OBJETIVOS TEMÁTICOS	66
1.1.5.1. Objetivo Temático 1: POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN	66
1.1.5.2. Objetivo Temático 2: MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES Y EL ACCESO A LAS MISMAS	80
1.1.5.3. Objetivo Temático 3: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DEL SECTOR AGRÍCOLA (EN EL CASO DEL FEADER) Y DEL SECTOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA (EN EL CASO DEL FEMP)	91

1.1.5.4. Objetivo Temático 4: FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES	100
1.1.5.5. Objetivo Temático 5: PROMOVER LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS	114
1.1.5.6. Objetivo Temático 6: CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS	123
1.1.5.7. Objetivo Temático 7: PROMOVER EL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y ELIMINAR LOS ESTRANGULAMIENTOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE RED FUNDAMENTALES	142
1.1.5.8. Objetivo Temático 8: PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL.....	150
1.1.5.9. Objetivo Temático 9: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN	174
1.1.5.10. Objetivo Temático 10: INVERTIR EN LA EDUCACIÓN, EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.....	191
1.1.5.11. Objetivo Temático 11: MEJORAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS Y LAS PARTES INTERESADAS Y LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	212
1.1.6. REGIÓN ULTRAPERIFÉRICA: CANARIAS. EJE RUP.....	213
1.1.7. DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	220
1.1.7.1. Introducción	220
1.1.7.2. Marco Estratégico General.....	221
1.1.7.3. Lecciones aprendidas	222
1.1.7.4. Análisis sobre la tipología de las ciudades españolas	224
1.1.7.5. Diagnóstico de las tipologías funcionales de las ciudades españolas	227
1.1.7.6. Enfoque para el Desarrollo Urbano Sostenible en España 2014-2020	231
1.1.7.7. Programación del Eje de Desarrollo Urbano Sostenible	233
1.2. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN EX ANTE DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN.....	234
1.2.1. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y METODOLOGÍA.....	234
1.2.2. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EX ANTE.....	235
1.2.3. CONCLUSIÓN FINAL.....	247
1.3. OBJETIVOS TEMÁTICOS SELECCIONADOS Y PARA CADA UNO, PRINCIPALES RESULTADOS ESPERADOS PARA CADA UNO DE LOS FONDOS EIE	247
1.4. ASIGNACIÓN INDICATIVA A NIVEL NACIONAL POR OBJETIVO TEMÁTICO PARA LOS FONDOS EIE, ASÍ COMO ASIGNACIÓN TOTAL INDICATIVA PARA LOS OBJETIVOS DE CAMBIO CLIMÁTICO.....	253
1.4.1. REVISIÓN TÉCNICA.....	253
1.4.2. AMPLIACIÓN DE LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL	254
1.4.3. ASIGNACIONES POR OBJETIVO TEMÁTICO Y POR FONDO.....	255
SECCIÓN 1B.....	258
1.5. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES Y OBJETIVOS TRANSVERSALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS FONDOS EIE	258
1.5.1. MEDIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRINCIPIO DE PARTENARIADO.....	258
1.5.2. PRINCIPIO HORIZONTAL DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y NO DISCRIMINACIÓN.....	262
1.5.3. PRINCIPIO HORIZONTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	265
1.5.4. OBJETIVO HORIZONTAL: ACCESIBILIDAD	269
1.5.5. OBJETIVO TRANSVERSAL: CAMBIO DEMOGRÁFICO	271

1.5.6. OBJETIVO TRANSVERSAL: MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.....	275
1.5.7. OBJETIVO TRANSVERSAL: INNOVACIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN TRANSNACIONAL	276
1.6. LISTA DE PROGRAMAS DEL FEDER (SALVO COOPERACIÓN TERRITORIAL), FSE Y YEI, FEADER Y FEMP	276
1.7. TRANSFERENCIA DE FONDOS ESTRUCTURALES (FEDER Y FSE) ENTRE CATEGORÍAS DE REGIÓN	282
1.8. TRANSFERENCIA DESDE EL OBJETIVO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL AL DE INVERSIÓN PARA CRECIMIENTO Y EMPLEO.....	282
1.9. TRANSFERENCIA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA COMISIÓN EUROPEA.....	282
1.10. INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNACIÓN A LA RESERVA DE EFICACIA, POR FONDO EIE Y CATEGORÍA DE REGIÓN, Y CANTIDADES EXCLUIDAS DEL CÁLCULO DE LA RESERVA.....	283
2. MEDIDAS PARA ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LOS FONDOS EIE	284
2.1. MEDIDAS, EN LÍNEA CON EL MARCO INSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS MIEMBROS, PARA ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE LOS FONDOS EIE Y OTROS INSTRUMENTOS NACIONALES O DE LA UE	284
2.1.1. ÁREAS DE COORDINACIÓN	284
2.1.2. ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN 2014-2020.....	286
2.1.3. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS EIE Y CON OTRAS POLÍTICAS DE LA UE	288
2.1.4. MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS OBJETIVOS DE CRECIMIENTO Y EMPLEO Y COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA	290
2.2. VERIFICACIÓN DE LA ADICIONALIDAD.....	290
2.3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EX ANTE APLICABLES ..	290
CONDICIONES EX ANTE TEMÁTICAS FEDER, FSE y FEADER.....	292
CONDICIONES EX ANTE GENERALES FEDER, FSE Y FEADER	304
OTRAS CONDICIONES EX ANTE TEMÁTICAS FEADER	309
CONDICIONES EX ANTE NO CUMPLIDAS O CUMPLIDAS SOLO PARCIALMENTE: PLANES DE ACCIÓN..	310
2.4. METODOLOGÍA Y MECANISMOS PARA ASEGURAR LA CONSISTENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO	314
2.4.1. INTRODUCCIÓN	314
2.4.2. CONSISTENCIA EN LA SELECCIÓN DE INDICADORES E HITOS DE FORMA TRANSVERSAL EN TODOS LOS PROGRAMAS Y PRIORIDADES.....	314
2.4.3. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO PARA ASEGURAR LA DETECCIÓN TEMPRANA DE CUESTIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PROBLEMAS DETECTADOS.....	318
2.5. NECESIDAD DE REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y EN SU CASO DE LOS BENEFICIARIOS. ACCIONES PLANIFICADAS	320
2.5.1. LECCIONES APRENDIDAS DEL PERÍODO 2007-2013	320
2.5.2. CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN EL PERÍODO 2014-2020.....	322
2.6. RESUMEN DE LAS ACCIONES PLANIFICADAS EN LOS PROGRAMAS, INCLUYENDO UNA PLANIFICACIÓN INDICATIVA PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA LOS BENEFICIARIOS	325
2.6.1. RECOMENDACIONES DEL POSITION PAPER DE LA COMISIÓN	325
2.6.2. SISTEMA ACTUAL DE GESTIÓN DE LOS FONDOS EN ESPAÑA.....	326
2.6.3. ÁREAS DE MEJORA Y MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN DEL FEDER	326
2.6.4. ÁREAS DE MEJORA Y MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN DEL FSE	329
2.6.5. ÁREAS DE MEJORA Y MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN DEL FEADER	332
2.6.6. ÁREAS DE MEJORA Y MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN DEL FEMP	333

2.6.7 CALENDARIO INDICATIVO	334
3. DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE INTEGRADO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL APOYADO CON LOS FONDO EIE O RESUMEN DE LOS ENFOQUES INTGRADOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LOS PROGRAMAS	335
3.1. MEDIDAS PARA ASEGURAR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DE LOS FONDOS EIE PARA DESARROLLO TERRITORIAL DE ÁREAS ESPECÍFICAS SUB REGIONALES.....	335
3.1.1. DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	335
3.1.2. INVERSIONES TERRITORIALES INTEGRADAS (ITIS)	341
3.1.3. DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.....	342
3.1.4. EL OBJETIVO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA.....	342
3.1.5. ESTRATEGIAS DE LAS CUENCAS MARÍTIMAS	351
4. MEDIDAS PARA ASEGURAR UNA IMPLEMENTACIÓN EFICAZ DE LOS FONDOS EIE	354
4.1. VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS ACTUALES DE INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS Y RESUMEN DE ACCIONES PARA PERMITIR GRADUALMENTE QUE TODOS LOS INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN ENTRE BENEFICIARIOS Y AUTORIDADES SE REALICEN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.....	354
4.1.1. VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS	354
4.1.2. RESUMEN DE ACCIONES PREVISTAS PARA PERMITIR EL INTERCAMBIO DE LA INFORMACIÓN ENTRE LOS BENEFICIARIOS Y AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS PROGRAMAS POR VÍA ELECTRÓNICA	360
ANEXO I: REFERENCIAS Y FUENTES	365
ANEXO II: ACRÓNIMOS.....	368
ANEXO III: LISTADO DE AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE PARTENARIADO.....	372

SECCIÓN 1A

1. MEDIDAS PARA ASEGURAR LA COHERENCIA CON LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN DE CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR, ASÍ COMO CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS FONDOS, SIGUIENDO LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL TRATADO, INCLUÍDA LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

1.1. ANÁLISIS DE DISPARIDADES, NECESIDADES DE DESARROLLO Y POTENCIALES DE CRECIMIENTO CON REFERENCIA A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS Y RETOS TERRITORIALES Y TENIENDO EN CUENTA EL PNR Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS (ARTÍCULO 121(2) TFUE) Y LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO (ARTÍCULO 148(4) TFUE).

1.1.1. INTRODUCCIÓN

Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) incluyen en España, para el período 2014-2020, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE), Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). En el nuevo período, España no será elegible para el Fondo de Cohesión.

Los **Fondos EIE** tienen como **objetivo** promover la competitividad y la convergencia de todos los territorios y son un instrumento esencial para hacer frente a los principales retos de desarrollo de España y en la aplicación de la Estrategia Europa 2020. Cada fondo da prioridad a los temas contemplados en las recomendaciones específicas del Consejo para España, las identificadas en el Programa Nacional de Reformas y en el informe *Position Paper* de la Comisión¹.

El principal reto del modelo socio económico español es la necesidad de **incrementar la productividad y la competitividad y promover el empleo en un marco de consolidación fiscal y de restricción del crédito**. Es crucial para España potenciar las medidas que aumenten la productividad y el empleo, impulsen la inversión privada y desarrollen sectores con elevado potencial de crecimiento. En este contexto, emergen como prioridades generales el desarrollo de las capacidades del capital humano, facilitar el acceso a la financiación por parte de las PYME y crear un entorno empresarial favorable a la innovación. Igualmente importante es mejorar la calidad de la educación y la formación profesional, combatir el alto nivel de abandono escolar prematuro y el desajuste entre el gran número de estudiantes de educación superior y las cualificaciones que se demandan en los sectores productivos.

Así, tal y como establece el *Position Paper*, España precisa una reorientación general del gasto hacia la investigación y la innovación; el apoyo a las PYME; la calidad de la enseñanza y la formación; unos mercados de trabajo integradores que fomenten la calidad del empleo y la cohesión social y se traduzcan en considerables incrementos de la productividad; la integración de los objetivos en materia de cambio climático; y la transición a una economía con bajas emisiones de carbono y que utilice eficazmente los recursos.

Para ello, la planificación y ejecución de los Fondos EIE en España plantea un enfoque que da respuesta a los retos identificados, con el fin de:

¹ Informe de Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en ESPAÑA en el período 2014-2020. Octubre de 2012

- Optimizar el impacto de las actuaciones cofinanciadas. Los objetivos de Europa 2020 se integran
- Impulsar los sectores con elevado potencial de crecimiento.
- Explotar sinergias entre fondos, así como con otras políticas e instrumentos de la Unión.
- Contribuir a impulsar las reformas definidas en España para superar la crisis, especialmente las
- Apoyar los instrumentos financieros y la inversión privada con el fin de lograr un efecto multiplicador de los recursos públicos.

Para lograr estos objetivos, la intervención de los fondos se concentra en un número limitado de prioridades, lo que permitirá aumentar la eficacia de las intervenciones públicas y alcanzar la masa crítica necesaria para provocar un impacto real en la situación socioeconómica de España y sus regiones.

A los efectos de lo dispuesto en este Acuerdo de Asociación y en los reglamentos, las regiones españolas se clasifican en las categorías de “más desarrolladas”, “en transición” y “menos desarrolladas” tal y como figura en el mapa siguiente:

Gráfico 1. Clasificación de las regiones españolas



Fuente: Elaboración propia

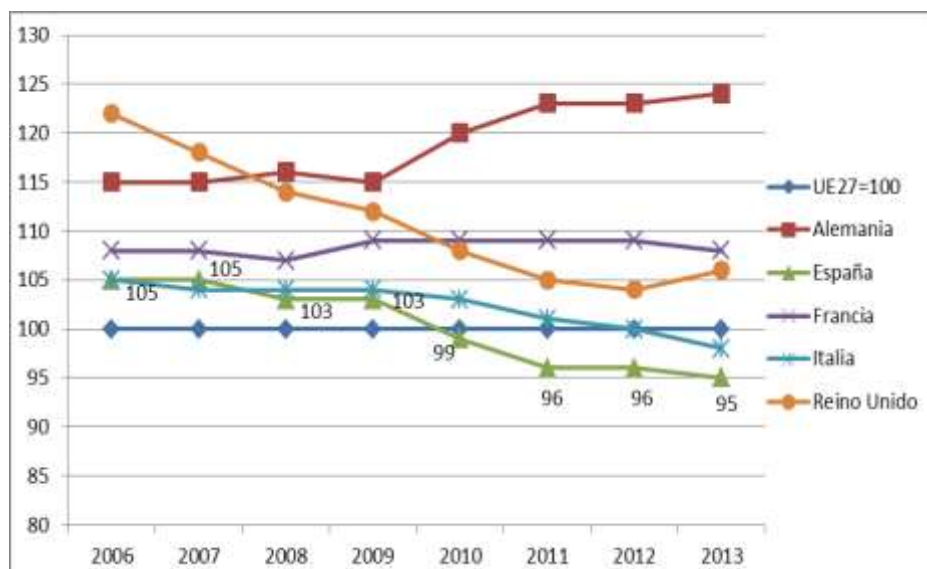
1.1.2. ENTORNO SOCIOECONÓMICO

Introducción

España es la cuarta economía de la Eurozona y la quinta de la Unión Europea por su Producto Interior Bruto (PIB). Desde la implantación de la Unión Económica y Monetaria y la posterior adopción del Euro como moneda común (1999), España ha venido cumpliendo, de forma sistemática, con los compromisos económicos establecidos en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento para la Eurozona.

España ha mantenido una senda de convergencia con la Unión Europea, alcanzando en el año 2001 el 100% del PIB medio de la UE27, y superándolo a partir de entonces hasta alcanzar su nivel máximo en 2007 (el 105%), y descendiendo posteriormente por debajo de la media europea hasta el 95% en 2013.

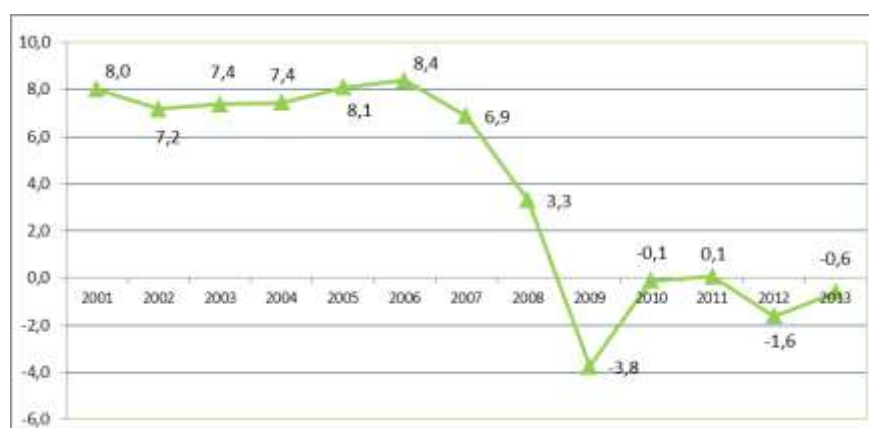
Gráfico 2. PIB per cápita en PPS (UE27=100). 2006-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

España venía manteniendo tasas elevadas de crecimiento del PIB, superiores a la media de la UE, alcanzándose el máximo en 2006 (8,4%), para después iniciar tres años de brusco descenso hasta el año 2009, donde el PIB se contrae un 3,8% y de nuevo en 2012 (-1,2%) y 2013 (-0,6%).

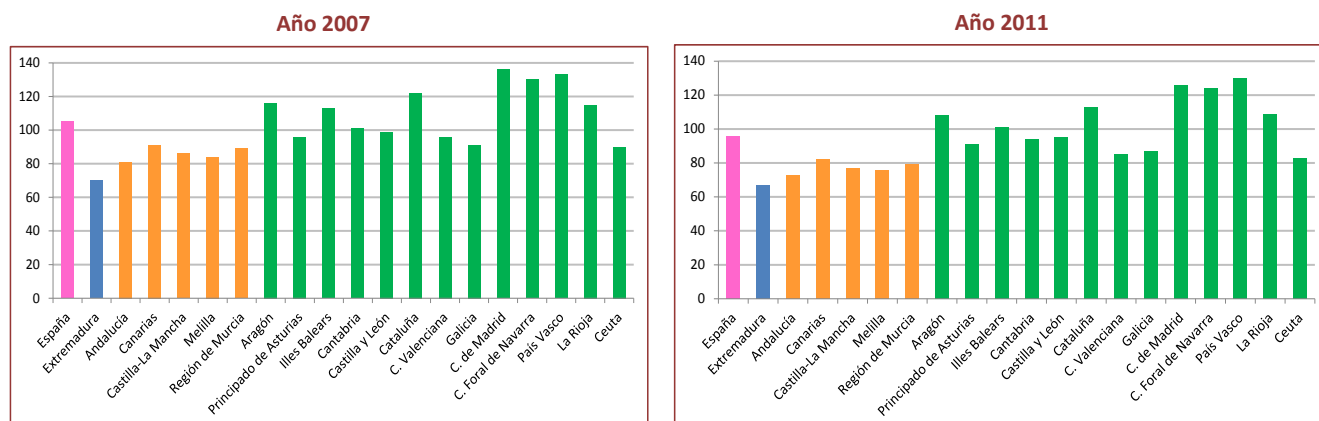
Gráfico 3. Tasas de variación interanuales del PIB. España



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

En cuanto a las disparidades regionales en términos de PIB per cápita puede decirse que la posición relativa de las regiones españolas se ha mantenido con respecto a la media de España, la cual hay que observar que ha retrocedido 9 p.p. entre 2007 y 2011. Por ello, puede decirse que se ha invertido el proceso de convergencia de España y sus regiones, retrocediendo de forma significativa en el período analizado. Las que mejor se han comportado en cuanto a que su retroceso son las CCAA de Extremadura, País Vasco (6 p.p.) y Galicia (5 p.p.).

Gráfico 4. PIB regional per cápita en PPS (UE27=100). 2007 y 2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

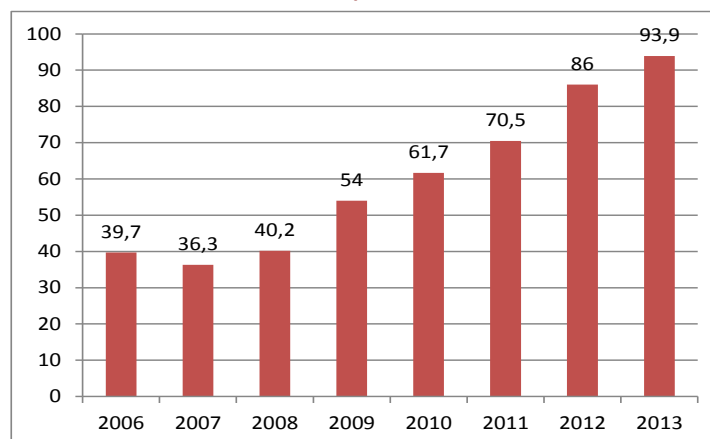
A partir de 2008 se produce en España un cambio de tendencia y el proceso de convergencia se invierte. Los efectos de la crisis financiera internacional comienzan a deteriorar la economía española y afloran las debilidades estructurales y desequilibrios de la misma, vinculados a:

- Un **elevado peso de la construcción**, tanto de la obra civil como de la edificación, llegando a alcanzar un valor añadido bruto máximo de 12,6% del PIB en 2006. A partir de ahí se reduce su contribución cayendo considerablemente hasta niveles mínimos, un 7,9% en 2012.
- El incremento del peso de la construcción se produjo en **detrimento del sector industrial**, que se redujo de forma progresiva hasta situarse alrededor del 15% (lejos del objetivo del 20% marcado por la Unión Europea en la Estrategia Europa 2020, declarado en la iniciativa denominada “Una política industrial para la era de la mundialización”), desde un valor del 18,8% en 2000.
- Además, la especialización productiva industrial se concentraba en **sectores de medio o bajo valor añadido e intensidad tecnológica moderada**.
- Una **reducción de la competitividad de la economía española** durante la fase expansiva del ciclo debido al incremento de los costes laborales unitarios por encima de la media de la Unión, sin ser compensados por un avance de la productividad de la economía.
- Como consecuencia de lo anterior, el crecimiento del PIB en la fase expansiva se basó exclusivamente en creación de empleo, la mayoría poco cualificado, que ha sido destruido durante la recesión.
- El **esfuerzo en investigación, desarrollo e innovación**, especialmente del sector privado, se encuentra aún lejos de los objetivos de la estrategia Europa 2020.
- Un tejido productivo muy fragmentado, con un tamaño medio inferior al de la Unión Europea, un reducido peso de grandes empresas y una moderada actividad innovadora así como de internacionalización.

En resumen, la crisis financiera internacional, repercutió fuertemente sobre el sector inmobiliario español en primer lugar y rápidamente produjo un efecto arrastre sobre el conjunto de sectores de la economía española, haciendo aflorar las debilidades estructurales y los desequilibrios mencionados. Ello condujo a una brusca caída de la actividad económica, una rápida destrucción de empleo y una fuerte contracción de la demanda interna.

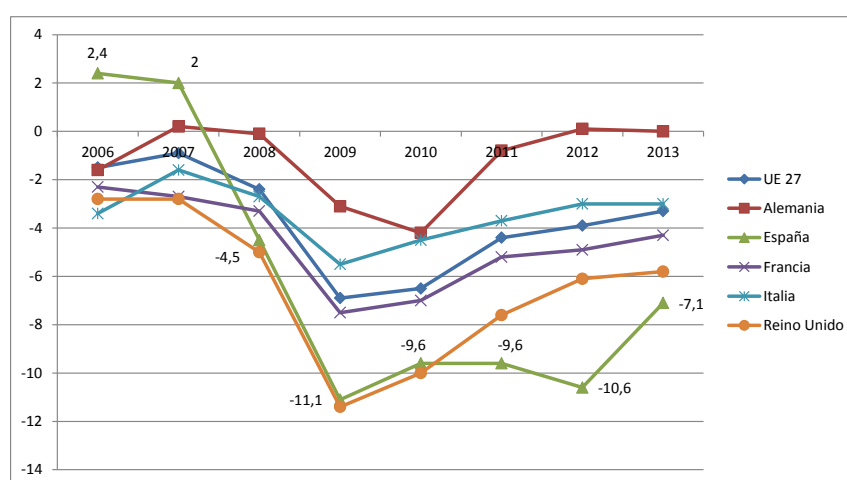
Esto ha tenido una negativa repercusión sobre las finanzas públicas, al reducirse los ingresos fiscales y aumentar el gasto público. Ello derivó en el ascenso del déficit público y la deuda pública hasta niveles insostenibles.

Gráfico 5. Deuda pública en % del PIB



Elaboración propia a partir de datos de AMECO

Gráfico 6. Déficit público en % del PIB



Elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT

Acceso al crédito

El **acceso al crédito** se ha visto especialmente constreñido, como consecuencia de la crisis de la deuda soberana europea y sus negativas repercusiones sobre las condiciones de financiación de la economía española. Las elevadas primas de riesgo soberano se han traducido en un endurecimiento generalizado de las condiciones de financiación para los intermediarios financieros que, a su vez, se han trasladado de forma progresiva a las familias y empresas españolas.

Debe señalarse que el sistema financiero español tiene una estructura muy bancarizada, de forma que las empresas, especialmente las PYME, son muy dependientes del crédito bancario, experimentando graves problemas financieros desde el momento en que se cerró el acceso al mismo. La reestructuración del sistema financiero español también ha incidido negativamente en el flujo del crédito al sistema productivo. Por ello, resulta fundamental la **diversificación de las fuentes de financiación empresarial**, dado que el nuevo contexto conduce a optar por fuentes alternativas a la financiación estrictamente bancaria.

Según el Banco de España en su Informe Anual 2012, el endeudamiento de las sociedades no financieras ha registrado en los últimos años un progresivo descenso (un 12,1% acumulado desde 2009 a 2012), que se explica principalmente por el comportamiento del crédito bancario.

El proceso de desapalancamiento en el que se encuentran inmersas las empresas y las familias aún continúa, descansando fundamentalmente en la contracción de la deuda y en un contexto de elevada presión financiera sobre estos sectores.

Por ello, debe promoverse un **mayor acceso a la financiación** para los agentes en mejor situación de solvencia y con proyectos de inversión más rentables. Debe afianzarse la **disponibilidad de fondos**

externos para la economía española, lo que requiere perseverar en políticas conducentes a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, avanzar en medidas estructurales que estimulen el crecimiento y concluir el proceso de recapitalización, saneamiento y reestructuración del sistema bancario.

Comercio exterior

Desde el año 2008, el sector exterior ha pasado a ser un factor de crecimiento de la economía española, cuando tradicionalmente suponía una restricción al mismo. En el ejercicio 2012, la contribución positiva de la demanda externa se debió al incremento de las exportaciones, pero especialmente a la fuerte contracción las importaciones de bienes y servicios, que se redujeron de manera acusada respecto al año anterior. Así, la demanda exterior neta mitigó, por quinto año consecutivo, el impacto de la contracción del gasto interno sobre la actividad, apoyada en el crecimiento de las exportaciones y en la debilidad de las importaciones.

El déficit por cuenta corriente español se ha corregido significativamente a lo largo de los últimos ejercicios. Llegó a alcanzar 105.266 millones de euros en 2007, para reducirse cerca de un 90% en los ejercicios siguientes, situándose en 11.267 millones de euros en 2012.

Esta mejora en el saldo corriente se reflejó también en términos de porcentaje sobre el PIB. Así el déficit corriente pasó de suponer el -9,6% del PIB español en 2008, para reducirse significativamente hasta el -4,8% en 2009, descender hasta un -3,7% del PIB en 2011 y caer aún más, situándose en un -1,1% del PIB en 2012. La extraordinaria corrección en el déficit corriente español en el ejercicio 2012 se debió a la mejora de todos sus componentes, pero muy en especial a la sustancial reducción del déficit comercial.

El superávit de servicios también se amplió, a la vez que se redujeron significativamente los saldos negativos de la balanza de transferencias corrientes y de rentas.

El comercio exterior de bienes y servicios va recuperando los niveles anteriores a la crisis. En particular, el número de empresas exportadoras en España presenta una tendencia creciente desde unas 100.000 en 2008 hasta casi 151.000 en diciembre de 2013, según la Agencia Tributaria.

Reestructuración y recapitalización del sector bancario español

El sector bancario español se ha visto negativamente afectado por el estallido de la burbuja inmobiliaria y de la construcción, y por la consiguiente recesión económica. Como consecuencia, varios bancos españoles acumularon grandes reservas de activos problemáticos.

Las autoridades españolas adoptaron diversas medidas para corregir estos problemas, entre ellas el saneamiento de los balances bancarios, el aumento de los requisitos mínimos de capital, la reestructuración del sector de las cajas de ahorro y el aumento significativo de los requisitos de provisiones para los préstamos destinados a promociones inmobiliarias.

Estas medidas no fueron suficientes para atenuar la presión de los mercados, por lo que en junio de 2012, el Gobierno de España solicitó un préstamo de la Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEEF) para la recapitalización de las entidades financieras que lo requieran, por un importe suficiente para cubrir las necesidades de capital más un margen de seguridad adicional, hasta un máximo de cien mil millones de euros.

El Fondo para la Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) actúa en representación del Gobierno de España y es la institución receptora de los fondos que canaliza a las entidades financieras.

Se ha definido un programa relativo al sector financiero español, cuyo principal objetivo es aumentar la flexibilidad a largo plazo del conjunto del sector bancario, buscando:

- Dar una respuesta efectiva a los activos heredados, procediendo a la segregación de los activos deteriorados.
- Mejorar la transparencia de los balances bancarios, reduciendo la exposición de los bancos al sector inmobiliario.
- Y perfeccionar los mecanismos de identificación de riesgos y de gestión de crisis, a fin de reducir la probabilidad y la gravedad de futuras crisis financieras.

Mercado de trabajo

Las deficiencias en el funcionamiento del mercado de trabajo han alimentado una continuada destrucción de empleo y han agravado la profundidad de la crisis en la Unión Europea pero con mayor intensidad en España. El descenso de la ocupación se inició a comienzos de 2008 y continúa en 2013. En diciembre de 2013 el número de parados en la UE28 ascendía a 26,2 millones de personas, lo que supone una tasa de paro de 10,7%, con especial incidencia en cinco países que superan el 15%: Grecia (27,8%), España (25,8%), Croacia (18,7%), Chipre (17,2%) y Portugal (15,4%).

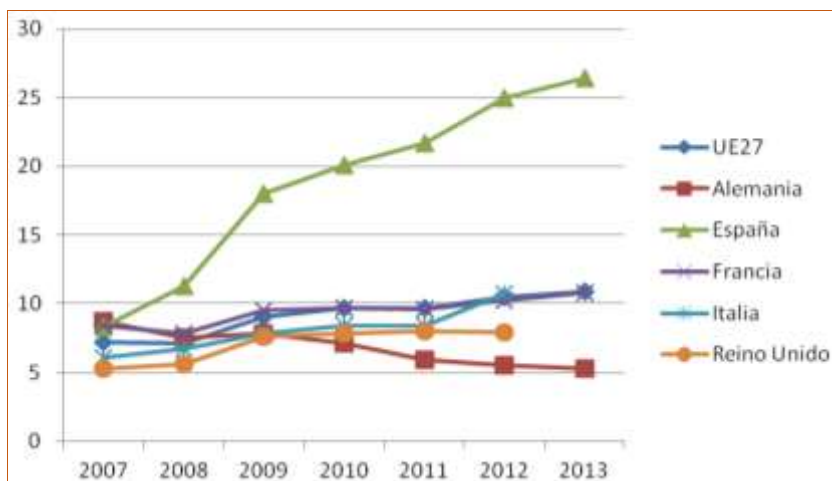
En España, la tasa de empleo de las personas entre 20 y 64 años cayó en 2013 desde el 59,3% al 58,2%. Esta caída se debe principalmente a que, en 2013, la economía española siguió en recesión (con una caída interanual del PIB del -1,2%), en un entorno también recesivo en la Unión Monetaria. Sin embargo, si se comparan los datos del cuarto trimestre de 2013 y de 2012, la tasa de empleo se ha mantenido estable en el 58,5%. Ello puede atribuirse, al menos parcialmente, al impacto positivo en el mercado de trabajo de la reforma laboral aprobada en 2012.

Para el conjunto de la crisis, parte del deterioro del mercado laboral se explica por la intensa pérdida de puestos de trabajo en el sector de la construcción. Pero existían además deficiencias estructurales en el mercado de trabajo que han agudizado los efectos de la crisis general: marcada segmentación entre trabajadores temporales e indefinidos, fuerte rigidez que impedía la adaptación mediante flexibilidad interna y llevaba a ajustes en las plantillas; falta de adaptación de la negociación colectiva que favorecía una fuerte inercia salarial o fuerte presencia de fuerza laboral con bajo nivel de formación (consecuencia en parte del elevado abandono escolar temprano). Todo ello ha producido una fuerte volatilidad del empleo en la recesión y ha mermado la capacidad del mercado de trabajo de contribuir con agilidad y sin indebidos costes de ajuste a la reasignación sectorial de los factores productivos. En la parte del objetivo temático 8 “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral” se desarrolla más detenidamente el tema de los sectores con potencial de crecimiento. Varios de estos fenómenos pueden vincularse al marco normativo del mercado de trabajo, caracterizado por una fuerte protección del empleo indefinido, con un nivel de protección significativamente superior a la media de la OCDE y una protección sustancialmente menor de los trabajadores temporales, unido a escasa flexibilidad interna en las empresas. El mantenimiento de este régimen durante varias décadas ha dado lugar a que se asiente una cultura de la temporalidad en un amplio segmento de la fuerza laboral (superior al 30% antes de la crisis que lastraba la productividad.) Según los datos de la encuesta de población activa, en 2013 la contratación temporal se incrementa en un 3,32% y alcanza el 27,32%, superando los 3.200.000 personas. El crecimiento afecta tanto a la jornada completa como a la parcial, pero en mayor medida a esta última.

La mayor variación interanual en la tasa de desempleo de España en los últimos años se produjo entre 2008 y 2009, pasando del 11,3% al 18% (+6,7%). En los años sucesivos, el aumento se modera, pero la tendencia continúa en ascenso hasta situarse por encima de 26% en 2013. En el análisis de esta evolución debe tenerse en cuenta que el empleo público varió de forma distinta, con un fuerte incremento de casi 400.000 empleos adicionales entre 2008 y 2011, que luego se perdieron en los dos años siguientes como parte del necesario ajuste en las Administraciones Públicas. El ajuste afectó especialmente a los empleos temporales del sector público.

Entre 2007 y 2013 la tasa de paro creció más entre los hombres, produciéndose un proceso convergente entre las tasas de ambos sexos, las cuales empeoran en los últimos años a ritmos similares. En 2013, la tasa de desempleo masculina fue de un 25,8% y la femenina de un 27%, la menor diferencia con registros homogéneos a los actuales.

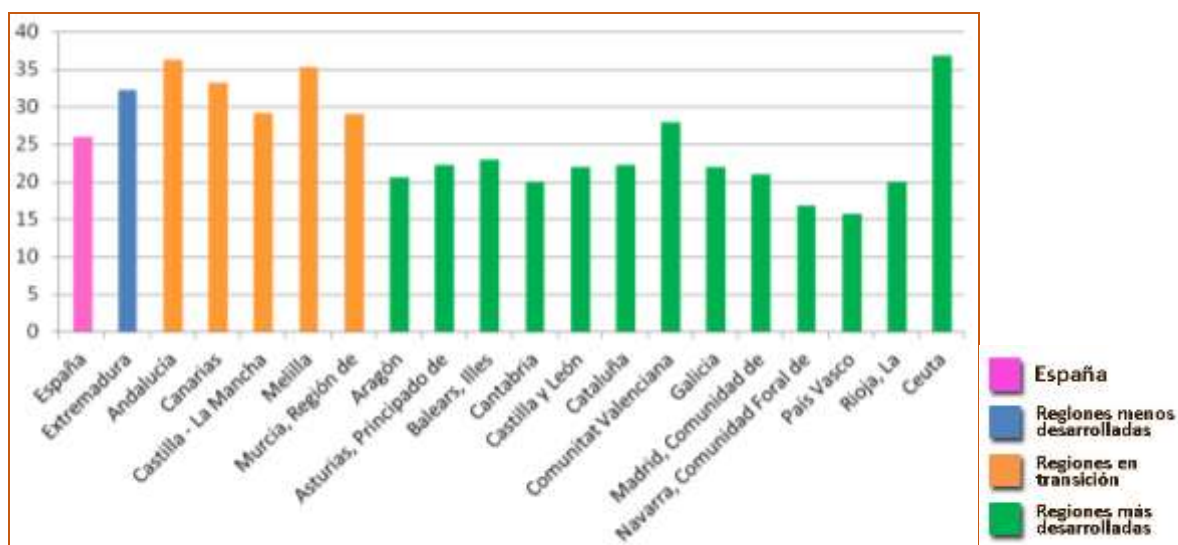
Gráfico 7. Tasa de desempleo total. España



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

En 2013, la **tasa de desempleo** del conjunto de España se ha situado en el 26,03%, con todas las regiones menos desarrolladas y en transición (Extremadura, Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Melilla y Murcia) superando la media nacional, además de Ceuta y Comunidad Valenciana de las más desarrolladas.

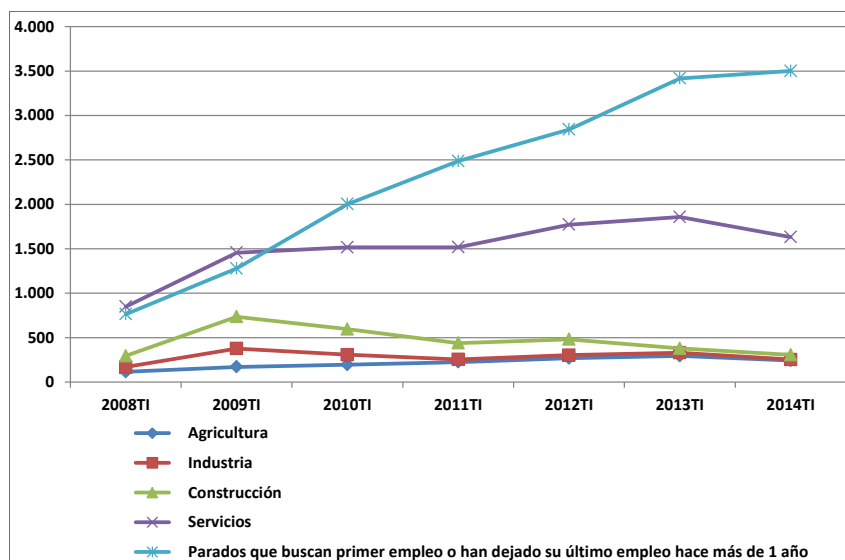
Gráfico 8. Tasa de desempleo total 2013 (TIV)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Por sector económico, la evolución del número de parados presenta una evolución especialmente negativa entre las personas que buscan su primer empleo y las que han dejado su empleo hace más de un año.

Gráfico 9. Evolución del número de parados por sector económico

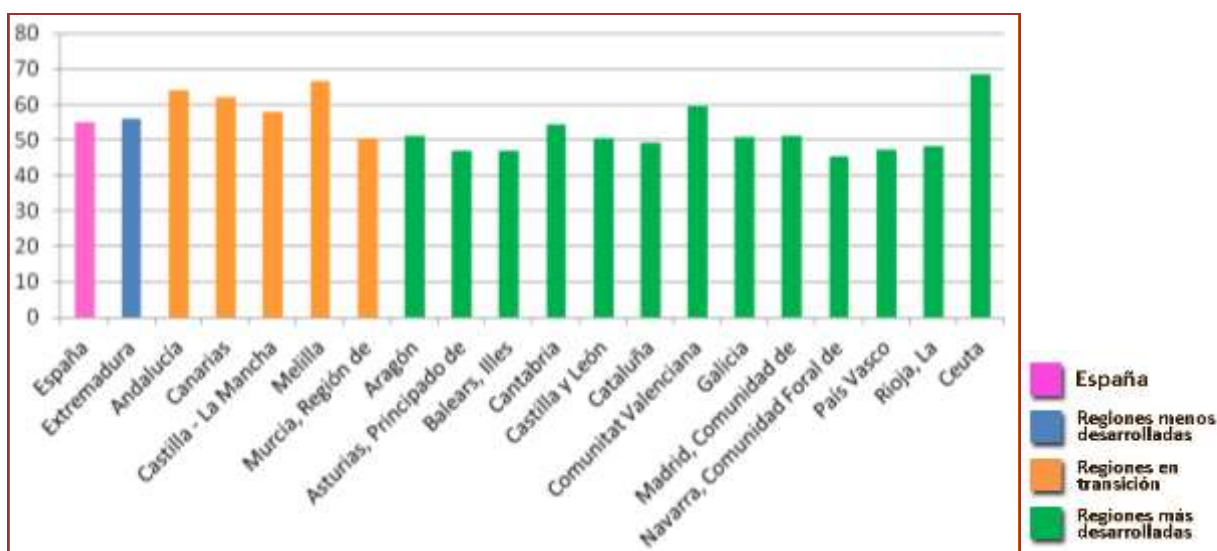


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE-EPA

Por su parte, la **tasa de desempleo juvenil** de España es la más elevada de la UE, después de la de Grecia, y se situó en 2013 en el 55,7% (media anual). Todas las regiones transición a excepción de Murcia superan la media nacional. De las regiones más desarrolladas, Comunidad Valenciana y Ceuta superan también la media española.

El efecto de la crisis en el desempleo no es sólo en las altas tasas de desempleo general y juvenil, sino también en el elevado porcentaje de desempleados que son **parados de larga duración**. La incidencia del paro de larga duración era del 60,7% al final de 2013, superando los 3.500.000 personas. De ellas, además, casi dos tercios eran parados de muy larga duración (más de 2 años). En 2013 la tasa de parados de larga duración sobre la población activa era del 13,1%, la segunda más alta de la UE tras Grecia.

Gráfico 10. Tasa de desempleo juvenil 2013 (TIV)

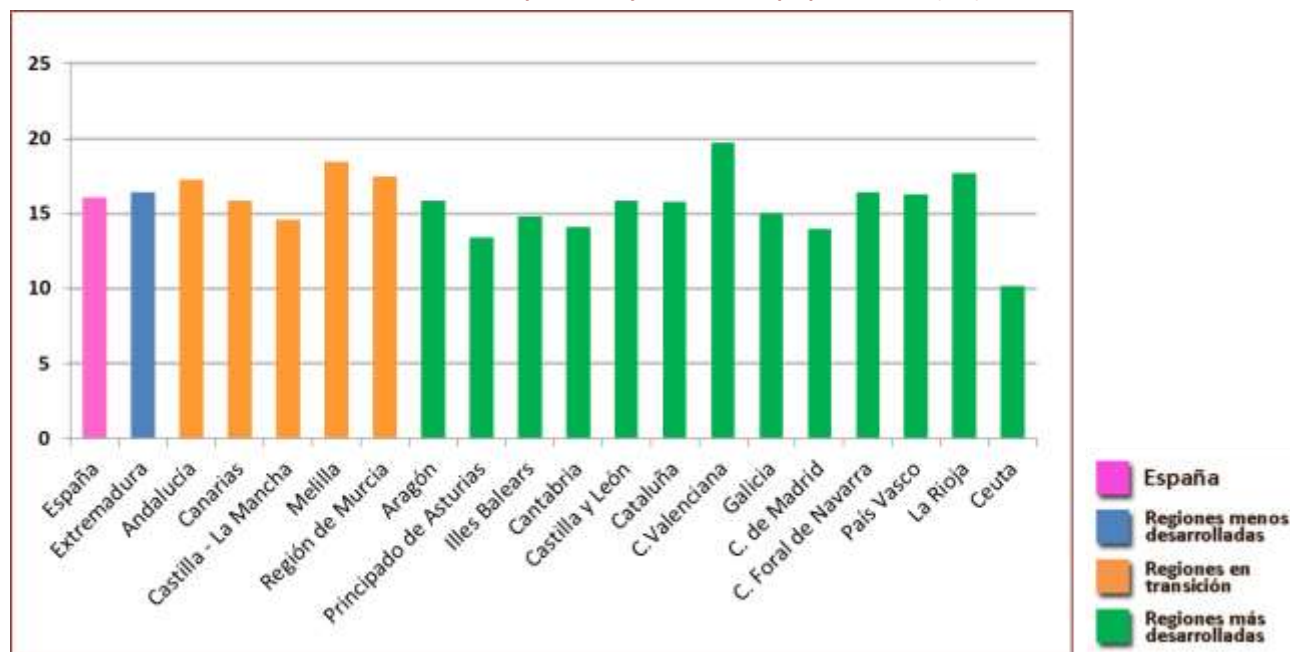


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

En lo referente al tipo de jornada laboral de los contratos, continua la tendencia que se ha dado en la última década, los contratos de jornada parcial ganan terreno a los de jornada completa.

En algunas Comunidades Autónomas, como Andalucía, Valencia, Melilla o La Rioja, la tasa de ocupados a tiempo parcial respecto del total de la Comunidad supera el 17 %.

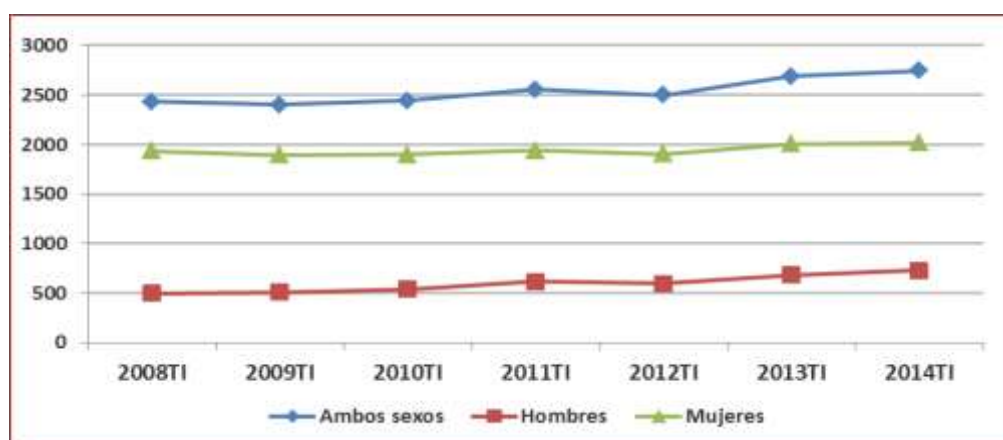
Gráfico 11. Tasa de ocupados con jornada a tiempo parcial 2013 (TIV)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Desde el punto de vista de la jornada, mientras los hombres llegan al 92,2 % de ocupados con contrato a tiempo completo, las mujeres alcanzan cuando se trata de contratación a tiempo parcial el 25,3%, superando 1.977.400 de mujeres con jornada parcial en 2013.

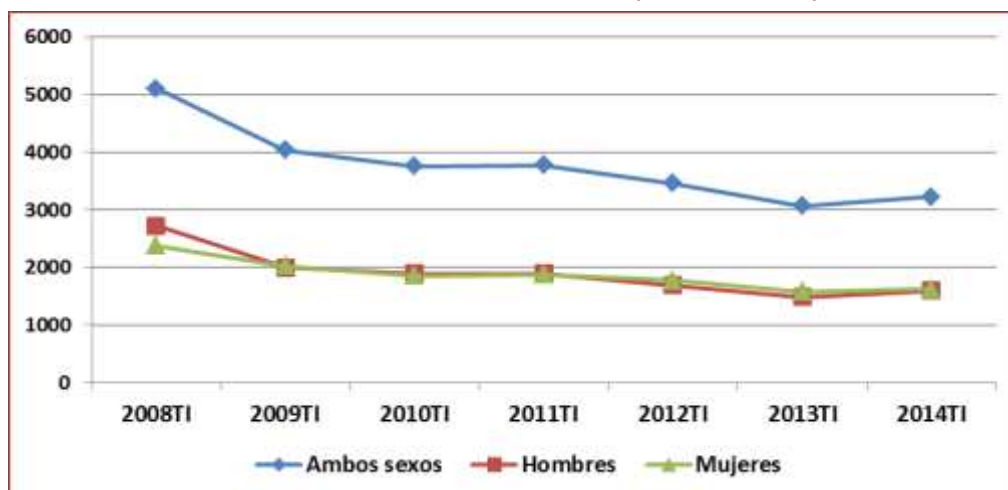
Gráfico 12. Evolución del número de ocupados con jornada a tiempo parcial. Miles de personas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

El número de contratos temporales en España se ha reducido considerablemente en estos últimos 7 años, pasando de más de 5 millones a poco más de 3 millones en 2013. A este descenso logrado habrá que sumar los efectos de la reforma laboral en febrero de 2012, con el fin de fomentar el empleo estable y reducir la dualidad en el mercado de trabajo, que ha contribuido en reducir el número de contratos temporales de 3.411 en 2012 a 3.255 en 2013. En septiembre de 2014 el número de contratos de carácter indefinido registró un incremento del 29,32% respecto a septiembre de 2013. En magnitudes acumuladas, en 2014, se han realizado 984.034 contratos indefinidos, lo que representa un incremento del 17,46% sobre el mismo periodo del año pasado. Durante siete meses consecutivos la contratación indefinida ha crecido en España a ritmos superiores al 15%, algo que no sucedía desde el año 2006.

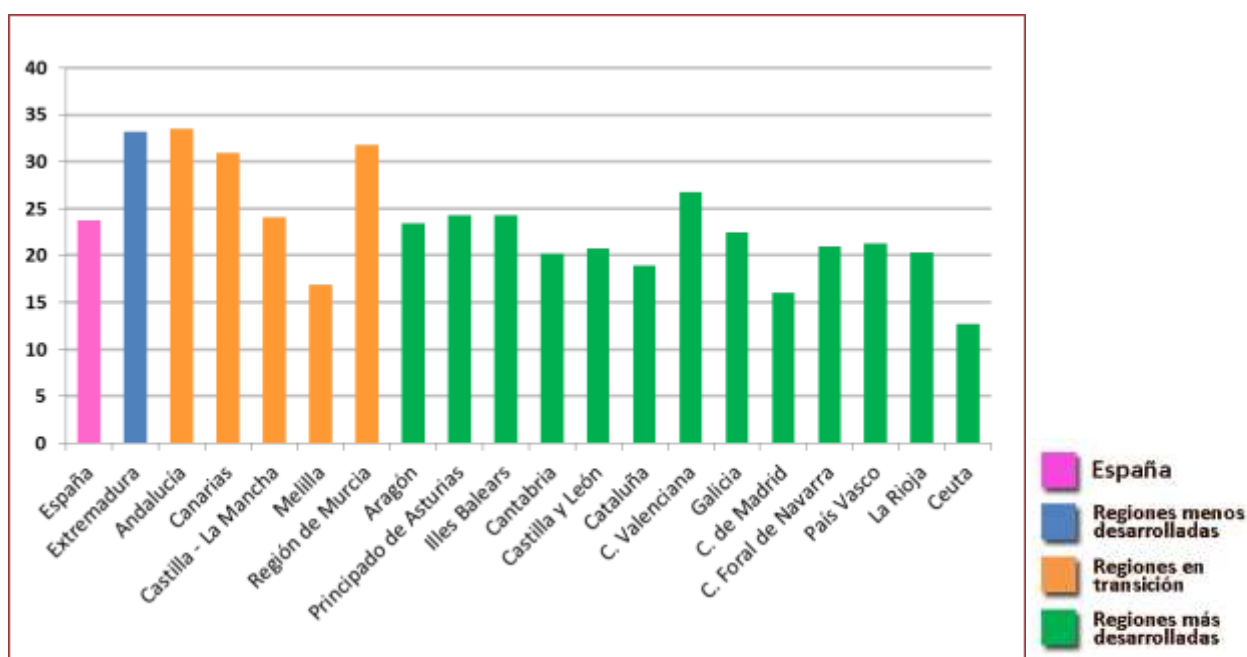
Gráfico 13. Evolución del número de contratos temporales. Miles de personas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

La tasa de temporalidad en España varía de manera significativa según las diferentes Comunidades Autónomas, alcanzando tasas superiores a 30 % en Andalucía, Canarias Extremadura y Murcia.

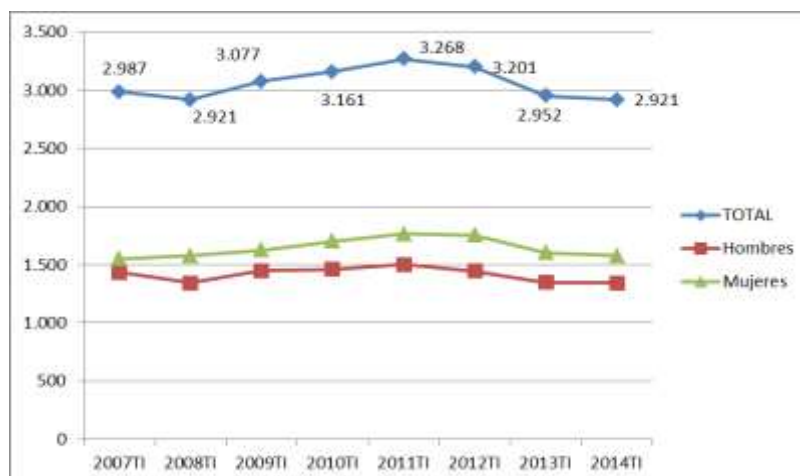
Gráfico 14. Tasa de contratos temporales 2013 (TIV)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Con respecto a la evolución del **empleo público en España**, se observa una tendencia creciente hasta el año 2011, a partir del cual se aprecia el efecto de las medidas de racionalización y de control del gasto aplicadas por el Gobierno español a través de la minimización de las tasas de reposición y racionalización del sector público empresarial. Desde 2011 hasta 2014 se han perdido unos 347.000 empleos en el sector público, con mayor incidencia en las mujeres (190.000), representando una reducción del 10,6% respecto a dicho año.

Gráfico 15. Ocupados en el sector público. Primer trimestre de cada año. Miles de personas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE-EPA

En el conjunto de la economía española, las actividades con mayor potencial se centran en el ámbito de los Servicios, con un gran peso del turismo, que arrastra con fuerza al comercio, los servicios de comidas y bebidas y las agencias de viajes.

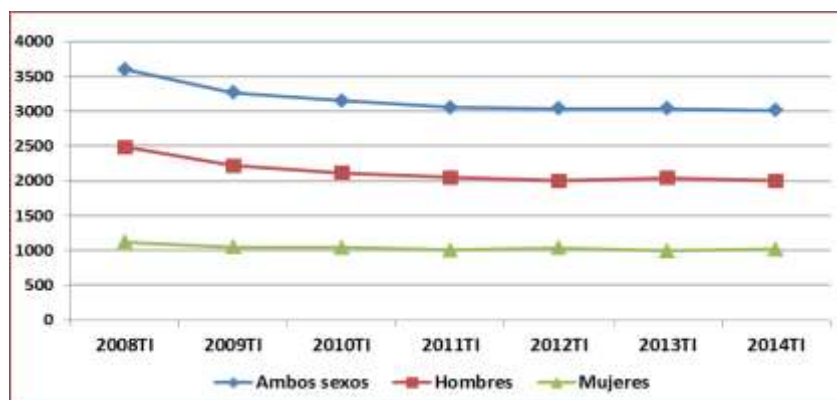
En el mundo empresarial están cobrando gran fuerza los servicios avanzados a las empresas, que también tienen gran previsión de crecimiento. Se están externalizando tareas necesarias para el funcionamiento de las empresas, hacia entidades especializadas en servicios como el marketing, consultoría, formación y proyectos, en los que Internet, informática y redes sociales cobran gran protagonismo. Son muchos los profesionales que, o bien de forma autónoma o a través de microempresas están prestando este tipo de servicios. Normalmente estos profesionales responden a perfiles universitarios que se encuadran dentro de la economía, las relaciones empresariales, la informática, la telecomunicación o la ingeniería.

Además de la evolución que están teniendo estas actividades económicas, es significativo el peso relativo tanto en la contratación como en la afiliación, lo que afecta de forma directa a la dinámica del empleo.

Para los expertos provinciales el sector Servicios es el que muestra una mayor tendencia positiva y generalizada en todo el territorio. Principalmente son las actividades como Comercio, Turismo, Transporte/logística, Actividades deportivas y recreativas, Atención a mayores, las que mejores perspectivas presentan. Los Servicios personales y a empresas también tienen una implantación generalizada. Todas ellas son actividades que están vinculadas en gran medida a iniciativas de autoempleo.

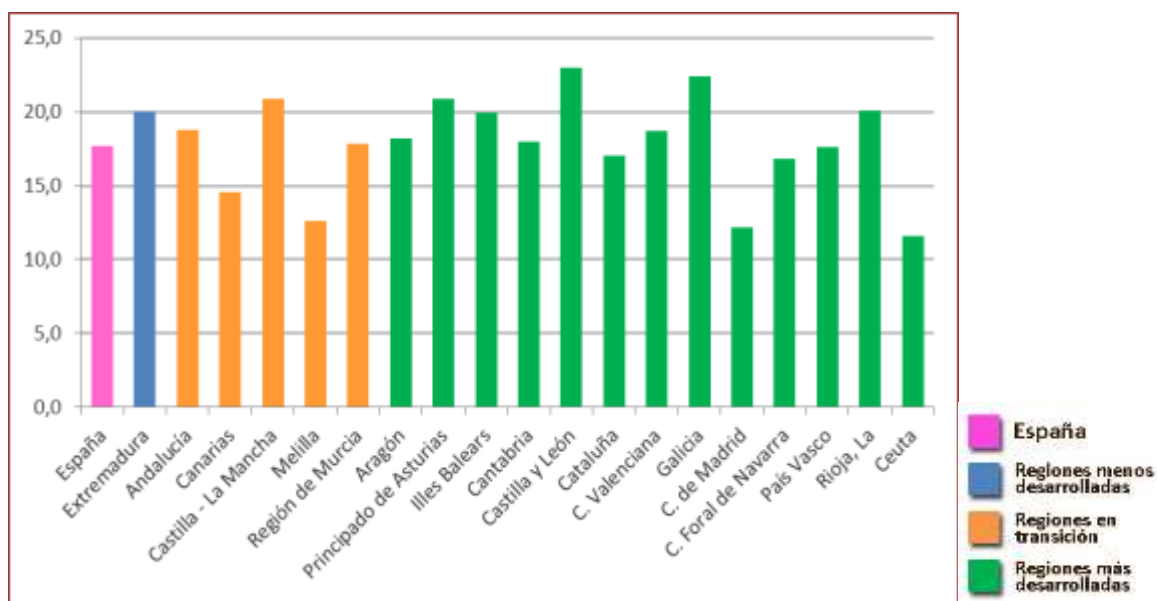
En el primer trimestre de 2014, España contaba con más de 3 millones de trabajadores por cuenta propia, produciéndose por lo tanto un ligero descenso de este colectivo respecto del mismo periodo en el año anterior.

Gráfico 16. Evolución del número de trabajadores por cuenta propia. Miles de personas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE-EPA

Gráfico 17. Tasa de trabajadores por cuenta propia respecto del total de cada Comunidad. 2013 (TIV)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE-EPA

Inclusión social y reducción de la pobreza

La pobreza y exclusión social son grandes obstáculos en la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Dado que son múltiples los factores que determinan la pobreza, es necesario desarrollar políticas integradas para apoyar a las personas en riesgo de pobreza, de forma que se integren en el entorno económico y social.

La Estrategia Europa 2020 establece entre sus objetivos el de disminuir, antes de 2020, en al menos 20 millones de personas que en la UE están en riesgo de pobreza y exclusión social. España cuantificó que este objetivo global, a nivel nacional, supondría una reducción de entre 1,4 y 1,5 millones de personas en riesgo de pobreza y exclusión social a lo largo del período 2009-2019.

El **aumento de los niveles de pobreza** en España es uno de los devastadores efectos de la crisis; simultáneamente se han incrementado los niveles de desigualdad y ha disminuido la renta media equivalente. El **porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, medido en términos del indicador AROPE²**, se situaba en España en 2012 en el 26,8% frente al 24,8% de la Unión Europea.

Esto significa que el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social en nuestro país en 2012 ascendía a 13.083.000, habiendo descendido en 2013 a 12.630.000.

Como se desarrolla más adelante en el capítulo específico sobre la Inclusión Social, los principales factores que inciden en la pobreza y en la exclusión social son:

- El descenso de personas ocupadas entre 2008 y 2013;
- El aumento de la tasa de desempleo llegando al 24,47% (siendo del 23,70% para los hombres y el 25,38% para las mujeres);
- El incremento del número de hogares con todos sus miembros en situación de desempleo (en torno a 1.800.000 en 2013);
- Las disparidades geográficas de nuestro país, de las que se desprende que las zonas rurales y despobladas asocian mayores riesgos de exclusión, desigualdad y accesibilidad a los servicios básicos de salud y vivienda;

² Se consideran personas en situación o riesgo de pobreza o de exclusión social aquellas personas que viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente), y/o las personas que sufren de privación material severa y/o las personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja o nula (por debajo del 0.2). Este grupo de personas se denomina ERPE personas En Riesgo de Pobreza y Exclusión o AROPE, en sus siglas en inglés At Risk Of Poverty and/or Exclusion.

- La focalización de mayores disparidades en la zona sur del país;
- La vulnerabilidad de determinados colectivos como la población joven, las mujeres, las personas desempleadas de larga duración y aquellas con bajo nivel formativo y de cualificación.

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España (PNAIS) 2013-2016, destaca, entre otras cosas, que:³

- Uno de cada cinco españoles vive hoy bajo el umbral de la pobreza.
- Los pobres en España son “más pobres” (renta de referencia: 8.000€ en 2009 para una persona sola; algo más de 7.300€ en 2012).
- Las formas severas o intensas de pobreza se han agudizado. En los últimos años se ha duplicado el número de hogares que no tienen ingresos (más de 600.000 en 2012). Y más de 4 millones y medio de personas viven en pobreza severa (40% renta mediana).
- Los niveles de pobreza infantil y juvenil se han agravado especialmente; la pobreza infantil afecta a algo más de 2,2 millones de menores en España, 300.000 más que en 2008.
- En los últimos años se ha producido un aumento muy acusado de la desigualdad en la distribución de la renta. En 2012, el 20% de la población con mayores rentas tenía unas rentas 7,2 veces más altas que el 20% de la población con rentas más bajas (5,7 en 2008).
- La intensidad en el empleo ha empeorado: entre 2008 y 2012 se ha duplicado el número de personas que viven en hogares con baja intensidad de empleo, llegando a 4,3 millones de personas en 2011.
- El nivel formativo de las personas tiene una relación directa con los niveles de pobreza: unos menores niveles de formación alcanzada supone tener mayores probabilidades de tener mayores tasas de riesgo de pobreza o exclusión social.
- Los niveles de pobreza son mayores entre la población parada y considerada inactiva (no jubilada) y también hay mayor incidencia entre la población extracomunitaria y entre los hogares monoparentales.
- La pobreza se ha agravado en los grupos especialmente vulnerables que sufrían previamente la misma, como por ejemplo la población gitana o las personas sin hogar.

Por ello, la disminución de la pobreza y la exclusión social y la atención a los grupos vulnerables han de ser unas de las prioridades para España. Los Fondos EIE contribuirán a reducir el número de personas excluidas socialmente y a mejorar sus condiciones de vida.

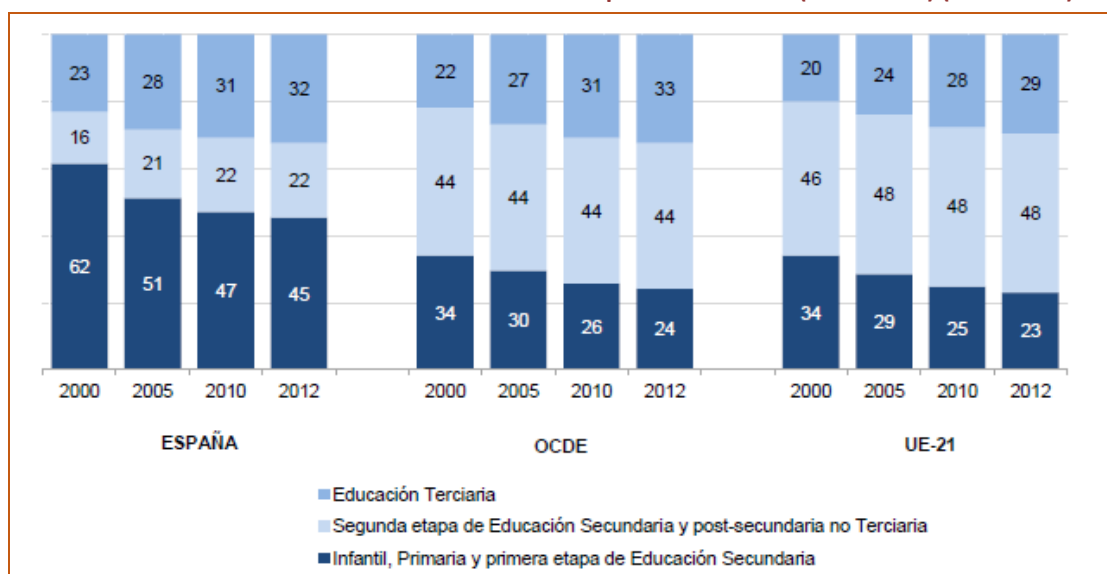
En consonancia con lo expuesto y con la Estrategia Europa 2020, se llevarán a cabo programas que contribuyan a estos objetivos de reducción de pobreza y de mejorar la inclusión social de las personas en situación más vulnerable.

Educación y empleabilidad

Según reflejan los indicadores de la OCDE en su informe “Panorama de la educación 2014” España, como el resto de países miembros de la organización, ha experimentado en las últimas décadas aumentos relevantes en el nivel de educación de su población. Entre 2000 y 2012 la proporción de la población con estudios de primera etapa de Educación Secundaria o menos ha disminuido en 17 puntos porcentuales, pasando del 62% al 45% de la población de 25 a 64 años, sin embargo, todavía persisten diferencias significativas respecto del promedio de la OCDE y la UE21, tal y como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

³ http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/PlanNacionalAccionInclusionSocial_2013_2016.pdf

Gráfico 16. Evolución del nivel de formación de la población adulta (25-64 años) (2000-2012)



Por grupos de edad y según los últimos datos disponibles, el nivel de estudios de la población adulta en España en comparación con la UE-27 y UE-28 muestra que España destaca en cuanto a población con niveles educativos superiores (especialmente en la franja de edad de 25 a 34 años) pero está por debajo en el nivel educativo de segunda etapa de educación secundaria y post-secundaria superior en todos los grupos de edad, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

Nivel de estudios de la población adulta según grupos de edad. España, UE-27 y UE-28. 2012 (%)

	España		UE-27		UE-28	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
De 25 a 34 años						
nivel 0-2	30,3	41,7	16,6	20,5	16,5	20,4
nivel 3-4	25,2	24,1	43,4	48,9	43,5	49,0
nivel 5-6	44,5	34,2	40,0	30,7	39,9	30,6
De 25 a 64 años						
nivel 0-2	44,0	47,3	26,3	25,3	26,3	25,2
nivel 3-4	22,2	21,9	44,8	48,3	44,9	48,4
nivel 5-6	33,8	30,9	28,9	26,4	28,8	26,4
De 55 a 64 años						
nivel 0-2	68,5	60,9	39,5	31,2	39,5	31,1
nivel 3-4	15,5	16,9	41,8	46,7	41,9	46,8
nivel 5-6	16,0	22,2	18,7	22,1	18,7	22,1

Notas:

Nivel (0-2): preescolar, primaria y 1ª etapa de educación secundaria

Nivel (3-4): 2ª etapa de educación secundaria, y post-secundaria no superior

Nivel (5-6): 1º y 2º ciclo de educación superior, y doctorado

Fuente: Estadísticas de Educación y Formación. Eurostat

En lo cuanto a los principales indicadores cualitativos, el rendimiento de los estudiantes de 15 años en España se ha mantenido por debajo de la media de la OCDE en los últimos años (PISA); los españoles entre 16-24 años son más competentes que el total de la población adulta, pero tienen un rendimiento inferior al de la media de sus iguales de otros países participantes en el *Survey of Adult Skills* (PIACC) de la OCDE de 2013.

La transición de la enseñanza al mercado laboral se ha convertido en una de las principales preocupaciones de las sociedades actuales, dado que los jóvenes representan la principal fuente de trabajadores con nuevas competencias. Esta transición es un proceso al que afectan factores muy

diversos tales como la duración y la calidad de la enseñanza recibida, las condiciones del mercado laboral, el entorno socio-económico y la demografía.

En España el **abandono educativo temprano** se ha asociado a la facilidad del acceso de los jóvenes al mercado laboral en España, debido al importante número de empleos de bajo nivel de cualificación. Hasta 2008, y antes del inicio de la crisis, una parte muy importante de los jóvenes del colectivo de “abandono” se hallaban ocupados, en mayor proporción que en el conjunto de la UE. A partir del 2008 esta situación cambia y en 2011 el colectivo de “no ocupados” (15,3% de la población de 18-24 años) es mayor que el de ocupados (11,3%), pese a que el colectivo de abandono comienza a reducirse en los últimos años. De acuerdo con la Encuesta de Población Activa del INE, en España, la tasa de abandono educativo temprano fue del 24,9% en 2012 y del 23,6% en 2013.

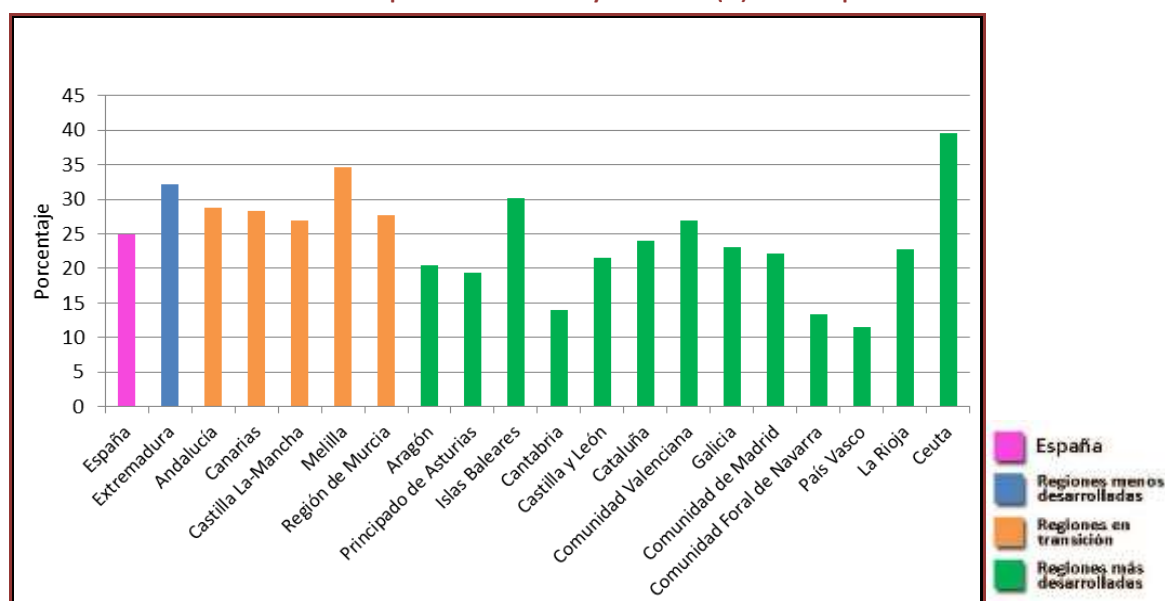
Tabla 1. Abandono escolar temprano

Objetivos UE2020					

Fuente: Comisión Europea

Por Comunidad y Ciudad Autónoma, los datos son los siguientes:

Gráfico 17. Abandono temprano de educación y formación (%). 2012. España-CCAA



Fuente: EUROSTAT

De entre las causas que explican las tasas de abandono temprano de la educación y formación cabe destacar: factores de género (son mayores las tasas de abandono de la población masculina que la femenina), socioeconómicos (en familias con rentas más bajas las necesidades de ingresos suelen propiciar un abandono temprano de la educación para la búsqueda de empleo), por nivel educativo de progenitores (a mayor nivel, menor probabilidad de abandono) y dos importantes factores: el rendimiento escolar (a menor rendimiento, mayor probabilidad de abandono) y la tasa de paro juvenil (el incremento de la misma disuade al abandono prematuro). Así, la variable con mayor impacto sobre el abandono se relaciona con el propio desempeño educativo previo del alumno. No terminar con éxito la enseñanza obligatoria es el principal factor de abandono: las principales medidas propuestas para hacer frente al abandono temprano de la educación y la formación pretenden flexibilizar el sistema educativo, estableciendo nuevas trayectorias para que los estudiantes elijan las más adecuadas a sus capacidades y aspiraciones de forma que puedan desarrollar su potencial dentro del sistema educativo.

En contraste con estos datos sobre el abandono educativo, cabe subrayar que el porcentaje de personas entre 30 y 34 años que habían finalizado estudios de enseñanza terciaria en España en 2012 es alto:

Tabla 2. Finalización de la Educación Terciaria

Objetivos UE2020	España		Media de la UE		Objetivo EU2020
	2009	2012	2009	2012	
Finalización de la educación terciaria (30-34 años)	39.4%	40.1%	32.1%	35.7%	40%

Fuente: Comisión Europea

En 2013 ha ascendido 0,6 puntos hasta situarse en el 40,7%, según datos de la EPA 2013.

El número de estudiantes universitarios y de becarios, que suponen cerca de un 20% del total de estudiantes, se ha incrementado de forma exponencial en los últimos años, pero con una concentración importante en algunas titulaciones con tasas de graduación y rendimiento bajas, y en cambio muy baja concentración en titulaciones como las científicas, este desajuste puede traducirse en un problema de empleabilidad para los egresados y frustrar sus expectativas de que el título universitario obtenido les facilite el acceso a una profesión cualificada.

A esto se une el que en España, igual que en Europa, la **tasa de empleabilidad de graduados de 20 a 34 años** es muy baja y alejada del objetivo europeo.

Tabla 3. Tasa de empleo de graduados

Objetivos UE2020	España		Media de la UE		Objetivo UE2020
	2009	2012	2009	2012	
Tasa de empleo de graduados (20-34 años)	72.6%	62.4%	78.3%	75.7%	82%

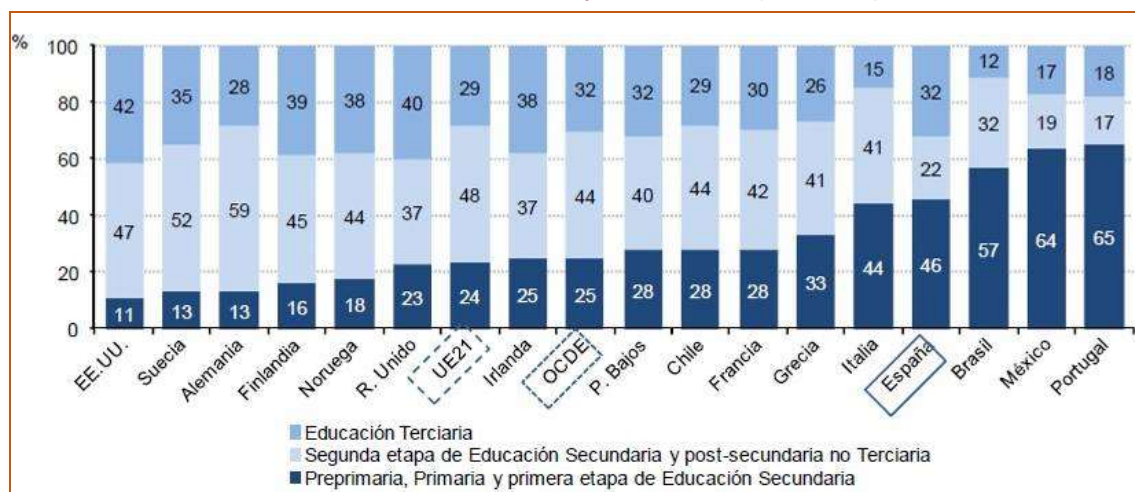
Fuente: Comisión Europea

Además, según los datos de la EPA del 2º trimestre de 2014, en España más de 2,4 millones de personas ocupadas están subempleadas, de las que casi 800.000 son personas con titulación superior (327.000 hombres y más de 470.000 mujeres). La modernización de la educación superior, tal y como la plantea la Estrategia 2020, pone un foco especial en la empleabilidad de los egresados universitarios.

La reforma universitaria que se va a implantar en España comprende una estrategia coherente y coordinada que impulse la empleabilidad de los egresados universitarios. Mientras, las medidas destinadas a mejorar la empleabilidad y el espíritu emprendedor, y la colaboración entre Administraciones educativas para facilitar la empleabilidad de los estudiantes, prepararán mejor a los jóvenes y adultos para integrarse el mercado de trabajo y evitar el desajuste educación-empleo.

Por otro lado, el abandono temprano de la educación y las ofertas en épocas pasadas de empleo a personas sin cualificar ha llevado a la situación de que en España es de los países de la UE y de la OCDE con mayor porcentaje de población que sólo ha estudiado hasta la primera etapa de la educación secundaria (46% de la población adulta de 25 a 64 años española).

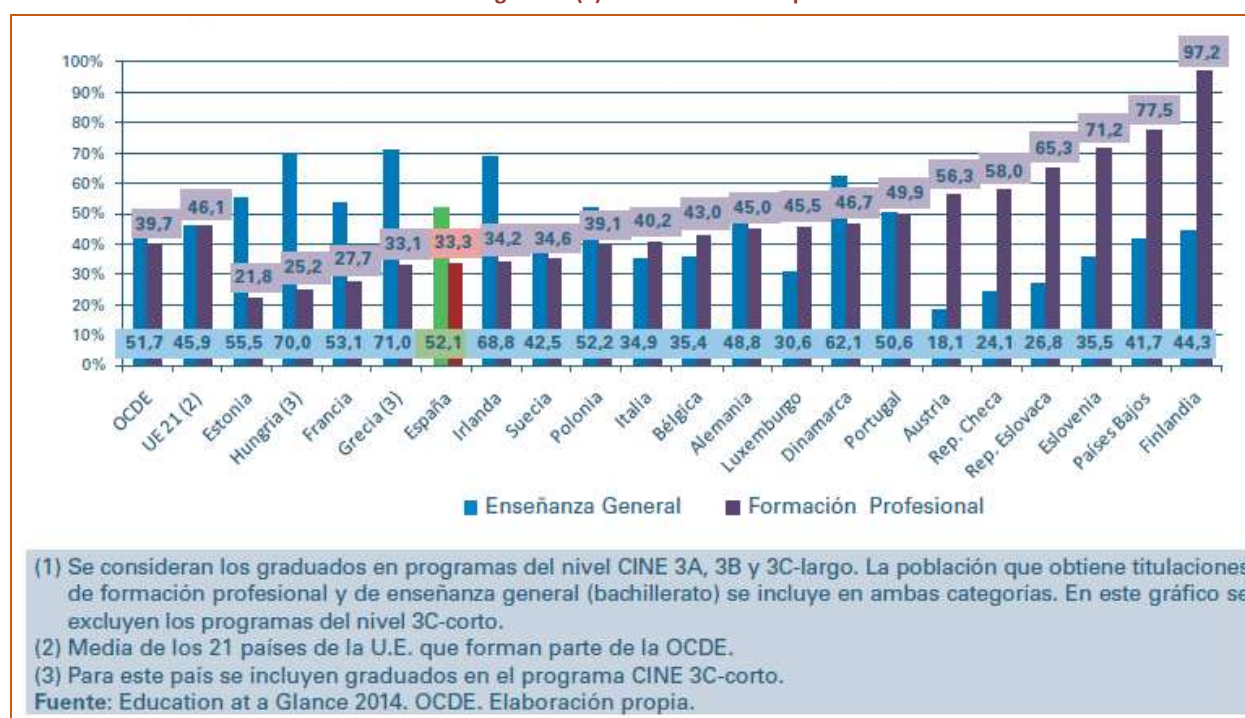
Gráfico 18. Nivel de formación de la población adulta (25-64 años). 2011



Una de las medidas importantes para que estas personas puedan acreditar las competencias adquiridas por la experiencia laboral y por vías no formales de formación es la aplicación del procedimiento establecido en España para evaluar y acreditar estas competencias profesionales adquiridas de manera que les permita proseguir estudios y completar enseñanzas (al menos de nivel de secundaria postobligatoria) y que les permita también mejorar la empleabilidad, al favorecer el desarrollo profesional y social de las personas y cubrir las necesidades del sistema productivo.

Por último, la tasa de titulados en Formación Profesional es del 33,3 % en 2012, aún inferior a la media de la UE y de la OCDE:

Gráfico 19. Educación secundaria segunda etapa: comparación de las tasas de titulados en formación profesional y en educación general (1). Países Unión Europea. 2012



España se ha involucrado en un proceso de modernización de la Formación Profesional, que atraiga más alumnos hacia ella como vía alternativa a la formación académica.

La Formación Profesional dual, recientemente implantada en España, está teniendo un importante desarrollo. Así, en el curso 2013/14 respecto al curso anterior y según los datos recabados por el MECD, el número de alumnos se incrementa en más de un 200%; 375 centros desarrollan proyectos de FP dual en 2014 (218% más que en 2013) y las empresas que participan en proyectos de FP dual han pasado de 513 en 2013 a 1.644 en 2014.

En el capítulo del objetivo temático 10 se desarrollan todos estos aspectos del diagnóstico.

Estrategia Española de Política Económica

Ante la situación general de España, se adoptan una serie de medidas de estímulo en materia de política económica. Así, la **Estrategia Española de Política Económica**, se ha centrado en tres áreas prioritarias:

- En primer lugar, la **consolidación fiscal**, elemento ineludible para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el frágil entorno financiero de la zona euro.
- En segundo lugar, la **recapitalización y reestructuración del sector bancario**, de modo que se despejen de forma definitiva las dudas sobre su solvencia y se facilite la reactivación del crédito a los hogares y empresas.
- Y por último, la **adopción de reformas estructurales** que relancen el empleo y la competitividad de la economía española, y corrijan la necesidad de financiación exterior.

Este enfoque de la política económica, aunque sigue imponiendo fuertes restricciones a la capacidad de financiación del sector público, comienza a dar resultados en la corrección de los desequilibrios macroeconómicos acumulados.

España está llevando a cabo una intensa **agenda de reformas económicas y presupuestarias**, en consonancia con las orientaciones y recomendaciones de la Unión Europea.

Los **objetivos** de la agenda de reformas se pueden resumir en:

- Dotar de la suficiente **estabilidad macroeconómica** a la economía española en términos de déficit
- Lograr un **alto grado de flexibilidad** que permita ajustar los precios relativos y evitar la acumulación de pérdidas de competitividad, cuya corrección es siempre traumática.
- Lograr niveles y costes de financiación compatibles con niveles de inversión que permitan **crear empleo**.

Así, el objetivo general de este Acuerdo de Asociación, en línea con las directrices para España en el marco del Semestre Europeo, es **fomentar aquellos factores de crecimiento que, impulsando un nuevo modelo de desarrollo más inteligente, sostenible e integrador, favorezcan la recuperación económica y la creación de empleo** sin perder de vista los objetivos generales de los Fondos EIE, que son el logro de una mayor cohesión económica, social y territorial.

1.1.3. ANTECEDENTES

1.1.3.1. Recomendaciones específicas del Consejo para España 2014

El 30 de abril de 2014, España presentó la actualización del **Programa de Estabilidad para el período 2014-2017** y su **Programa Nacional de Reforma de 2014**. En ellos, se prevé de una aceleración del crecimiento del PIB español y que el mercado laboral muestra indicios de estabilización, pero el desempleo sigue siendo muy elevado y las necesidades de desapalancamiento del sector privado y del sector público limitan las perspectivas de crecimiento económico. España ha realizado algunos progresos para seguir las recomendaciones de 2013 y ha avanzado con determinación en el vasto contenido del Programa Nacional de Reforma de 2013 y en el Programa de Estabilidad de 2013.

En esta misma línea, el Programa Nacional de Reformas y el Programa de Estabilidad de España para 2014 contemplan un programa de reformas estructurales encaminadas a **fomentar la competencia**, respaldar la **creación de empleo** y **potenciar el crecimiento del PIB**. El mantenimiento del ritmo de las reformas, del proceso de consolidación fiscal es fundamental para consolidar y acelerar la incipiente recuperación económica y fomentar el crecimiento y la creación de empleo en los próximos años.

Con estos antecedentes, el Acuerdo de Asociación 2014-2020 de España, tal y como se indica en el Anexo I del Reglamento (UE) Nº1303/2013 y en el articulado del mismo, se ha elaborado teniendo en cuenta dichas recomendaciones. Para cada una de ellas se indica si son relevantes o no desde el punto de vista de los objetivos temáticos de la Política de Cohesión en España, con el fin de tenerlas en cuenta

posteriormente en la definición de los retos y las prioridades de inversión a abordar por cada uno de los Fondos EIE.

La tabla siguiente muestra las Recomendaciones para España de 2014, junto con la justificación de su correspondencia con los objetivos temáticos del periodo de programación 2014-2020.

Tabla 4. Relación entre las recomendaciones específicas para España 2014 y los objetivos temáticos

RECOMENDACIÓN PARA ESPAÑA 2014	RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS
Recomendación 1 Reforzar la estrategia presupuestaria a partir de 2014, en particular especificando plenamente las medidas subyacentes para 2015 y los años posteriores, con objeto de lograr corregir el déficit excesivo de manera sostenible en 2016, a más tardar, merced al esfuerzo de ajuste estructural especificado en la Recomendación formulada por el Consejo en el marco del procedimiento de déficit excesivo. ... Se plantea la realización, antes de febrero de 2015, de una revisión del gasto en todos los niveles de la Administración para mejorar la eficiencia y calidad del mismo. En particular se propone seguir aumentando la eficiencia del sistema sanitario, aumentando la racionalización del gasto farmacéutico e intensificando la coordinación entre los distintos tipos de asistencia y preservando la accesibilidad para los grupos vulnerables.	OT9. Promover la inclusión social, y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación Dentro de este objetivo, el FEDER apoyará actuaciones relacionadas con la Historia Clínica Digital y la Receta electrónica interoperable, lo que contribuirá a mejorar la eficiencia de la Administración, la calidad del gasto, además del servicio a la ciudadanía.
Recomendación 2 Completar la reforma del sector de las cajas de ahorro. Completar las medidas en curso para ampliar el acceso a la financiación por parte de las PYME, en particular finalizando las iniciativas ya en marcha para mejorar la intermediación financiera no bancaria.	OT3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. Existe relación con este objetivo temático para facilitar financiación a las PYME.
Recomendación 3 Impulsar nuevas medidas para reducir la segmentación del mercado de trabajo en aras de la calidad y sostenibilidad del empleo, en particular reduciendo el número de tipos de contrato y garantizando un acceso equilibrado a los derechos de indemnización por despido. Proseguir la supervisión periódica de las reformas del mercado de trabajo. Velar por que la evolución de los salarios reales sea coherente con el objetivo de creación de empleo. Reforzar los requisitos de búsqueda de empleo para la percepción de las prestaciones de desempleo. Mejorar la eficacia y la focalización de las políticas activas del mercado de trabajo, incluidas las ayudas a la contratación, sobre todo para quienes tienen más dificultades para acceder al empleo. Reforzar la coordinación entre las políticas del mercado de trabajo y las de educación y formación. Acelerar la modernización de los servicios públicos de empleo para que presten un asesoramiento personalizado eficaz, proporcionen formación adecuada y garanticen la correspondencia entre la demanda y la oferta de empleo, prestando especial atención a los parados de larga duración. Garantizar la aplicación eficaz, antes de finales de 2014, de las iniciativas de cooperación entre los sectores público y privado en los servicios de colocación y supervisar la calidad de los servicios proporcionados. Garantizar el funcionamiento efectivo del Portal Único de Empleo y combinarlo con medidas adicionales de apoyo a la movilidad laboral.	OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral. Se desarrollarán medidas para reforzar la eficacia de las políticas activas del mercado laboral, en especial las dirigidas a las personas desempleadas de larga duración y a las personas trabajadoras de más edad como contratos para la formación y el aprendizaje, o mejorar la eficiencia de los servicios públicos de empleo y su coordinación a nivel nacional y autonómico, incluyendo la creación de las estructuras necesarias para la implantación de los sistemas de Garantía Juvenil. OT 10. Invertir en educación, formación y formación profesional, para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente. Este objetivo se conseguirá mediante la mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas.
Recomendación 4 Aplicar la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, y evaluar su eficacia. Proporcionar ofertas de buena calidad para oportunidades de empleo, contratos de aprendizaje y periodos de prácticas para jóvenes y mejorar el acercamiento a los jóvenes no registrados como desempleados, de conformidad con los objetivos de una garantía juvenil. Aplicar eficazmente los nuevos programas educativos para mejorar la calidad de la educación primaria y secundaria. Mejorar el apoyo y asesoramiento proporcionados a los grupos que presentan riesgo de abandono escolar prematuro. Aumentar la pertinencia, para el mercado de trabajo, de los distintos tipos de formación profesional y de la enseñanza superior, en particular mejorando la cooperación con los empleadores y fomentando la formación de tutores y profesores.	OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral. Se trabajará en la integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentren sin empleo y que no estén estudiando ni formándose, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil a través de medidas como los programas de segunda oportunidad, formación con compromiso de contratación, impulso Formación profesional dual, escuelas taller, prácticas no laborales en empresas..) OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional, para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente. Este objetivo se conseguirá mediante la reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales

RECOMENDACIÓN PARA ESPAÑA 2014	RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS
	encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación. Igualmente, también se promoverá la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas. Por último, también se promoverá la mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos
Recomendación 5 Aplicar el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 y valorar su efectividad para la consecución de la totalidad de sus objetivos. Reforzar la capacidad administrativa y la coordinación entre los servicios sociales y de empleo con el fin de brindar itinerarios integrados de apoyo a quienes se encuentren en situación de riesgo, y racionalizar los procedimientos para facilitar las transiciones entre los sistemas de rentas mínimas y la incorporación al mercado de trabajo. Mejorar la orientación de los programas de apoyo a las familias y los servicios de calidad dando prioridad a los hogares de rentas bajas con hijos, para garantizar la eficacia y la progresividad de las transferencias sociales.	OT9. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación. Las acciones que contribuirán a los objetivos marcados y en concreto al objetivo de Inclusión Social, se llevarán a cabo a través de los programas operativos FSE regionales, así como de un Programa Operativo FSE de carácter temático destinado al Fomento de la Inclusión Social y de la Economía Social. Entre las principales prioridades se encuentran: la inclusión activa; la integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la población gitana; la lucha contra toda forma de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades; el acceso a los servicios asequibles, sostenibles y de calidad; el fomento del emprendimiento social y de la integración profesional en las empresas sociales, así como de la economía social y solidaria a fin de facilitar el acceso al empleo; y las estrategias de desarrollo local a cargo de comunidades locales.
Recomendación 6 Garantizar una aplicación rápida y ambiciosa de la Ley 20/2013, de garantía de la unidad de mercado, en todos los niveles de la Administración...	OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Existe vinculación de esta recomendación con el OT1 sobre la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación que se apoyará con el fondo FEDER. OT3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. La unidad de mercado, la reducción de trabas y obstáculos al ejercicio de la actividad, y el apoyo al emprendedor impulsarán la creación de nuevas pymes y mejorará la competitividad de las existentes.
Recomendación 7 Tras la reforma de 2013, garantizar la eliminación efectiva del déficit del sector eléctrico a partir de 2014, tomando, en su caso, las medidas estructurales adicionales necesarias. Abordar el problema de las autopistas de peaje insolventes de modo que se minimicen los costes para el Estado. Establecer, antes de finales de 2014, un observatorio independiente que contribuya a la evaluación de los grandes proyectos futuros de infraestructura. Tomar medidas que garanticen la competencia eficaz en los servicios de transporte ferroviario de pasajeros y mercancías.	OT7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales. El FEDER, junto con el instrumento financiero "Conectar Europa" apoyarán actuaciones para fomentar un trasvase modal que permita alcanzar una movilidad más sostenible. En concreto se completarán los principales ejes estructurantes y mejorar la continuidad e interoperabilidad de los ejes de transporte internacional. Se tiene también en cuenta la intermodalidad con el fin de asegurar un óptimo funcionamiento del sistema.
Recomendación 8 Aplicar, en todos los niveles de la Administración, las recomendaciones de la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas. Reforzar los mecanismos de control e incrementar la transparencia de las decisiones administrativas, en particular a nivel local y regional. Completar y supervisar cuidadosamente las medidas en curso para luchar contra la economía sumergida y el trabajo no declarado. Adoptar las reformas pendientes de la estructura del sistema judicial y del mapa judicial y garantizar la aplicación de las reformas aprobadas.	No existe vinculación directa. Véase apartado correspondiente al OT11, aunque a través de la Asistencia Técnica se pretende reforzar los mecanismos de control y transparencia en la gestión de actividades cofinanciadas con los Fondos EIE.

1.1.3.2. Programa Nacional de Reformas de España 2014: principales necesidades de desarrollo identificadas a nivel nacional

El Programa Nacional de Reformas de España 2014 (PNR) se integra plenamente en la estrategia económica del Gobierno y supone un nuevo impulso a la agenda reformadora de los anteriores PNR 2012 y 2013. Las medidas recogidas en el PNR 2014 se estructuran entorno a las cinco áreas prioritarias identificadas en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2014 (AGS): saneamiento fiscal diferenciado y favorecedor del crecimiento; restablecer las condiciones normales de préstamo a la economía; fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura; luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis; y modernizar la Administración Pública. Estas medidas, además, sientan las bases para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Para cada una de las medidas del PNR, se expone a continuación su relevancia desde el punto de vista de los objetivos temáticos de los Fondos EIE, con el fin de tenerlas en cuenta posteriormente en la definición de los retos y las prioridades de inversión a abordar por los Fondos EIE.

Tabla 5. Relación entre las medidas contempladas en el PNR 2014 y los objetivos temáticos

TIPO	MEDIDA	OBJETIVO TEMÁTICO
AGS 1. PROSEGUIR UN SANEAMIENTO FISCAL DIFERENCIADO Y FAVORECEDOR DEL CRECIMIENTO		
Eje 1. REFORMA TRIBUTARIA	Modernización del sistema tributario de acuerdo con las mejores prácticas a nivel internacional.	No aplica
	Resolver los problemas actuales del sistema tributario: el sesgo desincentivador del empleo y la baja recaudación.	
	Contribuir a la consolidación fiscal y a la creación de empleo.	
	Favorecer el desarrollo económico, garantizar la unidad de mercado y la neutralidad fiscal, y mejorar la competitividad de la economía española.	
Eje 2. MEJORA DE LA EFICIENCIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO (en línea con el Informe CORA)	Duplicidades administrativas: identificar posibles disfunciones derivadas del sistema de distribución de competencias y formular propuestas orientadas a reforzar los instrumentos de cooperación entre los tres niveles administrativos	Estas medidas se aplicarán según se define en el Informe de la CORA en el ámbito nacional. En el contexto de los fondos se aplicarán medidas para la reducción de cargas administrativas y la simplificación que se exponen en el apartado 2.6 de este Acuerdo de Asociación.
	Simplificación administrativa: eliminación de trabas burocráticas y simplificación de procedimientos.	
	Gestión de servicios y medios comunes: identificar las actividades de gestión que pueden desempeñarse de forma centralizada o coordinada aprovechando mejor y de manera más eficiente los recursos. Incluye medidas en ámbitos como recursos humanos, administración electrónica, inmuebles, tesorería, encomiendas de gestión, centralización de contratación de servicios, entre otros.	
	Administración institucional: analizar los servicios que prestan y el coste que suponen los entes que forman tanto el sector público administrativo como el empresarial y fundacional.	
EJE 3. MEJORA DE LA GOBERNANZA ECONÓMICA	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal	No aplica
	Mejora de la transparencia y erradicación de la morosidad	
	Lucha contra el fraude, la economía sumergida y el trabajo no declarado	
AGS 2. RESTABLECER LAS CONDICIONES NORMALES DE PRÉSTAMO A LA ECONOMÍA		
Se continuará impulsando el proceso de saneamiento del sector financiero y dando alternativas de acceso a la financiación a los agentes económicos. En 2014 se tomarán medidas que profundizarán en las iniciadas en 2013 y que persiguen fomentar la financiación de origen y no bancario	Potenciar el papel del ICO	OT3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. A través del fondo FEDER se potenciará la financiación al tejido productivo, tanto para innovación, como para medidas de mejora de la competitividad. En particular a través de los programas PO Iniciativa PYME y PO Plurirregional de España (en el ámbito del Crecimiento Inteligente), así como los PO regionales en este OT. Complementariamente otros fondos participarán en este aspecto.
	Ley de Fomento de la Financiación Empresarial	
	Mejorar la regulación de las Entidades de Capital Riesgo y de otras entidades de inversión colectiva para permitir un mayor desarrollo de este canal de financiación de empresas	
	Se mejora el marco legal de los acuerdos de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial	
	Se reforma el marco regulatorio de las garantías mobiliarias	
	Se adapta el Derecho español al nuevo marco de Basilea III a través de un Proyecto de Ley en tramitación	

TIPO	MEDIDA	OBJETIVO TEMÁTICO
AGS 3. FOMENTAR EL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD ACTUAL Y FUTURA		
EJE 1. AUMENTAR FLEXIBILIDAD DE LA ECONOMÍA: LEY DE DESINDEXACIÓN	Eliminar la indexación de la economía española como elemento esencial para combatir la destrucción de empleo y para facilitar la creación del mismo.	No aplica
EJE 2. ENTORNO FAVORABLE A LOS EMPRENDEDORES	Unidad de mercado: Plan de Racionalización Normativa	OT3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. A través del PO Plurirregional de España (ámbito del Crecimiento Inteligente) se apoyarán medidas para fomentar la internacionalización de las PYME, en coordinación con las Comunidades Autónomas. En particular con el objetivo de mejorar la exportación regular de las PYME.
	Agilización de los expedientes administrativos que afecten a empresas y ciudadanos	
	Apoyo al emprendimiento: medidas fiscales, medidas para impulsar la financiación, medidas para impulsar la internacionalización, en particular a través de los fondos estructurales; reducción de cargas o simplificación administrativa	
	Ley de Colegios y Servicios profesionales	
EJE 3. CAPITAL HUMANO	Reforma del sistema educativo (LOMCE)	OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. Se apoyarán medidas de este tipo a través del PO plurirregional de Empleo, Formación y Educación y coordinación con los PO regionales en sus ejes 10. Así como con los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados por el FEADER. Asimismo, se promoverá la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas. Por último, también se promoverá la mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas.
	Medidas específicas para mejorar la empleabilidad de los trabajadores	
	Nuevas actuaciones para incrementar la calidad de la formación, educación e investigación como factor clave para disponer de un capital humano orientado al crecimiento económico en una economía global, en particular a través del FSE	
EJE 4. INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, según la ADpE y el Informe CORA	Plan de Acción de Administración Electrónica de la Administración General del Estado	OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OT2. Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas. El PO plurirregional de España (ámbito del Crecimiento Inteligente) apoyará las acciones que, se enmarcan en la EECTI, la Agenda Digital para España y sus planes de desarrollo. En particular, en el ámbito de los servicios públicos para la mejora de la Administración Electrónica, y en coordinación con las actuaciones que se prevén en los PO regionales
	Plan de Servicios Públicos Digitales	
	EECTI y Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016	
EJE 5. FUNCIONAMIENTO COMPETITIVO DE LOS MERCADOS	Energía: reforma estructural del sector de la electricidad	OT7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales. El FEDER, junto con el instrumento financiero "Conectar Europa" apoyarán actuaciones para fomentar un trasvase modal que permita alcanzar una movilidad más sostenible. En concreto se completarán los principales ejes
	Transporte e infraestructuras	
	Sector agroalimentario	
	Industrias culturales y creativas	
	Seguros	

TIPO	MEDIDA	OBJETIVO TEMÁTICO
	Organismos reguladores	estructurantes y mejorar la continuidad e interoperabilidad de los ejes de transporte internacional. Se tiene también en cuenta la intermodalidad con el fin de asegurar un óptimo funcionamiento del sistema. Otro de sus objetivos centrales es reequilibrar el sistema de transporte en favor de modos más sostenibles, en particular, potenciando el transporte de mercancías por ferrocarril y el Transporte Marítimo de Corta Distancia (TMCD), y, dentro de él, las Autopistas del Mar. Finalmente, se buscará mejorar la gestión del sistema de transporte mediante la implantación de las nuevas tecnologías (Sistemas Inteligentes de Transporte).
EJE 6. CRECIMIENTO RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE Y LUCHA CONTRA LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	Protección del medioambiente y lucha contra el cambio climático, en particular a través del FEDER	OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores. OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.
	Eficiencia energética, en particular a través del FEDER	OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. Se apoyarán medidas en el ámbito de la protección del medioambiente, el cambio climático y la eficiencia energética a través del PO plurirregional de España (ámbito del crecimiento sostenible) y los PO regionales, en sus ejes 4, 5 y 6. Así como con los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados por el FEADER.
AGS 4. LUCHAR CONTRA EL DESEMPLEO Y LAS CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA CRISIS		
EJE 1. MERCADO DE TRABAJO Y POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	Impulso del trabajo a tiempo parcial y de la flexibilidad en la gestión del tiempo de trabajo	OT8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral.
	Fomento del empleo indefinido a través de una reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social	OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.
	Estrategia Española de Activación para el empleo 2014-2016	Los Fondos Estructurales apoyarán este tipo de actuaciones a través de varios Programas Operativos: PO de Empleo Juvenil y PO de Empleo, Formación y Educación, además de los Programas Operativos de índole regional, tanto FSE como FEDER. El PO de Empleo Juvenil se plantea en coherencia con la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016. La actuación más reseñable será la dirigida a la aplicación de la Garantía Juvenil, tal y como se prevé en el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil. La implementación de la Garantía Juvenil cuenta en 2014 y 2015 con financiación de fondos comunitarios por un importe de 1.887 millones de euros. Sus efectos más allá de estos dos años, se garantizan con la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 que, además refuerza sus efectos con medidas complementarias. El apoyo al empleo se canalizará también a través del PO de Empleo, Formación y Educación, que incluye actuaciones para mejorar el acceso al empleo, estimular el trabajo por cuenta propia y modernizar las instituciones del mercado de trabajo. Estas actuaciones se combinarán con acciones en el ámbito de la educación, a través del OT10. La combinación de fondos de ambos objetivos temáticos permite diseñar actuaciones más eficientes, dada la estrecha interrelación entre política de empleo y formación y educación de calidad, en particular en el ámbito de calidad de la educación y reducción y prevención del abandono escolar temprano.
EJE 2. INCLUSIÓN SOCIAL	Plan de Acción de la Estrategia Española de Discapacidad 2012-2020	OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

TIPO	MEDIDA	OBJETIVO TEMÁTICO
	Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016	Los Fondos Estructurales apoyarán actuaciones para aumentar la participación en el mercado laboral y a mejorar los niveles de inclusión de la población vulnerable.
	Ley del Tercer Sector de Acción Social y reforma de la Ley de Voluntariado	Las acciones que contribuirán a los objetivos marcados y en concreto al Objetivo de Inclusión Social a través de: la inclusión activa; la integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la población gitana; la lucha contra toda forma de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades; el acceso a los servicios asequibles, sostenibles y de calidad; el fomento del emprendimiento social y de la integración profesional en las empresas sociales, así como de la economía social y solidaria a fin de facilitar el acceso al empleo; y las estrategias de desarrollo local a cargo de comunidades locales.
	Estrategia Integral Nacional para Personas sin Hogar	También se financiarán actuaciones en partenariado con las entidades del Tercer Sector y se fomentará la economía social y las empresas sociales.
	Reforma de la legislación de protección a la infancia	Se incluyen asimismo medidas para fomentar la innovación social en la búsqueda de nuevas respuestas a las necesidades de los grupos vulnerables, y la aplicación de los avances tecnológicos y de comunicación en el apoyo a las personas en situación de exclusión.
	Plan Operativo 2014-2016 de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la población gitana en España 2012-2020	Por último, se promoverán actuaciones dirigidas a la mejora de las infraestructuras sociales y sanitarias.
	Apoyo a colectivos vulnerables: energía, alimentos...	Por último, el FSE se coordinará con el FEAD a fin de garantizar una correcta aplicación de las medidas cuyos destinatarios son las personas más vulnerables.
AGS 5. MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
EJE 1. RACIONALIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DUPLICIDADES	Medidas del Informe de la Comisión para la Reforma de la Administración (CORA)	OT2. Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas.
	Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local	Como se comentó anteriormente, las medidas del Informe CORA se aplicarán en el ámbito nacional.
	Otras de impulso de la Administración electrónica y de reducción de cargas	En el contexto de los fondos se aplicarán medidas para la reducción de cargas administrativas y la simplificación que se exponen en el apartado 2.6 de este Acuerdo de Asociación.
EJE 2. TRANSPARENCIA Y CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES	Medidas de regeneración democrática, fortalecimiento de las instituciones y lucha contra la corrupción.	No aplica
EJE 3. ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	Reformas que conseguirán dotar al sistema judicial de una mayor eficiencia y, para ello, de una mayor agilidad y flexibilidad, con el fin de solucionar la demora en la resolución de litigios.	OT2. Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas. El FEDER, a través del PO Plurirregional de España (ámbito del Crecimiento Inteligente), apoyará el desarrollo de la e-justicia, en concreto, en la extensión del modelo de expediente judicial electrónico, contribuyendo a la mejora de la eficacia del sistema judicial español.

1.1.3.3. Distancia a los objetivos de la Estrategia UE 2020

Tabla 6. Evolución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020

	OBJETIVO EUROPA 2020	OBJETIVO ESPAÑA 2020	2013 O ÚLTIMO DATO ESPAÑA
Empleo	Empleo para el 75% de personas de 20 a 64 años	74%	58,2%
I+D	Inversión del 3% del PIB en I+D	2%	1,3% en 2012
Cambio climático y sostenibilidad energética	Emisiones de gases de efecto invernadero (-20% sobre 1990)	-10% (sobre 2005)	-13% en 2012
	20% de energías renovables	20%	16,6%
	Aumento del 20% de la eficiencia energética	Ahorro de un 20% en el consumo de energía primaria, 135 Mtep	122Mtep en 2012

Educación	Tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 10%	Tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 15%	23,5%
	Al menos un 40% de personas con estudios de nivel terciario.	Al menos un 44% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario	40,7%
Lucha contra la pobreza y la exclusión social (1)	20 millones de personas menos en riesgo de pobreza o exclusión social	Reducir al menos en 1,4%-1,5 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social respecto a 2009	12.630.000 pers

Fuente: PNR de España 2014 y Eurostat

1.1.3.4. Orientaciones estratégicas proporcionadas del Marco Estratégico Común (Anexo I del Reglamento (UE) N°1303/2013)

En la elaboración de este Acuerdo de Asociación se han tenido en cuenta las disposiciones recogidas en el Anexo I, sobre el Marco Estratégico Común, del Reglamento (UE) N°1303/2013. Éste proporciona orientación estratégica con el fin de lograr un enfoque integrado en la aplicación de los fondos, la coordinación con otras políticas e instrumentos de la Unión y la contribución efectiva a los objetivos de la Estrategia Europa 2020. En particular, se han tenido en consideración los elementos que se mencionan en el MEC en los apartados siguientes del Acuerdo de Asociación:

Tabla 7. Elementos del Marco Estratégico Común para el Acuerdo de Asociación

ELEMENTOS DEL MEC	APARTADO
Contribución de los fondos a la Estrategia Europa 2020	1.3. Objetivos temáticos seleccionados y para cada uno, principales resultados esperados
Retos territoriales y objetivo de cohesión territorial	1.1.4. Análisis territorial
Uso integrado de los fondos (cooperación, coordinación, enfoques integrados)	2.1. Medidas, en línea con el marco institucional de los Estados Miembros, para asegurar la coordinación de los Fondos EIE y otros instrumentos nacionales o de la UE. 3.1. Medidas para asegurar un enfoque integrado en el uso de los Fondos EIE para desarrollo territorial de áreas específicas sub regionales
Principio horizontal de partenariado y gobernanza multinivel	1.5. Aplicación de los principios horizontales y objetivos transversales en la implementación de los Fondos EIE
Principio horizontal de desarrollo sostenible	Idem
Principio horizontal de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación	Idem
Objetivo transversal de accesibilidad	Idem
Objetivo transversal de cambio demográfico	Idem
Objetivo transversal de mitigación y adaptación al cambio climático	Idem

Fuente: Anexo I del Reglamento (UE) N° 1303/2013

1.1.3.5. Experiencia del período 2007-2013 y situación de los Programas de 2007-2013 respecto al logro de los objetivos previstos

Durante la implementación de los Programas 2007-2013 surgieron distintas dificultades, que se expusieron en el *Informe de Seguimiento Estratégico del MENR 2012*, y para superarlas se adoptaron diversas medidas. Gran parte de estas dificultades han sido consecuencia del contexto de crisis económica y laboral de España y Europa en los últimos años. Otras tienen su origen en la complejidad de la regulación y de la gestión de la propia Política de Cohesión.

En el caso del **FEDER y FSE**:

- Tardía aprobación de los POs 2007-2013.
- Solapamiento con el cierre del periodo 2000-2006.
- La demora en la aprobación de las Perspectivas Financieras y los reglamentos 2007-2013.
- Cambio sustancial en los requerimientos sobre gestión y control financiero.

- Puesta en marcha de los sistemas de gestión y control.
- La contención del gasto de las Administraciones Públicas está teniendo como consecuencia la existencia de limitaciones presupuestarias.
- Proliferación de actuaciones con dificultades de ejecución.
- Desactualización de la estrategia de los POs.
- Para absorber recursos en los regímenes de ayudas dirigidos a las empresas, en especial en actividades de I+D+i, y principalmente en las PYMES.
- El cumplimiento por parte de los Estados miembros de los requisitos exigidos por la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo sobre el caso Leipzig-Halle (marzo de 2011).

Entre las principales **medidas adoptadas** para acelerar la ejecución financiera pueden mencionarse:

- Promover la presentación anticipada de solicitudes de “Grandes Proyectos” e inclusión de nuevos “Grandes Proyectos”, en particular en el PO Fondo Tecnológico.
- Certificación de pagos adelantados a los beneficiarios en los regímenes de ayuda.
- Utilización de los instrumentos de ingeniería financiera JEREMIE y JESSICA.
- Incremento de los anticipos de un 5% a un 7,5%.
- Modificación de los Programas Operativos, por una parte para incrementar las tasas de cofinanciación y, por otra parte, para adaptar las dotaciones financieras.
- Se ha promovido una relación estrecha entre la Autoridad de Gestión y los organismos intermedios y beneficiarios finales para anticiparse a los problemas.
- Asimismo, puede mencionarse la coordinación permanente y continua entre las Autoridades de Gestión, Certificación y Pagos y Control.

La Autoridad de Gestión del **FEDER**, además de las medidas para mejorar la absorción financiera, ha puesto en marcha otras destinadas a perfeccionar los procedimientos y los sistemas de gestión y control, con el objetivo de mejorar las tasas de error. En este sentido se ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

- Un drástico proceso de reducción y selección de los organismos intermedios para el período 2014-2020 respecto del periodo 2007-2013.
- Un proceso de simplificación, racionalización y armonización de los procedimientos y normativa utilizados por los organismos intermedios. Es el caso, por ejemplo, de las convocatorias en el ámbito de la I+D+i y de otros procedimientos de selección de operaciones.
- La tramitación mediante procedimientos electrónicos de la práctica totalidad de las fases del proceso.
- Para superar la baja absorción como consecuencia de la concentración excesiva de los recursos destinados a la I+D+i en las regiones de convergencia, se han ido adaptando y mejorando las diversas líneas de actuación de los organismos intermedios y se han dotado de un enfoque más específico hacia las PYME y la innovación.
- Se han puesto en marcha convocatorias específicas para innovación y adopción de las TIC por parte de las PYME (contenidos y comercio electrónico).

En materia de ayudas de Estado, cabe señalar que se han puesto en marcha las siguientes medidas:

- Realización de un análisis de ayudas de Estado en todos los proyectos de infraestructuras, con especial intensidad en los grandes proyectos.
- Introducción de revisión de los criterios de ayudas de Estado en las check list.
- Drástica disminución de las ayudas a las infraestructuras del transporte y al medio ambiente, que son infraestructuras donde es compleja la realización de análisis en esta materia.

En el caso del **FSE**, con independencia de lo ya expuesto en lo que respecta a las dificultades en la gestión debido a la variedad y particularidades de los distintos Organismos Intermedios, a la aprobación tardía de los Sistemas de Gestión y Control, a las demoras en las certificaciones y en los pagos, y al

solapamiento de actuaciones con el anterior periodo y con la Iniciativa Equal, se plantearon dos reprogramaciones, al objeto de mejorar la absorción de fondos y de adecuar la ejecución de los mismos a la realidad social, tuvieron lugar dos reprogramaciones con la finalidad de contribuir al objetivo de la mejora del empleo juvenil.

Los Programas Operativos de FSE aprobados en 2007 habían quedado desactualizados en relación con los objetivos europeos debido a la incidencia de la crisis ya latente en 2009. Por tanto, fue necesaria una reprogramación y reconducción de objetivos, en buena medida, orientados a combatir el desempleo juvenil. Ello conllevó una ligera modificación estratégica y una orientación de actividades que se detalla a continuación.

El 20 de diciembre de 2011 la Comisión Europea lanzó la “Iniciativa de Oportunidades para la Juventud”, para reducir el desempleo juvenil en Europa. La Iniciativa recomendaba el máximo aprovechamiento de las herramientas con las que cuentan los Estados miembros y la propia Unión Europea para movilizar todos los recursos disponibles y facilitar la entrada de las personas jóvenes en el mercado laboral.

En este marco, el Consejo Europeo informal celebrado el 30 de enero de 2012 acordó establecer medidas urgentes para reducir el desempleo juvenil agravado por la crisis y se decidió que cada Estado miembro reorientara los recursos no comprometidos de los Fondos Estructurales del periodo de programación 2007-2013 para desarrollar un Plan de Empleo Juvenil. Además, en el caso de España (y de los otros 7 países cuyo paro juvenil se situaba por encima de la media europea) se creó un Grupo de Acción para la elaboración de dicho Plan, con representación del Gobierno, de diversos Ministerios y de la propia Comisión Europea.

El Plan de Empleo Juvenil (PEJ) también formó parte del Programa Nacional de Reformas de 2012.

En el marco de la **reprogramación de 2012**, los estudios previos identificaron los siguientes retos en el marco del empleo juvenil:

- La elevada segmentación del mercado laboral
- La mejora de la efectividad de las políticas activas de empleo

El objetivo general de la propuesta de reprogramación del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo FSE 2007-2013, no fue únicamente dar cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión Europea, sino también para reforzar, mediante acciones concretas, las prioridades para el empleo de la Estrategia Nacional para el Empleo, así como de la Iniciativa para la juventud de Comisión Europea.

El montante económico de ayuda FSE objeto de reprogramación fue de algo menos de 140 millones de euros, que se destinarían al desarrollo de actuaciones en el marco del empleo juvenil.

Con una **segunda reprogramación llevada a cabo en 2013**, se intensificaron las actuaciones destinadas a facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas en el mercado laboral, incidiendo de manera especial en el desempleo juvenil.

Esta reprogramación pretendía ofrecer una respuesta adaptada a las necesidades derivadas de los cambios socioeconómicos producidos a consecuencia de la crisis económica y financiera, y a las variaciones sustanciales en las prioridades nacionales motivadas por la elevada tasa de desempleo.

Por otro lado, respondía asimismo a un objetivo de optimización y racionalización de unos recursos necesariamente limitados.

En consonancia los objetivos anteriores, se propuso una modificación del Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo, de tal forma que se dotó al SEPE de una cantidad adicional superior al 35 millones de euros, destinados al refuerzo de sus actuaciones, prestando especial atención al contrato de formación y aprendizaje.

Por último, a grandes rasgos, del **Informe de Seguimiento estratégico 2012 del MENR** se desprenden una serie de resultados y conclusiones que se podrían resumir en que, si bien los ratios de eficacia del FSE son inferiores a los esperados en el objetivo convergencia, en competitividad mejoran y se apuntan buenos resultados en relación con el espíritu empresarial.

Entre los principales avances producidos en políticas nacionales en materia de empleo, educación e integración de los colectivos más vulnerables, ámbitos de actuación del FSE, pueden destacarse las siguientes reformas, planes y programas:

- Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.
- Plan Anual de Política de Empleo para 2012.
- Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa.
- II Plan de Ciudadanía e Integración (2011-2014).

Las medidas recogidas en la reforma del mercado laboral tienen entre sus principales propósitos paliar la destrucción de empleo que está sufriendo España, así como proporcionar más oportunidades a las personas desempleadas, con particular atención a los jóvenes y a los parados de larga duración. Aunque la reforma laboral no constituye una solución única al complejo problema del desempleo en España, pretende asentar las bases para una futura generación de puestos de trabajo. Entre sus aspectos principales, atiende la constitución del contrato indefinido de apoyo a los emprendedores, autoriza a las empresas de trabajo temporal a actuar como empresas privadas de colocación dada su amplia presencia territorial y permite capitalizar hasta el 100% de la prestación por desempleo para jóvenes de hasta 30 años y mujeres de hasta 35 años que inicien una actividad como trabajadores autónomos, a la vez que actúa a favor del derecho de formación de los trabajadores.

Por su parte, el Plan Anual de Política de Empleo para 2012, persigue mejorar la coordinación entre las distintas administraciones para lograr la inserción de los desempleados en el mercado de trabajo, distribuyendo sólo entre las CCAA casi 1.318 millones para desarrollar políticas activas de empleo. Los objetivos del Plan se relacionan con las dificultades surgidas durante la crisis económica y son los siguientes: *reducir la tasa de desempleo juvenil; mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro; apoyar a los emprendedores a través de medidas que contribuyan a crear empleo y posibilitar el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo; acentuar la colaboración público-privada con el fin de realzar los mecanismos de búsqueda de empleo por los desempleados; desarrollar medidas para colectivos específicos, con especial atención a las personas con discapacidad y luchar contra el fraude.*

Por otro lado, recientemente se ha aprobado el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, con el objetivo de actuar en contra del abandono escolar, reducir el elevado porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan, aumentar las personas tituladas en educación secundaria y disminuir la elevada tasa de desempleo juvenil.

La mejora del sistema educativo es un factor correlacionado con la mejora de las oportunidades laborales de los jóvenes al actuar sobre la mejora de resultados y el aumento de la competitividad de éstos. La estrecha relación entre el sistema educativo y el mercado laboral hace atribuir a esta reforma como un aspecto de potencial mejora de los bajos índices actuales de inserción laboral de los jóvenes.

Por último, el Plan de Ciudadanía e Integración 2011-2014 incluye un área dirigida al empleo y la promoción económica para dar respuesta a las necesidades de los colectivos más vulnerables que se encuentran en situación de desempleo. Dicho Plan establece los siguientes objetivos, orientados a reducir las desigualdades en el mercado laboral: *promover la actividad económica con el fin de generar oportunidades de empleo a escala local; promover el acceso al empleo mediante la adecuación de las competencias de la población trabajadora a las demandas y oportunidades de mercado laboral; reducir la situación de precariedad y segmentación del mercado laboral y promover la igualdad de trato y combatir el racismo y la discriminación en el mercado de trabajo y en las empresas.*

Los casos anteriores suponen medidas desarrolladas en España para hacer frente a los problemas estructurales de su mercado laboral, las cuales se encuentran alineadas con la estrategia del FSE.

En lo que respecta a los **resultados**, la siguiente tabla resume hasta diciembre de 2011 la participación de personas y empresas en actuaciones FSE. No obstante, en el anexo B3 y B5 del **Informe de Seguimiento estratégico 2012 del MENR** se detallan los valores alcanzados hasta 2011 por los indicadores tanto de resultado como financieros, así como los ratios de eficacia acumulada.

TEMA PRIORITARIO	NUMERO DE PERSONAS	NUMERO DE EMPRESAS
62. Desarrollo de estrategias y sistemas de educación permanente y formación. Adaptabilidad y Espíritu empresarial.	1.500.000	160.000
63. Creación de formas innovadoras de organización laboral, más productivas.	70.311	128.352
64. Desarrollo de servicios específicos para el empleo.	86.796	
68. Apoyo al trabajo por cuenta propia.	193.276	27.896
74. Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación.	21.934	1.545
65. Modernización y fortalecimiento de las instituciones del mercado laboral.	8.651 evaluaciones	
66. Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral.	3.380.254	11.280
69. medidas para fomentar el acceso de la mujer al mercado laboral	322.249	5.167
70. medidas para fomentar la participación de las personas inmigrantes en el mundo laboral	412.299	10.508
71. Vías de reintegración en el mercado laboral de las personas desfavorecidas y lucha contra la discriminación	562.694	6.165
72. Aplicación de reformas en la enseñanza. Adecuación de la FP	765.400	
73. Medidas para disminuir el abandono escolar y la segregación.	1.168.724	
80. Fomento de colaboraciones y pactos a través de redes.	271	

Conviene mencionar que este mismo ejercicio se reanudará una vez que se llegue al final del periodo 2007-2013 y existirá un Informe de seguimiento estratégico 2013 del MENR, en el que se constatarán los resultados y avances de las actuaciones llevadas a cabo en los Programas.

En el caso del **FEADER**, han existido ciertas dificultades comunes a las antes expuestas como la tardía aprobación de los Programas de Desarrollo Rural (PDRs), el solapamiento con el cierre del programa anterior, los Programas de Desarrollo Rural que en el periodo anterior estaban cofinanciados por FEOGA-Orientación, al pasar a cofinanciarse por FEADER tuvieron que adaptarse al sistema de control y pagos de la PAC, efecto de la contención de gasto en las AAPP, proliferación de actuaciones con dificultades de ejecución e impacto del contexto de crisis que ha provocado cambios en la estrategia de los PDRs.

En FEADER, las principales **medidas adoptadas** para acelerar la ejecución financiera han sido:

- **Modificación de los Programas de Desarrollo Rural**, para incrementar las tasas de cofinanciación comunitaria y adaptar las dotaciones financieras a los objetivos.
- Mejora de la **coordinación entre las Autoridades de Gestión y los Organismos Pagadores**, por ejemplo: grupo de trabajo sobre la tasa de error, participación en la elaboración de los planes de acción para la reducción de dicha tasa.

Para el **FEP**, las principales dificultades fueron las siguientes:

- Tardía aprobación del PO 2007-2013.
- Solapamiento con el cierre del periodo 2000-2006.
- Tardía aprobación de la Descripción de Sistemas de Gestión y Control.
- Incertidumbre sobre la idoneidad del gasto en el marco del FEP.
- Falta de dotación financiera debido a la crisis. Imposibilidad de cumplir con las exigencias de gasto realizado debido a la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- Permanentes interrupciones de reembolso.
- Confusión en la traducción e interpretación de los documentos normativos. Esto ha provocado:
 - Revisión con efecto retroactivo de los gastos subvencionables en aplicación de los criterios de los equipos de auditorías.
 - Nuevos requerimientos con efecto retroactivo para la idoneidad de las acciones subvencionadas.
 - Colapso en los organismos intermedios.

- Duplicidad en las exigencias de las labores de verificación.

En este sentido, las medidas adoptadas para mejorar la ejecución del programa y superar estas dificultades, fueron:

- Realización continúa de planes de acción para dar respuesta a las dificultades comentadas anteriormente.
- Reprogramaciones con efecto retroactiva para elevar las tasas de cofinanciación.
- Estrecha colaboración entre las tres autoridades y los organismos intermedios.

Las lecciones extraídas con respecto a los **instrumentos financieros** en el periodo 2007-2013 y las mejoras en el periodo 2014-2020 se resumen en la tabla a continuación:

Problema detectado 2007-13	Propuesta 2014-2020
Regulación poco detallada	Regulación más precisa. Alineamiento con otros instrumentos financieros de la UE. Actos delegados y de implementación. Instrumentos listos para usar (off-the-shelf) detallados. Aumento de la seguridad jurídica.
Lentitud para entregar los fondos al destinatario final	Elaboración de guías por parte de BEI y la Comisión, asistencia técnica por parte de la Autoridad de Gestión. Flexibilidad en la implementación.
Datos escasos sobre el control y la ejecución	Requerimientos mínimos para el control y seguimiento
Impulsados desde la oferta y no desde la demanda	Obligación de realizar una valoración ex-ante para identificar los fallos del mercado.
Sobredimensionamiento de los instrumentos	Uso de la valoración ex-ante para dimensionar el instrumento. Pagos divididos en fases, basados en la ejecución. Se evita tener fondos sin usar.
Gastos de gestión poco transparentes	Gastos de gestión ligados a la ejecución.
Bajo efecto multiplicador en la reutilización	Debe quedar claro en la valoración ex-ante. Reglas claras para la reutilización

Gran parte de los problemas detectados en el uso de Instrumentos Financieros en el periodo 2007-2013 han estado motivados por falta de un marco regulatorio claro, que ha supuesto una elevada inseguridad jurídica para los organismos intermedios, que ha afectado negativamente al diseño y ejecución de los mismos.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que estos instrumentos son complejos en todas sus fases (concepción, diseño, puesta en marcha, ejecución y liquidación), por lo que es muy necesario disponer de normativa clara y guías para facilitar su implantación.

Además de su complejidad intrínseca, en los Instrumentos Financieros intervienen un elevado número de agentes que se rigen por normativas y procedimientos muy diferentes, como es el caso de los intermediarios financieros, con poco conocimiento de los aspectos técnicos de la gestión de fondos o de ayudas de Estado. Todo esto supone que los Instrumentos Financieros sean lentos en su definición y aplicación y se generen errores durante la implementación.

Por último, es necesario mencionar **algunos puntos fuertes de la gestión de los fondos** en España en el período actual que deberán contribuir, como experiencias positivas al siguiente período 2014-2020.

- El ritmo que van alcanzando la ejecución financiera y los retornos, principalmente en los PO regionales y PDRs se ha incrementado notablemente durante los últimos dos años, compensando en parte los retrasos en la ejecución experimentados al inicio del período.
- Alto nivel de compromiso de las Autoridades españolas, así como de los organismos intermedios, en el cumplimiento de los objetivos de los fondos y en última instancia, de los de la UE2020.

- Buena sintonía con los organismos intermedios; experiencia y conocimiento del sistema de gestión de los fondos.
- Buen funcionamiento y consolidación de las aplicaciones informáticas de gestión de los fondos.
- Se han iniciado experiencias en el campo de la evaluación de impacto, lo cual es muy destacable de cara al próximo período de programación. En este sentido, se han iniciado colaboraciones con entidades públicas relevantes en este ámbito: Instituto Nacional de Estadística (INE) e Instituto de Estudios Fiscales.
- Adecuada implementación del principio de partenariado y gobernanza multinivel, con una amplia participación en los órganos de gestión de los Programas y en las Redes Temáticas.
- Experiencias, reconocidas como buenas prácticas a nivel europeo, como es el caso del PO FSE de Lucha contra la Discriminación, en el que destacan los logros alcanzados a partir de la participación de las entidades de la sociedad civil en la gestión de fondos.
- Además en particular para el FEADER: mejora de la coordinación entre las Autoridades de Gestión y los Organismos Pagadores, de cara a la elaboración de circulares conjuntas de controles, participación en la elaboración del capítulo de verificabilidad y controlabilidad de las medidas en SFC 2014, preparación de la aplicación informática del nuevo periodo.

1.1.3.6. Otros estudios y evaluaciones que puedan haberse llevado a cabo

a) Informe Estratégico 2009 sobre el Marco Estratégico Común 2007-2013 (MENR)

El Informe Estratégico del MENR 2009 señalaba en sus conclusiones cómo la programación de los fondos en España para 2007-2013 ha reforzado el énfasis en la economía del conocimiento, el desarrollo empresarial, la innovación y la inversión en capital humano.

El Informe 2009 consideraba que, pese a la situación de crisis, la estrategia diseñada en el MENR y los POs continuaba siendo válida y pertinente, tanto para el FEDER y el FSE como para el Fondo de Cohesión, por lo que debe mantenerse y cumplirse. No obstante, ya se mencionaba que la crisis económica tendría implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR:

- En primer lugar, la importante **contracción presupuestaria** en todos los niveles de Administraciones Públicas españolas podría dificultar la ejecución de los Programas.
- En segundo lugar, el **elevado número de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la economía del conocimiento**, que dependen mayoritariamente de la actuación empresarial privada, implica la necesidad de redoblar esfuerzos para incentivar su participación.

b) Evaluación estratégica temática de igualdad de oportunidades (FEDER y FSE)

Las principales conclusiones y recomendaciones de esta evaluación, que serán aplicadas para el futuro período 2014-2020, se resumen seguidamente:

- El principio de igualdad de oportunidades debe tenerse en cuenta en todas las fases de implementación de los fondos.
- Incorporar objetivos específicos en materia de igualdad, relacionados con las brechas de género previamente identificadas en los análisis de contexto.
- Se recomienda seguir impulsando la participación de los organismos de igualdad en la planificación, gestión, ejecución y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por los fondos.
- Impulsar la mejora continua del tratamiento de la igualdad de género en los informes anuales.
- En cuanto a los indicadores de género, se deberán incluir en aquellas políticas dirigidas a personas físicas o tengan una relación con éstas, debiéndose desagregarse por sexo.

c) Evaluación estratégica temática de I+D+i: Fondo Tecnológico

Entre las principales conclusiones de esta evaluación, cabe mencionar:

- Los objetivos generales del programa se han definido de forma cualitativa, pudiendo completarse dicha definición con una cuantificación que permita evaluar con mayor precisión los efectos del programa.
- Existe un elevado número de operaciones financiadas por el PO con gran dispersión en cuanto a su tamaño, en general muchos proyectos de pequeña cuantía, con la consiguiente dificultad para su gestión.
- Los recursos presentan una importante concentración en las regiones convergencia y además la crisis está limitando la capacidad financiera y la demanda de las empresas.
- Con respecto a la evaluación: se han combinado diferentes análisis y metodologías. Se considera positiva la combinación de métodos cuantitativos y cualitativos en las actividades evaluativas.

d) Evaluación estratégica temática de Medioambiente (FEDER Y FSE)

Las conclusiones de esta evaluación son las siguientes:

- Los indicadores son un elemento esencial a la hora de evaluar la efectividad de las actuaciones, en especial las previsiones que se incluyan respecto a los valores a alcanzar. Asimismo, una evaluación ex ante, en profundidad, de los objetivos de las inversiones en el sector y del calendario de su puesta en marcha, es esencial para mejorar la programación.
- Se demuestra que los grupos de coordinación establecidos, tales como el grupo de indicadores medioambientales creado en el periodo 2007-2013 han ejercido una función muy positiva, por lo que debería reforzarse su papel como foro de debate y catalizador de ideas y proyectos.
- En el contexto actual de contención presupuestaria, los fondos adquieren enorme importancia, al permitir poner en el mercado liquidez para empezar a ejecutar proyectos, que en el caso del sector agua, se convierten en elementos esenciales para el cumplimiento de los compromisos comunitarios.
- Es importante avanzar en la cultura de evaluación en España, con mayor peso de un enfoque de “eficiencia” e “impacto”, más que de “absorción”, para priorizar las inversiones. Contemplando todas las técnicas posibles, incluidas las econométricas, para analizar los resultados y los impactos de las inversiones financiadas con los fondos.

e) Evaluación estratégica temática sobre inmigración (FSE)

La inmigración se ha convertido en uno de los fenómenos más relevantes del modelo socioeconómico de Europa y de España. Por ello, se escogió esta temática para la realización de una evaluación estratégica en 2011. Las principales conclusiones de esta evaluación, que se aplicarán en el próximo periodo de programación, son:

- El objetivo global del FSE en materia de inmigración se dirige a potenciar la integración socio-laboral de la población inmigrante. Para ello, sus objetivos son favorecer la integración laboral y la integración social. En el contexto actual se concluye que los objetivos continuaban siendo pertinentes.
- El impacto estaba siendo positivo en el acceso al empleo y mejora de las condiciones laborales de la población inmigrante, pero debería reforzarse en lo que se refiere a la permanencia en el empleo, disminución de la temporalidad y mejora de los salarios.
- Los recursos del FSE suponen una fuente de financiación clave para complementar los recursos nacionales destinados a la integración de las personas inmigrantes.

f) Evaluación estratégica temática sobre economía del conocimiento (FSE)

Las principales conclusiones de esta evaluación son:

- Los objetivos que conforman la estrategia del FSE en materia de economía del conocimiento resultaban pertinentes para atender de un modo adecuado al conjunto de debilidades asociadas a la I+D+i y a la Sociedad de la Información desde una perspectiva social, resultando coherentes con la estrategia del Plan Nacional de I+D+i (PNIDI). Por otro lado, el grado de sinergias entre los objetivos de economía del conocimiento era elevado.

- Existe un elevado grado de complementariedad entre las estrategias en materia de economía del conocimiento del FSE y del FEDER.
- Se valoró positivamente la aportación del FSE en la mejora de la adaptabilidad de las personas a una economía basada en el conocimiento.

En **FEADER**, pueden destacarse, entre otros, los siguientes estudios y evaluaciones:

g) Informe de Síntesis del Seguimiento Estratégico Nacional 2009 (Art. 13 del R (CE) 1698/2005)

h) Informe de Síntesis del Seguimiento Estratégico Nacional 2012 (Art. 13 del R (CE) 1698/2005)

Este último Informe analiza la situación a 2011, señalando la bajada de la renta del sector agrario por el notable aumento de los costes intermedios. La situación de cambio de ramas agrarias como vacuno lechero, vitivinícola y tabaco; los problemas de ausencia de formación y envejecimiento entre los agricultores; los cambios en la estructura física de las explotaciones, la aportación al VAB del sector forestal, o el peso de las denominaciones de calidad

i) Informe de Síntesis de Evaluaciones Intermedias (marzo 2012)

Abarca las 18 evaluaciones intermedias españolas.

j) Estudios en la Red Rural Nacional, entre otros pueden destacarse

- Diversos Informes sobre problemática de jóvenes, mayores y personas con discapacidad en el medio rural
- Fases del Inventario nacional erosión suelos (INES)
- Inventarios forestales varias provincias y mapa forestal de España
- Diversos Informes sobre la igualdad de género en el medio rural
- Informes de resultados y perspectivas sobre desarrollo rural con metodología Leader
- Catálogo de experiencias de puesta en valor del paisaje y su contribución al desarrollo sostenible del medio rural
- Libro Blanco “La trashumancia en España”

En el **FEP**, se han realizado los siguientes estudios y evaluaciones,

k) Informe de evaluación intermedia PO FEP 2007-2013 (FEP). La evaluación incluye una revisión de las estrategias, objetivos y previsiones financieras. Así mismo evalúa el nivel de ejecución del programa a mitad del periodo y recomienda como gestionar el fondo en el periodo de programación restante.

l) Actualización del Plan Estratégico Nacional del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013 (FEP). En esta actualización se revisa la estrategia y los objetivos planteados al inicio del periodo. Se analiza el grado de consecución de estos objetivos y la forma en la que se han implementado.

m) Informe de Evaluación de Impacto de la Reforma Laboral (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)

La Reforma Laboral aprobada en febrero de 2012 constituye una reforma de calado en las reglas de funcionamiento del mercado de trabajo, cuyo objetivo principal es:

Construir un nuevo modelo de relaciones laborales que frene la destrucción de empleo, sienta las bases para la creación de empleo estable y de calidad y favorezca la competitividad

La reforma laboral facilita la adopción de medidas alternativas al despido e impulsa una negociación colectiva más dinámica y adecuada a las circunstancias del entorno. El objetivo es la conservación del empleo en los momentos bajos del ciclo y favorecer la creación de empleo estable y de calidad cuando se den las necesarias condiciones de crecimiento económico. El uso del mecanismo de flexibilidad externa debe ser el último recurso de ajuste al que recurran las empresas ante situaciones de crisis.

El informe de evaluación de impacto⁴, realizado conforme se establece en la Recomendación 4 para España, recoge los principales efectos de la reforma. Cabe destacar los siguientes:

- El incremento del desempleo se ha moderado desde la reforma laboral.
- Por primera vez durante la crisis, un mayor deterioro del PIB no se ha traducido en una aceleración del ritmo de destrucción de empleo.
- La evolución del empleo público afecta intensamente a la evolución del empleo agregado de la economía española en los últimos periodos.
- La evolución del empleo autónomo ha sido más favorable en los últimos nueve trimestres, especialmente en los posteriores a la reforma laboral, frente a su intensa caída al principio de la crisis.
- En ausencia de reforma laboral, se habría destruido más empleo.
- La evolución reciente el mercado de trabajo ha contribuido de manera notable a la mejora de la competitividad de los productos españoles.
- La economía española creará empleo a partir de menores tasas de crecimiento del PIB.

n) Conclusiones y recomendaciones de la Evaluación del Sistema Español de Investigación e Innovación realizada, a solicitud del Estado Español, por un grupo de expertos en el marco de la European Research Area and Innovation Committee (ERAC)

Las conclusiones y recomendaciones del informe emitido el 24 de julio de 2014 se resumen en lo siguiente (véase:

http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Prensa/FICHEROS/2014/Version_traducida_mensajes_clave_peer_review.pdf)

- El sistema español de Investigación e Innovación necesita incrementar los recursos disponibles, si bien este aumento debe ir asociado a reformas estructurales que permitan un uso más eficiente y eficaz de la inversión pública. Ello asegurará una recuperación más rápida y sostenible de la economía española. Estos recursos adicionales deben ser utilizados exclusivamente para incentivar las reformas.
- Los recursos humanos son el problema más acuciante del Sistema y es necesario actuar con carácter inmediato. Se necesita cambiar la estructura y la gestión de la carrera de investigación
- La reforma institucional es fundamental
- Los organismos de investigación y las universidades tienen que estar sujetos a un sistema de evaluación que determine la asignación de recursos tanto directa como indirecta. Es necesario también incrementar la proporción de fondos competitivos.
- Un modelo de innovación eficaz requiere un nuevo nivel de coordinación entre los agentes, lo que incluye la creación de consorcios nacionales denominados Ámbitos Estratégicos de Innovación (Strategic Innovation Arenas). Establecer iniciativas, lideradas por las empresas, en áreas estratégicas y orientadas hacia entornos competitivos globales
- La necesidad de incluir un número mayor de agentes empresariales en el Sistema es fundamental.
- Un mercado y una cultura para la innovación
- La necesidad de contar con una agencia independiente para implementar una parte de las reformas propuestas.
- Incentivar sinergias regionales de apoyo al sector privado y a la creación de empresas.
- Seguimiento eficaz y evaluación para apoyar una política basada en la evidencia.

⁴ Informe de Evaluación del Impacto de la Reforma Laboral. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. http://www.empleo.gob.es/es/destacados/HOME/impacto_reforma_laboral/Informe_de_evaluacion_del_impacto_de_la_reforma_laboral.pdf

1.1.3.7. Coherencia de las Prioridades de Inversión con los Retos del Position Paper y las Recomendaciones para España

Para el periodo 2014-2020, la **situación socioeconómica española**, la consecución de **los objetivos de Europa 2020**, en línea con el **Programa Nacional de Reformas**, y el principio de **concentración temática**, son los elementos esenciales para definir la programación. Ello supone un mayor esfuerzo en las áreas clave, centradas en menor número de prioridades, en función del nivel de desarrollo de las regiones y siguiendo las Recomendaciones específicas para España.

En España, para el periodo 2014-2020, todas las regiones, salvo Extremadura, se sitúan entre las regiones más desarrolladas o en transición, que son las obligadas a mayor concentración en la programación. Ello hará que el perfil inversor, especialmente en el caso del Fondo **FEDER**, de las regiones españolas cambie sustancialmente en este período, con un mayor énfasis en los objetivos temáticos 1, 2, 3 y 4, en línea con las prioridades de la UE 2020.

En el caso del **FSE**, el principal reto es la lucha contra el desempleo, especialmente el desempleo juvenil, con el apoyo de la **Iniciativa de Empleo Juvenil**, que se describe a continuación. Asimismo, apoyará actuaciones relacionadas con la formación del capital humano, la inclusión social y la lucha contra la pobreza, en línea con la estrategia planteada en el periodo 2007-2013. En este sentido, siguiendo el principio de concentración temática, al menos el 20% de los recursos del FSE se destinarán a la inclusión social y lucha contra la pobreza.

En el caso del **FEADER**, no existe este requisito de concentración temática; sin embargo es necesario asignar al menos un 5% de la contribución total del FEADER al programa de desarrollo rural LEADER y, al menos, un 30% a operaciones relacionadas con medioambiente y clima.

Para el **FEMP**, el principal reto es mejorar la competitividad de sus pymes y adaptar las oportunidades de pesca a los recursos existentes. Así como mejorar los sistemas de inspección y observancia, y recogida de datos. En este sentido serán prioritarios los objetivos 3 y 6.

La tabla siguiente expone la coherencia existente entre los objetivos temáticos y las Prioridades de Inversión de los diferentes Fondos EIE, con los retos definidos en el informe “Position Paper” de la Comisión y las Recomendaciones para España del año 2013 en el contexto del semestre europeo.

	Aumento de la participación en el mercado laboral y la productividad laboral, así como mejora de la educación, la formación y las políticas de integración social, con especial atención a los jóvenes y los grupos vulnerables	Apoyar la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYME	Reforzar el sistema de I+D+i y sus vínculos con el sector privado	Usar más eficientemente los recursos naturales	Recomendación 1	Recomendación 2	Recomendación 3	Recomendación 4	Recomendación 5	Recomendación 6	Recomendación 7	Recomendación 8	FEDER	FEDER-ETC	FSE	FEADER	FEMP
OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación																	
OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas																	
OT3. Mejorar la competitividad de las PYME																	
OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores																	
OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de																	

riesgos	Aumento de la participación en el mercado laboral y la productividad laboral, así como mejora de la educación, la formación y las políticas de integración social, con especial atención a los jóvenes y los grupos vulnerables				Apoyar la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYME				Reforzar el sistema de I+D+i y sus vínculos con el sector privado				Usar más eficientemente los recursos naturales				Recomendación 1	Recomendación 2	Recomendación 3	Recomendación 4	Recomendación 5	Recomendación 6	Recomendación 7	Recomendación 8	FEDER	FEDER-ETC	FSE	FEADER	FEMP
OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos																													
OT7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales																													
OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral																													
OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación																													
OT10. Invertir en educación, formación, y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente																													

1.1.3.8. Implementación de la Garantía Juvenil: Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI)

Con el objeto de responder a la Recomendación del Consejo para la implantación de la Garantía Juvenil, el Gobierno de España, en coordinación con las Comunidades Autónomas y demás agentes interesados, acordó la puesta en marcha del **Plan Nacional de Garantía Juvenil**. Dicho plan fue remitido a la Comisión Europea el 19 de diciembre de 2013 y aprobado por Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio 2014.

El plan fue elaborado en plena coherencia con la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016. Tanto el **Plan Nacional de Garantía Juvenil**, como la **Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven** apoyan el cumplimiento a la condición ex ante “8.6. La existencia de un marco estratégico para promover el empleo de los jóvenes, también mediante la aplicación de la garantía juvenil”.

La puesta en marcha y el desarrollo del Plan Nacional de Garantía Juvenil se instrumentará en gran parte a través de la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI). A tal fin, se pondrá en marcha el Programa Operativo de Empleo Juvenil, financiado con el FSE. Este programa integrará los **fondos procedentes de la YEI y del Fondo Social Europeo obligatoriamente asociado a la misma**, estando además dotado con **una asignación financiera adicional a cargo del FSE** con el objeto de apoyar la actuación con el colectivo de personas jóvenes que ni estudian ni están trabajando en España a lo largo de todo el periodo de programación 2014-2020.

Por tanto, el Programa Operativo de Empleo Juvenil apoyará la implantación de la Garantía Juvenil con el objeto de ofrecer a las personas que no trabajan o que hayan abandonado el sistema educativo menores de 25 años una oferta de calidad de empleo o formación en un período de cuatro meses, teniendo en

cuenta el marco administrativo y territorial español, y para ello prevé la necesaria coherencia, complementariedad y coordinación de sus actuaciones.

En el plan se incluye un catálogo de actuaciones común para el futuro Programa Operativo de Empleo Juvenil del FSE, y un programa de trabajo que arranca en el primer semestre de 2014 en el que se pone de manifiesto la conexión entre el desarrollo de la Garantía Juvenil y la puesta en marcha del Programa Operativo. El hecho de que la coordinación de la Garantía Juvenil esté en el propio Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en el que está encuadrada la Unidad Administradora del FSE, facilita el diseño y puesta en marcha en paralelo de la Garantía Juvenil y el Programa Operativo.

El tramo de edad de las personas beneficiarias del Programa Operativo de Empleo Juvenil fue modificado como consecuencia de la disposición final incluida en la Ley 25/2015 de 28 de julio de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social y la posterior Resolución de 29 de julio de 2015, por la que se amplía el ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil hasta los menores de 30 años.

1.1.3.9. Utilización de Instrumentos Financieros

Instrumentos Financieros 2014-2020

Los instrumentos financieros adquieren mayor relevancia en el período 2014-2020 como forma de financiación por su efecto multiplicador de los Fondos EIE, por su capacidad para combinar diversas formas de recursos públicos y privados en apoyo de objetivos de actuación pública y porque su carácter rotatorio hacen que esa ayuda sea más sostenible a largo plazo.

En el caso del FEDER, el apoyo directo a las PYME mediante subvenciones debe ser muy específico y limitarse a inversiones destinadas a incentivar inversiones productivas que aporten valor añadido. Se deberá demostrar el efecto incentivador de la subvención de manera que la inversión no pueda iniciarse antes de la solicitud de la ayuda. Como excepción se incluye el apoyo a la internacionalización de las PYME, una clara prioridad transversal para el período 2014-2020. En el caso de los otros fondos EIE dada la especificidad de sus actuaciones se determinará que operaciones serán susceptibles del apoyo a través de instrumentos financieros en sus Programas.

Según el Reglamento (UE) Nº1303/2013, los Fondos EIE podrán emplearse para apoyar instrumentos financieros dentro de uno o varios Programas, incluso cuando estén organizados a través de fondos de fondos, a fin de contribuir a la consecución de los objetivos específicos fijados en una prioridad.

Los instrumentos financieros se ejecutarán para apoyar inversiones que sean financieramente viables pero no obtengan una financiación suficiente del mercado. Por tanto, estas ayudas se basarán en una evaluación ex ante que demuestre la existencia de deficiencias de mercado. Deben diseñarse y aplicarse de modo que promuevan una participación sustancial de inversores y entidades financieras del sector privado y que se compartan adecuadamente los riesgos.

España hará uso de los instrumentos financieros en el próximo período de programación, aprovechando la experiencia acumulada en el período 2007-2013.

Se pondrán en marcha instrumentos financieros **creados a nivel de la Unión** (como el caso de la Iniciativa PYME que más adelante se detalla), así como instrumentos creados a **nivel nacional o regional** que se describirán en los correspondientes Programas Operativos.

En concreto, en el ámbito de actuación del **FEDER** se desarrollarán instrumentos financieros para apoyar actuaciones en los siguientes ámbitos: **I+D+i**, **competitividad de las PYME** y **eficiencia energética y fomento de las energías renovables**. En el ámbito concreto de la eficiencia energética, se realizará una evaluación ex ante para analizar el potencial y las modalidades de aplicación de estos instrumentos en la financiación de viviendas.

Hay que reconocer el esfuerzo de la Comisión en el periodo 2014-2020 respecto de la elaboración de una normativa más clara y completa sobre la utilización de los instrumentos financieros. En este sentido el Reglamento de Ejecución UE Nº964/2014 del 11 de septiembre 2014 y las guías sobre capital circulante y combinación de ayudas con instrumentos financieros van a facilitar la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los mismos.

Respecto a las actuaciones concretas para la coordinación de los Instrumentos Financieros en el periodo 2014-2020, la Autoridad de Gestión del FEDER ha organizado varias jornadas de capacitación con las Administraciones regionales y con las Autoridades de Gestión de otros Fondos. Asimismo, ha venido prestando asesoría a las regiones y al resto de las Autoridades de Gestión de Fondos sobre aspectos relacionados con la concepción, diseño, puesta en marcha, ejecución y liquidación de los Instrumentos Financieros. Esta labor de coordinación se ha intensificado desde la publicación de los nuevos Reglamentos del 2014.2020.

También la Comisión Europea ha ofrecido una serie de sesiones informativas sobre los instrumentos financieros de carácter general para los Estados Miembros y en particular para las regiones en España.

En el ámbito del **FSE**, está prevista la posible utilización de instrumentos financieros una vez que se inicien los Programas Operativos. A lo largo del periodo de programación se analizará la oportunidad de poner en marcha un programa de **microcréditos** que, en principio, es la opción de instrumento financiero que mejor encaje presenta en la programación 2014-2020 del FSE. Para ello, se han mantenido contactos permanentes con los agentes clave del sector de las microfinanzas en España y que puedan materializarse a lo largo del periodo de programación, con mayor probabilidad en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación.

En el caso del **FEADER** algunas Autoridades de Gestión de los PDRs están valorando la utilización de instrumentos financieros. Muchos Programas han recogido la debilidad de acceso al crédito dada la situación económica actual de nuestro país y la oportunidad que supondría la utilización de instrumentos financieros. Como se trata de un campo relativamente nuevo para el fondo FEADER, están estudiando cual sería el instrumento más adecuado a sus necesidades que vendrá determinado por la evaluación ex ante, y en todo caso se pondrá en funcionamiento a lo largo del periodo, es decir la implementación será previsiblemente posterior a la aprobación de los PDRs debido a la necesaria evaluación ex ante y articulación de mecanismos adecuados para los mismos.

En esta misma línea, en el marco del FEMP se promoverá la creación de instrumentos financieros con objeto de fomentar la competitividad y la innovación de las empresas del sector pesquero y de la acuicultura.

Iniciativa PYME

El Consejo Europeo de octubre de 2013

La Iniciativa PYME se acordó en el Consejo Europeo de octubre de 2013, el cual estableció que se debía seguir promoviendo el restablecimiento de las condiciones normales de préstamo a la economía y facilitar la financiación de las inversiones, en particular de las PYME.

Asimismo, se puso de manifiesto que en el próximo período debería incrementarse el apoyo global de la Unión a los instrumentos financieros basados en el apalancamiento y destinados a las PYME, duplicando, como mínimo, la ayuda a los países en que las condiciones seguían siendo difíciles. El objetivo es limitar la fragmentación del mercado, asegurar un elevado efecto multiplicador y una rápida absorción de los fondos por parte de las PYME.

Fundamento y objetivo de la Iniciativa PYME

La crisis financiera ha incrementado la exposición del sistema financiero a activos de riesgo, lo que ha provocado una brusca contracción del crédito. Dicha reducción del volumen de crédito concedido por los bancos a la economía ha afectado seriamente a las PYME. Así, el objetivo principal de la Iniciativa PYME es revitalizar los canales de crédito bloqueados para las PYME para estimular el crecimiento económico y el empleo. Y en particular:

- Facilitar el acceso a la financiación de las PYMES a través de la aplicación de un instrumento de garantía o un instrumento de titulización.
- Apoyar la creación de nuevas empresas, al capital para la fase inicial y el de puesta en marcha.
- Apoyar el crecimiento y la consolidación de PYME existentes y viables mediante la financiación de su expansión, la realización de nuevos proyectos de inversión, la penetración en nuevos mercados o el desarrollo de nuevas actividades. La ayuda podrá incluir inversiones en activos

tanto materiales como inmateriales, así como capital de explotación dentro de los límites que establezca la normativa aplicable de la Unión en materia de ayudas de Estado, así como las guías que la Comisión elabore respecto a la utilización de capital circulante.

Este instrumento permitirá coordinar recursos financieros procedentes de los Fondos EIE y de otros Fondos Europeos (H2020, COSME, etc.), del Banco Europeo de Inversiones y de los bancos nacionales.

Para los **Estados miembros**:

- No se requiere cofinanciación nacional, pues únicamente se realiza una aportación con los Fondos EIE (FEDER o FEADER), y por tanto la tasa de cofinanciación es del 100%.
- Se logra un efecto apalancamiento sobre los Fondos EIE debido a la utilización de los recursos de la Iniciativa como garantía preferente.
- Rapidez en el desarrollo e implantación de la iniciativa.

Para los **intermediarios financieros**

- Alivio de las tensiones sobre las entidades financieras, proporcionando nuevos recursos para financiar a las PYME.
- Aumento del volumen de créditos sin alterar su exposición al riesgo.

Para las **PYME**

- Mayor liquidez para inversión.
- Mejora de las condiciones de financiación.
- Disponibilidad de recursos para proyectos que, de otra forma, habrían sido rechazados por los bancos.

Participación de España en la Iniciativa PYME

España participará en el instrumento financiero de gestión centralizada **Iniciativa PYME** con una contribución significativa del Fondo FEDER por parte de la Administración General del Estado y de Comunidades Autónomas, a la que hay que añadir las contribuciones de Horizonte 2020 y el BEI, con lo que se garantiza la consecución de sinergias importantes.

No se ha considerado la participación del FEADER en la Iniciativa PYME por no existir suficiente masa crítica para ello.

Este instrumento financiero se despliega a través de un Programa Operativo específico, y un único objetivo temático: el OT3, *Mejorar la competitividad de las PYME*, tal y como establece el Reglamento (UE) Nº 1303/2013, de forma que se asegure que el organismo que gestiona el instrumento sea uno único, y a la vez firmante de un único acuerdo de financiación con el Fondo Europeo de Inversiones.

Acuerdo de Financiación entre la Autoridad de Gestión de España y el FEI

El 11 de septiembre del 2014 se ha publicado la Decisión de Ejecución de la Comisión relativa al modelo de Acuerdo de Financiación para la contribución del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural a la garantía ilimitada conjunta y a los instrumentos financieros titulizados en favor de las pequeñas y medianas empresas (2014/660/UE).

Los distintos aspectos relativos al acuerdo de financiación serán discutidos por un grupo de trabajo formado por Autoridades españolas (Ministerio de Hacienda y Función Pública y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad) y el BEI-FEI, según con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 y según el modelo de Acuerdo de Financiación propuesto por la Comisión.

El tipo/s de instrumento financiero incluidos en la Iniciativa PYME serán los previstos en el apartado 2 del artículo 39 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, en función del acuerdo que se alcance con el BEI-FEI.

1.1.3.10. Análisis del potencial de crecimiento de la “economía azul” en España

La economía azul en la Unión Europea

Los **sectores marino y marítimo** emplean a 5,4 millones de personas en Europa, y generan un valor añadido bruto de 500.000 millones de euros. El objetivo para 2020 es alcanzar 7 millones de empleos y 600.000 millones de valor añadido bruto.

Para ello, la Comisión establece la necesidad de eliminar los obstáculos que dificultan el crecimiento y explotar el potencial económico latente en estos sectores, promoviendo la investigación y la innovación marina, apoyando a las pequeñas y medianas empresas innovadoras, facilitando la adopción de las competencias necesarias e impulsando las soluciones y productos innovadores. Todo ello combinado con la protección del medio ambiente y de la biodiversidad, para garantizar el uso sostenible de los océanos a largo plazo.

La Comisión pretende instaurar la **economía azul**⁵ en la agenda de los Estados miembros, las regiones, las empresas y la sociedad civil. Señala, además, las cinco áreas específicas en las que centrar los esfuerzos debido a su potencial para el crecimiento y la creación de empleo: el turismo marítimo, costero y de crucero; la energía azul; los recursos minerales marinos; la acuicultura; la biotecnología azul.

La economía azul en España

El **sector del mar** es de gran importancia en la economía española, hecho que está determinado por la posición geográfica de España. La mayor parte del territorio español se encuentra ubicado dentro de la Península Ibérica, con 4.872 kilómetros de costa, a lo que se añade la insularidad de los archipiélagos canario y balear, con 3.011 kilómetros más de costa, y la posición litoral de Ceuta y Melilla. Con ello, el 80% del perímetro español está rodeado por el mar.

Tal es así, que el mar es la fuente tradicional de una parte muy importante de la riqueza que se genera en España. Los **astilleros nacionales** están acreditados en el ámbito internacional y España constituye la primera potencia pesquera de Europa. Por la situación geoestratégica del país, los principales puertos españoles juegan un papel importante en los tráficos marítimos internacionales. Por añadidura, las **costas y playas españolas**, junto con la **actividad de los cruceros de recreo** que recalcan en aguas nacionales, han sido el principal atractivo para desarrollar un **potente sector turístico** que se ha convertido en una de las principales partidas de ingresos de España en las últimas décadas.

El sector del mar está constituido por un **conjunto de empresas** cuya actividad tiene relación directa con “lo marítimo”, como las empresas cuya actividad es la pesca, las que se dedican a la construcción y reparación naval y su industria auxiliar, las empresas que se dedican al transporte marítimo y los servicios portuarios, todas las empresas del comercio que distribuyen productos “marítimos” y otras empresas de servicios que proveen educación, servicios financieros y servicios a las empresas marítimas que están incluidas en el sector del mar.

Analizando la aportación del sector mar a la economía española ha de recordarse que su **producción efectiva asciende a 55.646 millones de €**, lo que representa el 2,72 % del total nacional. En términos de valor añadido bruto su significación es aún mayor, del 2,92 % pues se cifra en 28.544 millones de €, dando actividad a **448.000 personas**.

A este efecto directo de la actividad del sector del mar hay que añadirle el **efecto indirecto** que genera por su capacidad de arrastre, a través de sus compras y ventas a otros sectores de la economía. A consecuencia de este efecto arrastre, el sector del mar realiza una producción efectiva de 75.161 millones de € y produce un VAB de 32.140 millones de €, ocupando para ello a un total de 582.602 personas. Por último hay que considerar un tercer efecto asociado a la actividad del sector del mar que se trata del **efecto inducido** que se produce por el aumento de consumo que se asocia al incremento directo e indirecto del empleo y de las rentas; la producción generada por este concepto asciende a 66.844 millones de €, 11.733 millones de VAB y 230.326 puestos de trabajo.

Agregando los efectos directo, indirecto e inducido se obtiene el impacto económico total del sector del mar que en el 2009 ascendió a 197.651 millones de € en términos de producción efectiva, lo que representa el 10,23 % de la producción nacional total. De esta cuantía, 72.417 millones de € corresponde a la generación de valor añadido bruto, cifra que alcanza a representar el 7,39 % del VAB de la economía. Asimismo, el sector mar en nuestra economía ocupa el 6,5 % de la población activa, esto es, 1,3 millones

⁵ Economía azul: capacidades económicas y de empleo de los sectores marino y marítimo; persigue lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador a partir de las oportunidades que ofrece el mar, los océanos y las zonas costeras.

de empleos. Es evidente, por tanto, el fuerte impacto económico que genera este sector en la economía española, de forma que sus efectos multiplicadores sobre la producción efectiva, el VAB y el empleo alcanzan porcentajes del 3,6, 2,5 y 2,8, respectivamente.

La cuenca atlántica

En el marco de la Estrategia Marítima Atlántica y su recientemente adoptado Plan de Acción⁶, en España se identifican como sectores de interés, agrupados en los cinco ejes previstos en la citada Estrategia, los siguientes: (1) en la aplicación del **planteamiento ecosistémico** interesa una mejor ordenación del territorio y de sistemas de acceso único a datos marinos, la acuicultura, la gestión eco-sistémica de la pesca, etc.; (2) para la **reducción de la huella de carbono en Europa** se presentaron ideas para puertos menos contaminantes con barcos más sostenibles, nuevas rutas marítimas (motorway of the sea o ultra-short sea shipping), energías renovables marinas, etc.; (3) sobre **explotación sostenible de los recursos naturales del fondo oceánico atlántico** se propone realizar estudios cartográficos o mapeos de fondos marinos, reservas de pesca o reservas de minerales; (4) en cuanto a **reacción ante amenazas y emergencias** interesa la prevención de la contaminación marítima o de fenómenos meteorológicos, del cambio climático, observatorios costeros, etc.; (5) y sobre **crecimiento socialmente integrador** se propone una red de formación marítima atlántica o una red de centros de excelencia marítima atlántica.

La cuenca mediterránea

El Mediterráneo no cuenta actualmente con una estrategia de inversiones elaborada a nivel de cuenca del tipo de la Estrategia Atlántica, del Jónico o Báltica, sin embargo sí cuenta con una serie de iniciativas políticas y estratégicas que persigan el crecimiento sostenible y la consolidación de una economía baja en carbono a través de un enfoque ecosistémico.

Este enfoque ecosistémico está presente en varias políticas nacionales como son la Ley de Costas, las nuevas medidas de gestión adoptadas en el Mediterráneo y el pilar ambiental de la Política Marítima Integrada “La implementación de la Directiva Marco de Estrategia Marina”. Además, también se aplica en muchas de las políticas pesqueras, como son la selectividad de artes de pesca, el establecimiento de vedas de pesca y las reservas marinas, las paradas definitivas y temporales de flota y, las sustituciones de motor, con el objetivo de mitigar los efectos sobre el cambio climático. La acuicultura, la pesca costera artesanal y la pesca recreo son sectores claves para potenciar la economía azul a través de este enfoque en la cuenca del mediterráneo.

El nuevo marco financiero podría dar apoyo a las medidas tradicionales y a nuevas medidas dirigidas a mitigación de capturas, el fomento a las asociaciones entre el sector y la ciencia (incluidas las plataformas tecnológicas) y a la adaptación de la PCP. Además se deberá garantizar la continuidad de iniciativas de protección que han demostrado que ofrecen un “rérito ambiental y económico” es el caso de las Reservas Marinas.

Conclusión

España, a la vista de las oportunidades mencionadas y, en el marco de los Fondos EIE, llevará a cabo actuaciones en línea con las prioridades definidas en la Estrategia Atlántica, principalmente a través del Fondo FEDER (tanto en su objetivo de *Inversión para el crecimiento y el empleo*, como en el de *Cooperación Territorial*), FSE y FEMP. El objetivo principal es **avanzar en el aprovechamiento del potencial de crecimiento de la economía azul en España**, a través de un enfoque integrado y transversal entre fondos.

Lo anterior se instrumentará a través del instrumento definido en el Reglamento (UE) Nº1303/2013 (artículo 36) denominado Inversiones Territoriales Integradas (ITI). Para ello, tal y como se define más adelante en este Acuerdo de Asociación, se crea la “**ITI azul**”, cuyo ámbito territorial estará integrado por las CCAA con costa en el Océano Atlántico.

⁶ Estrategia Marítima Atlántica – COM(2011) 782, de 21.11.2011 y Plan de Acción – COM (2013) 279, de 13.5.2013

1.1.4. ANÁLISIS TERRITORIAL

1.1.4.1. El objetivo de cohesión territorial

El desarrollo territorial como fundamento de la sostenibilidad, ha provocado una importante reflexión a nivel europeo. Su resultado ha supuesto un impulso de las políticas de cohesión y de desarrollo territorial, introduciendo la necesidad de una dimensión territorial en las políticas sectoriales.

El *Libro Verde de Cohesión Territorial*⁷, publicado por la Comisión en 2008, trata de profundizar en la comprensión del concepto de cohesión territorial y sus implicaciones políticas y en materia de cooperación. A su vez, en el año 2010, el *Quinto Informe sobre la Cohesión Económica, Social y Territorial*⁸ propuso integrar la cohesión territorial en la Política de Cohesión. Así, la *Agenda Territorial Europea 2020* considera que los objetivos de la Estrategia Europa 2020 sólo podrán lograrse si en el ámbito territorial se tiene en cuenta que las oportunidades de desarrollo de las regiones son diferentes.

La Política de Cohesión es un marco fundamental a través del que la UE y España pueden afrontar los **desafíos de desarrollo territorial** y ayudar a **liberar el potencial endógeno de los territorios** a nivel local, regional, nacional e internacional.

1.1.4.2. Dimensión territorial: características generales de España

España ocupa en gran medida el territorio peninsular de forma compartida con Portugal y además incluye territorios extra peninsulares isleños así como dos ciudades al norte de África. La variedad de su geografía es un elemento más de la diversidad de España, donde la historia política junto con la evolución económica han configurado las regiones y definido los diferentes perfiles del territorio español. El análisis a continuación muestra la profusión de condicionantes: oportunidades, retos y amenazas de las diferentes tipologías territoriales.

Geográficamente España posee un vasto **territorio mesetario central** (más del 50% de su superficie), que se extiende hacia Portugal, atravesada por cinco cadenas montañosas principales: cordillera Cantábrica, los Pirineos, Sistema Ibérico, Sistema Central, y las cordilleras Béticas. Éstas dividen el territorio y crean zonas con conexiones limitadas. Existen también grandes valles coincidentes con las cuencas de los principales ríos atlánticos (Miño, Duero, Tajo, Guadiana y Guadalquivir), y mediterráneos (Ebro, Júcar, Segura).

⁷ COM 2008 (616) final. Green Paper on Territorial Cohesion. Turning territorial diversity into strength.
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0616:FIN:EN:PDF>

⁸ http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/official/reports/cohesion5/index_en.cfm

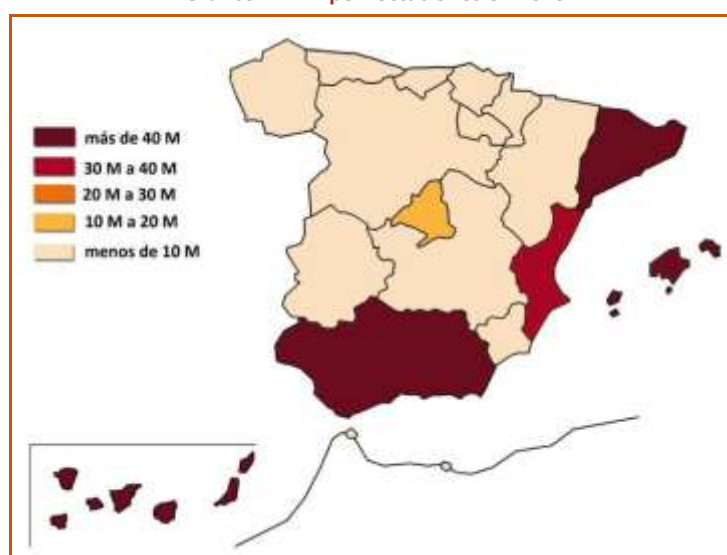
Gráfico 20. Orografía española



Fuente: Elaboración propia

Su **paisaje** presenta pues gran diversidad, desde zonas desérticas hasta los más frondosos bosques, donde montañas, valles, ríos y playas dan lugar a una gran variedad climática (básicamente atlántico, mediterráneo, continental y canario –subtropical); el turismo se concentra mayoritariamente en las zonas de clima más cálido, especialmente las regiones insulares y el arco mediterráneo.

Gráfico 21. Nº pernoctaciones en 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

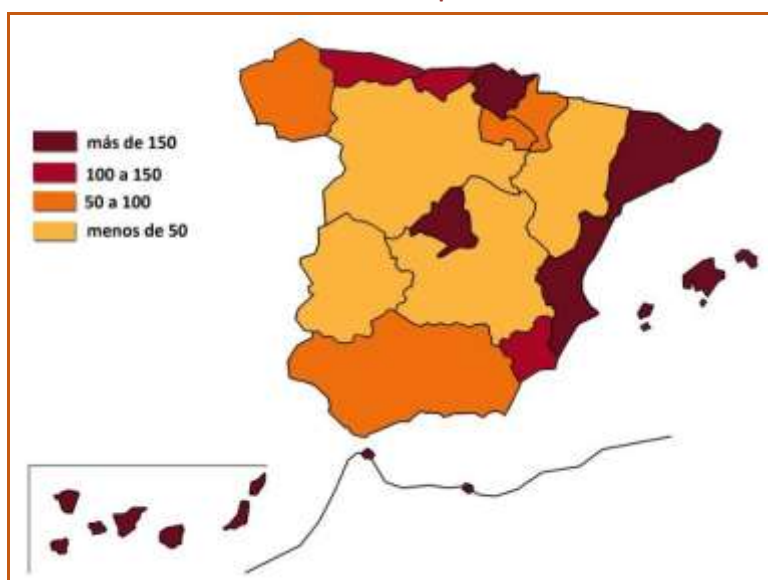
Respecto a la **distribución poblacional**, existen tres zonas bien diferenciadas: una **zona extensa interior** (la Meseta) con muy baja densidad de población; las **zonas costeras** de la periferia mucho más pobladas (especialmente el arco mediterráneo e islas); y un **centro peninsular** también muy poblado (Madrid):

1. Las **zonas de interior poco pobladas** son eminentemente rurales, con una estructura urbana desarrollada de forma predominante en el medievo con núcleos diseminados por el territorio, habitualmente a distancias coincidentes con la labor agrícola extensiva y de secano; actualmente, con las interconexiones que se están desarrollando, evolucionan hacia una mallado urbano menos denso pero reticular. Se produce generalmente un abandono del territorio hacia urbes metropolitanas y también hacia ciudades de tamaño medio diseminadas por el territorio. Esta evolución también modifica el sistema productivo, reduciendo la importancia del sector

primario y adquiriendo mayor relevancia el sector industrial a lo largo del siglo XX, y actualmente el sector de servicios.

2. En las **zonas costeras del norte de España**, la población se ubica en grandes ciudades en la costa y pequeños núcleos de población que salpican el territorio interior montañoso. Existe un sector primario importante ligado a la pesca y la ganadería, y una agricultura menos relevante y minifundista. Su climatología es húmeda. Cuentan con un sector industrial tradicionalmente muy apoyado en su desarrollo y un sector empresarial de mucha tradición. Los transportes están ligados, en muchos casos, al sistema portuario y las conexiones con la Meseta.
3. En la **zona costera mediterránea**, la población está muy concentrada en las zonas al borde del mar, con un interior muy separado del modelo turístico, motor junto con la industria y la agricultura y la pesca, de estas regiones (como Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia y Andalucía oriental). En estas zonas, muy ligado al sector tradicional y por su climatología benigna, existe un sector primario privilegiado con elevado rendimiento agrícola. El sector industrial es asimismo muy importante, con una población emprendedora y conocedora del comercio y de las industrias manufactureras más tradicionales, actualmente en crisis (textil, juguete, calzado, azulejera y agroalimentaria, entre otras).

Gráfico 22. Densidad de población 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

También se debe mencionar el **territorio fronterizo con Francia**, situado en la margen izquierda del río Ebro y aquí con una frontera política coincidente con una frontera física creada por los Pirineos. La población vive en un territorio que pasa del valle regado por la cuenca pirenaica a la montaña más abrupta de separación con el país vecino. Un territorio con poblaciones de menor tamaño diseminadas en la montaña que van creando un mallado reticular según avanzamos hacia en curso del río Ebro.

Los **territorios extra peninsulares** se caracterizan por ser territorios insulares (con las particularidades de la ultraperifericidad de Canarias), o por su situación fronteriza y receptora de la presión de los territorios y poblaciones africanas, en el caso de las Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

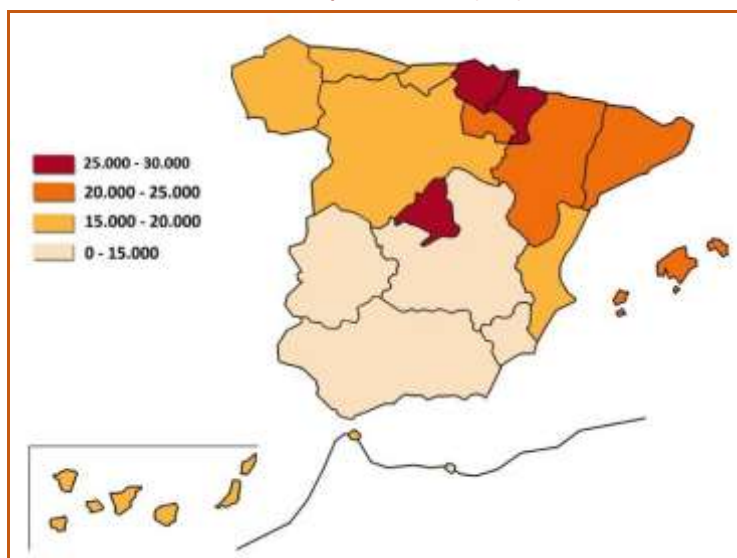
Gráfico 23. Ciudades capitales de Comunidad Autónoma



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al análisis socio-económico, puede decirse que España se caracteriza por la existencia de **dos zonas bien diferenciadas** y coincidentes con la clasificación regional de la Política de Cohesión: la mitad norte de España, desde Madrid hacia arriba, incluyendo Baleares, presenta un nivel de riqueza superior al resto del país; por su parte, la mitad sur, que alberga fundamentalmente las regiones transición y menos desarrolladas, presenta menores niveles de riqueza.

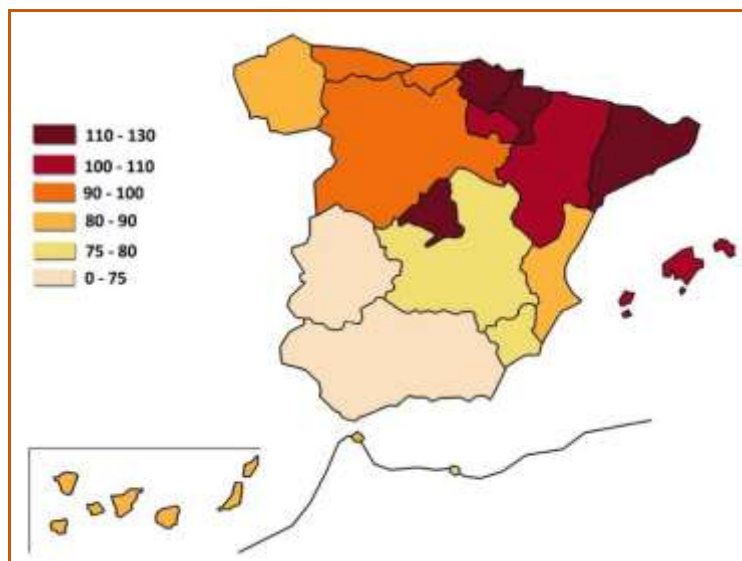
Gráfico 24. PIB por habitante (PPS) 2011



Fuente: Eurostat. Regional Statistics. Elaboración propia.

Comparando el PIB regional con la media de la UE28, se observa, de forma análoga, que las regiones que superan el PIB medio de la UE son las del entro y noreste peninsular.

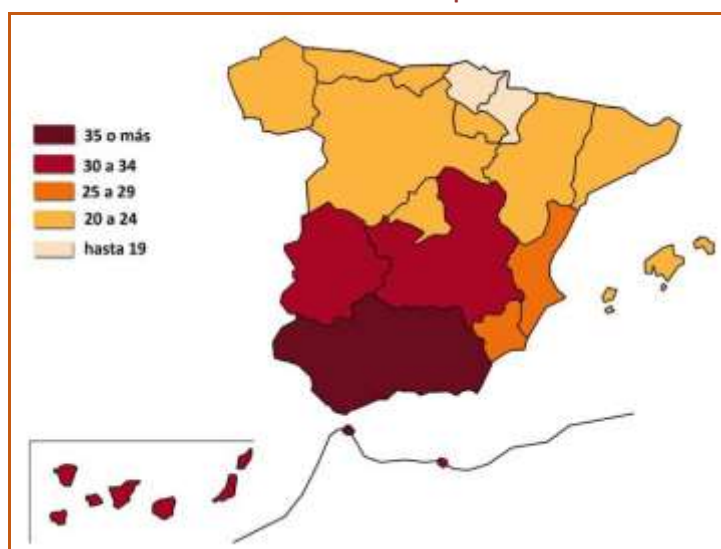
Gráfico 25. PIB por habitante (en % UE28) 2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat, Regional Statistics

En línea con el nivel de riqueza de estas regiones, y de forma inversamente proporcional a éste, se encuentra el **desempleo**, uno de los principales problemas de España en general y de las regiones de la mitad sur, junto con Canarias y Comunidad Valenciana, en particular.

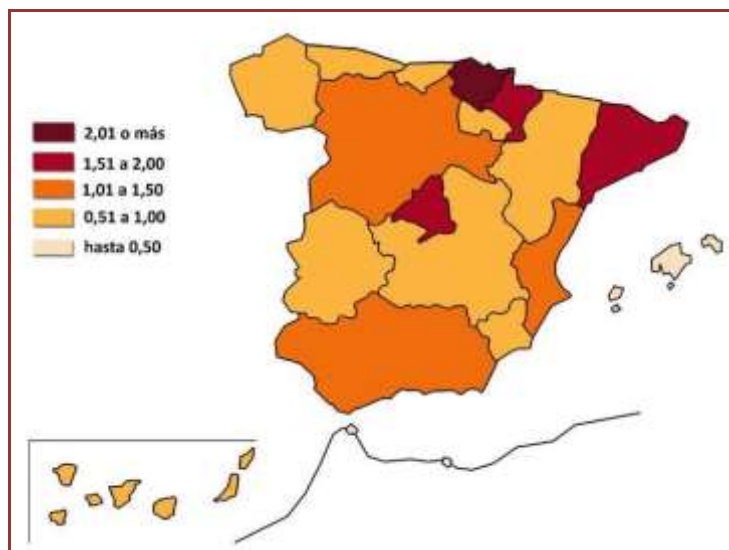
Gráfico 26. Tasa de desempleo 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

El grado de avance en **ciencia, tecnología e innovación** también presenta una distribución muy concentrada en dos zonas: el centro y el norte, sobre todo en cuatro CCAA: Madrid, Navarra, País Vasco y Cataluña. Destaca el esfuerzo realizado por regiones de la mitad sur, como Andalucía, donde es significativo el apoyo a la inversión en I+D.

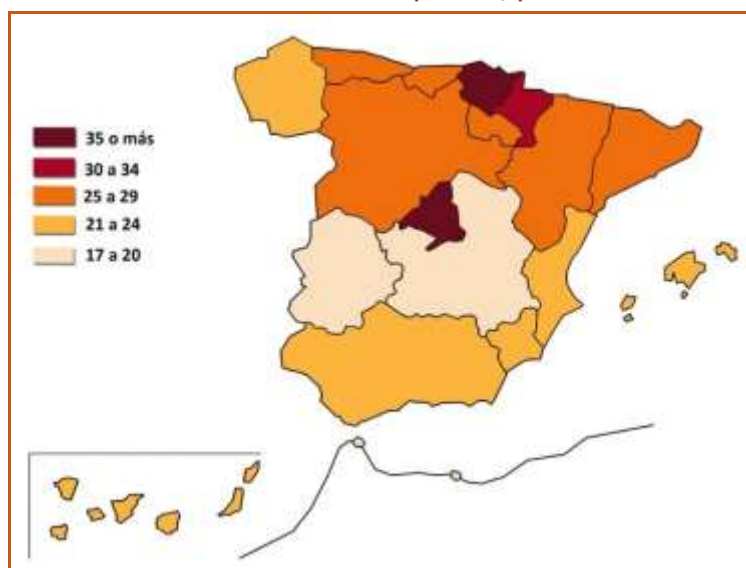
Gráfico 27. Gasto interno en I+D sobre el PIB 2012



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Es también significativo el porcentaje de la población (25-64 años) con **educación terciaria** en España, con importantes disparidades entre la mitad norte y la mitad sur de España.

Gráfico 28. Población con estudios superiores / población total 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Visto lo anterior, y al objeto de presentar un análisis territorial coherente, se realiza un análisis de los territorios españoles con características especiales, según las tipologías definidas en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (artículos 174 y 349) y en los Reglamentos, y en línea con lo dispuesto en el Documento de Trabajo nº 2/2009 de la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión "*Territories with specific geographical features*", analizando cuáles son los efectos de tales especificidades y los principales retos a afrontar. El análisis se ha llevado a cabo, en general, tomando como base regiones NUTS 3 (provincias).

En particular, se tienen en cuenta las siguientes tipologías: zonas **transfronterizas**, **montañosas**, **islas**, zonas **escasamente pobladas**, **predominantemente rurales**, **metropolitanas** y **costeras**. La tipología de regiones **ultraperiféricas** (Canarias) se analiza en un apartado independiente.

1.1.4.3. Tipologías de territorios con características especiales

Los territorios con características especiales que se analizan a continuación son:

- Regiones ultraperiféricas

- Otros territorios con características especiales:
 - Regiones transfronterizas
 - Regiones montañosas
 - Islas
 - Regiones escasamente pobladas
 - Regiones predominantemente rurales
 - Regiones metropolitanas
 - Regiones costeras

A continuación se incluye la definición, el análisis del comportamiento y análisis DAFO de cada una de las tipologías de territorios en sus tres dimensiones: la dimensión física y medioambiental, la dimensión económica y la competitividad y la dimensión social, (separando, por su especial regulación y características las regiones ultraperiféricas -Canarias-). Este análisis debe servir como base del análisis territorial específico a desarrollar en los Programas Operativos.

1.1.1.4. Regiones ultra-periféricas (RUP)



Fuente: Elaboración propia

El análisis detallado de la región ultraperiférica de Canarias, y su análisis DAFO se incluye en el Apartado 1.1.6 de este documento denominado “Región Ultraperiférica: Canarias. Eje RUP”.

1.1.4.5. Otros territorios con características especiales

Estas tipologías de territorios se enfrentan a retos de desarrollo específicos debido a su ubicación, sus características físicas, los fenómenos migratorios, su accesibilidad, su desarrollo socioeconómico o la integración regional entre otros factores. En el caso de España, muchas de las regiones podrían participar simultáneamente de varias categorías, pero con algún rasgo predominante.

Por otra parte, el análisis del comportamiento de las zonas se ha elaborado a nivel NUTS3 (provincias), pese a que ocurre que dicha tipología no se produce en la provincia al 100%.

I) Regiones transfronterizas

Fuente: Elaboración propia

REGIONES TRANSFRONTERIZAS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Comercio de bienes, servicios, personas. • Movilidad laboral, empleo transfronterizo. • Turismo transfronterizo. • Diversidad cultural. • Posibilidad de compartir servicios comunes.	• Lejanía de los centros geo-políticos. • Barreras naturales fronterizas (mar, montaña). • Barreras culturales o de idioma. • Barreras comerciales, legales, fiscales, etc. • Barreras en infraestructuras (de transporte, energía, telecomunicaciones), cuellos de botella. • Diferencias en la gobernanza con países vecinos.
RETOS	
• Desarrollo de Programas de cooperación que promuevan la transferencia de conocimiento entre regiones fronterizas. • Fortalecimiento de los vínculos e intercambio económico, social, cultural y comercial entre los territorios; así como la circulación de bienes, servicios o personas. • Potenciar la movilidad laboral, empresarial y educativa a ambos lados de la frontera. • Coordinación conjunta de los mercados fronterizos de trabajo y los flujos migratorios que se producen. • Cooperación en áreas como el turismo y la conservación del patrimonio cultural y natural. • Potenciar la planificación, construcción y uso compartido de infraestructuras y la prestación compartida de servicios, para facilitar que los ciudadanos tengan acceso a los mismos servicios a ambos lados de la frontera (hospitales, escuelas, instalaciones culturales, gestión de residuos, etc.). • Potenciar la eliminación de cuellos de botella existentes en infraestructuras (ferrocarril, carreteras, energía, telecomunicaciones, etc.). • Promover la gestión compartida de la prevención de riesgos medioambientales. • Promover espacios naturales protegidos transfronterizos que promuevan la colaboración y relaciones de buena vecindad. • Fomentar la gestión conjunta de los recursos compartidos.	

II) Regiones montañosas



Fuente: Elaboración propia

REGIONES MONTAÑOSAS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Patrimonio natural basado en la biodiversidad y los paisajes de gran diversidad: altitud, relieve, clima, especies... Patrimonio cultural y arquitectónico. • Contexto ecológico privilegiado: en estas zonas se concentran los espacios naturales mejor conservados en España. Espacios protegidos. • Formas de vida específicas con atractivo para ciertos sectores de la sociedad. • Valorización de las zonas rurales por parte de una población concentrada en las ciudades como espacio para el ocio. • Tradición del turismo rural en estas zonas con menor estacionalidad que en otras • Sector agroalimentario artesanal con imagen de calidad. • Los recursos naturales de la montaña, ordenados y adecuadamente aprovechados, son una garantía contra su despoblamiento. • Practicas trashumantes con gran valor ecológico y cultural. • Práctica de la ganadería extensiva asociada a valores y servicios ambientales y con capacidad de gestión del territorio. • Permanencia de mecanismos de gestión de los bienes comunes muy adecuados a los valores que conservan estas áreas. • Pastos permanentes y bosques captadores de CO₂ y ligados a la biodiversidad. • Papel de los bosques en la prevención de riesgos de erosión, desprendimientos, inundaciones, etc.	• Aislamiento de los núcleos de montaña y dificultades de comunicación. • Zonas poco pobladas, en general, con población envejecida, pérdida de población en edad activa, y población flotante. • Necesidad de pluriactividad de los habitantes de estas zonas. • Dureza de las condiciones de vida para sus pobladores. • Mayor coste de construcción y mantenimiento de infraestructuras. • Menor rentabilidad de la ganadería extensiva, base económica de muchas de estas zonas, junto a actividades forestales. • Presión del turismo sobre el medio natural. • Estacionalidad del turismo y otras actividades económicas. • Fragilidad de los ecosistemas ante el escenario del cambio climático aparte de otros factores. • Débil accesibilidad a servicios públicos básicos. • Menos implantación de las TIC en estas zonas. • Riesgos ambientales elevados (incendios forestales, abandono de prácticas tradicionales, etc.) • Envejecimiento y preponderancia masculina en la edad de trabajo y estudio • Destrucción de actividades económicas "vernáculos". Desaparición de la agricultura multifuncional. Pérdida de sistemas de conocimiento local, de sistemas de organización

• Multifuncionalidad inducida por el hombre de las montañas: actividades forestales, ganadería, minería, abastecimiento de aguas, producción eléctrica, turismo de naturaleza, montañismo, senderismo, patrimonio, paisaje...	social y del auto abastecimiento • Pérdida de razas ganaderas, cultivos y biodiversidad agraria. Desestructuración del paisaje campesino. Inicio del asilvestramiento y la renaturalización del monte. • Aumento de desequilibrios entre poblaciones silvestres; aumento poblacional de las especies oportunistas; incremento de algunos riesgos ambientales y de la presión urbanística y nuevos usos no compatibles. • Efecto patente del cambio climático, sobre todo a mayores altitudes.
RETOS	
• Soluciones para preservar y poner en valor los activos territoriales, entre ellos el patrimonio natural, arquitectónico, cultural y paisajístico. • Incidir en la preservación y mejora de los hábitats dependientes de la agricultura y velar por un modelo de agricultura respetuoso con el entorno y con la diversidad biológica, económicamente viable y socialmente aceptable, asegurando el mantenimiento de las actividades agrícolas y ganaderas en las zonas de montaña. • Potenciar el desarrollo de ecosistemas forestales productivos a la vez que se mantiene su valor ambiental, mediante la aplicación de una silvicultura adaptada a las características de estas zonas y potenciando sus valores frente a las demandas actuales del mercado. • Garantizar la actividad económica y la ocupación laboral durante todo el año, estimulando la diversificación económica, para favorecer el crecimiento demográfico y la fijación de residentes permanentes para garantizar la masa crítica imprescindible para el mantenimiento de la sostenibilidad económica, ambiental y social. • Necesidad de atracción de nuevas poblaciones y preservación de la existente. • Potenciar la integración y conectividad de las regiones montañosas, incidiendo especialmente en la incorporación a las TIC. • Mejorar la productividad, competitividad y diversificación de las actividades turísticas y comercia • Potenciar la mejora de la rentabilidad económica de los productores agrarios y mejorar las PYME y microempresas agroalimentarias. Por otro lado, promover la excelencia en los productos generados y que se identifiquen con una imagen de calidad. • Potenciar los sistemas agroecológicos como alternativa de producción sostenible en las zonas de montaña. • Mejorar la gestión y revalorización de residuos agroganaderos y forestales, respetando la jerarquía europea de residuos. • Fomentar el desarrollo económico y la innovación de estas zonas a través de la innovación de actividades tradicionales, y el impulso de otras nuevas (energía, gestión del patrimonio) para lo que es necesaria la formación, la difusión de conocimiento, asesoramiento, e investigación. • Uso sostenible de los recursos naturales, especialmente el agua. • Mejorar el acceso de a toda la población a servicios públicos asequibles y de calidad, adoptando fórmulas específicas de organización en áreas de baja demanda. • Favorecer la creación y conservación de sumideros de carbono. • Necesidad de una agricultura viable económicamente a través de la pluriactividad.	

III) Regiones insulares



Fuente: Elaboración propia

REGIONES INSULARES	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Patrimonio natural de gran diversidad paisajística, cultural y social. • Recursos naturales, pesqueros y biodiversidad. • Potencial de generación de energías renovables, especialmente eólica (off-shore), solar o mareomotriz. • Destinos turísticos de referencia internacional. • Potencial de aprovechamiento de la economía azul basada en las oportunidades que ofrecen los sectores marino, marítimo y pesquero.	• Capacidad de crecimiento limitada generalmente por el pequeño tamaño de los mercados locales. • Dificultades para acceder a los mercados de la Península y posible aislamiento social, económico, energético, industrial... • Fragilidad ecológica, contaminación marina. • Actividad económica poco diversificada, muy especializada en el sector terciario. • Densidades de población poco uniformes, algunas islas muy poco pobladas. Y otras superpobladas. • Impacto del desarrollo urbanístico, especialmente en las zonas costeras. • Presión del turismo sobre el medio natural. • Escasez de agua. • Mayores dificultades de acceso a los servicios básicos.
RETOS	
• Soluciones para preservar y poner en valor los activos territoriales estratégicos, entre ellos el patrimonio natural, cultural y paisajístico. • Incidir en la preservación del medioambiente y de la diversidad biológica, económicamente viable. • Garantizar la actividad económica y la ocupación laboral durante todo el año, impulsando medidas para compensar la estacionalidad del sector turístico. • Estimular la diversificación económica, que complementen las actividades existentes y den más oportunidades y perspectivas a la población residente. • Potenciar la integración y conectividad de las regiones insulares mediante la mejora en el transporte y las comunicaciones, incidiendo especialmente en la incorporación a las TIC. • Potenciar la innovación tecnológica y no tecnológica en el sector servicios, especialmente el sector del turismo. • Mejorar el ahorro y la eficiencia energética y de uso de recursos naturales; fomentar las energías renovables y el transporte sostenible. • Promover la autosuficiencia energética a través del fomento de las energías renovables. • Preservar los sistemas de producción agrarios, velando por un modelo de agricultura respetuoso con el entorno y con la diversidad biológica, para fijar la población en el interior de las islas.	

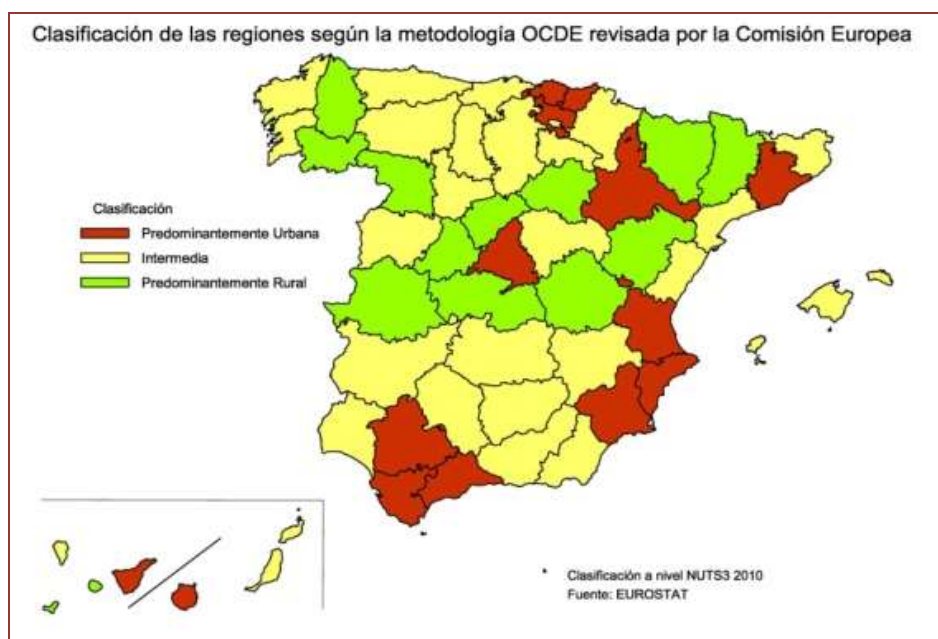
IV) Regiones escasamente pobladas



Fuente: Elaboración propia

REGIONES ESCASAMENTE POBLADAS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Menor presión sobre el medio natural. • Espacios más saludables por la no existencia de aglomeraciones. • Mayor riqueza en biodiversidad. • Patrimonio natural, paisajístico, agrario y forestal.	• Áreas con déficits estructurales y problemas demográficos. • Menor capacidad de explotar economías de escala. • Mercados con menor potencial por falta de masa crítica y mayores costes. • Infraestructuras en red: menos rentables (transporte, energía y telecomunicaciones) • Dificultades en el acceso a servicios básicos. • Dificultades en el acceso, especialmente para las mujeres, a servicios básicos y a los recursos.
RETOS	
• Potenciar la administración electrónica y el uso de las TIC. • Soluciones para preservar y poner en valor los activos territoriales estratégicos, entre ellos el patrimonio natural, cultural y paisajístico. • Incidir en la preservación del medioambiente y de la diversidad biológica, económicamente viable. • Reforzar sectores tradicionales fundamentales: agricultura, el turismo y el agroalimentario, velando por modelos respetuosos con el entorno y con la diversidad biológica. • Lograr un modelo de organización social que mejore el acceso a los recursos y servicios y que facilite el desarrollo personal de las mujeres como garantía de la cohesión territorial.	

V) Regiones predominantemente rurales



Fuente: Elaboración propia con datos aportados por la COM

ZONAS PREDOMINANTEMENTE RURALES	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
- Existencia en el Sur peninsular de policentrismo marcado por ciudades medias. - Menor disminución del PIB per cápita desde el comienzo de la crisis en las zonas predominantemente rurales. - Amplia superficie de hábitats y gran número de especies que contribuyen a una mayor biodiversidad. - Formas de vida atractivas para sectores de población urbana. - Atractivos locales basados en el patrimonio natural, cultural y paisajístico. - Disponibilidad de espacios para el ocio y deportes al aire libre. - Demanda creciente de productos de estas zonas de menor impacto ambiental y con características beneficiosas sobre la salud.	- Alto porcentaje de superficie considerada desierto poblacional. - Incremento del despoblamiento en los NUTs3 más rurales. - Alto grado de envejecimiento (sobre todo femenino), con una tendencia a una mayor migración desde estas zonas. Esto implica mayor tasa de dependencia. (menos pronunciada en zonas como el sur peninsular). - Proporción muy baja de población en edad de trabajo y estudios más avanzados (sobre todo en el caso de las mujeres). Con diferencias entre zonas. - Mayor tasa de paro que las zonas intermedias y urbanas. - Mayor tasa de pobreza en las zonas escasamente pobladas (mayor en el Sur de la península y Canarias). - Baja aportación al PIB de las zonas predominantemente rurales, con mayor peso del empleo del sector primario y construcción que en otras zonas y bajo peso relativo de sectores como comercio u hostelería. - Actividades económicas generalmente aisladas donde es difícil la innovación. - Escasez de infraestructuras y servicios frente a las zonas urbanas. - Dificultades específicas de acceso de las mujeres a servicios básicos y a los recursos. - Dificultades específicas de acceso de las mujeres al trabajo en estas zonas. - Problemas de accesibilidad, agravada por el déficit en algunas zonas, de infraestructuras de ancho de banda de calidad
RETOS	
- Potenciar iniciativas que favorezcan las sinergias entre los diferentes sectores económicos de las zonas rurales y aprovechen los atractivos locales a la vez que se favorezca su relación con las zonas urbanas. - Mejorar los sistemas de comercialización para los productos de las zonas rurales asociándolos a las características positivas de estas zonas. - Potenciar el desarrollo territorial más basado en el policentrismo, que genere oportunidades de creación de riqueza preservando el medio natural. - Potenciar el turismo rural intentando romper con su estacionalidad y haciendo del mismo el punto de encuentro de diversas actividades económicas para la conservación de sus usos y costumbres, contribuyendo al desarrollo rural sostenible. - Poner en valor el patrimonio y sus recursos, potenciando las relaciones urbano rurales, siempre desde el respeto hacia la especificidad local para conseguir una mayor cohesión social, económica, y territorial. - Desarrollar sistemas de transporte colectivo que faciliten el acceso a y desde las zonas rurales. - Incidir en la conservación del medioambiente, la calidad del agua y la reducción de emisiones. - Uso sostenible de los recursos naturales.	

- Promover redes de cooperación entre todos los tipos de territorios buscando la complementariedad y la sinergia entre ellos.
- Diversificación e innovación de las actividades económicas para contribuir a la estabilización de rentas de estas zonas, promoviendo la modernización empresarial, emprendimiento y autoempleo.
- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la gestión adecuada de infraestructuras, servicios y equipamientos básicos.
- Potenciar la ubicación de actividades industriales relacionadas (como alimentación o madera) en estas zonas.
- Potenciar el empleo femenino como fuente de estabilidad demográfica de estas zonas.
- Potenciar el uso y el acceso a las TIC.

VI) Regiones metropolitanas



Fuente: Elaboración propia

REGIONES METROPOLITANAS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Las ciudades pueden ser muy eficientes. • Más fácil suministrar servicios: educación, salud, de agua, saneamiento, comunicaciones, transporte, etc. cuando las personas viven más concentradas en el espacio. • Se facilita el acceso a servicios sociales, culturales, de ocio. • Desarrollo en España de las Smart Cities a través de la Red Española de Ciudades Inteligentes. • Economías de aglomeración. • Capacidad económica, de innovación y creación de empleo.	• Incremento de la presión sobre el medio ambiente y los recursos naturales. • Problemas demográficos, envejecimiento de la población. • Problemas de exclusión de algunos grupos de población inmigrante y otros grupos vulnerables. • Problemas de accesibilidad y conectividad. • Problemas sociales más agudos que en otras zonas: cohesión social, marginación, zonas en decadencia, desempleo juvenil, grupos de población inmigrante sin cualificación o documentación o con irregularidad sobrevenida, etc. • Consumo energético elevado. • Exclusión espacial y de vivienda (chabolismo e infravivienda) en ciertos entornos urbanos degradados con problemas de acceso a ciertos servicios públicos.
RETOS	
• Aprovechar la diversidad de las urbes y transformarla en activos. • Generación renovable y uso eficiente de la energía. • Fomentar el aumento de la eficiencia energética para luchar contra la pobreza energética y la exclusión espacial. • Desarrollo de programas de suelo, de acceso a la vivienda y de acciones integradas en barriadas y zonas	

urbanas marginadas.

- Transporte sostenible e inclusivo, reduciendo la exclusión espacial y las zonas aisladas o mal comunicadas.
- Construcción y edificación sostenibles, favoreciendo el ahorro y la eficiencia energética.
- Aprovechar las oportunidades que ofrece la innovación social para hacer frente a los retos sociales específicos de las zonas urbanas.
- Adaptación de la vida urbana a la población de más edad: social, cultural, movilidad, accesibilidad, servicios... a las características y requerimientos especiales de este segmento poblacional.
- Aprovechar el potencial de las TIC para mejorar la producción y uso energéticos, el transporte, la construcción y la gobernanza de las ciudades.
- Fomento de la eficiencia en la gestión de agua y la reducción, reutilización y reciclado de residuos.
- Capacitación y fomento de la innovación en el proceso de creación empresarial.
- Mejorar la calidad ambiental y la habitabilidad de las ciudades.
- Iniciativas para la erradicación del chabolismo y zonas de fuerte degradación.

VII) Regiones costeras



Fuente: Elaboración propia

REGIONES COSTERAS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Zonas donde se concentra la población, por tanto con mercados potenciales y con masa crítica para la prestación de servicios. • Elevado potencial económico, ecológico y turístico. • Potencial para el desarrollo de las energías renovables, por ejemplo eólica "off shore" o mareomotriz. • Potencial de aprovechamiento de la economía azul, basada en las oportunidades que ofrecen los sectores marino, marítimo y pesquero. • Transporte marítimo e intermodal.	• Incremento de la presión sobre el medio ambiente y los recursos naturales. Degradación de los ecosistemas litorales por la concentración excesiva de la población. • En zonas del sur, presión de la inmigración procedente de África. • Excesiva dependencia de la pesca o el marisqueo en algunas zonas. O del turismo en otras, con menor diversidad de los sectores económicos. • Deficiencias en el desarrollo urbanístico. • Peso elevado en algunas zonas costeras del sector de la construcción residencial, arrastrado por la crisis. • Vulnerabilidad al cambio climático.
RETOS	
• Impulsar actuaciones para mantener la prosperidad económica y social de las zonas pesqueras; potenciando las estrategias de base territorial que definan soluciones adaptadas a estas zonas y fomentando la participación de las comunidades pesqueras y acuícolas. • Actuaciones para la revalorización de los productos de la pesca y la acuicultura locales y mediante la diversificación económica y la reestructuración social.	

- Actuaciones para potenciar la innovación y emprendimiento y la protección del patrimonio natural y cultural de las zonas costeras.
- Actuaciones para explotar el potencial de crecimiento de la economía azul, en línea con lo dispuesto, por ejemplo, en el Plan de Acción de la Estrategia Atlántica.
- Promover un desarrollo urbanístico equilibrado y sostenible en el litoral.
- Mejorar la productividad, competitividad y diversificación de las actividades turísticas y comerciales/ Potenciar la innovación tecnológica y no tecnológica en el ámbito del sector turístico y comercial.
- Promover actuaciones que mayor eficiencia, competitividad y sostenibilidad del transporte marítimo e intermodal.
- Fomento de actuaciones de adaptación al cambio climático.

1.1.4.6. Conclusiones

Los problemas de cada territorio son básicamente los ligados a los sectores de la economía en donde están asentados y a sus condicionantes geográficos:

- En las **zonas de interior**: la emigración de la población y el abandono del territorio, y mayor dependencia del sector primario, en ocasiones en declive productivo, o la necesidad de articular la gestión del territorio y el medio ambiente a través de la población rural.
- En los **costeros** un sector turístico en evolución, la concentración extraordinaria de población y la necesidad de preservación de los recursos naturales. Una estructura productiva ligada al sector comercial y turístico. Una afluencia importante de población y la separación con su interior inmediato con un sesgo completamente diferente.
- En las **áreas metropolitanas**, los rasgos que las caracterizan se refieren a la concentración de la población y aglomeraciones, su evolución industrial y el crecimiento del sector servicios. La oferta turística de calidad y la necesidad de evolucionar el sector. La conectividad dentro de las regiones, de estas entre sí y con la Unión Europea a fin de asegurar la competitividad de las empresas.
- En las **áreas industriales**: la competitividad, las empresa y la I+D+i ligadas al entorno empresarial y las necesidades de evolución.
- En **todos los territorios** el desempleo aparece como un problema fundamental, con una evolución general extremadamente negativa desde 2007.

Tres pues son los aspectos analizados en cada uno de los territorios:

1. La dimensión física y medioambiental
2. La dimensión económica y la competitividad
3. La dimensión social

El análisis anterior proporciona las claves para decidir las cuestiones principales del territorio español pero habremos de añadir en cada caso cuál es el diagnóstico de la situación economía, la competitividad y la situación social con el fin de lograr el establecimiento de las prioridades de cada territorio.

Así la **Estrategia Territorial** pasa por:

- Promover el reequilibrio territorial, sobre la base de las características particulares de cada territorio y respetando su definición, con el fin de lograr un nivel justo de ingresos y de empleo de sus habitantes y de garantizar a estos el acceso a servicios de interés general.
- Mejorar el sistema productivo global a partir de la incentivación de los sectores económicos involucrados con especial atención a aquéllos con mayor potencial de crecimiento o de generación de empleo y atendiendo a criterios de protección del medioambiente y de lucha contra el cambio climático.
- Conseguir una respuesta consecuente a la problemática de cada uno de los territorios analizados. Los Programas Operativos formularán un análisis y priorización de los criterios de intervención en el territorio.
- Para aproximar una respuesta a los territorios de transición entre la montaña y la costa, más y menos poblados o urbano-rurales, se requiere la coordinación entre las acciones apoyadas por los Fondos EIE que puedan afectar a estos territorios intermedios.

- Una coordinación general de las políticas sociales y urbanas al objeto de actuar en las zonas rurales con dispersión de población y problemas coincidentes en muchos casos con las poblaciones marginadas de las áreas metropolitanas o en declive industrial de las urbes.
- El fomento de un sector turístico que promueva el turismo de interior y la desestacionalización del mismo, a la vez fijando la población en los núcleos rurales.
- Una política coordinada con los Estados limítrofes para reducir los efectos frontera y actuar de forma coordinada, siguiendo las pautas definidas en los Programas de Cooperación Transnacional y Transfronteriza.

1.1.5. ANÁLISIS POR OBJETIVOS TEMÁTICOS

En el presente capítulo se elabora un análisis de los 10 objetivos temáticos definidos en el Reglamento (UE) Nº1303/2013, de Disposiciones Comunes, de los Fondos EIE. El objetivo temático 11 no se ha analizado como objetivo sectorial. En su caso, se programarán actuaciones de mejora de la Administración y capacitación dentro de los ejes o Programas de Asistencia Técnica.

El análisis completo de cada uno de los objetivos temáticos se incluye en el documento de “Elementos para la Elaboración del Acuerdo de Asociación”.

Este análisis, junto con las Recomendaciones específicas al país en el marco del Semestre Europeo, el Programa Nacional de Reformas y el “Informe de Posición para España de la Comisión”⁹ (*Position Paper*), definen el punto de partida que permitirá establecer un marco coherente de actuación para la Política de Cohesión y los Fondos EIE 2014-2020, enfocado a superar las debilidades y explotar las fortalezas detectadas en cada uno de los objetivos.

1.1.5.1. Objetivo Temático 1: POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

En 2011 entró en vigor la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, representando el nuevo marco legal en el que se contemplan aspectos relevantes asociados al fomento de la investigación científica y técnica y la innovación que han de permitir avanzar y consolidar la transformación en materia de I+D+i iniciada en España a lo largo de las dos últimas décadas. Así, la Ley señala la importancia que tiene complementar el esfuerzo realizado por España en materia de desarrollo científico y el creciente impacto internacional de sus resultados con un mayor énfasis en la investigación técnica y el desarrollo tecnológico, así como en la **circulación/transferencia de los resultados de investigación hacia el tejido productivo, y la innovación**. La propia Ley destaca la importancia de **la colaboración entre el sector empresarial y los agentes de investigación** y el estímulo de la participación del **sector privado en la financiación y ejecución de actividades de I+D+i**.

Además, la Ley establece un nuevo modelo de gobernanza de la I+D+i y crea el **Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación (CPCTI) como órgano de coordinación general de la I+D+i en España**, formado por representantes, al más alto nivel, de las Comunidades Autónomas y de la Administración General del Estado.

En 2012, el Consejo, en estrecha colaboración con el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, y contando con amplia participación de expertos independientes y representantes de los agentes del Sistema, elaboró la **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (EECTI) para el periodo 2013-2020**, que fue aprobada por el Consejo de Ministros en febrero de 2013.

La EECTI es, de acuerdo con el Programa Nacional de Reformas del Gobierno para el año 2012 uno de los instrumentos diseñados para “el fomento del crecimiento económico y la competitividad del país”. La EECTI contempla, a través de sus objetivos y prioridades, las actuaciones necesarias para corregir las

⁹ Documento de orientaciones elaborado por la Comisión para cada Estado miembro y presentado en Madrid en octubre de 2012

debilidades del Sistema de investigación e innovación incluidas las bajas tasas de participación empresarial en actividades de I+D+i, la brecha en innovación que caracteriza al país en su conjunto y la necesidad de incrementar la eficiencia del sistema público de investigación de I+D+i, como aquellas dirigidas a potenciar y explotar las ventajas comparativas y competitivas identificadas contribuyendo, de este modo, a medio y largo plazo los grandes retos de la economía española y a la especialización inteligente de la misma.

La EECTI contiene **prioridades transversales** que son necesarias para corregir las debilidades del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, y que tienen además un carácter estructural. Así mismo, las **prioridades temáticas** de la EECTI quedan reflejadas en el desarrollo de cada uno de los grandes retos de la sociedad, particularmente en los ámbitos específicos que dentro de cada uno de los retos de la sociedad desarrolla el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación en el caso de la Administración General del Estado y las Estrategias Regionales de Investigación para la Investigación Inteligente (RIS3 por sus siglas en inglés) en el caso de las Comunidades Autónomas.

La convergencia en los objetivos y prioridades temáticas en torno a los grandes retos de la sociedad entre la EECTI y Horizonte 2020 permite alinear la contribución de las políticas de investigación e innovación españolas, y de las actuaciones en las que la EECTI se instrumentaliza, a la consecución de los objetivos contenidos en la iniciativa **Unión por la Innovación**.

La EECTI, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación y los Planes Anuales de Actuación que los desarrollan, constituye la RIS3 a nivel estatal. El marco estratégico para la especialización inteligente que corresponde a la Administración General del Estado está pues integrado por la EECTI, que se instrumentaliza a través de los correspondientes Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación para los periodos 2013-2016 y 2016-2020 y de los Planes Anuales de Actuación que acompañan a los mismos.

La EECTI constituye asimismo el marco estratégico compartido por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, que garantiza la coordinación, a nivel nacional, de las **prioridades en investigación e innovación que las Comunidades Autónomas definen a través de sus correspondientes RIS3**. La EECTI promueve un enfoque integrado para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de investigación e innovación en estrecha relación con el tejido productivo existente en las Comunidades Autónomas y, a través de los mecanismos de articulación definidos, promueve la complementariedad de los recursos y actuaciones, de forma que dota al sistema español de una estrategia compartida e integrada que optimiza su funcionamiento como “un sistema de sistemas”, tal y como se reconoce en la propia Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. La EECTI facilita además, tal y como se ha señalado, la conexión con las políticas de la Unión Europea destinadas a impulsar las actividades investigación e innovación, con objeto de maximizar el impacto de las actuaciones públicas en este ámbito en términos de desarrollo, crecimiento económico y cohesión territorial.

Por tanto, la necesaria coordinación de las RIS3 regionales, entre ellas y con la estrategia y políticas nacionales se consigue en el marco de la EECTI.

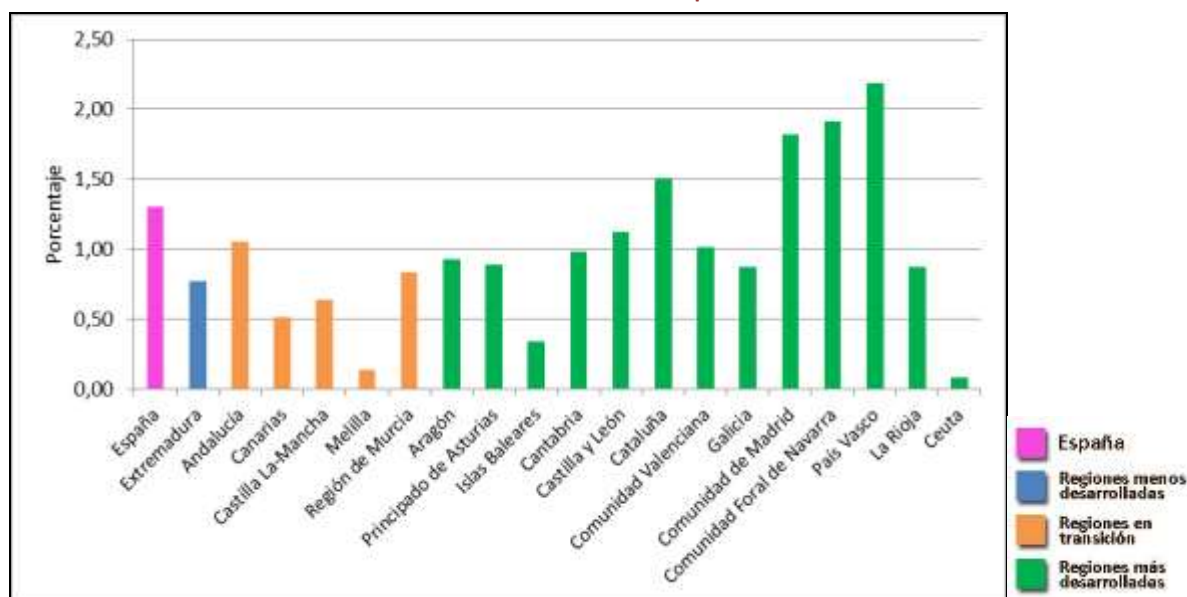
La estructura matricial de la EECTI favorece la coordinación y sinergias con las prioridades establecidas en las RIS3 regionales, que se enmarcan en aspectos específicos contenidos tanto en los grandes retos de la sociedad como en los objetivos correspondientes al fomento del liderazgo empresarial o en el fomento de la investigación científica y técnica de vanguardia, necesaria para generar innovaciones disruptivas y mediante la aplicación de criterios altamente competitivos (criterios de excelencia). De este modo se obtiene un “mapa” de los ámbitos de especialización a nivel regional y estatal que ofrece una visión de conjunto, y coordinada, de las actuaciones. Además, la EECTI contempla el desarrollo de acciones de programación conjunta, llevadas a cabo por la Administración General del Estado y/o dos o más Comunidades Autónomas, con la finalidad de aunar esfuerzos y recursos para potenciar las sinergias, la masa crítica y las complementariedades en la implementación de las RIS3 regionales. El objetivo último es reducir las disparidades regionales existentes en materia de investigación y la innovación fomentando la cohesión y coordinación territorial y favoreciendo su desarrollo.

Por último, la EECTI contempla la puesta en marcha, en estrecha colaboración entre la Administración General del Estado y las regiones, de actuaciones de compra pública innovadora, de particular interés en

los ámbitos de especialización ligados a los grandes retos de la sociedad con una gran demanda futura potencial. De este modo, las actuaciones en este ámbito que pudieran ser cofinanciadas entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas facilitan la consecución de los de los objetivos señalados en la Unión por la Innovación.

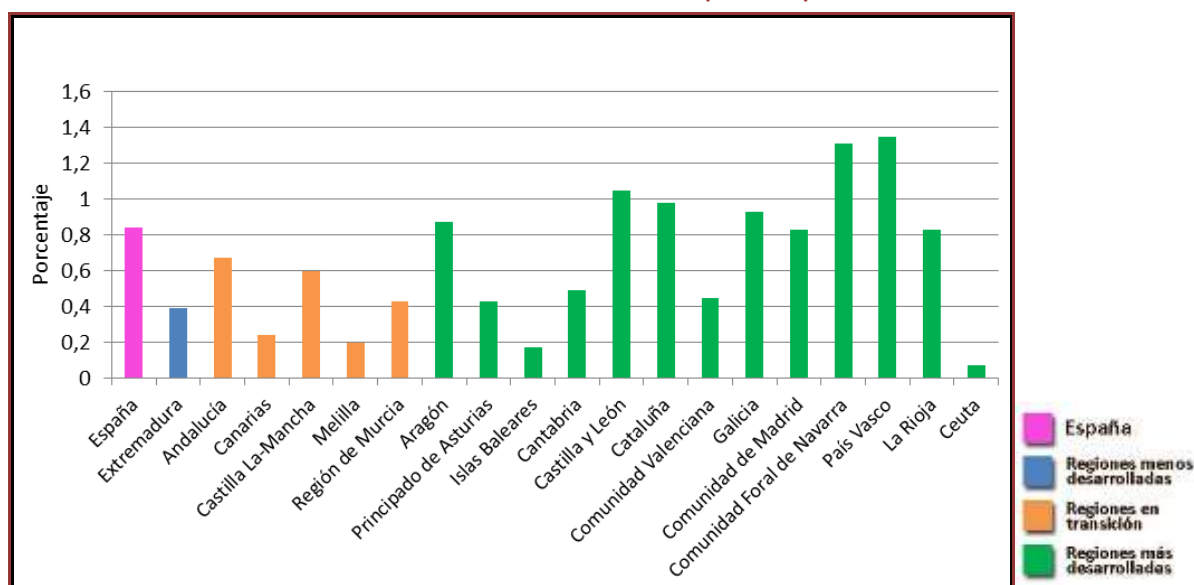
Durante 2013 y 2014, todas las Comunidades Autónomas han estado inmersas en el proceso de desarrollo de las respectivas RIS3, destacando el compromiso generalizado al más alto nivel político y la alta implicación en el proceso de empresas y demás actores de los sistemas regionales de I+D+i, siguiendo así la metodología propuesta por la Plataforma S3 de la Comisión Europea. A lo largo de este proceso destaca el apoyo que han recibido las regiones en la elaboración de sus RIS3 a través de la **Red de Políticas Públicas de I+D+i** cofinanciada con fondos FEDER, y que se describe en el apartado correspondiente de este Acuerdo de Asociación sobre los Mecanismos de Coordinación.

Gráfico 29. Gasto en I+D como % del PIB. España-CCAA. 2012



Fuente: Eurostat

Gráfico 30. Intensidad de innovación en el total de empresas. España-CCAA. 2012



Fuente: INE

Distancia a los objetivos de la Estrategia Europa 2020

Objetivo nacional: inversión en I+D igual al 2% del PIB

Objetivo europeo: inversión en I+D igual al 3% del PIB

España ha realizado, a lo largo de las dos últimas décadas, un esfuerzo destacado y ascendente en inversión en I+D si bien la distancia, respecto a la media de la UE, sigue siendo significativa.

Por otra parte, el contexto macroeconómico del país, resultado de la crisis económica, y la necesidad de dar cumplimiento a los objetivos de déficit establecidos, hacen imprescindible realizar un análisis responsable y riguroso que, considerando la evolución registrada en las últimas décadas y los escenarios de crecimiento de la economía española, obliga a revisar el objetivo inicial establecido de alcanzar un 3% del PIB en gasto en I+D. Así, tanto en la EECTI como en el Plan Nacional de Reformas 2013 se contempla para 2020 una inversión del 2% de gasto en I+D sobre el PIB (en 2012 este indicador representó el 1,30%). Igualmente, la consecución de este objetivo contempla un notable incremento en la inversión empresarial en I+D, como resultado de los bajos niveles que caracterizan a España en relación a la media de la UE, y que representando en la actualidad el 0,69% del PIB ha de alcanzar en 2020 el 1,20% del PIB.

Análisis DAFO

DEBILIDADES	AMENAZAS
D1. Dificultades para cerrar la brecha respecto a las principales economías de la UE en materia de inversión en I+D (% PIB), y especialmente en lo que se refiere a la inversión empresarial.	A1. Ausencia de oportunidades crediticias, como resultado de la crisis financiera, y de instrumentos de financiación no bancaria que limitan el desarrollo de actividades de I+D+i empresariales.
D2. Existencia de fuertes disparidades regionales en materia de inversión (financiación) en investigación e innovación y en las capacidades de ejecución de los agentes -públicos y empresariales.	A2. Problemas (impacto de la crisis) de endeudamiento y viabilidad financiera de empresas innovadoras y abandono de proyectos y oportunidades de inversión y creación de empleo en investigación e innovación.
D3. Reducido número, especialmente en sectores de alta y media tecnología, y tamaño de empresas involucradas en actividades de I+D+i de forma sistemática y en colaboración -con otras empresas y con el sector público-. Unido al reducido número de grandes empresas con capacidad tractora sobre el tejido productivo intensivas en investigación e innovación.	A3. Aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria y estancamiento y descenso de la capacidad de financiación de las actividades de investigación e innovación por parte de las Administraciones Públicas.
D4. Baja proporción de personal ocupado en actividades de investigación e innovación en las empresas, y falta de capacidades de absorción de conocimientos y tecnologías por parte del tejido empresarial, particularmente PYME, y dificultades para aprovechar, y transformar, los resultados de I+D, y los instrumentos de transferencia tecnológica e infraestructuras científicas y tecnológicas.	A4. Estructura productiva -tamaño, especialización sectorial- y peso destacado de las actividades de servicios y de la construcción (y actividades anexas).
D5. Escasez de instrumentos de financiación flexibles que contemplen el ciclo de vida de los proyectos de I+D+i empresariales en su conjunto, y especialmente los destinados a las empresas de base tecnológica.	A5. Incentivos crecientes (terceros países y economías emergentes) para la atracción de inversiones extranjeras en I+D+i.
D6. Baja propensión exportadora y poca presencia directa en mercados internacionales de empresas innovadoras particularmente PYME.	A6. Fuerte competencia internacional en sectores de alta y media tecnología.
D7. Rigidez de los modelos de gobernanza, financiación y contratación de las instituciones públicas de I+D+i - Universidades y OPIs- y ausencia de mecanismos eficientes para la incorporación de investigadores.	A7. Pérdida de talento derivada de las barreras para incorporar recursos humanos altamente cualificados en investigación e innovación, y especialmente en el sector público.
D8. Dificultades (y barreras) para la incorporación de talento (investigadores y personal cualificado) en el sector público de investigación -Universidades y OPIs-.	A8. Envejecimiento de las plantillas en Universidades y organismos públicos de investigación.
D9. Déficit de personal cualificado y especializado en la ejecución y gestión de la investigación y la innovación tanto	A9. Escaso reconocimiento social de la ciencia y la innovación y una débil cultura emprendedora.

en el ámbito público –OPIs y Universidades- como empresarial, con particular incidencia en las regiones y áreas menos desarrolladas e intensivas en conocimiento (i.e. entornos rurales). D10. Barreras a la movilidad de investigadores y otro personal de I+D+i entre el sector público y el empresarial. D11. Deficiencias de los modelos de gestión, circulación/transferencia y valorización de los resultados de la investigación generada en el sector público. D12. Falta de masa crítica, y tendencia a la atomización de grupos de investigación en Universidades y organismos públicos, con bajos niveles de colaboración con otros grupos de investigación –nacionales e internacionales, y empresas. D13. Deficiencias para una integración efectiva de las actividades de investigación orientada y su conexión con el tejido productivo, especialmente en las Universidades. D14. Mayores dificultades en las zonas más rurales para el desarrollo de iniciativas emprendedoras y la comunicación con los centros de transferencia de tecnología. D15. Necesidad de mejorar la circulación de conocimiento/transferencia entre los Organismos de Investigación y los productores primarios.	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
F1. Capacidades de I+D+i en proceso de consolidación en Universidades, OPIs, y centros de I+D, con “islas de excelencia” dentro del Sistema competitivas a nivel internacional. F2. Acceso a infraestructuras científicas y tecnológicas avanzadas –nacionales e internacionales- y avance en el desarrollo del Mapa de Infraestructuras Científico-Técnicas Singulares. F3. Elevado porcentaje de población con educación superior, particularmente entre las mujeres. F4. Incremento del número de investigadores formados y otro personal de I+D+i cualificado. F5. Amplio despliegue territorial de Universidades y centros públicos de investigación y experimentación, incluidos los situados en zonas rurales, así como de redes avanzadas y servicios TIC para realizar formación, investigación y promover la colaboración entre los agentes del Sistema. F6. Incremento sostenido en las últimas décadas de la producción científica y generación de conocimientos científicos en áreas con un elevado potencial de desarrollo e impacto internacionales. F7. Reciente liderazgo científico, tecnológico y empresarial en ámbitos estratégicos de futuro ligados a los grandes retos de la sociedad (bioeconomía, biotecnología, energía, TIC, medioambiente, etc.). F8. Acciones del sector público para impulsar la participación de las PYME en investigación e innovación. F9. Fuerte tradición de investigación agraria, forestal, agroalimentaria, oceanográfica y pesquera en España. F10. Creciente participación de grupos de investigación y empresas en Programa Marco de la UE; participación en grandes consorcios internacionales.	O1. Reformas asociadas al nuevo marco normativo (Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación 14/2011 y Ley 14/2013, de apoyo a emprendedores y su internacionalización) y a su desarrollo (gobernanza del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, Estrategia Española, etc.). O2. Sinergias derivadas de la coordinación de las políticas de públicas de I+D+i y mayor integración entre las políticas horizontales de investigación e innovación y otras políticas sectoriales (educación, promoción industrial, comercio exterior, energía, etc.). O3. Impulso en los últimos años de los instrumentos públicos de apoyo a la I+D+i y reciente reconocimiento y marco favorable para el desarrollo de la compra pública innovadora. O4. Marco favorable para la compartición de infraestructuras científicas y tecnológicas y la colaboración interregional. O5. Incremento de la financiación de la UE destinada a investigación e innovación (H2020, ESIF). O6. Desarrollo de instrumentos de colaboración público-privada en investigación e innovación y compromiso de los agentes públicos y empresariales. O7. Evaluación internacional de las políticas de I+D+i (ERAC Peer Review) y de las actuaciones asociadas a la implementación de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación. O8. Especialización productiva en sectores con un alto potencial de crecimiento y notable recorrido para la innovación tecnológica y no tecnológica. O9. Identificación de los sectores con alto potencial de crecimiento e impulso a la especialización inteligente (RIS3) y mecanismos de financiación asociados. O10. Existencia de centros de excelencia en I+D con potencial para articular redes de colaboración regionales y suprarregionales en ámbitos estratégicos de investigación e

	innovación. O11. Desarrollo científico y tecnológico en áreas con un elevado potencial para la innovación y el liderazgo empresarial (i.e. bioeconomía, energía, medioambiente, etc.) O12. Impulso de la formación en las zonas rurales y sectores que aborda el FEADER es una oportunidad de éxito para sus acciones de innovación así como la creación de Grupos Operativos que formarán parte de la Asociación Europea para la Innovación, en materia de productividad y sostenibilidad agraria.
--	--

Lógica de la Intervención

La investigación y la innovación en España se caracterizan por la existencia de importantes ámbitos de mejora, tanto en el sector empresarial como en el sector público, que permitan consolidar las capacidades generadas a lo largo de las últimas dos décadas, impulsar su internacionalización e incrementar el impacto de los resultados de I+D+i contribuyendo a la mejora de la competitividad del tejido productivo. Así mismo, y a pesar de los avances en el ámbito de la investigación y la innovación que han tenido lugar en las dos últimas décadas, el Sistema Español se encuentra en una fase crítica de desarrollo y consolidación, por lo que es necesario definir actuaciones que: (1) impulsen la necesaria convergencia del conjunto de las regiones (*catching up*) con las regiones europeas líderes en materia de innovación e investigación, y (2) cierren progresivamente la brecha y las disparidades existentes en nuestro país fomentando la generación de conocimiento y la capacidad de innovación orientadas a las necesidades del tejido productivo como factores clave de competitividad y generación de empleo.

Entre los principales problemas identificados, tal y como el diagnóstico y el análisis DAFO anteriores ponen de manifiesto, destaca la baja intensidad de la inversión en materia de investigación e innovación en su conjunto, particularmente del sector privado, así como la persistencia de fuertes disparidades regionales, y especialmente en el ámbito empresarial donde el reducido tamaño de las empresas redunda en bajos niveles de internacionalización y participación en cadenas globales de alto valor añadido. Esta situación explica, en parte, las dificultades de la economía española para mejorar su posición competitiva en materia de innovación que se ve, además, negativamente afectada por la existencia de un número reducido de grandes empresas, con capacidad tractora sobre el resto, que realizan I+D en nuestro país, especialmente en sectores de alta tecnología, y por la creciente competencia internacional para atraer inversiones directas extranjeras en I+D+i.

Además, y tal y como se desprende de los análisis anteriores, el sistema público de investigación e innovación, especialmente Universidades y Organismos Públicos de Investigación (OPIS), es un sistema dual, donde en los últimos años se han desarrollado “islas de excelencia”, con potencial tractor sobre el resto del Sistema Español y que es necesario que logren consolidar los niveles de excelencia de las instituciones líderes en Europa. Al margen de estas “islas de excelencia”, el Sistema está integrado por un número de instituciones, distribuidas en toda la geografía, que han de mejorar sustantivamente sus capacidades y resultados de investigación e innovación, incluyendo Universidades y otros centros públicos de investigación, con objeto de alcanzar las cotas de excelencia necesarias para incrementar su competitividad e impacto en el panorama europeo e internacional.

Igualmente, el Sistema en su conjunto precisa fortalecer los vínculos de colaboración con el tejido productivo lo cual requiere de actuaciones focalizadas en tres ámbitos: (1) la orientación de las actividades realizadas en el sector público hacia las necesidades del tejido productivo, especialmente a través de la ejecución de proyectos de investigación e innovación de forma conjunta –colaboración público-privada-; (2) facilitar y fomentar la movilidad de investigadores y personal de I+D+i entre Universidades y centros públicos de I+D y empresas, y (3) incentivar la circulación y valorización de los resultados de la investigación realizada. Las limitaciones existentes para la incorporación de recursos humanos (investigadores y personal altamente cualificado), la creciente competencia exterior que atrae hacia los mejores centros de investigación a los investigadores y graduados mejor formados en nuestro país o, la también creciente, competencia internacional en la generación de conocimientos y tecnologías de vanguardia que resultan esenciales para futuros desarrollos y aplicaciones, conforman una realidad

que confirma y profundiza el diferencial existente entre las instituciones españolas de investigación y las principales instituciones europeas de investigación.

A todo ello se suma, finalmente, la necesidad de alinear las actividades de investigación e innovación realizadas tanto en el sector público como en el sector empresarial, fomentar la agregación de dichas actividades corrigiendo las disfuncionalidades que en términos de especialización e impacto derivan de la falta de masa crítica, y la necesidad de impulsar el desarrollo definitivo de las infraestructuras científicas y tecnológicas singulares y garantizar el acceso al equipamiento necesario para asegurar la ejecución de proyectos de investigación e innovación altamente competitivos y de impacto a nivel internacional.

El diagnóstico pone de manifiesto, en línea con lo establecido con el *Position Paper*, la necesidad de focalizar las intervenciones propuestas para actuar sobre tres necesidades prioritarias: (1) reforzar el sistema de I+D+i; (2) incrementar el número de empresas innovadoras y el gasto empresarial en I+D reforzando los vínculos entre el sector privado y el sector público y, (3) retener y atraer talento en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Las debilidades más importantes del Sistema Español de I+D+i en su conjunto, incluidos los sistemas de innovación de las regiones desarrolladas en nuestro país, indican la persistencia de un brecha significativa en relación a las regiones europeas líderes en investigación e innovación.

Las intervenciones destinadas a promover la convergencia son de aplicación a la totalidad de las regiones españolas y están referidas, en primer lugar, al **incremento de la inversión y al crecimiento y fortalecimiento del sistema/s de investigación e innovación y de los agentes (públicos y empresariales)** dedicados a la generación de conocimiento, y especialmente del conocimiento orientado a la resolución de los grandes retos de la sociedad.

Las inversiones en el ámbito del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) estarán exclusivamente orientadas a las prioridades identificadas en las RIS3 estatal y regionales. En el caso de la EECTI, las prioridades son de dos tipos: horizontales y temáticas. Las prioridades horizontales, hacen referencia a procesos y aspectos estructurales del Sistema que es necesario fortalecer, incluyendo la generación de capacidades destinadas a promover la convergencia (escalera hacia la excelencia), la colaboración público-privada, la mayor participación empresarial en I+i y la mejora de la eficiencia del sistema público de I+i. Su formulación es reflejo de las principales debilidades detectadas en el DAFO y se financiarán exclusivamente cuando las mismas estén justificadas en términos de: (1) su impacto social y económico y (2) sirvan para identificar y explotar oportunidades emergentes. Las prioridades temáticas nacionales, que son las que de acuerdo con la metodología diseñada marcan la especialización inteligente, se incluyen en: (1) Liderazgo Empresarial en I+D+i y (2) Investigación e Innovación orientadas a los RETOS de la sociedad (Objetivos 3 y 4 de la EECTI). Los retos de la sociedad identificados como prioritarios en la EECTI que serán objeto de financiación FEDER son: Reto en salud, cambio demográfico y bienestar; Reto en seguridad y calidad alimentaria; actividad agraria productiva y sostenible, sostenibilidad de recursos naturales; investigación marina y marítima; Reto en energía segura, eficiente y limpia; Reto en transporte sostenible, inteligente e integrado; Reto en acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas; Reto en cambios e innovaciones sociales y Reto en economía y sociedad digital y **Reto en seguridad y protección**. Estos retos a su vez, presentan una correlación con los ámbitos de especialización prioritarios identificados en las RIS3 regionales; tal como se representa en el mapa de ámbitos de especialización inteligente de las regiones españolas incluido en el Documento Anexo sobre Condiciones Ex ante relativa al objetivo temático 1: Potenciar la investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación.

PRIORIDAD DEL POSITION PAPER: FOMENTO DE UN ENTORNO EMPRESARIAL FAVORABLE A LA INNOVACIÓN Y REFUERZO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

En términos cuantitativos, los fondos destinados al OT1 contribuirán a alcanzar en 2020 una inversión del 2% de gasto en I+D sobre el PIB, en línea con los objetivos marcados en el PNR 2014 y la Estrategia UE2020, representando el 9% de la inversión prevista a realizar por las Administraciones Públicas españolas en el marco de las previsiones de la EECTI 2013-2020.

El fortalecimiento del sistema y el fomento de la inversión en investigación e innovación responde a lo establecido en el *Position Paper* de la Comisión, en estrecha concordancia con:

- Las conclusiones de la *Comunicación de la Comisión sobre la investigación y la innovación como fuentes de crecimiento renovado (COM(2014) 339 final)* relativas a la financiación de la investigación y la innovación y el esfuerzo que han de realizar los países cuyos presupuestos han sufrido el severo impacto de la crisis y las medidas de estabilidad presupuestaria derivadas de los profundos desequilibrios macroeconómicos.
- Los Planes Nacionales de Reforma (2012, 2013 y 2014) así como las recomendaciones a los mismos en el marco del Semestre Europeo.
- Las medidas asociadas a la implementación de la Estrategia Europa 2020 y en particular a la iniciativa Unión por la Innovación.

Las actuaciones en esta línea a través de los fondos irán orientadas al cumplimiento de las **Estrategias de Especialización Inteligente** tanto estatal como de cada una de las Comunidades Autónomas, a través de las que se potencian los agentes y ámbitos científicos y técnicos más competitivos y con un mayor potencial de desarrollo e impacto en el futuro.

El proceso de convergencia en materia de investigación e innovación es sin duda una de las grandes asignaturas pendientes de la economía española y afecta a la práctica totalidad de las regiones del país. A ello hay que sumar las disparidades entre las distintas Comunidades Autónomas en el avance hacia la economía del conocimiento y sobre las que resulta particularmente crítico actuar. Por todo ello, las actuaciones han de estar fundamentalmente dirigidas a la **generación de capacidades de investigación e innovación**, especialmente en empresas (PYME) así como a la **consolidación y explotación** de aquellas ya existentes en ciertos ámbitos, entornos y agentes.

Facilitar y acelerar la convergencia en materia de investigación e innovación requiere, como se ha señalado, fomentar la generación, consolidación y explotación de capacidades científico-técnicas y de innovación de los agentes del Sistema, la existencia de masa crítica, y la especialización en aquellos ámbitos en los que es posible obtener futuras ventajas competitivas. Para ello es necesario acompañar las actuaciones dirigidas a financiar la ejecución de las actividades de I+D de actuaciones dirigidas a facilitar: (i) el acceso a infraestructuras y equipamiento científico-tecnológico avanzado; (ii) la incorporación de los mejores investigadores, de acuerdo con principios de competencia y transparencia, a los mejores centros y grupos de I+D tanto públicos –Universidades y OPIs– como empresariales que participen activamente en proyectos y redes de alto impacto, con proyección internacional e implicados en la colaboración con el resto de los agentes del Sistema.

Propuestas de intervención

El objetivo último de las siguientes propuestas de intervención será el fomento de la investigación orientada y la innovación, con el objeto de que sus resultados puedan ser trasladados al mercado y generen el mayor impacto socio-económico posible. Se prestará especial atención a las actividades que se realicen en colaboración y con participación del sector público y empresarial. También se fomentará la generación de conocimientos y tecnologías de vanguardia, en tanto en cuanto son imprescindibles para una competitividad sostenible de la economía europea, tal y como recoge la Comunicación de la Comisión sobre la investigación y la innovación como fuentes de crecimiento renovado (COM(2014) 339 final). En este caso, se potenciarán especialmente las actividades llevadas a cabo con participación del sector privado y aquellas que tengan un mayor impacto socio-económico y potencial de comercialización.

En cualquier caso, la cofinanciación de proyectos de infraestructuras y de investigación básica y de frontera se limitará a los que cumplan las siguientes condiciones:

- 1) estar incluidos en los ámbitos de especialización de la RIS3 nacional y/o regional;
- 2) servir de "escalera para la excelencia";
- 3) desarrollar ventajas competitivas y
- 4) proporcionar un probado efecto socio-económico positivo en el estado/región.

Además, se priorizará la cofinanciación de aquellas infraestructura que contribuyendo al cumplimiento de los objetivos señalados en las correspondientes estrategias de especialización inteligente -nacional y regionales-, sean necesarias para impulsar la competitividad y el desarrollo en materia de I+D+i y promuevan la colaboración internacional, especialmente la europea así como la cooperación interterritorial.

Las siguientes propuestas de intervención se dirigirán exclusivamente a los Retos de la sociedad y objetivos identificados en la EECTI, y los Planes Estatales que la integran, alineados con los de Horizonte 2020, y a las prioridades en investigación e innovación de las correspondientes RIS3 regionales. La concentración de esfuerzos y recursos en dichos ámbitos va a permitir generar y reforzar las capacidades de investigación e innovación de los agentes españoles así como su participación y contribución en Horizonte 2020, contribuyendo a la circulación, transferencia y aplicación de resultados, potenciando las sinergias a nivel europeo entre grupos de investigación y empresas, y va a facilitar la transferencia de resultados de proyectos de Horizonte 2020 así como el estímulo de su demanda mediante actuaciones de compra pública innovadora. Asimismo, se apoyarán proyectos relacionados con iniciativas tales como EIPs, ERA Chair, EIT-KICs, JPIs, ERA-NET y JTIs. La Red de Políticas Públicas de I+D+i se encargará de coordinar las actuaciones de los Puntos Nacionales de Contacto de Horizonte 2020 y las autoridades de gestión de los programas operativos de Fondos Estructurales y de Inversión.

El análisis refleja la necesidad adoptar medidas y definir instrumentos destinados a afrontar las principales debilidades del Sistema, fomentando la circulación de conocimiento entre empresas, universidades y organismos de investigación, y que contribuyan a generar, consolidar y explotar los resultados y las **capacidades** de investigación e innovación de los agentes –instituciones y grupos de I+D+ tanto del sector público como empresarial- como factores clave de competitividad. En este ámbito serán tenidas en cuenta las oportunidades detectadas a través de las estrategias RIS3 que contribuyan a la especialización inteligente.

Las propuestas de intervención ligadas al fortalecimiento del Sistema de Investigación e Innovación incluyen:

1. Fomento –creación, desarrollo y explotación-de resultados y capacidades de investigación e innovación de los agentes (grupos y redes) orientadas a la generación de conocimientos y tecnologías de vanguardia y al desarrollo y adopción de innovaciones disruptivas y, especialmente, orientados a la resolución de los grandes RETOS de la sociedad identificados en la EECTI así como a los ámbitos específicos de especialización incluidos en las RIS3 regionales.

Las intervenciones diseñadas permitirán actuar de forma diferencial (creación, desarrollo y/o explotación) en función de las necesidades identificadas y de la situación de partida y diagnóstico realizados en cada una de las regiones. Haciendo especial énfasis en aquellas regiones que requieren un mayor desarrollo de capacidades de excelencia científica, tecnológica y de innovación.

En todas las intervenciones se contemplarán medidas destinadas a incentivar la participación de los equipos de I+D en proyectos y redes internacionales, especialmente en Horizonte 2020 y otras iniciativas europeas, así como la aplicación, en la selección de los proyectos y actividades cofinanciadas con los fondos, de principios y criterios transparentes, altamente competitivos, mediante convocatorias abiertas, que permitan una asignación eficiente de los recursos y la selección de aquellas propuestas de mayor calidad.

La alineación de objetivos entre la EECTI, las RIS3 y Horizonte 2020 promueve la participación de los agentes españoles en Horizonte 2020 contribuyendo a la internacionalización del sistema y a una mayor integración de las políticas estatales y regionales con las políticas europeas y la consecución de los objetivos de Europa 2020, especialmente en el ámbito de la Unión por la Innovación.

Esta concentración de recursos, así como la alineación de las intervenciones estratégicas en torno a las prioridades indicadas, representa un cambio sustantivo en las políticas de I+D+i de España, que se han caracterizado por la ausencia de una coordinación eficaz, mecanismos de colaboración estables y corresponsables y, salvo notables excepciones, por una débil especialización en materia de investigación e innovación.

Se impulsará la investigación de alto nivel e impacto internacional, que posibilita identificar oportunidades de innovación a largo plazo, generar ventajas competitivas y crear las capacidades necesarias para absorber el conocimiento generado en otros lugares. Asimismo, se fomentará que el conocimiento desarrollado en universidades y organismos de investigación esté orientado a la resolución de las necesidades presentes y futuras de nuestra sociedad, en consonancia con los ocho Retos identificados en la EECTI: Salud, cambio demográfico y bienestar; Seguridad y calidad alimentaria, actividad agraria productiva y sostenible, sostenibilidad de recursos naturales, investigación marina y marítima; Energía segura, sostenible y limpia; Transporte inteligente, sostenible e integrado; Acción sobre cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas; Cambios e innovaciones sociales y Economía y sociedad digital y Seguridad y protección. El fin último es procurar, a medio y largo plazo, la obtención de retornos sociales y económicos derivados de la circulación de los conocimientos generados, incluidos los derivados de la mejora de la competitividad del tejido productivo del país.

Dentro de cada Reto se promoverán las siguientes actuaciones:

Reto en salud, cambio demográfico y bienestar: se fomentarán actuaciones de I+D+i que respondan al objetivo último de mejorar la calidad de vida y el nivel de salud de la ciudadanía; se prestará especial atención a mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables y en situación o riesgo de exclusión social.

Reto en seguridad y calidad alimentaria; actividad agraria productiva y sostenible, sostenibilidad de recursos naturales; investigación marina y marítima: se fomentarán actuaciones de I+D+i relacionados con: la seguridad alimentaria, la calidad e inocuidad de los alimentos; la competitividad de los sectores agroalimentario, forestal y pesquero en los mercados nacionales e internacionales; la mejora de la gestión de los recursos naturales por los distintos sectores productivos; las costas, mares y océanos.

Reto en energía segura, eficiente y limpia: se fomentarán actuaciones de I+D+i que promuevan la transición hacia un sistema energético seguro, sostenible y competitivo que reduzca la dependencia de los carburantes fósiles.

Reto en transporte sostenible, inteligente e integrado: se fomentarán actuaciones de I+D+i que promuevan un cambio de modelo en el sistema de transporte fundamentado en la movilidad sostenible, la integración de sistemas de transporte y la aplicación de nuevas soluciones menos contaminantes, más seguras e integradas, que respondan a las demandas y usos de la sociedad.

Reto en acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas: se fomentarán actuaciones de I+D+i que promuevan un uso eficiente de los recursos naturales y que aseguren la integridad medioambiental como factor de competitividad y desarrollo socioeconómico del país.

Reto en cambios e innovaciones sociales: se fomentarán actuaciones de I+D+i que faciliten el diagnóstico y la adaptación de las soluciones científicas y tecnológicas y las innovaciones al entorno social en el que se desarrollan y han de difundirse. Se promoverán los desarrollos tecnológicos orientados a atender necesidades de las personas en situación o riesgo de exclusión social.

Reto en economía y sociedad digital: se fomentarán actuaciones de I+D+i que permitan poner a disposición de ciudadanos, empresas y Administraciones nuevos avances que movilicen la transformación de la economía y la sociedad hacia un entorno digital; teniendo en cuenta a los grupos de población con especiales dificultades para acceder a este entorno, de acuerdo con el objetivo horizontal de accesibilidad.

Reto en seguridad y protección: se fomentarán actuaciones de I+D+i que permitan el desarrollo de un tejido empresarial en tecnologías aplicadas altamente competitivo a nivel internacional.

Hay que destacar que los principales sectores de la *economía azul* (acuicultura, biotecnología marina, energía oceánica, explotación minera de los fondos marinos) están contemplados en la EECTI

principalmente en los Retos de *Seguridad y calidad alimentaria, actividad agraria productiva y sostenible, sostenibilidad de recursos naturales, investigación marina y marítima y Energía segura, sostenible y limpia*.

2. Mejorar las infraestructuras científicas y tecnológicas y el equipamiento científico-tecnológico, consolidando el nivel de desarrollo alcanzado en España, potenciando la colaboración territorial y la prestación de servicios de alto valor añadido a la comunidad científica y empresarial.

Se fomentarán de manera especial las actuaciones relacionadas con las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) incluidas en el Mapa de ICTS, que es el instrumento de planificación y desarrollo a largo plazo de estas infraestructuras, elaborado e implementado conjuntamente por la AGE y las CCAA, siendo las infraestructuras de titularidad estatal, autonómica o mixta. También se fomentará de manera especial la participación de España en aquellas infraestructuras incluidas en la hoja de ruta del Foro Europeo Estratégico de Infraestructuras Científicas (ESFRI) que respondan a las necesidades del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Las inversiones irán dirigidas a construcción, renovación y mejora y equipamiento.

Asimismo, se va a fomentar la participación del sector empresarial en las grandes infraestructuras como usuarios, suministradores de tecnología y como colaboradores en proyectos conjuntos público-privados.

Las infraestructuras del Mapa de ICTS y de la hoja de ruta de ESFRI están localizadas en distintos tipos de regiones, pero están abiertas mediante acceso competitivo a todos los usuarios públicos y privados de la comunidad de I+D+i nacional e internacional, por lo que las regiones españolas se benefician de sus capacidades científico-tecnológicas con independencia de si están o no radicadas en su territorio. Respecto al equipamiento científico-tecnológico y pequeña infraestructura, las intervenciones promoverán el uso eficiente y compartido de las instalaciones. En las regiones más desarrolladas irán orientadas a dotar a los grupos e instituciones del equipamiento e infraestructura necesarios para impulsar su liderazgo internacional y que se produzca el “catching-up” con las regiones más avanzadas de Europa. En las regiones en transición y en la región menos desarrollada las intervenciones irán orientadas a dotar a los grupos e instituciones del equipamiento e infraestructura necesarios para que asciendan por “escalera hacia la excelencia”.

Se limitarán las inversiones a aquellas actuaciones que 1) encajen en los ámbitos de especialización identificados por la RIS3 regional y/o estatal; y 2) promuevan una probada ventaja competitiva y/o un impacto socio-económico a nivel nacional y/o regional.

3. Fortalecer las instituciones de I+D+i, tanto en su capacidad para generar conocimiento y atraer talento como, y especialmente, en materia de circulación/transferencia de conocimiento y resultados de sus actividades al sector productivo.

Estas instituciones desempeñan en muchas regiones, particularmente en las menos desarrolladas, un papel crítico en la generación y difusión del conocimiento, al mismo tiempo que contribuyen decisivamente a la vertebración del territorio y al desarrollo de una economía (regional) basada en el conocimiento. Las actuaciones previstas estarán orientadas a: (1) promover la excelencia en sus respectivos ámbitos de especialización científica y tecnológica y el liderazgo internacional de los centros y redes y reforzando la competitividad y capacidad de atracción de recursos públicos y privados; (2) el desarrollo de programas estratégicos orientados y de alto impacto que faciliten la agregación de capacidades evitando la fragmentación de grupos y recursos y evitando la dispersión de los esfuerzos en materia de financiación, y (3) la adopción de las medidas y reformas necesarias, en estrecha colaboración entre AGE y Comunidades Autónomas, para crear y adaptar universidades y centros públicos de investigación con la suficiente masa crítica, para optimizar la inversión pública y su impacto en términos de desarrollo.

Entre las actuaciones prioritarias en este ámbito destacan las destinadas a la promoción de la colaboración con el tejido productivo, principalmente dentro de los ámbitos de especialización destacados en las correspondientes áreas de especialización estratégica señaladas en las RIS3 estatal y regionales.

Igualmente se incluyen las actuaciones ligadas a la creación, adaptación y reformas de universidades, instituciones y centros que concentren recursos, dispongan de masa crítica y de niveles de especialización que les permitan actuar como elementos tractores en sus respectivos territorios.

Por último, en todas las regiones es necesario impulsar el liderazgo internacional de las instituciones de modo que se acelere el proceso de convergencia con las regiones más avanzadas de Europa. En las regiones en transición y en la región menos desarrollada se prestará especial atención a la atracción de talento nacional e internacional por parte de estas instituciones y a la colaboración con instituciones de las regiones más desarrolladas.

En conclusión, para reforzar el Sistema de investigación e innovación se plantean dos objetivos específicos, alineados con la EECTI, marco estratégico compartido por la AGE y las CCAA en el que se encuadran las prioridades definidas por las RIS3 regionales:

- Fomento y generación de conocimiento y tecnologías de vanguardia y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad incluyendo el desarrollo de tecnologías emergentes.
- Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.

En consonancia con el *Position Paper* de la Comisión y el diagnóstico realizado, la segunda necesidad estratégica en materia de I+D+i hace referencia al incremento del número de empresas innovadoras y el gasto empresarial en I+D, lo que necesariamente incluye la creación de capacidades de absorción por parte de las empresas, especialmente PYME, y por tanto la necesidad de crear y reforzar los vínculos entre el sector empresarial y universidades y centros de investigación. A fin de promover el liderazgo industrial, existe una necesidad urgente de estimular la inversión y la capacidad de ejecución de investigación e innovación en el sector privado, facilitar la creación de nuevas empresas de base tecnológica así como en sectores de media y alta tecnología, impulsar el crecimiento de las empresas y agilizar el desarrollo, difusión y adopción de nuevas tecnologías que sienten las bases para las empresas del futuro y el crecimiento económico. Las actuaciones en este ámbito se desarrollan de forma complementaria a las actuaciones ya señaladas dirigidas a universidades y centros públicos para la ejecución de actividades de investigación e innovación en colaboración e integradas en agendas orientadas a la actividad empresarial.

En términos cuantitativos, se espera que los fondos contribuyan a incrementar el porcentaje de empresas que realizan innovaciones tecnológicas, avanzando hacia el objetivo de la EECTI de alcanzar en 2020 el 25% del total empresas activas. Asimismo, se espera que contribuyan a incrementar la participación del sector privado en la inversión en I+D hasta alcanzar el 60% en 2020.

4. Fomentar el liderazgo empresarial en I+D+i, favoreciendo e impulsando la incorporación de las empresas, especialmente las PYME, a actividades de I+D+i, con el objetivo de mejorar su productividad y competitividad a través de la introducción de nuevos productos y procesos y la mejora de sus capacidades de comercialización e internacionalización, así como de estimular a la creación de empleo de calidad.

Se impulsarán actuaciones tanto desde el lado de la oferta como desde la demanda, estimulando el papel de las Administraciones como “agentes tractores tecnológicos” de la compra pública innovadora. Se pretende de manera especial estimular la colaboración entre empresas, especialmente PYME, con el objetivo de que las mismas puedan abordar proyectos de I+D+i de mayor envergadura e impacto, así como potenciar el desarrollo de capacidades de absorción de conocimientos en las PYME y su adopción de Tecnologías Facilitadoras Esenciales (KETs por sus siglas en inglés).

El Regional Innovation Scoreboard 2014 sitúa a todas las regiones españolas como innovadoras moderadas, excepto Navarra y País Vasco, clasificadas como seguidoras. Se considera por tanto necesario impulsar la innovación empresarial en todos los tipos de región, tanto en PYME como en grandes empresas, por su importante potencial tractor.

En el **ámbito rural**, se apoyarán las actuaciones de innovación en **agricultura, silvicultura**, así como en la **transformación y comercialización** de productos asociados a estos sectores, teniendo en cuenta las

necesidades planteadas por las explotaciones y empresas de los diferentes territorios (relacionándolas con el resto de los objetivos temáticos); incluyendo la cooperación entre diferentes agentes para la innovación y priorizando la constitución de grupos operativos y redes en el ámbito de la Asociación Europea de Innovación, de cara a aumentar la productividad, la sostenibilidad y la competitividad.

Para ello se apoyará la investigación tecnológica y aplicada, las líneas piloto, acciones de validación precoz de productos (dentro del principio de precaución) y la difusión de tecnologías de uso general y se fomentará la innovación enfocada a un desarrollo territorial integrado.

5. Incrementar la inversión privada en investigación e innovación, apoyando la creación de empresas de base tecnológica, el crecimiento de las PYME y empresas intensivas en investigación e innovación en sectores estratégicos y la financiación privada de la I+D+i.

La materialización de las actuaciones en este ámbito está asociada al desarrollo de nuevos instrumentos financieros reembolsables, que aún se encuentran poco difundidos en España y que han de facilitar el acceso a la financiación de empresas innovadoras, principalmente aquellas de nueva creación como spin-off y las promovidas por jóvenes.

Las actuaciones que se contemplan para fomentar la participación privada en la ejecución y financiación de actividades de I+D+i incluyen:

- Apoyo a **proyectos de I+D realizados por empresas**, de interés para el desarrollo socioeconómico regional. Se fomentará de manera especial la cooperación con otras empresas y con organismos de investigación.
- Apoyo a la **financiación de la I+D+i empresarial mediante instrumentos financieros**. Se apoyará de manera especial la financiación de inversiones en **innovación y modernización tecnológica** de PYME y la aportación de garantías para financiar proyectos de I+D de PYME.
- **Fomento de la Compra Pública Innovadora**, de modo que la contratación pública contribuya al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas de la región, atrayendo fondos para la I+D+i empresarial mediante la contratación y el refuerzo de la comercialización de la innovación empleando al cliente público como cliente lanzador o de referencia.
- Apoyo a la **creación de empresas de base tecnológica**.

6. Promover la colaboración público-privada en materia de I+D+i y el establecimiento de vínculos estables de cooperación entre los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación que faciliten la circulación e intercambio de conocimiento, personas y resultados.

El objetivo es potenciar la circulación/transferencia del conocimiento, de modo que, una vez incorporado en procesos, productos y servicios, genere valor, haciendo de los clústers, plataformas tecnológicas, redes y estructuras que integran a empresas, universidades, parques, centros tecnológicos y otros agentes, espacios de intercambio y promoción de la colaboración en materia de I+D+i.

Se fomentará que universidades y organismos públicos de investigación se impliquen de forma directa en la resolución de los problemas de su entorno, convirtiéndose en un pilar clave de la competitividad para las empresas, y alcanzando altos grados de excelencia en las prioridades identificadas por la EECTI y por las estrategias regionales de especialización inteligente.

En las zonas rurales, se fomentará la mejora de los sistemas de circulación/transferencia de conocimientos, junto al asesoramiento, a la agricultura, silvicultura e industrias de transformación y comercialización de sus productos derivados allí donde sea necesario. También se potenciarán los servicios de asesoramiento más generalistas para la mejora de la gestión de las explotaciones agrarias y forestales. Dicho asesoramiento podrá extenderse a las PYME de las zonas rurales, incluidas las industrias de la alimentación, para mejorar sus resultados económicos y medioambientales.

En conclusión, para abordar esta necesidad se plantean dos objetivos específicos, alineados con la EECTI:

- Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la Compra Pública Innovadora.
- Circulación/transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y organismos de investigación, especialmente universidades y centros públicos de investigación.

Por último, el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y la economía en su conjunto, tiene uno de sus puntos críticos en las dificultades existentes para atraer, retener e incorporar “talento” – investigadores y profesionales en I+D+i altamente cualificados–, tanto en el sistema público – universidades y organismos públicos de investigación–, como en el sistema empresarial, donde el déficit de investigadores (% ocupados totales) es significativo. Por tanto, la formación, atracción e incorporación de talento, tal y como señala la EECTI, requieren de medidas y actuaciones urgentes que frenen la progresiva pérdida de talento que está registrando el país y que compromete nuestro futuro desarrollo y bienestar. Esta necesidad también será atendida desde los objetivos temáticos 8 y 10.

A través de las actuaciones incluidas, el resultado esperado es que los fondos contribuyan a aumentar el porcentaje del empleo de media y alta cualificación. La propuesta de intervención para alcanzar este objetivo es:

7. Promover la formación, incorporación y atracción del talento en empresas, universidades y organismos de investigación así como en el resto de los agentes del Sistema de I+D+i.

Se favorecerá la formación y el desarrollo de la carrera investigadora y se potenciará de manera especial la incorporación de recursos humanos formados en I+D+i a las empresas, con medidas tales como programas de doctorados industriales, apoyo a la contratación y bonificaciones a la Seguridad Social. También se impulsará la movilidad de investigadores, técnicos y profesionales, particularmente entre universidades y organismos públicos de investigación y el sector empresarial, como un instrumento efectivo de circulación/transferencia del conocimiento.

En el **ámbito rural**, por estar esta problemática muy relacionada con el objetivo temático 10:

- Se actuará para mejorar el acceso a la formación continua y las competencias de los agricultores y silvicultores y las PYMES rurales a través de la formación profesional no reglada, la formación permanente y la formación específica para las actuaciones programadas que así lo requieran.
- Se apoyará el incremento de las capacidades de los trabajadores de las zonas rurales adaptándolas hacia actividades con un buen potencial de crecimiento y empleo, tales como los empleos «verdes» y promover la difusión de conocimientos e información.

En todas las regiones se favorecerá la formación así como la incorporación de recursos humanos formados en I+D+i a las empresas. En las regiones en transición y en menos desarrollada se prestará especial atención a la atracción de talento y a la movilidad de sus recursos humanos, como un instrumento efectivo de circulación/transferencia del conocimiento.

Esta necesidad, puesta de manifiesto por la EECTI y que es tenida en cuenta en todas las intervenciones del objetivo 1, se aborda específicamente desde los objetivos temáticos 8 y 10.

Mecanismos de coordinación

La coordinación entre las intervenciones de la AGE y de las CCAA responde a los objetivos específicos de cada una de las actuaciones propuestas. Así, en las actuaciones correspondientes al **fortalecimiento del Sistema de I+D+i**, la AGE orientará sus actuaciones a fortalecer las capacidades en I+D+i de universidades y organismos de investigación regionales mediante el estímulo de la excelencia (calidad) a través de programas altamente competitivos a nivel nacional, favoreciendo la colaboración interregional, la agregación de capacidades y la circulación de conocimientos. En las regiones en transición y en la región menos desarrollada, la AGE y las CCAA colaborarán para ayudar a los agentes regionales a ascender por la denominada “escalera hacia la excelencia”, impulsando la colaboración con las regiones más desarrolladas. En términos generales, las intervenciones de las CCAA están orientadas a apoyar proyectos estratégicos para la región dentro de las prioridades de sus respectivas RIS3.

En aquellas actuaciones asociadas a las **infraestructuras científicas y tecnológicas** la colaboración y coordinación entre AGE y CCAA es particularmente estrecha en la definición e implementación del Mapa de ICTS y de la Hoja de Ruta ESFRI en España. Respecto al equipamiento científico-tecnológico que necesitan los grupos e instituciones para sus actividades de I+D+i, la AGE atiende las necesidades de pequeño equipamiento, mientras que las CCAA atienden las necesidades de equipamiento más

estratégico (de modo que se garantiza un uso eficiente y compartido) y de pequeña infraestructura (laboratorios, etc.).

En el ámbito del **liderazgo empresarial en I+D+i**, la AGE orientará su intervención a fortalecer las capacidades en I+D+i empresariales mediante el estímulo de la competencia, favoreciendo la colaboración interregional, la agregación de capacidades y la circulación de conocimientos. Las intervenciones de las CCAA están orientadas a apoyar proyectos de menor tamaño o a actuaciones que requieren una mayor proximidad, como potenciar la capacidad de las PYME regionales para absorber conocimientos y adoptar KETs.

Así mismo, en el ámbito de la **colaboración público-privada** y circulación de conocimiento, la AGE orientará sus actuaciones a potenciar la colaboración entre empresas e instituciones de I+D+i de distintas regiones y a apoyar estructuras colaborativas de ámbito nacional. Las intervenciones de las CCAA están orientadas a reforzar los vínculos entre universidades, centros tecnológicos y empresas regionales y a apoyar estructuras colaborativas de ámbito regional.

Las actuaciones dirigidas a **recursos humanos de I+D+i** contemplan que la AGE oriente sus actuaciones a la formación de personal científico y técnico altamente cualificado, incluida la formación en empresas o doctorados industriales, mediante la aplicación de criterios altamente competitivos y selectivos (excelencia) estimulando la competencia a nivel nacional, y a la movilidad interregional. Las intervenciones de las CCAA están orientadas a incorporar de manera estable talento nacional e internacional a las empresas e instituciones regionales y a cubrir las necesidades de formación en I+D+i de sus agentes regionales, especialmente en los ámbitos de especialización de sus respectivas RIS3.

Por último, a los mecanismos de coordinación establecidos en las correspondientes actuaciones se suman las actividades que llevará a cabo la **Red de Políticas Públicas de I+D+i** referidas a la coordinación entre los puntos nacionales de contacto de Horizonte 2020 y las Autoridades de Gestión de los Fondos EIE, tal y como se expone el en capítulo de este Acuerdo de Asociación correspondiente a los Mecanismos de Coordinación. En la Red participan representantes de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas y su objetivo es contribuir a la coordinación de políticas y programas, sirviendo como un foro para orientar, difundir, contrastar y compartir aspectos de este ámbito.

1.1.5.2. Objetivo Temático 2: MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES Y EL ACCESO A LAS MISMAS

Desde el año 2000, en que el Gobierno aprueba la primera iniciativa para el desarrollo de la sociedad de la información, INFO XXI, y que responde a los objetivos establecidos en la estrategia e-Europe, el desarrollo de las TIC viene implementándose en España de forma ininterrumpida a través de sucesivos planes, alineados con las estrategias europeas en dicha materia. Entre el 2000 y el 2003 se desarrolla INFO XXI, en 2004 se aprueba España.es que se ejecuta a lo largo de 2004 y 2005. El Plan Avanza, aprobado en 2005, fue seguido por el Plan Avanza 2, dentro de la estrategia 2011-2015, con el fin de continuar la senda hacia la Sociedad de Conocimiento.

En la actualidad, la **Agenda Digital para España** aprobada en 2013, da continuidad a esta estrategia de desarrollo, fijando “el marco de referencia para establecer una hoja de ruta en materia TIC y de administración electrónica”, y la “estrategia de España para alcanzar los objetivos de la Agenda Digital para Europa”, objetivos a alcanzar en el año 2020.

Para alcanzar dichos objetivos a 2020, la Agenda Digital para España articula un conjunto de planes específicos y establece un marco de gobernanza que permite su seguimiento, evaluación y actualización. Para ello, la Agenda Digital para España utiliza un instrumento denominado **plan de acción anual**, cuya primera edición se aprobará durante el segundo semestre de 2014 y permitirá evaluar los resultados e impacto del primer año de planes específicos y formular su adaptación y extensión para avanzar hacia los objetivos de 2020 fijados en la Agenda Digital para España y en la Agenda Digital para Europa.

Además, las **Agendas Digitales regionales**, en coherencia con las anteriores, representan la hoja de ruta territorial de las políticas de implementación de las TIC en las regiones.

Aunque a lo largo de todos estos planes sucesivos España ha conseguido incorporar de forma significativa el uso de las TIC en su economía y en el conjunto de su sociedad, quedan aún por hacer nuevas inversiones que le permitan conseguir un uso intensivo de estas nuevas tecnologías sobre las que desarrollar un modelo socioeconómico basado en el conocimiento.

Diagnóstico

La estrategia continuada de España en el desarrollo de las TIC ha posibilitado que en 2012 el acceso a la banda ancha básica (1 Mbps) fuese universal, aunque en términos de demanda la adopción de servicios de banda ancha fija por parte de la población están por debajo de la media europea (26% frente al 29.9%) y lejos de los países líderes de la UE (26% frente al 40%). En cuanto a las redes ultrarrápidas, considerando la suma de las tecnologías VDSL, HFC y FTTH, la cobertura se sitúa en torno al 60% de la población para velocidades de 30 Mbps o superiores y en torno al 56% para velocidades de 100 Mbps. Estos niveles de cobertura, ligeramente superiores a la media de la UE, presentan sin embargo una dispersión por regiones muy importante, desde el 38,8% de Extremadura hasta el 86,9% de País vasco para 30 Mbps (mayor disparidad en el caso de 100 Mbps, donde estos porcentajes son respectivamente de 25,7% y 85,8%). Y aún hay mayores disparidades si hacemos el análisis en términos de demanda en medio urbano o medio rural, viendo que en ciudades de menos de 1.000 habitantes los accesos a la banda ancha no alcanzan el 12 % de la población, frente al casi 40% en ciudades como Barcelona. En cuanto al tamaño de municipio, la cobertura de 30 Mbps, alcanza su valor máximo (93,9%) en los municipios de más de 500.000 habitantes. Estamos pues lejos de los objetivos que la Agenda Digital para Europa establece para el año 2020, cuando el 100% de la población deberá tener cobertura de banda ancha a 30 Mbps y al menos el 50% de la población deberá estar conectada a banda ancha de 100 Mbps.

Paralelo al crecimiento en cobertura y acceso a la banda ancha se ha producido también el crecimiento del uso del ordenador y de Internet por parte de los ciudadanos, a pesar de lo cual los principales indicadores aún se sitúan en niveles inferiores a la media europea y por detrás de los objetivos marcados para el 2015 por la Agenda Digital para Europa: que el 75% de la población acceda regularmente a Internet (en 2013 lo hacía un 65,8% frente al 71,7% de media de la UE); que el 60% de la población desfavorecida acceda regularmente a Internet (en 2013 solo un 52,1 lo hacía frente al 56,7% de media de la UE) y que menos del 15% de la población no haya accedido nunca a Internet (en 2013 todavía un 24,4% de la población de España no había usado nunca Internet frente al 20,5% de media de la UE). Entre las razones que explican esta baja demanda están la falta de valoración de su utilidad, la no asequibilidad del equipamiento y servicio, y la falta de habilidades de uso. Se aprecia además que los colectivos más desfavorecidos son los que menos uso hacen de estas tecnologías, brecha que también existe a nivel regional.

Este menor uso de las TIC por parte de los ciudadanos se correlaciona con el hecho de que la población que realiza compras por Internet fuese en 2013 de un 31,7% en España frente al 47,2% en la UE, y por detrás del objetivo del 50% marcado para el 2015 por la Agenda Digital para Europa. En el ámbito empresarial el análisis de la situación revela que si bien las grandes empresas y las PYMES están al nivel de la UE en cuanto a conexión fija de banda ancha, a la tenencia de página web, y al uso de facturas electrónicas en formatos estandarizados, al establecer la comparación a nivel de microempresas, el resultado es que las empresas españolas están muy alejadas de media de la UE. Sólo el 54,7% de ellas tiene conexión fija a banda ancha, el 25% tienen página web y el 19,2% presenta facturación electrónica. Con respecto al comercio electrónico solo el 12,5% de las empresas españolas vende a través de Internet, frente al 14,4 % de la media de la UE, lejos de alcanzar el objetivo del 33% de las PYME vendiendo en Internet en 2015. Al realizar el análisis a nivel regional se observan menores niveles de uso de las TIC por las empresas ubicadas en algunas Comunidades Autónomas. A modo de ejemplo, en Castilla La Mancha disponen de página web el 59,9% de las empresas ubicadas en esta región y en Extremadura el 62,2%, frente al 76,7% del País Vasco o al 76,2% de Cataluña.

La Economía Digital es el sector industrial que más rápido crece en el mundo, y nadie duda del efecto tractor de la tecnología sobre el conjunto de la economía mundial. En este sentido hay que señalar que

España registra unos niveles de consumo digital en línea con otros países, pero con un oferta digital insuficiente, por tanto, es obvio que se necesita impulsar el sector de los Contenidos Digitales y el Emprendimiento.

En materia de Servicios Públicos, la oferta de administración electrónica de la AGE es bastante amplia en lo que respecta a servicios básicos disponibles para ciudadanos, con un 92% y un 100% para el caso de las empresas, datos superiores a la media europea. En el Sector Sanitario el 91% de los centros de salud tienen conexión a Internet, y el 100% en el caso de hospitales. Esta conexión a Internet para los centros de enseñanza es del 80,6%, y el 73,8% tiene conexión WiFi. No obstante, dado el desarrollo actual de los contenidos educativos diseñados para su aplicación en los centros escolares, las necesidades de conexión de los centros escolares requieren una capacidad de conexión significativamente mayor que la existente hasta este momento, al menos en lo que se refiere a los centros escolares de zonas rurales o de menor densidad de población.

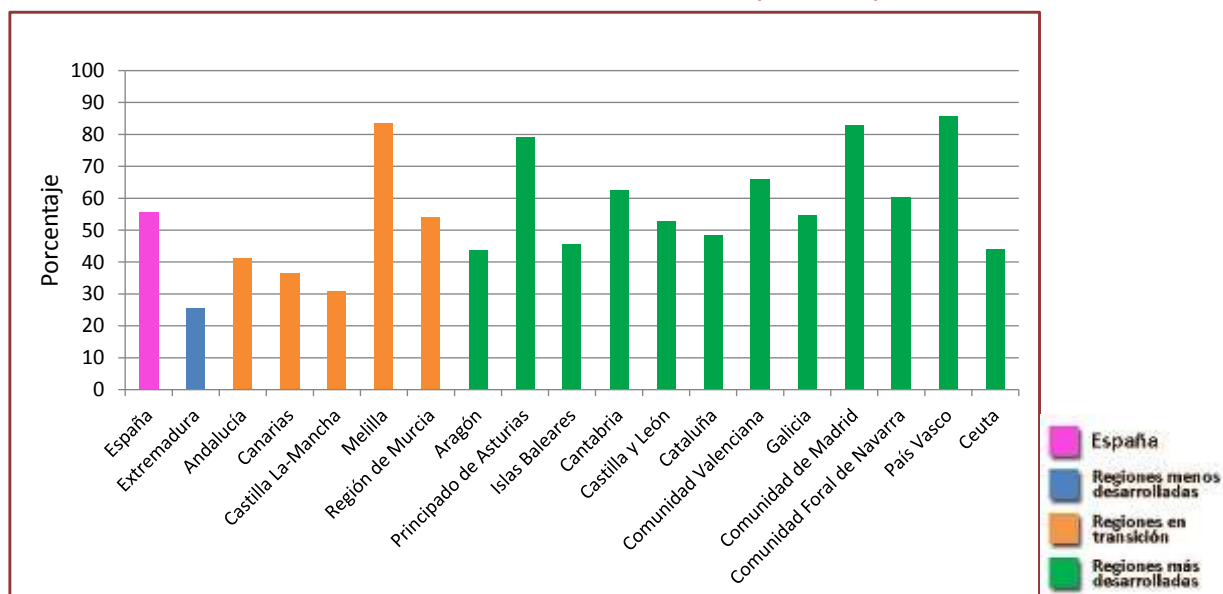
En términos de demanda nos encontramos que el uso de la Administración Electrónica no es todo lo intenso que sería deseable, con un 43,5% de los ciudadanos que en 2013 se relacionaron electrónicamente con las administraciones públicas frente al objetivo europeo de alcanzar el 50% en 2015 y un 23,5% que envió formularios cumplimentados frente al 25% objetivo. Y aunque las empresas hacen un uso más intenso de Internet para relacionarse con las Administraciones Públicas, como lo revela el que en 2013 un 82,3% de todas ellas usó Internet para relacionarse con las administraciones y el 60,7% envió formularios cumplimentados; solo el 4,8% ha participado en licitaciones electrónicas, siendo todos los valores inferiores a la media europea.

En cuanto a las capacidades digitales de la población, con un 67% de la población con habilidades TIC, España muestra una proporción similar a la de la media de la Unión Europea. Sin embargo, la distribución se concentra hacia los niveles altos de capacidades TIC, con un 35,4% de la población en dicha franja, frente a la media europea del 25%. En ese sentido, España se sitúa unos cinco puntos porcentuales por debajo de los países líderes en capacidades TIC de alto nivel, como Dinamarca, Finlandia o Luxemburgo, que se sitúan en torno al 40% de la población. En la franja de capacidades TIC intermedias y bajas, España se sitúa por debajo de la media de la Unión Europea, con un 21% de la población con capacidades medias (frente al 25% de la UE) y un 11% con habilidades bajas (frente al 16% de la UE).

En el capítulo de inversiones que el sector privado realiza en I+D+i en TIC, éstas son similares a las que realiza el sector público, lejos de la proporción deseable de que solo un tercio sea inversión pública, y ambos han descendido en sus aportaciones en estos años de crisis, superando muy ligeramente los 1.000 millones. Los niveles de inversión en I+D+i están, medidos en términos de PIB, en España, por debajo de la media de la UE27.

En resumen, por un lado tenemos que los niveles de cobertura, de acceso y de uso en materia TIC son en general, salvo para grandes empresas y PYME, inferiores a la media de la Unión Europea, o al menos están alejados de los objetivos establecidos en la Agenda Digital para Europa; y por otro lado, incluso en casos en los que los niveles son similares al descender a nivel regional la realidad es que las disparidades entre Comunidades Autónomas son importantes. Esta realidad es la base para configurar las prioridades de inversión que se verán más adelante.

Gráfico 31. Población con cobertura de más de 100 Mbps. 2014. España-CCAA



Fuente: MINETUR

Gráfico 32. Población con cobertura de más de 30 Mbps. 2014. España-CCAA

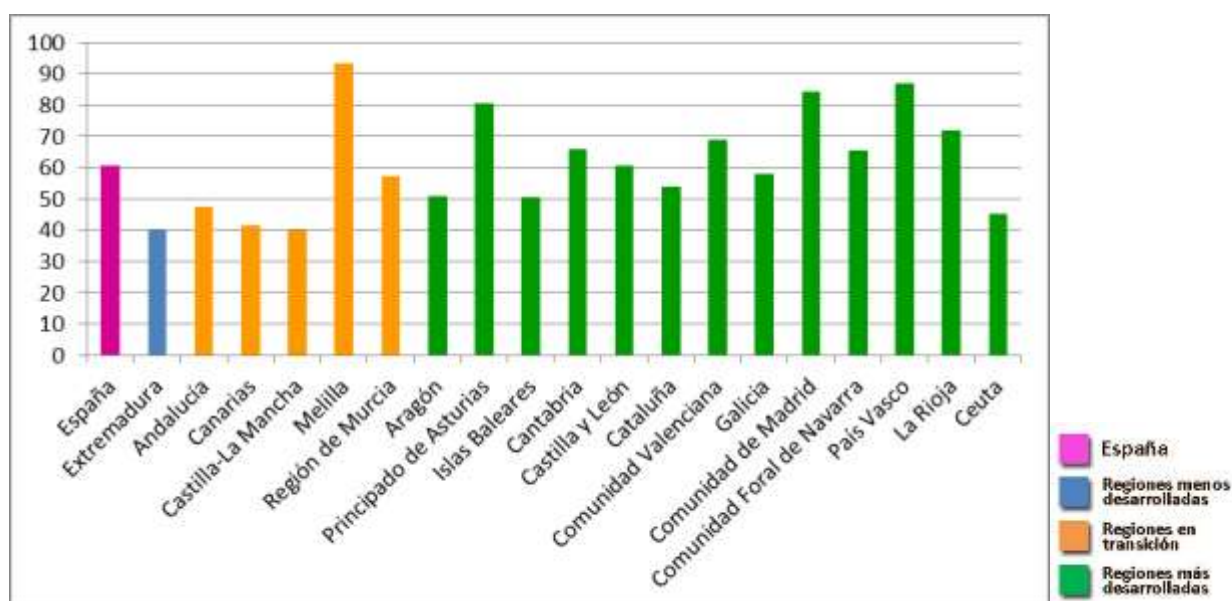
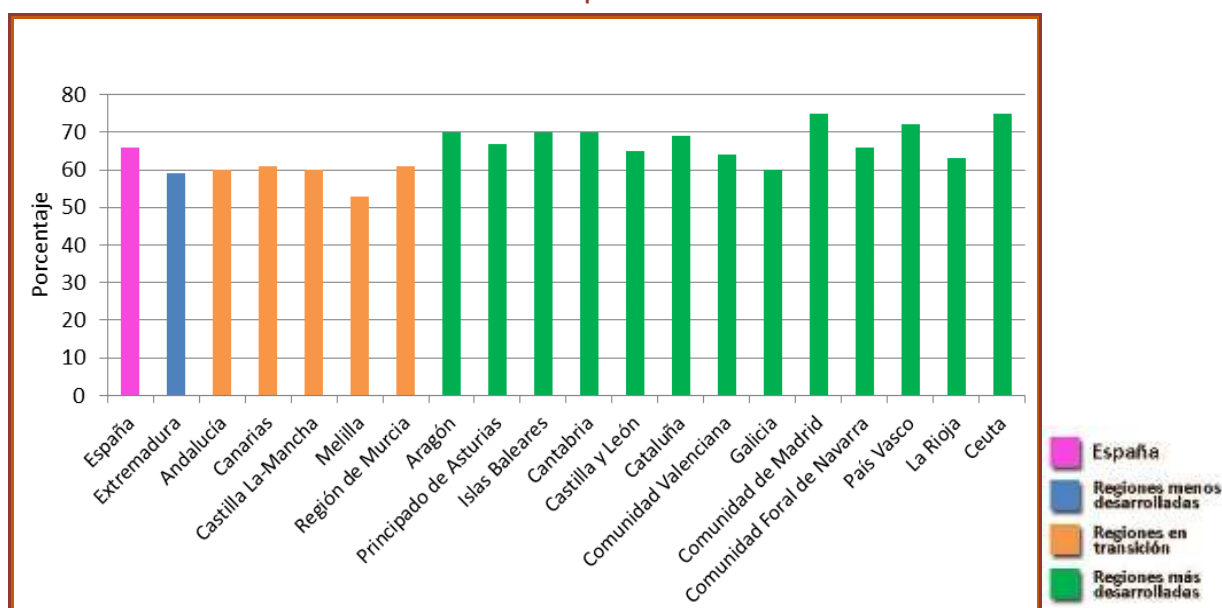
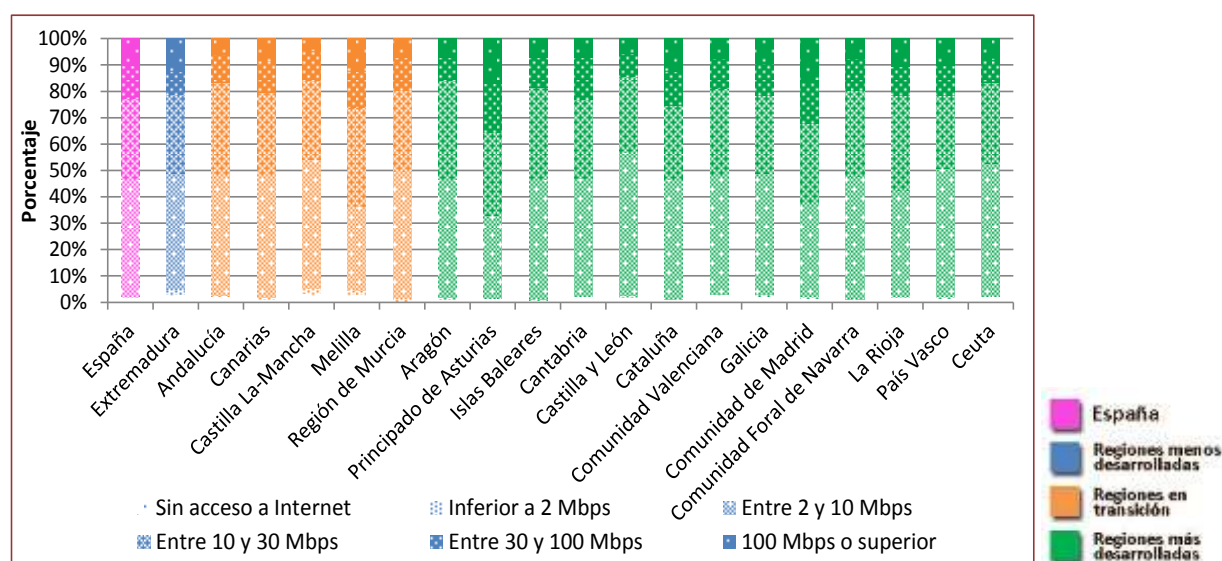


Gráfico 33. Personas de 16 a 74 años que usan Internet de forma regular (al menos 1 vez por semana en los últimos 3 meses). 2013. España-CCAA



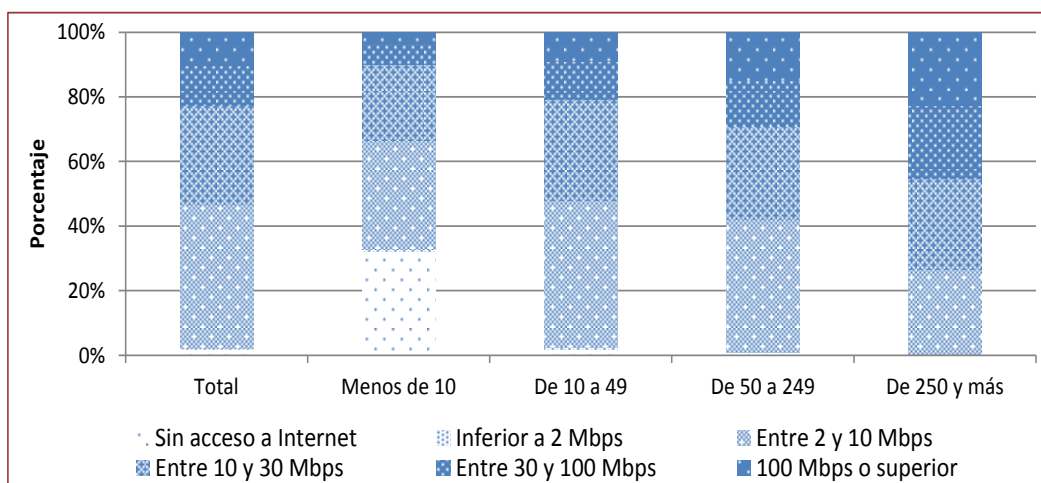
Fuente: EUROSTAT

Gráfico 34. Velocidad de conexión a Internet contratada por empresas. 2014. España-CCAA



Fuente: INE

Gráfico 35. Velocidad de conexión a Internet contratada por empresas por número empleados. 2014. España



Fuente: INE

Análisis DAFO

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
F1. Marco legislativo recientemente aprobado: Ley 9/2014, de telecomunicaciones, que incluye entre sus principales objetivos facilitar y fomentar el despliegue de redes fijas y móviles de banda ancha ultrarrápida. F2. Penetración creciente de la banda ancha fija en los últimos años; permite dotar de mayor cobertura a menores costes a zonas blancas, donde los operadores no despliegan en condiciones comerciales. F3. Porcentaje de población española que dispone de acceso a Internet de banda ancha de, al menos, 100 Mbps superior a la media de la UE27. F4. Empresas españolas posicionadas en unos niveles de adopción de infraestructuras y equipamiento TIC básicos en línea con la media europea. F5. Utilización de herramientas y soluciones de negocio electrónico por parte de las empresas españolas (PYME y gran empresa) en línea o por encima de los de la UE. F6. Fuerte crecimiento del sector de contenidos digitales y elevado impacto económico. F7. Expansión de la industria de entretenimiento con un crecimiento en el uso de videojuegos, consumo de música y radio por Internet, lectura de prensa on-line, entre otros. F8. Liderazgo político para aumentar la eficacia y la eficiencia de los servicios públicos, mediante el uso de las TIC. F9. Diseño de plan de colaboración con el tercer sector para impulsar la inclusión, alfabetización y capacitación de la ciudadana en el sector TIC. F10. Propuestas de mejora identificadas a través de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), y de la Agenda Digital para España y Agendas Digitales regionales en su caso. F11. Acciones del sector público para impulsar la participación de las PYME del sector TIC en la I+D+i. F12. Amplio marco normativo de soporte para la Administración Digital: Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a la Administración, incluidos los RD de desarrollo; Ley 59/2003 de Firma electrónica.	O1. Posibilidad de usar instrumentos de financiación público-privados para el despliegue en zonas no rentables. O2. Marco favorable a la compartición de infraestructuras. O3. Adopción de las redes de banda ancha ultrarrápida para el desarrollo y mejora del ecosistema y la economía digital. O4. Economía digital como sector industrial que más crece en el mundo y genera grandes oportunidades para el crecimiento económico y la generación de empleo. O5. Apoyo de la UE a través de los fondos y H2020. O6. Desarrollo de productos y servicios TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC. O7. Los servicios públicos a través de las TIC son un entorno tecnológico maduro. Experiencias exitosas realizadas con anterioridad. O8. Aparición de nuevas tecnologías que pueden ser útiles para su uso en los Servicios Públicos y a su vez más económicas debido a la mayor competencia en el sector TIC. O9. Colaboración pública y público-privada que permiten ahorrar costes y aprovechar sinergias. También para la mejora de la confianza y la ciberseguridad. O10. La búsqueda de nuevas vías de comercialización de los productos desde y hacia el medio rural, demanda el desarrollo de las TIC en todos los territorios de España. O11. Las TIC permiten ofrecer un abanico de servicios más amplio a pequeños municipios y zonas con población más dispersa. O12. La posibilidad de acceso a formación on line supone una demanda del desarrollo de ancho de banda en los territorios con menos densidad de población. O13. Posibilidad de aplicar las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre la sociedad de la Información en lo que respecta a agricultura, silvicultura y zonas rurales. O14. Potencial de mejora de la productividad y de los costes gracias a la incorporación de las TIC en explotaciones agrícolas, PYMES, etc.

DEBILIDADES	AMENAZAS
D1. Disparidades regionales en la cobertura de banda ancha. Desarrollo insuficiente de redes de banda ancha ultrarrápida en regiones con menor densidad de población y las zonas rurales. D2. Barreras que dificultan el despliegue de redes de acceso ultrarrápido. D3. Dispersión de medios y recursos TIC en las Administraciones públicas. D4. Niveles de infraestructuras y equipos menores en las microempresas españolas que la media europea. D5. Falta de capacitación TIC entre los empleados/empresarios que posibilite obtener un mayor rendimiento de las mismas (más acentuado en las PYME). D5. Reducida demanda y adquisición de bienes y servicios por medios digitales en España. D6. Inexistencia de un mercado unificado en el sector de los contenidos digitales. D7. Falta de capacidad económica para realizar inversiones debido al reducido número de empresas importantes en contenidos digitales. D8. Inferior posición de España respecto a otros países europeos en el desarrollo TIC, lo que dificulta la reducción de la "brecha digital". D9. Existencia de barreras de accesibilidad para la adopción de TIC. D10. Falta de confianza en las TIC que dificulta el desarrollo y penetración de los nuevos servicios. D11. Brecha digital marcada entre las zonas con mayor densidad de población y las menos pobladas (grado de urbanización). Así como diferencias en formación en el uso de TIC.	A1. Riesgo de no aumentar significativamente la cobertura de banda ancha ultrarrápida debido a que los planes de los operadores privados se concentran por el momento en las zonas urbanas. A2. Reducción de la inversión pública dedicada infraestructuras por la crisis económica. A3. Falta de acceso al crédito o fuentes de financiación y alto coste de determinadas soluciones TIC para sectores concretos. A4. Fuerte competencia exterior, con países como EEUU, China, Reino Unido y Francia produciendo gran parte de los contenidos digitales consumidos hoy. A5. Falta de confianza en el ecosistema digital por parte algunos colectivos de ciudadanos. A6. Pérdida de la participación en la administración electrónica de importantes sectores de la población debido a la exclusión de los mismos. A7. Obstáculos para el establecimiento de empresas innovadoras en zonas rurales por la menor disponibilidad y calidad del acceso a las TIC y menor implantación de aplicaciones y servicios específicos para estas zonas, consecuentemente menor conocimiento del uso de TIC.

Dado que la banda ancha básica a 1 Mbps ya está disponible para toda la población, las inversiones en el marco de los actuales Fondos EIE se centran principalmente en la extensión de banda ancha ultrarrápida, con la excepción de las zonas rurales, donde esta velocidad no es alcanzable al no disponer de la masa crítica necesaria que las haga atractivas para las compañías operadoras; por ello, en estas zonas con carácter excepcional y debidamente justificado, los Fondos EIE podrán actuar realizando intervenciones para contribuir con ello a lograr los objetivos de cobertura y uso establecidos en la Agenda Digital para Europa de 2020.

Si bien en el pasado los recursos destinados a la promoción de la banda ancha no han sido muy relevantes, la cooperación entre las CCAA y la Administración General del Estado ha servido para delimitar el uso de los recursos, aplicando criterios claros y objetivos. En el futuro, ello se llevará a cabo a través de un marco de coordinación formal, a través de la adopción de un Real Decreto que determina el papel preponderante que ejerce el Estado en este ámbito y que le atribuye el ordenamiento jurídico español.

El escenario competitivo en España en cuanto al desarrollo de oferta de banda ancha ultrarrápida se focaliza principalmente en zonas urbanas densas, donde hay una cobertura razonable y hay también una competencia efectiva entre operadores con distintas tecnologías, mientras que en la práctica totalidad de las zonas rurales y zonas urbanas menos densas o de menor tamaño, los despliegues no resultan rentables para los operadores. Este fallo de mercado provoca que en los municipios más pequeños se concentren las zonas sin cobertura y sin expectativas de despliegues en los próximos años, denominadas como zonas blancas según la nomenclatura establecida por la Comisión Europea.

Para conseguir el objetivo de cobertura ultrarrápida fijado por la Agenda Digital para Europa, se están poniendo en marcha medidas que facilitan e incentivan el desarrollo de la oferta, especialmente las

relacionadas con reducción de barreras, reducción de costes de despliegue, mecanismos de impulso a la inversión en zonas menos rentables, liberación de espectro radioeléctrico para facilitar la introducción de la 4ª generación de telefonía móvil (LTE) y el impulso de su despliegue en zonas no rentables para los operadores. En este sentido, se ha estimado que para 2015 más del 55% de los hogares tendrán cobertura de banda ancha de 100 Mbps (con un grado elevado de competencia en infraestructuras que permiten estas velocidades), de manera que en 2020 se llegue a un nivel de cobertura tal que permita alcanzar el objetivo de la Agenda Digital para Europa de 50% de adopción por hogares a esta velocidad.

El gran impulso hasta el momento de la cobertura de FTTH se centra en zonas urbanas densas, también ha habido un incremento de la competencia en la provisión de servicios de banda ancha ultrarrápida en las zonas ya cubiertas por el HFC, pero sin embargo no se está produciendo un aumento significativo de la cobertura de estas redes en zonas con menores densidad de población.

Con el fin de impulsar la inversión en las zonas menos rentables y corregir los anteriores desequilibrios, se pretende distribuir los Fondos Estructurales entre las CCAA en función de la disparidad de la cobertura actual. Cada convocatoria anual se llevará a cabo mediante un proceso competitivo entre zonas blancas que reduce la distorsión de mercado. De esta forma se pretende que el programa plurirregional FEDER, dirigido a operadores de telecomunicaciones que realizan inversiones en estas zonas blancas, seleccione aquéllos proyectos que por sus características específicas presenten una menor ayuda por usuario beneficiado y un mayor impacto socioeconómico, en términos de desarrollo económico y creación de empleo, derivado de la extensión de la banda ancha ultrarrápida. Esto permitirá maximizar así la rentabilidad esperada de la inversión privada y de la ayuda otorgada con fondos estructurales. Esta programación de actuaciones se refiere a la Administración General del Estado, que ostenta competencias exclusivas en telecomunicaciones. No obstante, en base a competencias tales como el desarrollo económico, las CCAA o alguna administración local pudieran también plantear medidas de ayuda para el despliegue de redes de banda ancha ultrarrápida, que siempre serán complementarias a las anteriores y que respondan un plan regional de inversiones en línea con los criterios expuestos en el anexo XI del reglamento FEDER o del anexo V del reglamento FEADER y priorizando las inversiones en función del potencial de crecimiento económico y en total coherencia con sus respectivas estrategias de especialización inteligente.

La coordinación de las diversas intervenciones es esencial para evitar duplicidades o incoherencias, tal como se recoge en las conclusiones del Informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), de 2013.

Esta lógica de intervención lleva a esperar que, con este mecanismo concurrencial, aquellas zonas blancas en las que realmente no haya potencial económico que desarrollar, no resultaran, ni siquiera con la ayuda FEDER de este marco de inversión, suficientemente rentables como para acaparar el interés de los operadores. Se garantiza así que los fondos FEDER tengan un impacto claro en el desarrollo económico de las zonas en las que se invierte, tanto para las intervenciones de los programas plurirregionales como de los regionales.

Asimismo, en las Directrices¹⁰ de la UE para la aplicación de las normas sobre ayudas estatales al despliegue rápido de redes de banda ancha, se anima a los Estados miembros a facilitar orientaciones claras a nivel central para la ejecución de proyectos de banda ancha financiados con ayuda estatal.

En vista de todo lo anterior, se está tramitando un proyecto de Real Decreto que establece los necesarios procedimientos de coordinación entre Administraciones y Organismos públicos en relación con las ayudas públicas a la banda ancha, identificando los órganos competentes y estableciendo los necesarios informes previos. Esta norma se basa en la compartición de la información sobre zonas blancas, susceptibles de actuación, y la emisión de un informe de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) a la Administración Pública que pretenda conceder ayudas

¹⁰ De hecho, estas nuevas Directrices establecen una serie de obligaciones y recomendaciones a los Estados Miembros que es necesario atribuir a los órganos nacionales competentes y fijar un mecanismo de coordinación entre ellos, al objeto de establecer la base jurídica adecuada que permita facilitar el diseño de los regímenes de ayudas que se vayan a implantar.

para el despliegue de redes de banda ancha, en donde se pronunciará sobre la compatibilidad de la medida de ayuda promovida en relación con el régimen jurídico de las telecomunicaciones y con los planes de banda ancha aprobados por la autoridad competente en materia de telecomunicaciones.

El hecho de que el informe tenga carácter vinculante en lo que se refiere a dicha compatibilidad, garantiza la coherencia de las actuaciones de diferentes administraciones. Es en las zonas no atendidas por los procesos competitivos impulsados por la Administración General del Estado, donde hay espacio para que bien las Comunidades Autónomas en sus Programas regionales FEDER, o bien a través de otros fondos como el FEADER, programen sus actuaciones sin que se produzca ningún tipo de solapamiento en las inversiones con fondos estructurales, sino una necesaria y oportuna complementariedad de las mismas, en coherencia con sus estrategias de especialización inteligente y priorizando el crecimiento económico.

En materia de I+D+i, el objetivo que marca la Agenda Digital para Europa es duplicar el gasto público anual total en investigación y desarrollo de las TIC, de manera que se suscite un incremento equivalente del gasto privado. Además, del análisis anterior, las principales necesidades en este ámbito son no solo incrementar la inversión privada sino focalizar la actividad de I+D+i a sectores estratégicos con potencial para el desarrollo de negocio en el ámbito europeo e internacional (tales como el cloud computing, las smart cities, el big data, la ciberseguridad, los contenidos digitales, etc.) con el fin de aumentar las sinergias y obtener el máximo rendimiento de la inversión en I+D+i.

Para alcanzar dicho objetivo, los fondos estructurales permitirán el desarrollo de líneas de actuación que fomentan no solo la inversión privada en I+D+i en TIC, sino que ésta se realice en pequeñas y medianas empresas y contribuyen a que se amplíe la participación española en I+D+i en TIC en el ámbito internacional.

El análisis realizado previamente, tanto en la comparación de la penetración de la Banda Ancha en otros países como en el uso que ciudadanos y empresas realizan de las TIC y los servicios que pueden ofertarse a través de las mismas, y las dificultades observadas en el periodo 2007-2013 respecto a las actuaciones de fomento de demanda dirigidas a potenciar el uso de las TIC en PYMES, aconseja que las medidas de oferta sean complementadas con medidas para estimular la demanda y con un reforzamiento de las acciones específicas para incrementar el uso de las TIC en PYMES.

Estas políticas combinarán actuaciones dirigidas directamente a eliminar algunas de las barreras detectadas para la consecución de objetivos tanto nacionales como europeos (como es el caso del comercio electrónico), con otras destinadas a impulsar la innovación y la modernización tecnológica en las empresas facilitando el uso de las tecnologías más innovadoras dentro de las empresas (como es el caso del “cloud computing”) y la utilización de las TIC para proporcionar servicios a sus clientes.

Por otra parte, el desarrollo incipiente de la industria de los contenidos digitales promete beneficios tanto a aquellos que inician su actividad en éste ámbito como al conjunto de la ciudadanía y las empresas, que dispondrán de más y mejor información y servicios, a costes considerablemente menores. Impulsar su desarrollo se convierte así en un objetivo irrenunciable, donde la colaboración público-privada jugará un papel fundamental.

El desarrollo de la Economía Digital requiere de un impulso del emprendimiento que propicie un cambio cultural, la aparición de nuevas empresas, modelos de negocio y un crecimiento del mercado de productos y servicios digitales. En este sentido, se hace indispensable el apoyo a iniciativas que fomenten la generación de nuevas empresas, a través de servicios de formación y asesoramiento en espacios que faciliten las sinergias entre emprendedores y el contacto con potenciales clientes e inversores, la puesta en marcha de instrumentos de financiación que fomenten la inversión en innovación e iniciativas que impulsen los nuevos perfiles y habilidades profesionales demandados por el mercado.

El uso intensivo y eficiente de las TIC permite transformar proyectos empresariales, así como mejorar sus procesos. Estas mejoras contribuyen a alcanzar ganancias de productividad y competitividad que posiciona a las empresas para competir mejor en el mercado internacional, para lo cual será preciso implementar también actuaciones que faciliten a estas empresas su internacionalización. Es por ello que se considera plenamente justificado que los fondos estructurales puedan ser empleados en actuaciones

encaminadas al desarrollo de soluciones TIC adaptadas a las necesidades específicas de las PYMES y de las microempresas, ya sea para mejorar sus procesos productivos, de comercialización o de internacionalización, así como al fomento de la industria de los contenidos digitales.

Mejorar la Administración electrónica y adoptar soluciones digitales para una prestación eficiente de los servicios públicos clave como la sanidad, la educación y la justicia son objetivos específicos de la Agenda Digital para España. A pesar de que el esfuerzo inversor desarrollado en el pasado por España en este ámbito nos sitúa con una oferta de servicios públicos básicos superior a la media europea, los niveles de uso son inferiores, por lo que las inversiones en este ámbito tenderán a fomentar la utilización de esos servicios. Continuar con la mejora en este campo hace necesario nuevas actuaciones, algunas de las cuales suponen cambios en las estructuras, para lo que se ha creado la institución del *Chief Information Officer* (CIO), y otras requieren nuevas inversiones. La experiencia obtenida en el pasado en el ámbito de la inversión de los fondos estructurales a los servicios públicos se considera positiva, por lo que se considera importante seguir incidiendo en su desarrollo, especialmente en su uso, ya que por un lado contribuyen al desarrollo del sector TIC en sí mismo y por otro a la mayor eficiencia de las administraciones públicas y del servicio prestado a la ciudadanía.

Tan importante como mejorar el acceso electrónico de los ciudadanos y las empresas a los servicios públicos, incrementando el uso que éstos hacen de la administración electrónica, es mejorar la utilización que las Administraciones Públicas hacen de las TIC para prestar sus servicios. Una mención singular merece el uso que se hace de las TIC en la Educación, en las Sanidad o en la Justicia. Dado el elevado peso que estos servicios representan sobre el PIB nacional (del orden del 10%), la utilización inteligente de las TIC en estas áreas - que puede conducir a una mejora sustancial de los servicios que se prestan y de la eficiencia en su prestación- aumentaría considerablemente la eficiencia del sector público.

En la Educación los principales esfuerzos se centrarán en facilitar la conectividad de los centros mediante el acceso a redes de alta velocidad, desarrollar nuevos contenidos digitales, impulsar las relaciones entre todos los agentes que intervienen en el sistema educativo, así como la formación y uso de las nuevas herramientas por profesores y alumnos. En la Sanidad los esfuerzos se centrarán en facilitar la interconexión de todos los agentes e impulsar la interoperabilidad de los sistemas existentes y la creación de recursos y servicios comunes. En la Justicia los esfuerzos se centrarán en apoyar la modernización tecnológica mediante la digitalización de buena parte de sus recursos materiales, facilitar el rediseño y digitalización de procedimientos, interconectar los sistemas de los agentes que intervienen en este ámbito, y abordar la interoperabilidad del extenso conjunto de soluciones tecnológicas que existen actualmente.

Todos ellos proyectos que están alineados con iniciativas semejantes que se llevan a cabo en el ámbito de la Unión Europea, como son, el proyecto epSOS, el proyecto Opening Up Education, el portal europeo de Justicia, y el proyecto ECRIS, así como el proyecto e-SENS en lo referido a los Servicios Públicos Digitales Transfronterizos.

Las Comunidades Autónomas que contemplen inversiones en el objetivo temático 2, deberán justificar en sus programas operativos que existe un marco estratégico adecuado en aquellos casos en que las actuaciones previstas al nivel regional no estén cubiertas por la Agenda Digital española.

Propuestas de intervención

PRIORIDAD DEL POSITION PAPER: FOMENTO DE UN ENTORNO EMPRESARIAL FAVORABLE A LA INNOVACIÓN Y REFUERZO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

PRIORIDAD DEL POSITION PAPER: APOYO A LA ADAPTACIÓN DEL SISTEMA PRODUCTIVO A ACTIVIDADES DE MAYOR VALOR AÑADIDO MEDIANTE LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME

El anterior análisis ha permitido identificar grandes líneas de actuación en las que concentrar los recursos disponibles durante los próximos años para conseguir mejorar el acceso a las tecnologías de la información y de las comunicaciones así como su uso y la calidad de las mismas.

1. Así, en primer lugar destaca la necesidad de **modernización y extensión de las redes de banda ancha ultrarrápidas**, puesto que la disponibilidad de redes ultrarrápidas de banda ancha es un requisito imprescindible para el desarrollo de una economía digital competitiva a nivel global. Por ello la modernización y extensión de las redes es uno de los objetivos fundamentales adoptado a nivel europeo con el que se han comprometido todos los Estados Miembros. La Agenda Digital para Europa establece objetivos ambiciosos para 2020: cobertura del 100% de la población de al menos 30Mbps y que al menos el 50% de los hogares estén abonados a servicios de velocidades superiores a 100 Mbps.

- Se apoyarán actuaciones para fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital. Las actuaciones se focalizan en actuaciones en el lado de la oferta asociadas a reducir costes en los despliegues y medidas de ayudas públicas que impulsen la extensión de las redes banda ancha ultrarrápida priorizando las inversiones en función del potencial existente de crecimiento económico y en coherencia con las estrategias de especialización inteligente y, por el otro lado, medidas de fomento de la demanda.
- En las zonas rurales, la intervención del FEADER podrá complementar las actuaciones apoyadas con el FEDER para complementar la infraestructura de ancho de banda allí donde no exista o tenga déficits marcados

2. En segundo lugar, de forma complementaria a la modernización y extensión de las redes de banda ancha se están programando un conjunto de actuaciones diversas que, englobadas bajo la denominación de apoyo y desarrollo de las TIC en PYMES, van dirigidas a desarrollar la **economía digital como vía para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española**. Dentro de este grupo de actuaciones, se ha valorado que la utilización y adopción de las TIC por las empresas es uno de los principales factores para su crecimiento, mejora de su competitividad global y fomento de la generación de empleo, para lo que es preciso a su vez continuar con una política activa de inversión en I+D+i en TIC. Igualmente debe perseguirse el desarrollo del comercio electrónico, dada su innegable capacidad para modernizar a las pymes y trasladar la economía española hacia el entorno digital.

3. Como sector industrial, la economía digital es el que más crece en el mundo y genera grandes oportunidades para el crecimiento económico y la creación de empleo. Por ello se pretende **fomentar, tanto en el lado de la oferta como de la demanda, el fortalecimiento de las industrias TIC de futuro y con capacidad para acometer inversiones relevantes e innovadoras**.

En particular se apoyará el desarrollo de las industrias que sustentan los desarrollos del futuro tales como el cloud computing, el big data, Smart cities, ciberseguridad e Internet del futuro. De igual manera se atenderá al estímulo de la demanda, incentivando las soluciones de negocios basadas en TIC como el comercio electrónico o la internacionalización. Se apoyarán también las industrias relacionadas con la producción de contenidos digitales y aplicaciones y su distribución a través de internet, así como la mejora de las competencias y conocimientos de las empresas en los ámbitos anteriores.

4. Se proponen en cuarto lugar actuaciones dirigidas a la **mejora de la prestación de los servicios públicos a través de las TIC y la modernización de la administración electrónica**. Las TIC contribuyen de forma decisiva a la mejora de la eficiencia de los servicios públicos, incrementando su sostenibilidad y calidad. Y para maximizarla es imprescindible mejorar las competencias en TIC de la ciudadanía con el fin de garantizar que los servicios públicos digitales sean accesibles para todos. Entre otras, se proponen actuaciones para:

- Avanzar hacia una Administración integrada en la sociedad con servicios públicos de calidad centrados en ciudadanos y empresas.
- Incrementar el uso de los servicios públicos electrónicos por parte de ciudadanos y empresas.
- Racionalizar y optimizar el empleo de las TIC en los servicios públicos.
- Mejorar la cooperación y colaboración con organizaciones, empresas y agentes sociales.
- Emplear de la tecnología para eliminar la brecha digital.
- Modernizar los servicios públicos a través de las TIC e impulsar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos; entre ellos los servicios de e-salud, especialmente en las zonas con acceso limitado a hospitales; la e-justicia; y la mejora de la conectividad de los centros educativos, especialmente en zonas rurales con menor accesibilidad a las redes de banda ancha ultrarrápida.

- Refuerzo de los productos y servicios TIC en los centros de investigación e innovación y en su aplicación a la educación, así como el desarrollo de contenidos y de la e-educación en todos los niveles, haciéndola accesible al medio urbano y rural.

5. En las **zonas rurales**, se apoyará igualmente el fomento la cultura digital, por lo que este objetivo temático 2 se considera transversal en los demás objetivos y prioridades FEADER, mediante:

- El apoyo a la utilización y adopción de tecnologías de la información y comunicación por parte de las empresas de las zonas rurales dirigidas fundamentalmente al desarrollo del comercio electrónico, ingeniería, servicios a la población, control de riesgo de incendios y las actividades relacionadas con el medio ambiente que se desarrollan en estas zonas (incluyendo la investigación e innovación para el desarrollo de aplicaciones y servicios específicos).
- Promover acciones para mejorar el acceso por Internet/ telefonía móvil a los servicios sanitarios y sociales (por ej. monitorización remota de pacientes), y para estimular el desarrollo local participativo, la diversificación económica y el empleo en las zonas rurales.
- Mejorar el uso y calidad de las TIC para su uso cotidiano por parte de los habitantes de las zonas rurales, incluida la formación sobre estas tecnologías y a través de las mismas.
- Contribuir al I+D+i y a la transferencia de los conocimientos aplicables a las zonas rurales mediante herramientas digitales.

Mecanismos de coordinación

Además de los mecanismos de coordinación que ya vienen siendo usados entre las CCAA y la Administración General del estado como la Conferencia Sectorial de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información o la firma de Convenios de Colaboración donde se fijan los objetivos, reparto de responsabilidades, ejecución y seguimiento de las actuaciones, se está ultimando un Acuerdo de Intenciones entre los distintos Agentes encargados de la ejecución de las actuaciones que se vayan a desarrollar durante el periodo de programación 2014-2020 dentro del OT2.

Este Acuerdo, que contará con la participación de la AGE, las CCAA, ICEX y Cámaras de Comercio, permitirá establecer un mecanismo de coordinación fijo y estable a aquellas áreas y CCAA en las que puedan concurrir actuaciones de similar naturaleza por parte de más de uno de los firmantes.

Este Acuerdo de Intenciones, cuya firma está prevista para antes de la aprobación del Acuerdo de Asociación, estará en vigor durante todo el periodo de funcionamiento del OT2 y formalizará el mecanismo de coordinación común entre los agentes encargados de la ejecución de las actuaciones, la suscripción de convenios bilaterales de colaboración con las Administraciones Competentes u otros Organismos, en las áreas temáticas en las que se va a implementar el objetivo temático 2 independientemente de que se ejecuten directamente, o mediante Convocatoria de Ayudas u otros.

Por otro lado, la coordinación en este objetivo temático entre **FEDER** y **FEADER** se llevará a cabo a través del Comité de Coordinación de Fondos y la Red Rural Nacional.

1.1.5.3. Objetivo Temático 3: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DEL SECTOR AGRÍCOLA (EN EL CASO DEL FEADER) Y DEL SECTOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA (EN EL CASO DEL FEMP)

Diagnóstico

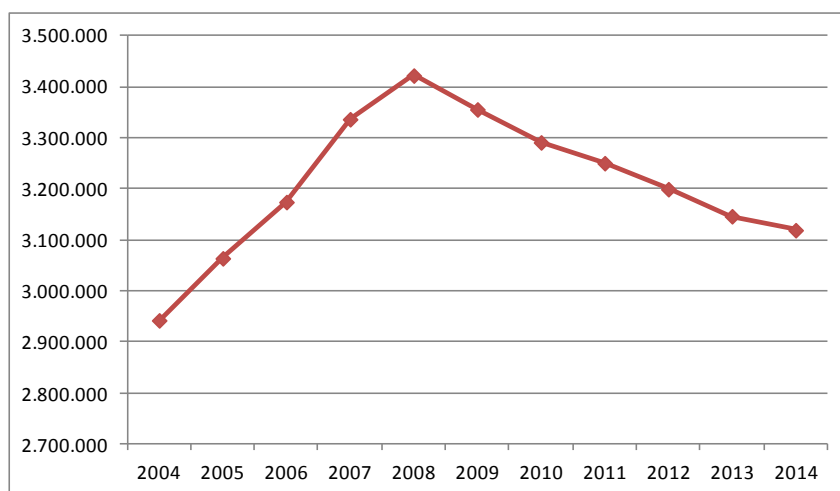
La crisis ha cuestionado la sostenibilidad del modelo de crecimiento de la economía española, al no ser capaz de generar el valor añadido acorde con el nivel socio-económico conseguido, persistiendo debilidades estructurales pasadas del tejido productivo español como: a) barreras en la creación de empresas, b) consolidación y crecimiento de empresas ya existentes, c) dificultades en el acceso a financiación, d) un bajo nivel exportador y de internacionalización de las PYME y e) una alta especialización productiva en el sector servicios y menor en sectores intensivos en tecnología y con alta capacidad de contribución al crecimiento y al empleo.

Como se indica más adelante en este capítulo, las propuestas de intervención (en todos los sectores incluido el agrario y pesquero) en el OT 3 tienen por objeto contribuir a reducir dichas debilidades.

Número de empresas

Según el Directorio Central de Empresas (DIRCE), a 1 de enero del año 2013 hay en España 3.142.928 empresas, de las cuales 3.139.106 (99,88%) son PYME (entre 0 y 249 asalariados). En 2014, el **número total de empresas** en España ha aumentado en 176.727 unidades respecto al año 2004, lo que supone un incremento acumulado entre 2004 y 2014 del 6%, muy inferior al que se había registrado entre 2004 y 2008, donde el aumento fue de 479.656 empresas, un 16,3%.

Gráfico 36. Evolución de la población de empresas. Total nacional



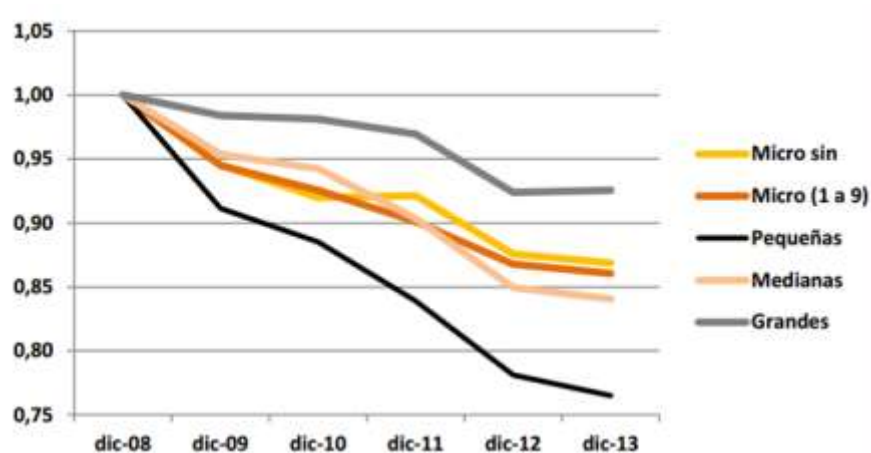
Fuente: INE (DIRCE)

Generación de empleo

La PYME española tiene gran relevancia en su **contribución a la generación de empleo**, ocupando cerca del 63% del total de trabajadores. En concreto, las empresas de menor dimensión son las que emplean un mayor número de trabajadores. Las microempresas y las pequeñas empresas, representan respectivamente el 30,2% y el 17,4% del empleo total.

El gráfico siguiente muestra cómo la crisis entre 2008 y 2013 ha afectado en mayor medida al empleo generado por las pequeñas empresas (-23,5%), seguido del de las medianas (-16%); el empleo en las grandes empresas ha sido el menos afectado, con una variación del -7,46%.

Gráfico 37. Evolución del empleo por tamaño de empresas. 2008-2013



Fuente: Retrato de la PYME española 2014. MINETUR

Productividad

En 2012, el **valor añadido bruto (VAB) por ocupado** de la economía española, de acuerdo con los datos del INE, es de 54.251 euros, lo que representa una tasa de crecimiento interanual del 3,15%, situándose, por encima de la media de la UE27, estimada por la Comisión Europea en 45.109 euros. La evolución del

VAB por ocupado es ascendente por haberse producido una reducción en el número de ocupados que ha sido proporcionalmente mayor que la disminución en el valor añadido bruto.

Financiación

Las PYME dependen de la financiación bancaria en mayor medida que las grandes empresas. Hay que destacar que todas las instituciones (y especialmente las cajas de ahorro) han reducido significativamente la concesión de nuevos créditos tanto al sector doméstico como empresarial, afectando especialmente al sector promotor y a la construcción.

Los últimos años, el crédito concedido por las entidades financieras ha visto reducidas sus tasas de crecimiento, registrando incluso valores negativos. Esto es debido a las restricciones internacionales de liquidez (situación que se está revertiendo recientemente con inyecciones de liquidez por parte del Banco Central Europeo), a la contracción del mercado doméstico y a las fuertes posiciones de las entidades financieras en los sectores de la construcción y los hogares.

Las encuestas revelan que uno de los principales problemas a los que se enfrentan las PYMES es el acceso al crédito.

Innovación empresarial

En el ámbito de la **innovación**, la Encuesta sobre Innovación en las Empresas del Año 2012 (INE) pone de manifiesto que el gasto en innovación tecnológica ha descendido. Las Comunidades Autónomas que realizaron un mayor gasto en innovación tecnológica en el año 2012 fueron Comunidad de Madrid (33,3% del gasto total), Cataluña (24,7%) y País Vasco (11,3%). El gasto en innovación tecnológica se redujo respecto al año anterior en todas las comunidades, excepto en Castilla y León (que registró un aumento del 11,0%), Galicia (9,9%), Extremadura (5,9%) y Cantabria (0,7%).

Marco regulatorio

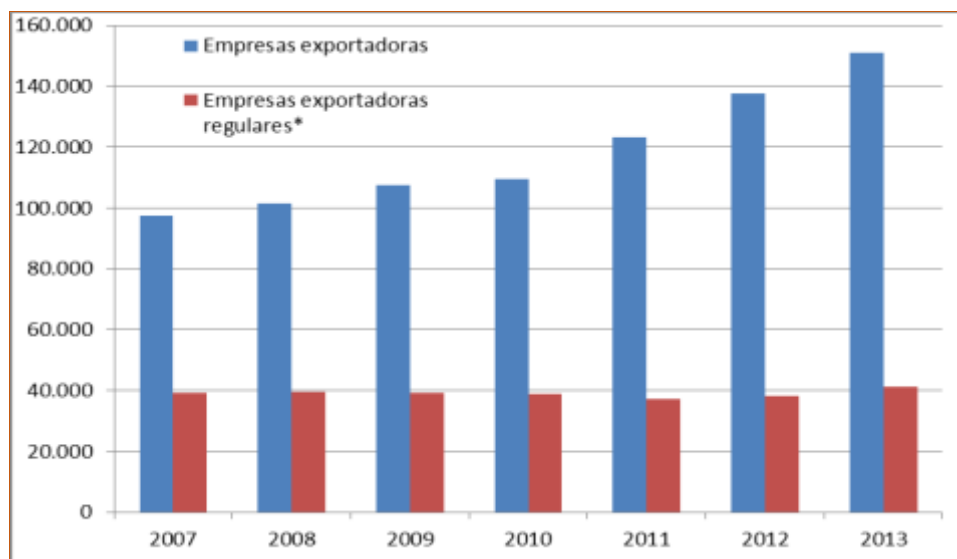
Respecto al **marco regulatorio en el cual se desenvuelven las PYME**, los indicadores de regulación del mercado de productos de la OCDE (Product Market Regulation, PMR) del 2008 demuestran una clara reducción a lo largo de los últimos años de las barreras a la actividad emprendedora en España. Así, existen buenas condiciones en aspectos como la transparencia administrativa o la disminución de barreras a la competencia. Sin embargo las cargas administrativas a la creación de nuevas empresas son muy superiores a las de países más competitivos. Indicadores de la OCDE y del Banco Mundial “Doing Business 2013” avalan la difícil situación.

Actividad Internacional

Según el Consejo Superior de Cámaras, en un estudio sobre la internacionalización de la economía española, la expansión comercial de la economía española se ha caracterizado por:

- La apertura comercial de la economía española en 25 años ha pasado del 22% en 1980 al 60% a comienzos del siglo XXI.
- El grueso de los intercambios exteriores son productos (en torno al 84%), correspondiendo el resto a servicios.
- Las transacciones se concentran en un reducido panel de productos, con pocas variaciones en la última década, muy relacionados con la industria metal-mecánica.
- Los mercados europeos, concretamente Francia, Alemania e Italia, concentran la mitad de los flujos españoles de importación y exportación.
- Si bien el número de empresas exportadoras ha aumentado significativamente en los últimos años, el incremento de las empresas exportadoras regulares ha sido discreto.
- Conforme aumenta el tamaño empresarial, se incrementa la probabilidad de exportar y el valor relativo a la exportación en la cifra total de negocio de las empresas.

Gráfico 38. Evolución del número de empresas exportadoras. Total nacional



Fuente: AEAT.

(*) Regulares: empresas que han exportado en los últimos años consecutivos

Tal y como establece el **Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española 2014-2015**, el inicio de la crisis en el año 2008 marca un punto de inflexión en el papel jugado por el sector exterior como factor de crecimiento para la economía española.

A partir de ese año, el sector exterior ha pasado a ser el principal pilar en el que se sustenta el crecimiento económico en España. Así, en 2011 y 2012 el sector exterior español ha aportado 2,1 y 2,5 puntos al crecimiento, respectivamente, conteniendo los descensos en la tasa de crecimiento del PIB.

En lo que respecta a los **sectores de la agricultura, la silvicultura, la pesca y la acuicultura**, en España, cabe señalar que se enfrentan actualmente a un proceso de **transformación estructural** derivado, entre otros factores, de la progresiva liberalización del comercio mundial, de las últimas ampliaciones de la UE, la reforma de las políticas comunitarias, el desarrollo tecnológico, el aumento de las exigencias medioambientales y la aparición de nuevas demandas de calidad, sostenibilidad y seguridad alimentaria de los consumidores. A esto se une la perspectiva del nuevo tratado de libre comercio con EEUU.

Así, las empresas españolas deben poder competir sobre la base de una **mayor capacidad tecnológica**, conseguida con la incorporación de **personal cualificado y recursos tecnológicos**, y en **cooperación con otras empresas y con el sistema público de I+D+i**.

Análisis DAFO

DEBILIDADES	AMENAZAS
D1. Excesivo peso de las microempresas (95% del total y 47% del empleo total) y débil crecimiento del número de grandes empresas. D2. Falta de espíritu emprendedor, aunque se observa un cambio como consecuencia de la crisis. D3. Especialización en actividades de medio o bajo valor añadido. Insuficiente nivel de productividad. D4. Insuficiente actividad en I+D e innovación tecnológica y no tecnológica de la PYME D5. Dificultades para aprovechar los mecanismos de transferencia tecnológica, infraestructuras científicas y tecnológicas e instrumentos de financiación de la innovación. D7. Baja propensión exportadora y poca presencia directa en mercados internacionales, aunque creciente tras la crisis. D8. Escasa diversificación de los productos de la acuicultura, elevados costes de producción y reducidos márgenes comerciales. D9. Dependencia de abastecimiento del exterior.	A1. Restricción del acceso al crédito al sector productivo debido a la crisis, especialmente a las PYME. A2. Restricciones presupuestarias derivadas de los esfuerzos de consolidación fiscal. Restricciones en el apoyo a PYMEs. A3. Caída de los niveles de consumo y contracción en el gasto de los hogares. A4. Escaso reconocimiento social de empresas y empresarios. A5. Baja productividad media del tejido empresarial. A6. Barreras y complejidad administrativa. A7. Falta de relevo generacional en sectores tradicionales: agricultura, silvicultura, pesca, artesanía y comercio. A8. Atomización del sector pesquero. A9. Desequilibrio precios origen y destino en pesca A10. Conocimiento limitado sobre la situación de los recursos pesqueros. A11. Gran vulnerabilidad a la crisis: cierre de empresas, especialmente las microempresas) y destrucción de empleo. A12. Dificultades de los productores agrarios para participar

D10. Flota sobredimensionada. D11. Reducción de acceso a caladeros. D12. Volatilidad de los precios percibidos por agricultores o ganaderos. D13 Dependencia de mano de obra familiar o temporal en la agricultura. D14. Necesidad de inversiones para jóvenes que quieran iniciar la actividad agraria en situación de crisis y para explotaciones que quieran mejorar sus resultados, unido a dificultades de financiación. D15. Atomización del tejido empresarial de las industrias de la alimentación. Menor presencia de estas industrias en las zonas predominantemente rurales que en las intermedias o urbanas. D16. Existencia de explotaciones con una dimensión económica por debajo de los 2.000€ de P.E. de tamaño económico (más del 23%). D17. Baja integración de los productores agrarios en las cadenas de producción y distribución de alimentos. D18. Peso de las inversiones en agricultura respecto al VAB en retroceso, quizás como consecuencia de la crisis. D19. Estacionalidad en la actividad turística, desgaste de modelos tradicionales y dependencia de mayoristas extranjeros. D20. Dificultad de las PYMEs para canalizar y procesar la información turística, adaptarse y gestionar los cambios. Ausencia de canales de aprovechamiento de la innovación y el emprendimiento. D21. Necesidad de optimizar los recursos a través de clusters y el asociacionismo turístico. D22. Bajo grado de colaboración entre el sector comercial y otros sectores potenciadores del mismo como el turismo y la artesanía. D23. Escasa información entre los comerciantes minoristas sobre normas, estándares y buenas prácticas en calidad de los servicios. D24. Baja sensibilidad en comercio minorista a la introducción de mejoras en imagen de establecimientos y presentación de productos. D25. Poca cultura de uso del comercio electrónico, TIC e innovación entre comerciantes minoristas.	en el valor añadido de la cadena de comercialización. A13. Reducción del número de PYMEs comerciales activas A14. Tendencia a la concentración empresarial.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
F1. Cambios favorables en los patrones de especialización en los últimos años. F2. Avances en la incorporación de nuevas tecnologías de proceso y de producto y en la modernización de estructuras organizativas en amplios colectivos de PYME. F3. Liderazgo mundial de España en el sector del turismo. Importante contribución del sector a la riqueza y empleo. F4. Fuerte experiencia y conocimiento del sector pesquero. F5. Reconocimiento mundial como país productor, transformador y consumidor de la pesca. F6. Incremento de la demanda de producto procesado. F7. Consideración de la acuicultura como sector estratégico, tanto a nivel europeo como nacional. F8. Buenos parámetros de dimensión física y económica en las explotaciones agrarias cuyos titulares son personas jurídicas. F9. Rentabilidad de la producción agraria en regadío. F10. Menor volatilidad de la renta agraria que en otros EEMM, aunque bastante acusada, unida a la existencia de	O1. Despegue de nuevas fuentes de financiación (business angels, mercados bursátiles secundarios, créditos participativos, capital-mezzanine, etc.). O2. Impulso en los últimos años de los instrumentos públicos de apoyo a la financiación empresarial. O3. Utilización creciente de fórmulas asociativas inter-empresariales para acceder a la internacionalización y desarrollo de programas públicos. O4. Creciente apoyo público al desarrollo de factores de competitividad distintos del precio (diseño, marketing, organización, innovación, etc.). O5. Creciente dotación de infraestructuras científicas y tecnológicas al servicio de las PYME y apoyo institucional a la intensificación del gasto empresarial en I+D+i. O6. Desarrollo de instrumentos de colaboración en innovación (plataformas tecnológicas, clusters, etc.). O7. Nuevos mercados y productos en alimentación con mayor valor añadido para los productores (marcas de calidad, productos ecológicos, productos de calidad diferenciada, alimentos tradicionales, productos que

ENESA-Agroseguros. F11. Buen comportamiento de las industrias de la alimentación, Cooperativas y SAT frente a la crisis. F12. Relativo buen comportamiento de las industrias agrarias en el empleo y alta aportación al VAB total, con alto nivel de facturación. F13. Productividad laboral de las industrias de la alimentación más elevada que en el sector agrario (más del doble). F145. Mantenimiento y mejora de la capacidad exportadora agroalimentaria. F15. Importante papel de las mujeres en el marco de las PYME, sobre todo en los sectores de la pesca y acuicultura. F16. La “agricultura familiar” imperante en España genera empleo, y es dinamizadora desde la óptica socioeconómica de la gestión sostenible del territorio. F17. Diversidad y riqueza de recursos para que las PYME den respuesta a las tendencias del mercado y nuevos hábitos de consumo turístico. Carácter dinámico del sector turístico con resistencia a coyunturas desfavorables. F18. Gran potencial del sector comercial como generador de empleo, especialmente para mujeres y jóvenes. F19. Menores tasas de temporalidad del empleo en el sector comercial que en el conjunto de la economía. F20. Mayor capacidad de las PYMEs comerciales para la gestión eficiente, la renovación y modernización de los establecimientos. F21. Tendencia creciente al desarrollo e implantación de la franquicia como fórmula que facilita el crecimiento de las PYMEs comerciales. F22. Importante papel de las lonjas en el control del cumplimiento de las normas.	transmiten sostenibilidad al consumidor). O8. Conocimientos técnicos e I+D para el desarrollo de nuevos productos alimenticios. O9. Posibilidad de mejora y simplificación de mecanismos import/export de productos agroalimentario O10. Utilización de canales cortos y participación del agricultor y pescador en el valor añadido de la cadena de comercialización. O11. Agricultura y otras actividades en las zonas rurales como medios atractivos de trabajo para cierta parte de la población. O12. Creación de empleo en el sector forestal e industrias derivadas. O13. Transición a un modelo de pesca sostenible.
--	---

Lógica de intervención

Este diagnóstico pone de manifiesto, en línea con lo establecido con el **Position Paper**, la necesidad de fomentar la **competitividad de las PYME y la creación de nuevas empresas** como principales fuentes de creación de **valor añadido y de empleo**, aprovechando las oportunidades en los mercados **internacionales**, incrementando la base de empresas exportadoras y facilitando su acceso a financiación para que puedan consolidarse en sus mercados y crecer en tamaño y en capacidad innovadora.

Estas líneas de apoyo a las PYME son coherentes también con lo dispuesto en el **Programa Nacional de Reformas de España**, en los ejes relativos al *restablecimiento de las condiciones normales de préstamo a la economía y de fomento del crecimiento y la competitividad de la economía*, en particular mediante la mejora del entorno para los emprendedores.

Las líneas de apoyo a las PYME a través de los Fondos EIE dentro de este objetivo temático 3 tendrán en cuenta las **Estrategias de Especialización Inteligente** de cada una de las Comunidades Autónomas, a través de las que se potencian aquellos sectores y dominios tecnológicos con mayor potencial de crecimiento y creación de valor en el futuro.

En este periodo 2014-2020, se potenciará el uso de los instrumentos financieros para apoyar inversiones que sean financieramente viables y que no obtengan una financiación suficiente en el mercado. Tal y como se mencionó en el apartado correspondiente a instrumentos financieros, el apoyo directo a las PYME mediante subvenciones, en el caso del FEDER, deberá limitarse a inversiones destinadas a incentivar inversiones productivas que aporten valor añadido. Se deberá demostrar el efecto incentivador de la subvención en los términos establecidos en la normativa de Ayudas de Estado de manera que la inversión no pueda iniciarse antes de la solicitud de la ayuda. Como excepción se incluye el apoyo a la internacionalización de las PYME, una clara prioridad transversal para el período 2014-2020.

En el caso de los otros fondos EIE, dada la especificidad de sus actuaciones, se determinará qué operaciones serán susceptibles del apoyo a través de instrumentos financieros en sus correspondientes Programas.

El capital circulante se financiará en los términos establecidos en el art. 37 (4) del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 y las guías que la Comisión publique a tal efecto.

La asistencia directa a grandes empresas sólo se realizará en los casos contemplados en el artículo 3, apartado 1, letra b del Reglamento (UE) Nº 1301/2013 del FEDER.

Se podrán financiar con el FEDER sectores, actividades o agentes específicos siempre que estén contemplados en las correspondientes estrategias de especialización inteligente o si la selección de dichos ámbitos deriva de un análisis de su potencial de crecimiento y empleo.

La experiencia adquirida en el periodo 2007-2013 debe servir para gestionar de una manera más eficiente los fondos disponibles en el 2014-2020. En particular, en lo que se refiere a internacionalización y a instrumentos financieros.

Propuestas de intervención

PRIORIDAD DEL POSITION PAPER: APOYO A LA ADAPTACIÓN DEL SISTEMA PRODUCTIVO A ACTIVIDADES DE MAYOR VALOR AÑADIDO MEDIANTE LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME

1. Los **emprendedores** deben recibir un apoyo adecuado y eliminarse las barreras administrativas a la creación y el desarrollo de empresas y debe fomentarse la competencia, con objeto de fomentar la creación de empresas y el mantenimiento de empresas más competitivas. Debe fomentarse la **creación de nuevas empresas** (especialmente de base tecnológica, innovadoras y con vocación internacional) y la promoción del **espíritu emprendedor y de sus valores**.

Debe potenciarse el desarrollo de ecosistemas emprendedores, los polígonos y las áreas empresariales por el papel que juegan en la reactivación económica de los territorios. Esto a través de la colaboración público-privada y mejorando la oferta de techo industrial protegido para albergar soluciones innovadoras y nuevos proyectos empresariales en apoyo a los emprendedores y a las PYME. Incluso debe apoyarse la **figura del re-emprendedor**, publicitando casos de éxito y ejemplos positivos eliminando el estigma del fracaso.

2. Las PYME existentes deben ser apoyadas para que puedan **crecer en tamaño**, fortaleza y valor añadido, de modo que creen empleo estable y de calidad, promoviendo medidas orientadas a aumentar su productividad y competitividad, mediante el desarrollo de nuevos productos y procesos, la adopción de tecnologías de la información y las comunicaciones y haciéndolas más eficientes en términos de consumo de energía y recursos.

En particular, el tamaño se considera una variable determinante en el acceso a financiación, información, actividades de I+D y a los mercados exteriores. Por eso, resulta clave fomentar la cooperación y la especialización en actividades de mayor valor añadido a través de agrupaciones empresariales o *clusters*, compensando su menor tamaño relativo.

3. A su vez, debe facilitarse el **acceso a la financiación** para las empresas de nueva creación y las PYME, para garantizar su viabilidad financiera y su crecimiento, especialmente en el contexto actual de restricción del crédito. Por ello, es especialmente importante potenciar el efecto multiplicador de los fondos disponibles, por lo que debe promoverse canalizar el apoyo de los Fondos EIE a las empresas a través de instrumentos financieros reembolsables y otros (como capital riesgo, capital semilla, garantías, préstamos participativos, microcréditos, etc.), compensando el excesivo peso de las subvenciones a fondo perdido en periodos previos. Se debe fomentar en especial la financiación destinada a innovación, competitividad e internacionalización de las empresas, utilizando de forma más selectiva las ayudas a fondo perdido (por ejemplo para actuaciones con una contribución destacada en términos de innovación o competitividad, o para colectivos o sectores con especiales necesidades).

4. Asimismo, **en lo relativo a la internacionalización**, el diagnóstico pone de manifiesto que el comercio exterior español está concentrado sectorialmente en ramas de bajo valor añadido y baja intensidad

tecnológica, geográficamente en el mercado europeo, y en un número reducido de empresas. Ante la debilidad de la demanda interna y la baja presencia en mercados internacionales, la ampliación de la base de empresas exportadoras es fundamental para recuperar la senda del crecimiento sostenido y la generación de empleo. Por ello, se considera necesario diversificar mercados y productos y aumentar la base de empresas exportadoras. Asimismo debe promoverse la mejora de la regularidad del tejido exportador español y la consolidación de los exportadores ocasionales.

5. Respecto al **sector agrario**, su competitividad se ve limitada por el tamaño y la estructura de las explotaciones, el escaso nivel de innovación y desarrollo tecnológico, el bajo valor de los productos en la cadena de mercado, la volatilidad de los precios, el elevado riesgo de la producción y un uso poco eficiente de los recursos; además, hay pocas posibilidades de diversificación en las zonas rurales. En este campo y en el de las industrias agroalimentarias, se debería aumentar la competitividad, viabilidad, y sostenibilidad, lo que implicaría entre otras propuestas de intervención:

- Apoyar a las empresas agrarias, forestales y las industrias agroalimentarias en todas las etapas de su ciclo, para lograr una agricultura más competitiva y con mejor imagen hacia los consumidores nacionales y de los mercados exteriores. Facilitar el acceso a crédito de empresas agrarias, forestales e industrias derivadas.
- Apoyar las inversiones públicas o por iniciativa de grupos de agricultores para realizar infraestructuras que faciliten el desarrollo y adaptación a las nuevas necesidades de la agricultura española; incluyendo, allí donde sea necesario, la puesta en marcha de nuevos regadíos.
- Impulsar el relevo generacional de la agricultura, especialmente a través de la ayuda a incorporación de jóvenes agricultores y la creación y renovación de negocios en las zonas rurales mediante proyectos de futuro e integradores.
- Integración de los productores en la cadena alimentaria, mediante el apoyo a los sistemas de calidad, la promoción en mercados locales, cooperación horizontal y vertical, nuevas oportunidades de comercialización y networking, desarrollo de las cadenas de distribución cortas, canales directos.
- Apoyar las asociaciones de productores para la todos los fines (por ejemplo: compra de inputs, uso de la maquinaria o explotación comunitaria de la tierra) y muy especialmente para aumentar su peso en la transformación y comercialización de sus productos, (por ejemplo ventas por Internet, infraestructuras comunes de venta o infraestructuras de logística para concentrar sus producciones), incluyendo la integración asociativa.
- Implementación de instrumentos de estabilización de ingresos para aquellos sectores, sujetos a acusadas disminuciones de los ingresos en ciertos años de coyuntura negativa. El reglamento FEADER incluye como novedad para 2014-2020 medidas de gestión de riesgos para el sector agrario. España cuenta con un sistema de seguros agrarios con una trayectoria de más de 30 años, de alta implantación y con probado buen funcionamiento en el sector agrario en nuestro territorio. Por ese motivo, está previsto que el instrumento de gestión de riesgos sea el actual, es decir, de carácter nacional y sin financiación comunitaria. El sistema de seguros agrarios tiene como finalidad compensar las pérdidas de producción, ya sea de la cosecha en el caso del sector agrario o el valor de los animales en el caso de la ganadería, provocados por adversidades climatológicas, desastres naturales o situaciones asimilables, daños por fauna salvaje, y otros daños no controlables por el productor como pueden ser los riesgos sanitarios.
- Sin embargo, los PDRs regionales podrán programar medidas de gestión de riesgos no cubiertas actualmente por el sistema de seguros agrarios español, como es el instrumento de estabilización de rentas que, según el reglamento se aplica a través de fondos mutuales (y no de seguros agrarios). En ese caso, se trataría de un instrumento regional y cofinanciado.

Pero para que estos fines sean factibles es necesaria la presencia en las zonas rurales de una actividad económica con creciente espíritu innovador y aumentar la conciencia social de estas zonas hacia los retos de la sostenibilidad en sus diferentes vertientes. Por tanto, es necesario:

- Diversificar la actividad económica en las zonas rurales, apoyando el desarrollo de empresas y espíritu empresarial para aumentar la competitividad, viabilidad y sostenibilidad de la agricultura, de forma respetuosa con el medioambiente.
- Impulsar la participación de las mujeres y jóvenes en las actividades de las zonas rurales.

Como algunas zonas son **muy dependientes de actividades o sectores económicos en declive** o estancados, deben proponerse medidas para diversificar la base económica. Esto es aplicable en particular a las zonas rurales, así como a la pesca, la acuicultura u otras zonas como las dependientes de la minería. La diversificación de la pesca a otros sectores de economías marítimas, como la adaptación de buques para la realización de actividades turísticas, medioambientales o educativas, supondrán nuevas oportunidades de creación de empleo que tratarán de compensar la disminución de puestos de trabajo que se vienen produciendo en el sector pesquero extractivo.

6. El sector pesquero español se enfrenta al importante reto de lograr una rentabilidad económica, a la vez que una sostenibilidad social y medioambiental. Para ello, resulta esencial **fortalecer la competitividad** de los operadores y mejorar los resultados económicos de las actividades pesqueras, para ello se promoverá:

- La innovación, el fomento del espíritu empresarial y el acceso a los servicios de asesoramiento, que contribuyan a mejorar la capacidad competitiva del sector pesquero español.
- La diversificación de los ingresos de los pescadores, mediante el desarrollo de actividades complementarias, como el turismo de pesca y Pesca-turismo, los servicios medioambientales y las actividades educativas sobre la pesca.
- La creación de empresas mediante el apoyo a jóvenes pescadores que pretendan invertir por primera vez en la adquisición de un buque de pesca, y de esta forma garantizar el relevo generacional.
- las inversiones a bordo destinadas a mejorar las condiciones de trabajo, seguridad e higiene, el valor añadido y la calidad de los productos pesqueros, con el fin de lograr una flota moderna y competitiva.
- Las inversiones en puertos, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos que mejoren las condiciones de trabajo, el valor y la calidad de los productos pesqueros.

También es fundamental garantizar un crecimiento económico y sostenible del sector pesquero, para ello, los caladeros requieren la aplicación de medidas de conservación. Para facilitar la adopción de éstas, se fomentará la transferencia de conocimiento y la creación de redes entre investigadores y pescadores. También, se apoyarán medidas de paralización temporal para la recuperación de los ecosistemas como incentivo a las empresas pesqueras y con el fin de que no pierdan rentabilidad en el periodo de inactividad.

Asimismo, el sector de la **acuicultura** no ha conseguido contribuir a satisfacer la creciente demanda de productos de la pesca. En este sentido, se prevé:

- La potenciación y desarrollo de una acuicultura basada en la innovación y en la mejora de los procesos, así como en el desarrollo de nuevos productos (acuicultura ecológica) y a la implementación de nuevos sistemas de gestión mediante el apoyo a través de servicios de asesoramiento. Además, también se perseguirá la mejora de salud y bienestar de los animales, así como medidas dirigidas a la salud pública.
- Fomentar el espíritu emprendedor.

Por último, se prestará especial atención a las actuaciones destinadas al sector de la **comercialización y transformación**, puesto que representan grandes oportunidades de crecimiento para las PYMEs. No obstante se priorizarán las siguientes actuaciones:

- La mejora de la calidad mediante la comercialización de nuevos productos de la pesca (subproductos, productos ecológicos).

- Nuevas formas de presentación de los productos pesqueros y acuícolas.
- La realización de acciones para la promoción conjunta, lo que facilitará la internalización de las empresas pesqueras que necesitarán aplicar nuevos modelos y estrategias empresariales para abordar los mercados exteriores.

Mecanismos de coordinación

Las políticas de apoyo a las PYME son básicamente competencia de las Comunidades Autónomas, por lo que parte importante de este objetivo temático lo desarrollarán las administraciones regionales a través de los PO regionales financiados con el FEDER. También se pondrá en marcha un programa operativo denominado Iniciativa PYME, dirigido a mejorar la financiación de las PYME en el cual participan tanto la Administración General del Estado como las Comunidades Autónomas, consistente en un instrumento financiero.

La Administración General del Estado, a través del PO FEDER de España (ámbito del Crecimiento Inteligente), llevará a cabo principalmente actividades de fomento de la internacionalización de las PYME. La coordinación con las actuaciones de las CCAA en los programas regionales se llevará a cabo a través de convenios con cada una de ellas, para delimitar el ámbito de actuación de cada Administración en este campo.

Con respecto a Horizonte 2020, la coordinación con los Fondos EIE se llevará a cabo en el ámbito de la Red de I+D+i. En particular, a través del CDTI, que participa en la red y que es además punto nacional de contacto para el programa de I+D europeo.

Por otro lado, la coordinación en este objetivo temático entre FEDER y FEADER se llevará a cabo a través del Comité de Coordinación de Fondos y la Red Rural Nacional.

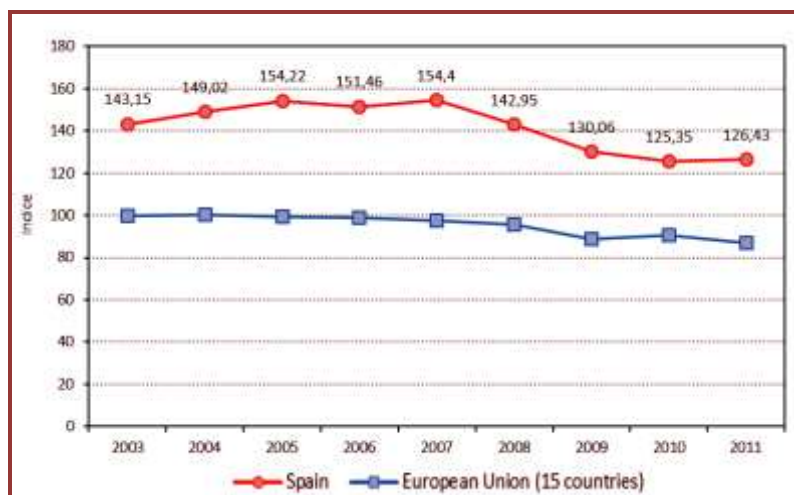
1.1.5.4. Objetivo Temático 4: FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES

Diagnóstico

España presenta un modelo energético caracterizado por:

- Una elevada dependencia energética exterior, en torno al 80% frente a una media europea ligeramente superior al 50%, según datos de Eurostat.
- Un muy reducido nivel de interconexión de los sistemas eléctrico y gasista con el resto de Europa.
- Una elevada intensidad energética, entendiendo por ésta el consumo energético por unidad de PIB.
- Niveles de emisiones de gases de efecto invernadero que es necesario reducir.

Gráfico 39. Emisiones de gases de efecto invernadero



Fuente: EUROSTAT

Conforme a ello, las prioridades de política energética durante las últimas décadas se han focalizado en profundizar en la **liberalización de los mercados**, en **aumentar la transparencia**, la **construcción de infraestructuras**, el desarrollo de un **mix energético equilibrado** y el fomento de las **energías renovables** y la **eficiencia energética**.

En líneas generales se puede afirmar que el sector energético español ha sido capaz de hacer frente a los retos de manera satisfactoria: en la actualidad el mix energético está mucho más diversificado que en el pasado, con mejores infraestructuras, buena gestión por parte de los gestores técnicos del sistema y una alta penetración de las tecnologías renovables.

A pesar de los progresos realizados, el sistema energético español aún presenta necesidades muy concretas: por un lado sigue existiendo un déficit muy importante de interconexiones con el resto de Europa, y por otro, existe un problema de exceso de capacidad de generación eléctrica.

Así pues, si bien las políticas adoptadas en los últimos años se centraron en asegurar la seguridad de suministro y cumplir con los objetivos medioambientales en un escenario de crecimiento, no se tuvo suficientemente en cuenta la importancia de asegurar la competitividad y la sostenibilidad económica del sistema energético en un escenario de recesión, habiéndose generado una importante deuda en el sector eléctrico, el denominado **déficit tarifario**¹¹.

Lo anterior hace necesario orientar las actuaciones de política energética y el destino de los fondos europeos hacia actuaciones que permitan cumplir con las necesidades actuales de la política energética española y a su vez, con los objetivos de la UE2020.

A continuación se exponen brevemente las actuaciones llevadas a cabo en los últimos años en España en materia de **ahorro y eficiencia energética** y en **energías renovables**.

Ahorro y eficiencia energética

La **demanda energética** ha experimentado en España una tendencia al alza en las tres últimas décadas finalizada con el comienzo de la crisis, en consonancia con la expansión económica, la cual trajo aparejado un aumento del poder adquisitivo, mayor equipamiento automovilístico y doméstico y un fuerte desarrollo del sector inmobiliario.

Estos factores han sido decisivos en el **crecimiento del consumo e intensidad energética de la economía española** hasta 2004; a partir de entonces se inicia una nueva etapa en la evolución de la demanda

¹¹ La diferencia entre la recaudación por las tarifas reguladas que fija la Administración y que pagan los consumidores por sus suministros regulados y por las tarifas de acceso que se fijan en el mercado liberalizado y los costes reales asociados a dichas tarifas ha generado una deuda del Estado con el sector eléctrico

energética, propiciada por la puesta en marcha de actuaciones al amparo de la **Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012**.

A esta Estrategia se le dio continuidad con el **Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020**. No obstante, debido a la reciente aprobación de la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética, España remitió el 30 de abril de 2014 el **Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020**, en el que se han revisado y fijado nuevos objetivos a 2020. Parte de las actuaciones de este Plan se cofinanciarán con los fondos.

En la actualidad, el efecto de la crisis se ha evidenciado a través de la caída experimentada en el sector de la construcción y resto de los sectores productivos. La contracción económica se ha visto acompañada de un **acusado descenso de la demanda energética**. Las políticas de ahorro y eficiencia energética han logrado que al descenso del consumo energético provocado por la crisis se haya unido una mayor eficiencia en el mismo, lo que se refleja en el descenso de la intensidad energética.

En 2011, de acuerdo con los datos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el consumo de energía primaria¹² en España ascendió a 129.298 ktep, un 0,4% menos que en 2010, descenso más moderado que el de 2009, del 8,6% respecto a 2008. Esta caída de la demanda ha conducido a una disminución de la intensidad primaria del 0,8% respecto a 2010.

Atendiendo a la **distribución sectorial de la demanda**, de acuerdo también con los datos del MINETUR, el **sector transporte** es el mayor consumidor, con el **39,8%** del consumo final total, principalmente basado en productos petrolíferos, determinante en la elevada dependencia energética nacional. El segundo lugar lo ocupa **la industria**, con un **29,3%** del consumo, a la que siguen los sectores de **usos diversos (residencial y servicios)**.

Por consiguiente, las actuaciones en **edificación**, en las **empresas** industriales y de servicios, y en el transporte, en particular en **movilidad urbana sostenible**, se consideran fundamentales para aprovechar el potencial de ahorro energético en estos sectores.

En el sector de la edificación es particularmente importante el uso de las auditorías y certificados de eficiencia energética y sus recomendaciones para la identificación de las oportunidades de ahorro energético así como la monitorización y verificación de los ahorros alcanzados (tanto económicos como de energía). La realización de auditorías energéticas será un requisito para el acceso a los Fondos EIE de proyectos de renovación complejos. Además, los certificados de eficiencia energética serán usados como benchmarks o criterios de selección para las operaciones que se pretenda cofinanciar. Como principio general, cuanto más profunda sea la renovación energética, mayor podrá ser la ayuda financiera recibida.

Las actuaciones de eficiencia energética en lo que se refiere al sector de edificación tendrán en cuenta las directrices de la **Estrategia Española a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación**, elaborada por el Ministerio de Fomento en cumplimiento de la Directiva 2012/27/UE. Esta Estrategia contempla los horizontes temporales 2020, 2030 y 2050, e incluye medidas dirigidas a movilizar grandes inversiones que permitirán mejorar la eficiencia del parque inmobiliario al tiempo que crearán empleo de forma notable, y contempla el uso de instrumentos financieros y la participación del FEDER para financiar estas inversiones. Se espera que estas actuaciones creen importantes oportunidades de empleo en los sectores de servicios y de la construcción, de crecimiento y de ahorro energético.

Además, ha de citarse la reciente guía para la financiación de la renovación de edificios con fondos estructurales y de cohesión¹³, que requiere esencialmente (i) la valoración de las barreras que previenen la renovación de edificios, (ii) la identificación y priorización de las categorías de edificios a tratar, (iii) el

¹² Energía primaria es toda forma de energía disponible en la naturaleza antes de ser convertida o transformada. Por ejemplo es la energía contenida en los combustibles crudos (como el petróleo, el carbón o el gas natural), la energía solar, la eólica, la geotérmica y otras formas de energía que constituyen una entrada al sistema

¹³ (http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/studies/pdf/financing_energy_renovation.pdf).

nivel de eficiencia energética a alcanzar o la identificación de paquetes de medidas y valoración de opciones para la renovación profunda así como (iv) el plan de seguimiento de los impactos.

En el ámbito de la agricultura, el porcentaje de la energía utilizada directamente por la agricultura y el sector forestal en España ha sido decreciente desde 2004.

Por último, han de mencionarse los mecanismos que permiten mejorar el uso eficiente e inteligente de las redes eléctricas (**Smart grids**). La red de transporte en alta tensión de Red Eléctrica de España ya dispone desde hace años de mecanismos inteligentes de control en tiempo real, lo que ha permitido, además de reducir las pérdidas, integrar una elevada potencia renovable. Las redes de distribución en baja y media tensión no están tan dotadas de estos mecanismos como la red de transporte.

En este sentido, es necesario señalar que las redes de baja y media se han diseñado para soportar la demanda punta (que ocurre un porcentaje muy bajo del tiempo) al objeto de garantizar el suministro en cualquier momento, y por tanto están sobredimensionadas con respecto a la demanda base. Dotarlas de mecanismos “smart” permitiría gestionar la demanda y optimizar el uso de la red, además de facilitar la integración de renovables en puntos cercanos al consumo.

Fomento de energías renovables

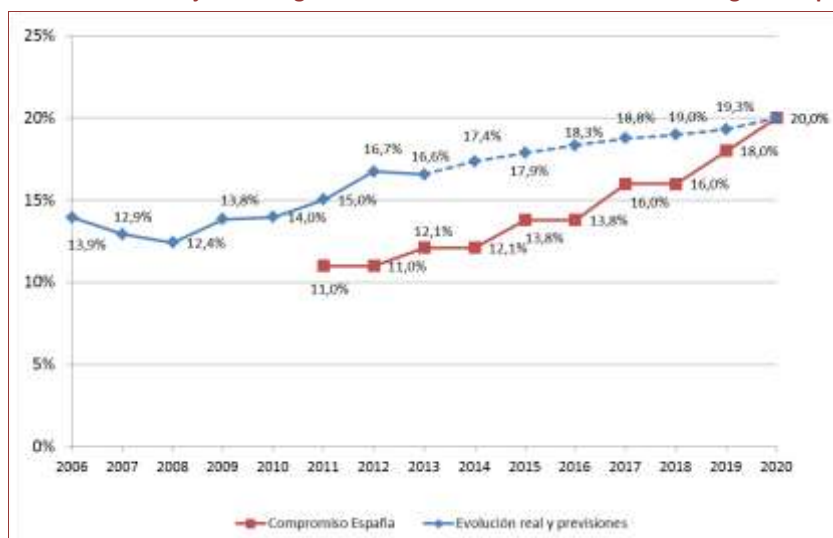
El segundo eje de la política española en este campo ha sido el **fomento de las energías renovables**. A finales de 2011, según datos del MINETUR, las renovables representaban en España un 11,6% del consumo de energía primaria, un 29,7% de la generación bruta de electricidad y un 6,1% de biocarburantes en relación con el consumo de gasolina y gasóleo. Las energías renovables representaron en España en ese año el 15,1% del consumo final bruto de energía.

El instrumento principal de este eje ha sido el Plan de Energías Renovables 2005-2010, al que se ha dado continuidad con el Plan de Acción Nacional de Energías Renovables (PANER) 2011-2020, remitido por España a la Comisión Europea el 30 de junio de 2010 y el Plan de Energías Renovables (PER) 2011-2020, actualmente en revisión.

Como resultado de esta planificación, en los últimos años se ha producido un importante **crecimiento de las energías renovables** en España, sobre todo en tecnologías de generación eléctrica como la eólica, la solar fotovoltaica y la solar termoeléctrica, así como en el consumo y en la capacidad de producción de biocarburantes, basados en materias primas de importación para el transporte.

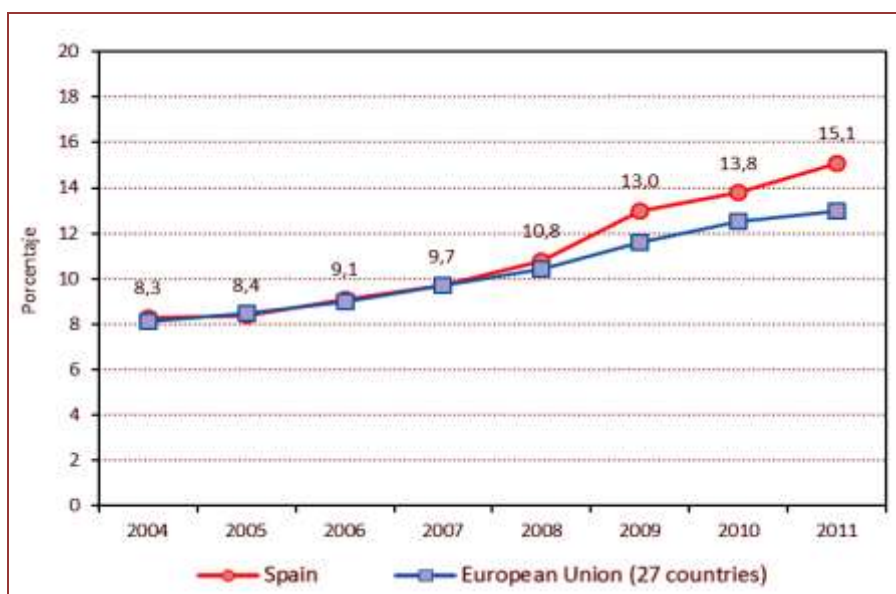
En este sentido, en el año 2013 ya se alcanzó en España el 16,6% el objetivo de consumo de energías renovables sobre energía final bruta del 20%, establecido en la Directiva 2009/28/CE para el año 2020, según metodología de la Comisión Europea, estando la evolución real del sector por encima de la senda comprometida por España por lo que se prevé que va a cumplirse sin gran dificultad el objetivo final del 2020. Ver gráficos siguientes.

Gráfico 40. Porcentaje de energías renovables en el consumo final de energía en España



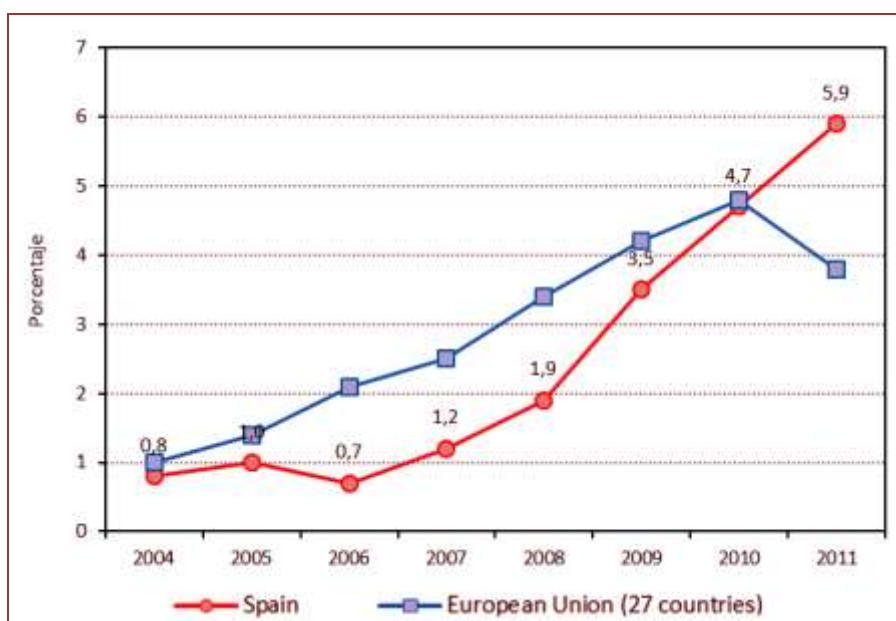
Fuente: MINETUR

Gráfico 41. Porcentaje de energías renovables en el consumo final de energía



Fuente: EUROSTAT

Gráfico 42. Porcentaje de energías renovables en todos los modos del sector transporte



Fuente: EUROSTAT

Distancia a los objetivos de la Estrategia Europa 2020

Una de las prioridades clave de la Estrategia Europa 2020 es el fomento del **crecimiento sostenible** mediante el paso decidido **hacia una economía baja en carbono** que utilice los recursos naturales de forma eficiente y sostenible. En esta línea, la UE2020 establece unos objetivos a cumplir en 2020 para la Unión Europea en su conjunto, y particularizados para cada uno de los Estados miembros en los siguientes ámbitos:

- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Incremento de la participación de las energías renovables.
- Incremento de la eficiencia energética.

La situación en cada uno de estos tres indicadores se refleja a continuación.

a) Reducción de las emisiones de GEI

Objetivo nacional: Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en un 10% en sectores difusos con respecto a los niveles de 2005.

Objetivo europeo: Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en un 14% en sectores difusos con respecto a los niveles de 2005.

De acuerdo con las conclusiones del Informe de la Comisión Europea COM(2013) 698 final, España incrementó sus emisiones en un 23,9% entre 1990 y 2011, debido fundamentalmente al transporte por carretera, la producción de electricidad y calor y al sector industrial. Es necesario revertir esta tendencia para cumplir el objetivo.

b) Incremento de la participación de las energías renovables

Objetivo nacional: Incremento de la participación de las energías renovables hasta alcanzar un 20% en el consumo de energía final.

Objetivo europeo: Incremento de la participación de las energías renovables hasta alcanzar un 20% en el consumo de energía final.

c) Incremento de la eficiencia energética

Objetivo nacional: El objetivo de ahorro de energía final para España, alcanza los 15.979 ktep para el conjunto del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020¹⁴.

Objetivo europeo: Incremento de la eficiencia energética en un 20%, lo que implica una reducción en el consumo de energía primaria de 368 millones de toneladas equivalentes de petróleo.

Análisis DAFO

Se presenta a continuación el análisis DAFO, dividido en dos partes: la primera sobre la mejora de la eficiencia energética a través del cambio de tecnologías y procesos en los diferentes sectores consumidores de energía y la segunda sobre el sector de las energías renovables en España.

DAFO DE LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA POR CAMBIO DE TECNOLOGÍAS Y PROCESOS EN DIFERENTES SECTORES CONSUMIDORES FINALES DE ENERGÍA

DEBILIDADES	AMENAZAS
D1. Falta de formación e información sobre el negocio de los servicios energéticos (contabilización y garantía ahorros) D2. Reducida capacidad del sector público para incentivar la adopción de tecnologías eficientes por el sector privado. D3. Movilidad basada, en lo relativo a personas, en el vehículo privado, y en lo relativo a mercancías, en el transporte por carretera, con escasa participación del vehículo eléctrico y los biocarburantes. D4. Parque inmobiliario con presencia de edificios antiguos, en los que no se tuvieron en cuenta los aspectos energéticos. D5. Intensidad energética elevada de ciertas industrias manufactureras. D6. Falta de formación al ciudadano en materia de consumo energético que ayude a una adecuada gestión de la demanda. D7. Contribución de la agricultura en casi un 11% de las emisiones GEI brutas, con una alta contribución de los suelos o	A1. La crisis financiera implica la ausencia de oportunidades crediticias en el sector privado y restricciones presupuestarias en el sector público. A2. Cómputo para el déficit y deuda públicos de los contratos de servicios energéticos que se promuevan por las Administraciones Públicas. A3. El descenso de la demanda energética supone una reducción de los ingresos para el sector. A4. Escasos incentivos a la eficiencia energética en el sector pesquero.

¹⁴ De acuerdo con el Informe enviado a la Comisión Europea en diciembre 2013 sobre las medidas de actuación de ahorro y eficiencia energética en cumplimiento del artículo 7 de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética,

la gestión de estiércoles.	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
F1. Buenos resultados previos de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012 y del Plan Nacional de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2011-2020. F2. Experiencia en el diseño, puesta en marcha y seguimiento de los planes de eficiencia. Marcos de colaboración entre Administraciones probados con éxito. F3. Existencia de una red de empresas y profesionales de alta capacidad demostrada. F4. Existencia de organizaciones de usuarios y consumidores que facilitan la participación activa en el sistema energético. F5. Existencia de una red coordinada de entidades locales para el desarrollo de ciudades inteligentes y sostenibles. F6. Retención del CO₂ en suelos bien gestionados, fundamentalmente mediante mantenimiento de pastos y aumento de las superficies forestales, en menor medida por cultivos permanentes. F7. Experiencia en auditorías energéticas y otros proyectos vinculadas a la eficiencia energética en el sector de la acuicultura y la transformación de productos pesqueros.	O1. Ahorros económicos derivados de menores consumos energéticos que redundan en la mejora de la competitividad empresarial e industrial y en la ciudadanía. También en el parque de viviendas. O2. Desarrollo de tecnologías aplicadas de sistemas inteligentes y eficientes. O3. Demanda social creciente en mejoras ambientales y de sostenibilidad. O4. Impacto de la normativa europea y de la concentración temática de los fondos estructurales. O5. Creación de empleo en el sector de la eficiencia energética (especialmente en PYMEs), empresas de servicios energéticos (ESEs) y en industrias de mantenimiento e instalación de equipos, castigadas por la crisis económica por su ligazón al sector de la construcción. O6. Efecto multiplicador sobre otros sectores (se estima que por cada empleo en eficiencia energética se crean 1,64 en el resto de la economía). O7. Reducción de la dependencia energética del exterior. O8. Orientar la movilidad hacia estándares europeos, en particular la movilidad urbana sostenible, con mayor presencia de otros medios menos consumidores, como el transporte colectivo o la bicicleta. O9. Desarrollo de proyectos innovadores mediante la colaboración público privada - compra pública innovadora. O10. Posibilidad de aumentar la eficiencia y uso de energías renovables (en su mayoría térmica) en naves agrarias, industrias agroalimentarias, maquinaria o, regadíos, incluyendo las centrales minihidráulicas. O11. Política de sustitución de motores en el sector pesquero para la mejora del rendimiento energético. O12. Inversiones productivas basadas en la eficiencia energética y el bajo consumo para el sector de la acuicultura y de la transformación. O13. Ahorros energéticos y mejoras medioambientales como consecuencia de las medidas incluidas en los planes de movilidad urbana sostenible. O14. Utilización más eficiente e inteligente de las redes de distribución en media y baja tensión como consecuencia de la implantación de las smart grids

DAFO DEL SECTOR DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN ESPAÑA

DEBILIDADES	AMENAZAS
D8. El marco de apoyo a las energías renovables ha supuesto un sobrecoste para el sistema eléctrico que ha incrementado el déficit tarifario. D9. Dificultades para el acceso al crédito para proyectos de energías renovables en parte debido a cambios en el marco regulatorio. D10. Complejidad de la tramitación administrativa para las instalaciones de generación eléctrica. D11. Escasa capacidad de las PYME para introducirse en el desarrollo de proyectos internacionales de energías renovables. D12. Limitada gestionabilidad de la mayor parte de las energías	A5. El incremento de costes del sistema se traduce en la tarifa eléctrica, lo que reduce la competitividad de las empresas y afecta a la renta disponible de las familias. A6. La eventual necesidad de nuevas medidas de reducción de costes del sistema podría afectar a la situación financiera de los agentes que participan en el mismo, en particular a los titulares de instalaciones renovables. A7. La reducción de la demanda eléctrica provocada por la crisis puede afectar al desarrollo de las renovables en nuestro país. A8. Incentivos insuficientes para rentabilizar la diversificación tecnológica de las energías renovables.

renovables eléctricas. D13. Insuficiente desarrollo de las energías renovables de usos térmicos procedentes de biomasa y otros, en particular la biomasa forestal residual o subproductos o residuos de la agricultura e industrias agrarias con destino a explotaciones, industrias o pequeñas comunidades locales. D14. Poca utilización en explotaciones agrarias de energías renovables (con la excepción de la solar térmica). D15. Escasa presencia de renovables en los Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares. D16. Elevada dependencia los combustibles fósiles en el sector pesquero.	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
F8. Gran implantación de las renovables en el sector eléctrico español , en especial en el Sistema eléctrico Peninsular, lo que ha supuesto mayor autonomía energética y descarbonización. F9. Sector empresarial e industrial asociado con liderazgo mundial en algunas tecnologías. F10. Plataformas tecnológicas y empresariales organizadas para el desarrollo de las renovables, así como centros de investigación punteros y empresas de servicios energéticos. F11. España es un caso único de sistema de integración de las energías renovables en la red, que puede ser exportado. F12. Experiencia adquirida con las instalaciones fotovoltaicas, que son un referente a la hora de fomentar el autoconsumo eléctrico en España. F13. Alto potencial de energías renovables consolidadas y con posibilidades de desarrollo (solar, eólica, biomasa, geotérmica). F14. Importante capacidad de producción de biocarburantes para el transporte	O13. Impacto de la normativa europea y de la concentración temática de los Fondos EIE. O14. Internacionalización por expansión del uso de las renovables en todo el mundo, especialmente en EEUU y las economías emergentes. O15. Situación privilegiada en los intercambios energéticos con el norte de África. O16. Implantación de instalaciones de fuentes renovables y cogeneración para favorecer la generación distribuida, aumentar la eficiencia energética e impulsar el sector de PYMEs energéticas. O17. Aumento del aprovechamiento térmico con recursos renovables en el sector de la edificación e impulso de los sistemas de calefacción de distrito. O18. Uso de la biomasa derivada de la gestión forestal y biomasa agraria para pequeñas instalaciones de biomasa (lo que posibilita la prevención de incendios) O19. Existencia de recursos y zonas geográficas con alto potencial: hidrógeno, almacenamiento de energía, energías marinas, geotermia, almacenamiento y captura de carbono, combustibles sintéticos, etc.). O20. Creación de empleo de calidad. O21. Inicio de la reforma energética con la aprobación del Real Decreto-ley, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar estabilidad financiera del sistema eléctrico. O22. Posibilidad de generación distribuida de renovables en pequeñas instalaciones próximas al consumo para explotaciones agrarias o pequeñas comunidades locales. Sobre todo de energía térmica. O23. Diversificación de la actividad en las zonas rurales por el aprovechamiento de la biomasa para pequeñas instalaciones de autoconsumo (en general térmico), que además de la reducción del riesgo de incendios forestales. O24. Minimización de problemas medioambientales derivados de la acumulación de subproductos de la actividad ganadera intensiva, mediante la generación de biometanización, fundamentalmente para térmica

Lógica de intervención

A la vista del diagnóstico y los análisis DAFO anteriores, junto con las recomendaciones del Consejo y del *Position Paper*, resulta pertinente una lógica de intervención desglosada en las dos siguientes grandes líneas:

a) Energías renovables

El resultado esperado en este ámbito es alcanzar el objetivo del 20% de participación de las renovables en consumo de energía final para el año 2020, para lo cual se planea lo siguiente:

a.1) Renovables para usos eléctricos

El mix energético peninsular se beneficia, como se ha visto, de una importante componente renovable (F8 en el DAFO). El 43% de la producción de electricidad fue de origen renovable en la Península en el año 2013. A ello se unen varios factores, como la sobrecapacidad de generación actual por reducción de la demanda eléctrica (A7), que en ocasiones ha llegado a producir vertidos de energía en horas valle, la mayor dificultad de integración de potencia renovable adicional sin mayor capacidad de interconexión, por su limitada gestionabilidad (D12), y el sobrecoste de estas tecnologías con respecto al mercado, que ha contribuido al déficit tarifario (D8).

De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos vinculantes en materia de renovables para el año 2020 y favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono, mediante el fomento de producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables, se considera necesario seguir apostando por el desarrollo de energías renovables y de las interconexiones eléctricas que faciliten su integración. Por ello se considera relevante contemplar la financiación de proyectos renovables en el periodo de programación 2014-2020, tanto grandes inversiones, en generación renovable e interconexiones necesarias para la integración renovable, como pequeños proyectos renovables para autoconsumo eléctrico, para el Sistema Peninsular y los Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares (SEIE).

Las grandes inversiones en renovables en el periodo de programación 2014-2020 en los Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares (SEIE), se podrán financiar siempre que su objetivo principal sea favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono, mediante el fomento de producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables.

a.2) Renovables para usos térmicos

Las renovables para usos térmicos no han tenido un desarrollo tan espectacular (D13) como las eléctricas, por lo que se dispone de un importante potencial para que estas tecnologías contribuyan a que España alcance el objetivo global de un 20% de participación de renovables para el año 2020¹⁵.

Según estimaciones del PER 2011-2020, nuestro país goza de los siguientes recursos potenciales (O18, O19, O22, O23 y O24) en este ámbito:

- 88 Millones de ton de **biomasa** primaria procedente de restos forestales, agrícolas y cultivos energéticos, más 12 Mton de biomasa secundaria de residuos de industrias agroforestales.
- 4 Millones de tep por aprovechamiento de la fracción biodegradable de **residuos**, fundamentalmente residuos domésticos con el 58% del total
- 1,8 Mtep por aprovechamiento de **biogás** producido en digestores anaerobios.
- 50.000 MWt en **recursos geotérmicos**

Por consiguiente, es necesario impulsar nuevas instalaciones basadas en estas tecnologías mediante las propuestas de intervención que se citan más adelante. Adicionalmente, se necesita aprovechar la capacidad ya existente en nuestro país de producción de **biocarburantes para el transporte** (F14), de 4 Mtep, por ejemplo mediante la instalación de puntos de suministro de mezclas etiquetadas.

b) Eficiencia energética

El resultado esperado en este ámbito es generar un ahorro de 15.979 ktep de energía final entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020, objetivo del PNAEE 2014-2020, para lo cual se planea lo siguiente:

¹⁵ Se pretende alcanzar una capacidad de producción de energías renovables para usos térmicos de 7.270 Ktep/año al final del periodo de programación (en 2011 la capacidad era de 6.173 ktep/año) según datos de IDAE

b.1) Eficiencia energética en edificación

El consumo total del sector edificios ascendió, en el año 2012 según datos del Plan Nacional de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2014-2020 a 25.534 ktep, el 30,8% del consumo final energético nacional. De este consumo, aproximadamente el 60% correspondió a los edificios de uso vivienda.

El parque de viviendas en España está constituido por 25.750.000, de las cuales el 56% se corresponden con edificaciones construidas antes de 1981, en las que no se tuvieron suficientemente en cuenta los aspectos energéticos (D4).

Será necesario, por tanto, lanzar un plan en base a la **Estrategia Española a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación** que contribuirá a alcanzar el objetivo de ahorro acumulado de 383 ktep/año en 2020 derivado del PNAEE 2014-2020. Ello tendrá un efecto adicional muy positivo recuperando empleo en el sector de la construcción (O5). Según el informe “GTR 2014 Estrategia para la rehabilitación” se podrían crear entre 130.000 y 170.000 empleos.

b.2) Eficiencia energética en empresas (fundamentalmente PYMEs)

El consumo de energía final en la industria ascendió a 20.765 ktep en el año 2012, el 25% del total. Como consecuencia de las medidas de las sucesivas estrategias y planes de ahorro y eficiencia energética, dicho consumo ha descendido con una tasa media anual del 1,6% en el periodo 2000-2012 (F1). No obstante, la intensidad energética de la industria manufacturera sigue siendo superior a la de la UE (D5), por lo que es necesario continuar impulsando acciones en este ámbito, con una previsión de realización durante todo el periodo de programación de 806,12 ktep/año, incluyendo los ahorros en las empresas del sector servicios (O1, O5 y O6).

b.3) Movilidad urbana sostenible

En el marco de la Ley de Economía Sostenible, y de acuerdo con la **Estrategia Española de Movilidad Sostenible**, se han implantado en los últimos años planes de movilidad prácticamente en la totalidad de los municipios de 50.000 habitantes, muchos de ellos financiados a través de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética (F1). Estos planes, que deben ser coherentes con otras estrategias medioambientales a nivel municipal como los planes de calidad del aire y los objetivos relacionados con el cambio climático, promueven el cambio modal desde el transporte en automóvil particular a otros más sostenibles como la movilidad ciclista, peatonal o el transporte público. En este último punto es muy positiva la renovación de flotas que introduzca vehículos de transporte público eléctricos o de combustibles alternativos.

De acuerdo con el PNAE 2014-2020, el potencial de ahorro de las medidas de movilidad urbana sostenible, las principales de las cuales se listan en el apartado siguiente, es de 90,36 ktep/año (O13).

b.4) Redes inteligentes (Smart grids) en media y baja tensión

Las redes inteligentes integran de forma eficiente el comportamiento y las acciones en tiempo real de los usuarios conectados a ellas, ya sean estos generadores, distribuidores o consumidores. El desarrollo de las Smart grids permitirá gestionar la demanda de forma eficiente y optimizar la capacidad de las redes existentes, facilitando además la integración de pequeñas instalaciones renovables en puntos cercanos al consumo y una mejor gestión de terminales eléctricos como los puntos de recarga del vehículo eléctrico.

Lecciones aprendidas

La experiencia en España en ayudas a la eficiencia energética en edificación demuestra que el sector residencial, de propiedad mayoritariamente privada, ha sido muy difícil de movilizar con instrumentos financieros. Buena prueba de ello es la actual línea PAREER donde se otorga una ayuda del 90% del gasto elegible, constituida por una subvención del 30% y un préstamo del 60% restante, al Euribor+0%; pues bien, el 40% de las solicitudes renuncian al préstamo (sin intereses y a 12 años), y se quedan solo con la subvención.

Propuestas de intervención

PRIORIDAD DEL POSITION PAPER: USO MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES: FOMENTAR LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES Y LAS REDES DE ENERGÍA

En cuanto al fomento de las energías renovables se apoyarán actuaciones tendentes a fomentar la producción y utilización de las energías renovables, siempre que exista un fallo de mercado claro y demostrado, que dichas inversiones aumenten la capacidad de producción de renovables y mejoren el mix energético nacional. Entre ellas:

1. Uso de la biomasa y del biogás con fines energéticos, especialmente para usos térmicos en viviendas, equipamientos públicos o empresas, en particular y de forma limitada, los cultivos de especies forestales con fines energéticos, y sobre todo, los tratamientos silvícolas derivados de una gestión forestal sostenible. El uso de la biomasa y de los biocarburantes cumplirá los criterios obligatorios de sostenibilidad, e incluirá el establecimiento de medidas preventivas para evitar la contaminación atmosférica.

2. Instalaciones de producción de energía eléctrica de fuentes renovables, principalmente eólica y solar fotovoltaicas.

Se trata de fomentar el desarrollo e implantación de energías renovables, especialmente en aquellas zonas con **peor mix energético** y con **alto nivel de generación eléctrica mediante fuel y carbón**; en particular, mediante la implantación de parques eólicos e instalaciones fotovoltaicas en los sistemas con escasa participación de las energías renovables, cuando exista un fallo de mercado.

3. Interconexiones eléctricas. Se incluirán en este OT únicamente cuando su objetivo principal sea reducir el nivel de emisiones de carbono, mediante el fomento de producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables (cofinanciando exclusivamente la parte de la inversión que se corresponda con dicho fin).

4. Desarrollo y promoción de la geotermia y aerotermia para usos térmicos. En particular la geotermia somera en aplicaciones para climatización de edificios y la geotermia profunda para usos térmicos o cogeneración.

5. Promoción de la producción y el uso de los biocarburantes para el transporte, en particular los biocarburantes de segunda y tercera generación, siempre que no entren en competencia con los alimentos ni afecten a las poblaciones locales ni a cambios en el uso del suelo.

6. Mejora y repotenciación de instalaciones de energías renovables, particularmente la eólica, hidráulica y la cogeneración de alta eficiencia. La cofinanciación de estas renovaciones, que en ningún caso se destinará a mantenimiento, se limitará a instalaciones de energías renovables que no estén sujetas al esquema de comercio de emisiones de la UE.

7. Programas experimentales en el ámbito de las energías marinas, particularmente la undimotriz o la eólica marina, así como en los sistemas de almacenamiento de energía, en los biocombustibles y licuación de biogases, entre otros ámbitos.

En el ámbito **agrario, silvícola y rural** se promoverá entre otras actuaciones:

8. La mejora de la eficiencia energética en los regadíos y maquinaria agrícola y la sustitución de fuentes convencionales por fuentes renovables (atendiendo a las problemáticas territoriales específicas respecto a materia prima) en instalaciones agrarias.

9. Se apoyará la **producción de energía respetuosa con el medio ambiente que limite los impactos medioambientales en las zonas forestales y agrarias**, evitando el riesgo de intensificación forestal, la dedicación excesiva de terrenos a la producción de biocarburantes. Para el uso de biomasa para energía (fundamentalmente térmica), se fomentará el cultivo de especies forestales de forma no intensiva y el aprovechamiento de los subproductos de los tratamientos silvícolas derivados de una gestión forestal sostenible con fines energéticos, así como el aprovechamiento de residuos orgánicos de las explotaciones agrarias y la industria agroalimentaria. Respecto al biogás se fomentará su utilización energética (fundamentalmente térmica) a partir de residuos ganaderos.

10. La reducción de emisiones de óxido de nitrógeno y metano procedentes de la agricultura mediante: apoyo a un menor uso de fertilizantes nitrogenados, mejora de las prácticas de manejo del ganado (por ejemplo, mediante el apoyo a sistemas que permitan la disminución de emisiones GEI a partir de factores como la alimentación del ganado, un almacenamiento adecuado de estiércoles, junto a su pronta aplicación al suelo, ...) o el apoyo a prácticas de rotación de cultivos más respetuosos con el clima, incluyendo leguminosas en las rotaciones con la consiguiente reducción de fertilizantes nitrogenados.

11. Se favorecerán los **sumideros de carbono** (sobre todo mediante el apoyo a sistemas de pastos permanentes y la repoblación forestal realizada con criterios sostenibles).

PRIORIDAD DEL POSITION PAPER: USO MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES: FOMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Las inversiones en **eficiencia energética en los edificios** pueden ser cofinanciadas por el FEDER, siempre que los fondos se asignen prioritariamente a los proyectos que sigan las orientaciones establecidas en la guía ya mencionada de financiación de renovación energética de edificios. Se promoverán las actuaciones que superen los requisitos mínimos establecidos en la Directiva sobre la eficiencia energética de los edificios, siempre que la financiación no se utilice para apoyar la implementación de acciones aisladas, sino que se trate de un conjunto de acciones incluidas en una estrategia con objetivos claros y una perspectiva a largo plazo.

La eficiencia energética, la generación de energías renovables y la mejora de la red aportan beneficios económicos tangibles tanto a los usuarios como al beneficiario del proyecto. Cuando una inversión en economía baja en carbono produzca beneficios públicos y/o privados, se considerará la posibilidad de utilización de un instrumento financiero que combine financiación pública y privada. El diseño y la idoneidad de los instrumentos financieros tendrán en cuenta el tamaño y el riesgo asumido por el sector privado, los beneficios derivados de esta inversión, las capacidades del beneficiario, del gestor y de otros inversores.

Para las **viviendas sociales** o en el caso de rehabilitación significativa se podrán aplicar ayudas no reembolsables sobre la base de criterios de pobreza energética debidamente identificados y niveles ambiciosos de ahorro de energía.

En el ámbito de la inversión en **vivienda privada**, los instrumentos financieros a los que se recurra deberán integrar plenamente el ahorro de costes y cumplir con las normas sobre ayudas de Estado. Se deberá establecer un calendario para reducir/sustituir un eventual componente de ayuda en el caso de esquemas de financiación de viviendas privadas antes de finales de 2017. Al respecto, se tendrá que llevar a cabo una evaluación ex-ante que servirá como base para definir la adecuada combinación de subvenciones y préstamos, así como el tipo de beneficiarios. La Comisión apoyará la mejora de la capacidad administrativa en esta área.

En cualquier caso, tal y como indica el apartado 2.2.2 de la mencionada guía, la Autoridad de Gestión podrá identificar grupos objetivo específicos o definir diferentes niveles de apoyo dependiendo de las características de estos grupos objetivo. Los programas operativos explorarán la definición de grupos objetivo en base a criterios de pobreza energética y en su caso priorizar el apoyo a este sector de la población.

En cuanto a la mejora de la eficiencia energética, se apoyarán actuaciones como las que se indican a continuación.

1. Medidas para la mejora de la eficiencia energética en la edificación existentes de uso público (especialmente edificios de las Administraciones autonómicas y locales), uso privado (incluido el residencial), dedicadas a actividades productivas y de servicios, entre otras:

- La envolvente térmica de los edificios, con un potencial de ahorro de 16,28 ktep/año según el PNAEE 2014-2020.
- Los sistemas de iluminación y su regulación (11,09 ktep/año).

- Equipamiento de alta eficiencia energética, en particular el relativo a la climatización (individual, centralizada o de distrito), y agua caliente sanitaria con un potencial de ahorro de 17,31 ktep/año, sistemas eléctricos (10,64 ktep/año) y sistemas informáticos (2,37 ktep/año).
- Equipamiento de alta eficiencia energética (más de 40 ktep/año).
- Sistemas domóticos que incluyan la medición y gestión eficiente del consumo energético (9,3 ktep/año).
- Promoción de la arquitectura bioclimática, en particular de la utilización de materiales de construcción sostenibles con bajas emisiones y de las fachadas y cubiertas verdes (ajardinadas) como sistemas de probada eficiencia.
- Rehabilitación de edificios existentes con un objetivo de alta calificación energética. Sustitución de sistemas de calefacción fósiles por sistemas de calefacción más eficientes y respetuosos con el medioambiente.

La financiación de estas medidas estará condicionada a la realización de una auditoría previa y a un seguimiento de los resultados, basados en un objetivo de ahorro previamente fijado y que conduzca a una certificación energética como resultado de la rehabilitación siguiendo las orientaciones establecidas en la guía ya mencionada de financiación de renovación energética de edificios. Estas acciones podrán ser llevadas a cabo mediante Empresas de Servicios Energéticos.

2. Medidas para mejorar la eficiencia energética en los diferentes sectores y subsectores consumidores de energía, tanto del ámbito público como el privado, entre otras:

- Impulso a la realización de estudios y auditorías energéticas, siempre que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética.
- Mejora de los sistemas existentes y optimización de los procesos productivos.
- Mejora de los procesos productivos para implantación de tecnologías más eficientes desde el punto de vista energético.
- Sustitución de equipos o sistemas que consumen energía por otros de mayor eficiencia energética.
- La mejora de la eficiencia energética ligada a las Tecnologías de la Información y Comunicación y Centros de Proceso de Datos (CPD).
- Campañas de concienciación y difusión de buenas prácticas de ahorro y eficiencia energética.
- Mejora de la eficiencia energética en instalaciones eléctricas.
- Mejora de la eficiencia energética en instalaciones de frío industrial y terciario.
- Fomento del ahorro y la eficiencia energética en los servicios públicos prestados por todos los niveles de la Administración, en particular se mejorará la eficiencia de los sistemas de alumbrado exterior y su regulación, de los sistemas de tratamiento de aguas y la de los sistemas informáticos.

3. Medidas para la renovación de las instalaciones de cogeneración de alta eficiencia. Sustitución de los equipos principales por otros más eficientes, así como la utilización de la cogeneración por parte de las empresas en los procesos productivos (incluyendo las actividades agrícolas y agroalimentarias).

4. Actuaciones para la movilidad urbana sostenible

Podrán cofinanciarse únicamente actuaciones que cumplan los siguientes requisitos: 1) que tengan como objetivo la reducción de gases de efecto invernadero, con un impacto que pueda ser medido; 2) que se enmarquen en una estrategia o plan de movilidad urbana (no se financiarán proyectos aislados no integrados en estas estrategias); y 3) que se lleven a cabo en ciudades o áreas funcionales urbanas, esto es, que tengan un carácter genuinamente urbano.

El material rodante (eléctrico o no) a cofinanciar se limitará al transporte para servicios públicos y no es elegible para los particulares. Debe limitarse a los proveedores de transporte público que se encuentran bajo una obligación de servicio público. Por otra parte, la compra de material rodante debe llevarse a

cabo de tal modo que garantice la rentabilidad y tras un análisis para identificar qué tipo de vehículo está cumpliendo mejor las rutas y las necesidades del operador.

Se podrán financiar actuaciones en áreas como:

- El fomento del transporte colectivo y transporte urbano limpio.
- Planes de transporte sostenible al centro de trabajo
- La optimización del transporte privado, mejorando su grado de ocupación y el uso racional de los vehículos.
- Flotas de transporte público.
- La migración, cuando sea viable, hacia el transporte ciclista y el desarrollo de las infraestructuras necesarias.
- El fomento de una conexión urbano-rural/periurbano eficiente energéticamente mediante “*commuting*” bien planificado. También mediante el transporte ciclista y peatonal, allí donde sea posible. Así como en la intercomunicación de zonas urbanas y zonas rurales y de estas últimas entre sí.
- La mejora de la movilidad mediante portales de gestión de tráfico o sistemas de aparcamiento inteligente, entre otras medidas.
- El desarrollo de la red interoperable de puntos de recarga de vehículos eléctricos, facilitando la recarga de los vehículos enchufables en los momentos óptimos para el sistema
- Desarrollo de redes de distribución de biocarburantes e hidrógeno.
- Promoción de las flotas de vehículos para uso público y sometido a una obligación de servicio público con bajas emisiones y de los sistemas de gestión de las mismas.
- Promoción de infraestructuras verdes¹⁶ y para la movilidad sostenible.
- Introducción de equipos que permiten la recuperación de energía en modos ferroviarios.
- Programas de conducción eficiente.

5. Medidas de reducción del consumo energético a través de la modificación de los sistemas existentes y optimización de los procesos productivos (incluyendo las actividades industriales, de servicios, agrícolas, pesqueras, acuícolas y agroalimentarias):

- Mejora de los procesos productivos para implantación de tecnologías más eficientes desde el punto de vista energético. Por ejemplo, sistemas de calefacción de distrito.
- Sustitución de equipos o sistemas que consumen energía por otros que acrediten una significativamente mayor eficiencia energética.
- La mejora de la eficiencia energética ligada a las TIC y Centros de Proceso de Datos (CPD).
- Campañas de concienciación y difusión de buenas prácticas de ahorro y eficiencia energética.
- Inversiones para la reducción de las emisiones contaminantes o de gases de efecto invernadero.

6. Actuaciones de investigación, desarrollo e innovación

Estas actuaciones darán la prioridad a las medidas enmarcadas en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación o en las RIS3 regionales. En las regiones más desarrolladas no se financiarán infraestructuras básicas de I+D.

- Tecnologías y procesos de alta eficiencia energética.
- Tecnologías y procesos de baja emisión de carbono y de fijación de carbono.
- Mejora de las tecnologías de los vehículos y combustibles.

¹⁶ Según se define en la Comunicación de la Comisión COM (2013) 249 final

- Optimización de tecnologías de combustión de equipos de biomasa térmica para aplicaciones adaptadas a combustibles autóctonos.
- Mejora de artes de pesca y equipos a bordo para mejorar la eficiencia energética.
- Estas actuaciones darán la prioridad a las medidas enmarcadas en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación o en las RIS3 regionales. En las regiones más desarrolladas no se financiarán infraestructuras básicas de I+D.

7. Sistemas de distribución inteligente en las redes de baja y media tensión (“smart grids”). Se fomentará el desarrollo de estos sistemas.

Mecanismos de coordinación

Dada la multiplicidad de actuaciones a llevar a cabo dentro de este objetivo temático, que implican la participación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, la **coordinación** entre ambos niveles de la Administración será un aspecto fundamental.

Ella se logra mediante la Conferencia Sectorial de Energía y la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética, en la que participan el IDAE y las CCAA, y la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, en la que participan la Oficina Española de Cambio Climático y las CCAA.

La Oficina Española de Cambio Climático (OECC) asegurará la coherencia de las actuaciones a incluir en el objetivo temático 4 con la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático. La Red de Autoridades Medioambientales y la Red de Iniciativas Urbanas participarán también activamente, dentro de sus respectivos ámbitos, para asegurar la coordinación de las actuaciones a incluir en este objetivo.

Adicionalmente, al objeto de evitar solapamientos entre las actuaciones de la Administración General del Estado, que serán instrumentalizadas por el IDAE, y las de las Comunidades Autónomas, se han celebrado reuniones entre el propio IDAE, cada CA y la DGFE con el fin de fijar criterios de coordinación. Las conclusiones de este proceso han sido las siguientes:

- En el caso de las actuaciones en interconexiones eléctricas con los SEIE y grandes instalaciones renovables de usos eléctricos no existirán problemas de coordinación al recaer su competencia en el Estado.
- En el resto de actuaciones en renovables, el FEDER financiará las actuaciones previstas en los puntos 1 a 7 del apartado de propuestas de intervención
- Por su parte, el FEADER financiará las actuaciones relacionadas con el sector agrario, forestal y la agroindustria mientras que las actuaciones dirigidas al sector de la pesca y de la acuicultura serán financiadas por el FEMP.
- En materia de eficiencia energética y renovables de usos térmicos se establecerán criterios en las convocatorias que eviten solapamientos como: el tamaño de las actuaciones (ktep producidos o ahorrados) o su ámbito territorial (proyectos a realizar en establecimientos de beneficiarios ubicados en una única o en más de una CA).
- En lo que se refiere a movilidad urbana sostenible, la coordinación se asegurará a través de la RIU, de la que forman parte tanto los responsables de los Fondos Comunitarios de las Comunidades Autónomas como el IDAE.
- Se contemplará la posibilidad de creación de un mecanismo de coordinación específico que permita integrar todas estas actuaciones.

1.1.5.5. Objetivo Temático 5: PROMOVER LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

Diagnóstico

España, tal como se indica en el *Position Paper* de la Comisión, es especialmente vulnerable al cambio climático, el cual agrava los riesgos de incendios forestales (media anual de superficie afectada por incendios de 100.000 hectáreas entre 2002 y 2011), la erosión y fenómenos meteorológicos extremos

como sequías e inundaciones. También menciona que el riesgo de desertización afecta a casi tres cuartas partes del territorio.

Sin embargo no sólo hay que referirse a los impactos del cambio climático derivados de los **eventos extremos**, sino también a los **impactos graduales** como la subida lenta del nivel del mar o el progresivo incremento de las temperaturas medias. En un país mediterráneo como España, ambos aspectos pueden resultar catastróficos (inundaciones extremas, sequías prolongadas, expansión de zonas afectadas por desertificación, subida lenta del nivel del mar, pérdida progresiva de productividad agroforestal...) y requieren aproximaciones complementarias para la evaluación del impacto y la reducción del riesgo asociado.

De acuerdo con las más recientes revisiones del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medioambiente sobre la evolución de los recursos hídricos frente a los diferentes escenarios previsibles de cambio climático, la reducción en los recursos hídricos prevista para el periodo 2010-2040 en el conjunto de España será del 5%, lo que afectará al abastecimiento de la población, a los usos industriales y a los agrarios. Esta reducción de recursos se prevé que sea muy notable en Baleares y Canarias, en torno al 14 y 25% en 2040, territorios cuyos recursos hídricos son excepcionalmente frágiles por existir fundamentalmente aguas subterráneas fácilmente sobre-explotables y su insularidad. En menor medida, la reducción de recursos hídricos también afectará a las cuencas del sur y este de la Península.

No obstante, existe margen para desarrollar y aplicar medidas de adaptación al cambio climático (en consonancia con los planes nacionales y autonómicos de adaptación), así como planes de prevención de riesgos y de gestión en una serie de ámbitos. Por ejemplo, planes de prevención de incendios forestales, protección de la costa, inundaciones, sequías y erosión del suelo, planes de adaptación de las zonas de riesgo al cambio climático, de proliferación de algas y de especies invasoras, riesgos industriales, sistemas de observación marina y costera, estudios de riesgos sísmicos, etc.

Por ello es necesario realizar un importante esfuerzo para llevar a cabo investigación y desarrollo de propuestas tecnológicas específicas que permitan a España enfrentarse con mayores posibilidades de éxito a los efectos del cambio climático, y generalizar la implantación de las tecnologías existentes en las regiones más vulnerables, así como una reducción del déficit de agua, disminuyendo la demanda.

Análisis DAFO

DEBILIDADES	AMENAZAS
D1. Bajo nivel de precipitaciones en España, lo que limita los recursos hídricos disponibles. D2. Elevada tasa de urbanización de ciertas zonas vulnerables. En especial, alto nivel de edificación en la costa lo que incrementa sus riesgos por la subida del nivel del mar. D3. Insuficiencia presupuestaria en la situación actual para acometer las medidas necesarias. D4. Previsibles problemas para ecosistemas acuáticos continentales y otros (los limitados por el agua, los de alta montaña, ciertas formaciones de zonas áridas,...). D5. Previsión de cambio en migraciones animales, reproducción, desequilibrio entre predadores y sus presas,...) y pérdida florística. D6. Desconocimiento del estado de un buen número de hábitats y especies de la Red Natura 2000 y escaso número en situación favorable. D7. Pocos planes de gestión Natura 2000 aprobados. D8. Efectos negativos para las producciones agrícolas de algunas zonas (asociado a fortaleza en otras). D9. Incremento de la demanda de agua de los cultivos en Sur y Suroeste. D10. Previsible efecto del cambio climático en plagas,	A1. Erosión, pérdida de fertilidad de suelos y desertificación: alto grado de erosión, bajo contenido en materia orgánica de los suelos, distribución irregular de las precipitaciones, con precipitaciones a veces torrenciales. Zonas áridas y semiáridas en gran parte de la superficie española. A2. Reducción de los recursos hídricos debido a la tendencia del cambio climático, excepcional a medio plazo en las demarcaciones hidrográficas de Canarias y Baleares, y significativo en las del sur y este peninsulares. A3. Aumento del nivel del mar y regresión y erosión costera. A4. Incremento de incendios forestales. A5. Daños humanos y materiales por fenómenos meteorológicos extremos. Afecciones a la salud. A6. Reducción del turismo a largo plazo. A7. Reducción de la actividad del sector pesquero. A8. «Mediterraneización» del norte peninsular y «Aridificación» del sur. A9. Posibles cambios edáficos, cambios en el régimen de incendios y en la vegetación costera. A10. Posible desplazamiento en la distribución de especies animales terrestres hacia el norte o hacia mayores altitudes.

enfermedades (y parásitos) vegetales y animales. D11 Efectos palpables del cambio climático en las zonas de montaña. D12. Procesos de desertificación, especialmente como consecuencia de los incendios forestales y de la pérdida de fertilidad en suelos de regadío por salinización y erosión. D13. Bajo contenido en materia orgánica de los suelos agrarios, sobre todo en el sureste español. D14. Salinidad natural e inducida en los suelos agrarios españoles. D15. Elevadas emisiones de amoníaco.	A11. Cambios en especies de ríos y lagos. A12. Mayor impacto de plagas y parásitos. A13. Previsión en las cuencas Atlánticas de disminución de frecuencia de avenidas, pero no de su magnitud. En las cuencas mediterráneas y del interior la mayor irregularidad del régimen de precipitaciones ocasionará un aumento en la irregularidad del régimen de crecidas y de crecidas relámpago. A14. Se estima que, en promedio, por cada aumento de temperatura de 1°C la pérdida de carbono orgánico en el suelo puede ser del 6-7 %. A15. Se esperan mayores pérdidas de materia orgánica del suelo en prados y bosques del norte de España. A16. Posibilidad de pérdida de masa forestal para finales del siglo XXI. A17. Vulnerabilidad al cambio climático en zonas culminales de las montañas, ambientes más xéricos y bosques de ribera.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
F1. España es pionera en la UE en disponer de su marco estratégico de adaptación: el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), aprobado en 2006. F2. Buena coordinación entre Administraciones. En concreto la herramienta AdapteCCa. F3. España ha elaborado el Tercer Programa de Trabajo del PNACC, complementario y sinérgico con la Estrategia Europea de Adaptación. F4. Experiencia en la gestión de los riesgos naturales. F5. Legislación adecuada, con rango europeo y en proceso de implantación. F6. Demanda social y conciencia ciudadana crecientes en relación con la necesidad de conservar y proteger los recursos naturales. F7. Experiencia en la modernización de las infraestructuras y equipos de riego, así como en sustituir las fuentes convencionales por recursos alternativos menos vulnerables al cambio climático y actualmente infrautilizados (aguas depuradas o desaladas). F8. España alberga gran diversidad de flora, especies animales y hábitats de interés. F9. Efectos positivos para las producciones agrícolas de algunas zonas (asociado a debilidad en otras). F10. Experiencia en infraestructuras generales y a nivel de parcela para incrementar la eficiencia del agua. F10. Conocimiento de la situación respecto a erosión, contenido y materia orgánica del suelo F11. Disminución del balance de nutrientes en los últimos años.	O1. Generación de empleo verde. O2. Sector novedoso con tecnologías que permiten el desarrollo de nuevos productos y servicios resilientes al clima que fomentan la I+D+i. O3. Potencial de exportar estas nuevas tecnologías a países con menor desarrollo ambiental. O5. Recuperar terrenos situados en zonas inundables o zonas costeras erosionadas que ahora tienen escaso valor. O6. Nuevas actividades en los sectores agrícola y forestal que fijarán la población del medio rural. O7. Existencia del Programa de Acción Nacional contra la desertificación. O9. Existencia del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y sus programas de Trabajo. O10. Gran extensión de Red Natura en España (27% de la superficie). O11. Mejorar la eficiencia del regadío siguiendo los programas de medidas de los nuevos Planes Hidrológicos de Demarcación, intensificando los esfuerzos para conseguir mejorar la eficiencia de agua y conseguir ahorros efectivos de este recurso. O12. Red de ATRIAS, Asociaciones de Defensa Vegetal y Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera. O13. Suelo como sumidero de CO₂ (aparte de emisor). O14. Mejorar el conocimiento existente sobre previsiones de cambio climático.

Lógica de intervención

Tal y como se concluye del DAFO expuesto, España es sin lugar a discusión uno de los países de la Unión Europea con uno de los niveles de más altos de declaración de protección medioambiental sobre su territorio, consecuencia del alto valor ecológico y natural de sus recursos. Esta situación de riqueza natural unida a su situación estratégica en el sur del continente, entre los mares atlántico y mediterráneo y con una situación meteorológica singular con relación al resto de la Unión Europea, hace que sea significativamente más vulnerable a los efectos del cambio climático. Además cuenta con una

población asentada, como hemos visto en el análisis territorial, de forma importante en su litoral y también concentrada en los cauces de las cuencas de los ríos lo que viene a acrecentar los problemas derivados de los riesgos provenientes de esta situación.

Así pues su patrimonio natural y la debilidad del mismo por las condiciones climáticas del territorio, lo acentuado de los efectos del cambio climático y su irreversibilidad hacen prioritario, más aun que en resto de los países europeos una actuación para mitigar por un lado y adaptarse al mismo por otro.

La unión de los aspectos anteriores unido a la conciencia social del valor de sus recursos naturales como a la presencia de las variaciones climáticas y riesgos provenientes del mismo hacen que la sociedad tenga presente lo importante de una gestión adecuada de los cambios que se producen.

Todas estas circunstancias hacen que sea prioritaria la actuación en la adaptación a las nuevas circunstancias señalando principalmente como estratégicos los ámbitos:

- La prevención y lucha contra los incendios forestales y la lucha contra la erosión y desertificación.
- La prevención y lucha contra las inundaciones y sequías tanto con la mitigación de sus efectos como la previsión de su acontecer

Propuestas de intervención

PRIORIDAD DEL POSITION PAPER: USO MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES: APLICACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y ADAPTACIÓN AL MISMO (INCLUIDA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y LA PREVENCIÓN)

El marco comunitario de adaptación al cambio climático está constituido por el Libro Verde (2007), el Libro Blanco (2009) y la Estrategia Europea de Adaptación al Cambio Climático (2013).

España ha sido uno de los primeros países europeos en desarrollar una política de adaptación al cambio climático, materializada en el año 2006 con la aprobación del PNACC por el Consejo de Ministros tras su debate en los principales órganos de coordinación y participación en esta materia -la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, el Consejo Nacional del Clima y la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, así como después de ser sometido a un amplio proceso de consulta pública.

Las líneas de trabajo pueden enmarcarse en las actuaciones siguientes:

1. Evaluaciones sectoriales de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático

Se proponen actuaciones en distintos sectores como los recursos hídricos, zonas costeras, biodiversidad, bosques, salud, agricultura, etc. Se prestará especial atención a la promoción de medidas orientadas a compensar las desventajas en zonas en las que vive la población con niveles de renta más bajos, en los que las infraestructuras están menos preparadas para hacer frente a los riesgos derivados del cambio climático.

La adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos implica la necesidad de reforzar la gobernanza y la coordinación entre todas las Administraciones, incluyendo acciones transfronterizas, y en este sentido se impulsará la actualización y elaboración de planes y su puesta en marcha para abordar riesgos específicos ante catástrofes y la posterior gestión de las mismas. Entre ellos pueden destacarse los siguientes:

- Planes de prevención de incendios forestales
- Planes de gestión del riesgo de inundación
- Planes especiales de actuación en situaciones de sequía
- Planes para evitar la erosión del suelo, entre los que podrían figurar planes para el mantenimiento de la sanidad de los sistemas forestales
- Planes de prevención de riesgos industriales
- Planes contra la invasión de especies exóticas y la proliferación de algas
- Planes de restauración de zonas dañadas y contaminadas
- Planes de gestión de bosques
- Planes de adaptación del litoral

- Planes de protección de zonas de alto valor natural.

Asimismo, se contemplan, dentro de estos planes, inversiones en infraestructuras y redes de alerta temprana para la protección civil y emergencia, así como actuaciones de formación y capacitación del personal dedicado a ello.

a) Recursos Hídricos

El impacto del cambio climático sobre los recursos hídricos en España se ha evaluado en profundidad, siendo destacables las actuaciones de prevención y gestión de las inundaciones. Los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación a desarrollar en cada Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación buscan las mejores opciones medioambientales para la gestión de este riesgo. En sentido contrario, en las distintas demarcaciones hidrográficas se han aprobado Planes Especiales ante Situaciones de Alerta y Eventual Sequía como principal instrumento de gestión ante estas situaciones, y se han previsto en los programas de medidas de los planes hidrológicos de cuenca, medidas que por un lado moderen la demanda y por otro, aumenten la garantía de abastecimiento para los distintos usos del agua.

Es importante promover las inversiones en medidas de prevención de riesgos de sequía (por ejemplo: balsas de riego en las explotaciones), inundaciones (por ejemplo: llanuras/zonas de inundación) y recuperación de ríos (mantenimiento de caudales apropiados para mantener su papel en el ciclo del agua y su biodiversidad). Así como el apoyo al Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias en lo que respecta a la Restauración Hidrológico-Forestal.

Actualmente parte de estas medidas se están ejecutando con cargo a los fondos ya existentes, por lo que los nuevos Planes de Gestión del Riesgo de Inundación ayudarán en su priorización, coordinación y desarrollo; en la medida de lo posible, se implantarán para reducir los efectos previsibles en las áreas de riesgo potencial significativo de inundación ya identificadas. De igual modo sucede con las medidas para prevenir y gestionar situaciones de carestía del recurso. Las actuaciones de prevención contra inundaciones promoverán, en la medida de lo posible, medidas de retención natural del agua frente a nuevas infraestructuras. Entre las medidas a desarrollar, parte de ellas actualmente en ejecución, destacan:

- Medidas de **restauración fluvial**, a través de la ejecución de infraestructuras verdes en el marco de la estrategia Nacional de Restauración de Ríos y las medidas para la restauración hidrológico-agroforestal de las cuencas, que puedan a su vez estimular la infiltración y la recarga de acuíferos.
- Medidas de **mejora del drenaje de infraestructuras lineales**.
- Medidas de **predicción de avenidas**, en especial a través de los distintos Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIH)
- Desarrollo del **programa de Seguridad de Presas y Embalses**, que permitan optimizar su gestión, modernización y la conservación de las mismas, como elementos clave en el sistema de gestión hídrica y de los riesgos de inundación, a través, de entre otros elementos, de los análisis de riesgo a realizar para priorizar y optimizar las inversiones necesarias.
- Medidas de **protección civil**, incluidas en los distintos planes de Protección Civil frente al riesgo de inundaciones ya existentes.
- Medidas de **ordenación territorial y urbanismo**.
- Implementación de sistemas urbanos de drenaje sostenible y en particular de aquéllos que contribuyan a atenuar e uniformizar los picos de caudal asociados a las escorrentías pluviales en los sistemas de alcantarillado, reduciendo el riesgo de inundaciones y aumentando la eficacia de las redes de saneamiento. Las medidas de prevención de inundaciones priorizarán la retención y almacenamiento natural de agua siempre que sea posible.
- Medidas para promocionar los **seguros frente a inundación** sobre personas y bienes.
- Medidas y actuaciones **derivadas de los planes hidrológicos de cuenca, los planes de gestión de riesgo de inundaciones y los Planes Especiales ante Situaciones de Alerta y Eventual Sequía** de las distintas demarcaciones hidrográficas.

b) Biodiversidad

España es el país de la Unión Europea con mayor superficie en Red NATURA 2000, ya que supone el 27% de su territorio. De cara a afrontar los riesgos del cambio climático es necesario considerar especialmente, los ecosistemas acuáticos continentales, los ecosistemas terrestres y marinos, y los previsible efectos sobre la biodiversidad vegetal y animal.

Se deberán promover acciones en estos ámbitos, como la elaboración específica de planes de recuperación de especies amenazadas, la recuperación de fauna silvestre a través de centros especializados, la restauración de los ecosistemas y reintroducción de especies, in situ, y otras de conservación de las especies amenazadas, ex situ, como la cría en cautividad y el germoplasma de los taxones forestales.

Se deberán promover acciones orientadas a restauración de los ecosistemas, mejorando la situación de los tipos de hábitats y las especies para aumentar su resiliencia y la mejora de la conectividad entre las zonas naturales y las áreas ocupadas por dichos hábitats y especies con el fin de permitir la posible migración o desplazamiento inducidos por los efectos del cambio climático. Debe tenerse en cuenta el riesgo que supone la presencia de especies exóticas invasoras, cuya proliferación puede verse en algunos casos, favorecida por las nuevas condiciones climáticas, desarrollando medidas para su control.

Así mismo, se deberán impulsar líneas de ayuda a la Red Natura 2000, en los ámbitos agrarios y forestales con el fin de evitar la pérdida de biodiversidad de dichas zonas.

c) Zonas Costeras

Dentro de los posibles efectos del cambio climático en estas zonas, debe prestarse atención a los riesgos de inundación y erosión y en la incidencia del cambio climático sobre las ciudades costeras y sobre el sector turístico. Además, se promoverán acciones orientadas al mantenimiento y restauración de hábitats naturales en la costa, como sistemas dunares, vegetación costera y humedales litorales, que contribuyen a mejorar la capacidad adaptación frente al cambio climáticos y a reducir los efectos de los riesgos inducidos por éste.

La recientemente aprobada Ley de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley de Costas establece la obligación de elaborar una estrategia para la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático.

En este sentido las estrategias para la protección de la costa española se centrarán en los territorios con mayores problemas de erosión, contaminación e interferencia con los usos del suelo existentes y promoverán la ordenación del espacio marítimo.

d) Salud

El Segundo Programa de Trabajo del PNACC abordó este sector en un trabajo conjunto con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. La iniciativa más relevante ha sido la puesta en marcha y el desarrollo del Observatorio de Salud y Cambio Climático (OSCC), el cual ha creado grupos de trabajo en las afecciones sobre la salud provocadas por el cambio climático en lo que se refiere a: calidad del aire, temperaturas extremas, enfermedades transmisibles y calidad del agua. Se fomentará la investigación médica relacionada con los efectos del cambio climático.

e) Agricultura y Ganadería

Los sectores agrícola y ganadero se abordaron por primera vez en el Segundo Programa de Trabajo del PNACC y tiene continuidad en el Tercero. En este campo se fomentarán, entre otras, actuaciones que conduzcan a:

- Adaptación de los regadíos que permita reducir significativamente el consumo de agua, aprovechar fuentes alternativas (aguas regeneradas, desaladas, etc.) reduciendo así la demanda de las masas de agua superficiales y subterráneas sobreexplotadas, y adaptar los cultivos a los escenarios climáticos previstos
- Restauración de suelos agrícolas y forestales, fundamentalmente los afectados por la desertificación.

- Ordenación del pastoreo, en particular en los pastizales semiáridos en función de la capacidad de los mismos y bajo una planificación integral que además de compatibilizar el pastoreo con otros usos como el forestal o el cinegético y que permita reducir el riesgo de incendios. Dentro de la ordenación del pastoreo, se deben realizar inversiones para cartografiar, clasificar, deslindar, señalizar y amojonar las vías pecuarias, patrimonio natural, que se debe conservar y que es la base del tránsito ganadero y de la conectividad de los ecosistemas que garantizan la conservación de la biodiversidad y resiliencia contra el cambio climático.
- Mejorar las acciones de alerta contra plagas y enfermedades agrícolas y ganaderas.
- Apoyo a la utilización de variedades locales de cultivos y razas de ganado por poseer un elevado potencial de adaptación al cambio climático y de resistencia a las enfermedades. Complementariamente se apoyará el mantenimiento de la diversidad genética agraria, ganadera y forestal.

En el ámbito del desarrollo rural, el apoyo a la utilización de variedades locales de cultivos y razas de ganado por poseer un elevado potencial de adaptación al cambio climático y de resistencia a las enfermedades. Complementariamente se apoyará el mantenimiento de la diversidad genética agraria, ganadera y forestal.

f) Bosques

El principal instrumento de planificación de la política forestal de España es el Plan Forestal Español aprobado por Consejo de Ministros el 5 de julio de 2002 con una vigencia de 30 años y pendiente de revisión. Entre sus objetivos destacan en relación con el objetivo temático 5 de prevención del cambio climático, los siguientes:

- Procurar la adecuada protección de los montes frente a la acción de incendios forestales, incrementando la dotación de medios de prevención y extinción de los mismos, frente a enfermedades, agentes bióticos, agentes contaminantes y otros elementos del clima, y la defensa de su integridad territorial y estatus legal.
- Promover la protección del territorio de la acción de los procesos erosivos y de degradación del suelo y el agua mediante la restauración de la cubierta vegetal protectora, así como, la construcción de infraestructuras de corrección hidrológica, incrementando, al mismo tiempo, la fijación de carbono en la biomasa forestal para contribuir a paliar las causas del cambio climático.
- Impulsar la gestión sostenible de los montes españoles mediante el fomento de la ordenación y la silvicultura, integrando las múltiples funciones y recursos forestales.
- Estimular y mejorar las producciones forestales como alternativa económica y motor del desarrollo rural, en especial en áreas marginales y de montaña incluida la biomasa forestal para fines energéticos.
- Promocionar y divulgar una nueva cultura forestal que fomente el respeto por los ecosistemas forestales, su función de fuente de materias primas renovables así como la reutilización y reciclado de las mismas.

En lo que se refiere a la prevención y lucha contra los incendios forestales, se promoverá la disposición de medios y dotación de personal necesario para la vigilancia y extinción de los mismos.

Igualmente se desarrollarán acciones de recuperación de áreas incendiadas mediante repoblación forestal con especies autóctonas. Para la correcta planificación y ejecución de las repoblaciones forestales y para lograr los objetivos de adaptación al cambio global en los bosques es fundamental el desarrollo de la Estrategia Española para la Conservación y Uso de los Recursos Genéticos Forestales, a través de sus líneas directrices y planes de actuación.

g) Suelos y desertificación

La lucha contra la desertificación se asegura mediante la integración de los objetivos del PNACC en el Programa de Acción Nacional de la Lucha contra la Desertificación (PAND).

Las líneas de acción específicas propuestas en este programa son las siguientes:

- Creación de un Sistema Integrado de Evaluación y Vigilancia de la Desertificación en España.
- Análisis, divulgación y explotación de resultados de programas de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica sobre desertificación. Promoción de estudios y proyectos. Reforzamiento del Proyecto LUCDEME (Lucha contra la Desertificación en el Mediterráneo).
- Incorporación de los sectores sociales afectados al desarrollo del PAND.
- Restauración de tierras afectadas por la desertificación: Ordenación y restauración de cuencas en zonas áridas y semiáridas degradadas
- Fomento de la gestión sostenible de los recursos naturales en zonas afectadas por la desertificación, mediante la creación de la Red de Proyectos Demostrativos de Restauración.
- Apoyo a la creación y gestión de cinturones de protección de los bosques frente a la erosión. Apoyo al Plan Forestal Nacional de Actuaciones Prioritarias (PNAP) en sus aspectos de Control de la Erosión y Defensa contra la Desertificación.

h) Áreas urbanas

Entre las medidas, actividades y líneas de trabajo para las evaluaciones de impactos, vulnerabilidad y adaptación relativas al sector urbanismo - construcción que se llevarán a cabo en el desarrollo del Plan Nacional de Adaptación, pueden señalarse las siguientes:

- Desarrollo de estudios que permitan la elaboración de normas que conduzcan al aprovechamiento óptimo de las condiciones climáticas proyectadas en los sectores urbanístico y de la construcción
- Evaluación de las nuevas necesidades de las especies y variedades vegetales de parques y jardines bajo distintos escenarios de cambio climático
- Evaluación del impacto del urbanismo extensivo.
- Acciones de adaptación al cambio climático en zonas urbanas vulnerables, como: prevención de inundaciones a través de medidas de ordenación, fomento de infraestructuras y sistemas verdes urbanos capaces de funcionar como sumideros naturales de CO₂, corredores ecológicos aprovechables para modos de transporte blando, etc.

2. Actuaciones dirigidas a la gestión de riesgos desde la prevención

Planes de Protección Civil: para actuar en la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente ante una situación de grave riesgo colectivo. Pueden articularse como **territoriales**, con carácter de Plan Director; **especiales**, para hacer frente a riesgos específicos; **específicos de actuación**, dirigidos a establecimientos que puedan resultar afectados por medidas de control de riesgos inherentes a accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas; y de **autoprotección**.

Medidas, estudios sobre el terreno, previos a la prevención y planificación: con la finalidad de analizar y estudiar los riesgos existentes y potenciales, basados en hechos históricos que ayuden a prevenir, planificar y minimizar cualquier situación de emergencia.

Mecanismos de coordinación

Los fondos que actuarán en este OT serán, en su caso FEDER, FEADER y FEMP.

- El FEDER dirigirá su financiación hacia medidas relacionadas con las propuestas de intervención señaladas en los apartados 1 a) b) c) d) f) g) y h). Principalmente en las 1 a) f) g) y h).
- El FEADER y FEMP las prioridades de inversión relacionadas en el apartado anterior como 1 a) en lo que respecta a las balsas en las explotaciones, b) c) e) f) g) atendiendo a su especialización y ámbitos de actuación propios.
- En particular, dentro de estos ámbitos, las acciones que se podrán llevar a cabo con el FEADER entre otras son:

- Actuaciones para el desarrollo de medidas que aumente la resiliencia al cambio climático de hábitats y especies, en zonas Natura 2000, las zonas con limitaciones naturales u otras específicas, los sistemas agrarios de alto valor natural y los paisajes europeos, mediante la promoción de sistemas de producción sostenibles, incluida la agricultura ecológica, compensación a agricultores y / o silvicultores por las desventajas económicas que enfrentan en zonas Natura 2000, y pagos a agricultores que se comprometan a practicar la agricultura en zonas de montaña y otras zonas con limitaciones naturales significativas
- Garantizar un alto potencial de adaptación al cambio climático mediante la utilización de taxones forestales, especies y variedades vegetales, y razas de ganado mejor adaptadas a los escenarios de cambio climático previstos.
- Apoyar la aplicación de las actuaciones agrarias y forestales contenidas en los programas de medidas de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas
- Gestión sostenible del agua, para mejorar la relación de los sistemas agrarios y forestales con los ecosistemas, creación de zonas de almacenamiento de agua en las explotaciones agrícolas, el apoyo a medidas para hacer frente a la contaminación de las aguas subterráneas por nitratos y otros contaminantes, sobre todo reduciendo el uso de fertilizantes y plaguicidas de cara a la mejora de la calidad de las aguas y apoyando sistemas de cultivo respetuosos con el medio ambiente
- Impulsar una utilización eficiente del agua con respecto a los ecosistemas, a través modernización de los sistemas de riego, reducción de las fugas en las redes de distribución y una tarificación adecuada para el regadío y la creación de zonas de almacenamiento de agua en las explotaciones.
- Utilizar infraestructuras ecológicas de retención de agua como forma de evitar inundaciones y posibilitar estas acumulaciones con fines agrarios.
- Fomento de la inversión para abordar el riesgo de erosión y desertificación mediante la ejecución de planes de prevención de incendios, disminución de la escorrentía, incluyendo el establecimiento y gestión de cinturones forestales de protección contra la erosión y la restauración de los daños causados por incendios.
- Abordar medidas para afrontar problemas del suelo como erosión y abandono de tierras, salinización e incremento de la producción de nutrientes en cultivos de regadío, desertificación, deforestación o agotamiento de su stock de carbono..
- Apoyar inversiones de adaptación al cambio climático en superficies agrícolas y forestales, la gestión sostenible de suelos, mediante actuaciones como mejorar la fertilidad de los suelos, la diversificación de cultivos, así como aprovechar el valor fertilizante proporcionado por las deyecciones ganaderas y otros materiales nitrogenados, incluido el compostaje
- Fomento de la inversión para abordar riesgos específicos mediante la implantación de planes de prevención de incendios, sequía, inundaciones, erosión, plagas, especies invasoras, enfermedades, recuperación de márgenes de ríos... incluyendo el establecimiento y gestión de cinturones forestales de protección contra la erosión y la restauración de los daños causados por desastres
- Utilizar infraestructuras ecológicas de retención de agua como forma de evitar inundaciones y posibilitar las acumulaciones para fines agrarios.
- Conservar y mejorar las vías pecuarias (base del tránsito ganadero y de la conectividad de los ecosistemas que garantizan la conservación de la biodiversidad y resiliencia contra el cambio climático)

La coordinación entre administraciones se formalizara atendiendo a su sistema de distribución competencial y a la cercanía a la problemática del territorio. Inicialmente se considera que en el ámbito del **FEDER** y del **FEADER** las actuaciones se llevaran a cabo por las regiones.

Se priorizarán en primer lugar los territorios con procesos provenientes del cambio climático y con mayores recursos naturales. Como segundo criterio, se priorizarán las regiones transición y menos

desarrolladas. Esto no será aplicable al **FEADER** dado que el 30% de la contribución total de cada programa se reservará para medidas relacionadas con el medioambiente y el clima.

La coordinación de la gobernanza y programación de las actuaciones a llevar en este objetivo temático se formalizarán en el seno de:

- El Comité de Fondos (descrito en el apartado 2.1)
- La Red Rural Nacional
- La Red de Autoridades Medioambientales.

1.1.5.6. Objetivo Temático 6: CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS

Diagnóstico

Una de las prioridades de España en el ámbito medioambiental es la aplicación de políticas más eficaces, a través de la puesta en marcha de principios y medidas tales como los siguientes:

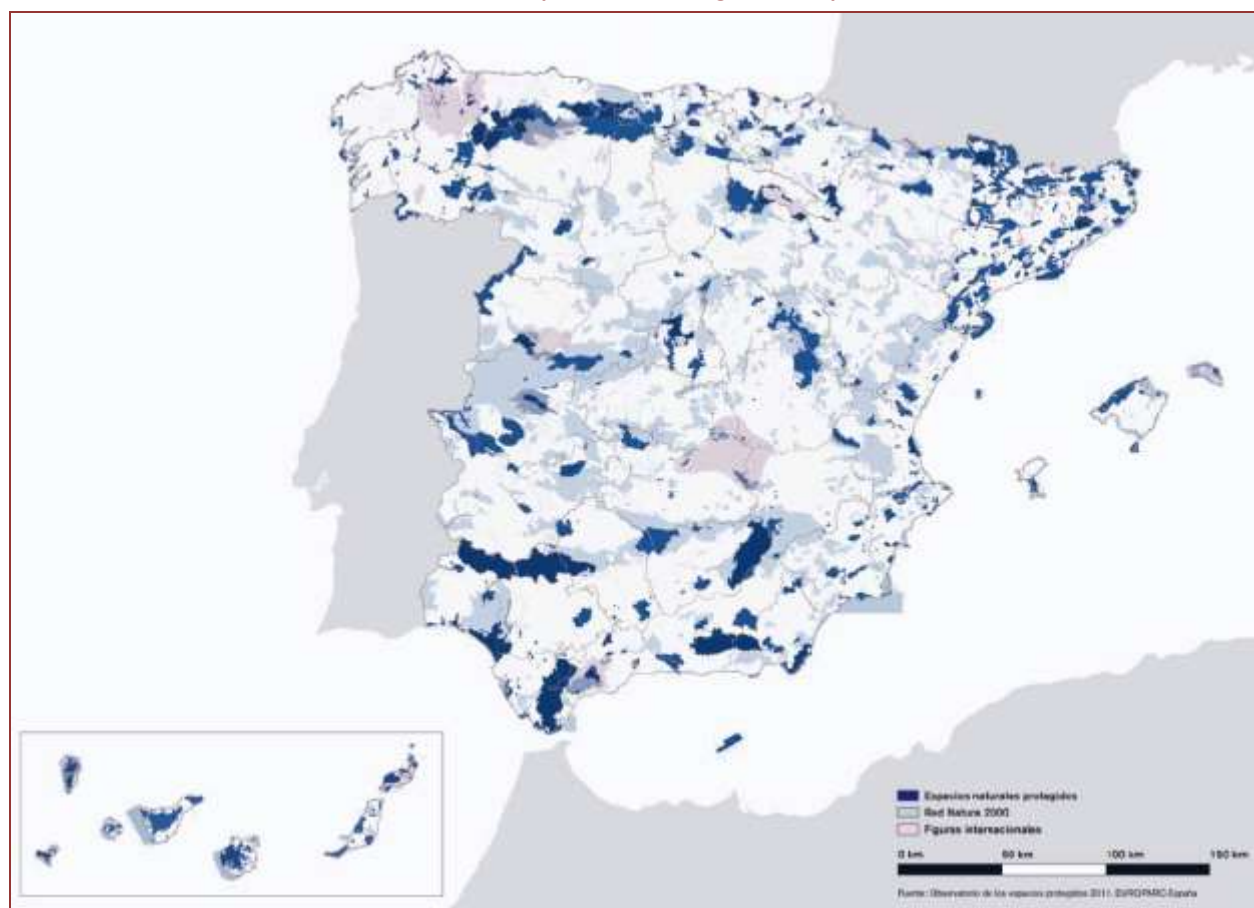
- Aplicación del principio *“quien contamina, paga”*, para mejorar la eficacia de las políticas medioambientales y asegurar financiación para los servicios medioambientales.

La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental (que traspone la Directiva comunitaria 2004/35/CE) da contenido al principio de *“quien contamina paga”* y permite hacer frente a los problemas derivados de la falta de reparación o de prevención de determinados daños al medio ambiente. Este principio exige que se adopten las medidas necesarias para devolver a su estado originario los hábitats, especies silvestres, costas, suelo o aguas que resulten dañados o contaminados a consecuencia del desarrollo de una actividad económica.

Se persigue con ello que las empresas internalicen los costes medioambientales asociados al desarrollo de sus actividades y que las Administraciones se liberen de sufragar la reparación de los daños al medio ambiente cuya responsabilidad no ha asumido el agente que los causó.

- El valor de la **biodiversidad** española es el más elevado de la Unión Europea. Según la Base de Datos oficial Natura 2000 de España, la Red está formada actualmente en España por 1.448 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y por 598 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que comprenden en conjunto una superficie total de más de 147.000 km². En concreto, el 27% del territorio español está incluido en la Red Natura 2000, lo que reclama un esfuerzo importante para su conservación, en consonancia con la *Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*. El siguiente mapa muestra las áreas protegidas en España (en azul claro las áreas pertenecientes a la Red Natura 2000).

Gráfico 43. Mapa de áreas Protegidas del España



Fuente: Observatorio de los espacios protegidos 2011, EUROPARC-España

De acuerdo con el Informe sobre el estado del Patrimonio Natural y la Biodiversidad en España elaborado por el MAGRAMA en el año 2012, las principales amenazas en este ámbito son las siguientes:

- **Especies exóticas invasoras.** Se estima que entre el 35% y el 40% de las extinciones de especies animales documentadas en los últimos 500 años en el mundo están causadas por la propagación de las especies exóticas invasoras. El mencionado informe cita los impactos de la planta denominada como “uña de gato” (*Carpobrotus edulis*) que está desplazando especies de dunas costeras y del visón americano (*Mustela (Neovison) vison*) como una causa de la rarefacción del visón europeo (*Mustela lutreola*) en algunas cuencas españolas. Existe un Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras elaborado por el MAGRAMA.

- **Daños forestales.** De forma general, los daños en las masas forestales españolas, sin llegar a ser alarmantes, deben ser objeto de atención. España continúa por encima de la media europea en el porcentaje de arbolado sano (<25% de defoliación), de acuerdo con el último informe del ICP-Forests. El porcentaje de pies dañados en España es de un 17% (14,5% en coníferas, 19,4% en frondosas), valor significativo, aunque inferior al 20% promedio en Europa.

El Plan Forestal para el periodo 2002-2032 fomenta el uso racional y la gestión forestal sostenible que los produce; incluye además el Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias en materia de Restauración Hidrológico Forestal, Control de la Erosión y Lucha contra la Desertificación.

- **Erosión y desertificación.** Aunque este apartado se tratará en mayor profundidad en el apartado sobre el OT5 relativo al Cambio Climático, se cita aquí la existencia de La Red de Estaciones de Evaluación y Seguimiento de la Erosión y la Desertificación (RESEL), creada por el MAGRAMA, y en la que se realiza el seguimiento continuo de los procesos vinculados a la desertificación.

- En relación con el estado del **medio marino**, debe señalarse en primer lugar que España posee una longitud de costa de aproximadamente 7.880 km. En gran parte de ésta, se ha producido un fuerte proceso urbanizador, que ha originado una utilización plenamente urbana de gran parte del litoral.

Es fundamental proteger la franja litoral de las amenazas a las que se ve sometida, ya que se trata de un espacio caracterizado fundamentalmente por su alta sensibilidad y por presentar una difícil recuperación de su equilibrio físico. Por ello, proteger y conservar los elementos que integran el dominio público marítimo terrestre a través de la aplicación de la Ley de Costas, en particular las playas, sistemas dunares y humedales litorales y su biodiversidad, así como la redacción y ejecución de estudios, proyectos y obras de defensa, son prioritarias para alcanzar los objetivos de la **Directiva Marco sobre Estrategia Marina**, que ha sido transpuesta al ordenamiento jurídico español por la Ley 41/2010 de protección del medio marino.

Las estrategias marinas se deben elaborar para todos los espacios marinos de soberanía o jurisdicción española (mar territorial, zona económica exclusiva, plataforma continental y Zona de Protección Pesquera del Mediterráneo), que suman más de 1 millón de km². Para facilitar la planificación, la Ley establece la subdivisión del medio marino español en cinco demarcaciones marinas: noratlántica, sudatlántica, Estrecho y Alborán, levantino-balear y canaria, para cada una de las cuales se deberá elaborar una estrategia marina.

La elaboración de las estrategias marinas comprende una serie de pasos consecutivos:

- Evaluación inicial
- Definición del buen estado ambiental
- Identificación de objetivos ambientales
- Establecimiento de programas de seguimiento
- Puesta en marcha de programas de medidas

La situación en la que se encuentran estas estrategias pueden consultarse en:

<http://www.magrama.gob.es/es/costas/temas/estrategias-marinas/>

En el ámbito de la gestión sostenible de los **recursos marinos**, la actividad pesquera y acuícola se llevará a cabo desde un enfoque ecosistémico que evite efectos negativos en el medio ambiente y permita alcanzar el rendimiento máximo sostenible a más tardar en el 2020. Se apoyarán medidas que favorezcan la recopilación de datos y la mejora de la gestión responsable y sostenible de las zonas de producción que garanticen la viabilidad económica del sector sin perjudicar al medio marino; así como medidas que mejoren la protección, conservación y sostenibilidad de los recursos marinos. Del mismo modo se fomentarán medidas que contribuyan a la ordenación del espacio marítimo y a la creación de nuevas zonas marítimas, así como a la sensibilización medioambiental del sector. También, se potenciarán las actividades dirigidas a la recuperación de hábitats fluviales y lénticos, a favor del desarrollo sostenible de los peces, la rehabilitación en aguas interiores de zonas de desove y rutas migratorias reproductivas de las especies piscícolas.

- En el **sector hídrico**, al igual que en el resto de sectores medioambientales, debe promoverse el mayor uso del análisis económico para mejorar la eficiencia de las políticas. Así, la eliminación de los subsidios que sean perjudiciales para el medio ambiente se plantea como uno de los principales retos.

La **Ley 11/2005, de 22 de junio**, por la que se modificó la Ley 10/2001, de 5 de julio, del **Plan Hidrológico Nacional**, estableció la necesidad de realizar informes de viabilidad económica, social y ambiental como condición previa para la aprobación de inversiones en materia de aguas, obligando a que las nuevas actuaciones tengan identificados los efectos positivos y negativos sobre el estado de las masas de agua afectadas, e incorporando de ese modo los objetivos ambientales en el ciclo de proyectos.

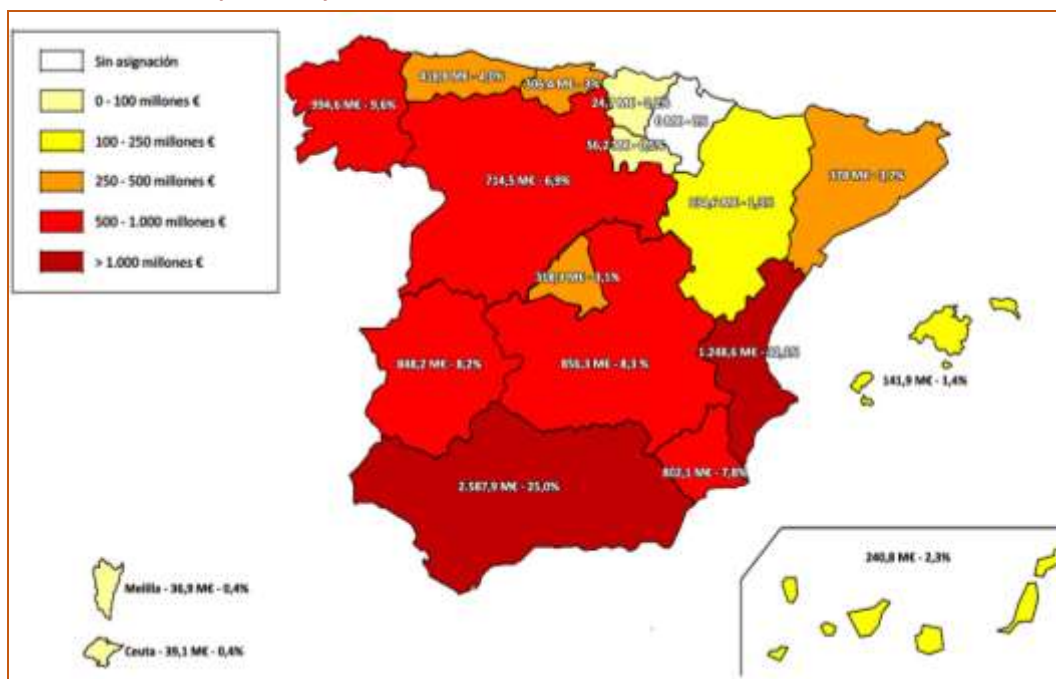
Se han producido avances importantes en la utilización de instrumentos de mercado. Los mercados de agua, a través de intercambios voluntarios respaldados por la Administración, han servido para reasignar los recursos en el territorio permitiendo una adaptación a situaciones

temporales de sequía. Estos intercambios han permitido mejorar la eficiencia en el uso del recurso y han aportado garantía a los compradores en las zonas deficitarias.

En el mismo sentido, se han puesto en práctica sistemas de compras de derechos de agua y de suelo por parte de la Administración con fines ambientales como instrumento para atenuar y revertir la sobreexplotación de acuíferos.

España tiene una amplia tradición en el sector hidrológico y así lo demuestra el importante volumen de recursos comunitarios aplicados al sector respuesta a la priorización que se ha hecho de los objetivos del mismo. Se adjunta intensidad de fondos FEDER y Fondo de Cohesión aplicados en España durante el periodo 2000-2013:

Gráfico 44. Importe de ayuda cofinanciación con Fondos EIE. Período 2000-2013. MAGRAMA



La Instrucción de Planificación Hidrológica, que desarrolla la Ley de Aguas y el Reglamento de Planificación Hidrológica, ha incorporado de manera muy amplia y detallada la forma en la que la planificación de cuenca debe tener en cuenta el análisis económico: a) en los aspectos de análisis de la importancia de los usos del agua; b) en los de recuperación de costes de los servicios del agua; c) en el análisis coste eficacia de los programas de medidas; y d) en el análisis de costes desproporcionados de alcanzar los objetivos ambientales considerando los aspectos de desarrollo sostenible. Con estos criterios se han elaborado los **Planes Hidrológicos de Cuenca**¹⁷.

Estos planes incluyen un diagnóstico del estado ecológico de las masas de agua en función de que se traten de aguas superficiales o subterráneas y naturales o artificiales. En función de dicho diagnóstico, cada uno de los planes de cuenca fija unos objetivos ambientales cuantificables para el año 2015, de acuerdo con lo dispuesto por la Directiva Marco del Agua.

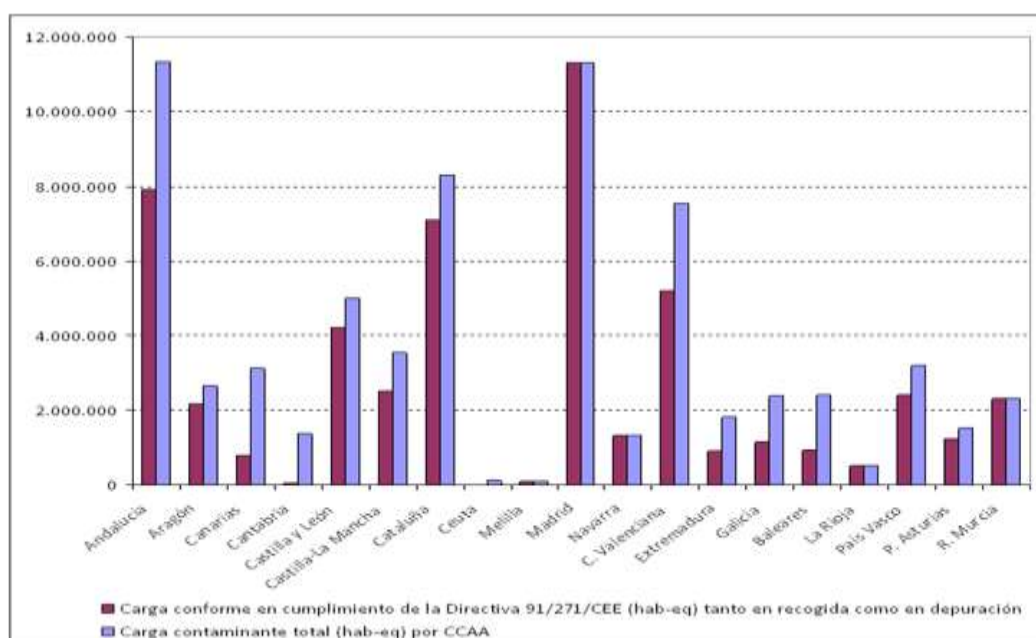
A la vista de lo anterior, en el sector del agua deben acometerse las siguientes medidas:

- **Refuerzo de la gestión de la demanda** en todos los usos del agua (agrícola, municipal o industrial), garantizando que se apliquen eficazmente los instrumentos existentes (tarificación, mercados de agua, instalación de sistemas de medición) y que se logren sus objetivos; se busca garantizar el pago íntegro de los precios y la recuperación de los costes de provisión del servicio.

¹⁷ Todos los Planes Hidrológicos de Cuenca han sido aprobados, excepto los de las Islas Canarias, y su contenido está disponible en la web del MAGRAMA

- **Reducir las pérdidas** de agua en las redes de abastecimiento. Éstas se dividen en pérdidas reales (roturas, fugas, averías) y aparentes (agua no registrada, errores de medida, fraudes, etc.). En 2010, según datos del MAGRAMA, el volumen de pérdidas reales (sobre el volumen de agua suministrada a la red de abastecimiento público) ascendió a un 18%, si bien este indicador viene experimentando un descenso progresivo en los últimos años gracias a la mejora del estado de las redes.
- Aplicar los requisitos establecidos por la Ley de Aguas sobre el régimen de caudales ecológicos, de modo que se mantenga la estructura y funciones de los sistemas riparios y, como consecuencia, restauren y protejan eficazmente los hábitats ribereños.
- Completar los planes nacionales sobre **saneamiento** que permitan el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, tratamiento de aguas residuales y lodos de depuración: mejorar el funcionamiento del sistema de autorizaciones de vertido y promover una gestión eficaz y eficiente de los servicios urbanos de agua (es decir, el abastecimiento de agua, la recogida y el tratamiento de las aguas residuales) por medio de: una supervisión rigurosa de la calidad del agua potable y de los vertidos; la adopción de sistemas formales de garantía de calidad y planificación estratégica por parte de las compañías de abastecimiento.

Gráfico 45. Carga contaminante (Directiva 91/271/CEE)



Fuente: Cuestionario enviado a la Comisión Europea en aplicación de la Directiva 91/271/CEE en 2011

Llevar a cabo la **modernización de los sistemas actuales de regadío** para lograr las mejoras en la eficacia en el uso del agua propuestas en el Plan Nacional de Regadíos, aplicando medidas de reducción del impacto medioambiental de la agricultura, en la cantidad de agua y su calidad. El anterior Plan Nacional de Regadíos finalizó su vigencia en 2008. Actualmente, el MAGRAMA está elaborando una nueva Estrategia/Plan Nacional de Regadíos que contempla entre sus objetivos: la mejora en la eficiencia en el uso del agua por la agricultura, la adaptación de los regadíos al cumplimiento de los objetivos ambientales de la nueva Planificación Hidrológica de conformidad con los Programas de Medidas, la reducción efectiva de la demanda en regadíos que se abastecen de masas de agua que no alcanzan el buen estado por efecto de las extracciones, y la mejora de la calidad de las masas de agua que no alcanzan el buen estado por efecto de la contaminación difusa de origen agrario. Todo ello con aplicación del principio de recuperación de costes asociados a los servicios del agua.

- Mejorar el reconocimiento y la comprensión de **las relaciones que el agua mantiene con las variables económicas** a través de: i) mejores datos sobre gasto, precios y financiación; ii) un análisis sistemático de las condiciones económicas que afrontan los principales usuarios del

agua; y iii) una revisión sistemática de las ayudas al abastecimiento de agua y las infraestructuras de tratamiento, con el fin de lograr que el mantenimiento y la puesta al día de las instalaciones sean eficaces en materia de costes y puedan financiarse a largo plazo.

En muchos de los aspectos anteriores se ha avanzado de forma importante en los últimos años, como están poniendo de manifiesto los Planes Hidrológicos de Cuenca que se están finalizando.

- En el ámbito de los **residuos**, la hoja de ruta hacia una Europa Eficiente en el uso de los recursos¹⁸ establece los objetivos y los medios para transformar la economía actual basada en el uso intensivo de los recursos en un nuevo modelo de crecimiento basado en el uso eficiente de los mismos; esta transformación debe ir acompañada de cambios radicales en los ámbitos de la energía, la industria, la agricultura, la pesca, el transporte y en el comportamiento de los productores y los consumidores, de forma que el residuo se convierta en un recurso. La eficiencia en el uso de los recursos, en este ámbito, se concreta en generar menos residuos, y para aquellos cuya generación no puede evitarse, el objetivo es la reincorporación de los materiales que contienen de nuevo al proceso productivo para elaborar nuevos productos. En este enfoque quedan también incluidos los deshechos marinos, tanto en lo que se refiere a su reducción como a su recogida.

Se trata de avanzar en la prevención de la generación de residuos (menos cantidad y menos peligrosidad) y en la “Sociedad del Reciclado” en la que se consigan niveles de reciclado mucho más altos minimizando la extracción de recursos naturales. La prevención y el reciclado son por tanto los elementos claves de la nueva política de residuos para que España sea una sociedad eficiente en el uso de los recursos. En esta línea de avanzar en la prevención y el reciclado, la *Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados*, que transpone parcialmente al ordenamiento jurídico español la Directiva Marco de Residuos (Directiva 2008/98/CE), incluye objetivos cuantitativos para 2020 en materia de prevención (reducción del 10% de los residuos generados en 2010) y en materia de gestión (50% de reciclado o preparación para la reutilización de residuos domésticos; 70% de valorización de residuos de construcción y demolición).

Por otra parte, el Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) 2008-2015, (en revisión para su adaptación a la Directiva Marco de Residuos) incluye objetivos y medidas para todos los flujos de residuos, que persiguen la prevención de residuos, el mejor aprovechamiento de los recursos contenidos en ellos, priorizando el reciclado, y la reducción del impacto de los residuos en el medio ambiente, en particular, en las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

- España se sitúa en el mundo como uno de los destinos con mayor volumen de calidad y diversidad de **patrimonio cultural**, en particular monumental y museístico. Es necesario preservar esta riqueza, no solo con el objetivo de transmitir el legado histórico, artístico y cultural a las generaciones futuras, sino también como fuente de crecimiento económico y empleo actual a través del turismo.

El turismo cultural constituye un incentivo para la revalorización y recuperación de los elementos culturales, al mismo tiempo que contribuye de forma decisiva a concienciar a la población de la importancia de la recuperación, conservación y preservación del patrimonio cultural tangible e intangible. Por otra parte, desde la perspectiva socioeconómica, el **turismo cultural** se configura como instrumento esencial de desarrollo local y regional y de promoción de nuevas industrias culturales en dichos ámbitos.

¹⁸ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Hoja de ruta hacia una Europa COM 2011/571/final

Análisis DAFO

DEBILIDADES	AMENAZAS
Saneamiento y Depuración D1. Gran variabilidad climatológica en España: zonas que sufren inundaciones y zonas desérticas. D2. Concentraciones elevadas de materia orgánica, amonio y nitrato en masas de agua. D3. Contaminación difusa por fertilizantes y plaguicidas. D4. Elevadas presiones sobre las masas de agua superficiales y subterráneas que pueden originar incumplimiento de la Directiva Marco del Agua. D5. Incumplimiento de calidad de las aguas para garantizar la vida piscícola, de las aguas prepotables y de las aguas para el baño. D6. Sobreexplotación y contaminación de los acuíferos. Intrusión salina. D7. Medio biótico muy sensible a la contaminación hídrica. D8. Aglomeraciones no conectadas a sistemas de saneamiento y depuración. D9. Sobrecarga de depuradoras obsoletas en zonas turísticas. D10. Indisponibilidad de agua en agricultura. D11. Insuficiente aprovechamiento de los lodos tratados para agricultura. D12. Industrias localizadas en zonas de elevada demanda hídrica. D13. Incremento de la población flotante por efecto del turismo en los consumos y residuos. D14. Sistemas urbanos de drenaje y saneamiento unitarios que implican grandes vertidos e inversiones en depuración. Regadíos D15. Algunas zonas de riego causan efectos desfavorables sobre el estado de las masas de agua superficiales o subterráneas, fundamentalmente por efecto de las extracciones o de la contaminación difusa agrícola. Agua: Política tarifaria D16. Estrés hídrico al que están sometidos numerosos sistemas de explotación en España. D17. Distribución competencial compleja. D18. Muchos agentes interviniendo en las distintas etapas del ciclo integral del agua: dificultad de recolección y homogeneización de la información, y por tanto la realización de análisis de costes completos. Agua: Otros Aspectos D19. Concentración de la productividad agraria en zonas de regadío (y algunos secanos cuyas características les hacen ser muy productivos), lo que implica la concentración en estas zonas un alto consumo de inputs (fertilizantes, fitosanitarios, etc.). D20. Importante número de estaciones de control en aguas subterráneas con un nivel superior a 25 y 50 mg/litro de nitratos. Concentración de una importante cabaña de ganadería intensiva en zonas determinadas lo que supone un problema añadido a los fertilizantes inorgánicos para la calidad de las aguas. Residuos D21. Insuficiencia de recursos económicos y humanos en las Administraciones para el desarrollo de las políticas de gestión de residuos. D22. Nuevos costes asociados a la implantación/adaptación de nuevos sistemas de recogida separada y tratamiento.	Saneamiento y Depuración A1. Disminución en los presupuestos públicos en las partidas destinadas a obras de saneamiento y depuración. A2. Distribución competencial compleja entre Administraciones. Regadíos A3. El cambio climático previsiblemente originará a medio plazo una reducción generalizada en los recursos hídricos disponibles. A4. La aplicación del principio de recuperación de costes al 100% en proyectos de modernización de regadíos, en el actual contexto de crisis económica, ausencia de crédito e incremento continuo del precio de los inputs, en algunos casos puede suponer rebasar la capacidad de pago de los usuarios y comprometer la rentabilidad de las explotaciones. Política Tarifaria A5. La situación de crisis económica, en la que cualquier medida relacionada con un incremento de tarifas o costes a los usuarios es percibida como injusta e impopular. A6. El retraso producido en la aprobación definitiva de los Planes Hidrológicos de cuenca. Residuos A7. Resistencia a introducir cambios en los modelos de gestión de residuos: recogida y tratamiento. A8. Resistencia a cambios en los modelos de producción y consumo. Sector pesquero A9. Conocimientos insuficientes de los recursos que puedan justificar la reducción de la flota. A10. Alto coste de obtención y seguimiento de datos marinos. A11. Nuevos desafíos de cara a la implementación de la PPC que implican la conversión hacia una nueva forma de pescar: eliminación de descartes, gestión de derechos de pesca, etc. A12. Comercio desleal de productos capturados por flotas ilegales bajo otras banderas. A13. Reducción sustancial de la actividad extractiva con problemas de conversión hacia otras actividades de menor impacto ambiental. Biodiversidad A14. Incremento de las superficies artificiales en España. Forestal A15. Aridización como consecuencia del cambio climático. A16. Insuficiencia financiera para llevar a cabo actividades novedosas en el ámbito forestal. Desarrollo Rural A17. «Mediterraneización» del norte peninsular y «Aridificación» del sur. A18. Posibles cambios edáficos, cambios en el régimen de incendios y en la vegetación costera. A19. Posible desplazamiento en la distribución de especies animales terrestres hacia el norte o hacia mayores altitudes. A13. Cambios en especies de ríos y lagos. A20. Mayor impacto de plagas y parásitos. A21. Los recursos hídricos sufrirán en España disminuciones importantes como consecuencia del cambio climático. A22. Previsión en las cuencas Atlánticas de disminución de frecuencia de avenidas, pero no de su magnitud. En las cuencas mediterráneas y del interior la mayor irregularidad del régimen de precipitaciones ocasionará un aumento en la irregularidad del régimen de crecidas y de crecidas relámpago. A23. Se estima que, en promedio, por cada aumento de temperatura de 1°C la pérdida de carbono orgánico en el suelo

Sector pesquero D23. Desequilibrio entre recursos disponibles y capacidad pesquera. D24. Falta de homogeneidad de datos y dificultad en el acceso y su difusión. D25. Planificación marítima-espacial insuficiente. D26. Reducción de TAC's y cuotas en stocks sobreexplotadas. D27. Fuerte dependencia socioeconómica de la actividad pesquera en determinadas zonas. D28. Alto coste de obtención y seguimiento de datos marinos. D29. Nuevos desafíos de cara a la implementación de la PPC que implican la conversión hacia una nueva forma de pescar: eliminación de descartes, ayuda a los sistemas de asignación de oportunidades de pesca, etc. Sector forestal D30. Necesidad de reactivar socio-económicamente el sector, especialmente en áreas con potencial de crecimiento (madera, corcho, resina, biomasa). D31. Las masas forestales de repoblación requieren de tratamientos selvícolas (podas, clareos, etc.) que permitan su evolución y adapten los ecosistemas al cambio climático. D32. Necesidad de mejorar la información forestal: adaptación y mitigación del cambio climático, sanidad forestal -avanzando en el conocimiento de nuevas plagas y enfermedades-, establecimiento de redes de alerta temprana, información sobre incendios forestales, y consumo de biomasa para fines energéticos. Biodiversidad D33. Bajo nivel de planes de gestión de zonas Natura 2000 y otras herramientas para proteger la biodiversidad; baja proporción de superficie forestal protegida para conservar la biodiversidad. Presiones sobre hábitat de pastos Natura 2000 y falta de conocimiento sobre su conservación. D34 Declive de la biodiversidad (según indicador de aves). D35. Necesidad de disponer de información continua sobre biodiversidad y de sensibilizar a ciertos sectores. Desarrollo rural D36. Pérdida de Biodiversidad. D37. Previsibles pérdidas de ecosistemas acuáticos continentales. D38. Previsión de formaciones problemas para algunos ecosistemas (los limitados por el agua, los de alta montaña, ciertas formaciones de zonas áridas,...). D39. Previsión de cambio en migraciones animales, reproducción, desequilibrio entre predadores y sus presas,...) y pérdida florística. D40. Desconocimiento del estado de un buen número de hábitats y especies de la red Natura 2000 y escaso número en situación favorable. D41. Efectos negativos para las producciones agrícolas de algunas zonas (asociado a fortaleza en otras). D42. Incremento de la demanda de agua de los cultivos en Sur y Suroeste. D43. Previsible efecto del cambio climático en plagas, enfermedades (y parásitos) vegetales y animales. D44. Ya se muestran efectos palpables del cambio climático en las zonas de montaña. D45. Procesos de desertificación, especialmente como consecuencia de los incendios forestales y de la pérdida de fertilidad en suelos de regadío por salinización y erosión. D46. Bajo contenido en materia orgánica del suelo	puede ser del 6-7 %. A24. Se esperan mayores pérdidas de materia orgánica del suelo en prados y bosques del Norte de España. A25. Posibilidad de pérdida de masa forestal para finales del siglo XXI. A26. Previsión de incremento de incendios forestales y plagas forestales. A27. Vulnerabilidad al cambio climático en zonas culminales de las montañas, los ambientes más xéricos y los bosques de ribera.
---	--

agrarios, sobre todo en el Suroeste español. D47. Existencia de salinidad natural e inducida en los suelos agrarios españoles. D48. Mayor incidencia de la contaminación por nitratos en aguas subterráneas que la media de la UE. D49. Elevadas emisiones de Amoníaco.	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Saneamiento y Depuración F1. Objetivo del PNCA: cumplimiento de la Directiva. Consecución de tratamiento del 100 % de los vertidos. F2. El Plan Nacional de Calidad de las Aguas (PNCA) plantea actuaciones de tratamiento de vertidos cuyo destino son Zonas Sensibles donde puede tener lugar eutrofización, que cumplan con la calidad de las aguas para vida piscícola, de las aguas prepotables y de las aguas para baño. F3. Las actuaciones de depuración consiguen valores de calidad de las masas de agua. F4. Gestión razonable de recursos hídricos: colectores y tanques de tormenta que evitan inundaciones y contaminación. F5. Medidas para el aporte extraordinario de recursos hídricos por regeneración que eviten la sobreexplotación de acuíferos y además permite su recarga y descontaminación. Regadíos F6. El regadío en España produce en torno al 65% de la producción agrícola bruta, utilizando para ello menos del 20% de las tierras labradas. La productividad de la tierra en regadío es del orden de cinco veces superior a la del secano, pasando a ser del orden de cuarenta veces superior cuando se trata de regadío en invernadero o bajo abrigo. F7. Existe en España una excelente capacidad técnica y empresarial para abordar actuaciones de modernización de regadíos. F8. Las Comunidades de Regantes tienen gran tradición; pueden ser elemento esencial para el éxito del sistema de gobernanza en la gestión del agua. F9. Los regadíos dedicados a producciones hortofrutícolas al aire libre tienen mayor capacidad de generación de empleo. F10. Los nuevos Planes Hidrológicos prevén medidas tales como la reducción de las dotaciones o de la contaminación difusa a las que debe adaptarse el regadío, procurando hacerlo mediante aumentos en la eficiencia que generen ahorros de agua en beneficio de las masas de agua sin pérdida de valor en la producción. Política Tarifaria F11. Creciente preocupación de las Administraciones y la población por el medio ambiente, y en concreto por el uso eficiente de los recursos hídricos. Demanda social de una gestión pública social y participativa del ciclo del agua. F12. Amplio conocimiento hidrológico, existente a nivel de cuenca, fruto de una larga experiencia en gestionar los recursos hídricos a esa escala, plasmado en los Planes hidrológicos de cuenca, que tienen un nivel técnico y de información hidrológica muy elevado. Residuos F13. Mejoras en la gestión de los residuos, en la protección medioambiental y la salud.	Saneamiento y Depuración O1. Disponer de una planificación estratégica mediante el desarrollo de planes y programas. O2. Compromiso de mejora del cumplimiento de la normativa estatal y europea. O3. Conocimientos del sector de tratamiento de aguas y amplios avances tecnológicos. O4. Excelentes proyectos gracias a la I+D+i y capacidad innovadora. O5. Compromiso y participación de la sociedad. O6. Contribución a la mitigación de GEI. O7. Posibilidad de una gestión de purines que disminuya la contaminación por nitratos. Regadíos O8. Enfoque integral en la gestión del agua de la nueva planificación hidrológica; objetivos ambientales ambiciosos para las masas de agua y considerando el efecto del cambio climático. Se establece pues un marco de sostenibilidad para la modernización del regadío. O9. Potencialidad de recursos hídricos para regadío derivada de la depuración de aguas residuales o de desalación. O10. En algunas zonas de riego, con pequeñas inversiones y el seguimiento de modelos específicos de buenas prácticas agrícolas, es posible generar externalidades positivas que refuercen los objetivos en materia de biodiversidad. O11. Las TIC permiten hoy en día alcanzar unas altas cotas de eficiencia y automatismo en el uso de agua para riego. Política Tarifaria O12. La crisis económica puede servir de revulsivo para impulsar una gestión más eficaz. Residuos O13. Conservar los recursos naturales, disminución del consumo de materias primas que se pueden por sustituir por los recursos que se obtienen de los residuos. O14. Reducir emisiones de GEI. O15. Creación de nuevos empleos. O16. Fortalecimiento de la industria del reciclado. O17. Contribuir al cumplimiento de la legislación comunitaria sobre residuos. Sector pesquero O18. Fomento del conocimiento del medio y de los recursos para una explotación sostenible y mejora de su protección. O19. Mejora de la planificación marítimo espacial. O20. Nuevas figuras de espacios marinos protegidos como apuesta. O21. Planes específicos de ajuste de la capacidad pesquera de los recursos disponibles. O22. Modernización de la flota mediante las ayudas previstas en la normativa comunitaria incluidas la eficiencia energética y la selectividad. O23. Impulso del turismo pesquero mediante una valorización

F14. Aplicar la legislación comunitaria sobre residuos de forma más eficiente. Sector pesquero F15. Experiencia en la realización de campañas internacionales de formación e investigación. F16. Experiencia en la gestión de zonas de protección pesquera. F17. Existencia de zonas de alto valor ecológico con enfoques de gestión integrada. F18. Sector pesquero fuerte, diverso y con una tradición consolidada. F19. Mantenimiento de la colaboración internacional para eliminar la pesca INDNR. F20. Supervivencia de artes tradicionales de pesca de alto valor ecológico y etnológico F21. La importante organización comercial del sector pesquero de bajura, que con el control de las lonjas, hace más eficaz el cumplimiento de las normas de la PPC, así como , las fiscales, sanitarias y laborales Sector forestal F22. Importantes recursos forestales en España. Masas de pinares de repoblación que con una adecuada y sostenible gestión pueden suministrar bienes económicos. F23. Vinculación de los aprovechamientos agroganaderos con gran parte de los servicios forestales (pastizales, dehesas, ...). F24. Conocimiento técnico-científico sobre cómo gestionar sosteniblemente las masas forestales. Multifuncionalidad de los montes. Patrimonio natural y cultural. Caminos naturales e infraestructuras rurales F25. Los caminos naturales son corredores estratégicos de desarrollo rural, que ponen en valor el patrimonio natural y cultural conectando zonas de interés turístico. F26. Mejoran el entorno urbano mediante la recuperación y regeneración de muchas zonas abandonadas (algunas de ellas polígonos industriales). F27. La demanda social de servicios turísticos alternativos promueve el desarrollo rural sostenible. Biodiversidad F28. España alberga gran diversidad de flora, especies animales y hábitats de interés. F29. Abundancia de superficies agrarias y forestales asociadas a Natura 2000 y a sistemas agrarios de alto valor natural. Considerable superficie forestal protegida para conservar paisajes y elementos naturales. Todas estas superficies constituyen una gran potencialidad para mantener la biodiversidad. Desarrollo rural F30. Efectos positivos para las producciones agrícolas de algunas zonas (asociado a debilidad en otras). F31. Experiencia en infraestructuras generales y a nivel de parcela para incrementar la eficiencia del agua. F32. Contenidos importantes de materia orgánica en suelos forestales del norte y noroeste. F33. Conocimiento de la situación respecto a erosión y contenido y materia orgánica del suelo. F34. Disminución del balance de nutrientes en los últimos años.	de las artes tradicionales. O24. Mejora de las infraestructuras de puertos y lonjas, que garanticen la recogida de residuos y desechos marinos, la eficiencia energética, la seguridad, y la calidad y la trazabilidad de los productos desembarcados. Sector forestal O25. Aprovechar el potencial del sector como suministrador de bienes económicos renovables y sostenibles, incluidas las energías renovables. Ello contribuirá a la cohesión y el desarrollo territorial. O26. Consolidación de nuevos modelos vinculados a la conservación de la naturaleza y su compatibilización con los aspectos productivos como la custodia del territorio, los contratos de zona y de explotación, etc. O27. Información forestal. Se trata de un área horizontal necesaria para fortalecer el conocimiento del sector y mejorar el resto de áreas y la toma de decisiones. O28. Planificación forestal a través del Plan Forestal Español, Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y la Estrategia Forestal Española, según la Ley básica 43/2003 de Montes; entre otros los planes de gestión de zonas de especial conservación de la red Natura 2000. O29. Protección, restauración del suelo y lucha contra la desertificación mediante infraestructuras ecológicas: adopción de medidas teniendo en cuenta la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación y las actuaciones prioritarias de restauración hidrológico forestal a nivel nacional. O30. Protección y conservación de la biodiversidad forestal, con medidas adecuadas en las áreas forestales, especialmente en aquellas pertenecientes a la red Natura 2000. O31. Proteger, fomentar y desarrollar el patrimonio genético forestal, desarrollando los planes nacionales derivados de la Estrategia española para la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos forestales. O32. Sanidad forestal: acciones de prevención y extinción de incendios forestales (Ley básica 43/2003 de Montes, prevención y gestión de plagas y enfermedades forestales, establecimiento de sistemas de alerta temprana e investigación sobre nuevas plagas o enfermedades). O33. Fomento de la biomasa forestal para uso energético contribuyendo a los objetivos de la UE2020 y a la generación de empleo. O34. Fomento de los servicios de los ecosistemas, por ejemplo fomentando la viabilidad de la producción de resina y otros productos no maderables, reactivando las áreas rurales, proporcionando empleo, produciendo productos sostenibles y respetuosos con el medio ambiente. O35. Necesidad de dar cumplimiento a: Plan Forestal Español, Estrategia Forestal Española; plan de prevención de incendios; planes de gestión en zonas de especial conservación de la Red Natura 2000; medidas de restauración hidrológico forestal; Estrategia Nacional de Restauración de ríos; Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017; conclusiones del Consejo de Medio Ambiente de 11.06.2010; Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020 (COM(2011) 244 final); Directiva 2009/28/CE. En relación al potencial de la biomasa forestal: Programa de Acción Nacional contra la Desertificación; desarrollo de la Estrategia Española para la Conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos forestales y sus planes nacionales derivados. Biodiversidad
---	---

	O36. Existencia de un Marco de Acción Prioritaria para las zonas Natura 2000. O37. La biodiversidad presenta valores económicos no suficientemente estudiados y es una oportunidad para el desarrollo rural sostenible. O38. Fomento de iniciativas relacionadas con el turismo de biodiversidad, como el ornitológico. Patrimonio natural y cultural. O39. Desarrollo de iniciativas turísticas y acciones de promoción turística en zonas rurales y de interior, en particular las relacionadas con las Vías Verdes. Desarrollo Rural O40. Existencia del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y sus programas de trabajo. O41. Gran extensión de Red Natura en España (27% de la superficie). O42. Planes Directores Natura 2000 en algunas autonomías y otros instrumentos de utilidad para gestión de sitios Natura 2000. O43. Mejorar la eficiencia del regadío siguiendo los programas de medidas de los nuevos Planes Hidrológicos de Demarcación, intensificando los esfuerzos para conseguir mejorar la eficiencia de agua y conseguir ahorros efectivos de este recurso. O44. Red de ATRIAS, Asociaciones de Defensa Vegetal y Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera. O45. Suelo como sumidero de CO₂ (aparte de emisor). O46. Existencia del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación. O47. Mejorar el conocimiento existente sobre previsiones de cambio climático.
--	--

Lógica de intervención

El objetivo temático 6: *Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos* se encuentra fuera de concentración temática, por lo que los recursos disponibles para cofinanciar inversiones en este ámbito son muy limitados. Por consiguiente es vital concentrar los esfuerzos en unas pocas prioridades que a su vez sean las que tengan más posibilidades de crear un mayor impacto.

A la vista del diagnóstico anterior, del análisis DAFO y de las indicaciones ofrecidas por el *Position Paper* y por las recomendaciones del Consejo para España, se considera que las prioridades en que deben concentrarse los esfuerzos del OT6 se refieren al sector del agua, muy especialmente en saneamiento y depuración, y en menor medida en los sectores de residuos, patrimonio natural y cultural, y biodiversidad.

a) Sector del agua

El agua es uno de los recursos naturales que, por su carácter escaso en España, debe protegerse con mayor intensidad. En particular, la calidad del agua es uno de los parámetros básicos que deben contribuir a nuestro modelo de desarrollo sostenible. Entre los problemas más destacados que afectan a la calidad del agua en España sobresale la no suficiencia de sistemas de depuración acordes con las necesidades en términos de población equivalente (D1 a D14, A1 y A2).

Por otro lado, el *Position Paper* indica la siguiente prioridad para el sector del agua:

“La inversión en infraestructuras medioambientales debería dirigirse estrictamente a los ámbitos en los que España sigue rezagada en cuanto a la aplicación del acervo de la UE.”

Existen inversiones pendientes en el sector del agua en España que son necesarias para cumplir el acervo medioambiental de la Unión en materia de saneamiento y depuración. Estas inversiones se han visto dificultadas por el contexto de fuertes restricciones presupuestarias en que nos encontramos, pero las

ayudas comunitarias para el periodo 2014-2020 colaborarán a impulsar definitivamente su desarrollo (F1 a F6, O1 a O7).

Como consecuencia de lo expuesto, aproximadamente un 70% de las inversiones a cofinanciar dentro del OT6 (el 100% de las inversiones FEDER cofinanciadas por la AGE) se dirigirán a instalaciones de saneamiento y depuración en el periodo 2014-2020.

Adicionalmente existen otras necesidades en este sector, que es necesario abordar en algunas CCAA como la promoción de la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, fundamentalmente mediante la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano, habiendo promovido todas las posibilidades de ahorro de agua y eficiencia hídrica (D12, D13, D15, A3). Se considera pertinente que estas actuaciones, aunque tengan un menor peso cuantitativo que las anteriores, tengan también cabida en el periodo de programación 2014-2020 (O8 a O12).

En el caso del FEADER, se detectan dos principales necesidades sobre las que actuar: mejora en la eficiencia hídrica en los regadíos (A3, O11) y adaptación de los sistemas de cultivo hacia la mejora del estado de las masas de agua (D15, D20), por lo que se realizan las propuestas de intervención recogidas en el siguiente apartado.

b) Sector de los residuos

Como se expuso anteriormente, la Directiva Marco de Residuos incluye objetivos cuantitativos para 2020, tanto en materia de prevención (reducción del 10% de los residuos generados en 2010) como en materia de gestión (50% de reciclado o preparación para la reutilización de residuos domésticos; 70% de valorización de residuos de construcción y demolición).

Ello implica la necesidad de nuevas inversiones en sistemas de gestión, recogida selectiva y tratamiento (D21, D22), transformaciones en el sistema productivo y cambios de mentalidad en las pautas de consumo (A7, A8).

La estricta aplicación de la legislación comunitaria en materia de residuos, además de suponer mejoras en el medio ambiente y en la salud de las personas (F14, F15) es una oportunidad para crear riqueza y empleo mediante actividades de reciclado, valorización energética, además de conseguir una reducción del consumo de materias primas y por ende de las emisiones de GEI (O13 a O17).

c) Patrimonio natural y cultural, y protección de la biodiversidad

La preservación de nuestro rico legado natural y cultural es, como se ha dicho, además de una obligación moral con las generaciones futuras, una fuente de riqueza actual a través de todas las actividades relacionadas con la economía verde y con la economía azul, y muy especialmente del turismo, uno de los motores de la economía española superando el 11% del PIB.

Como se ha identificado en el análisis DAFO, existen multitud de debilidades y amenazas, entre ellas el cambio climático, que afectan en particular a nuestros sectores forestal, pesquero y agrario y a nuestra biodiversidad (D23 a D49, A9 a A27).

Debemos aprovechar las no menos numerosas oportunidades que nos ofrece este objetivo temático, como la gestión sostenible del sector pesquero, la conservación de nuestras áreas naturales protegidas, en particular las pertenecientes a la Red Natura 2000, sin olvidar la promoción de nuestro patrimonio cultural, todo ello enfocado al desarrollo de un turismo sostenible y de calidad (F16 a F34, O18 a O47).

Propuestas de intervención

PRIORIDAD DEL POSITION PAPER: USO MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES: MEJORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS (PREVENCIÓN, RECICLADO), AGUA (MEDIDAS RELATIVAS A LA DEMANDA), AGUAS RESIDUALES Y CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA. PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS RECURSOS MARINOS

Se plantean propuestas de actuación en los ámbitos de agua, residuos, sector pesquero, forestal, patrimonio natural y cultural y biodiversidad.

1. Agua

Las intervenciones en este sector han de llevarse a cabo en el marco del **Plan Nacional de la Calidad de las Aguas (PNCA)** y de los **Planes Hidrológicos de Cuenca**.

Todas las inversiones en relación al saneamiento y depuración tendrán como objetivo principal el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE relativa al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

El tratamiento de las aguas residuales en instalaciones suficientes y eficientes, conseguirá unos valores de calidad del agua tratada acordes con las características del medio receptor (aguas continentales o costeras) y la legislación vigente. Permitirá, en primer lugar, disminuir significativamente la concentración de materia orgánica y sólidos en suspensión. Asimismo, se tendrá en cuenta la conservación del estado ecológico de las zonas sensibles, reduciendo la concentración de nitrógeno y fósforo responsables de la eutrofización. Las mejores técnicas disponibles permiten la reducción de gases de efecto invernadero por eliminación del N_2O , gestión del metano y menos emisiones derivadas de sistemas más eficientes en uso de energía.

La ejecución de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales permitirá disminuir el impacto sobre las masas de agua dado que la calidad de los vertidos será significativamente mejor. La mejora en la calidad del vertido redundará en la disminución del riesgo de eutrofización. También, se cumplirán los requisitos de calidad para garantizar la vida de salmónidos y ciprínidos. El agua prepotable mejorará, disminuyendo riesgos para la salud y costes en las estaciones de potabilización. La mejora de la calidad de las aguas de baño, tanto de aguas continentales como de aguas costeras está relacionada con la ejecución de las actuaciones del PNCA: por una parte, con la mejora de la calidad de los vertidos, y por otra, con la ejecución de emisarios submarinos, que permiten la evacuación de agua depurada lejos de las zonas costeras de baño.

Asimismo se considera relevante promover la investigación en materia de recursos naturales y, más específicamente en materia de saneamiento, depuración y calidad de las aguas, biodiversidad y ecosistemas asociados. El objetivo es desarrollar técnicas que permitan un uso más eficiente y racional de los recursos, tanto desde el punto de vista de optimizar los costes de inversión y mantenimiento, como de la utilización de los productos y subproductos de los procesos de tratamiento de agua. En concreto pueden promoverse líneas de trabajo como:

- Actuaciones encaminadas a reducir la salinidad de los vertidos depurados con vistas a una mejor reutilización.
- Estudios en planta piloto para el cumplimiento de los objetivos medioambientales de la Directiva Marco del Agua.
- Depuración de pequeños núcleos de población mediante sistemas de bajo mantenimiento.
- Trabajos relacionados con las líneas de fango y la producción de biosólidos.
- Estudios comparativos de eliminación de nutrientes.
- Nuevos diseños de tanques de tormentas.
- Actuaciones de restauración fluvial, a través de la mejora de las condiciones hidromorfológicas de los ríos.
- Estudios hidrogeológicos en áreas concretas para evaluar la afección a los cambios en el clima a la porción subterránea del ciclo del agua.
- Actuaciones que reduzcan las emisiones directas de GEI e indirectas por el uso de energía.

La correcta depuración de las aguas residuales permite salvaguardar los recursos hídricos y la fauna y la flora que los habitan. Por ello, las estaciones de depuración deberán analizar y estudiar las características del medio receptor, el riesgo de las masas de agua, la eutrofización, el estado de las Zonas Sensibles, etc. Ello da lugar a infraestructuras dotadas de capacidad de protección de los Espacios Naturales, incluyendo los Protegidos.

Una buena calidad de las aguas es imprescindible para mantener e incrementar el uso turístico de las mismas, de vital importancia para España, donde el turismo es un sector estratégico.

En el PNCA está contemplada la ejecución de sistemas colectores de **recogida de las aguas residuales y de las aguas pluviales**, tanto unitarias como separativas. Dada la alta cobertura de recogida de aguas residuales en España (98%) estas acciones solo serán financiadas en casos debidamente justificadas.

El FEDER podrá financiar las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas en las regiones menos desarrolladas, en transición y excepcionalmente en las nuevas regiones más desarrolladas e insulares, en este último caso siempre que haya una necesidad real de actuación justificada (en términos de crecimiento y empleo o criterios medioambientales), y estén bien priorizadas (por ejemplo en grandes aglomeraciones o en zonas sensibles). En todo caso, estas inversiones en los distintos tipos de región deben ser siempre las necesarias para cumplir los hitos establecidos en la directiva de saneamiento y depuración de aguas residuales, se asegure un uso eficiente de la infraestructura (utilización razonable de capacidades nuevas o actualizadas, evitando el sobredimensionamiento) y se garantice la sostenibilidad financiera de la inversión ¹⁹.

Mediante la **regeneración y reutilización de aguas residuales** se obtendrá un aporte adicional de agua, sin necesidad de extraer cantidades de agua fluvial, lo que asegura el mantenimiento de los caudales ecológicos. Los sistemas de regeneración de agua residual ofrecen una calidad del agua compatible con la calidad de los acuíferos e incluso posibles actuaciones de descontaminación mediante inyección de agua regenerada. La recarga de acuíferos con agua regenerada está contemplada en el Real Decreto de Reutilización. Evitará la pérdida de flujo, así como, por dilución, evitará fenómenos de contaminación debidos a nitratos y revertirá la intrusión salina.

Asimismo, las actuaciones de regeneración y reutilización de aguas, aportan un caudal adicional apto para ser utilizado ambientalmente en los Espacios Naturales Protegidos debido a la adecuada calidad del efluente.

Se promoverá la **eficiencia hídrica** (modernización de los sistemas de riego en la agricultura y reducción de las fugas en las redes de distribución) e implantar una tarificación adecuada para utilización del agua para riego. Complementariamente, se fomentarán actuaciones de innovación para promover dicha eficiencia (especialmente TIC), asesoramiento y formación de cara al ahorro de agua. Según el Marco Estratégico Común, la inversión en abastecimiento de agua relacionada con opciones de suministro alternativas solo podrá estudiarse una vez agotado el potencial de ahorro de agua y de eficiencia hídrica. Se trabajará en una reducción progresiva de las pérdidas de agua en la distribución a través de una modernización y mejora de las redes de abastecimiento.

En lo que se refiere a la eficiencia hídrica, abastecimiento de agua y regeneración y reutilización de aguas residuales, no se cofinanciarán con el FEDER infraestructuras básicas -que comporten inversiones físicas- en las regiones más desarrolladas, pero sí acciones cuyo objetivo sea sensibilizar y reducir la demanda (por ejemplo, acciones de sensibilización e información o de gestión/reducción de la demanda).

Se trabajará en un incremento de la garantía de suministro mediante las infraestructuras adecuadas y en una reducción progresiva de las pérdidas de agua en la distribución a través de una modernización y mejora de las redes de abastecimiento.

En lo referente a los usos del agua, se prevé seguir interviniendo en modernización de regadíos, a través del Fondo FEADER, dado que sigue siendo, cuantitativamente, el uso del agua más importante en España, introduciendo algunos matices para añadir a los clásicos objetivos de mejora de la eficiencia de la modernización los objetivos derivados de la Directiva Marco del Agua y de la Estrategia Europa 2020. Así, se priorizarán las inversiones de modernización donde los Programas de Medidas de los Planes Hidrológicos señalan la necesidad de reducir las detracciones / dotaciones en beneficio del estado de las masas de agua, en los acuíferos que presenten mal estado químico o estén declarados vulnerables a la contaminación difusa, y en las áreas de riego en que el regadío pueda contribuir en mayor medida a la generación de valor añadido bruto y empleo.

¹⁹ En este sentido, se tendrán en cuenta las recomendaciones del Informe especial del Tribunal de cuentas de la Unión Europea sobre la efectividad de las inversiones en aguas residuales para los períodos 1994-1999 y 2000-2006 http://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR09_03/SR09_03_EN.PDF

Unido a lo anterior, se tomarán medidas para hacer frente a la contaminación de las aguas subterráneas por nitratos y otros contaminantes. En concreto reduciendo el uso de fertilizantes y plaguicidas de cara a la mejora de la calidad de las aguas y apoyando sistemas de cultivo respetuosos con el medio ambiente.

En las áreas de regadíos históricos, la modernización podrá tener en cuenta las externalidades derivadas del uso tradicional del agua en las conducciones abiertas, tanto culturales (sistemas de reparto del agua) como ambientales, paisajísticas y sociales (mantenimiento de vegetación riparia y de paisajes, mantenimiento de la fauna, alimentación de fuentes y manantiales a nivel microcuenca, etc.), planteando esquemas de modernización que integren estos servicios ambientales y sociales con la necesaria racionalización del regadío.

También en este marco, se incorporarán actuaciones (evitando nuevas infraestructuras y privilegiando medidas basadas en los ecosistemas -infraestructuras verdes-) que permitan la recuperación del estado **hidromorfológico** de distintos tramos de ríos, afectados por antiguos vertidos de aguas residuales o por otras causas de degradación, de forma que se cumpla el doble objetivo de mejorar el estado de la Directiva Marco del Agua y la de disminución de los riesgos de inundación allí donde sea necesario.

En todos los casos se implantarán sistemas de medición del uso real de agua, y sistemas de seguimiento a medio plazo de los efectos de la modernización sobre el agua, el medio ambiente y la producción.

2. Residuos

Las propuestas prioritarias de intervención en materia de residuos han de ser aquellas inversiones que contribuyan a mejorar la gestión de los residuos, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, y en especial a incrementar la prevención y los porcentajes de reciclado de residuos. Dichas propuestas ya están contempladas en los Planes de Residuos vigentes y serán reforzadas en la revisión que se haga de este plan en 2014 y en los planes autonómicos, para su adaptación a las previsiones y objetivos de gestión de la Directiva Marco de Residuos.

Las propuestas de intervención deben contribuir al cumplimiento de los objetivos de prevención, reciclado, reutilización y valorización, y en ningún caso deben impedir su consecución.

Estas propuestas estarán básicamente centradas en:

- Modificar la tendencia actual del incremento en la generación de residuos y fomentar de forma eficaz la prevención y la reutilización.
- Revisión de los sistemas de recogida actuales e implantación de nuevos sistemas de recogida, en especial de biorresiduos.
- Aprovechamiento y reorientación de las infraestructuras existentes.
- Recuperación de la materia orgánica contenida en los residuos para la producción de compost y enriquecimiento de suelos.
- Inversión en nuevas infraestructuras de tratamiento, en especial las destinadas a la preparación para la reutilización y el reciclado, con el objetivo final de reducir el vertido de residuos.
- Mejora en los instrumentos de contabilización y trazabilidad de los residuos.
- Actuaciones en educación ambiental destinadas a promover el reciclado en las administraciones y empresas.
- Campañas de sensibilización en relación con la implantación de nuevos modelos de recogida y gestión.

Adicionalmente, promover la prevención y el reciclado, contribuirá de forma muy importante a fomentar:

- **La competitividad de las PYME:** gran parte del sector empresarial cuya actividad es el tratamiento de residuos y el reciclado son pequeñas y medianas empresas, que serán objeto de apoyo para mejorar su especialización y competitividad. Según el INE el sector del reciclado incluiría más de 5.000 empresas, el 95 % de ellas con menos de 50 empleados y con una facturación promedio inferior a 4 millones de euros. Son empresas muy arraigadas en el territorio y que han invertido en tecnologías avanzadas de tratamiento de residuos.

- **Una economía baja en carbono:** el reciclado y la preparación para la reutilización suponen una reducción muy significativa de las emisiones de CO₂ asociadas a la utilización de materias primas. Entre los beneficios que se esperan obtener si se reciclaran los materiales reciclables que actualmente van a vertederos, la Comisión Europea considera que se conseguiría entre el 19-31% del objetivo de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de la UE.
- **La productividad del trabajo y el empleo:** el sector del reciclado es un sector de actividad con alto potencial para la creación de empleo; en este sentido, debería ser de objeto de una consideración especial, tanto en reciclado y gestión de residuos como por sustitución de vertederos. Además, según el *Informe Empleo Verde en una Economía Sostenible*, la actividad de mayor peso en el empleo verde tradicional en España es la gestión de residuos, que concentra más de una cuarta parte del empleo verde total (140.343 puestos de trabajo, un 26.4% del total). Conforme a la información de la Comisión, si en la Unión Europea se reciclaran los materiales reciclables, se crearían 400.000 puestos de trabajo, de los cuales 55.000 se localizarían en España. Así mismo, la sustitución de vertederos por plantas de reciclaje supondría la creación de 130.000 puestos de trabajo adicionales, de los cuales 20.000 se situarían en España.

En las regiones menos desarrolladas y en transición, se podrán financiar infraestructuras básicas de residuos siempre que se dé prioridad a la prevención y al reciclado. En las regiones más desarrolladas, el FEDER no intervendrá para financiar infraestructuras básicas (inversión física o equipos móviles) pero podrá financiar acciones de tipo inmaterial como información y sensibilización con objeto de reducir la producción de residuos y estimular el reciclaje.

3. Sector pesquero y marino

Las propuestas prioritarias de intervención en materia de pesca cofinanciadas con el apoyo del FEMP serán actuaciones que permitan **lograr el rendimiento máximo sostenible y la eliminación gradual de los descartes**, para lo que se prevé la puesta en marcha de:

- Acciones como el desguace de buques, realizados de forma respetuosa con el medio ambiente.
- Medidas que impulsen una mayor selectividad de las artes de pesca, introduciendo nuevos conocimientos técnicos y organizativos que reduzcan los efectos de las actividades pesqueras en el medio ambiente o hagan posible un uso más sostenible de los recursos biológicos.
- Medidas destinadas al desarrollo, supervisión, evaluación y gestión de los sistemas de asignación de las posibilidades de la pesca, con objeto de garantizar el equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles.
- Actuaciones dirigidas a la recogida en el mar de residuos y desechos marinos.

Se apoyarán medidas que **mejoren el control y la observancia** respecto a las actividades pesqueras, para ello:

- Se incrementará la financiación dirigida a la adquisición de los medios materiales y equipos, el desarrollo de sistemas de control innovadores, programas de formación e intercambio entre los Estados miembros en las actividades de seguimiento, control y vigilancia.
- Se prevé la realización de seminarios e instrumentos informativos que traten de concienciar a los pescadores y a otras partes interesadas ante la necesidad de luchar contra la pesca ilegal, en aplicación de las normas de la PPC.
- Se apoyarán medidas para el control y seguimiento de las actividades pesqueras con el fin de mejorar la protección, conservación y sostenibilidad de los recursos marinos, mediante operaciones de salvaguarda del medio marino y de las especies, estableciendo condiciones de acceso a las zonas de pesca y realizando controles de capturas en las zonas de pesca y puntos de desembarco.
- Se realizarán inversiones en puertos pesqueros y lugares de desembarque con el objetivo de hacer cumplir la obligación de desembarcar todas las capturas, y además se pueda controlar y hacer un seguimiento de los productos acuícolas y pesqueros.

Igualmente, se trabajará en mejorar el sistema de recopilación de datos que incluya información biológica, técnica, medioambiental y socioeconómica, con el objetivo de conseguir una mayor homogeneidad y una total integración de las bases de datos, de manera que puedan ser utilizados a efectos de análisis científicos.

Se potenciarán medidas que ayuden a la recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos, consistentes en:

- La evaluación de nuevas reservas marinas y la creación y seguimiento de arrecifes artificiales.
- El apoyo a la realización de campañas de investigación con el objetivo de potenciar la recuperación de los hábitats marinos y costeros, favoreciendo así al desarrollo sostenible de las poblaciones de peces.
- El fomento de acciones que permitan el desarrollo y la gestión necesarios para la aplicación de las medidas de conservación dentro del marco de la Política Pesquera Común y de la Red Natura 2000.
- Medidas que contribuyan a la gestión sostenible y conservación de las zonas de producción, que garanticen la viabilidad económica, social y ambiental del sector.

Para promocionar una acuicultura con un alto nivel de protección medioambiental, se impulsará la introducción de conocimientos innovadores que reduzcan el impacto ambiental, mejore el bienestar animal o ayude a la aplicación de métodos de producción más sostenibles. Igualmente, se favorecerán:

- Las inversiones productivas acuícolas se ayudará a mejorar los efectos positivos en el medio ambiente y a utilizar de forma más eficiente los recursos empleados.
- Se apoyará a las organizaciones para que implanten métodos de producción acuícola ecológicas y se adapten a un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS).

Por último, conviene destacar la importante contribución que el sector pesquero puede hacer a la implementación de la Política Marítima Integrada (PMI) ya que muchas de las iniciativas que surgen de la gestión pesquera como es la gestión ecosistémica, las reservas marinas, los sistemas de recopilación de datos y los sistemas de ordenación pesquera basados en el control del esfuerzo, están ligados a las acciones de biodiversidad y al crecimiento azul y por tanto a la implementación de la PMI.

Para contribuir a la implementación de la Política Marítima Integrada tanto en el sector pesquero como en la acuicultura, se llevarán a cabo programas de conocimiento del medio marino.

4. Sector Forestal

Inversiones, cofinanciadas con el apoyo del FEADER, y en colaboración con otros Fondos EIE, que contribuyan a mantener y mejorar el estado de conservación de los ecosistemas forestales a través de una gestión forestal sostenible y, en particular, aquellas inversiones que garanticen una adecuada gestión de los riesgos que amenazan a dichos ecosistemas. Este tipo de inversiones son fundamentales en la protección del medio ambiente, facilitando la gestión eficaz de los recursos y contribuyendo a la adaptación al cambio climático.

Como elemento previo se promoverá la realización de planes e instrumentos de ordenación forestal con vocación multifuncional.

Además, al ser los ecosistemas forestales uno de los principales sumideros de carbono, tienen un papel esencial en la mitigación y adaptación al cambio climático. Por este motivo, en los instrumentos de planificación sobre esta materia (Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático, Plan Nacional y sus programas de trabajo) se contemplan actuaciones en el ámbito forestal, en particular, medidas para aumentar la cantidad y calidad de dichos sumideros de carbono a través de acciones de reforestación, repoblación, selvicultura y otros trabajos preventivos, adecuación de los aprovechamientos, selección de la procedencia de los materiales forestales de reproducción, mantenimiento y mejora del actual nivel de eficiencia en la extinción de incendios forestales, etc.

Asimismo y de manera transversal, los sistemas forestales al ser imprescindibles en el mantenimiento y mejora de los recursos hídricos y en la prevención de la erosión y las inundaciones y control de avenidas, también contribuyen a la prevención y gestión de este tipo de riesgo teniendo en cuenta la adaptación al cambio climático. Así, las medidas que mantengan y refuercen dichas funciones, como son las de

restauración hidrológico-forestal y la gestión forestal sostenible, contribuyen al mismo objetivo. Existe un buen potencial de **obtención de biomasa** derivada de una gestión sostenible del bosque con una contribución directa a la mitigación de gases de efecto invernadero si sustituye energías fósiles.

Se prestará especial atención a las actuaciones de silvicultura preventiva ante el riesgo de incendios forestales (incluyendo acciones de I+D+i para mejorar la extinción y prevención de incendios).

También requerirán atención las medidas de conservación y puesta en valor del patrimonio rural forestal, especialmente a los elementos con valor histórico, cultural y paisajístico.

En definitiva, la **protección de los montes** contra todos los factores que los amenazan como **los incendios forestales, las plagas y enfermedades, es una forma de adaptación al cambio climático evitando la erosión y desertificación**, y contribuyendo a la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales.

En la productividad del trabajo y el empleo: el sector forestal también es un sector de actividad con alto potencial para la creación de empleo en el medio rural; I, tanto en la gestión de las masas forestales, tareas preventivas, fomento de repoblaciones forestales y el fomento del uso de los productos forestales.

5. Patrimonio natural y cultural

Invertir en las infraestructuras orientadas a la protección y mejora del patrimonio natural, para la ordenación del uso público y para el impulso de procesos de desarrollo local basados en la puesta en valor de dicho patrimonio.

La **conservación del patrimonio cultural** será, asimismo, objeto de medidas de apoyo durante el periodo de programación.

Las inversiones enfocadas a proteger y fomentar el patrimonio natural y cultural formarán parte, en general, de proyectos integrados a nivel local y regional. Aunque las infraestructuras turísticas y culturales de gran escala están excluidas, podrán financiarse acciones que contengan elementos de infraestructura a pequeña escala (de coste inferior a 5 millones de euros), como parte de una estrategia de desarrollo territorial.

6. Mejora entorno urbano

Se fomentará la mejora ambiental del entorno urbano, a través de la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación.

7. Biodiversidad

La conservación de la biodiversidad ha de enfocarse, en primer lugar, mediante la **integración de la necesidad de protegerla y conservarla en la aplicación de las restantes políticas, en especial aquéllas relativas al medio natural**. Así, en los apartados que se han dedicado a otros sectores y recursos naturales, se han resaltado un gran número de acciones que se van a dedicar, directa o indirectamente, a este objetivo. La inmensa mayoría de estas acciones están incluidas en el Marco de Acción Prioritario, que ha sido redactado en coordinación con las administraciones autonómicas, y ha sido aprobado por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en su reunión de Marzo de 2013.

En segundo lugar, se trata de **acciones directas para mantener y mejorar la biodiversidad** incluyendo las zonas Natura 2000 y las infraestructuras ecológicas o la ganadería de montaña, muy íntimamente unida a los Sistemas de Alto Valor Natural (SAVN). Fomentar medidas para la **recuperación, conservación y rehabilitación de ecosistemas agrícolas, forestales entre otros**, en especial en aquellos lugares incluidos en la Red Natura 2000. Y abordar medidas para **evitar la degradación del recurso suelo** (erosión, materia orgánica, abandono de tierras, salinización, incremento del aporte excesivo de nutrientes en los cultivos de regadío, desertificación o deforestación en algunas zonas).

Los dos aspectos que habrían de ser considerados respecto a los ecosistemas y especies englobados en la Red Natura 2000 son la mejora del conocimiento respecto a la situación en la que se encuentran hábitats y especies, avanzando en el establecimiento de planes de gestión, y teniendo en cuenta los aspectos relativos al cambio climático en relación a los mismos ya considerados en el objetivo temático.

Las medidas incluirán actuaciones que mejoren la coherencia ecológica y la conectividad de la red Natura 2000, fomentando la conservación de los tipos de hábitats y las especies, la creación y mantenimiento de

corredores ecológicos, la conservación y creación de infraestructura verde²⁰, etc. Igualmente se fomentarán actuaciones que tengan un impacto demostrado sobre el desarrollo sostenible y supongan la dinamización económica de las zonas rurales a partir de nuevos nichos de empleo basados en la conservación y gestión de la biodiversidad y los aprovechamientos agrarios y forestales sostenibles.

En tercer lugar, se ha de enfocar la biodiversidad a través de **las estrategias marinas** (en consonancia con la Directiva marco sobre la estrategia marina, 2008/56/CE), que son iniciativas que abarca no sólo la protección medio ambiental sino que son los instrumentos de planificación de cada demarcación marina y constituyen el marco general al que deben ajustarse necesariamente las diferentes políticas sectoriales y actuaciones administrativas con incidencia en el medio marino.

Para llevarla a cabo es importante la colaboración interadministrativa, pero también interministerial, puesto que es clave para poder desarrollar las estrategias marinas de manera coherente, garantizando por un lado la consecución del buen estado ambiental y, por otro, el desarrollo de las actividades humanas en el mar de manera sostenible y duradera.

El artículo 22 de la Ley de protección del medio marino, precisamente para avanzar en la coordinación de las actuaciones en el medio marino a nivel de la Administración General del Estado, prevé la creación de esta Comisión Interministerial de Estrategias Marinas, para la coordinación de la elaboración, aplicación y seguimiento de la planificación del medio marino.

En el marco de esta estrategia y para el **fomento de la aplicación de una Política Marítima Integrada**, se desarrollarán a través del FEMP, iniciativas como:

- La mejora de la vigilancia marítima integrada con el objetivo de reforzar el uso sostenible del espacio marítimo.
- La ordenación del espacio marítimo y la gestión integrada de las zonas costeras.
- Favorecer que el desarrollo de conocimientos del medio marino sea global, accesible, con calidad y de uso compartido entre diferentes grupos de usuarios.
- El apoyo a la protección del medio marino y de las zonas marinas protegidas, incluyendo las zonas de la Red Natura 2000.
- La promoción de un uso sostenible de los recursos marinos y costeros, marcando los límites de sostenibilidad de las actividades humanas que puedan influir en el medio marino.

Mecanismos de coordinación

En el ámbito del **FEDER**, la coordinación entre la AGE y las CCAA está asegurada en el objetivo temático 6, ya que la AGE va a programar en el periodo 2014-2020 con dicho fondo únicamente en saneamiento y depuración de aguas.

Se significa que la competencia en esta materia es por defecto autonómica, salvo en las instalaciones que sean declaradas de interés general, en cuyo caso la competencia es estatal. El Estado únicamente puede realizar actuaciones en instalaciones declaradas de interés general o, en las no declaradas como tales, a través de la celebración del correspondiente convenio con la Comunidad Autónoma, siendo por tanto imposible el solapamiento de actuaciones.

El resto de materias afectadas por este objetivo temático: gestión y abastecimiento de aguas, residuos, biodiversidad y patrimonio natural y cultural tendrán actuaciones cofinanciadas en los programas operativos regionales de las CCAA que han de estar coordinados con las actuaciones cofinanciadas con el FEADER en los Programas de Desarrollo Rural, evitando en todo caso el riesgo de doble financiación.

Por otro lado, la coordinación de las actuaciones en estos sectores en el ámbito urbano será puesta en práctica por la Red de Iniciativas Urbanas, en la que participan la Red de Autoridades Ambientales y las CCAA.

En particular entre otras actuaciones en el ámbito del **FEADER** se podrán llevar a cabo:

²⁰ Infraestructura verde según definición de la comunicación COM(2013) 249 final, de la Comisión Europea

- Actuaciones para la restauración, conservación y mejora de la biodiversidad, incluidas en zonas Natura 2000, las zonas con limitaciones naturales u otras específicas, los sistemas agrarios de alto valor natural y los paisajes europeos, mediante la promoción de sistemas de producción sostenibles, incluida la agricultura ecológica, compensación a agricultores y / o silvicultores por las desventajas económicas que enfrentan en zonas Natura 2000, y pagos a agricultores que se comprometan a practicar la agricultura en zonas de montaña y otras zonas con limitaciones naturales significativas. Se contemplarán directrices del Marco de Acción prioritaria.
- Garantizar un alto potencial de adaptación al cambio climático mediante la utilización de especies y variedades vegetales, y razas de ganado mejor adaptadas a los escenarios de cambio climático previstos.
- Disminuir las emisiones de Amoniacó desde la agricultura y mejorar el uso de fertilizantes y productos fitosanitarios.
- Conservar y mejorar las vías pecuarias como patrimonio natural y cultural y corredores de la biodiversidad.
- Apoyar la aplicación de las actuaciones agrarias y forestales contenidas en los programas de medidas de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas.
- Gestión sostenible del agua, para mejorar la relación de los sistemas agrarios y forestales con los ecosistemas, creación de zonas de almacenamiento de agua en las explotaciones agrícolas, el apoyo a medidas para hacer frente a la contaminación de las aguas subterráneas por nitratos y otros contaminantes, sobre todo reduciendo el uso de fertilizantes y plaguicidas de cara a la mejora de la calidad de las aguas y apoyando sistemas de cultivo respetuosos con el medio ambiente.
- Impulsar una utilización eficiente del agua con respecto a los ecosistemas, a través de modernización de los sistemas de riego, reducción de las fugas en las redes de distribución y una tarificación adecuada para el regadío y la creación de zonas de almacenamiento de agua en las explotaciones.
- Abordar medidas para afrontar problemas del suelo como erosión y abandono de tierras, salinización e incremento de la producción de nutrientes en cultivos de regadío, desertificación, deforestación o agotamiento de su stock de carbono.
- Utilizar infraestructuras ecológicas de retención de agua como forma de evitar inundaciones y posibilitar estas acumulaciones con fines agrarios
- Apoyar inversiones en superficies agrícolas y forestales para la gestión sostenible de suelos, mediante actuaciones como mejorar la fertilidad de los suelos, la diversificación de cultivos, aprovechar el valor fertilizante proporcionado por las deyecciones ganaderas y otros materiales nitrogenados, incluido el compostaje.

1.1.5.7. Objetivo Temático 7: PROMOVER EL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y ELIMINAR LOS ESTRANGULAMIENTOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE RED FUNDAMENTALES

Durante las últimas décadas se ha mantenido en España una política de inversión muy intensa en el sistema de transporte, lo que ha llevado a mejorar nuestro patrimonio infraestructural. No obstante, subsisten todavía bastantes situaciones de ineficiencia, cuellos de botella, y déficits de dotación en determinados entornos geográficos.

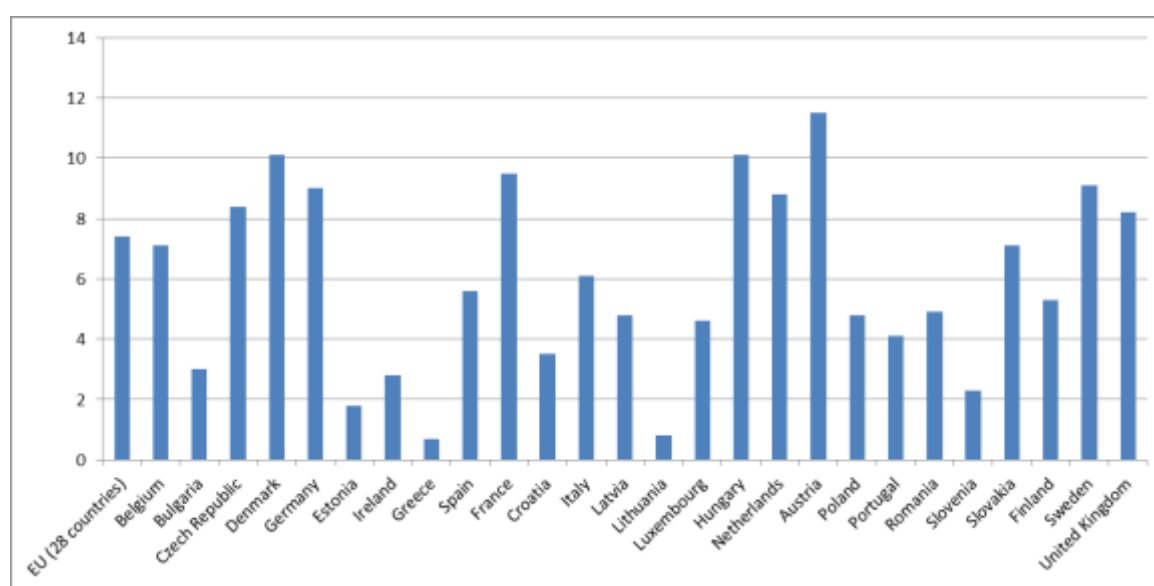
Desde el punto de vista del reparto modal de la movilidad, existe una fuerte preponderancia de la carretera, tanto para pasajeros como mercancías, como consecuencia del importante desarrollo experimentado por la red viaria, así como por su flexibilidad y carácter de acceso y cobertura universal. El ferrocarril, por su parte, ostenta una participación del tráfico muy reducida, con la excepción de los importantes incrementos producidos en su participación modal en los corredores dotados de Alta Velocidad.

Por ello se plantea la necesidad de dedicar los recursos adecuados a las actuaciones que permitan **fomentar un equilibrio modal** para alcanzar una movilidad más sostenible, en línea con el objetivo de la Comisión Europea de promover modos alternativos al transporte por carretera hacia otros **modos con mayor eficiencia energética y medioambiental**, tanto **en transporte de viajeros como en el de mercancías**, para alcanzar un sistema de transporte más sostenible. Así pues, las necesidades de inversión deben estar más orientadas hacia el reequilibrio del sistema entre los diferentes modos de transporte, y hacia la optimización funcional de su conjunto.

Diagnóstico

A continuación se analizan las cifras globales del **reparto modal del transporte de viajeros y mercancías en España**, y su **situación comparativa con respecto al conjunto de la Unión Europea**, considerando en particular los Estados europeos que por sus características (población, dimensión geográfica, etc.) pueden considerarse como principal referencia.

Gráfico 46. Participación del ferrocarril (%) en el transporte de pasajeros. Año 2012

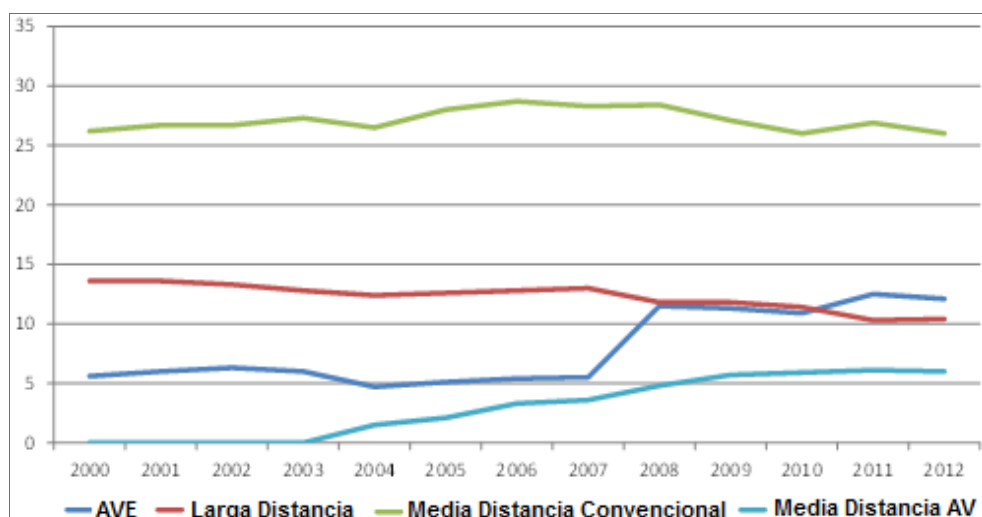


Fuente: EUROSTAT

El sistema de **transporte interno de viajeros** se caracteriza por un claro predominio de la carretera frente al resto de modos, alcanzando más del 90%. Este hecho se viene manteniendo a lo largo de los años, no habiéndose producido ninguna evolución en este reparto durante los últimos años, a excepción del repunte positivo del ferrocarril en los corredores en los que se han establecido líneas de alta velocidad. En el marco de la UE, la participación modal del ferrocarril en España, de un 5,6%, es algo menor que la media, del 7,4%. El Reino Unido, Francia y Alemania muestran cuotas de participación sensiblemente por encima de la de España (de 8 a 10%), mientras que Italia (con el 6,1%) y Polonia (el 4,8%) se sitúan en niveles más cercanos al de nuestro país.

El ferrocarril de alta velocidad es el único modo que progresa en la distribución de la demanda de transporte interurbano de viajeros. Así, en 2013, el PIB ha disminuido un 1,2%, el tráfico aéreo nacional un 14% y la IMD en autopistas un 4,3%, mientras el número de **pasajeros de AVE se ha incrementado en un 22%**. Es especialmente significativo el desplazamiento del transporte aéreo al ferrocarril, de forma que el número total de viajes de larga distancia y AVE por ferrocarril ya supera al transporte aéreo peninsular. El siguiente gráfico muestra la evolución del tráfico ferroviario de viajeros en los últimos años.

Gráfico 47. Evolución del tráfico de viajeros por ferrocarril (millones de viajeros)

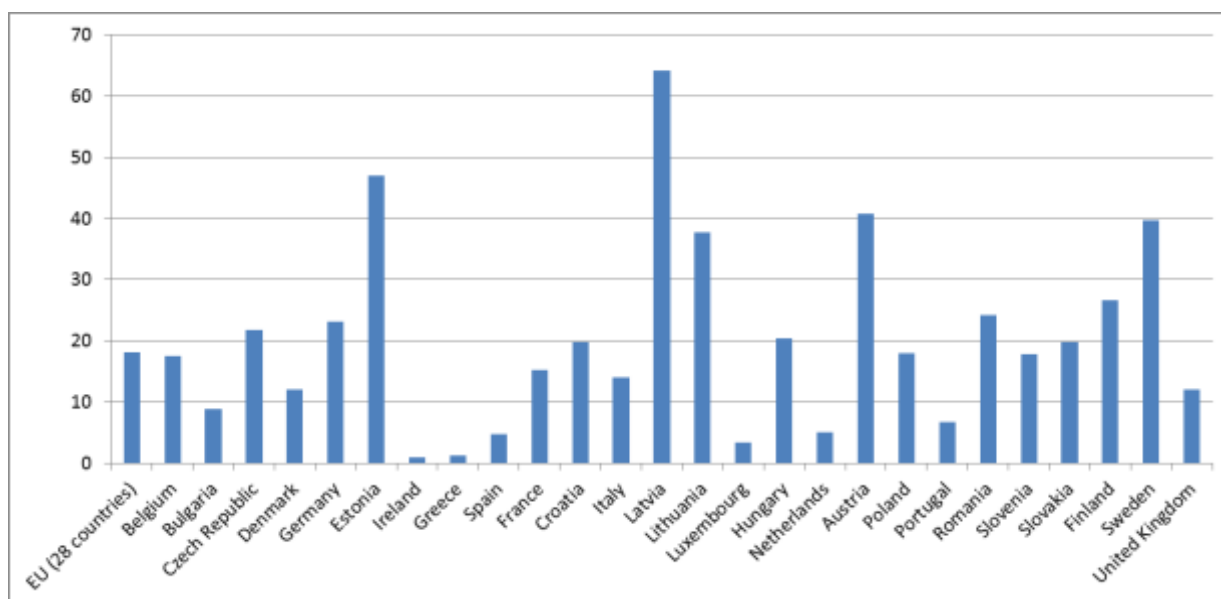


Fuente: RENFE-Operadora

Este notable aumento de tráfico se produce en los corredores radiales donde están en servicio las líneas de alta velocidad, que unen el centro peninsular con Cataluña, Andalucía y la Comunidad Valenciana, no habiéndose desarrollado completamente las relaciones con el norte, noroeste y oeste de España, y solo parcialmente alguna de las principales conexiones no radiales, como es el caso del eje mediterráneo.

Por lo que respecta al **transporte de mercancías**, la **participación del ferrocarril** en España en relación con el conjunto europeo se refleja en el gráfico siguiente.

Gráfico 48. Participación del ferrocarril (%) en el transporte de mercancías. Año 2012



Fuente: EUROSTAT

Con un 4,8% del transporte interior, **España está entre los Estados con niveles de participación más reducidos**, muy lejos de la media de los 28, de un 18,2%. La mayor parte de los grandes países de la UE muestra cuotas de participación en torno al 15%, destacando sobre todo Alemania, con el 23,1%. La reducida participación del ferrocarril en España es comparable a la de países relativamente aislados o de muy pequeño tamaño, como Irlanda, Grecia o Luxemburgo.

En el transporte de mercancías, **el predominio de la carretera** es más intenso incluso que en el transporte de viajeros. El **modo marítimo** es el más utilizado, con cerca del 70% del tráfico total, **en el transporte internacional**, y desempeña también un papel esencial para el transporte de mercancías hacia y desde los **territorios no peninsulares** del país.

Una de las principales razones del predominio del transporte de mercancías por carretera es el insuficiente desarrollo de un **sistema de transporte intermodal** en nuestro país. En los últimos años, se han producido algunos avances en esta materia, sobre todo en relación a las conexiones del transporte terrestre con los puertos. Si bien la carretera es el modo que ha absorbido la mayor parte de los crecimientos habidos en el tráfico de mercancías en los puertos, también se ha mejorado en la utilización del modo ferroviario para el transporte de mercancías con origen o destino en los puertos. Estos representan actualmente el 49% (10,5 Mt) de todo el tráfico ferroviario de mercancías que se mueve en España. Dicho porcentaje era del 25% (7,7Mt) en el año 2000, de tal forma que los puertos desempeñan un papel clave en el sostenimiento de la demanda ferroviaria, y que dicho papel cobra cada vez más mayor protagonismo. Esta situación demuestra la existencia de un elevado potencial de desarrollo del transporte intermodal, en el cual el ferrocarril debe mejorar su aportación a la cadena de transporte, para lo que son necesarias tanto actuaciones de mejora de las infraestructuras de conectividad como de optimización de la organización y gestión de las cadenas logísticas.

Como conclusiones del análisis realizado, desde un punto de **vista global**, se pueden subrayar las siguientes:

- Aunque con carácter general el sistema de transporte cuenta con infraestructuras y servicios con una capacidad y oferta suficiente subsisten todavía situaciones de **déficit y carencias territoriales**, normalmente asociadas a tramos o elementos pendientes de completar.
- Desde el punto de vista de la distribución de la movilidad, el modo carretera mantiene una posición predominante, tanto en el transporte de pasajeros como de mercancías. Se plantea por ello la necesidad de dedicar los recursos necesarios a las actuaciones que permitan fomentar un **equilibrio modal para alcanzar una movilidad más sostenible**
- En el transporte de viajeros, los esfuerzos realizados en **los últimos años** empiezan a dar sus frutos a través de un **apreciable cambio modal** hacia el ferrocarril de alta velocidad. En los corredores de alta velocidad, el ferrocarril ha conseguido captar una proporción considerable de la demanda total, invirtiendo la anterior relación de reparto con el transporte aéreo.
- Esta tendencia se irá **incrementando conforme se vayan completando las actuaciones** en marcha y planificadas y cerrando **los itinerarios pendientes**, consolidando las ventajas que en materia de eficiencia aporta el modo ferroviario.
- En cuanto al **transporte de mercancías**, ampliamente dominado por la carretera, el ferrocarril ostenta una participación del tráfico reducida y con tendencia a la baja. Sin embargo, existe un alto **potencial de desarrollo del transporte intermodal**, en el cual el ferrocarril y el transporte marítimo están llamados a representar un papel estratégico.
- Por sus condiciones (desarrollo actual, potencial de tráfico, articulación de los principales núcleos de actividad económica, y comunicación internacional), las actuaciones más prioritarias se focalizan en el impulso de los dos **corredores europeos de la red TEN-T, Mediterráneo y Atlántico**. Su adecuación a las condiciones técnicas, operacionales y de servicio previstas en los Reglamentos de la red TEN-T, favorecerá sin duda el aumento de su tráfico, especialmente el de naturaleza internacional.
- En otros itinerarios de la red básica TEN-T se trata de aprovechar el potencial de coordinación entre servicios de Alta Velocidad y de mercancías, por la **coexistencia de tráfico en varios de los nuevos corredores**, así como a través de la liberación de capacidad para transporte ferroviario de mercancías en la red convencional, en aquellos donde se han implantado nuevas líneas para tráfico exclusivo de viajeros.

Por otra parte, desde el punto de vista del **impacto energético** y sobre el **medio ambiente**, así como de sus **efectos socioeconómicos**, hay que destacar los siguientes aspectos relativos al sector del transporte, que son determinantes para el **desarrollo de su sostenibilidad**.

- El sector transporte en España es el primer sector por emisiones de CO₂, con el 32% del total, muy por delante de la industria, por lo que reducir las emisiones en el sector transporte es clave para cumplir los objetivos de la Unión Europea en materia de Energía y Cambio Climático.
- Los modos de transporte más contaminantes en términos de emisión de gases de efecto invernadero, son el de transporte por carretera y el aéreo, mientras que existe un importante potencial de mejora en base a la participación del ferrocarril, mucho menos contaminante y más eficiente desde el punto de vista energético, tanto en el transporte de viajeros como en el de mercancías.
- Así, teniendo en cuenta el mix de producción eléctrica actual en España, para un recorrido del orden de 600 km, se producen por viajero unas emisiones de unos 70 kg de CO₂ en avión, de 55 kg en automóvil particular, de 17 kg en autobús, y solo de 9 kilogramos en tren de Alta Velocidad. Por tanto, la consolidación de la actual tendencia de incremento de cuota modal del ferrocarril de viajeros aportará progresivas mejoras de eficiencia, sobre todo en consumo de energía fósil y emisiones de gases de efecto invernadero.
- Debe resaltarse también el impacto que la ejecución de infraestructuras tiene en el empleo, el crecimiento económico, y la competitividad de la economía a largo plazo. Así, se estima que por cada millón de euros/año invertido en infraestructuras de transporte se generan unos 42 empleos anuales, siendo de ellos, unos 24 empleos directos en el sector construcción y unos 5 empleos indirectos en otros sectores proveedores del primero, que a su vez inducen la generación de 13 empleos adicionales en toda la economía.
- Además de estos efectos a corto plazo sobre el empleo, la demanda y en consecuencia, de aumento de PIB, la inversión en infraestructuras de transporte es un factor positivo para el impulso de la eficiencia y la competitividad del sistema productivo en su conjunto: disminución de costes para las empresas, articulación en los flujos internacionales de comercio, oportunidades de competencia en los mercados globales, etc.

Análisis DAFO

DEBILIDADES	AMENAZAS
D1. Reparto modal muy desequilibrado a favor de la carretera. D2. Dificultades de interconexión interoperable con Francia y Portugal. D3. Enlaces pendientes de completar. Baja accesibilidad a puertos y otros nodos de transporte y actividad económica. D4. Disparidades de desarrollo en las redes regionales y locales de conexión a los principales ejes nacionales y europeos. D5. Baja participación del transporte intermodal. Lógicas de desarrollo monomodal en competencia. D6. Fuerte atomización y falta de cualificación profesional en el sector del transporte. Lentitud en el proceso de concentración empresarial. D7. Insuficiente desarrollo de infraestructuras logísticas. D8. Reducida utilización de TICs en algunos sectores y modos de transporte de mercancías. D9. Elevada intensidad energética del transporte. Generación de emisiones y otros efectos ambientales.	A1. Baja disponibilidad de recursos financieros y disminución de la financiación europea. A2. Conflictos de uso de las infraestructuras, en particular por ferrocarril, en los accesos a las grandes ciudades. A3. Dificultad de coordinación institucional en la planificación y desarrollo de infraestructuras logísticas.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
F1. Impulso y modernización del sistema de infraestructuras de transporte en años recientes. F2. Despliegue de itinerarios de ferrocarril de alta velocidad. F3. Avance en el desarrollo de los principales corredores europeos, especialmente el Corredor Mediterráneo.	O1. Posición geoestratégica de España. O2. Procesos de concentración e internacionalización de las empresas españolas. Potencial de innovación y desarrollo tecnológico. O3. Extensión de los beneficios del ferrocarril de alta

F4. Iniciativas de inversión privada y experiencias de PPP en instalaciones ferroviarias y logísticas (terminales portuarias, nodos de carga y conexiones, etc.). F5. Liberalización y modernización de los modelos de gestión y organización en todos los modos, promoción de condiciones de competencia leal.	velocidad a medida que se completan sus redes. O4. Capacidad de impulso de la actividad económica a través de la optimización del sistema logístico y el desarrollo de la intermodalidad, propugnados en el PITVI. O5. Interés creciente por el uso del ferrocarril tanto para viajeros como mercancías y logística. Elevado potencial de mejora mediante medidas de gestión y necesidades de inversión ajustadas. O6. Globalización: exigencia de servicio en toda Europa, tendencia a la externalización de transporte y logística. O7. Dinamismo del sector exportador español. O8. Capacidad de mejora ambiental del transporte a través de la optimización modal. O9. Incorporación de buenas prácticas y nuevos desarrollos en al ámbito de la UE.
---	---

Lógica de intervención

El marco estratégico para la inversión en el sector del transporte en España está definido en el nuevo Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI), elaborado por el Ministerio de Fomento y que se encuentra actualmente en su fase de evaluación medioambiental. A diferencia de las actuaciones realizadas en periodos anteriores, abordadas muchas veces desde enfoques monomodales independientes, incluso concurrentes, este nuevo marco planificador se centra en dar respuesta a las **necesidades efectivas de movilidad de la sociedad** española y del sistema productivo. Asimismo, se analizará sistemáticamente el uso eficiente de las infraestructuras de transportes existentes cuando se tomen decisiones relativas a futuras inversiones en el sector de los transportes.

Este planteamiento de integración entre los distintos modos de transporte, y de abordar conjuntamente las acciones de mejora de infraestructuras y de optimización de los servicios de transporte, es por otra parte plenamente coherente con las principales directrices de la **nueva política de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T)**, establecida en el Reglamento (EU) 1315/2013 del Parlamento y el Consejo, de 11 de diciembre.

Las correspondientes prioridades de intervención, en línea con el diagnóstico y análisis DAFO realizados, se concretan en:

- Avance en una **visión integrada del sistema de transporte** en su conjunto, más centrada en la satisfacción de las necesidades de la sociedad y del sistema productivo, que en la dotación *per se* de nuevas infraestructuras, evitando actuaciones aisladas que llevan a carencias o ineficiencias.
- Mejoras en la **intermodalidad y la conectividad**, prestando especial atención a los accesos a puertos y la integración de las redes regionales y locales con los principales corredores de la red básica. Despliegue de una eficiente red de nodos logísticos.
- Atención específica a las necesidades de articulación de los **territorios no peninsulares y ultraperiféricos**, respondiendo a criterios económicos.
- **Racionalización de las inversiones** en las infraestructuras, en función de las necesidades reales de la sociedad, apoyada en rigurosos análisis de rentabilidad social y económica. El recientemente creado (febrero de 2014) '**Observatorio del Transporte y la Logística en España (OTLE)**' puede constituirse en un instrumento clave para esta tarea.
- Consolidación de las **infraestructuras ferroviarias de altas prestaciones para el transporte de mercancías y de viajeros**, y extensión progresiva de servicios ferroviarios que enlacen España con otros países europeos sin discontinuidad, favoreciendo el trasvase modal y el desarrollo de la intermodalidad.
- Desarrollo de los corredores europeos TEN-T, en particular del Corredor Mediterráneo, de especial importancia estratégica, junto con actuaciones de integración con la red Convencional para impulsar la cohesión territorial.

Las inversiones en estas prioridades tendrán lugar en las regiones menos desarrolladas y en transición. Con carácter excepcional y siempre que esté debidamente justificado, se podrán cofinanciar inversiones

en regiones más desarrolladas en transporte de mercancías por ferrocarril a lo largo de corredores TEN-T con conexiones internacionales, así como aquellas actuaciones necesarias para fomentar la interoperabilidad, la intermodalidad y los nodos logísticos de mayor importancia estratégica.

Fuera de estos ámbitos, no se financiarán carreteras en las regiones más desarrolladas (excepto en Ceuta).

Así, y con el fin de priorizar las intervenciones, el FEDER no cofinanciará carreteras locales, puertos de interés general o aeropuertos en cualquier tipo de región, excepto en casos individuales suficientemente justificados.

Propuestas de intervención

PRIORIDAD DEL POSITION PAPER: APOYO A LA ADAPTACIÓN DEL SISTEMA PRODUCTIVO A ACTIVIDADES DE MAYOR VALOR AÑADIDO MEDIANTE LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME: RACIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PARA APOYAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE EN LAS REGIONES MENOS DESARROLLADAS Y EN TRANSICIÓN

Las prioridades de inversión señaladas para el fondo FEDER están en línea con las que establece la Comisión Europea y que se han materializado en la definición de la nueva Red Transeuropea de Transporte (TEN-T), establecida en los Reglamentos 1315/2013, sobre las orientaciones de desarrollo de dicha red y 1316/2013 sobre el instrumento de ayuda financiera CEF (*Connecting Europe Facility*). La ambiciosa red definida constituirá un medio para ayudar a la UE a cumplir sus objetivos de crecimiento sostenible esbozados en la Estrategia Europa 2020 y los objetivos «20-20-20» de la UE en el ámbito de la política energética y climática.

Esta nueva TEN-T estará estructurada por corredores multimodales, en los que pueden transitar mercancías y pasajeros con alta eficiencia y pocas emisiones de gases contaminantes, haciendo también un uso extensivo de la infraestructura actual. Tal es la importancia de esta red de transportes de ámbito europeo que se ha establecido en reglamentación citada **un horizonte para la finalización de las mismas, de 2030 para el nivel más prioritario o básico (“core”) de la misma**. Evidentemente, los **recursos financieros comunitarios** que puedan aplicarse al desarrollo de infraestructuras de transporte, habrán de concentrarse en el impulso de la consecución de este horizonte, abarcando a **todos los distintos elementos de dicho nivel**.

Los objetivos básicos de la política de transportes española son la eficiencia y la sostenibilidad del transporte, junto con la constante obligación de mantener y mejorar la seguridad. Para alcanzar estos objetivos es necesario dar una adecuada respuesta a un conjunto de retos de gran envergadura, entre los que cabe destacar los siguientes:

1. Culminar los principales ejes estructurantes

España tiene en estos momentos en ejecución un importante número de actuaciones para **completar los grandes ejes estructurantes** de sus redes de infraestructura de transporte. El esfuerzo realizado ha sido, y debe seguir siendo, especialmente intenso sobre la red ferroviaria. Esta situación está cambiando, sobre todo gracias al desarrollo de las líneas de alta velocidad, pero, para consolidar de forma definitiva los avances, es necesario proseguir y completar los proyectos en marcha.

Estos ejes estructurantes forman parte del núcleo básico de la **Red Transeuropea de Transporte TEN-T**, que define las Infraestructuras prioritarias en el ámbito europeo. Entre ellos se incluye la finalización de las redes de alta velocidad, que serán financiables por el FEDER en regiones menos desarrolladas y en transición. Varias de las nuevas líneas **están diseñadas para tráfico mixto**, lo que contribuirá a potenciar el desarrollo del tráfico ferroviario de mercancías.

En Canarias, dadas sus peculiaridades, y con la finalidad de mejorar las conexiones y acceso a las redes europeas, se podrán financiar infraestructuras viarias de manera limitada y justificada en base a criterios socio-económicos en el marco del Eje Transinsular de Transportes o que sirvan de apoyo a éste.

2. Continuidad e interoperabilidad de los ejes de transporte internacional

Para un país periférico como España, disponer de conexiones eficientes con el resto de la UE es un aspecto clave para acceder a los principales mercados y centros de actividad europeos.

España ha realizado dentro de su territorio un importante esfuerzo inversor para mejorar los ejes de conexión internacional. Sin embargo, en algunos casos estos esfuerzos no tienen la necesaria continuidad en los países vecinos. Así, la propia Comisión Europea, en el marco de los trabajos emprendidos para la revisión de la política de las Redes Transeuropeas de Transporte, destaca entre los grandes problemas que frenan su pleno desarrollo el retraso en la ejecución de los tramos transfronterizos y la falta de continuidad e interoperabilidad a lo largo de los ejes.

En este contexto, la potenciación de las conexiones transfronterizas como los corredores ferroviarios de del Mediterráneo y Atlántico y el eje Atlántico Vigo-La Coruña serán financiados en todas las regiones.

Los retos descritos en los dos epígrafes precedentes se corresponden principalmente con la prioridad europea de **apoyo a un espacio de transporte multimodal** mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T), que engloba a los objetivos específicos de completar y mejorar las redes básicas y fomentar la integración modal.

3. Aprovechar la intermodalidad: nodos y conexiones intermodales

Para que la oferta intermodal de transporte sea realmente atractiva deben reducirse los costes, tiempos e incertidumbres de los transbordos. Es necesario asegurar un óptimo funcionamiento de los nodos del sistema, donde confluye la oferta de los diferentes modos de transporte y dotarlos de unas adecuadas conexiones intermodales.

En el transporte de viajeros, en los puntos nodales estratégicos del sistema, si los resultados de los oportunos estudios demuestran su viabilidad, podría desplegarse la intermodalidad entre el ferrocarril de alta velocidad y el transporte aéreo.

Esta propuesta se enmarca dentro de la prioridad europea de inversión relativa a la **mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nodos** secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, garantizando una movilidad sin fisuras, **la interoperabilidad** entre redes y una **accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas**.

4. Reequilibrar el sistema de transporte a favor de los modos más sostenibles

En los últimos años se han dado pasos positivos en el transporte de viajeros que, gracias a la alta velocidad, está consiguiendo mejorar la cuota de mercado del ferrocarril después de muchos años de continuo descenso. Sin embargo, la situación es mucho menos favorable en el transporte de mercancías, donde es urgente llevar a cabo las actuaciones estratégicas que permitan iniciar el necesario cambio de tendencia.

Esta propuesta de intervención se asocia con la prioridad europea correspondiente al desarrollo de **sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente y con bajas emisiones** de carbono, incluido el transporte fluvial y marítimo así como las conexiones multimodales.

5. Mejorar la gestión del sistema de transporte. Sistemas Inteligentes de Transporte

Las nuevas tecnologías están llamadas a jugar un papel protagonista en el desarrollo de un sistema de transportes eficiente y sostenible, ya que aportan soluciones para la gestión del tráfico en todos los modos de transporte y para el óptimo aprovechamiento de la capacidad de las infraestructuras existentes. Ello conlleva una serie de efectos positivos en materia de eficiencia y de sostenibilidad, como la disminución de la necesidad de inversión en nuevas infraestructuras, el menor consumo de energía, y la reducción de los impactos ambientales negativos del transporte, todo lo cual se traduce en una mejor calidad del servicio ofrecido a los usuarios y una mayor seguridad.

Este último reto se articula con la prioridad de Inversión europea que versa sobre la concepción y **establecimiento de una red ferroviaria global, de alta calidad e interoperable**, dentro de la cual se establecen dos objetivos específicos, con la voluntad de mejorar y **modernizar los sistemas de gestión del tráfico ferroviario**, en particular **con la implantación del estándar ERTMS** de acuerdo con las prioridades y

plazos del Plan de Despliegue comunitario y nacional, y con la implantación de cambiadores de ancho, para **compatibilizar la utilización de líneas de alta velocidad y convencionales**, en itinerarios cuya completa adaptación al ancho UIC esté programada en horizontes temporales más dilatados.

Mecanismos de coordinación

El marco constitucional español delimita claramente las competencias de las autoridades estatales y regionales en materia de infraestructuras y transportes. De acuerdo con él, las actuaciones de desarrollo de los principales corredores y ejes interurbanos, así como de las infraestructuras portuarias y aeroportuarias más importantes (calificadas de interés general) son competencia de la Administración General del Estado y las entidades que de ella dependen. Las Comunidades Autónomas son responsables de las redes internas a la propia región, incluyendo en casos determinados, por ejemplo, en las regiones insulares, a los puertos de tráfico primordialmente intrarregional.

Por tanto, con carácter general, la ejecución por una u otra Administración de las intervenciones descritas arriba depende de forma unívoca de la correspondiente tipología. El Estado concentra sus actuaciones en el desarrollo de los principales ejes estructurantes y de los corredores de la red TEN-T, y las autoridades regionales son principalmente responsables de las actuaciones de desarrollo nodal y de conectividad de las redes internas con los ejes y corredores principales. Existen además sistemas estables de coordinación institucional para asegurar el desarrollo concertado de las actuaciones que así lo requieren. Y en el caso de situaciones territorialmente complejas, como muchas de las de desarrollo de las principales terminales nodales y sus conexiones (lo que se denomina ‘última milla’), que implican a ambos ámbitos de competencia, se establecen instrumentos de concertación específicos, en los que participan asimismo las autoridades locales.

Para la financiación de las inversiones en infraestructuras, en el actual escenario de consolidación presupuestaria, es necesario movilizar todas las fuentes y recursos posibles, en un marco de integración y coherencia de todas las intervenciones con los objetivos estratégicos básicos. Esto incluye, además de los recursos nacionales, públicos y privados, a todas las posibles fuentes de financiación comunitaria. Para las inversiones en transportes, además de FEDER se cuenta con la posibilidad de utilizar los recursos del nuevo instrumento CEF (Connecting Europe Facility) creado por el Reglamento 1316/2013 del Parlamento y el Consejo, con el fin de impulsar el despliegue de las redes europeas de transporte, energía, y TIC.

Las prioridades de actuación para las intervenciones que se vayan a financiar con los recursos FEDER y con el CEF son, en particular para las actuaciones de la Administración del Estado, las mismas: ejes estructurantes, corredores europeos TEN-T, conexiones intermodales y accesos a puertos, etc. Su programación optimizará la coordinación ente los dos recursos, utilizando cada uno de ellos para las actuaciones donde resulte más eficiente, teniendo en cuenta todos los aspectos funcionales y territoriales de su aplicación. La inversión con fondos FEDER se destinará principalmente a la finalización de los ejes estructurantes ferroviarios que forman parte de los corredores TEN-T, tanto para el transporte de mercancías como de viajeros, en las regiones menos desarrolladas y en transición.

1.1.5.8. Objetivo Temático 8: PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL

Diagnóstico

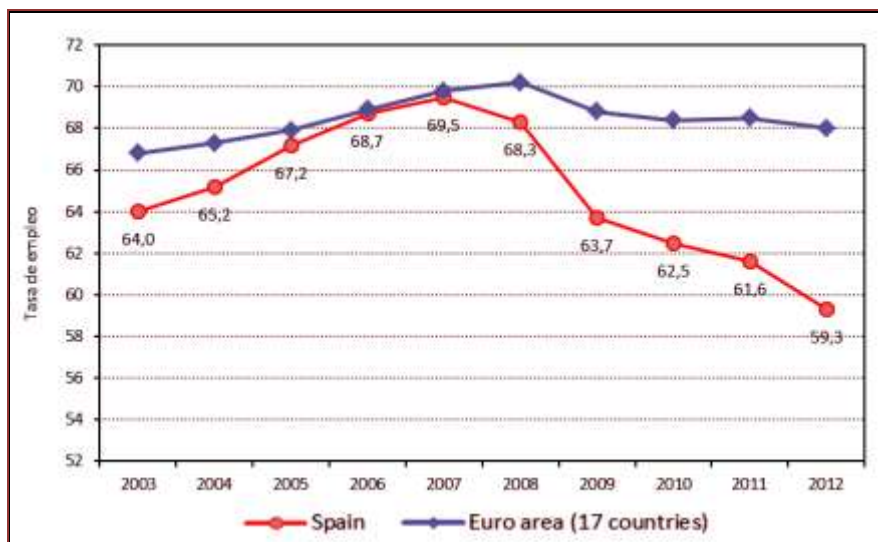
Situación del mercado de trabajo en España

La situación del mercado de trabajo español en los últimos años se ha caracterizado por los rasgos que se exponen a continuación.

La caída de la ocupación ha tenido un reflejo inmediato en los niveles de desempleo, que han alcanzado el 26% en 2013. Ello se explica, por un lado, por el cambio sectorial producido por el auge de determinados sectores que vivieron años de crecimiento, como la construcción o la industria vinculada a ella, y que han sufrido un fuerte declive con importantes consecuencias a nivel económico y de empleo; y, por otro lado, por las deficiencias funcionales del mercado de trabajo en España, como su elevada

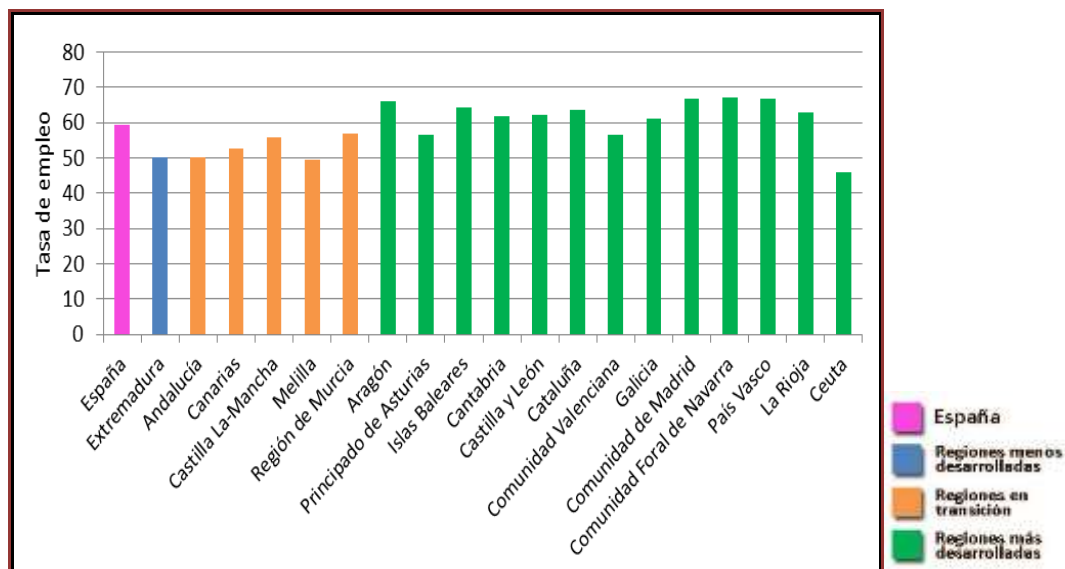
segmentación y su escasa flexibilidad, que han contribuido a aumentar los efectos negativos de la contracción de la actividad económica. Asimismo, el contexto económico internacional, con sus importantes efectos a nivel mundial, ha influido en los principales problemas que España sufre desde hace seis años

Gráfico 49. Evolución de la tasa de empleo (20-64 años). España-UE



Fuente: ERSOTAT

Gráfico 50. Tasa de empleo. 2013 (España) CCAA

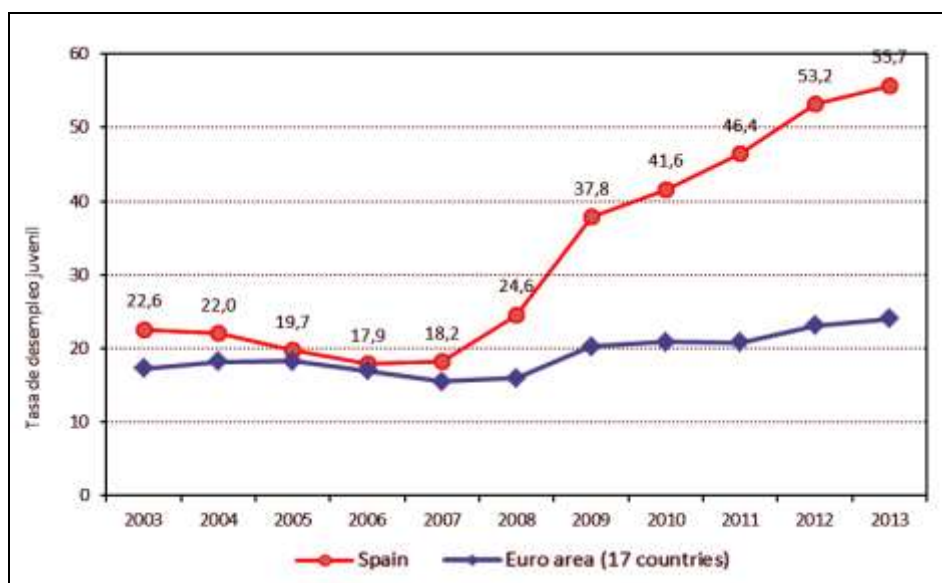


Fuente: ERSOTAT

Se debe prestar especial atención al desempleo juvenil, un problema estructural en España, con graves consecuencias para la situación presente y futura de los jóvenes españoles, limitando además el crecimiento potencial de la economía española en el largo plazo.

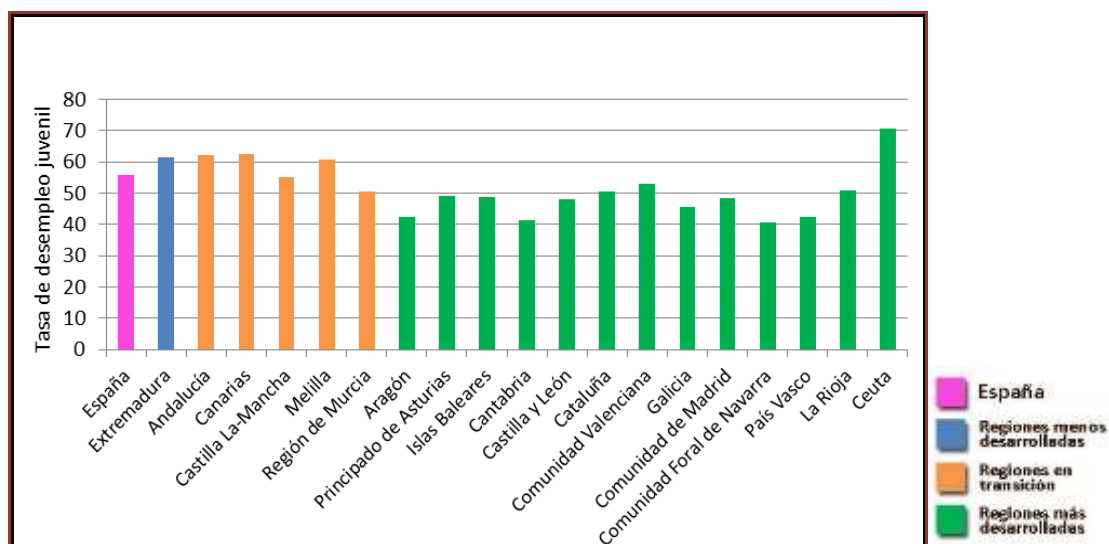
Pero las dificultades se refieren también al tipo de empleos a los que acceden los jóvenes, que se ven además especialmente afectados por la temporalidad involuntaria y el empleo a tiempo parcial, también de carácter involuntario. La proporción de jóvenes en trabajos temporales (superior al 66% al final de 2013) triplica la tasa general y está 20 puntos por encima de la media UE en 2013. El 82% de ellos declaran estar en esta situación de forma involuntaria. La involuntariedad también es mayoritaria (55% al principio de 2014) entre los jóvenes con empleos a tiempo parcial.

Gráfico 51. Evolución de la tasa de desempleo juvenil. España-UE



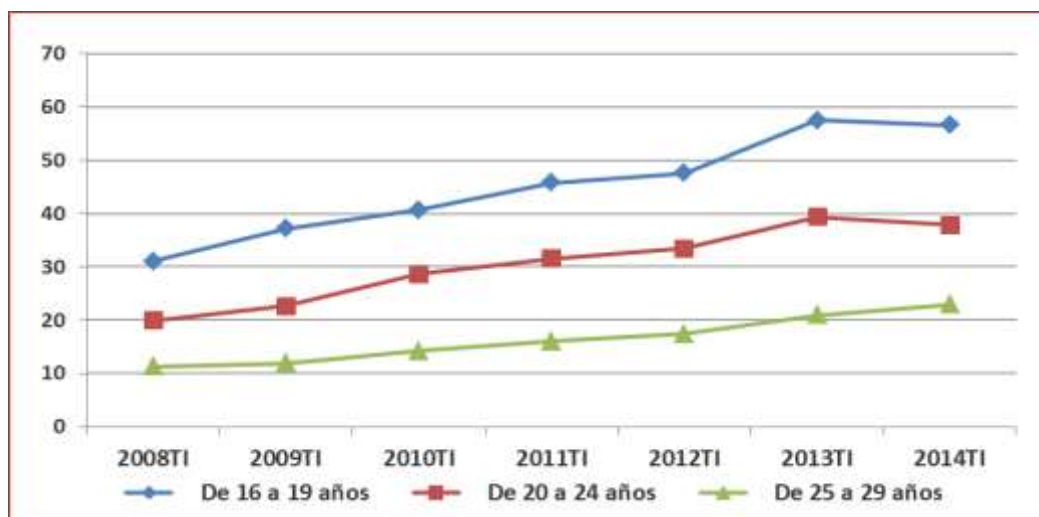
Fuente: ERSOTAT

Gráfico 52. Tasa de desempleo juvenil. 2013 (España). CCAA



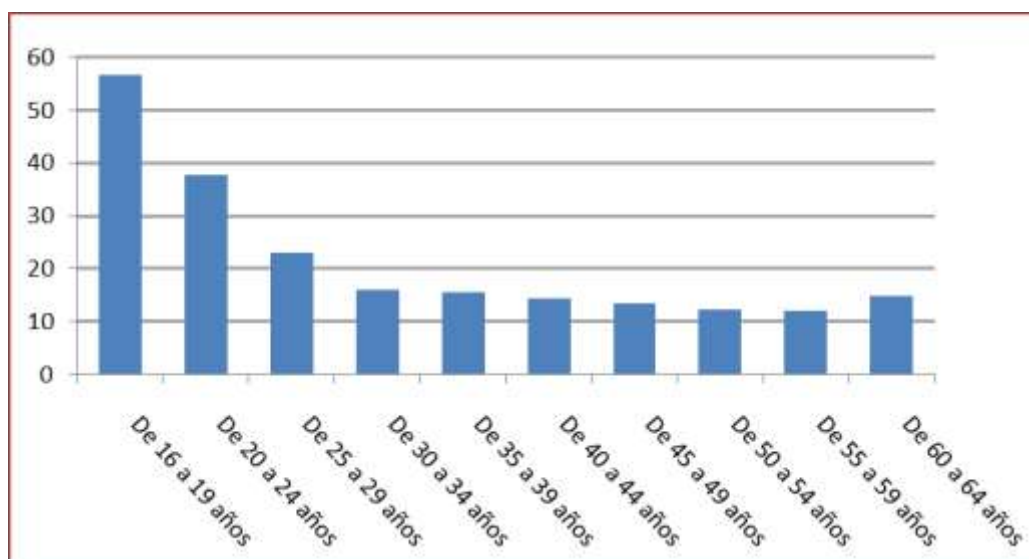
Fuente: EUROSTAT

Gráfico 53. Jornada a tiempo parcial por grupo de edad (en porcentaje respecto del total de cada grupo de edad)



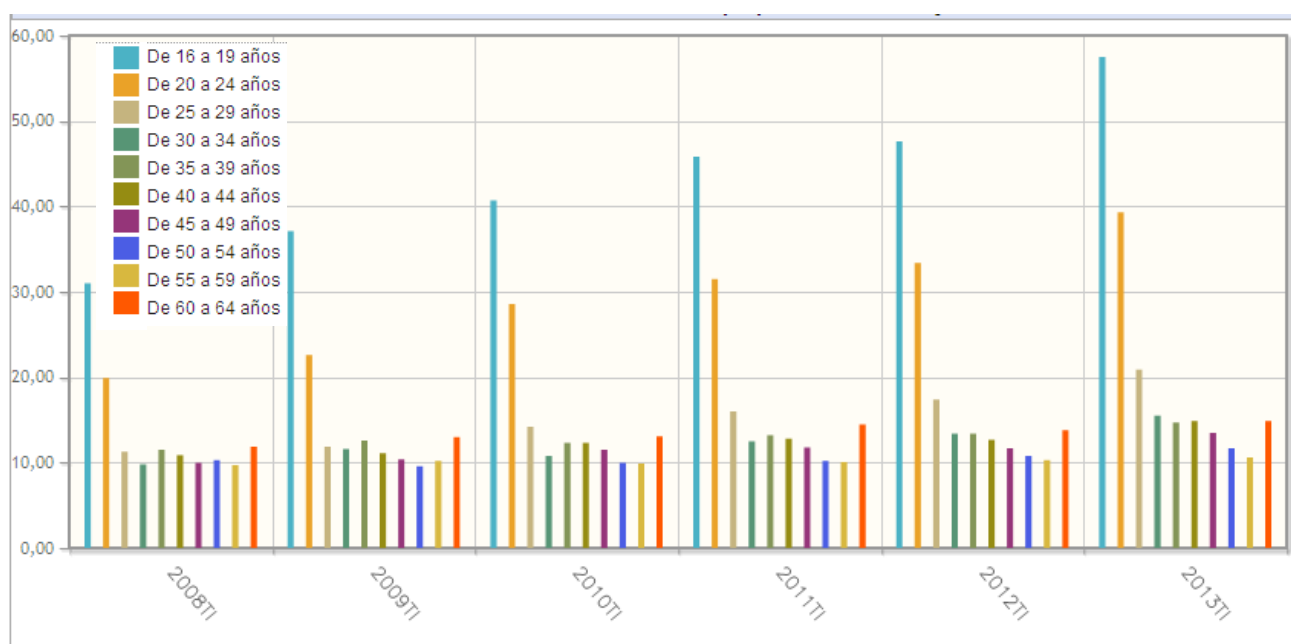
Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE

Gráfico 54. Tasa de ocupados a tiempo parcial por grupos de edad. (2014 TI)



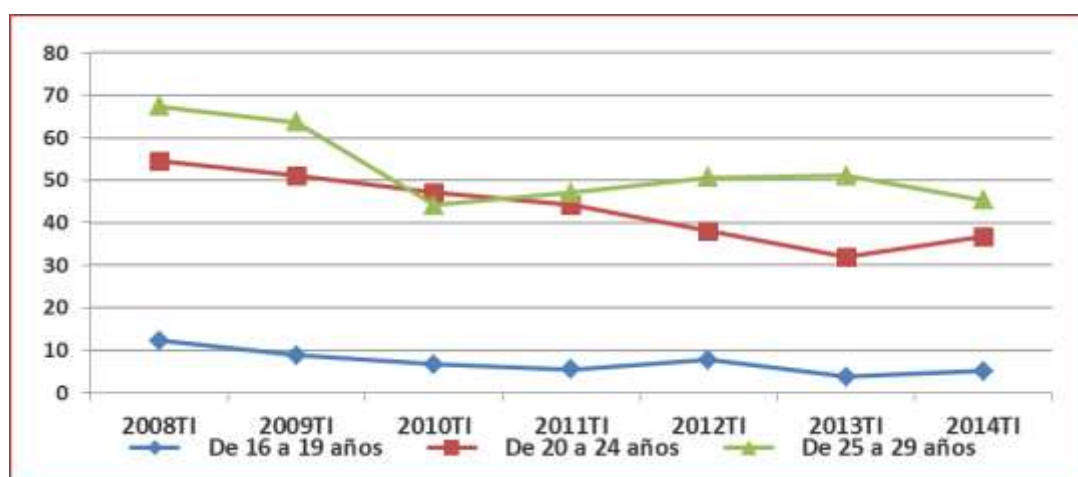
Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE

Gráfico 55. Evolución de contratos a tiempo parcial por grupos de edad



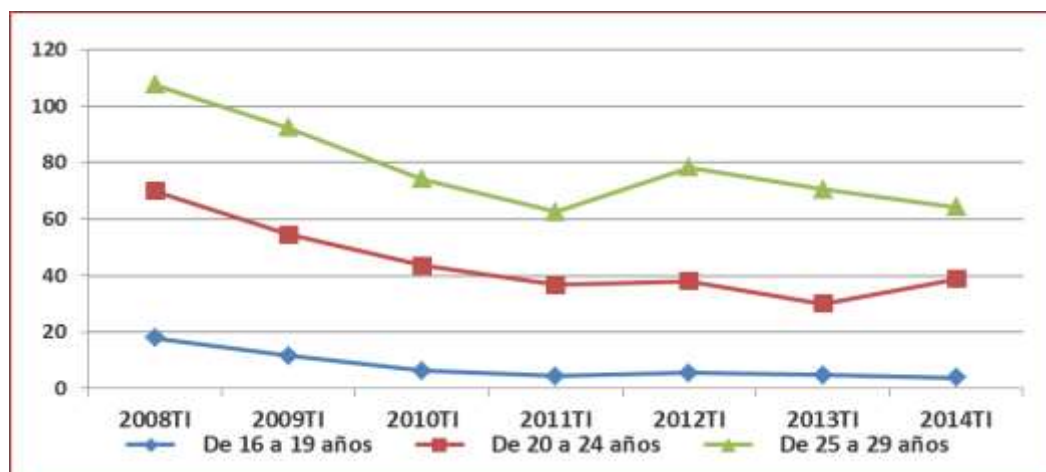
Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE

Gráfico 56. Asalariados por duración del contrato de 7 a 11 meses y grupo de edad (en miles de personas)



Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE

Gráfico 55. Asalariados por duración del contrato de 1 a menos de 2 años y grupo de edad (en miles de personas)



Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE

Además de la edad, un factor clave a tener en cuenta en el análisis de la situación de desempleo juvenil en nuestro país es el nivel de estudios: la tasa de paro más alta corresponde a los trabajadores con un nivel de estudios bajo, alrededor del 35%, y con estudios medios, para los que supera el 25%, mientras que para aquéllos con un nivel alto se sitúa cerca del 16%, diez puntos por debajo de la media.

Las dificultades de acceso afectan especialmente a los jóvenes con menor cualificación. Según datos de final de 2013, la tasa de paro de los que tienen estudios de nivel bajo supera en más de 20 puntos la de los que tienen un nivel de estudios alto, 63,3% frente a 39,9% entre los jóvenes hasta 24 años (41,9% frente a 29,6% para los jóvenes hasta 29 años). Esto tiene especial importancia porque el nivel de estudios predominante de los jóvenes en paro es bajo. Casi las dos terceras partes, el 57,9 % de los jóvenes de hasta 24 años en paro, tienen nivel de estudios bajo (el 52,1% entre los jóvenes de hasta 29 años) y únicamente el 14,7% tienen estudios altos (el 23,2% entre los jóvenes de hasta 29 años).

Por su parte, la tasa de jóvenes no ocupados que no cursan formación descendió ligeramente en 2013 por primera vez en estos últimos años, hasta el 18,6%, aunque se mantiene cerca de los altos niveles que alcanzó entre 2008 y 2009 y suma 845.000 jóvenes en 2013. Estos jóvenes se mantienen en su gran mayoría (70%) vinculados al mercado de trabajo, buscando activamente empleo. El fenómeno de la población joven desanimada, aunque ha crecido, lo ha hecho en términos mucho más restringidos que la población “nini”. Así, este colectivo alcanzó el máximo de 77.000 personas en el tercer trimestre de 2012.

Por último, otro colectivo que merece especial atención es de los parados de larga duración (PLD), que llegaron al final de 2013 a las 3.590.100 personas: el 60% de los desempleados, frente al 55% un año antes y el 22,7% en 2007. Además, aumentan los denominados parados de muy larga duración, que llevan más de dos años en paro hasta las 2.308.434 personas. Del total de PLDs, únicamente el 9,3% busca empleo por primera vez y el 90,7% ha trabajado anteriormente.

Un grupo de edad especialmente afectado por el paro de larga duración son los mayores de 45 años, de entre los que, el 71% de los trabajadores ha estado desempleado durante más de un año. Por ello, representan un colectivo con especiales necesidades de mejora de la empleabilidad.

Disparidades regionales

La incidencia de la situación económica de nuestro país ha sido desigual a nivel territorial (tanto las tasas de empleo como las de paro han divergido), aunque todas las comunidades autónomas se han visto afectadas por los efectos de la recesión económica. España tradicionalmente ha presentado importantes diferencias entre comunidades autónomas en lo que se refiere a los principales parámetros del mercado de trabajo. Las diferencias se refieren tanto a las tasas de actividad, como de empleo y paro. Estas diferencias se explican, entre otros factores, por las diferencias en la composición poblacional y en la estructura productiva entre regiones, además de por la escasa movilidad del factor trabajo.

En 2013, la tasa de empleo variaba entre el 62,5% del País Vasco (seguida de cerca por La Rioja y Madrid) y el 45,5% de Andalucía. Esta diferencia de casi 17 puntos porcentuales era superior a la de 13,5 puntos que había en 2007 entre Navarra (72%) y Extremadura (58,5%). Algo similar sucede con la tasa de paro, que variaba en 2007 entre el 4,8% de Navarra y el 13,1% de Extremadura y en 2013 entre el 15,9% del País Vasco y el 36,4% de Andalucía. Eso sí, en las comunidades autónomas se mantiene con muy escasas excepciones la convergencia en las tasas de paro en las mujeres y hombres.

Las comunidades autónomas que durante el periodo 2007-2013 han perdido más empleo en términos relativos (Canarias y Murcia), han perdido más de 14 puntos de tasa de empleo, mientras que el País Vasco sólo ha perdido 5,7 puntos. También en el País Vasco la tasa de paro aumentó en esos años en 9,7 puntos porcentuales, mientras que en Canarias y Andalucía crecía en más de 23 puntos porcentuales.

Como consecuencia se ha producido una divergencia en la situación del mercado de trabajo entre regiones. Una medida de ello es la desviación típica de las diferencias de las tasas de empleo y paro de las comunidades autónomas. La desviación típica de la media nacional de tasa de empleo para las 17 comunidades autónomas era de 4,4 en 2007 y de 5,4 en 2013. En la tasa de paro la desviación típica de la media nacional pasó de 2,4 a 6,1.

En cuanto a la posición relativa de las comunidades autónomas, destaca el País vasco, que de estar sólo ligeramente por encima de la media en tasa de empleo, se sitúa ahora con la tasa más elevada. Han pasado a estar por encima de la media Cantabria, Castilla León y Galicia, mientras se situaba por debajo la Comunidad Valenciana.

Respecto al autoempleo, en España suponía en 2012 el 16,5 % del empleo, un porcentaje superior a la media UE 27 del 14,5% (en 2011 suponía el 15'5%). España fue en 2012 el séptimo país de la UE por tasa de autoempleo (por detrás de Grecia, Italia, Polonia, Rumania y República Checa). De 2011 a 2012 España fue el país en el que más ha creció el autoempleo. Estos datos implican la existencia de 2.825.900 autoempleados en España en 2012. (2.777.900 en 2011).

Con datos 2012, las comunidades de Madrid, Cataluña y Canarias están por debajo de la media respecto al autoempleo. Por su parte, Cantabria, País Vasco, Comunidad Valenciana y Murcia se encuentran en torno a la media. Entre 2011 y 2012 la tasa de autoempleo ha crecido en todas las comunidades autónomas, excepto en Asturias y Aragón. Navarra ha sido la Comunidad Autónoma donde esta tasa ha crecido más.

Distancia a los objetivos de la estrategia UE2020

Objetivo nacional: El 74 % de la población de entre 20 y 64 años debería estar empleada (el 68,5% de la población femenina entre 20 y 64 años debería estar empleada-PNR).

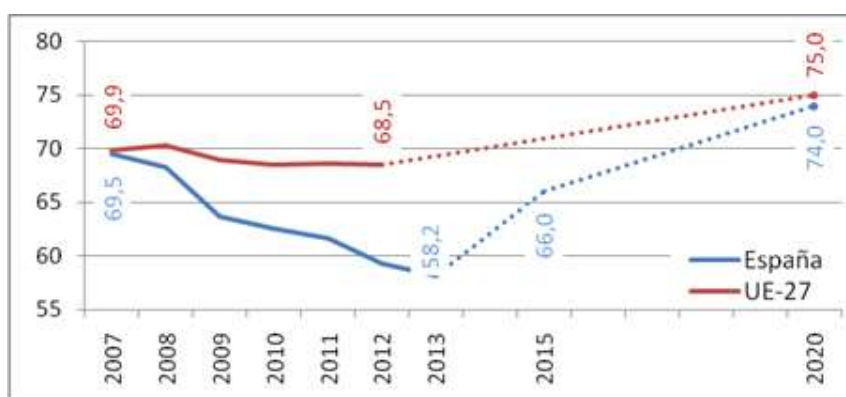
Objetivo europeo: El 75 % de la población de entre 20 y 64 años debería estar empleada

La Estrategia Europa 2020, de acuerdo con los objetivos prioritarios en materia de empleo y formación definidos a nivel nacional en el horizonte del año 2020, define como principal objetivo en materia de empleo la consecución de una tasa de empleo para la población de 20 a 64 años del 74%, del 68,5% entre las mujeres, con el objetivo intermedio del 66% en el año 2015.

Atendiendo a los criterios establecidos en la Estrategia *Europa 2020*, la tasa de empleo para la población de 20 a 64 años se situó en 2013 en el 58,2%, 15,8 puntos por debajo del objetivo fijado por España para el año 2020 y 7,2 puntos inferior al objetivo intermedio para 2015. En el caso de la tasa de empleo femenina, la tasa fue del 53,1%, también 15 puntos inferior al 68,5% fijado para 2020.

En el marco de la Estrategia Europa 2020, según las proyecciones a largo plazo realizadas en el ámbito de la UE²¹, el nivel de empleo previsto para el año 2020 se situaría en el 67,9%, 6,1 puntos por debajo del objetivo. Sería necesario crear empleo a una tasa del 3,8% anual entre 2013 y 2020, cuando la tasa de crecimiento del empleo del periodo 2000-2008 fue del 3,5%.

Gráfico 8. Evolución de la tasa de empleo (20 a 64 años). Objetivo 2020



Fuente Eurostat

²¹ Tasa de empleo prevista bajo el supuesto de que no se adoptan nuevas medidas a favor del empleo. Informe de 2012 del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento del Comité de Política Económica, tal como se recoge en el Cuadro de Seguimiento de los Resultados de Empleo (EPM por sus siglas en inglés) del Comité de Empleo de la UE.

El amplio conjunto de medidas puestas en marcha en estos años contribuyen por diversas vías a favorecer la recuperación del empleo asociada a la recuperación del crecimiento. En particular, la reforma laboral ha modificado con profundidad las reglas de las relaciones laborales y tiene la capacidad de dinamizar el mercado de trabajo. De esta forma, se estaría en disposición de conseguir la creación de empleo neto a partir de menores tasas de crecimiento de la actividad económica. Las medidas de activación para el empleo favorecerán asimismo la incorporación de las personas en búsqueda de empleo mediante la mejora de su empleabilidad. Las mejoras de los niveles de competitividad con el impulso de los sectores más innovadores e intensivos en conocimiento, así como aquéllos con potencial de crecimiento exportador (como el caso del sector del turismo), contribuirán igualmente a generar empleo de mayor productividad y cualificación en función de las demandas del mercado.

La Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, realiza un análisis sobre las actividades económicas y ocupaciones con mejores perspectivas para el empleo. Así, la Estrategia identifica una serie de actividades que han sufrido la crisis, pero que muestran signos de invertir la tendencia, entre las que se encuentran la actividad de servicios sociales, el sector de la automoción, así como la industria del calzado y el textil. Por otra parte, la Estrategia identifica, asimismo, actividades que han resistido la crisis y que mantienen buenas perspectivas. En este grupo se encuentran el sector agroalimentario, la actividad turística, la actividad logística, los servicios avanzados a las empresas (tecnología, informática y servicios financieros, así como la industria química y farmacéutica. Por lo que se refiere a las ocupaciones, la misma Estrategia señala aquellas que presentan mejores perspectivas de empleo, que son aquellas relacionadas con los sectores y actividades económicas que muestran mayor dinamismo.

Análisis DAFO

DEBILIDADES	FORTALEZAS
D1. Bajo nivel de empleo y debilidad en la oferta de puestos de trabajo; D2. Elevado volumen de desempleo de larga duración; D3. Alta tasa de desempleo juvenil. Las personas jóvenes se enfrentan a mayores dificultades en el acceso y el mantenimiento en el mercado laboral, y presentan unas tasas elevadas tanto en el empleo a tiempo parcial involuntario, como en la temporalidad también de carácter involuntario; D4. Alta tasa de desempleo femenino, que presentan bajos niveles de contratación a tiempo completo en determinados sectores, como es el caso del sector turístico. Asimismo, permanecen brechas de género en ámbitos relevantes de la situación laboral; D5. Alta tasa de desempleo entre los colectivos en situación de riesgo de exclusión social, que afrontan mayores dificultades en el acceso y el mantenimiento en el mercado laboral; D6. Dificultades adicionales de acceso al empleo en zonas rurales de baja densidad de población. España es el país de la UE con mayor tasa de desempleo en el grupo de personas entre 15 y 74 años en las zonas escasamente pobladas y segundo en las zonas intermedias y densamente pobladas. Se observa una pérdida importante de ocupados en el grupo de entre 15 y 20 años entre 2011/12 en las tres tipologías de zonas (EP, I, DP); D7. Alta tasa de abandono escolar que, aunque presenta una tendencia a la baja, está aún alejada del cumplimiento del objetivo fijado en la Estrategia UE 2020; D8. Desajuste entre las cualificaciones y las necesidades del mercado laboral. Mientras que la población universitaria representa uno de los porcentajes más elevados de la UE 28, se observa un peso escaso de la FP de grado medio, lo que conlleva la falta de respuesta de la formación a las necesidades del mercado de trabajo. Se detecta escasez de	F1. Marco regulador de las relaciones laborales modernizado; F2. Mercado de trabajo más dinámico; F3. Negociación más cercana a las necesidades de la empresa; F4. Sistema de protección social sólido, que proporciona apoyo a las personas durante las situaciones de dificultad; F5. Medidas de flexibilidad interna de las empresas para contrarrestar el despido; F6. Tendencia positiva en el aumento de la Formación Profesional; F7. Capacidad de reacción de los interlocutores sociales ante las necesidades del mercado laboral; F8. Experiencia y know how en sectores estratégicos y con capacidad de crecimiento como el turístico; F9. Porcentaje de titulados universitarios de entre los más elevados de la UE 28, encontrándose muy cercano al cumplimiento del objetivo establecido en la Estrategia UE 2020 ; F10. Alta especialización de los profesionales en determinados sectores, como es el caso del sector pesquero; F12. Programa extenso de formación reglada para determinados sectores, como es el caso de la actividad pesquera y acuícola.

oferta de empleo para algunas especialidades universitarias, lo que puede conducir a situaciones de “sobre cualificación” para determinados puestos de trabajo; D9. Reducido tamaño de la mayoría de empresas empleadoras: escasa capacidad formadora; escasa capacidad innovadora y de incorporación de tecnología; D10. Predominio de especialización productiva en actividades de bajo valor añadido e intensidad tecnológica (persistencia de la brecha digital de género); D11. Necesidad de mejorar los niveles de autoempleo e iniciativa empresarial, especialmente entre los jóvenes, con especial atención a las mujeres jóvenes; D12. Dificultad de adaptación de los trabajadores procedentes de determinados sectores, entre los que destacan la construcción, el sector pesquero y de la industria de la transformación.	
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
A1. Restricciones derivadas del proceso de “desendeudamiento” y de consolidación fiscal; A2. Desconexión de los parados de larga duración con el mercado de trabajo; A3. Pérdida de capital humano por prolongación del desempleo; A4. Larga tradición de acusada dualidad del mercado laboral; A5. Merma en la efectividad de las políticas de empleo por insuficiente coordinación de los agentes implicados. A6. Falta de conciliación de la vida laboral con la vida personal; A7. Envejecimiento de la población activa y estancamiento por la reducción de la inmigración; A8. Emigración de personas jóvenes y, especialmente, del colectivo de investigadores; A9. Aumenta el número de población con estudios universitarios que emigra para buscar empleo; A10. Reducción del número de alumnos en las universidades, lo que supone un riesgo de menores niveles de formación en la población futura; A11. Escasos incentivos al relevo generacional en determinados sectores, como es el caso del sector pesquero.	O1. Capacidad exportadora de la economía. O2. Creación de empleo desde bajos niveles de crecimiento (recuperación rica en empleo); O3. Aumento de la participación por prolongación de la vida laboral; O4. Refuerzo en la capacidad de anticipación de las competencias necesarias. Formación en capacidades adaptadas a las demandas del mercado; O5. Marco favorecedor del espíritu emprendedor y el autoempleo, incluido en el medio rural; O6. Nuevos incentivos a la contratación indefinida, especialmente en el grupo de personas jóvenes; contrato de apoyo a los emprendedores; costes laborales reducidos para nuevas contrataciones; O7. Apoyo a la movilidad de trabajadores y desempleados; O8. Efecto activador de las políticas de empleo; O9. Alto nivel de productividad en empresas de tamaño medio y alto; O10. Desarrollo de puestos de trabajo en sectores y áreas con perspectivas de crecimiento económico: empleo verde, sectores tecnológicos, sector turístico; economía baja en carbono, economía marina y marítima y economía azul. Aparecen, además, nuevos yacimientos de empleo relacionados con la investigación universitaria, como es el caso de las energías renovables; O11 Comportamiento positivo de las entidades de la Economía Social, que arrojan datos relativos al mantenimiento del empleo mejores que los correspondientes a las empresas mercantiles del resto de la Economía; O12. Gran potencial de la mano de obra femenina; O13. Posibilidades de diversificación en zonas muy centradas del sector primario; O14. Posibilidad de reforzar la eficacia y eficiencia promoviendo una mejor gestión de la diversidad y luchando contra la discriminación; O16. Posibilidad de formación on-line y presencial en Prevención de Riesgos Laborales específica para armadores y tripulantes para disminuir los niveles de siniestralidad.

Lógica de intervención

Los esfuerzos del Gobierno desde 2012 se han centrado en la recuperación de la economía y del mercado de trabajo y han permitido dar respuesta a algunos de los problemas más importantes

identificados en el anterior análisis DAFO. De esta forma, se ha configurado el marco estratégico adecuado, que permitirá la reducción de las principales deficiencias existentes en el mercado laboral, como pueden ser la adecuación de la formación o la elevada temporalidad, y se establecen las bases para la creación de empleo. La estrategia del Gobierno en el ámbito de las políticas de empleo se ha concretado las siguientes medidas:

1. El 10 de febrero de 2012, España adoptó una **reforma integral del mercado laboral**, que implica cambios sustanciales en la protección del empleo y en la negociación colectiva. Entre los aspectos destacados de la reforma pueden mencionarse los siguientes:

- Los cambios en la protección del empleo pretenden fomentar la creación de empleo y reducir la dualidad del mercado laboral disminuyendo la diferencia en el nivel de protección entre los contratos permanentes y los contratos temporales.
- Nuevo contrato laboral para las PYME y subvenciones específicas para fomentar la creación de empleo en las pequeñas empresas. La mayoría de los incentivos están condicionados al mantenimiento del trabajador durante al menos tres años.
- Los cambios en la negociación colectiva aumentan la flexibilidad a nivel de empresa y otorgan prioridad a los convenios de empresa.
- Las políticas activas del mercado laboral persiguen mejorar la adecuación de la mano de obra a la demanda y proporcionar incentivos económicos para la contratación de trabajadores.

Estos elementos de la reforma están orientados a cambiar la dinámica del mercado de trabajo español, permitiendo a las empresas adaptarse rápidamente a la modificación de las condiciones del mercado. Según señalan los servicios de la Comisión Europea en la evaluación realizada²², esta reforma es más ambiciosa que las anteriores. Al reducir la indemnización por despido, simplificar los procedimientos para los despidos colectivos e individuales y clarificar la noción de despido objetivo, así como articular vías de flexibilidad interna en el seno de la empresa como alternativa a la destrucción de empleo, la reforma pretende contribuir a paliar el problema del empleo en nuestro país.

De hecho, la reforma laboral de 2012 ha contribuido a reducir los despidos colectivos. En 2013, el número de empresas afectadas por procedimientos de despido colectivo, suspensión de contrato y reducción de jornada fue de 21.228, frente a las 27.570 en 2012. Por otra parte, el total de trabajadores afectados durante 2013 ascendió a 379.972, de los cuales, 70.351 (18,5 %) trabajadores fueron afectados por despidos colectivos, 234.116 (61,6 %) por suspensión de contrato, y 75.505 (19,9 %) por reducción de jornada.

Entre 2012 y 2013 el número de empresas afectadas por procedimientos de despidos colectivos, suspensión de contrato y reducción de jornada disminuyó en un 23 %, mientras que los trabajadores afectados han disminuido en un 21,4 %. El volumen de trabajadores afectados por despidos colectivos descendió un 15,1 %, en la suspensión de contrato el descenso fue del 22,1 % y en el caso de la reducción de jornada el descenso fue del 24,3 %.

En cuanto a los sectores de actividad más afectados en 2013, el 0,7 % de los trabajadores pertenecen al sector agrario, el 49,8 % al de la Industria (47 % en “Industria manufacturera”), el 9,2 % a la Construcción y el 40,3 % al sector Servicios (10,4 % “Comercio al por mayor, menor y reparación vehículos de motor”).

Según datos de 2013, la Comunidad Autónoma que tiene mayor número de trabajadores afectados por regulación de empleo, es Cataluña con 68.287 trabajadores, seguida de la Comunidad de Madrid con 50.954, País Vasco con 42.449, Comunidad Valenciana con 36.838 y Castilla y León con 30.104 trabajadores. Por volumen de despidos colectivos, destaca la Comunidad de Madrid con 18.797, seguida de Cataluña 12.847, Andalucía 7.025, Comunidad Valenciana 5.631, Castilla y León 3.642, Galicia 3.452 y el País Vasco 3.278 trabajadores afectados respectivamente.

²² Documento de trabajo de los servicios de la Comisión Europea. Evaluación del programa nacional de reforma y del programa de estabilidad de ESPAÑA para 2012. SWD (2012). 310 final.

http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/nd/swd2012_spain_es.pdf

Por otro lado, como consecuencia del seguimiento continuo y de las conclusiones de las evaluaciones que se mencionarán más adelante, la reforma de 2012 ha sido objeto de ajustes menores en aspectos concretos para contribuir a aumentar su eficacia:

- Un primer ajuste estuvo dedicado a dotar a los procedimientos colectivos de despido de mayor agilidad y seguridad jurídica. Entre las medidas adoptadas, se precisó la información que debe proporcionar una empresa en los procedimientos de despido colectivo y se determinó que las sentencias de despido colectivo serán directamente ejecutables, sin necesidad de acudir a procedimientos individuales.
- El segundo conjunto de medidas estuvo orientado, en primer lugar, a facilitar la contratación a tiempo parcial, como vía de inserción en el mercado de trabajo (por ejemplo, abriendo la posibilidad de realizar horas complementarias voluntarias por parte de contratados a tiempo parcial indefinidos, sin necesidad de preaviso, pero con unos límites máximos y garantizando la seguridad jurídica de los trabajadores) que, además, ha visto reforzada su protección social, corrigiendo asimetrías y una falta de proporcionalidad que desincentivaban su uso respecto de las modalidades a tiempo completo. Además, estas medidas contribuyeron a flexibilizar las posibilidades de gestión del tiempo de trabajo y favorecer la contratación estable, para reducir la dualidad.
- Por último, se han llevado a cabo acciones para facilitar la vertiente administrativa del proceso de contratación, que se pusieron en marcha el 1 de enero de 2014 sin necesidad de cambios normativos. En particular, se ha reducido el número de formularios de contratación de 42 a 4 (indefinido, temporal, de formación y aprendizaje y contrato en prácticas) y se ha puesto a disposición de los empleadores un ‘asistente virtual’ para ayudar en la elección del contrato idóneo y facilitar la cumplimentación de estos formularios.

La evaluación de la reforma laboral realizada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social²³ alcanza las siguientes conclusiones principales:

- La reforma ha conseguido frenar la destrucción de empleo en un contexto de crisis económica.
- Ha fomentado la contratación indefinida, con especial atención a las PYMES y al colectivo joven.
- Ha establecido un marco para la gestión eficaz de relaciones laborales que empezará a dar sus frutos cuando se den las oportunas condiciones de crecimiento.
- Ha introducido la flexibilidad interna y externa como alternativa a la destrucción de empleo y ha equilibrado la contratación indefinida y temporal para reducir la dualidad laboral.
- Ha fomentado la empleabilidad de los trabajadores a través de la formación.
- Con todo ello, la reforma ha contribuido a una moderación salarial de la que ya se ven efectos positivos, porque ha salvado empleo. Con la recuperación, el nuevo marco de la Negociación Colectiva contribuirá a mantener la moderación.

La OCDE, en su informe de evaluación propio valora en particular que la reforma:

- A pesar del difícil entorno económico, ha impulsado la contratación indefinida, en un aumento del 30% de media y con 25.000 contrataciones adicionales al mes desde su aprobación.
- Ha favorecido que se reduzcan los periodos de permanencia en el desempleo porque ha facilitado que se salga del desempleo más rápido hacia un contrato indefinido. Con la reforma es más probable salir del desempleo hacia la ocupación y, en concreto, hacia el empleo indefinido.
- A largo plazo la reforma podría favorecer un aumento de la productividad del 0,25% anual en el sector privado de la economía. Esto repercutiría en un aumento del 0,15% anual del PIB, lo que a su vez facilitaría la creación de empleo.
- Medidas de ajuste derivadas de los informes de evaluación. Fruto del proceso de seguimiento continuo y evaluación que realiza el MEYSS tanto de la evolución del mercado de trabajo como de las medidas implementadas, se identificaron una serie de ámbitos en los que se hacían

²³ Informe de Evaluación de la Reforma Laboral 2012, MEYSS, agosto de 2013.

necesarios una serie de ajustes, complementarios y coherentes con la reforma laboral, para favorecer su adecuado desarrollo.

Los últimos datos disponibles confirman que la recuperación económica que está comenzando, tiene su reflejo en términos de empleo: la última Encuesta de Población Activa (segundo trimestre de 2014) refleja el primer crecimiento en la ocupación de los últimos seis años. Este dato se observa, además, en un contexto de crecimiento todavía moderado del PIB (+0,6% en el segundo trimestre de 2014, según datos del INE).

No obstante, la situación económica de España en estos últimos 6 años, ha tenido consecuencias sobre el mercado de trabajo que exigen actuaciones en el ámbito de las políticas de activación para el empleo, de manera que pueda aprovecharse al máximo el impulso de la recuperación económica para corregir, de la manera más ágil posible el todavía elevado nivel de desempleo. En este proceso se halla inmerso el Gobierno que cuenta, de manera fundamental, con las comunidades autónomas, a quienes compete, esencialmente, la ejecución de las políticas activas.

La reforma laboral de 2012 ya sentó las bases de una transformación de las políticas de activación que se vienen desarrollando hasta la actualidad. Estas medidas se centran en la mejora del funcionamiento y la eficiencia de los Servicios Públicos de Empleo, lograr una mayor eficacia de las políticas activas de empleo, haciendo especial hincapié en los sistemas de aprendizaje y formación, la intermediación, así como en el refuerzo de la vinculación de las políticas activas y pasivas. Se han dado importantes pasos, que pueden resumirse de la siguiente manera.

2. Un nuevo marco para la coordinación de los Servicios Públicos de Empleo, que se concreta en la *Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016*.

La Estrategia constituirá el marco plurianual para la coordinación y ejecución de las políticas de activación en el conjunto del Estado en el período de 2014 a 2016. Esta búsqueda de coordinación viene motivada por que las políticas activas de empleo en España se desarrollan en un marco institucional caracterizado por una distribución compartida de competencias, que exige asegurar un encaje y coordinación adecuada entre la Administración Estatal (responsable de las políticas pasivas así como de la regulación en todo el ámbito de políticas de empleo) y las distintas comunidades autónomas (responsables de la ejecución de las políticas activas).

Asimismo, la Estrategia consolidará la cultura de evaluación y de orientación a resultados y los avances de coordinación realizados en los dos últimos años que se han reflejado en los dos Planes Anuales de Política de Empleo (PAPE). Así, otorga especial atención a la evaluación y a la condicionalidad de la financiación al grado de cumplimiento de los objetivos comunes (en el PAPE 2014 se establece que el 40% de los fondos serán distribuidos en función de los resultados conseguidos, y para el de 2015 el porcentaje será del 60%).

La Estrategia recoge los principios y objetivos comunes que deben guiar las actuaciones de los distintos Servicios Públicos de Empleo y que se concretarán en los PAPE. Además de 29 objetivos a largo plazo o estructurales, se han establecido como objetivos estratégicos: mejorar la empleabilidad de los jóvenes y cumplir lo previsto por la Garantía Juvenil; favorecer la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo; mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo; reforzar la vinculación de las políticas activas y pasivas (es decir, que no sea independiente la percepción de prestaciones respecto de la participación en programas de activación) de empleo e impulsar el emprendimiento.

La Estrategia recoge además los instrumentos para la consecución de los objetivos fijados: los servicios y programas de cada Servicios Público de Empleo y los elementos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo. Entre estos, destacan el Acuerdo Marco de colaboración con agencias privadas de colocación actualmente en tramitación, el Portal Único de Empleo y el sistema de información de la Garantía Juvenil.

3. Programación y coordinación anual de las políticas de activación. La Estrategia se concreta en los *Planes Anuales de Política de Empleo* (PAPE). EL correspondiente a 2014, que ya ha sido aprobado mediante acuerdo del Consejo de Ministros del 5 de septiembre de 2014, recoge el conjunto de medidas

que llevarán a cabo las distintas Administraciones competentes durante el ejercicio para avanzar hacia los objetivos comunes.

El Plan incluye, medidas dirigidas a la integración en el mercado laboral de jóvenes con estudios superiores, abordando la mejora de la empleabilidad de los estudiantes. Asimismo, prevé el desarrollo de medidas específicas y explícitas dirigidas a los grupos vulnerables, que permitan adaptarse a sus necesidades, prestando servicios de apoyo y orientación personalizados basados en itinerarios individualizados, ofertas de formación específica y adaptada, validación de sus competencias y cualificaciones adquiridas o ayudas a la reinserción laboral.

Los resultados de estas medidas serán objeto de evaluación al final del ejercicio y ello servirá para determinar la distribución de financiación que anualmente se realiza desde el Estado hacia las CCAA para el desarrollo de las políticas activas (el 60% de los fondos estarán vinculados a los resultados). Con ello se favorece la eficiencia en el gasto y la alineación de incentivos entre todos los agentes implicados.

4. Nuevas herramientas en el ámbito de la información y la intermediación, para aprovechar las nuevas tecnologías y el potencial de la colaboración público-privada:

- El **Acuerdo Marco de colaboración con agencias privadas de colocación**, que tiene por objeto complementar la intermediación de los servicios públicos de empleo en el mercado laboral y servir de instrumento para hacer más eficaces los procesos de colocación de las personas en situación de desempleo, mediante un sistema de colaboración público-privada con 80 agencias privadas, seleccionadas en base a criterios de eficiencia y eficacia. Sus rasgos más destacados son el pago por resultados de inserción y el seguimiento continuo.

Este Acuerdo Marco cuenta con el respaldo de las comunidades autónomas, catorce de las cuales han formalizado su voluntad de participación, mediante la firma de los correspondientes convenios. Estas comunidades son: Aragón, Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, la Región de Murcia, la Comunidad Valenciana y la Comunidad Foral de Navarra.

El pasado 1 de agosto de 2014, el Consejo de Ministros aprobó el primer contrato que realizará el SEPE con agencias privadas de colocación para colaborar en la inserción de desempleados en el mercado laboral, celebrado con arreglo al Acuerdo Marco.

Cabe destacar que esta colaboración se centra en los beneficiarios del PREPARA, un colectivo con especial necesidad de servicios de intermediación y dinamizar su inserción laboral.

- La creación del **Portal Único de Empleo**, en julio de 2014, con el objetivo de canalizar toda la oferta procedente de los distintos servicios públicos de empleo, estatal y autonómicos, así como de los portales privados que se sumen al proyecto.

Se trata de una iniciativa del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en colaboración con Obra Social “la Caixa”, en la que participan todas las comunidades autónomas y varios de los principales portales de iniciativa privada.

Los trabajadores tienen la posibilidad no sólo de encontrar vacantes y poner su currículum a disposición de los empleadores, sino que además pueden encontrar información sobre cuáles son los profesionales más contratados, sobre dónde se concentra un mayor número de ofertas que se adaptan a su formación y experiencia profesional o cuáles son los perfiles profesionales más buscados.

Por su parte, las empresas y los autónomos que quieran contratar podrán solicitar los profesionales que buscan, tener acceso a miles de currículum y de perfiles profesionales y gestionar y hacer seguimiento desde su zona privada del estado de sus ofertas.

Por último, incluye el primer portal de ámbito público para autónomos en todo el territorio, que responde a un triple objetivo: dar visibilidad a la actividad que realizan los profesionales autónomos; ofrecer herramientas de utilidad para aquellos que quieren emprender; y poner a disposición de los emprendedores un punto de encuentro con posibles inversores que les ayuden a hacer realidad sus proyectos e iniciativas.

5. Impulso a la **formación profesional para el empleo**, mediante el acceso por primera vez de proveedores privados a la financiación disponible para la impartición de la formación que supuso, entre otras novedades, la reforma laboral. Más adelante se detallan las líneas de trabajo que se están desarrollando y que culminarán con la reforma definitiva del sistema de formación profesional para el empleo.

6. Refuerzo de la **vinculación entre las políticas activas y pasivas de empleo**, mediante importantes modificaciones en el sistema (julio de 2012) que supusieron una mejor adecuación de los requisitos de acceso a prestaciones a las necesidades de los solicitantes (mayor vinculación a renta y riqueza), mayores incentivos a la activación, un impulso al envejecimiento activo y mayor coherencia y corrección de duplicidades entre distintas ayudas. Estos avances fueron completados en julio de 2013 con nuevas medidas orientadas a mejorar las herramientas de control y gestión de la prestación y a incrementar la eficacia del sistema sancionador. Asimismo, la reforma del Plan PREPARA dirigido a desempleados de larga duración incidió en estos aspectos e introdujo importantes novedades de modulación atendiendo a las circunstancias del sujeto y de control, exigiendo acreditar la búsqueda activa de empleo para percibir la subvención.

Por otra parte, se han mejorado los sistemas de información de los distintos niveles administrativos para mejorar la supervisión y comprobación de obligaciones, así como para ejecutar eficazmente las sanciones, en su caso.

7. En cuanto al objetivo transversal de prestar atención a los jóvenes, debe mencionarse la **Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016**, presentada por el Gobierno en 2013, la cual se enmarca en el objetivo de impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, mediante la inserción laboral por cuenta ajena y a través del autoempleo y el emprendimiento.

La Estrategia es coherente con las recomendaciones establecidas desde el ámbito comunitario en materia de economía, empleo y empleo juvenil y, en particular, con lo siguiente:

- Marco de cooperación europea en el ámbito de la juventud 2010-2018.
- Estrategia Europa 2020.
- Iniciativa Emblemática Juventud en Acción e Iniciativa de Oportunidades para la Juventud.
- Garantía Juvenil.

En esta línea, la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 propone 100 medidas diseñadas para hacer frente a los desequilibrios identificados, priorizando, en primer lugar, la necesaria inserción de los jóvenes en el mercado laboral, el fomento del espíritu emprendedor, así como la mejora de la empleabilidad. Además, la Estrategia introduce otras iniciativas para abordar la situación descrita y el resto de los desequilibrios identificados en el medio y largo plazo como la alta temporalidad, el subempleo y/o la parcialidad no deseada.

La Estrategia se dirige a solucionar el grave problema de acceso de los jóvenes al mercado de trabajo. Estas dificultades han conducido a un elevado nivel de desempleo juvenil, que se ha mantenido a lo largo de toda la crisis en el doble de la tasa de paro general, hasta alcanzar el 55,7% en 2013. No obstante, dados los bajos niveles de actividad en los jóvenes de menor edad, la incidencia del paro sobre el conjunto de la población es sustancialmente menor: del 23% de los jóvenes al final de 2013²⁴.

En la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 se enmarca el **Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, creado el pasado julio de 2014, y que tiene por finalidad que las personas jóvenes no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación, y que sean mayores de 16 años y menores de 25 puedan recibir una oferta de empleo, educación, formación de aprendiz o prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas. En el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% la edad se eleva hasta los 30 años.

²⁴ MEYSS (2014). Informe Jóvenes y Mercado de Trabajo.

http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/debes_saber/Jovenes/index.htm

Ante la existencia de tasas de desempleo juvenil todavía elevadas, la Resolución de 7 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre, aprueba el **Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021**, con el objetivo de conseguir una mejora de la integración laboral como mejor vía de solución global.

De forma específica, y en atención a colectivos que presentan una mayor vulnerabilidad, el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 tiene los siguientes objetivos:

1. Establecer un **marco laboral de calidad** en el empleo y la dignidad en el trabajo.
2. Hacer **protagonistas** a las personas jóvenes de su proceso de inserción laboral y cualificación.
3. Incrementar la cualificación e inserción laboral dotando a los jóvenes de más **competencias profesionales**.
4. Fomentar un nuevo modelo económico basado en la **productividad y el valor añadido**.
5. Dotar a los **Servicios Públicos de Empleo** de los medios y recursos para prestar una atención adecuada e individualizada.
6. Desarrollar una formación específica en **igualdad de oportunidades** entre mujeres y hombres para eliminar sesgos de género, combatir la segregación horizontal y la brecha salarial de género.
7. **Combatir el efecto desánimo** de las personas jóvenes que no buscan empleo porque creen que no lo van a encontrar.
8. Se prestará especial atención a **colectivos especialmente vulnerables** (migrantes, parados de larga duración, abandono escolar, personas con discapacidad, etc.).

8. Por lo que respecta a la dualidad en el mercado de trabajo, además de a través del contrato indefinido de apoyo a los emprendedores creado por la reforma laboral de 2012, la ‘**tarifa plana de 100 euros**’ se está mostrando como una medida de gran potencial para el fomento de la contratación indefinida. La tarifa plana consiste en la reducción de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes a 100 euros mensuales por contratación indefinida o conversión de un contrato temporal en indefinido de la que podrán beneficiarse aquellas empresas y autónomos que incrementen su nivel de empleo, tanto el nivel de empleo indefinido como el nivel de empleo neto, y lo mantengan durante, al menos 36 meses.

En el marco de las estrategias y medidas señaladas anteriormente, se han establecido una serie de propuestas de intervención, que se materializan en unos objetivos concretos y en una serie de actuaciones para la consecución de dichos objetivos. A continuación se detallan las propuestas de intervención identificadas para el objetivo temático 8.

Propuestas de intervención

PRIORIDAD DEL POSITION PAPER: AUMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL Y LA PRODUCTIVIDAD LABORAL, ASÍ COMO MEJORA DE LA EDUCACIÓN, LA FORMACIÓN Y LAS POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS JÓVENES Y LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES

Las propuestas de intervención que se formulan a continuación, determinan las actuaciones a desarrollar para alcanzar el objetivo de “promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral”, teniendo en cuenta, en todo momento, el análisis DAFO recogido anteriormente en el marco de este objetivo temático.

En la identificación de las propuestas de intervención se ha tenido en cuenta tanto el resto de información recogida en este documento de Acuerdo de Asociación, como el *Position Paper* de la Comisión Europea, que señala que España debe hacer frente al importante reto de reducir las elevadas

tasas de desempleo y desempleo juvenil, la baja productividad del factor trabajo y el incremento de la pobreza y exclusión social.

Las propuestas de intervención que se han identificado son las siguientes:

1. Facilitar el acceso al empleo a los demandantes de empleo y personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral.

Mediante esta propuesta intervención se persigue un objetivo fundamental: aumentar de la tasa de empleo de la población española. Es importante señalar que, puesto que existe una propuesta de intervención específica para la integración de las personas jóvenes en el mercado laboral, la propuesta de intervención que se recoge en este apartado actuará sobre aquellos colectivos distintos al de personas jóvenes, prestando especial atención a los desempleados de larga duración y a las personas más alejadas del mercado laboral.

Para incrementar el nivel del empleo de buena calidad y las condiciones de trabajo de las personas jóvenes, trabajadores de más edad, mujeres, y grupos vulnerables o con baja cualificación, a la vez que se reduce el desempleo de larga duración, es fundamental mejorar la eficiencia de las políticas de empleo. Esta prioridad es coherente con las recomendaciones específicas para España emitidas por el Consejo de la UE sobre:

- Mejorar la eficacia y la focalización de las políticas activas del mercado de trabajo (...). (Recomendación 3).
- Acelerar la modernización de los servicios públicos de empleo para que presten un asesoramiento personalizado eficaz, proporcionen formación adecuada y garanticen la correspondencia entre la demanda y la oferta de empleo, prestando especial atención a los parados de larga duración. (Recomendación 3).
- Garantizar la aplicación eficaz, antes de finales de 2014, de las iniciativas de cooperación entre los sectores público y privado en los servicios de colocación y supervisar la calidad de los servicios proporcionados. (Recomendación 3).
- Garantizar el funcionamiento efectivo del Portal Único de Empleo y combinarlo con medidas adicionales de apoyo a la movilidad laboral. (Recomendación 4).

Como se ha indicado en el apartado anterior, ya se han puesto en marcha las estrategias tendentes a la mejora de la eficacia de las políticas activas de empleo y que establecen el marco adecuado que permitirá aumentar de la tasa de empleo de la población española. Entre las principales medidas destaca La Estrategia Española de Activación para Empleo 2014-2016.

Por otra parte, para aumentar la tasa de empleo resulta imprescindible el fomento de la movilidad laboral entre la población, que no sólo contribuirá al objetivo de aumentar la tasa de empleo, sino que también permitirá la reducción de las discrepancias existentes entre la formación de los trabajadores y las necesidades del mercado laboral. Asimismo, las iniciativas de empleo locales se identifican como una fuente importante de creación de empleo, por lo que constituirán una herramienta fundamental en la consecución de este objetivo.

El objetivo de aumentar la tasa de empleo de la población española se alcanzará mediante la puesta en marcha de una serie de actuaciones en el marco de las políticas activas de empleo. A título indicativo, algunas de estas actuaciones serán las siguientes:

- Desarrollo de itinerarios integrados de inserción y programas de acompañamiento al empleo adaptados a las características de las personas más vulnerables;
- Desarrollo de programas de ayudas a la contratación y bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social, que fomenten la contratación estable y de calidad;
- Implementación de programas de colaboración social o de interés general dirigidos a mejorar la empleabilidad y la incorporación al mercado de trabajo de personas paradas de larga duración y personas mayores de 45 años;
- Refuerzo del partenariado público-privado y fórmulas de coordinación entre el sector público, el tercer sector y el sector empresarial para el desarrollo de iniciativas que mejoren la

empleabilidad de las personas desempleadas de larga duración y personas desempleadas mayores de 45 años;

- Formación de personas con discapacidad con compromiso de contratación en empresas;
- Ayudas a personas trabajadoras que se desplacen entre regiones o al exterior;
- Ayudas para la formación y contratación de personal investigador

2. Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación y formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil.

Mediante esta propuesta intervención se persigue un objetivo fundamental: la reducción del desempleo juvenil, en particular de aquellos jóvenes sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación y formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil.

Esta prioridad es coherente con las recomendaciones específicas para España emitidas por el Consejo de la UE, referidas a:

- Mejorar la eficacia y la focalización de las políticas activas del mercado de trabajo, incluidas las ayudas a la contratación, sobre todo para quienes tienen más dificultades para acceder al empleo. (Recomendación 3).
- Proporcionar ofertas de empleo de buena calidad, contratos de aprendizaje y periodos de prácticas para jóvenes y mejorar el acercamiento a los jóvenes no registrados como desempleados, de conformidad con los objetivos de una garantía juvenil. (Recomendación 4).
- Mejorar el apoyo y asesoramiento proporcionados a los grupos que presentan riesgo de abandono escolar prematuro. (Recomendación 4).

Como respuesta a la Recomendación del Consejo relativa a la implantación de la garantía juvenil, el 19 de diciembre de 2013 el Gobierno de España presentó a la CE el Plan Nacional de Garantía Juvenil. Este Plan, que se encuentra alineado con la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, recoge un catálogo común de actuaciones, que serán desarrolladas por los organismos intermedios del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) y tendrán como objetivo la reducción del desempleo juvenil. Asimismo, es de destacar que el primero de los objetivos estratégicos de la Estrategia Española de Activación para Empleo 2014-2016 es la mejora de la empleabilidad de los jóvenes y cumplir lo previsto por la Garantía Juvenil.

Por otra parte, la Iniciativa de Empleo Juvenil representa uno de los instrumentos financieros más importantes para el desarrollo de la Garantía Juvenil en España, y se instrumentará a través del citado Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Como parte del desarrollo del Plan Nacional de Garantía Juvenil, 5 de julio de 2014 se publicó el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, que recoge en el Capítulo I del Título IV la regulación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Por tanto, con el objeto de reducir la tasa de desempleo juvenil se pondrán en marcha las actuaciones recogidas en el catálogo único mencionado anteriormente, y que se estructurarán en torno a cuatro grandes bloques de actuación:

1. Mejora de la intermediación. Se desarrollarán aquellas actuaciones o medidas que contribuyan a la mejora de la activación temprana y del perfeccionamiento de los procesos de intermediación y movilidad laboral.

- Acciones de orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo;
- Actuaciones con agencias de colocación que apoyen la contratación de personas jóvenes;
- Programas de movilidad;

2. Mejora de la empleabilidad. Se desarrollarán aquellas actuaciones o medidas que contribuyan a la mejora de las aptitudes y competencias profesionales:

- Programas de segunda oportunidad, que permitan el retorno a la educación de aquellas personas jóvenes con niveles bajos de calificación;
- Formación con compromiso de contratación;
- Formación, especialmente en idiomas y TIC;
- Impulso de la formación profesional dual;
- Escuelas Taller y Casas de Oficios y programas mixtos de empleo-formación;
- Evaluación y acreditación de las competencias profesionales;
- Prácticas no laborables en empresas;
- Formación para la obtención de certificados de profesionalidad;

3. Para favorecer la contratación. Se desarrollarán aquellas actuaciones o medidas que incentiven la inserción laboral.

- Bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social, fomentando la contratación de carácter indefinido;
- Ayudas al empleo para la contratación de jóvenes;
- Fomento de la Economía Social, que permita, entre otros objetivos, la incorporación de las personas jóvenes a la entidades de la Economía Social;
- Formación y Fomento del Empleo para los jóvenes investigadores, fomentando la contratación de carácter indefinido;
- Otros incentivos a la contratación estable y de calidad que se puedan desarrollar a lo largo del periodo 2014-2020 y que sean acordes a los principios de la Garantía Juvenil.

4. Para favorecer el emprendimiento. Se desarrollarán aquellas actuaciones o medidas que apoyen el espíritu emprendedor, fomentando la responsabilidad, la innovación y el emprendimiento, poniendo a disposición de los jóvenes más servicios de apoyo a la creación de empresas, en especial, con una cooperación más estrecha entre los servicios de empleo, las entidades de apoyo a las empresas y los proveedores de financiación.

- Ayudas al autoempleo;
- Formación de emprendedores;
- Medidas para favorecer el autoempleo y el emprendimiento colectivo en el marco de la Economía Social;
- Asesoramiento al autoempleo y creación de empresas y formación para el emprendimiento.

3. Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras.

Mediante esta propuesta intervención se persiguen como objetivos fundamentales: el aumento del trabajo por cuenta propia y el aumento en la creación de empresas.

Para alcanzar estos objetivos, se desarrollarán una serie de actuaciones tendentes a la eliminación de los obstáculos que dificultan el trabajo por cuenta propia y la creación de empresas, como es el caso de las dificultades en el acceso a la financiación o la escasa cultura emprendedora. Resulta fundamental mejorar la imagen social y el reconocimiento del emprendimiento; la inclusión transversal de la educación emprendedora en todos los niveles educativos, así como la mejora de la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo, adaptándolos a las características y necesidades de todas las personas, especialmente de aquéllas que afrontan más barreras para desarrollar su potencial emprendedor.

A continuación se señalan, a título indicativo, algunas de las actuaciones que pondrán ponerse en marcha para la consecución de estos objetivos:

- Desarrollo de las capacidades de orientadores, educadores y formadores, fomentando su capacidad para adquirir habilidades creativas y emprendedoras, así como el uso de nuevos métodos formativos;
- Puesta en marcha de modelos de financiación de la actividad emprendedora a través de microcréditos y otros instrumentos financieros y ayudas directas desde el inicio de la actividad hasta su consolidación;

- Desarrollo de un sistema de asesoramiento y tutorización que facilite a las personas jóvenes el desarrollo de iniciativas emprendedoras;
- Puesta en marcha de sistemas de orientación y asesoramiento para las personas emprendedoras, adaptados a las necesidades de las personas más vulnerables;
- Desarrollo de sistemas de gestión de la calidad para el apoyo personalizado a la creación de iniciativas emprendedoras;
- Definición de criterios sobre requisitos, cualificaciones y certificaciones para la asesoría al emprendimiento para conseguir estándares de calidad mínimos y homogéneos;

4. La igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada y la promoción de igual remuneración por igual trabajo, así como la igualdad de trato entre todas las personas y no discriminación por otros motivos en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la promoción profesional y la igual remuneración por trabajo de igual valor.

Mediante esta propuesta intervención se persigue como objetivo fundamental: alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

Aproximadamente la mitad de las personas con estudios de segundo ciclo finalizados son mujeres. Asimismo, tienden a cursar sus estudios con mejores calificaciones que los hombres. Sin embargo, la tasa de empleo femenina persiste en niveles menores a la de los hombres, registran una mayor temporalidad y contratación a tiempo parcial, tienden a recibir salarios menores y acceden a puestos de responsabilidad con menor frecuencia que los hombres.

Para afrontar estos desafíos, el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 presenta dos líneas de actuación:

- La primera condensa las medidas orientadas a promover el empleo femenino, la igualdad de oportunidades y la reducción de las diferencias salariales a través de medidas, que se presentarán en un **Plan Especial para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el Ámbito Laboral y Contra la Discriminación salarial 2014-2016**, como:
 - Reforzar las políticas activas de empleo en ámbitos con tasas de ocupación femeninas especialmente bajas.
 - Reducir la brecha tecnológica y digital entre hombres y mujeres, en línea con el Plan de Acción para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Sociedad de la Información.
 - Facilitar la reincorporación al mercado de trabajo tras un periodo de inactividad por cuidado de familiares, a través de programas de inserción.
 - Fomentar el emprendimiento femenino, por ejemplo con acciones formativas específicas para mujeres y fomentando las de redes de mujeres emprendedoras que sirvan de apoyo a sus iniciativas empresariales y promuevan el intercambio de experiencias.

Cabe destacar que el pasado 29 de julio de 2014, en el marco del Acuerdo de propuestas para negociación tripartita, Gobierno y agentes sociales se comprometieron a elaborar y desarrollar dicho Plan Especial para la Igualdad.

- El segundo eje atiende a la conciliación y la corresponsabilidad, se verá articulado en el **Plan Integral de Apoyo a la Familia**, e incluirá acciones como:
 - Promover medidas directas en materia de conciliación y corresponsabilidad entre hombres y mujeres;
 - Desarrollar o apoyar servicios destinados a la atención y educación a menores de 3 años y servicios complementarios para atención a menores para cubrir necesidades de conciliación para grupos vulnerables integrándolos con medidas de activación o integración en el empleo.

Otras medidas incluirán:

- Para promover la inserción laboral más activa de las mujeres en términos generales se dedicará una especial atención a la necesidad de facilitar el acceso a servicios de asistencia asequibles, como el cuidado de la infancia o la atención a personas dependientes (incluidas

las personas mayores) con especial atención a las mujeres solas con cargas familiares, víctimas de violencia de género, discapacitadas o pertenecientes a grupos minoritarios.

- Además, se desarrollarán acciones de promoción de la gestión de la diversidad en las empresas⁵.

5. Promover la adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio.

Mediante esta propuesta de intervención se persigue como objetivo fundamental: la adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio.

Es importante tener en cuenta que, considerando la necesidad de concentración de los recursos procedentes del Fondo Social Europeo, así como las tasas de desempleo registradas, la prioridad en el periodo de programación 2014-2020 será fundamentalmente la creación de empleo. No obstante, la adaptabilidad al cambio es una herramienta esencial en el mantenimiento del empleo, por lo que será, asimismo, cofinanciada por los recursos procedentes del FSE.

La mejora del tejido productivo a través de su diversificación y modernización organizativa y tecnológica, el impulso de la sociedad del conocimiento y la valorización y cualificación de los recursos humanos son factores cruciales para garantizar una adecuada adaptabilidad al mercado laboral. Para ello, puede considerarse necesario, como ha recomendado el Consejo:

- Reforzar la coordinación entre las políticas del mercado de trabajo y las de educación y formación. (Recomendación 3).
- Aumentar la pertinencia, para el mercado de trabajo, de los distintos tipos de formación profesional y de la enseñanza superior, en particular mejorando la cooperación con los empleadores y fomentando la formación de tutores y profesores. (Recomendación 4).
- Promover las oportunidades de diversificación y puesta en marcha de start-ups, específicamente en las zonas rurales y altamente dependientes de la pesca.

Las medidas dirigidas a esta prioridad pueden presentarse en torno a los siguientes ejes:

- **Revisión del modelo formación profesional para el empleo**, en base al camino iniciado por la reforma laboral de 2012, con el objetivo de reforzar la empleabilidad de los trabajadores y la competitividad empresarial.

Para ello, según se ha acordado con los Interlocutores Sociales, se deberá abordar la transformación definitiva del sistema de manera que se garantice:

- la eficacia e impacto de la formación (orientada según las necesidades reales de las empresas para contribuir al empleo y empleabilidad de manera efectiva);
- la transparencia en la gestión mediante un sistema de información reforzado, además del seguimiento y la evaluación continua, que deben ser los criterios para determinar si debe continuar una acción formativa;
- la concurrencia competitiva en el acceso a la financiación pública del sistema, abierta a todos los centros de formación que cumplan los requisitos para su impartición.

Asimismo, será necesario el impulso de formación con el fin de mejorar los procesos, la calidad y la internacionalización de la industria transformadora y comercializadora de productos de la pesca y la acuicultura.

Entre las novedades a incorporar, cabe destacar:

- El diseño de un escenario de planificación plurianual, que identifique las necesidades del tejido productivo y permita una mejor planificación de la formación.
- Una “cuenta formación”, que acompañe a cada trabajador incorporando la formación recibida a lo largo de su carrera profesional.
- El desarrollo de un sistema integrado de información que permita trazar las acciones formativas y su comparabilidad en el territorio nacional.
- El impulso del Sistema Nacional de Cualificaciones y de Formación Profesional, para favorecer la coordinación de las distintas Administraciones en el desarrollo de una formación acreditable y de calidad.

El nuevo sistema de formación deberá respetar los principios comunes en todo el territorio, para garantizar la unidad de mercado y la movilidad de los trabajadores en el mercado de formación profesional para el empleo.

- Reforma de la legislación sobre **certificados de profesionalidad**, con el objetivo de adaptar éstos al nuevo modelo de Formación Profesional dual, así como a las nuevas necesidades del sector productivo y a las herramientas disponibles para su impartición.
- Impulso de formación con el fin de mejorar los procesos, **la calidad y la internacionalización** de la industria transformadora y comercializadora de productos de la pesca y la acuicultura.

A continuación se señalan, a título indicativo, algunas de las actuaciones concretas que podrán desarrollarse en el marco de las medidas anteriores, para promover la adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio:

- Desarrollo de sistemas de identificación de las necesidades de competencias laborales y de las tendencias futuras del mercado laboral;
- Desarrollo de actividades formativas para que las personas trabajadoras se adapten a las nuevas tareas que demanda el mercado laboral;
- Desarrollo de dispositivos de orientación y acompañamiento en el proceso de recualificación;
- Programas de mejora de la cualificación profesional y de aprendizaje a lo largo de la vida;
- Programas de recualificación y adaptación de las personas trabajadoras;
- Acciones de mejora de la adaptabilidad de trabajadores y empresarios para generar las condiciones adecuadas que exige el mercado de trabajo, incrementando la productividad y la eficiencia, y fortaleciendo su posición competitiva mediante la incorporación en estos procesos de elementos innovadores, tanto desde el punto de vista tecnológico como organizativo;
- Medidas que doten de instrumentos formativos a los trabajadores para garantizar procesos de internacionalización y exportación;
- Adaptación de las Pymes y a de sus trabajadores a los cambios tecnológicos, medioambientales y sociales incorporando elementos innovadores desde el punto de vista tecnológico y organizativo, que garantice una actuación competitiva y al mismo sostenible económica y socialmente, de acuerdo con los requerimientos del mercado.

6. Promover el envejecimiento activo y saludable

Mediante esta propuesta intervención se persigue como objetivo fundamental: el aumento de la participación en el mercado laboral y la tasa de empleo de las personas de más edad.

Es importante tener en cuenta que, considerando la necesidad de concentración de los recursos procedentes del Fondo Social Europeo, el envejecimiento activo no será una de las prioridades de inversión más importantes en el ámbito del FSE. De esta forma, aun cuando puedan cofinanciarse algunas actuaciones de esta naturaleza en el marco de los programas operativos FSE, la financiación del envejecimiento activo se realizará fundamentalmente con los recursos nacionales.

Se promoverán medidas para aumentar la participación en el mercado laboral y la tasa de empleo de las personas de más edad, especialmente de las mujeres, incluyendo la adaptación de la gestión de la edad en los lugares de trabajo y los mercados de trabajo para aumentar la edad de jubilación efectiva y asegurar el acceso a la formación.

Asimismo se fomentarán medidas para el desarrollo de las *“Orientaciones que han de guiar el envejecimiento activo y la solidaridad entre las generaciones”*²⁵, adoptadas por el Consejo de la Unión Europea el 6 de diciembre de 2012.

Las actuaciones en esta dirección estarán asimismo en coherencia con el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad

²⁵ Documento 17468/12. Declaración del Consejo sobre el Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional (2012): estrategia futura

y promover el envejecimiento activo, que posibilita la compatibilidad entre la pensión contributiva de jubilación y el trabajo para aquellos trabajadores:

- que hayan accedido a la jubilación al alcanzar la edad ordinaria que en cada caso resulte de aplicación (sin que sean admisibles jubilaciones acogidas a bonificaciones o anticipaciones de la edad);
- y a los que se haya aplicado un porcentaje del 100% sobre la base reguladora a efectos de determinar la cuantía de su pensión.

El Plan Anual de Política de Empleo de 2014 prevé la mejora de la empleabilidad de los mayores de 45 como uno de los objetivos estratégicos. Por tanto, el SEPE y las comunidades autónomas deberán diseñar las medidas de manera a estos objetivos y las concretarán en el mencionado Plan, que se presentará ante la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales a finales de 2014.

Cabe destacar, por último, el Acuerdo para la negociación tripartita para fortalecer el crecimiento económico y el empleo, firmado por el Gobierno y los Interlocutores Sociales el 29 de julio de 2014, uno de los ámbitos prioritarios que serán objeto de trabajo conjunto es, precisamente, el empleo de los trabajadores mayores de 45. Para dar continuidad al marco de la Estrategia 55 y más 2012-2014, se trabajará con los agentes sociales para la identificación y puesta en marcha de medidas concretas para este colectivo.

A continuación se señalan, a título indicativo, algunas de las actuaciones que pueden desarrollarse para alcanzar este objetivo:

- Desarrollo de actuaciones de orientación y formación que faciliten el acceso y el mantenimiento en el mercado de trabajo de las personas trabajadoras de más edad;
- Desarrollo de actuaciones de orientación y formación que favorezcan el envejecimiento activo y saludable;

7. Promover la modernización de las instituciones del mercado de trabajo y los servicios de empleo públicos y privados, así como la mejora de la respuesta a las necesidades del mercado laboral, promoviendo la movilidad laboral transnacional.

Mediante esta propuesta intervención se persigue como objetivo fundamental: la modernización de las instituciones del mercado de trabajo y los servicios de empleo públicos y privados, promoviendo la movilidad laboral transnacional.

Se desarrollarán medidas para mejorar la eficiencia de los servicios públicos de empleo y su coordinación a nivel nacional y regional, así como las dirigidas al fortalecimiento del mercado de trabajo transfronterizo y el fomento de la movilidad de los trabajadores a través de las fronteras.

Esta prioridad es coherente con las recomendaciones específicas del Consejo para España:

- Mejorar la eficacia y la focalización de las políticas activas del mercado de trabajo, incluidas las ayudas a la contratación, sobre todo para quienes tienen más dificultades para acceder al empleo. (Recomendación 3).
- Acelerar la modernización de los servicios públicos de empleo para que presten un asesoramiento personalizado eficaz, proporcionen formación adecuada y garanticen la correspondencia entre la demanda y la oferta de empleo, prestando especial atención a los parados de larga duración. (Recomendación 3).
- Garantizar la aplicación eficaz, antes de finales de 2014, de las iniciativas de cooperación entre los sectores público y privado en los servicios de colocación y supervisar la calidad de los servicios proporcionados. (Recomendación 3).
- Garantizar el funcionamiento efectivo del Portal Único de Empleo y combinarlo con medidas adicionales de apoyo a la movilidad laboral. (Recomendación 3).

En el logro de los objetivos mencionados, se tendrá en cuenta el principio transversal de accesibilidad y cambio demográfico, ya que aumentar las tasas de ocupación de la población con discapacidad y mejorar la inclusión y participación en el empleo de todos los grupos de edad (jóvenes y mayores) es una de las formas más efectivas de facilitar la consecución de este objetivo de la Estrategia Europa 2020.

Para ello:

- Se desarrollarán e implementarán las acciones ya aprobadas, entre las que se encuentran:
 - el Portal de Empleo y Autoempleo
 - el Acuerdo Marco con Agencias Privadas de Colocación.
 - la Estrategia Española de Activación para Empleo 2014-2016, detallada anteriormente en el documento, así como los Planes Anuales de Política de Empleo.
 - un nuevo Catálogo Común de Servicios de Empleo, que permitirá, entre otras cuestiones, la atención personalizada a los demandantes de empleo.
- Por otra parte, se desarrollarán actuaciones tendentes a mejorar la calidad de los servicios de apoyo a las personas emprendedoras, con el objeto de fomentar el trabajo por cuenta propia y la creación de empresas.
- Asimismo, a lo largo del periodo de programación 2014-2020, podrán desarrollarse nuevas actuaciones de modernización y mejora de los servicios públicos y privados de empleo, que apoyen el desarrollo de esta propuesta de intervención. La mejora de las instituciones del mercado de trabajo se verá apoyada en gran parte por una mejor utilización de los medios humanos y físicos disponibles, así como por el empleo de métodos de gestión innovadores que permitan dar respuesta a las deficiencias detectadas.

En el medio rural, el FEADER podrá apoyar algunas actuaciones que exploren las sinergias entre fondos como:

- Fomento de la creación y funcionamiento de viveros de empresas rurales a través de proyectos de cooperación. Intercambio de buenas prácticas, desarrollo de plataformas tecnológicas de intercambio y consultas de cara a la implementación de prácticas innovadoras en las actividades de educación, formación y juventud orientadas al empleo;
- Fomento de la creación de servicios básicos para la población de proximidad en territorios rurales;
- Fomento del Desarrollo Local Participativo en zonas rurales y cooperación entre zonas rurales y no rurales.
- Fomento de iniciativas turísticas que promuevan el autoempleo y la creación de empresas;

Además se pueden fomentar medidas dirigidas a facilitar la diversificación de las actividades de los emprendedores del sector agrario y forestal, valorar la viabilidad, y en su caso apoyar la explotación en común de tierras agrarias o forestales y de otros recursos no aprovechados, por agrupaciones de habitantes del medio rural y/o trabajadores en paro.

En el ámbito del sector pesquero, para la creación de empleo y mejorar el nivel de vida de los pescadores con especial atención a aquellas zonas dependientes de la pesca extractiva, se apoyarán mediante el FEMP, en sinergia con otros fondos, las siguientes actuaciones:

- Potenciar la diversificación hacia actividades complementarias a la pesca extractiva, y favorecer la reorientación laboral.
- Apoyar el relevo generacional mediante la integración de los jóvenes en el sector pesquero y fomentar el emprendimiento.
- Reforzar el intercambio de experiencias, con especial atención a aquellas actividades que favorezcan la igualdad de oportunidades.
- Promover la formación, el diálogo social y trabajo en red entre los grupos de interés que participan en el sector de la pesca extractiva y de la acuicultura (Administración, organizaciones de pescadores, cofradías de pescadores, federaciones de cofradías de pescadores, OPPs, científicos e investigadores, entre otros), así como representantes de la sociedad civil (ONGs y consumidores).
- Favorecer la difusión de conocimientos para el beneficio del conjunto del sector pesquero.

En general, en todas las actuaciones cofinanciadas se debería tener en cuenta la diferente situación de mujeres y hombres en cuanto a la participación en el mercado de trabajo, la tasa de empleo, promover el trabajo por cuenta propia y el emprendimiento. Igualmente se debe contemplar una visión singular

hacia las necesidades de conciliación y una mejor ordenación y distribución de los tiempos (laboral/doméstico/ocio) en la vida diaria de mujeres y hombres.

Además, y de manera general, las acciones en el marco de este objetivo temático deben coordinarse con las intervenciones de los demás objetivos, ya que se puede fomentar el empleo e incrementar la productividad y el rendimiento económico a través de inversiones en educación, TIC e investigación entre otros.

Mecanismos de coordinación

La coordinación entre la AGE y las CC.AA. en el Objetivo Temático 8 se garantiza a través de diferentes mecanismos, entre los que destacan:

- La Constitución Española y el resto de normas reguladoras del marco competencial español establecen claramente las competencias del Estado y de las CC.AA. en el ámbito laboral, delimitando ya desde el origen qué actuaciones pueden ser desarrolladas por la AGE y cuáles por las comunidades autónomas;
- La Conferencia Sectorial del Empleo y Asuntos Laborales, de la que forman parte tanto el Estado como las comunidades autónomas, y que constituye un órgano de encuentro y deliberación que tiene como finalidad conseguir la máxima coherencia en la aplicación de las políticas públicas que ejercen la Administración General del Estado y las comunidades autónomas en el ámbito laboral.

En el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con el objeto de reforzar la necesaria coordinación, el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, constituye en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales la comisión delegada de seguimiento y evaluación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, de la que formarán parte tanto el Estado como las comunidades autónomas. Esta Comisión podrá crear y desarrollar grupos de trabajo específicos para el ejercicio de sus competencias.

- Asimismo, en el marco del FSE, la coordinación se verá reforzada por mecanismos que ya se han venido utilizando en períodos de programación anteriores, como es el caso de los comités de seguimiento y el comité de evaluación. Todo ello, sin perjuicio de la creación de los grupos de trabajo que se consideren oportunos.
- Por otra parte, se fomentarán los mecanismos de coordinación entre las autoridades del ámbito laboral y las autoridades en el marco de la formación y la educación;
- Finalmente, las Redes Temáticas constituyen a su vez un elemento importante que responde al principio de coordinación ya que contribuyen a una óptima gestión de los fondos de la política de cohesión entre los distintos actores, fomentan las sinergias, sirven de intercambio de experiencias y contribuyen a la mejora de las políticas nacionales y comunitarias. Como ejemplo, se pueden citar las Redes de Políticas de igualdad entre mujeres y hombres, de Desarrollo sostenible y de Inclusión social. De entre las redes temáticas previstas para el período 2014-2020, en relación con este Objetivo Temático, se establecerán sinergias con las siguientes:

- **Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de igualdad de género y de la gestión de Fondos europeos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.
(<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/redPoliticas/home.htm>)
- **Red de Inclusión Social:** la comisión permanente está integrada por representantes de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, del Grupo de trabajo de Inclusión Social y Empleo del Consejo Estatal de ONG de Acción Social y representantes de los servicios públicos de empleo y de los servicios sociales de las comunidades autónomas.
(<http://www.redinclusion-social.es/>)

1.1.5.9. Objetivo Temático 9: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN

Diagnóstico

La pobreza y exclusión social son grandes obstáculos en la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Dado que son múltiples los factores que determinan la pobreza, es necesario desarrollar políticas integradas para apoyar a las personas en riesgo de pobreza, de forma que se integren en el entorno económico y social.

El aumento de los niveles de pobreza en España fue uno de los devastadores efectos de la crisis; simultáneamente se incrementaron los niveles de desigualdad y disminuyó la renta media equivalente.

Las características que pueden poner a una persona en situación de mayor vulnerabilidad, según los datos del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016 (PNAIN) son:

- **Ser mujer:** hasta fechas recientes, las tasas de pobreza y exclusión social de las mujeres en España eran, al igual que en la UE, más elevadas que las de los hombres.
- **Ser joven o menor de 16 años:** la pobreza y la exclusión social afectan a la juventud y a la infancia con especial virulencia. Son los grupos de edad que soportan tasas AROPE²⁶ más elevadas mientras que las personas mayores han dejado de ser el grupo más afectado.
- **Estar en situación de desempleo, especialmente de larga duración:** las personas desempleadas son un grupo cada vez más vulnerable, que no solamente ha aumentado en número, sino que además ha visto cómo se agrava su situación.
- **Tener un bajo nivel formativo** o vivir en un hogar con bajo nivel formativo de los progenitores.
- Residir en un territorio con **mayores tasas de pobreza y exclusión social.**

Los **grupos en situación de mayor vulnerabilidad** son: las personas sin hogar, las personas con discapacidad, las personas mayores, las personas en situación de dependencia, la población inmigrante, las víctimas de violencia, especialmente mujeres y menores, la población gitana, las víctimas de discriminación, las personas con problemas de adicción y las personas reclusas o ex-reclusas.

Los **factores** que inciden en la pobreza y en la exclusión social son principalmente el empleo, la educación, la vivienda y la salud.

A nivel territorial, el porcentaje de **personas en riesgo de pobreza o exclusión social**, medido en términos del indicador AROPE, alcanzó en España en 2013 el 27,3% (27,9% para los hombres y 26,7% para las mujeres), y experimentó un descenso respecto al 28,2 % del año 2012. La media tanto de la UE 27 como de la UE 28 fue del 24,8% en 2012, año de los últimos datos disponibles en Eurostat hasta la fecha.

En el plano territorial, se presenta una variación considerable en el riesgo de pobreza y exclusión social entre regiones, llegando a triplicarse la probabilidad de encontrarse en situación de pobreza o exclusión social en función de la comunidad o ciudad autónoma de residencia. Nueve comunidades y ciudades autónomas poseen una tasa AROPE superior a la media nacional: Ceuta (47%), Andalucía (38,3%), Castilla-La Mancha (36,7%), Extremadura (36,1%), Canarias (35,5%), Región de Murcia (34,1%), Comunidad Valenciana (31,7%), Melilla (31,4%) e Islas Baleares (27,8%).

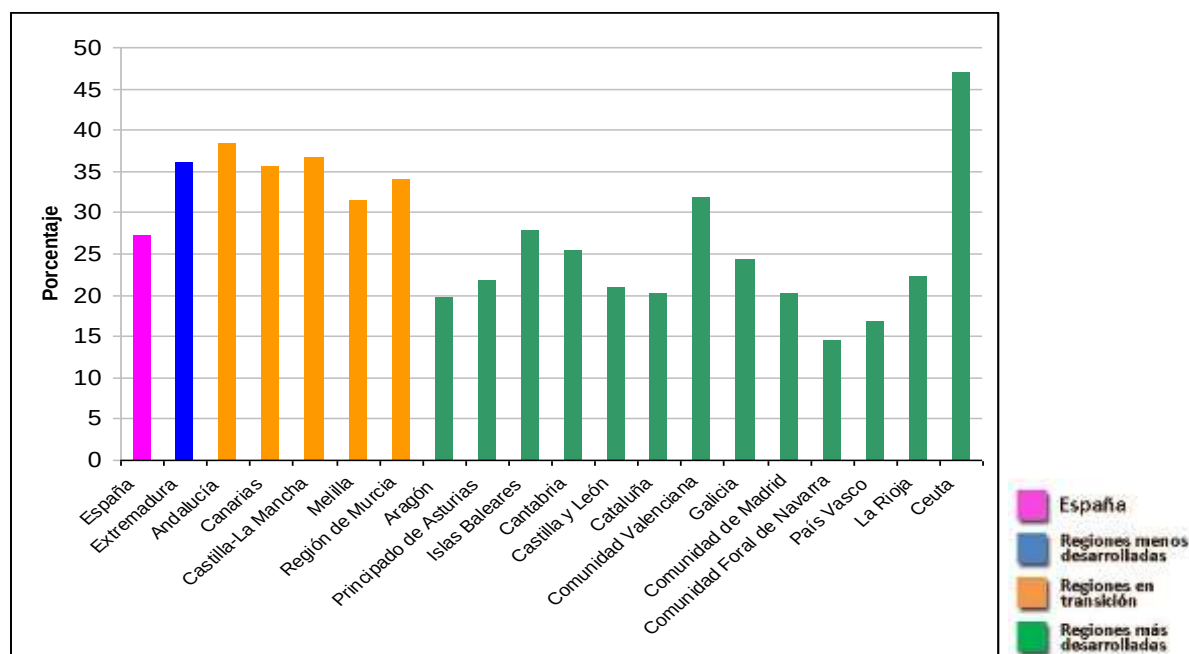
Se aprecia un patrón geográfico de la pobreza, focalizado en la zona sur peninsular, en las ciudades autónomas y en las islas.

²⁶ Se consideran personas en situación o riesgo de pobreza o de exclusión social aquellas personas que viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente), y/o las personas que sufren de privación material severa y/o las personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja o nula (por debajo del 0.2). Este grupo de personas se denomina ERPE personas En Riesgo de Pobreza y Exclusión o AROPE, en sus siglas en inglés At Risk Of Poverty and/or Exclusion.

Entre las diez comunidades autónomas con tasas AROPE por debajo de la media nacional, destacan las siguientes: Navarra (14,4%), País Vasco (16,8%), Aragón (19,8%), Cataluña (20,1%), Madrid (20,1%) y Castilla y León (20,8%).

Todas las CCAA con tasas AROPE por debajo de la media nacional se encuentran en la mitad norte peninsular.

Gráfico 57. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (Estrategia 2020). 2013. CCAA



Fuente: Encuesta de condiciones de vida

La reciente crisis ha tenido repercusiones negativas en el incremento de la desigualdad social, de manera especial, como consecuencia del agravamiento del desempleo y de la disminución de los ingresos en las familias, que han afectado con mayor intensidad a los colectivos de personas más vulnerables y con mayores dificultades de acceso al empleo.

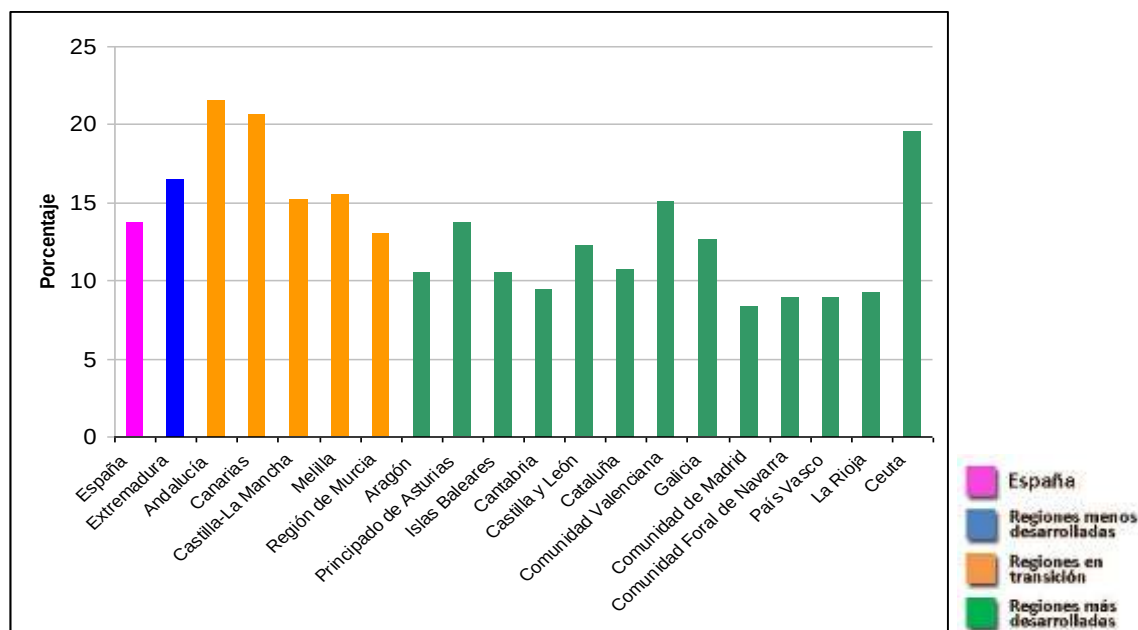
En este sentido, el **comportamiento del mercado laboral ha incidido de manera significativa sobre la situación de pobreza y exclusión social** en España. Según la Encuesta de Población Activa del INE (EPA), el número de personas ocupadas disminuyó ininterrumpidamente desde 2008 hasta 2013, con un repunte en el segundo trimestre de 2014, situándose en 17,4 millones de personas (54,4% hombres y 45,6% mujeres). La tasa de paro cae en este trimestre hasta el 24,47%, siendo del 23,70% para los hombres y 25,38% para las mujeres. Por su parte, la tasa de actividad se sitúa en el 59,63% (65,86% para hombres y 53,71% para mujeres) lo que implica que en un año la población activa se ha reducido en 232.000 personas.

De las personas que se encuentran en búsqueda de empleo en el segundo trimestre de 2014, hay un total de 2.384.300 personas (53% hombres y 47% mujeres) que llevan más de dos años buscando empleo y 1.109.300 personas (52% hombres y 48% mujeres) en búsqueda de empleo entre uno y dos años.

Un análisis más detallado de la situación laboral de los distintos colectivos puede hallarse en el apartado relativo al objetivo temático 8.

Durante la reciente crisis económica se incrementó notablemente el número de hogares con todos sus miembros en situación de desempleo: Si según la EPA del cuarto trimestre de 2007 tan sólo el 3,61% de los hogares tenían a todos sus miembros activos en paro, lo que suponía 441.700 hogares, los últimos datos disponibles indican que el porcentaje de hogares con todos los miembros activos en situación de desempleo es del 13,71%, lo que supone 1.834.000 hogares. Aquí existen también importantes disparidades regionales.

Gráfico 58. Hogares con todos los activos parados (% de hogares). 2º trimestre 2014. CCAA



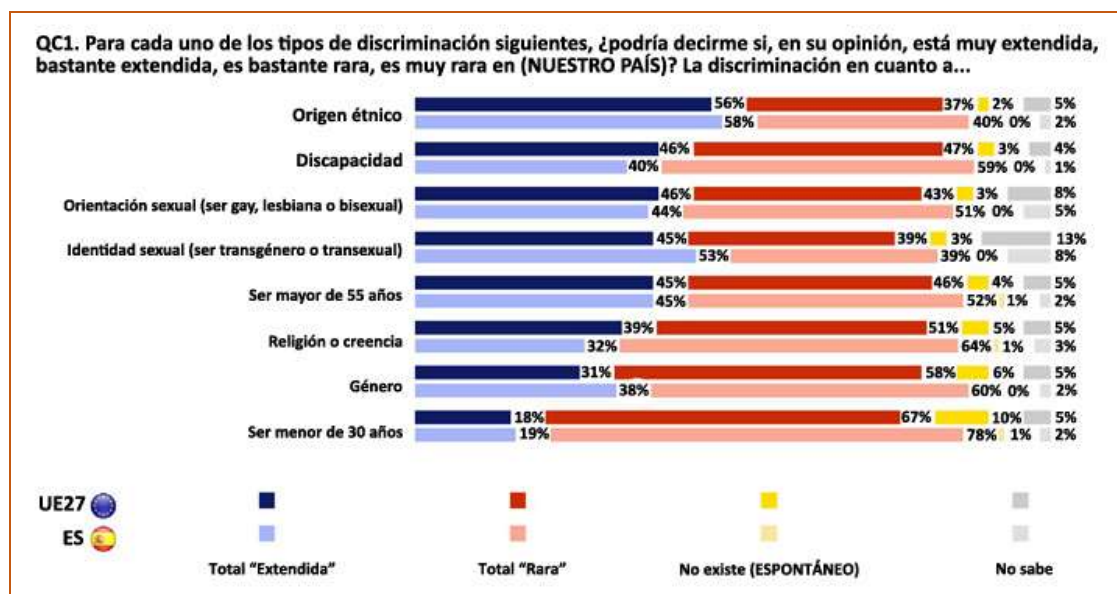
Fuente: INE-EPA

Asimismo, la ruralidad está asociada a un mayor riesgo de pobreza y exclusión social. Las personas que viven en zonas muy poco pobladas tienen una tasa AROPE once puntos porcentuales más elevada que los habitantes de zonas muy pobladas. En las zonas muy pobladas, la tasa es del 22,2%, que se eleva hasta el 29,7% en zonas con mediana densidad poblacional, y alcanza una tasa AROPE del 33,5% en las zonas poco pobladas. Los desequilibrios territoriales conducen a un agravamiento de las desigualdades y dificultan la accesibilidad a los servicios básicos.

Como ya se ha indicado, según el PNAIN 2013-2016, el **perfil de las personas con mayor riesgo** de vulnerabilidad responde a la siguiente tipología: mujer, joven, desempleada, con bajo nivel de estudios y residente en territorio con mayores tasas de pobreza y exclusión social. Si a estas situaciones añadimos factores de discriminación relacionados con la discapacidad, la dependencia, la pertenencia a minorías étnicas, la extranjería, la violencia de género, la drogadicción o la reclusión carcelaria, quedarían configurados los grupos en situación más vulnerable.

La discriminación supone, por tanto, otro elemento a tener en cuenta que, añadido a la pobreza y la exclusión, agrava la situación de vulnerabilidad de determinados colectivos.

Según los últimos datos del Euro barómetro sobre discriminación (2012) de la Comisión Europea los motivos por los que más se discrimina en nuestro país tienen que ver con el origen racial o étnico (56%), la orientación e identidad sexual (44% y 57% respectivamente), la discapacidad (40%) y la religión o creencias (32%). Además, hay dos factores que inciden muy intensamente en la experiencia de la discriminación: el sexo (19%) y la edad en el caso de personas mayores de 55 años (45%).



Fuente: Comisión Europea, Eurobarómetro –La discriminación en la UE 2012

En relación con los **ámbitos de discriminación**, el entorno laboral es el ámbito en el que se percibe mayor discriminación de acuerdo con las principales fuentes. Si atendemos a la discriminación por origen racial o étnico, según el Estudio sobre la percepción de la discriminación por el origen racial o étnico (2011), el ámbito laboral es aquél en el que mayor discriminación se percibe (el 46,7% de las personas encuestadas afirmaron haber sido discriminadas en este ámbito), siendo la población gitana, subsahariana y magrebí las que perciben un nivel más alto de discriminación (más del 50% en todos los casos) en comparación con otros grupos.

En una aproximación algo más detallada por **colectivos**, y tomando en consideración el análisis sobre los grupos más vulnerables realizado en el diagnóstico de la situación de pobreza y exclusión en España del PNAIN, cabe resaltar los siguientes elementos para cada uno de estos grupos:

Personas sin hogar

De acuerdo con la encuesta a las personas sin hogar 2012, la población en situación de sin hogar atendida en centros asistenciales de alojamiento y restauración fue de 22.938 personas en 2012, correspondiendo el 80,3% a hombres y el 19,7% a mujeres.

71 de cada 100.000 habitantes en España carece de un hogar y, debido a la acumulación de problemas, son uno de los colectivos más gravemente afectados por la exclusión social.

La vulnerabilidad que supone la falta de un hogar se traslada a otros ámbitos; así, se detectan limitaciones en el acceso a la sanidad, pues el 20% de las personas sin hogar no dispone de tarjeta sanitaria a pesar de que el 30% sufre alguna enfermedad crónica, el 15,5% tiene una discapacidad reconocida y el 16,6% una enfermedad mental.

También, se evidencian dificultades en términos de garantía de la seguridad e integridad de las personas sin hogar, habiendo sido la mitad de ellas víctima de algún delito o agresión.

Una distribución de las personas sin hogar por sexo y comunidad autónoma de ubicación del centro de atención puede apreciarse en el siguiente gráfico:

Tabla 8. Personas sin hogar por sexo y CC.AA. de ubicación del centro

Comunidad Autónoma	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Andalucía	2.443	566	3.009
Aragón	667	273	940
Asturias	398	125	523
Baleares, Illes	403	83	486
Canarias	579	236	815
Cantabria	216	47	263

Castilla y León	859	37	896
Castilla-La Mancha	163	45	208
Cataluña	3.943	945	4.888
C. Valenciana	967	253	1.220
Extremadura	365	69	434
Galicia	1.532	371	1.903
Madrid	2.984	548	3.532
Murcia	334	95	429
Navarra	303	27	330
País Vasco	1.624	367	1.991
Rioja, La	82	35	117
Ceuta	387	66	453
Melilla	176	325	501
Total nacional	18.425	4.513	22.938

Fuente: INE. Encuesta a las personas sin hogar 2012.

Personas con discapacidad

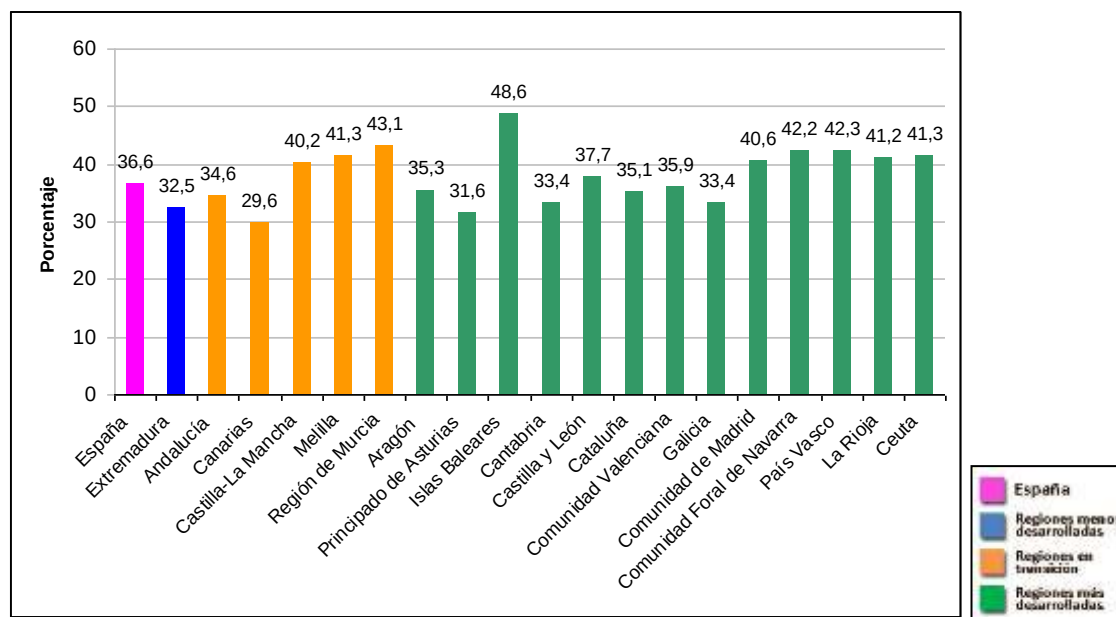
Según los últimos datos disponibles sobre “El Empleo de las Personas con Discapacidad” (INE), el número de personas de 16 a 64 años con certificado de discapacidad en España ascendía a 1.450.800 en 2012, de los cuales, 790.500 son hombres (54,5%) y 660.300 mujeres (45,5%). Suponen un 4,8% de la población total en edad laboral, representando las mujeres con discapacidad un 4,4% de la población femenina en edad laboral y los hombres un 5,2% de la masculina.

La vulnerabilidad de las personas con discapacidad se aprecia en diversos frentes, como los relativos a la educación y al empleo. Desde la perspectiva de la educación, hay notables diferencias según el nivel de estudios en 2012 respecto a la población sin discapacidad. El peso de las personas con estudios superiores es menor, a la vez que predominan en los estudios inferiores y, en particular, en primaria: el 14,7% de las personas con discapacidad tienen estudios superiores frente al 30,4% del resto de la población y el porcentaje de personas con estudios primarios (31,7%) duplica al de personas sin discapacidad (14,7%). Asimismo, el 7,3% de las personas con discapacidad en edad laboral son analfabetas (0,9% de la población general).

En términos de empleo, las dificultades de inserción laboral se hacen patentes al analizar las tasas de actividad, que son extraordinariamente bajas en el colectivo con discapacidad en comparación con las personas sin discapacidad. Por su parte, la tasa de actividad de las personas con discapacidad era del 36,6% en 2012, con una diferencia cercana a los 40 puntos frente a la registrada en las personas sin discapacidad (75,1%). A pesar de que esta diferencia se ha recortado ligeramente frente al año 2011, la tasa apenas ha variado a lo largo del periodo 2009-2012. En 2012, la tasa de actividad de las mujeres con discapacidad se sitúa en el 33,5%, a 5,7 puntos de diferencia de la de los hombres (39,2%). De ahí las disparidades entre las tasas de empleo, que son muy bajas en el colectivo con discapacidad (24,5% frente al 57,8% de las personas sin discapacidad, en 2012). La tasa de desempleo de las mujeres con discapacidad es del 22,5%, frente al 52,6% de las mujeres sin discapacidad y la de los hombres es del 26,2% frente a un 62,9%.

También se aprecian diferencias en términos de paro, que afecta en mayor medida a las personas con discapacidad. El número de personas con discapacidad en paro en el año 2012 es de 176.100, siendo 103.200 hombres y 72.900 mujeres. La tasa de paro es del 33,1%, superior en más de 8 puntos porcentuales a la registrada por las personas sin discapacidad en 2012. La diferencia se ha acentuado en casi 3 puntos con respecto al año 2011.

Gráfico 59. Tasa de actividad de las personas con discapacidad por CC.AA, 2012



Fuente: INE. El Empleo de las Personas con Discapacidad, 2012.

Personas mayores

La población española mayor de 65 años alcanza, en la actualidad, una cifra de 8,4 millones de personas, 3,6 millones de hombres y 4,8 millones de mujeres, según los datos del padrón del INE a 1 de enero de 2014. Algo más de 2,6 millones (1,68 millones de mujeres y unos 967 mil hombres) tienen 80 o más años, edad a partir de la cual es muy probable sufrir situaciones de dependencia. Las mujeres, por su mayor longevidad, están sobre representadas en el colectivo de personas mayores de 80 años: hay 1,68 millones de mujeres de 80 o más años en España, lo que supone el 64% del total de este colectivo.

La caída de la tasa de población mayor en riesgo de pobreza y exclusión social experimentada en los últimos años (16,6% en 2012) ha sido posible, en parte, por el mantenimiento de las pensiones, que es la fuente de renta de la que depende mayoritariamente este colectivo.

Otro elemento a tener en consideración es el impacto que sobre el bienestar de las personas mayores pueda estar teniendo su actual papel compensador de las pérdidas de empleo y rentas de sus hijos y nietos, lo que supondría una reducción en términos reales de los ingresos de las personas mayores.

Personas en situación de dependencia

Las diversas situaciones de dependencia conllevan diversos grados de vulnerabilidad y, por tanto, de riesgo de pobreza y exclusión. Desde el punto de vista de la intensidad o grado de dependencia, según define la ley 39/2006, existen tres situaciones: dependencia moderada, severa y gran dependencia. En este sentido, cobra especial interés la protección de las personas consideradas grandes dependientes, dado que su situación implica la necesidad de ayuda de otras personas para realizar varias actividades básicas de la vida varias veces al día. Los grandes dependientes representan casi una de cada cuatro personas dependientes en España reconocidas como tales (356.395 personas, a 31 de agosto de 2014).

La presencia de personas dependientes en los hogares, y especialmente de grandes dependientes, tiene un impacto significativo sobre la oferta de trabajo, el reparto de tareas y el riesgo de generar situaciones de pobreza y exclusión. Por tanto, no solamente es prioritaria la protección de las personas en situación de dependencia sino también de aquellas que se dedican a su atención y cuidado. En este sentido, según los últimos datos de la Encuesta de Población Activa (tercer trimestre de 2013) existen 510.000 personas inactivas, 94% de las cuales son mujeres, que declaran estarlo por tener que cuidar a niños o adultos enfermos, personas con discapacidad o mayores.

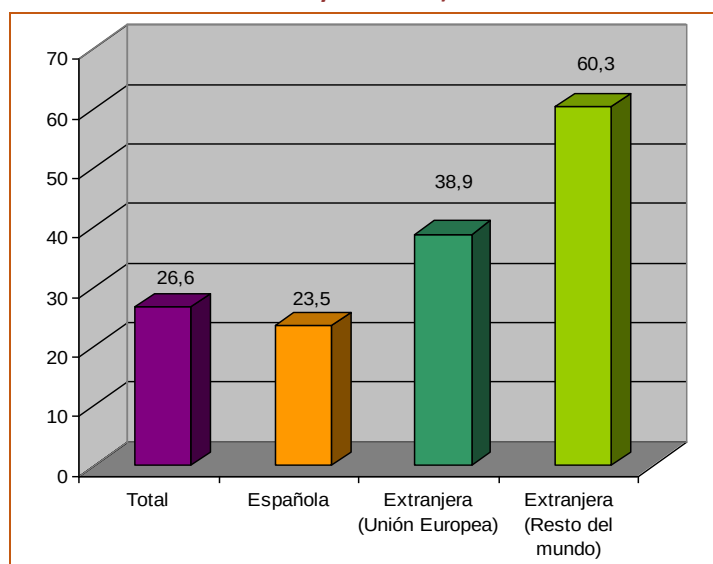
Población inmigrante

Los indicadores de inclusión social desde la perspectiva laboral dan evidencia de cómo ha afectado la crisis a la población inmigrante (la tasa de paro de los extranjeros en España alcanzó el 36,1% en el 2º

trimestre de 2014 -11,6 puntos porcentuales superior al de las personas de nacionalidad española, 24,5%).

La vulnerabilidad ante la crisis de la población inmigrante no comunitaria se pone de manifiesto en la elevada tasa de pobreza y exclusión social que soporta. En 2013, la tasa AROPE de la población extranjera no comunitaria (16 y más años) alcanzó el 60,3%, muy superior a la de la población española para este mismo año (23,5%).

Gráfico 60. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (estrategia Europa 2020) por nacionalidad (personas de 16 y más años)



Fuente: INE. Encuesta de condiciones de vida, 2013.

Víctimas de violencia, especialmente mujeres y menores

Las personas víctimas de violencia en España incluyen como principales colectivos a las mujeres víctimas de violencia de género y a los menores (víctimas de violencia de género y de maltrato infantil en general).

Según el Portal estadístico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de agosto de 2014 se han producido 955.846 denuncias por violencia de género. Solo de enero a marzo de 2014 ascendieron a 30.411 denuncias.

Desde el 1 de enero de 2003 al 31 de agosto de 2014 ha habido 752 víctimas mortales de violencia de género. De 1 de enero a 31 de agosto de 2014 se han producido 40 víctimas mortales.

Por otra parte, la macro-encuesta de violencia de género 2011, promovida por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (MSSSI) y realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), permite realizar una aproximación más ajustada al número de mujeres que están sufriendo violencia de género en España ya que son muchos los casos de violencia que no se denuncian o comunican. De acuerdo con esta fuente, el 10,9% de las mujeres mayores de 18 años señala que ha sufrido violencia de género alguna vez en la vida, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres. De ellas, seguirían en situación de maltrato casi 600.000 mujeres.

Según esta misma fuente, se desprende que casi 517.000 menores padecieron violencia de género el último año, lo cual representa en torno al 6,2% de las personas menores de edad de nuestro país.

Población gitana

En la actualidad, la población gitana se estima en alrededor de 725.000-750.000 personas, siendo un dato que ha de tomarse con cautela. Por otra parte, desde el año 2000, se han incrementado los movimientos migratorios de personas de etnia gitana/Roma de Europa del Este hacia España.

El reto actual se encuentra en el sostenimiento del proceso de mejora de la inclusión social de esta comunidad que se ha producido en los últimos años y avanzar en aquellos terrenos en los que aún hay carencias. Así, hay que subrayar que un alto porcentaje de la población gitana en España vive en

situaciones de pobreza y que hay carencias en terrenos clave para la inclusión, como la educación y el empleo.

Por otra parte, un sector importante de la comunidad gitana continúa teniendo problemas relacionados con el deterioro de los barrios en los que vive, el hacinamiento y las condiciones de sus viviendas. También se aprecia una situación de desigualdad en salud.

Además, es uno de los grupos sociales que más rechazo y discriminación padece.

Víctimas de discriminación

El término «delitos de odio» no es un concepto que esté acuñado como tal en nuestra normativa penal. Su definición puede variar de un país a otro, por lo que en España se ha optado por computar las acciones punibles sobre las cuales no existe divergencia entre los expertos en el tema. Para ello, cualquier hecho que infrinja el orden penal y administrativo y que se ejecute contra una persona por su pertenencia, a una etnia, raza, religión o práctica religiosa, discapacidad, orientación o identidad sexual, así como por su situación de pobreza y exclusión social, pasa a ser catalogado como delito de odio. Esta definición es extensiva en cuanto a su consideración, por cuanto no sólo se consideran las infracciones graves, sino que pasa a tenerse en cuenta las menos graves y las infracciones a leyes de carácter administrativo.

Según el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) del Ministerio del Interior, en 2013 se registraron 1.172 casos de incidentes relacionados con delitos de odio. De estos, 452 estuvieron relacionados con la orientación o la identidad sexual de las víctimas, 381 con el racismo o la xenofobia, 290 con la discapacidad, 42 con creencias o prácticas religiosas, 4 con la aporofobia y 3 con el antisemitismo.

Personas con problemas de adicción

Los problemas de adicción constituyen una de las causas que llevan consigo procesos de exclusión social. Según los datos del Informe de 2011 sobre la “Situación y tendencias de los problemas de drogas en España” del Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las sustancias legales (alcohol y tabaco) son las más consumidas tanto por la población general como por la población estudiantil.

Entre las drogas de comercio ilegal, las más extendidas fueron el cannabis y la cocaína en polvo, con prevalencias en los últimos doce meses del 9,6% y del 2,3% respectivamente. La prevalencia de uso de tranquilizantes (5,5%) y somníferos (3,6%) con o sin receta médica en los últimos 12 meses, sólo se ve superada por el alcohol, el tabaco y el cannabis.

La droga que genera mayor demanda asistencial, además del alcohol, es la cocaína, seguida de los opioides y del cannabis (44,0%; 34,3% y 18,1%, respectivamente).

Personas reclusas o ex-reclusas

La población reclusa en España ascendía a 66.765 personas en el año 2013, un 92,39% hombres, según datos del Anuario estadístico 2013 del Ministerio del Interior. En cuanto a la estructura de la población reclusa penada por grupos de edad, se puede observar que ésta se concentra en los tramos de edad 31-40 (34,6%) y 41-60 años (35,9%). Es decir, dos de cada tres internos penados (70,5%, 0,8 puntos porcentuales más que el año anterior) tienen edades comprendidas entre los 31 y los 60 años de edad. La población juvenil prácticamente es residual (0,9%), y el grupo de edad 26-30 años (15,6%) se ve superado por la población penada de 41-60 años en 20,3 puntos porcentuales. El grupo de edad 21-25 años representa el 9,8% del total de los penados.

La edad media de la población reclusa condenada a penas de prisión es de 39,3 años; siendo la de los internos preventivos dos años más joven (37,2 años de edad).

En relación con el año anterior, el volumen de población reclusa extranjera ha disminuido en 1.777 internos. Al finalizar el año, nos encontramos con un interno extranjero por cada tres (31,6%). Entre los países de origen, destaca Marruecos (27,3% de la población reclusa extranjera), Rumanía (10,8%) y Colombia (10,7%).

Distancia a los objetivos de la Estrategia Europa 2020

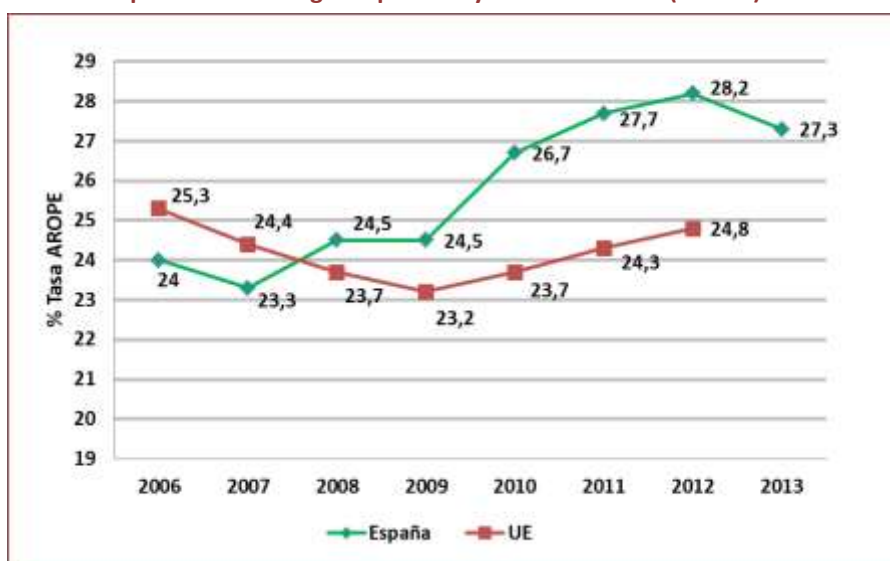
Objetivo europeo: 20 millones de personas menos en riesgo de pobreza o exclusión social
--

Objetivo nacional: 1,4-1,5 millones de personas menos en riesgo de pobreza o exclusión social

Los niveles de pobreza en España son elevados, siendo la pobreza infantil y juvenil el problema más destacable. En los últimos años de crisis la situación ha empeorado y las tasas de pobreza relativa han aumentado. El objetivo Europeo se ha fijado en reducir el número de personas en situación de pobreza en 20 millones. Este objetivo en España es de 1,4 a 1,5 millones. Estos objetivos se han fijado teniendo en cuenta que las mediciones se realizarán con el indicador AROPE, personas en riesgo de pobreza o exclusión social, que en 2013 sitúa el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión en cerca de 13 millones en España. Este objetivo parece demasiado ambicioso en la situación actual pero se han diseñado medidas y políticas para luchar por aproximarse a esta meta.

Si analizamos los datos históricos, se puede apreciar que, si bien la tasa AROPE para la UE 27 se ha mantenido más o menos estable desde el año 2006 hasta el último dato disponible de 2012, en el caso de España la tasa sufre un incremento desde 2008, en que empeoró la situación económica.

Gráfico 61. Tasa de personas en riesgo de pobreza y exclusión social (AROPE).Evolución España-UE



Fuente: Eurostat

En esta situación ha influido tanto la coyuntura económica, como el aumento del desempleo, los desequilibrios territoriales y de distribución de riqueza. Así, el actual proceso de consolidación fiscal se ha tratado de hacer compatible con el mantenimiento de los pilares fundamentales del Estado del bienestar y con el sistema de protección social.

Por tanto, en la lucha contra la pobreza es esencial fortalecer las políticas sociales para garantizar servicios públicos de calidad, ya que forman parte de la inversión social que debe ser realizada para apoyar a los grupos más vulnerables y excluidos. Asimismo el reforzamiento de los sistemas de educación y cuidado infantil deben también ser pilares importantes. Del mismo modo debe tenerse en cuenta la importancia de las políticas de inserción social y laboral.

Los **principales resultados esperados** en aplicación de las medidas a desarrollar con el apoyo de los Fondos EIE consisten en la reducción del porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social (27,3% ECV 2013) y avanzar hacia el objetivo de la UE2020 de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo. Respecto a la intensidad del empleo en los hogares españoles, el resultado previsto consiste en reducir el porcentaje de hogares con todos los activos en paro cuyos datos actualizados del 2º trimestre de la EPA registran el 13,71%, lo que supone 1.834.000 hogares. Por último se prevé aumentar el número de entidades en creadas en el ámbito de la economía social superando el valor a inicio de periodo de 42.684 empresas.

Análisis DAFO

DEBILIDADES	FORTALEZAS
D1. Necesidades crecientes para la protección social, para la lucha contra la pobreza, la promoción de la inclusión y la lucha contra la discriminación. D2. Desajustes entre las políticas educativas y las necesidades del mercado de trabajo, especialmente más evidentes en la formación profesional de primer y segundo grado. D3. Altas tasas de fracaso escolar sin alternativas para las personas no cualificadas. D4. Necesidades de mejorar la eficacia y la eficiencia de las políticas activas de empleo y riesgo de que los grupos más vulnerables queden excluidos. D5. Decrecimiento de los niveles de cobertura social, especialmente para los no contribuyentes. D6. Segmentación y compartimentación de las políticas sociales, incluidas duplicidades, tanto horizontalmente (entre departamentos) como verticalmente entre niveles administrativos. D7. Déficits en la planificación como en la implementación de las políticas sociales: escasas ventanillas únicas, poca modernización, etc. D8. Sistema de protección social desequilibrado en intensidad y en coberturas entre regiones, motivado por el marco competencial. D9. Mayor peso del gasto de la dimensión protectora que de la dimensión inversora. D10. Necesidades en equipamientos sociales. D11. Desconocimiento por parte de la población de sus derechos en caso de ser víctima de discriminación. D12. Desigualdades regionales importantes en las tasas de riesgo de pobreza y exclusión social. D13. Ruralidad asociada a un mayor riesgo de pobreza y exclusión social y a la dificultad de acceso a servicios sociales.	F1. Contexto de aplicación de reformas administrativas y de reformas que pueden conducir a una mayor eficiencia del gasto social. F2. Prioridad al gasto social. F3. Experiencia y conocimiento por parte de las administraciones y de la iniciativa social, en el desarrollo de programas y planes de acción con los grupos más vulnerables, también en aquéllos gestionados con Fondos Europeos. F4. Nuevo Plan Nacional de Inclusión Social (2013-2016) planteado desde la perspectiva de la Inclusión Activa F5. Sistema público de prestaciones sociales que mantiene prestaciones específicas para para los grupos más excluidos F6. Planes específicos dirigidos a los grupos más vulnerables (infancia, discapacidad, migración, población gitana, personas sin hogar). F7. Papel muy activo de la iniciativa social, especialmente de las entidades del Tercer Sector en el apoyo a los grupos más vulnerables con capacidad de innovación para dar nuevas respuestas. F8. Práctica de partenariado entre administraciones y entidades sociales. F9. Cambios en las políticas educativas incluyendo el sistema de formación dual, orientado a dar mayores posibilidades de empleo a los grupos menos cualificados y excluidos del mercado de trabajo. F10. Larga experiencia en el desarrollo de programas de empleo dirigidos a grupos vulnerables con recursos del FSE basados en itinerarios individuales de inserción. F11. Sistemas de cooperación (Ej. la Red de Inclusión Social) entre la AGE y las CCAA y entre los departamentos de empleo y servicios sociales.
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
A1. Mantenimiento de los ajustes presupuestarios y restricciones en el gasto. A2. Desequilibrios en la estructura de la población: envejecimiento, incremento de las necesidades sociales y decrecimiento de la población en edad de trabajar. A3. Incremento o aumento de la pobreza en general y especialmente la infantil y juvenil, con notables diferencias regionales, debido a las crecientes tasas de paro y a los ajustes presupuestarios. A4. Transmisión generacional de la pobreza, especialmente en el caso de niños y jóvenes A5. Crecimiento de las desigualdades sociales. A6. Continuidad de las altas tasas de desempleo en el largo plazo y especialmente de los jóvenes "NINI". A7. Polarización del mercado de trabajo e incremento de las tasas de pobreza entre las personas ocupadas. A8. Agravamiento de los problemas de vivienda. A9. Incremento de la pobreza extrema, afectado especialmente a los grupos más vulnerables. A10. Concentración espacial de la pobreza, especialmente en zonas urbanas desfavorecidas y en zonas rurales.	O1. Mejora de los indicadores macroeconómicos e incipiente recuperación económica mejorando los ingresos públicos y la disponibilidad de presupuesto social. O2. Incipiente mejora en los niveles de empleo, incluido para la población joven. O3. Mantenimiento de la recuperación en algunos sectores más intensivos en mano de obra no cualificada: turismo, agroindustria y ciertos servicios. O4. Proyección de nuevas necesidades de empleo especialmente en empleos blancos (socio sanitarios) y empleos verdes (medioambientales) así como los relacionados con la remodelación del parque de viviendas para adaptarlo a los criterios de accesibilidad y eficiencia energética. O5. Emergencia de nuevas iniciativas relacionadas con la economía social y de empresas sociales innovadoras, que pueden tener un papel relevante en el acceso al empleo de colectivos en situación o riesgo de exclusión. O6. Regeneración, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad, de entornos urbanos y rurales física y socialmente degradados. O7. Crecimiento de las oportunidades para las iniciativas de

A11. Persistencia de la discriminación, especialmente en el ámbito laboral, y riesgo de aumento de las actitudes discriminatorias en periodos de escasez de empleo. A12. Incremento del número de hogares con todos sus miembros en situación de desempleo.	emprendimiento y autoempleo. O8. Mayor protagonismo de la iniciativa cívica en las respuestas a las necesidades sociales, especialmente de solidaridad primaria. O9. Creciente implicación de las empresas a través de la RSC O10. La mejora del acceso a servicios de las personas en situación o riesgo de exclusión a través de inversiones sociales, poniendo especial énfasis en la accesibilidad universal de bienes, productos y servicios.
---	--

Lógica de intervención

La lógica de la intervención que se plantea, en consonancia con el análisis de las disparidades existentes y con el análisis DAFO, y con la finalidad última de impulsar un crecimiento integrador que aumente la cohesión económica y social, toma en especial consideración el documento *Position Paper* y las Recomendaciones Específicas para España emitidas por el Consejo de la Unión Europea (CSR) relativas al Programa Nacional de Reformas de 2014.

El *Position Paper* contempla, entre los retos más apremiantes para España, la reacción ante el aumento de la pobreza y la exclusión social, considerando un reto específico la necesidad de mejorar la capacidad de inserción profesional de los grupos vulnerables (personas inmigrantes, con discapacidad, de etnia gitana y otras), en particular mediante el fomento de la economía social. Así, entre las prioridades de financiación, propone el “Aumento de la participación en el mercado laboral, con una atención especial a los grupos más vulnerables”.

A su vez, las Recomendaciones Específicas para España del Consejo para 2014, consideran que el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 constituye un marco adecuado para adaptar las políticas activas de empleo a quienes se encuentran más alejados del mercado de trabajo, mitigar la pobreza infantil y mejorar la eficiencia de los servicios de apoyo a las familias. En su recomendación nº 5 propone aplicar el PNAIN y valorar su eficacia para la consecución de la totalidad de sus objetivos, así como reforzar la capacidad administrativa y la coordinación entre los servicios sociales y de empleo con el fin de ofertar itinerarios integrados de apoyo a quienes se encuentren en situación de riesgo.

Se plantea un enfoque de intervención integrado, en cuya formulación también se han teniendo en cuenta las políticas nacionales relacionadas con la inclusión social y el fomento de la economía social, con el objetivo de mejorar el impacto final de las actuaciones. Además de los ya citados Programa Nacional de Reformas 2014 y Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016, se ha buscado la complementariedad de las propuestas de intervención con marcos, planes y estrategias sectoriales ya existentes, con el ánimo de fomentar la coordinación en los distintos ámbitos, entre los que cabe resaltar los siguientes:

- Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016.
- Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020.
- Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020.
- Estrategia Integral contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras Formas Conexas de Intolerancia.
- II Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración.
- Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia 2013-2016.
- Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016.
- Estrategia Española de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016.
- Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil.
- Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas.
- Plan Estatal de la Vivienda 2013-2016.
- Estrategias de Salud del Sistema Nacional de Salud.

- Plan de Acción sobre Drogas 2013-2016.
- Plan Integral de Apoyo a la Familia (en elaboración).
- Estrategia Nacional Integral para Personas sin hogar (en elaboración).

La pobreza y exclusión social son grandes obstáculos en la consecución de las prioridades de la Estrategia Europa 2020, en especial de la relacionada con el logro de un **crecimiento integrador**, cuyo acento se pone en la creación de empleo y en la reducción de la pobreza, sobre todo de la pobreza infantil. Dado que son múltiples los factores que asociados al empleo, la educación, la vivienda y la salud determinan la pobreza, se hace necesario desarrollar políticas integradas y complementarias para apoyar a las personas en riesgo de pobreza, y lograr su efectiva integración social y laboral.

En definitiva, las necesidades detectadas indican que los retos a los que ha de hacer frente España en el periodo 2014-2020 en relación con este objetivo temático deben centrarse en la promoción de una recuperación económica que fomente la inclusión social, el incremento de la empleabilidad de las personas más vulnerables, y la reducción de los niveles de pobreza. Todo ello con especial empeño en la reducción de los factores de discriminación en cualquiera de sus formas.

La programación tendrá en cuenta, asimismo, la concentración mínima del 20% del total de recursos del Fondo Social Europeo destinados al objetivo temático de “Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación”, contemplada en el art. 4.2 del Reglamento (UE) Nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al FSE. La Administración General del Estado concentra, al menos este porcentaje de sus recursos, en los programas operativos de ámbito nacional, correspondiendo a los programas operativos regionales esta concentración mínima en sus respectivos ámbitos de actuación.

Propuestas de intervención

Teniendo en cuenta los elementos mencionados con anterioridad, se plantean las siguientes propuestas de intervención, en las que se aplicarán los principios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de igualdad de trato y no discriminación, con un enfoque basado en la inclusión activa:

1. Desarrollo de mercados laborales inclusivos para los colectivos con especiales dificultades de inserción socio-laboral, promoviendo itinerarios integrales de inserción, la responsabilidad social de las empresas en este ámbito y procurando las medidas de apoyo y acompañamiento pertinentes

Con esta prioridad se pretende impulsar la inclusión socio-laboral a través del empleo de las personas más vulnerables, tales como las personas inmigrantes, mujeres víctimas de violencia de género y personas con discapacidad, teniendo en cuenta a las familias con personas dependientes que se encuentran en situación o riesgo de exclusión con el desarrollo, entre otras, de actuaciones como:

- Refuerzo de la coordinación entre los servicios de empleo y los servicios sociales para desarrollar itinerarios de inserción que incluyan medidas de formación pre-laboral, laboral y acompañamiento social de las personas más alejadas del mercado laboral,
- Realización de itinerarios integrados de inserción adaptados a las necesidades de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, propiciando la inserción socio-laboral a través de la economía social y el empleo protegido, así como en el empleo ordinario.
- Mejora de las competencias de los profesionales que atienden a las personas en riesgo de exclusión social para su inserción laboral, sobre los problemas concretos de estos colectivos, resaltando la importancia de la integración socio-laboral y el impacto de la igualdad de oportunidades y de trato en el acceso al empleo.

2. Fomento de la integración de comunidades marginadas, como la población romaní, mediante dos líneas de intervención

2 a) Mejora de la integración de estas comunidades por medio de acciones integrales y coordinadas entre los agentes públicos y de iniciativa social relevantes con, entre otras, actuaciones como:

- Coordinación ente las Administraciones Públicas y tercer sector para la puesta en marcha y desarrollo de acciones integradas que faciliten el acceso al mercado laboral de forma igualitaria, promuevan el incremento de los niveles educativos, reduzcan la pobreza infantil y fomenten el espíritu empresarial así como la utilización de las TIC para obtener una inclusión reforzada.
- Profesionalización y regularización de los sectores de economía irregular en los que trabaje la población procedente de comunidades marginadas.

2 b) Mejora del acceso de las comunidades marginadas a servicios de atención sanitaria, servicios sociales y servicios de formación, orientación y asesoramiento, a través, entre otras, de actuaciones como:

- Promoción de la eliminación de la segregación y de los estereotipos para facilitar, de manera específica a la población gitana y a otros colectivos de especial vulnerabilidad y en riesgo de exclusión, el acceso a estos servicios.
- Elaboración de planes integrados que combinen actuaciones de acceso a viviendas sociales (correspondiendo al FSE en este supuesto la promoción de medidas complementarias) con intervenciones en educación, salud y servicios de empleo, entre otras actuaciones.

3. Lucha contra todo tipo de discriminación y fomento de la igualdad de oportunidades, mediante dos líneas de intervención:

3 a) Fomento de la igualdad de género, a través de, entre otras, actuaciones como:

- Lucha contra la segregación horizontal y vertical en el mercado laboral.
- Desarrollo de actuaciones encaminadas a erradicar la violencia de género.
- Aplicación, con carácter transversal, del enfoque de género en cada una de las fases de las intervenciones y, de manera específica, impulsando la participación de las mujeres, especialmente, de las jóvenes, personas inmigrantes, gitanas y pertenecientes a otros colectivos desfavorecidos, en sectores y actividades de las zonas rurales y urbanas en las que se encuentren infrarrepresentadas.

3 b) Lucha contra la discriminación múltiple fomentando la igualdad de trato y la no discriminación por motivos de origen racial o étnico, discapacidad, orientación sexual, edad y religión o creencias, por medio de, entre otras, actuaciones como las siguientes:

- Refuerzo de las iniciativas de asistencia y protección de las víctimas de discriminación por los motivos protegidos por las directivas europeas.
- Impulso de acciones de promoción social y asesoramiento sobre la igualdad de trato, dirigidas a promover los beneficios económicos y sociales de la diversidad y prevenir cualquier tipo de discriminación que pueda producirse incluyendo, en su caso, elementos de sensibilización para reforzar la ruptura de estereotipos sociales, culturales, raciales y, en general, todos aquellos que desemboquen en situaciones de discriminación, especialmente, las generadas en el ámbito laboral..
- .

4. Mejora del acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales a través de, entre otras, actuaciones como:

- Puesta en marcha de medidas específicas para familias en las situaciones de pobreza, especialmente las afectadas por la pobreza infantil, en relación con el acceso a los bienes básicos de vivienda y sanidad, al igual que a programas educativos individualizados que den respuesta a las necesidades detectadas.

- Diseño e implementación de protocolos de coordinación entre los servicios sociales y los de empleo para poder actuar con mayor efectividad respecto a los grupos más vulnerables de la sociedad.

5. Fomento del emprendimiento social y de la integración a través de la formación profesional en empresas sociales y la promoción de la economía social y solidaria para facilitar el acceso al empleo.

Esta prioridad de intervención se desarrollará a través de dos líneas principales:

5 a) Fomento del emprendimiento social y de la economía social así como la **transición al empleo ordinario**, por medio de, entre otras, actuaciones como las siguientes:

- Apoyo a las empresas sociales en el marco de la economía social, especialmente a los centros especiales de empleo y a las empresas de inserción, como entidades clave a la hora de fomentar el empleo entre los grupos en situación o en riesgo de exclusión social.
- Refuerzo a las empresas sociales para que desarrollen servicios de acceso al empleo de los grupos vulnerables, la mejora de la educación y en general el fomento de la inclusión social y la lucha contra la discriminación.

5 b) Apoyo a la creación de empresas socialmente innovadoras e impulso de la innovación social mediante el desarrollo de nuevos modelos empresariales, por medio de, entre otras, actuaciones como las siguientes:

- Fomento las empresas sociales que den respuestas a las necesidades de las personas mayores y a las personas dependientes.
- Impulso de las Iniciativas y proyectos que den respuesta a las nuevas necesidades sociales.
- Fomento de la acción social de las empresas, en el marco de su Responsabilidad Social Corporativa y el apoyo a la colaboración de las mismas en la búsqueda de nuevas respuestas sociales a los problemas de exclusión social.

6. Desarrollo de pactos e iniciativas locales de empleo y de integración social y de estrategias de desarrollo local participativo, por medio de, entre otras, actuaciones como:

- Estímulo del desarrollo local participativo y fomento de las iniciativas locales realizadas mediante esta metodología.
- Desarrollo de acciones integrales en barrios urbanos excluidos con participación e implicación activa de la iniciativa social, fomento del emprendimiento, la mejora de los niveles educativos, el empleo y el apoyo en el acceso a los servicios.

7. Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya a reducir las desigualdades y facilite la transición de los servicios institucionales a los servicios locales (FEDER), con, entre otras, actuaciones como: la mejora de las infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local, reduzcan las desigualdades y potencien la inclusión social. Estas medidas tendrán en cuenta el cambio demográfico y estarán relacionadas con las acciones del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social y las Estrategias de Salud.

8. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas (FEDER), a través de, entre otras, actuaciones como: el diseño e implementación de pactos territoriales y de iniciativas locales para el empleo y la inclusión social, dirigidos y apoyados por las autoridades regionales y locales, y participados por los interlocutores sociales y el tercer sector, al objeto de contribuir a la regeneración física, social y económica de zonas urbanas y rurales desfavorecidas a través de planes integrados.

9. Ayuda a las empresas sociales (FEDER), a través de, entre otras actuaciones, el impulso, apoyo y fomento de la creación de empresas de inserción social como instrumentos para la lucha contra la pobreza, la discriminación y la exclusión social.

10. Realización de inversiones en el contexto de estrategias de desarrollo local participativo (FEDER), a través de, entre otras actuaciones:

- Desarrollo de planes de desarrollo local dirigidos a zonas rurales con carencia de servicios, despoblación, envejecimiento y pérdida de calidad de vida.
- Desarrollo de planes integrales de inclusión en zonas urbanas con altos índices de pobreza y exclusión social.

11. Promoción de la inclusión social, la lucha contra la pobreza y el desarrollo económico en zonas rurales (FEADER), por medio de, entre otras, actuaciones como las siguientes:

- Mejora del acceso al empleo a través de la regeneración física, social y económica de las zonas rurales más desfavorecidas a través de planes integrados.
- Fomento las pequeñas empresas agrícolas y las posibilidades de diversificación en actividades no agrícolas en zonas rurales.
- Impulso del crecimiento "verde" con objeto de estabilizar o mejorar el empleo y las infraestructuras en las zonas rurales.
- Medidas para el aprovechamiento turístico de las actividades basadas en el sector primario.

Asimismo, en relación con aspectos transversales, se desarrollarán las siguientes intervenciones:

A) Desarrollo de mecanismos de coordinación administrativa, territorial y de buena gobernanza con, entre otras, actuaciones como:

- Establecimiento de sinergias y vías de coordinación con otros Fondos, en particular con el Programa del Fondo de Ayuda Europea a las Personas Más Desfavorecidas (FEAD). En este sentido, los Programas Operativos del FSE (en sus ejes de Inclusión social) se plantean desde la óptica de la complementariedad, específicamente en cuanto a las medidas de acompañamiento previstas para las personas destinatarias del FEAD, que consisten en la puesta a disposición de actividades de fomento de la inclusión social que tradicionalmente se financian en el marco del FSE.
- Tratamiento de los objetivos de inclusión social y lucha contra la pobreza tanto en los Programas Operativos Nacionales (especialmente, en el Programa de Inclusión Social y de la Economía Social), como en los Programas Operativos de las Comunidades Autónomas. Se promoverán sinergias entre los Fondos FSE y FEDER para desarrollar intervenciones integradas, multidimensionales y multisectoriales sobre personas y sobre entornos. Esta actuación conjunta es fundamental para aprovechar oportunidades que ofrece la creación de actividad económica en sectores con potencial de crecimiento sostenible (turismo, Economía baja en CO₂, etc.) que puede generar un espacio laboral accesible a los colectivos vulnerables y que es uno de los objetivos prioritarios de la Estrategia Europa 2020.
- Refuerzo de la cooperación interadministrativa, especialmente entre Administración Central y Comunidades Autónomas y entre departamentos y políticas de empleo y de servicios sociales e igualdad. En particular, se dará continuidad al impulso generado por la Red de Inclusión Social como oportunidad de interlocución entre los servicios de empleo y servicios sociales.
- Desarrollo de la capacidad administrativa de las administraciones responsables de impulsar, coordinar, apoyar, realizar el seguimiento y evaluar las políticas y medidas relacionadas con la inclusión social, la lucha contra la pobreza y contra la discriminación.
- Refuerzo de la colaboración, partiendo de las experiencias previas exitosas (como el PO del FSE de Lucha contra la Discriminación), con las entidades sociales tanto en el plano nacional como en el autonómico en el desarrollo y la ejecución de las medidas dirigidas al fomento de la inclusión social.

- Refuerzo, de acuerdo con el Código Europeo de Conducta, de los sistemas de consulta e interlocución con las entidades sociales, impulsando y facilitando su participación efectiva en la gobernanza de los Fondos EIE.

B) Fomento de la innovación social y la cooperación transnacional, por medio de, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Fomento la innovación social, en la búsqueda de nuevas respuestas a las necesidades de los grupos vulnerables, por parte de entidades públicas y privadas.
- Aplicación de los avances tecnológicos y de comunicación en el apoyo a las personas en situación de exclusión, con el objetivo de favorecer su autonomía (personas dependientes o necesitadas de cuidados de larga duración, mayores, con discapacidad, personas con bajos niveles de instrucción, etc.).
- Desarrollo de estrategias de partenariado y redes (nacionales y/o transnacionales) entre administraciones, empresas y ONG para la puesta en marcha de proyectos y programas innovadores orientados a la inclusión social, al fomento de la participación, etc.
- Fomento de la cooperación transnacional para el intercambio de información, experiencias, personas beneficiarias, personal técnico y agentes clave, con la finalidad de promover el aprendizaje mutuo en materia de inclusión social y lucha contra la discriminación. Para ello se promoverá la creación de redes de cooperación y plataformas experimentales dirigidas a la búsqueda de metodologías, herramientas y productos innovadores que promuevan la integración de los colectivos más vulnerables.
- Promoción, en el ámbito de la economía social, de un refuerzo y crecimiento innovador de la economía social en España. Para ello, a través de la cooperación transnacional, se promoverá el aprendizaje e intercambio de experiencias en materia de economía social con el resto de los países de la Unión Europea.

Los criterios de intervención que se contemplan para la implementación de estas propuestas tanto a nivel nacional como regional son, entre otros, los siguientes:

- Pertinencia y concordancia con el marco estratégico europeo, nacional, regional y local en materia de lucha contra la pobreza, la exclusión social y la discriminación.
- Concentración de medidas en los colectivos más vulnerables
- Fomento de la participación social de las personas más vulnerables.
- Contribución a la innovación social y cooperación transnacional.
- Contribución a la reducción de las desigualdades de trato, en general y entre mujeres y hombres en particular.

Mecanismos de coordinación

La coordinación entre la AGE y las CCAA en el objetivo temático 9 se garantiza a través de diferentes mecanismos, ya mencionados para otros Objetivos Temáticos, entre los que destacan:

- La Constitución Española y el resto de normas reguladoras del marco competencial español establecen claramente las competencias del Estado y de las CC.AA. en el ámbito de la inclusión social, delimitando ya desde el origen qué actuaciones pueden ser desarrolladas por la AGE y cuáles por las comunidades autónomas.
- La Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales e Igualdad, de la que forman parte tanto el Estado como las comunidades autónomas, y que constituye un órgano de encuentro y deliberación que tiene como finalidad conseguir la máxima coherencia en la aplicación de las políticas públicas que ejercen la Administración General del Estado y las comunidades autónomas en el ámbito social y sanitario. A modo de ejemplo, es destacable la evaluación de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de Diciembre sobre medidas de protección integral contra la violencia de género. Las

distintas reuniones sectoriales y comisiones podrán crear y desarrollar grupos de trabajo específicos para el ejercicio de sus competencias entre otras materias, sobre inmigración, sanidad, servicios sociales o igualdad, a fin de reforzar y mejorar el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de los entes locales.

- Asimismo, en el marco del FSE, la coordinación se verá reforzada por mecanismos que ya se han venido utilizando en períodos de programación anteriores, como es el caso de los comités de seguimiento, el comité de coordinación de fondos EIE y el comité de evaluación. Todo ello, sin perjuicio de la creación de los grupos de trabajo que se consideren oportunos.

Las Redes Temáticas constituyen a su vez un elemento importante que responde al principio de coordinación ya que contribuyen a una óptima gestión de los fondos de la política de cohesión entre los distintos actores, fomentan las sinergias, sirven de intercambio de experiencias y contribuyen a la mejora de las políticas nacionales y comunitarias. Como ejemplo, se pueden citar las Redes de, de Políticas de igualdad entre mujeres y hombres, de Desarrollo sostenible y de Inclusión social. De entre las redes temáticas previstas para el período 2014-2020, en relación con este objetivo temático, se establecerán sinergias con las siguientes:

- **Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de igualdad de género y de la gestión de Fondos europeos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.
- **Red de Inclusión Social:** la comisión permanente está integrada por representantes de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, del Grupo de trabajo de Inclusión Social y Empleo del Consejo Estatal de ONG de Acción Social y representantes de los servicios públicos de empleo y de los servicios sociales de las comunidades autónomas. Mayor detalle sobre los trabajos de esta red y sobre los participantes en la misma pueden encontrarse en <http://www.redinclusion-social.es/>.

Conviene mencionar por último, que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, ha liderado el proceso de elaboración del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 (PNAIS), en virtud del compromiso adoptado por el Gobierno con la lucha contra la pobreza y la exclusión social y con el firme propósito de garantizar la sostenibilidad del sistema de protección social, teniendo en cuenta **la coordinación efectiva entre todos los actores** implicados en las actuaciones a favor de la integración e inserción social, teniendo en cuenta la configuración territorial e institucional y el mapa de distribución de competencias entre las distintas Administraciones Públicas.

Los agentes fueron: la Administración General del Estado (a través de los Ministerios implicados) la Administración Autonómica, la Administración Local (a través de la Federación Estatal de Municipios y Provincias –FEMP–), el Tercer Sector de Acción Social, el Consejo Económico y Social (CES) y otras personas expertas en política e intervención social.

La Coordinación política y la participación y colaboración de las Administraciones Públicas planteada se ha articulado entre los distintos niveles administrativos empleando para tal fin, los diversos cauces de cooperación oportunos, tal y como a continuación se detalla:

1. La Administración General del Estado por medio de la Comisión Interministerial del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social, compuesta por los siguientes departamentos ministeriales: Presidencia; Asuntos Exteriores y Cooperación; Empleo y Seguridad Social; Justicia; Economía y Competitividad; Interior; Fomento; Educación, Cultura y Deporte; Hacienda y Administraciones Públicas; Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; e Industria, Energía y Turismo.
2. Las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, mediante: la Comisión de Directores Generales de Servicios Sociales e Inclusión Social.

3. Las Entidades Locales, a través de: La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), miembro de la Comisión de Directores Generales de Servicios Sociales e Inclusión Social.
4. El Consejo Económico y Social.

Hay que poner de relieve la importancia que la colaboración público-privada adquiere en el ámbito de la lucha contra la pobreza y la exclusión social y, en especial, el protagonismo del Tercer Sector de Acción Social como actor clave. Por otro lado, hay que tomar en consideración el papel que las empresas, en el ejercicio de la Responsabilidad Social de las Empresas y en una incipiente implicación, realizan o pueden desarrollar en este sentido.

1.1.5.10. Objetivo Temático 10: INVERTIR EN LA EDUCACIÓN, EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Diagnóstico

Una educación de calidad mejora la empleabilidad de las personas y, en particular, de los jóvenes. En España, al igual que ocurre en el conjunto de la Unión Europea, **la transición al mercado laboral es más fácil a medida que se incrementa el grado de cualificación académica**. Así se refleja en la encuesta del INE sobre las personas de 16 a 34 años que han encontrado empleo después de salir por primera vez de la **educación en los últimos diez años en función de su nivel de formación**.

Tabla 9. Personas de 16 a 34 años que han encontrado empleo en los últimos 10 años, después de haber dejado los estudios, según su nivel de formación

Educación Primaria o inferior	Educación Secundaria (1ª etapa)	Educación Secundaria (2ª etapa)	Educación Superior
6,9 %	24,8 %	25,5 %	42,8 %

Fuente: INE. Módulo anexo a la EPA en 2009 sobre Incorporación de los jóvenes al mercado laboral

Cabe destacar la **fuerte correlación existente entre el porcentaje de participación en los sistemas de formación profesional y el empleo juvenil**. Los países con mayor presencia de la formación profesional, como Dinamarca o Alemania, son los que tienen una menor tasa de desempleo juvenil. Por el contrario España, con una muy escasa participación en los sistemas de formación profesional, sufre de una tasa elevadísima de desempleo juvenil.

El estudio Panorama de la Educación 2013 de la OCDE indica por un lado que la **protección frente al desempleo** que ofrece la formación en España es mucho menor que en la Unión Europea y que en la OCDE. Por otro lado, en España la protección frente al desempleo de los estudios terciarios es siete puntos mayor que la de los estudios secundarios, lo que no sucede en la media de la OCDE y de la Unión Europea en las que la protección es de sólo dos y tres puntos, respectivamente. Estos datos ponen de manifiesto la baja calidad del Sistema Educativo Español antes de la reforma, y en especial de la educación secundaria.

De acuerdo con la Encuesta de Población Activa del INE, en España la **tasa de abandono educativo temprano fue del 23,6% en 2013** (Encuesta de Población Activa, EPA 2013). El análisis realizado de las características de los jóvenes que abandonan y de su situación en relación al mercado laboral muestra que lo hacen para trabajar, si bien cada vez en menor medida: si en 2008 el 31,9% que representaba el abandono se componía mayoritariamente de población ocupada, en el año 2013 la proporción de no ocupados supera a la de ocupados, situación opuesta a la de los años 2005- 2008. (EPA 2013, Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa, MECD).

Por otro lado, el riesgo de estar desempleados y de estarlo durante un periodo más prolongado de tiempo es mayor que el de los jóvenes que no abandonan. Los empleos de los jóvenes que abandonan corresponden en general a puestos de trabajo con menores exigencias formativas y peores características. Se trata de ocupaciones de baja cualificación, más ligadas a sectores como la agricultura o la construcción, con mayor frecuencia del autoempleo y menos vinculadas al sector público.

En resumen, las personas que abandonan los estudios se caracterizan por una peor empleabilidad: participan menos en el mercado de trabajo, tienen una menor probabilidad de empleo, están más expuestos a la temporalidad y obtienen menores salarios, reflejo de su menor productividad. Las diferencias entre aquellos que abandonan y los que realizan estudios superiores a los de secundaria obligatoria son mayores sobre todo en la probabilidad de estar ocupado y en el efecto sobre los salarios (Instituto nacional de Evaluación Educativa, INEE, Boletín de Educación nº 19).

La variable con mayor impacto sobre el abandono se relaciona con el propio desempeño educativo previo del alumno. No terminar con éxito la enseñanza obligatoria es el principal factor de abandono.

Una reducción de la tasa de abandono desde una tasa del 24,9% hasta el 15% fijado como objetivo para España en la Estrategia Europa 2020, podría suponer que la tasa de actividad aumentase en torno a 0,8 puntos y la tasa de paro experimentara una reducción de 1,1 puntos, siendo la caída de la tasa de temporalidad de 0,4 puntos. La productividad crecería un 5,6%. Adicionalmente, alcanzar el ambicioso objetivo planteado por la Unión Europea con una tasa de abandono que no supere el 10% generaría efectos más acusados. El aumento de la tasa de actividad sería de 1,2 puntos, la caída de la tasa de paro sería de 1,6 puntos y la de la tasa de temporalidad caería 0,7 puntos, mientras la productividad se vería impulsada un 8,3% (Instituto nacional de Evaluación Educativa, INEE, Boletín de Educación nº 19).

El rendimiento de los alumnos ahora es mediocre y está estancado. Los alumnos españoles de 15 años obtuvieron en el estudio PISA 2012 resultados por debajo de la media de la OCDE: en comprensión lectora 488 puntos, 8 por debajo de la OCDE, en Matemáticas 484, 10 por debajo de la media, y en Ciencias 496 mientras que la media de la OCDE alcanzaba los 501 puntos. Además, España no cumple el objetivo 2020 del 15% de alumnos de 15 años con nivel 1 o inferior en el estudio PISA.

Se confirman los resultados de las anteriores ediciones PISA que muestran que las alumnas tienen mejor rendimiento que los alumnos en lectura (503 frente a 474), y peor rendimiento en matemáticas y ciencias (476 frente a 492 y 493 frente a 500, respectivamente).

Sin embargo, la ratio alumnos por profesor en los centros evaluados en PISA es ligeramente más baja en España (12,5%) que en la OCDE (12,6%). Además esta ratio ha disminuido en España entre 2003 y 2012 en mayor medida que en la OCDE (de 13,6 a 12,5) aunque esta tendencia no ha contribuido a mejorar los resultados.

Los alumnos españoles de la ESO reciben 1.050 horas de clase al año por las 907 de la OCDE. Sin embargo, nuestros estudiantes dedican menos horas de clase al año a las matemáticas que la OCDE (130 por 145), lengua (125 frente a 143) y ciencias (113 frente a 133). La combinación de ambos datos implica que los alumnos españoles dedican muchas horas de clase a materias distintas a matemáticas, lengua y ciencias.

La autonomía de los centros escolares, especialmente en cuanto a las decisiones sobre los contenidos, sigue siendo mucho más baja en España que en el promedio de los países de la OCDE. Solamente el 58% de los estudiantes asisten a centros educativos que tengan algún papel en la decisión sobre su oferta de cursos frente al 82% de promedio en los países de la OCDE.

La presencia de evaluaciones externas y estandarizadas en España es menor que en la OCDE. Un 44% de los alumnos españoles acude a centros en donde los resultados de la evaluación se utilizan para compararlos con los puntos de referencia regionales y nacionales. En la OCDE este porcentaje es superior, del 61,7%. En la OCDE el 45 % de los alumnos asisten a centros que hacen públicos sus resultados, mientras que en España esa cifra se reduce a un 13%. Estos datos son relevantes por cuanto los estudios muestran que la autonomía de los centros en la gestión de recursos en combinación con los mecanismos de rendición de cuentas aumenta el rendimiento educativo.

El Programa Internacional para la Evaluación de la Competencia de los Adultos (PIAAC), conocido también como el PISA para adultos, arroja resultados que muestran que a partir de los años noventa el avance educativo se ha estancado para quienes estudiaron tras la entrada en vigor de la LOGSE que implantó sólo dos grados medio y superior en la FP y retrasó la elección de itinerarios a los 16 años, según se desprende de los estudios econométricos de los resultados del PIAAC.

La LOMCE permitirá una profesionalización más temprana, es decir, que se podrá elegir antes una vía de estudios profesionales, y si esta reforma va unida a una apuesta decidida por una mayor calidad y una

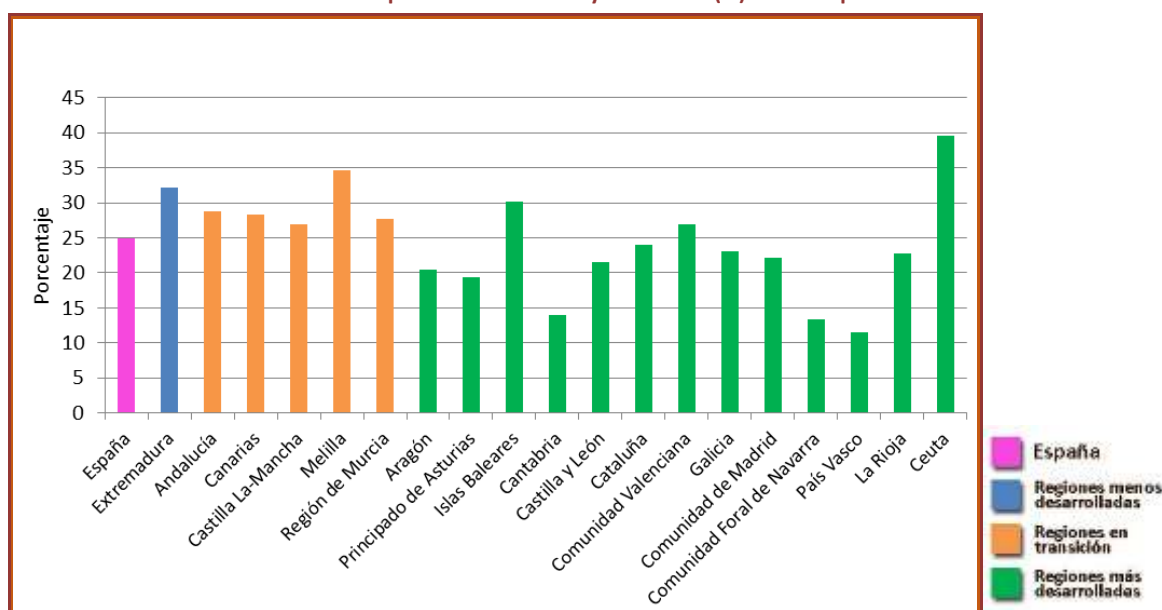
mejor conexión con el mundo de la empresa, los resultados pueden mejorar la lacra del abandono temprano que sufre nuestra sociedad.

Una educación mediocre aumenta riesgo de desempleo o conduce a empleos de baja cualificación, y a un **desajuste entre las titulaciones obtenidas por los estudiantes y sus cualificaciones reales** (adquisición de competencias).

Desde una **perspectiva territorial**, el informe de la Unión Europea «Mind the Gap - education inequality across EU regions» (2012) destaca a España como el país que acusa la mayor diferencia entre regiones con mejores y peores datos. España se encuentra entre los países con mayor desigualdad regional con respecto al indicador «alumnos y estudiantes de todos los niveles de educación como porcentaje de la población total»; tiene la mayor desigualdad entre su región con un valor más alto y su región con un valor más bajo en lo que respecta al número de personas que viven a más de sesenta minutos de la universidad más cercana; se encuentra entre los países con una diferencia que supera el 15 % entre su región con el valor más alto y su región con el valor más bajo en lo que respecta al número de graduados en educación superior (un 17,5%), y en el grupo de países con mayores desigualdades entre su región con el valor más alto y más bajo por lo que se refiere al número de personas con bajas cualificaciones educativas (con cualificaciones «a lo sumo, de preescolar, primaria y secundaria inferior»).

Uno de los objetivos de la reciente **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)** es precisamente disminuir la dispersión de requisitos y exigencias del sistema educativo en todo el territorio, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas, para garantizar el carácter oficial y la validez en todo el territorio nacional de las titulaciones del Sistema Educativo Español.

Gráfico 62. Abandono temprano de educación y formación (%). 2012. España-CCAA



Fuente: EUROSTAT

Esta disparidad regional se refleja igualmente en los resultados obtenidos en las evaluaciones de PISA que muestran diferencias importantes entre Comunidades Autónomas, no solo en los resultados obtenidos sino en las tasas de graduación, la oferta formativa (sobre todo en relación con la Formación Profesional), las tasas de abandono educativo temprano de la educación y de la formación, las tasas de idoneidad, etc.

De entre las causas que explican las tasas de abandono temprano de la educación y formación cabe destacar: factores de género (son mayores las tasas de abandono de la población masculina que la femenina), socioeconómicos (en familias con rentas más bajas las necesidades de ingresos suelen propiciar un abandono temprano de la educación para la búsqueda de empleo), por nivel educativo de progenitores (a mayor nivel, menor probabilidad de abandono) y dos importantes factores: el rendimiento escolar (a menor rendimiento, mayor probabilidad de abandono) y la tasa de paro juvenil (el

incremento de la misma disuade al abandono prematuro). Como se ha indicado, la variable con mayor impacto sobre el abandono se relaciona con el propio desempeño educativo previo del alumno. No terminar con éxito la enseñanza obligatoria es el principal factor de abandono.

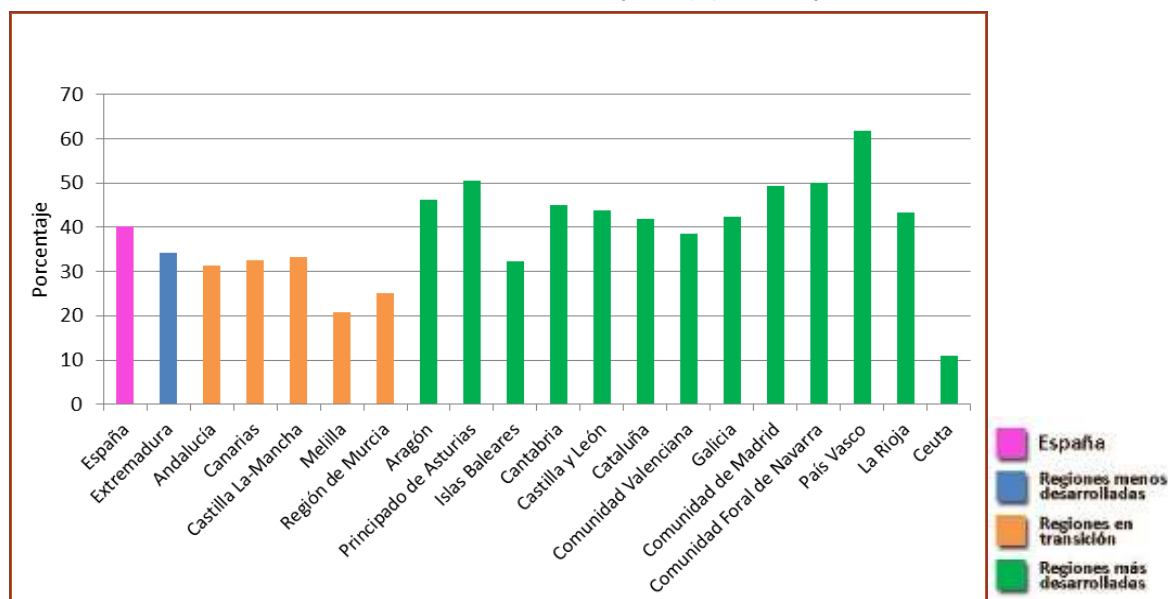
El nivel sociocultural y económico de las familias explica un 15,8% de la diferencia de los resultados entre unos alumnos y otros, un porcentaje algo superior al del conjunto de los países de la OCDE (14,6%) y que ha aumentado con respecto a otras ediciones. Un mayor porcentaje de asociación entre este índice y el rendimiento de los alumnos implica menor equidad, de manera que, a pesar de la influencia del nivel socioeconómico y cultural de las familias sobre el rendimiento académico, otros muchos factores individuales, escolares y sociales, también contribuyen al logro de buenos resultados educativos, así como un sistema educativo equitativo que permita que cada estudiante desarrolle al máximo sus capacidades.

Las principales medidas propuestas para hacer frente al abandono temprano de la educación y la formación pretenden flexibilizar el sistema educativo, estableciendo nuevas trayectorias para que los estudiantes elijan las más adecuadas a sus capacidades y aspiraciones y que, así, desarrollen su potencial dentro del sistema educativo. La flexibilización del sistema se concreta, en el caso del FSE, en 2 medidas. Por un lado, anticipar la elección hacia estudios (o itinerarios) de Bachillerato o de Formación Profesional (en concreto, mediante el desdoblamiento de la asignatura de matemáticas en matemáticas orientada a las enseñanzas académicas y matemáticas orientadas a enseñanzas aplicadas). Por otro lado, en la puesta en marcha de la Formación Profesional Básica como un nuevo nivel básico de Formación Profesional de 2 años dirigido al alumnado a partir de 15 años que, a diferencia de los PCPIs de 1 año, sí conduce a un título Profesional Básico con valor académico y profesional. En el caso de la FPB, también se adelanta en un año la trayectoria de Formación Profesional, con la intención de motivar al alumnado y retenerle en el sistema educativo. Estas medidas se desarrollan con más detalle en el apartado “Propuestas de intervención”.

Por otro lado, en 2012 comienza a implantarse la Formación Profesional dual, como el conjunto de acciones e iniciativas formativas que tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, combinando los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación. Se pretende una formación profesional basada en una mayor colaboración y acercamiento de las empresas en los sistemas de formación profesional, que propicie una participación más activa de la empresa en el propio proceso formativo del alumnado y un mayor conocimiento de las necesidades formativas de los jóvenes.

Además, surgen nuevas necesidades de formación del profesorado: la reforma educativa apuesta por nuevos enfoques en el aprendizaje y evaluación, no dirigidos a la cantidad de lo memorizado sino a aquello que el alumno asimila y es capaz de hacer, sobre todo por lo que respecta a las competencias básicas: comunicación lingüística, y competencias STEM o en matemáticas, ciencia y tecnología e ingeniería, que se consideran prioritarias de cara al desarrollo de los alumnos y a su capacidad de desenvolverse en el mundo del conocimiento y la tecnología, sin olvidar el resto de competencias del aprendizaje permanente. El rol del docente es fundamental, pues debe ser capaz de diseñar tareas o situaciones de aprendizaje que posibiliten la resolución de problemas, la aplicación de los conocimientos aprendidos y la promoción de la actividad de los estudiantes. Las claves de este proceso de cambio curricular son favorecer una visión interdisciplinar y, de manera especial, posibilitar una mayor autonomía a la función docente, de forma que permita satisfacer las exigencias de una mayor personalización de la educación, teniendo en cuenta el principio de especialización del profesorado. En claro contraste con los análisis relativos al abandono educativo están las tasas de titulación en educación terciaria o superior ya que casi todas las regiones alcanzan y más de la mitad superan el objetivo europeo del 40%. Por tanto, las intervenciones en este ámbito responden a estrategias adaptadas de ámbito regional.

Gráfico 63. Tasa de titulación en enseñanza superior (%). 2012. España-CCAA

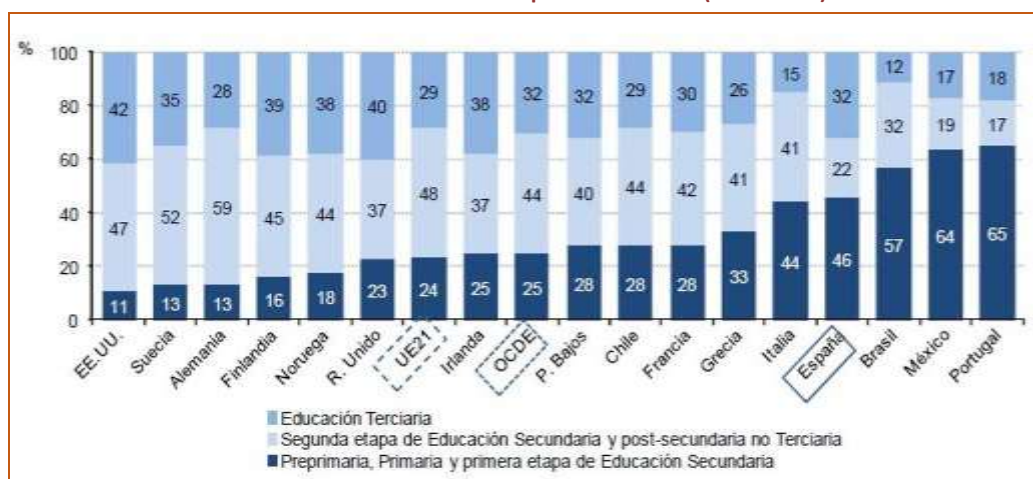


Fuente: EUROSTAT

El gráfico anterior muestra que la media española ya ha llegado al objetivo europeo de tasa de titulación en educación terciaria o superior del 40%. También muestra cómo más de la mitad de las regiones en España ya ha superado dicho objetivo. Por tanto, las intervenciones en este ámbito responden a estrategias de ámbito regional.

Por otro lado, el abandono temprano de la educación y las ofertas en épocas pasadas de empleo a personas sin cualificar ha llevado a la situación de que en España es de los países de la UE y de la OCDE con mayor porcentaje de población que sólo ha estudiado hasta la primera etapa de la educación secundaria (46% de la población adulta de 25 a 64 años española)

Gráfico 64. Nivel de formación de la población adulta (25-64 años). 2011



Una de las medidas importantes para que estas personas puedan acreditar las competencias adquiridas por la experiencia laboral y por vías no formales de formación es la aplicación del procedimiento establecido en España para evaluar y acreditar estas competencias profesionales adquiridas de manera que les permita proseguir estudios y completar enseñanzas (al menos de nivel de secundaria postobligatoria) y que les permita también mejorar la empleabilidad, al favorecer el desarrollo profesional y social de las personas y cubrir las necesidades del sistema productivo.

Respecto a las competencias de la población española en materia de lenguas extranjeras, de 14 países europeos, en el primer idioma extranjero España se sitúa en el puesto nº 10 en el Estudio Europeo de Competencia Lingüística (2012). España no obtiene los resultados esperados en inglés si se tiene en cuenta que la enseñanza de esta lengua comienza a una edad más temprana que en la mayoría de

países. Los peores resultados se obtienen en comprensión oral. El 28% alcanza al menos un nivel B1 (avanzado, usuario independiente), pero la Comisión Europea se plantea fijar en los Objetivos 2020 de Educación y Formación un nuevo indicador que consistiría en que los Estados Miembros dispongan de al menos un 50% de alumnado en el nivel B1 o superior en el primer idioma extranjero. Por todo ello, se plantean también intervenciones que fomenten el aprendizaje de idiomas.

Distancia a los objetivos de la Estrategia Europa 2020

Una de las prioridades clave de la Estrategia Europa 2020 es el fomento de un **crecimiento inteligente**, a través de inversiones más eficaces en **educación**, investigación e innovación. En esta línea, se establecen unos objetivos a cumplir en 2020 para la Unión Europea en su conjunto, y particularizados para cada uno de los EEMM en los siguientes ámbitos:

- Reducción de las tasas de abandono escolar prematuro
- Incremento del número de personas de 30 a 34 años de edad que completen sus estudios de nivel terciario.

La situación en cada uno de estos dos indicadores se analiza a continuación.

Objetivo nacional: Reducción de la tasa de abandono escolar temprano por debajo del 15% (en el año 2012 era del 24,9%)

Objetivo europeo: Reducción de la tasa de abandono escolar temprano por debajo del 10% (en el año 2012 era del 12,7%)

La Estrategia Europa 2020 establece un objetivo de reducción del abandono escolar temprano por debajo del 10% en 2020. España se encuentra a la cabeza de la Unión Europea en este indicador debiendo reducir su valor en el entorno de 10 puntos porcentuales en 2020. Sólo 3 Comunidades Autónomas han alcanzado el objetivo de reducir el abandono escolar temprano por debajo del 15%, si bien ninguna de ellas alcanza el objetivo europeo de menos del 10%, por tanto, se propone una actuación impulsada en todo el territorio para prevenir el abandono escolar temprano de la educación.

Objetivo nacional: Al menos el 44% de las personas entre 30 y 34 años de edad deberán completar sus estudios de educación terciaria o equivalente (el 40,1% en 2012).

Objetivo europeo: Al menos el 40% de las personas entre 30 y 34 años de edad deberán completar sus estudios de educación terciaria o equivalente (el 35,7% en 2012)

La Estrategia Europa 2020 establece el objetivo de que al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años tengan educación terciaria en el año 2020. En 2012, el porcentaje de población entre 30 y 34 años que habían completado su educación terciaria o equivalente alcanzó el 35,7 %. La variación en Europa es considerable entre Estados miembros, presentando España una posición en el ranking muy por encima de la media de la UE27 y tendente a la convergencia en 2020.

En el ámbito universitario la situación es muy diferente a la que se da en etapas más tempranas. El número de estudiantes universitarios y de becarios, que suponen cerca de un 20% del total de estudiantes, se ha incrementado de forma exponencial en los últimos años, pero con una concentración importante en algunas titulaciones con tasas de graduación y rendimiento bajas, y en cambio muy baja concentración en titulaciones como sucede con las científicas, que puede dar lugar a un desajuste educativo horizontal de los egresados, generar un problema grave para la empleabilidad de los universitarios y frustrar sus expectativas de que el título universitario obtenido les facilite el acceso a una profesión cualificada.

Por ello, urge elaborar un modelo sostenible, que promueva una mayor diversificación de las ramas del conocimiento, que informe adecuadamente al estudiante de las posibilidades de empleo y ocupación profesional de las titulaciones universitarias, y que incentive un nivel adecuado de rendimiento que le ofrezca unas mínimas garantías de que la titulación obtenida va a permitirle alcanzar sus aspiraciones profesionales.

Objetivo europeo: porcentaje de alumnos de 15 años con nivel 1 o <1 en el estudio PISA inferior al 15%: España se encuentra por debajo de la media europea, pero aún distante del objetivo europeo del 15%.

PISA 2012	España		Unión Europea (25)		Europa 2020
	2009	2012	2009	2012	2020
Lectura	19,6%	18,3%	19,6%	19,7%	15%
Matemáticas	23,7%	23,6%	22,2%	23,9%	15%
Ciencias	18,2%	15,7%	17,7%	18,4%	15%

España se encuentra por debajo de la media europea, pero aún distante del objetivo europeo del 15%.

Objetivo europeo: tasa de empleo de graduados entre 20 y 34 años que dejaron la educación entre 1 y 3 años superior al 85%.

Otro aspecto relevante es si el sistema educativo se adecúa a las necesidades del mercado y si asegura la empleabilidad de las personas que han terminado sus estudios. En España, igual que en Europa, la tasa de empleabilidad de graduados de 20 a 34 años es muy baja y alejada del objetivo europeo: 62,4% en 2012.

En España, al igual que ocurre en el conjunto de la Unión Europea, la transición al mercado laboral es más fácil a medida que se incrementa el grado de cualificación académica. Así se refleja en la encuesta del INE sobre las personas de 16 a 35 años que han encontrado empleo después de salir por primera vez de la educación en los últimos diez años en función de su nivel de formación.

Tabla 10. Personas entre 15 y 35 años que han encontrado empleo en los últimos 10 años según su nivel de formación

	Educación Primaria o inferior	Educación Secundaria (1ª etapa)	Educación Secundaria (2ª etapa)	Educación Superior
Hombres entre 16 y 35 años	5,3 %	30,5 %	21,6 %	42,6 %
Mujeres entre 16 y 35 años	2,6 %	19,1 %	21,5 %	56,8 %
Ambos	4,1 %	25,4 %	21,5 %	48,9 %

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Destaca el bajísimo porcentaje de personas que han encontrado empleo disponiendo únicamente de Educación Primaria o inferior (5,3%), en contraste con que casi la mitad de los que finalizaron su educación superior sí lo consiguieron.

Objetivo europeo: participación de adultos en el aprendizaje permanente (25-64 años) superior al 15%.

En España la participación de personas adultas en programas educativos y formativos se acerca poco a poco al objetivo europeo, a diferencia de la tendencia decreciente que experimenta la media europea. Si bien en 2012 la tasa era del 10,7%, en 2013 ha vuelto a crecer hasta situarse en el 10,9% según datos de la EPA 2013. Por sexo, las mujeres presentan un porcentaje más alto de formación permanente, el 11,6% frente a 10,1% de los hombres.

Análisis DAFO

DEBILIDADES	AMENAZAS
D1. Bajas tasas de titulaciones en educación secundaria (65% en la horquilla 25-34 años frente al 82% de la OCDE). D2. Bajas tasas de graduación en formación profesional (40,8% frente a 53,5% de la media europea). D3. Alta tasa de abandono temprano de la educación y la formación, de población NI-NI y de desempleo juvenil. D4. España no dispone de unas evaluaciones externas estandarizadas del alumnado. 24 de los 34 países de la OCDE sí las poseen. D5. Escasa autonomía de centros docentes. D6. Resultados en evaluaciones internacionales inferiores a la media, en particular en lengua, matemáticas y ciencias. D7. Baja tasa de alumnos excelentes. D8. Metodología didáctica anticuada que prioriza el aprendizaje por conocimientos sobre el aprendizaje por competencias. D9. Falta de itinerarios adecuados que permitan al alumno realizar sus aspiraciones y desarrollar sus capacidades.	A1. La crisis económica y el consiguiente proceso de consolidación fiscal. Por ello es necesario emprender reformas eficientes. A2. El abandono temprano de la educación y de la formación. A3. El desempleo juvenil.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
F1. Sistema universal y gratuito entre los 3 y los 16 años (educación básica e infantil de segundo ciclo), derecho fundamental a la educación reconocido en la Constitución española. F2. El número de alumnos por profesor es de 10,1 en España frente a 13,7 en la OCDE. F3. En educación Infantil España ha superado el objetivo Europa 2020 del 95% de escolarización a los 4 años (ha alcanzado el 100%). F4. El porcentaje de personas entre 30 y 34 años que han finalizado estudios de enseñanza terciaria en España en 2013 era del 40,7%, lo que supera el objetivo Europa 2020 del 40%. F5. Desde hace dos décadas el sistema educativo atiende necesidades específicas de apoyo educativo: discapacidad, dislexia, TDAH, inmigrantes, situaciones socioeconómicas desfavorables, sistema general de becas y ayudas al estudio, etc. F6. Nivel académico superior a la media europea entre las mujeres.	O1. La mejora en la cualificación de los jóvenes, la modernización de la formación profesional dual y las acciones de orientación profesional para incrementar su empleabilidad. O2. La LOMCE: anticipación de la elección de las trayectorias educativas y nuevos itinerarios. Cultura del esfuerzo y la responsabilidad. Nuevas metodologías de aprendizaje por competencias. Emprendimiento. Modernización de la Formación Profesional. FP dual. O3: La reforma universitaria: modernización, internacionalización y especialización.

Lógica de intervención

La recomendación específica nº 4 del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2014 para España señala que se han de aplicar eficazmente los nuevos programas educativos para mejorar la calidad de la educación primaria y secundaria, mejorar el apoyo y asesoramiento proporcionados a los grupos que presentan riesgo de abandono escolar prematuro y aumentar la pertinencia, para el mercado de trabajo, de los distintos tipos de formación profesional y de la enseñanza superior, en particular mejorando la cooperación con los empleadores y fomentando la formación de tutores y profesores.

Mejora de la calidad del sistema educativo

Alcanzado el principio constitucional de universalización de la educación, con la práctica totalidad de la población entre 3 y 16 años escolarizada, España debe centrarse en la **mejora de la calidad del sistema educativo**. Las reformas van encaminadas a una mejora sustancial de la calidad, manteniendo y reforzando la equidad básica que se traduce en igualdad de oportunidades, para promover el esfuerzo, el mérito, la excelencia, la responsabilidad y el respeto a la figura del profesor. La etapa que finaliza, cuyo

objetivo era dotar a todos los alumnos de unos niveles mínimos y homogéneos de enseñanza, se ha caracterizado por la implementación de sistemas rígidos y uniformes, con contenidos curriculares muy detallados y poca autonomía de profesores y centros docentes. En un sistema educativo avanzado el objetivo principal ya no es únicamente dotar de un mínimo nivel de formación a todo el alumnado, sino que su objetivo es más ambicioso: desarrollar al máximo el potencial de cada alumno. De los resultados de la evaluación PISA 2012 se deduce que **un sistema educativo equitativo que permita que cada estudiante desarrolle al máximo sus capacidades puede contribuir a paliar la inequidad.**

La crisis que han soportado las economías avanzadas en los últimos años ha pesado con fuerza sobre el mercado de trabajo, expulsando a millones de personas, y ha puesto de relieve la necesidad de acometer reformas en nuestra economía dirigidas a fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura. En este contexto el **Programa Nacional de Reformas** para 2014 establece dos líneas de actuación que se refuerzan mutuamente: profundizar en las reformas y favorecer la recuperación económica y la creación de empleo, para lo que relaciona una serie de medidas como la reforma del sistema educativo orientada a mejorar la empleabilidad de los jóvenes, las medidas dirigidas a combatir el abandono escolar prematuro, el desarrollo del modelo de formación profesional dual, o el fomento de la educación y la formación permanente.

La reforma del sistema educativo en 2013 a través de la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), cambia la estructura, los contenidos y el funcionamiento del sistema educativo para aumentar su calidad y adaptar la formación a las necesidades del mercado. Entre sus medidas destacan el adelanto de la edad en que los alumnos eligen su trayectoria formativa, mejorando las alternativas y modernizando la formación profesional; el establecimiento de una nueva etapa educativa de formación profesional básica, reforzando sus contenidos y duración, y la introducción de contenidos curriculares para fomentar el espíritu emprendedor y la adquisición de las competencias necesarias para la creación y desarrollo de empresas. La ley introduce igualmente medidas dirigidas a combatir el abandono educativo temprano y desarrolla un modelo de formación profesional dual.

La reforma educativa pretende lograr un sistema más flexible pero exigente. El cambio de modelo supone compatibilizar el principio de igualdad de oportunidades con el incentivo del esfuerzo y reconocimiento del mérito. Así, la reforma de la educación no universitaria ha supuesto la mejora de la calidad de la educación en términos de mejora del rendimiento de los alumnos y promoción de la cultura del esfuerzo y la responsabilidad en la comunidad educativa, y no ya a través de unos niveles mínimos y homogéneos de enseñanza, que ya se habían conseguido.

Esta reforma educativa se aplicará a todas **las Comunidades Autónomas** por igual, de forma que se reduzcan las disparidades observadas, pero será cada una de ellas la encargada de implementar por un lado la propia LOMCE, y por otro las medidas complementarias que resulten necesarias en cada caso en función de la situación demográfica y socioeconómica local. Las Administraciones educativas podrán diseñar ofertas docentes en función de la localización y características de la actividad empresarial situada en su territorio, mercados emergentes, ecosistemas innovadores, cluster industriales o empresariales.

Con objeto de garantizar la adecuada coordinación entre las Administraciones Educativas, la implementación de la reforma es objeto regular del orden del día de la Conferencia Sectorial de Educación y de sus órganos técnicos. La financiación de estas actuaciones se plasma en Acuerdos del Consejo de Ministros y en instrumentos convencionales, en los que se recogen tanto las condiciones establecidas por las normas nacionales como por las comunitarias, en particular en lo que se refiere a los Fondos Estructurales para garantizar la identificación, el seguimiento y el control de las ayudas.

Educación infantil

Por lo que respecta a educación infantil, España ya ha alcanzado una tasa de escolarización a los 4 años del 100%, lo que supera el objetivo Europa 2020. La situación alcanzada en estos momentos, tras la implementación de programas como Educa3 de creación de plazas de educación infantil, es en ocasiones de una oferta de plazas superior a la demanda, con unas ratios de alumnos por aula muy bajas y un profesorado bien formado.

Si bien, en principio, no se solicitará cofinanciación de la educación infantil con fondos europeos, se mantendrán las garantías ya existentes en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: las Administraciones públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo (0-3 años). Asimismo coordinarán las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa en este ciclo. El segundo ciclo de la educación infantil será gratuito (3-6 años). A fin de atender las demandas de las familias, las Administraciones educativas garantizarán una oferta suficiente de plazas en los centros públicos y concertarán con centros privados, en el contexto de su programación educativa.

Estrategia frente al abandono educativo temprano

La LOMCE establece los necesarios mecanismos de permeabilidad y retorno entre las trayectorias y vías que en ella se articulan, facilitando la permanencia del alumnado en el sistema educativo.

Medidas de prevención e intervención

Los cambios más significativos de la LOMCE van dirigidos a la flexibilización del sistema, la mejora de la calidad y su evaluación. Se establecen nuevas trayectorias para que los estudiantes elijan las más adecuadas a sus capacidades y aspiraciones, se van a desarrollar sistemas de evaluación externa censales y consistentes en el tiempo, con incremento de la transparencia de los resultados, habrá una mayor autonomía y especialización en los centros docentes, y más exigencia a estudiantes, profesores y centros, a los que se pedirá rendición de cuentas, y se promoverá una mayor capacidad de gestión de la dirección de los centros escolares, lo que propiciará las posibilidades de permanencia en el sistema de los estudiantes con mayor riesgo de abandono. Se pretende eliminar las rigideces del sistema que conducen a la exclusión de los estudiantes cuyas expectativas no se adecuan al marco establecido.

La flexibilización de las trayectorias, para que cada estudiante desarrolle todo su potencial, se concreta en el desarrollo de programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en el segundo y el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, la Formación Profesional Básica, la anticipación de los itinerarios hacia Bachillerato y Formación Profesional, y la transformación del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria en un curso fundamentalmente propedéutico con dos trayectorias bien diferenciadas. Esta diversificación permitirá que el estudiante reciba una atención personalizada para que se oriente hacia la vía educativa que mejor se adapte a sus necesidades y aspiraciones, lo que favorecerá su progresión en el sistema educativo.

Medidas de compensación

Con el fin de favorecer el regreso al sistema educativo de aquellos jóvenes que lo abandonaron sin cualificaciones profesionales, merecen mencionarse, entre otras, las siguientes medidas:

- Fomento de la orientación para las personas que abandonaron el sistema educativo.
- Medidas que apoyan la enseñanza formal y evitan el abandono temprano:
 - Facilitar la adquisición de graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de asistencia a clases, cambio curricular, oferta formativa adaptada para adultos, fomento de la oferta semipresencial y abierta y pruebas libres para obtención del título.
 - Incrementar el acceso a la formación profesional a través de pruebas de acceso y clases preparatorias para tales pruebas.
- Medidas que incrementan la matriculación en enseñanzas profesionales.
 - Aumento de la oferta de enseñanzas profesionales a distancia.
 - Oferta formativa adaptada para adultos.
 - Reconocimiento y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia o vías no formales de formación.

Cooperación territorial

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con las Comunidades Autónomas, está desarrollando una herramienta para ofrecer información y asesoramiento sobre las diferentes vías para continuar la formación en el sistema educativo y favorecer el regreso al mismo. Así mismo, se están

desarrollando un Plan Estratégico de Aprendizaje a lo Largo de la Vida y un Plan de Abandono Educativo Temprano que pretenden mejorar la calidad de la formación y la participación de la población adulta en educación.

Mejora de la empleabilidad de los egresados del sistema educativo

La oferta temprana de diferentes vías formativas en el sistema educativo, sobre todo los nuevos itinerarios de enseñanzas académicas y enseñanzas aplicadas en 3º y 4º curso de la Educación Secundaria Obligatoria y los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica, y la modernización de la Formación Profesional, deben contribuir a mejorar la tasa de empleabilidad al mejorar las tasas de graduación y el rendimiento académico y minorar la tasa de abandono.

La Formación Profesional dual del sistema educativo contribuirá especialmente a este objetivo al facilitar la inserción laboral, incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial, potenciar la relación del profesorado con las empresas del sector, y obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la ordenación y las ofertas de Formación Profesional. En este sentido, Los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Empleo y Seguridad Social están trabajando en la creación de sinergias entre los sistemas de Formación Profesional para el empleo y educativa, con especial atención a la Formación Profesional dual y a la formación ocupacional.

El desarrollo del aprendizaje a lo largo de la vida también debe mejorar la empleabilidad a la hora de mantener y desarrollar habilidades y capacidades, de adaptarse a los cambios estructurales y tecnológicos, de mantener el empleo, promocionar en el puesto de trabajo o integrarse en el mercado laboral.

Las medidas destinadas a mejorar la empleabilidad y el espíritu emprendedor, y la colaboración entre Administraciones educativas para facilitar la empleabilidad de los estudiantes, prepararán mejor a los jóvenes y adultos para integrarse el mercado de trabajo y evitar el desajuste educación-empleo. El refuerzo de los servicios de orientación educativa y profesional, proporcionarán información sobre la evolución de la demanda y oferta de las profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo.

Recientemente, el Consejo de Ministros ha aprobado la participación de España en la Estrategia de Competencias de la OCDE, cuya coordinación se llevará a cabo por la Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades y en la que tomarán parte las Secretarías de Estado de Empleo; de Presupuestos y Gastos; de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y la de Investigación, Desarrollo e Innovación. Participar en esta iniciativa, cuya metodología está establecida y contrastada, es para España una ocasión de profundizar en el análisis de nuestros sistemas de adquisición y actualización de cualificaciones con objeto de fomentar un enfoque pluridisciplinar y disponer de una perspectiva global que contribuya a las reformas en curso.

El mapa de la empleabilidad en España completará el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) con datos de empleabilidad. Para ello, se está trabajando en una triple vía: en primer lugar, se ha realizado un estudio de la situación de los titulados universitarios uno, tres y cinco años después de haberse graduado. En segundo lugar, se está avanzando en la integración de información con la base completa de afiliados a la Seguridad Social lo que va a facilitar información para cada cohorte y titulación que, a su vez, permitirá realizar un análisis más exhaustivo de las titulaciones universitarias y su empleabilidad real, así como la inserción laboral de los egresados. Y por último, el Ministerio de Educación está colaborando con el Instituto Nacional de Estadística y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el desarrollo de una encuesta de inserción laboral a los titulados universitarios, que aporte información sobre su proceso de búsqueda de empleo, su formación, la movilidad, etc.

Por último subrayar que desde el año 2010, existe un portal de información y orientación, denominado TodoFP, que a lo largo de estos años se ha convertido en un referente para la comunidad educativa. El mantenimiento y mejora de este portal, junto con el avance en el desarrollo de un sistema consensuado de información y orientación que incluya los recursos de administraciones educativas, laborales y agentes sociales, son objetivos prioritarios.

Plan de Aprendizaje a lo Largo de la Vida

En septiembre de 2014, el Estado y las Comunidades Autónomas aprobaron el Plan Estratégico de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, en línea con la Comunicación de la Comisión titulada «Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente» y la posterior Resolución del Consejo de 27 de junio de 2002 sobre la educación permanente (2002/C 163/01).

El plan incluye toda actividad formativa emprendida en cualquier momento del ciclo vital de una persona, con el fin de mejorar sus conocimientos teóricos o prácticos, sus destrezas, competencias y/o cualificaciones por motivos personales, sociales y/o profesionales. El Plan Estratégico de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en el ámbito educativo pondrá al servicio de los ciudadanos formación a distancia reglada (Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional), y no reglada, pruebas libres para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller, recursos para el aprendizaje a lo largo de la vida a través de diferentes actividades y en diferentes contextos, etc.

También se ha presentado el portal Infórmate-aprende a lo largo de la vida, herramienta destinada a la información, orientación y asesoramiento sobre la oferta e itinerarios formativos en el aprendizaje permanente, destinada a todos los ciudadanos en general, pero con la preocupación de que esta información llegue a grupos desfavorecidos y ciudadanos con menor capacidad de recabar información por diferentes condicionantes: aislamiento geográfico, bajo nivel de formación, pertenencia a grupos especialmente desfavorecidos, población juvenil que ni trabaja ni estudia y por tanto con bajo nivel de motivación hacia la formación.

En el ámbito de la iniciativa Aula Mentor:

- Se desarrollarán campañas de información y difusión con especial atención a los entornos colaborativos y las redes sociales, para llevar las ofertas disponibles a los jóvenes, usuarios habituales de estos entornos, y estimular, la demanda pero sin olvidar los cauces tradicionales más familiares para el resto de colectivos desfavorecidos.
- Se elaborará una oferta formativa adaptada a las necesidades de los emprendedores y estudiará el reconocimiento de los cursos de Aula Mentor en las modalidades de contratación diseñadas para el estímulo de la creación de empleo y la formación.
- Se diseñará y elaborará una oferta formativa no reglada cuya estructura responda a los contenidos de las unidades formativas en las que se subdividen los módulos formativos de los certificados de profesionalidad, con objeto de facilitar su reconocimiento en los procesos de acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de experiencia laboral y sistemas no formales de aprendizaje. Esta oferta formativa tendrá en cuenta las especiales características del alumnado adulto, sus distintas formas de aprendizaje, y la necesaria flexibilidad horaria y curricular.
- Se impulsará la formación permanente de tutores y administradores de aula en el ámbito del aprendizaje no formal de personas adultas a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para favorecer el incremento y la mejora de su actividad tanto en su papel de orientadores de formación como de informadores y difusores de las ofertas formativas existentes para adultos.
- Se identificarán los yacimientos de empleo y las nuevas profesiones, con objeto de diseñar de forma ágil una oferta formativa que permita formar a las personas para el desarrollo de esas actividades laborales novedosas.
- Se atenderá a todos los sectores en función de las singulares características de cada uno de ellos a través del diseño de oferta formativa destinada a sus necesidades y demandas, fomentando paradigmas como el envejecimiento activo, las relaciones intergeneracionales, las relaciones interculturales, la solidaridad y la participación.

- Se trabajarán técnicas de recaptación de personas en abandono y de apoyo para no dejar el sistema por primera vez, o cuando estén dentro de un programa de segunda oportunidad.
- Se desarrollarán materiales formativos para cursos de formación y educativos tutorizados por personas con experiencia docente en educación de adultos y a distancia a través de Internet

Formación Profesional Dual

La Formación Profesional dual es el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo, en relación con la obtención de títulos de FP del sistema educativo.

Este sistema puede suponer la relación laboral entre el alumno y la empresa a través de un contrato de aprendizaje o no suponer dicha relación, en cuyo caso el alumno puede percibir una contraprestación económica en forma de beca que podrá ser financiada por las Administraciones o las empresas colaboradoras.

Para adaptarse a la realidad socio-productiva de cada entorno, a las características de los centros educativos y a las enseñanzas de formación profesional, el desarrollo de los proyectos puede adoptar diferentes modalidades: formación exclusiva en centro formativo, formación con participación de la empresa, formación en empresa autorizada o acreditada y en centro de formación, formación compartida entre el centro de formación y la empresa, y formación exclusiva en empresa.

Evaluación y acreditación de competencias profesionales

La evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y de vías no formales de formación es un mandato recogido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, en virtud del cual la Administración General del Estado realiza convocatorias de evaluación y acreditación de competencias en colaboración con las Comunidades Autónomas, garantizando el cumplimiento de la legislación en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, especialmente de las personas con discapacidad.

La Ley orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, establece que el Gobierno, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales, dará prioridad a la evaluación y acreditación de las competencias profesionales relacionadas con los sectores de crecimiento generadores de empleo, las personas desempleadas sin cualificación profesional acreditada y los sectores en los que exista alguna regulación que obligue a los trabajadores que quieran acceder o mantener el empleo a poseer una acreditación formal.

Por ello se sigue estableciendo como medida prioritaria que permite la reinserción de esta población adulta en el sistema educativo para incrementar sus cualificaciones. El procedimiento conlleva una serie de fases y actuaciones ajenas que van más allá de las habituales en el sistema educativo. De hecho, en los últimos años se ha producido un incremento de personas adultas de edad superior a la del sistema educativo que estudian ciclos de formación profesional de grado medio o de grado superior. Esta medida facilita esta inserción en el sistema educativo.

Desarrollo del Sistema nacional de cualificaciones y formación profesional

El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional está compuesto por un conjunto de instrumentos necesarios para promover la integración de las ofertas de formación profesional. A través de esta actuación se contribuirá a desarrollar y actualizar el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el Catálogo de Títulos y de Cursos de Especialización.

En este sentido se plantea la continuación en la actualización y elaboración de nuevos estándares ocupacionales (llamados cualificaciones profesionales en España) que permitan servir como referente para la elaboración de las ofertas formativas referidas al catálogo (certificados de profesionalidad de Empleo, con valor profesional y títulos de formación profesional del sistema educativo con valor académico y profesional).

Estas acciones son necesarias para adecuar la educación y la formación que reciben los jóvenes y las personas adultas a la realidad del mercado de trabajo, garantizando su inserción laboral y contribuyendo a la reducción de la tasa de abandono escolar temprano.

Educación superior

La modernización de la educación superior, tal y como la plantea la Estrategia Europa 2020, pone un foco especial en la empleabilidad de los egresados universitarios. Para responder a las demandas de una economía basada en el conocimiento, Europa necesita más titulados superiores, dotados no sólo de conocimientos en materias específicas, sino también de habilidades transversales que les permitan acceder más fácilmente al mercado de trabajo y tener éxito en el mismo.

La reforma universitaria debe lograr la mejora de la calidad, internacionalización y especialización de la universidad española, a través del avance hacia un modelo que propicie la especialización de las universidades que así lo deseen en alguna de las tres misiones que desempeñan: educación, investigación y transferencia del conocimiento. Esta es una demanda creciente entre las propias universidades.

Las universidades deben abrirse a estructuras más flexibles que hagan posible una relación más directa con las empresas, una mayor captación de alumnado extranjero, una creciente especialización en el ámbito investigador y de la transferencia, una reorganización de su oferta académica de acuerdo a su empleabilidad o resultados investigadores o una mayor capacidad de atracción de fuentes alternativas de inversión.

Se han adoptado algunas medidas para mejorar la empleabilidad de los estudiantes y egresados universitarios, entre las que cabe destacar el Módulo de Emprendimiento para estudiantes universitarios que se ha desarrollado en colaboración con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, cuyo objetivo es estimular la creación de nuevas empresas, aportando las herramientas necesarias para elaborar el plan de negocio de un proyecto empresarial.

Otro elemento destacado es el desarrollo de una Estrategia de Internacionalización de las Universidades Españolas, que coordinará y reforzará las iniciativas para incrementar, a nivel europeo y global, el atractivo de las universidades españolas y convertir a las mismas en polos de atracción de talento extranjero para la elaboración de esta estrategia se ha creado un Grupo de Trabajo de Internacionalización de universidades, que integra a los protagonistas del sistema universitario español (universidades, organizaciones empresariales, fundaciones, asociaciones, etc.) y a los ministerios competentes en la materia.

Por último, durante los años 2014 y 2015 se publicarán varios reales decretos en el marco de la reforma universitaria: Real decreto de homologación de títulos extranjeros y correspondencia de los títulos pre-Bolonia a los nuevos títulos universitarios, Real decreto de modificación del modelo de acreditación del profesorado, Evaluación de centros universitarios, Real decreto para la flexibilización de la duración de los Grados universitarios, Real decreto de centros universitarios y acreditación institucional, y Real Decreto que regula el Suplemento Europeo al Título.

Inclusión y atención a la diversidad

Las **políticas interculturales** han sido una prioridad durante estos últimos años, de forma que este colectivo de personas inmigrantes cuenta con medidas específicas con especial incidencia en la colaboración con las familias, tales como aulas de enlace, compensación educativa por razones sociales y económicas, colaboración con las entidades locales, etc.

Se están desarrollando distintas actuaciones para la atención a la **población gitana** mediante subvenciones o en colaboración con distintas entidades.

Existen además programas específicos para la integración de alumnos de **familias inmigrantes**, como Programa de lengua y cultura portuguesa en Educación Infantil y Primaria, o el Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí.

El Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural en la Educación (CREADE) se constituye como un espacio abierto, que nace con vocación de establecer redes desde las que el intercambio de información, experiencias y prácticas repercuta en todos y cada uno de los profesionales de la educación en su más amplia acepción.

Se adoptarán las medidas necesarias para identificar al **alumnado con dificultades específicas de aprendizaje** y valorar de forma temprana sus necesidades. La escolarización del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Se establecerán las condiciones de accesibilidad y recursos de apoyo que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con **necesidades educativas especiales** y adaptarán los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.

Es pues una prioridad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el trabajo de coordinación realizado tanto con las Comunidades Autónomas, como con las entidades del movimiento asociativo en la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Inclusión del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales, bajo los principios de accesibilidad universal, diseño para todos y no discriminación.

Desde el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNII) se coordinan las acciones relacionadas con este alumnado, que se engloban dentro del Proyecto de Apoyo Educativo. Entre las entidades que colaboran con el Centro hay diversas entidades sin ánimo de lucro y el CERMI.

Se desarrollarán en la escuela los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

La Red Intercambia, de la forman parte todas las Comunidades Autónomas, pretende difundir iniciativas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El portal “Intercambia: Educar en femenino y en masculino” sirve de plataforma virtual para la difusión de todas las iniciativas gestadas en el ámbito educativo vinculadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y va dirigido a toda la comunidad educativa, investigadores e investigadoras, profesionales del ámbito social, integrantes del movimiento asociativo, etc.

Formación del profesorado

En 2014 han comenzado a impartirse cursos dirigidos al profesorado para su formación en competencias, sobre todo en la competencia digital necesaria para facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje por competencias como complemento al tradicional aprendizaje de conocimientos, en formato on-line (MOOC, cursos en línea masivos y abiertos, y otros formatos) y presencial.

Propuestas de intervención

PRIORIDAD DEL POSITION PAPER: MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD LABORAL, REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR PREMATURO E INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA FORMACIÓN CONTINUA

Teniendo en cuenta los elementos anteriormente mencionados en relación con las disparidades existentes, el DAFO y la lógica de la intervención, las principales propuestas de intervención que se derivan del análisis realizado en este objetivo temático 10 son las siguientes:

1. Realización de acciones tendentes a la **reducción del abandono temprano** de la educación y la formación, en el marco de la mejora de la calidad de la educación (Prioridad 1 del FSE):

Tal y como se ha identificado en el diagnóstico y para romper con la rigidez del sistema educativo actual, las dos primeras medidas que se proponen a continuación pretenden diversificar las ofertas educativas para poder retener en el sistema a alumnos con riesgo de abandono escolar. Estas medidas son parte esencial de la reforma educativa por lo que la propuesta es que su cofinanciación por el FSE sea limitada en el tiempo durante los primeros años de implantación de las mismas y posteriormente serán asimiladas y financiadas con los recursos nacionales y regionales.

- Desarrollo e implantación de la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).

En la ESO se modifican los currículos de los cursos 3º y 4º para posibilitar el adelanto de la elección de los itinerarios hacia la vía académica o hacia la Formación Profesional a partir de los 14 y, sobre todo, de los 15 años:

- En 3º de ESO (14 años) se divide la materia Matemáticas en 2: Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas, y Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas.
- El 4º curso de ESO (15 años) se divide en dos opciones de itinerario: enseñanzas aplicadas, y enseñanzas académicas, cada una de ellas con materias comunes a ambas opciones (Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera, Geografía e Historia), y otras materias específicas de cada itinerario: en Enseñanzas aplicadas: Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas, Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional, Tecnología, e Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial. En Enseñanzas académicas: Física y Química, Biología y Geología, Latín, y Economía.

Se podrá elegir entre las dos opciones de enseñanzas académicas y aplicadas sin que ello suponga emprender un camino sin retorno, ya que se han diseñado pasarelas entre las diferentes enseñanzas y programas con objeto de introducir flexibilidad, haciendo más transitable el sistema educativo y permitiendo un ajuste a las necesidades y preferencias de los alumnos; con ello se busca la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo al configurar para ellos trayectorias adecuadas a sus capacidades y expectativas. La implantación de los nuevos itinerarios en la ESO exige el desdoble de grupos de alumnos en las dos opciones de enseñanzas en 3º y 4º cursos, lo que requiere más profesores que atiendan los grupos desdoblados.

El adelanto de la elección de itinerarios hacia la Formación Profesional o la vía académica (Bachillerato) a partir de los 14 y sobre todo de los 15 años, contribuirá a mantener en el sistema educativo a los jóvenes al configurar para ellos trayectorias adecuadas a sus capacidades y expectativas.

- Desarrollo e implantación de nuevos ciclos de Formación Profesional Básica dentro de las enseñanzas de Formación Profesional.

Los títulos irán enfocados hacia una amplia variedad de sectores, si bien sobre todo, en línea con los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación, hacia sectores relacionados con la investigación, el desarrollo, la innovación y las tecnologías: Informática y Comunicaciones, Informática de Oficina, o Electricidad y Electrónica. Por el momento se han diseñado 21 nuevos títulos.

El objetivo es que, con una metodología diferente enfocada de manera globalizada desde el perfil profesional del ciclo formativo, se motive y responda a los intereses de una parte importante de la población juvenil que venía abandonando el sistema educativo antes de conseguir el título de Educación Secundaria Obligatoria o una titulación de secundaria postobligatoria.

La cofinanciación de estas enseñanzas servirá para disminuir las tasas de abandono educativo temprano y para facilitar la continuidad en la formación de los jóvenes, lo que contribuirá a la disminución del desempleo juvenil de aquellos colectivos con baja formación y con ninguna cualificación que les facilite la inserción laboral o la mejora de sus cualificaciones.

La modernización de la Formación Profesional dentro del sistema educativo también debe contribuir a la disminución del abandono temprano de la educación. Los nuevos títulos de Formación Profesional Básica permitirán a muchos alumnos continuar sus estudios en las enseñanzas aplicadas a partir de los 15 años.

Este conjunto de medidas hacen necesarias más plazas de profesores, ya que aunque el número de alumnos muestra una tendencia a la baja por la menor inmigración y el descenso en la tasa de natalidad en España, por un lado se está produciendo la jubilación de una parte importante del profesorado ingresado en los años 70 y 80, y por otro al disminuir el abandono educativo temprano se espera una mayor afluencia a las aulas de alumnos que en otro caso formarían parte de la población NINI.

En cuanto a los profesores, un buen ejemplo de lo dicho son los datos del Boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas de enero de 2014 (tabla 4.2), que muestran que sólo en el ámbito de la educación no universitaria en Ceuta y Melilla hay 483 de un total de 2.727 funcionarios de carrera (casi un 18%) con edades superiores a los 59 años que se jubilarán en los próximos 5 años.

En cuanto al número de alumnos, en el curso 2013-2014 el alumnado en Enseñanzas de Régimen General no universitarias asciende a 8.081.972, lo que significa 62.616 alumnos más (+0,8%) que en el curso 2012-2013, lo que indica que continúa el crecimiento iniciado hace unos años.

- Desarrollo de vías alternativas y apoyos adicionales para los estudiantes que lo necesiten, así como una atención individualizada.

Uno de los elementos clave de la mejora de la calidad educativa es la atención a la diversidad de talentos del alumnado: atención individualizada, trayectorias flexibles, incremento del nivel de exigencia e incentivo del esfuerzo mediante la realización de evaluaciones externas estandarizadas, mayor autonomía de los centros docentes para especializarse y generar una oferta más plural. Estas medidas deben contribuir a la reducción de las tasas de abandono temprano de la educación al configurar trayectorias formativas motivadoras y accesibles para cada alumno, con pasarelas entre las diferentes enseñanzas y programas que harán más transitable el sistema educativo.

- Programas de mejora del aprendizaje y rendimiento - Programas de diversificación curricular.

Tienen como finalidad disminuir el porcentaje de fracaso escolar y abandono prematuro en la educación secundaria obligatoria. Por parte del alumnado que, tras la oportuna evaluación, precisa de una organización de los contenidos educativos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general, y de una metodología específica para alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- Medidas de intervención y compensación dirigidas a la población con condicionantes socioeconómicos desfavorables o necesidades específicas de apoyo educativo:
 - Orientación educativa que detecte con rapidez los síntomas que denotan posible riesgo de abandono.
 - Programa de formación integral personalizada en el centro y tutorías y atención al alumno, de manera que se garantice el resultado sin depender del entorno familiar.
 - Ayudas para la reincorporación, permanencia y continuidad en el sistema educativo de jóvenes que les permita acceder al mercado de trabajo en las mejores condiciones de empleabilidad y evite su exclusión social y situación de pobreza.
 - Planes de compensación educativa en zonas con necesidades de transformación social, mediante la dotación de recursos extraordinarios a centros ubicados en zonas con necesidades de transformación social, de forma que permitan la puesta en práctica de formas organizativas y metodológicas flexibles que se ajusten a las necesidades del alumnado.
 - Medidas específicas para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y riesgo de exclusión social: dotación de profesorado especialista, aulas hospitalarias, unidades de salud mental infanto-juvenil.
 - Refuerzo, orientación y apoyo en horario extraescolar dirigido al alumnado con dificultades de aprendizaje y a aquel que cuenta con contextos sociofamiliares que hacen difícil la provisión de este apoyo en el marco de la familia.
- Medidas de reinserción en el sistema educativo: puesta en marcha de acciones de acompañamiento dirigidas al alumnado excluido o que haya abandonado de forma prematura el sistema de formación reglado, tutorías para la preparación de la prueba oficial de acceso a ciclos de Formación Profesional de grado medio y Educación Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años, acciones de información y educación al alumnado de primaria y secundaria sobre la figura del emprendedor, desarrollo de talleres sobre emprendimiento en las escuelas y organización de actividades prácticas y experiencias para promover entre los jóvenes el espíritu de emprendimiento.

- Medidas preventivas para promover una educación integradora del alumnado con necesidad de apoyo educativo, así como prevenir las dificultades de aprendizaje en los diferentes colectivos.
- Medidas de inclusión de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión en los entornos formativos: acciones de prevención, intervención temprana y de compensación, fomento de la participación en los centros de enseñanza pública no segregados, acciones dirigidas a suprimir los obstáculos al acceso, en especial durante los primeros años de edad, o acciones de apoyo dirigidas a la infancia y jóvenes con dificultades de aprendizaje, especialmente en caso de discapacidad.

Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación para el alumnado con discapacidad. Las Administraciones educativas garantizarán al alumnado con discapacidad la disposición de los recursos de apoyo y velarán por que se adopten las medidas necesarias para asegurar accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se presenten a las nuevas evaluaciones y pruebas del sistema educativo.

2. En relación con el **desarrollo de la educación y la formación superior (Prioridad 2 del FSE):**

- Se promoverá la **mejora de la calidad de la educación superior**, así como de la I+D+i, a través de la formación de profesorado, la promoción de la formación de doctores, la formación de investigadores y la potenciación de actividades en red y asociaciones entre instituciones de enseñanza superior, centros tecnológicos y de investigación y empresas.

Se introducirán medidas de impulso al desarrollo de la carrera investigadora de los recursos humanos dedicados a la I+D, incentivando su movilidad en el marco de programas de la Unión Europea u otros programas internacionales. Se favorecerá la realización de contratos en prácticas de estudiantes, los doctorados co-tutelados en empresas, y la movilidad de estudiantes y titulados tanto para la realización de prácticas en empresas como estancias pre-doctorales y para profesores en centros de investigación en el extranjero, siempre dentro de las áreas científicas y de innovación tecnológica declaradas prioritarias por las estrategias regionales, RIS3 o en sectores con demostrado potencial de crecimiento y de generación de empleo.

Ayudas a la etapa de formación predoctoral: a se financiarán contratos de tres años de duración en los que las personas recién tituladas puedan ser contratadas por las universidades del Sistema Universitario para su formación como doctores, acompañadas de estancias breves en otros centros o empresas, siempre en áreas científicas estratégicas para las regiones y, de preferencia, con amplia participación de las empresas..

- Se promoverá la mejora de la calidad de la Formación Profesional de Grado Superior, a través de la mejora de los itinerarios educativos y formativos y del aprendizaje por competencias, atendiendo especialmente a los grupos desfavorecidos.

3. Se fomentará el **aprendizaje permanente de personas adultas en estructuras formales, no formales e informales (Prioridad 3 del FSE), mediante:**

- Itinerarios de aprendizaje más flexibles, especialmente de los grupos más vulnerables, a través del desarrollo de formación adecuada a sus necesidades formativas y personales y de atención individualizada.
- Evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas y el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional:
 - Convocatorias de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y por vías no formales de formación.
 - Realización de programas específicos de formación para quienes hayan superado los procesos de acreditación de las competencias adquiridas por la experiencia laboral a fin de que puedan completar la formación no acreditada y conseguir una titulación académica de Formación Profesional del Sistema Educativo.

- Acciones de formación para asesores y evaluadores involucrados en los procesos de validación de competencias.
- Elaboración de materiales e instrumentos específicos destinados al procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.
- Desarrollo del Sistema Nacional de las Cualificaciones y de Formación Profesional, como conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, tomando como referente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Entre los instrumentos a desarrollar y actualizar se encuentra el CNCP y el catálogo de títulos y de especializaciones de formación profesional.
- La información y orientación profesional, el procedimiento e instrumentos de reconocimiento de competencias profesionales así como los instrumentos para la transparencia y movilidad recomendados por la UE.
- Elaboración de acuerdos y convenios con Administraciones educativas-Patronales Sectoriales y/o Empresas y Grupos de Empresas, para el desarrollo y actualización del Sistema Nacional de Cualificaciones y formación profesional (Catálogo de Títulos y de Cualificaciones Profesionales): implicación de las empresas para conseguir una mayor adaptación de la formación a las demandas de los sectores productivos y a las necesidades específicas de las empresas.

En el caso de formación profesional no reglada, en las zonas rurales, esta formación, junto al asesoramiento, puede orientarse a la gestión de explotaciones, prácticas agrícolas sostenibles, mejoras en la calidad y el uso de tecnologías asociadas a las acciones programadas

4. Asimismo, como complemento a estas actuaciones se fomentará **del aprendizaje de idiomas** en todos los niveles educativos, promoviendo la acreditación con estándares nacionales o europeos reconocidos de los conocimientos adquiridos. Para ello, se apoyarán acciones como: cursos de aprendizaje de lenguas extranjeras a través de plataformas digitales accesibles para toda la población, cursos para personas adultas a distancia de lenguas extranjeras, programas específicos de mejora de las competencias en lengua extranjera o uso de TIC.

5. Acciones **de mejora de la calidad de la Formación Profesional** (Prioridad 4 del FSE), con medidas como la formación continua del profesorado de todos los niveles educativos a través de acciones formativas destinadas a la capacitación profesional, actualización e innovación del personal docente.

- Se incrementará la oferta de plazas en los ciclos formativos de la formación profesional: las necesidades de formación técnica del sector productivo y el déficit de formación técnica profesional de la población en edad laboral hacen necesario concentrar los esfuerzos en potenciar la oferta de formación profesional, a fin de dar respuesta a los cambios tecnológicos y sociales y hacerlo de forma adaptada a las diferentes cualificaciones que demanda el mercado.
- Es necesario, igualmente, incrementar la oferta de enseñanzas en la modalidad semipresencial y a distancia, de manera que las personas puedan compaginar sus estudios con sus circunstancias personales y profesionales. Como complemento se ofrecerán acciones de formación y planes para desempleados y ocupados conducentes a obtener certificados de profesionalidad.
- Acciones de formación de profesorado para la mejora de sus competencias en los perfiles profesionales correspondientes a su atribución docente, así como en el desarrollo de los nuevos programas educativos.
- Acciones de transferencia del conocimiento entre los centros educativos y las empresas para un mejor ajuste de las titulaciones del Sistema Educativo a las necesidades del mercado laboral, encaminado a mejorar los resultados de aprendizaje de los alumnos, la formación del profesorado y de los trabajadores de las empresas.
- Programas formativos específicos para colectivos desfavorecidos que permitan avanzar en la adquisición de conocimientos, destrezas y competencias.
- Programas específicos de mejora de las competencias del alumnado y del profesorado en tecnologías de la información y de la comunicación.

- Programas específicos de mejora de las competencias en lengua extranjera, dirigidos al profesorado.
- Programas específicos de información y orientación profesional que garanticen una adecuada toma de decisiones del alumnado respecto de sus futuros itinerarios formativos o laborales.
- Premios a la calidad en orientación profesional, innovación y transferencia del conocimiento, cuyo objetivo es estimular al profesorado, alumnado y empresas a la realización de programas y proyectos propios que incidan sobre la mejora de la calidad educativa.
- Programas experimentales en el ámbito de la Formación Profesional del Sistema Educativo, desarrollado a través de las redes de Centros de Referencia Nacional y de los Centros Integrados de Formación Profesional.
- Programas específicos destinados a la obtención y/o certificación en calidad, de acuerdo a modelos de normalización reconocidos (ISO, EFQM, Sello de Calidad, entre otros).
- Formación Profesional dual: coordinar y verificar las acciones de capacitación pedagógica de los tutores de empresa; establecer necesidades de formación y coordinación en las empresas.

6. Desarrollo de la **Formación Profesional dual (Prioridad 4 del FSE), que tiene por** objeto la cualificación profesional de las personas, combinando los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación. Se pretende una formación profesional basada en una mayor colaboración y acercamiento de las empresas en los sistemas de formación profesional, que propicie una participación más activa de la empresa en el propio proceso formativo del alumnado y un mayor conocimiento de las necesidades formativas de los jóvenes.

- Elaboración de acuerdos y convenios Administraciones educativas-Patronales Sectoriales y/o Empresas y Grupos de Empresas, para el desarrollo de Proyectos de Formación Profesional dual: implicación de las empresas para conseguir una mayor adaptación de la formación a las demandas de los sectores productivos y a las necesidades específicas de las empresas. El alumnado desarrollará un mínimo de un 33% del tiempo de su formación en centros de trabajo.
- Contratos de formación y aprendizaje suscritos entre centros educativos y empresas.
- Proyectos específicos de implantación de Formación Profesional Dual del Sistema Educativo.
- Desarrollo de procedimientos específicos de orientación relacionada con la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo.
- Formación del profesorado de centros educativos y de tutores de centros educativos.
- Edición de materiales específicos destinados a la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo.
- Ayudas al alumnado para estancias en empresas.
- Ayudas a la movilidad del alumnado y del profesorado.
- Desarrollo de materiales específicos para la enseñanza on-line en Formación Profesional Dual del Sistema Educativo.
- Desarrollo de materiales didácticos y de simuladores de proceso destinados a Formación Profesional Dual del Sistema Educativo.

7. Se impulsará la **enseñanza sobre el uso de las TIC y a través de las mismas, en todos los niveles educativos y ámbitos sectoriales y territoriales, mediante cursos de formación, utilizando plataformas de enseñanza online que faciliten la creación de un entorno educacional basado en internet; desarrollo de repositorios digitales de contenidos de docencia; mejora de las plataformas de enseñanza on-line de formación profesional, etc.**

Junto con esto se desarrollarán planes de formación del profesorado, basados en las necesidades del profesorado y recomendaciones europeas e internacionales que coinciden en potenciar y combinar la formación y desarrollo de las competencias profesionales docentes con la formación en los propios centros escolares, dirigida a los equipos docentes.

8. De manera transversal, se adoptarán medidas para la promoción de la igualdad de trato, la no discriminación y la diversidad, y en particular, la **inclusión de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión en los entornos formativos**:

- Impulso a la detección temprana y a la atención de las necesidades de apoyo educativo en situaciones de discapacidad y casos de trastorno del desarrollo y/o del aprendizaje como, por ejemplo, los trastornos de déficit de atención (TDA).
- Promoción de la educación inclusiva en todas las etapas educativas, facilitando el acceso, procurando los medios de apoyo y humanos necesarios, y adaptando la respuesta educativa a la diversidad sin prescindir de la calidad.
- Integración en el sistema educativo de las minorías y los grupos más vulnerables, en particular del colectivo gitano, incentivando el acceso temprano a la educación y la permanencia en la misma.

9. Acciones orientadas a la mejora de las infraestructuras educativas. Por último se promoverán actuaciones dirigidas a la mejora de los sistemas de educación, formación y formación profesional mediante el desarrollo de infraestructuras de educación y formación.

10. Fomento de **actividades formativas en relación con la economía verde** y las oportunidades de la conservación y puesta en valor de la **biodiversidad** y la **naturaleza** para el desarrollo de actividades económicas rentables y sostenibles.

La educación y la formación en los sectores agrario, agroalimentario y forestal son esenciales para el desarrollo y crecimiento de la economía regional, por lo que esta actuación contendrá una serie de acciones con el objetivo de mejorar el empleo y el uso de las TICs del capital humano de estos sectores y la modernización de los sistemas de educación y formación agraria, así como formación y consolidación de investigadores y tecnólogos en áreas de especial interés en agroalimentación y recursos forestales, o capacitación profesional, actualización e innovación del personal docente.

Mecanismos de coordinación

La coordinación entre la AGE y las CCAA en el objetivo temático 10 se garantiza a través de diferentes mecanismos, algunos comunes a los ya mencionados en otros objetivos temáticos, entre los que destacan:

- La Constitución Española y el resto de normas reguladoras del marco competencial español establecen claramente las competencias del Estado y de las CC.AA. en el ámbito educativo, delimitando ya desde el origen qué actuaciones pueden ser desarrolladas por la AGE y cuáles por las comunidades autónomas;
- La Conferencia Sectorial de Educación, que reúne a todos los consejeros competentes en esta materia de las diferentes comunidades autónomas, y en la cual se proponen, analizan y discuten aquellas medidas cuyo alcance va más allá del territorio de una comunidad en concreto. La Conferencia Sectorial de Educación conoce todos aquellos proyectos normativos que, siendo competencia del Estado, tienen carácter de norma básica y, por tanto, deberán ser aplicados en mayor o menor grado por cada una de las Comunidades. Complementariamente el Gobierno utiliza este organismo para incentivar y proponer acciones e iniciativas que, no siendo competencia exclusiva del Estado, es aconsejable que se desarrollen de acuerdo a unos parámetros comunes. La Conferencia Sectorial de Educación se ve refrendada por el desarrollo de Programas de Cooperación Territorial cuya existencia está recogida de forma explícita en la Ley Orgánica de Educación, dotando con ello de un marco jurídico apropiado a la cooperación entre Administraciones Educativas.
- Asimismo, en el marco del FSE, la coordinación se verá reforzada por mecanismos que ya se han venido utilizando en períodos de programación anteriores, como es el caso de los comités de seguimiento, el comité de coordinación de fondos EIE y el comité de evaluación. Todo ello, sin perjuicio de la creación de los grupos de trabajo que se consideren oportunos.

Las Redes Temáticas constituyen a su vez un elemento importante que responde al principio de coordinación ya que contribuyen a una óptima gestión de los fondos de la política de cohesión entre los distintos actores, fomentan las sinergias, sirven de intercambio de experiencias y contribuyen a la mejora de las políticas nacionales y comunitarias. Como ejemplo, se pueden citar las Redes de I+D+i, de Políticas de igualdad entre mujeres y hombres, de Desarrollo sostenible y de Inclusión social. De entre las redes temáticas previstas para el período 2014-2020, en relación con este objetivo temático, se establecerán sinergias con las siguientes:

- **Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de igualdad de género y de la gestión de Fondos europeos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.
- **Red de Inclusión Social:** la comisión permanente está integrada por representantes de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, del Grupo de trabajo de Inclusión Social y Empleo del Consejo Estatal de ONG de Acción Social y representantes de los servicios públicos de empleo y de los servicios sociales de las comunidades autónomas. Mayor detalle sobre los trabajos de esta red y sobre los participantes en la misma pueden encontrarse en <http://www.redinclusion-social.es/>.

Por último, en ningún momento se podrán cofinanciar las mismas actuaciones por los Programas Operativos Regionales y por el Programa Operativo nacional del Fondo Social Europeo, ya que en los convenios de colaboración que se suscriban con las comunidades autónomas para instrumentar las acciones cofinanciadas por el Programa Operativo nacional se indicará expresamente que las actuaciones no podrán recibir ayudas procedentes del FSE con cargo a un Programa Operativo distinto del Programa Operativo nacional de Empleo, Formación y Educación 2014/2020.

1.1.5.11. Objetivo Temático 11: MEJORAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS Y LAS PARTES INTERESADAS Y LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

España está llevando a cabo un intenso proceso de reformas de las Administraciones Públicas, desde hace varios años, en línea con la **Recomendación 8** del Consejo relativa al PNR 2014 de España.

Esta recomendación se relaciona directamente con el proyecto reformista puesto en marcha por el Gobierno en 2012 para superar la crisis económica, corregir los desequilibrios que frenaban el crecimiento y así retornar a la senda de la prosperidad económica y el empleo. Ejemplos de este proyecto son la reforma laboral, la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la reestructuración del sistema financiero, la Ley de Emprendedores o la reforma del sistema educativo.

Todas estas medidas se encuentran recogidas en el informe de la **Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA)**, creada en 2012 denominado *“Reforma de las Administraciones Públicas”*.

Las reformas iniciadas son de carácter general para todos los ámbitos de la Administración Pública española. Corresponden a los siguientes tipos: eliminación de duplicidades con las CC.AA. y dentro del Estado; eliminación de trabas; simplificación de procedimientos; facilitar el acceso de los ciudadanos a la Administración; mejora de la gestión de los servicios y medios comunes y racionalización institucional.

Asimismo, la modernización de la Administración Pública española continua siendo una de las principales líneas del PNR 2014, el cual hace referencia al propio informe de la CORA dentro de la AGS 5 sobre Modernización de la Administración Pública, Ejes 1, 2 y 3.

Por la naturaleza institucional, regulatoria u organizativa de estas medidas, no se contempla su financiación a través del objetivo temático 11 y por tanto serán llevadas a cabo en el ámbito nacional. No obstante sí se contemplan medidas relacionadas con la mejora de los servicios ofrecidos a la ciudadanía (en áreas como educación, salud, justicia y administración electrónica), contempladas en el objetivo temático 2 de Mejora del uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas.

1.1.6. REGIÓN ULTRAPERIFÉRICA: CANARIAS. EJE RUP

La región ultraperiférica de Canarias, por sus características, cuenta con una dotación adicional específica destinada a compensar los costes adicionales que dificultan su desarrollo. Para ello, se contempla, en el ámbito de las intervenciones financiadas con el FEDER en la Comunidad Autónoma de Canarias, la incorporación de un eje específico, denominado: *Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas.*

En efecto, en el *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea* se alude a las regiones ultraperiféricas y se reconocen sus características específicas y la necesidad de adaptar las políticas comunitarias a sus realidades y condicionantes permanentes.

Este tratamiento específico ha sido recogido en los Reglamentos de los Fondos EIE para el período 2014-2020. El Reglamento (UE) N°1303/2013 establece que las regiones ultraperiféricas deben beneficiarse de medidas específicas y de una financiación adicional para compensar las desventajas derivadas de los factores a los que se refiere el artículo 349 del Tratado y contempla una dotación adicional para estas regiones de 30 euros por habitante año.

Las regiones ultraperiféricas sufren *desventajas* que generan *costes adicionales*, cuya persistencia y combinación perjudican gravemente a su desarrollo económico.

Análisis DAFO

RUP: CANARIAS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Situación geográfica estratégica como punto neurálgico entre Europa, África y América. • Variada biodiversidad, paisajes, Parques Nacionales, espacios protegidos y condiciones climáticas que la convierten en un laboratorio natural y un centro de atracción turístico. • Condiciones adecuadas para el desarrollo de la economía azul. • Liderazgo mundial en el sector turístico. • Potencial del sector pesquero. • Nivel de desarrollo superior al de su entorno geográfico, lo cual las convierte en un centro de referencia para la prestación de servicios, la transferencia de tecnología y la cooperación territorial. • Potencial como plataforma de operaciones y negocios para las empresas e instituciones que operan en África. • infraestructuras logísticas, de transporte, de telecomunicaciones, sanitarias y de ocio. • Recursos humanos cualificados. • Infraestructuras académicas y de investigación. • Potencial para energías renovables, especialmente eólica y solar. • Potencial en el ámbito de la astrofísica, las ciencias marinas y marítimas y la biotecnología. • Conocimiento tradicional de técnicas para minimizar el consumo de agua, nuevas tecnologías (desalación) y adaptación de especies vegetales y animales a la aridez. • Conocimiento de técnicas tradicionales para acumulación de agua (gavias, nateros, ...) con valor ambiental, agrario, histórico, turístico y cultural.	• Aislamiento y lejanía del continente europeo. • La prestación de los servicios sanitarios en Canarias está afectada por los elementos estructurales de la ultraperiferia (sobreoferta de determinados servicios e infraestructuras, dificultad de prestar el servicio en condiciones de igualdad para toda la población, etc.). • Fragmentación del territorio en siete islas. • Reducida dimensión del territorio y de sus mercados y por tanto ausencia de economías de escala. • Escasez de recursos naturales estratégicos, como son el agua, la energía y el suelo. • Sistemas energéticos aislados. • Nivel de renta por debajo de la media nacional. • Elevado nivel de paro, especialmente el juvenil. • Alto nivel de abandono escolar. • Elevado nivel de pobreza. • Dependencia económica de un reducido número de productos, actividad económica poco diversificada, muy especializada en el sector terciario. • Escasa cobertura de la banda ancha de alta velocidad. • Mayores costes derivados de la ultraperiferia. • Dificultades para acceder a mercados exteriores debido principalmente a los elevados costes de transporte. • Competencia de los países próximos que mantienen acuerdos preferenciales con la UE. • Fuerte exposición a la inmigración irregular. • Fragilidad ecológica y elevada vulnerabilidad al cambio climático. • Densidades de población desigual, algunas islas muy poco pobladas y otras superpobladas. Concentración de población en la costa. • Impacto del desarrollo urbanístico, especialmente en

• Importancia de la agricultura extensiva en zonas de costa, basada en productos de gran demanda en los principales socios comerciales comunitarios. • Tradición de huertos familiares. • Potencial aprovechamiento de la economía azul basada oportunidades que ofrecen los sectores marino, marítimo y pesquero.	las zonas costeras. • Presión del turismo sobre el medio natural. • Menor renta per cápita en Canarias que la media nacional. • Importante descenso de superficies cultivadas en algunas islas. • Imposibilidad de alimentación basada en cadenas cortas para bastantes productos. • Erosión y desertificación en algunas islas • Competencia de la agricultura Canaria con países de ACP, países del Norte de África, etc.
RETOS	
• Reducir el déficit de accesibilidad y mejorar sus conexiones de transporte. • Mejorar la educación y la formación de la población canaria, prevenir el abandono escolar temprano y posibilitar el aprendizaje durante toda la vida. • Mejorar la cualificación y favorecer la adquisición de conocimientos, capacidades y aptitudes necesarias para mejorar la empleabilidad. • Mejorar el posicionamiento del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior. • Mejorar las condiciones del mercado de trabajo y crear un contexto favorable a la creación de empleo • Mejorar las condiciones de los colectivos más vulnerables o en situación de riesgo. • Diversificar la economía hacia sectores distintos al turismo. Y compatibilizar éste con el medioambiente y la agricultura. • Mejorar la competitividad y productividad del producto turístico y diversificación productiva basada en el turismo. • Desarrollar Canarias como centro nodal, plataforma de negocios, operaciones y servicios en el Atlántico medio. • Trabajar para ser referente de conocimiento, transferencia de tecnología y cooperación en el entorno geográfico próximo. • Desplegar la banda ancha y uso generalizado de servicios avanzados de la Sociedad de la Información por ciudadanos y empresas. • Valorización socioeconómica de la I+D en ámbitos de excelencia (astrofísica, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociada a la diversidad). • Mejorar la eficiencia energética, el uso de recursos naturales y el transporte sostenible. • Reducir la dependencia energética del exterior potenciando las fuentes renovables de energías autóctonas (especialmente eólica y fotovoltaica). • Reforzar los sectores tradicionales fundamentales: agricultura y pesca, potenciando la I+D y la innovación en estos ámbitos, velando por modelos respetuosos con el entorno y la diversidad biológica. • Mejorar la protección de la biodiversidad marina. • Fomentar una economía verde ligada a la biodiversidad marina de Canarias. • Desarrollar el potencial de la economía azul, basada en las oportunidades de los sectores marino, marítimo y pesquero, e integrarla con la biodiversidad de Canarias. • Compensar los sobrecostes derivados de la condición ultraperiférica y de la fragmentación del territorio.	

Relación del Eje RUP con los objetivos temáticos

La lejanía del continente europeo y la fragmentación geográfica propias de la condición archipelágica fragmenta los mercados y reducen su tamaño, crean elevados costes de transportes y comunicaciones entre las islas y con el resto del mundo, **limitan las posibilidades de desarrollar actividades que tienen economías de escala y restringe el conjunto de actividades que pueden desarrollarse de manera competitiva.**

Algunos efectos de los **costes adicionales** de las regiones ultraperiféricas se traducen en más altos costes de inversión, tanto para las infraestructuras públicas como para las inversiones privadas. Por una parte, se trata de los efectos derivados de la diferencia del coste de las inversiones: los costes de las inversiones públicas y privadas aumentan debido a la distancia, al tamaño de los mercados o su fragmentación, o a lo

accidentado del relieve. Por otra parte, la fragmentación del territorio hace necesarias mayores dotaciones de infraestructuras e inversión por parte de las administraciones públicas y de las empresas; por ejemplo, la fragmentación insular multiplica, en comparación con los territorios continentales, el número de centros sanitarios, sociales, educativos, infraestructuras de transporte, centros de depósito de mercancías, etc.

La Comunicación de la Comisión COM (2012) 287 *“Las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea: hacia una asociación en pos de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”* señala la necesidad de establecer un equilibrio entre las medidas encaminadas a compensar las limitaciones específicas y permanentes con las que persiguen promover sus ventajas y oportunidades.

En este sentido, el documento *Position Paper* recoge en el apartado de los principales retos que *“las características específicas de las Islas Canarias como región ultraperiférica también tienen que ser debidamente consideradas”*.

Objetivo temático 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

En el estudio encargado por la CE titulado *“Factores de crecimiento en las regiones ultraperiféricas”* se reconocen las limitaciones estructurales de las RUP y se concluye, al margen del apoyo a los sectores emergentes basados en las ventajas de las RUP, la necesidad de reforzar los sectores tradicionales fundamentales como son la agricultura, pesca y el turismo y por tanto que se consideren prioritarios en las políticas de I+D+i.

En Canarias debido al aislamiento, el acceso a la información y a las bases de conocimiento es limitado y costoso, esto produce un coste adicional respecto al resto del continente europeo debido a un mayor número de desplazamientos y de actividades de formación para el acceso a la información y el conocimiento.

Para paliar estas deficiencias se fomentarán actuaciones dirigidas a la transferencia de conocimientos y tecnología, e incremento de las actividades de I+D, sobre todo en los proyectos para fomentar la cooperación, el contacto y el trabajo en redes regionales, nacionales e internacionales.

Además, para desarrollar el capital humano y atraer talento de excelencia es fundamental la formación y mejora de capacidades, así como estabilizar y fomentar la movilidad e incorporación del personal investigador.

Objetivo temático 2. Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas

En las infraestructuras de telecomunicación, hay que destacar que los cables submarinos constituyen cuellos de botella que afectan negativamente al desarrollo de la competencia en los mercados mayoristas y minoristas de comunicaciones electrónicas en el Archipiélago, al ser la única opción que tienen los operadores alternativos para prestar sus servicios en las Islas.

Esta dependencia de los cables submarinos constituye la base para el marco legal específico de las telecomunicaciones en Canarias establecido, entre otras normas, por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, que incluye una disposición adicional relativa a la compensación del sobrecoste que afrontan los operadores por desplegar servicios de banda ancha en Canarias debidos a los tramos troncales de los cables submarinos.

Por tanto, son necesarias intervenciones para incrementar la cobertura de banda ancha de alta velocidad de acuerdo con lo establecido en la Agenda Digital para España. Las actuaciones se limitarán a las interconexiones entre las islas y con la península, quedando excluidos cables submarinos intercontinentales.

Objetivo temático 3. Mejorar la competitividad de las PYME

En consonancia con lo establecido en la Comunicación de la Comisión sobre las regiones ultraperiféricas, la mejora de la competitividad de las PYME está ligada a la reducción del déficit de accesibilidad como requisito previo a la mejora del sistema productivo, el crecimiento y a la creación de empleo.

Para las empresas canarias, además de la baja capacidad de acceso al mercado comunitario, los principales costes adicionales resultan de los efectos de la exigüidad del mercado local, fragmentado entre las islas, para las funciones de producción de las empresas (escasas economías de escala) y de la

ausencia de economías externas en los sectores de producción (ausencia de economías de aglomeración). Además, el reducido tamaño de los mercados, su aislamiento y la organización tecnológica de la producción ocasionan problemas de sobredimensión de la maquinaria de producción y, en consecuencia de costes adicionales vinculados a su adquisición.

En el caso del sector pesquero y acuícola, se prevé realizar un plan de compensación por los costes adicionales que soportan los operadores en esta zona.

La ventaja competitiva que presenta Canarias con respecto al desarrollo potencial de los sectores pesquero y marino como elementos esenciales de la economía azul, puede verse reforzada con el apoyo del FEMP.

En este ámbito, el FEMP colaborará en mejorar la competitividad de las PYMES del sector pesquero y acuícola, fomentando la innovación dirigida al desarrollo de productos, equipos o procesos y técnicas nuevos o perfeccionados, promoviendo la cooperación entre el sector pesquero y científico, impulsando la diversificación de las actividades, como el turismo de pesca deportiva o la creación de restaurantes y apoyando los servicios de asesoramiento que las empresas precisen para llevar a cabo nuevas posibilidades de negocio e internacionalización.

Los costes más elevados, tanto para los suministros de las materias primas básicas como para financiar la mayor cantidad de existencias que debe transportarse, reducen la competitividad de los negocios regionales en sus precios finales.

En este sentido, las ayudas al transporte son necesarias porque compensan los costes del transporte de mercancías entre las Islas y el mercado continental, así como en el tráfico interinsular.

Objetivo temático 4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores

El sistema energético canario ha venido sufriendo tradicionalmente las consecuencias inherentes a cualquier región ultraperiférica carente de recursos energéticos convencionales, no conectada a redes continentales y con escaso empleo de recursos autóctonos, lo que lo configura como un sistema con una gran dependencia del exterior, basado en combustibles fósiles y, por tanto, con elevados impactos negativos sobre el medio ambiente, lo que da lugar a unos sobrecostes económicos que deben ser objeto de compensación, para garantizar en las islas unos precios similares al del conjunto nacional.

La fragmentación del territorio conlleva un conjunto de sistemas insulares eléctricos pequeños y débiles, que en Canarias se compone de seis sistemas eléctricos insulares aislados (sólo Fuerteventura y Lanzarote están interconectados); con redes pequeñas y débiles que restringen el óptimo aprovechamiento de los potenciales existentes de energías renovables. La dependencia energética de combustibles fósiles importados es casi total. Las islas, sobre todo las orientales (Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote), se abastecen de agua a partir de plantas de ósmosis inversa con un alto consumo energético.

Con el fin de aumentar la penetración de las energías renovables y garantizar la calidad del suministro eléctrico, se hace necesario realizar inversiones en infraestructuras de almacenamiento energético, con el mínimo impacto ambiental y facilitando la integración en las infraestructuras existentes, de interconexiones con cable submarino, cierre de anillos en la red de transporte y distribución insular y subestaciones que permitan evacuar potencia de los parques eólicos programados, automatización y refuerzo de la red crítica de distribución y sistemas de telecomunicaciones para la gestión de la energía eléctrica.

Objetivo temático 5. Promover la adaptación al cambio climático y a la prevención y gestión de riesgos

En Canarias, se han identificado al menos 39 impactos potenciales del cambio climático en los ámbitos ambiental, social y económico. Como consecuencia de los mismos, se prevé un incremento de los riesgos contemplados a nivel regional tanto de ámbito natural, antrópico como tecnológicos. La implantación y ejecución de los planes de emergencias ante situaciones de emergencia o catástrofes de diferente índole presentan en Canarias un elevado sobrecoste respecto al resto del territorio nacional en la prestación del servicio público, debido a la fragmentación territorial con relieve accidentado y de gran fragilidad medioambiental.

Existe una elevada necesidad de medios aéreos multifuncionales respecto a la media nacional y de infraestructuras de bases logísticas para la atención de emergencias. El origen de esta necesidad se expresa a través de indicadores como la superficie de municipios de montaña, diferencia de cotas de altitud máximas y mínimas, superficie forestal, porcentaje de litoral marítimo a cubrir, distancia entre capitales o fragmentación del territorio, entre otros.

Por último, el carácter ultraperiférico y archipelágico de Canarias, supone un sobre coste para la formación presencial específica en Protección Civil y emergencias, así como en la necesidad de desplazamientos insulares/nacionales/internacionales para la formación de carácter continua necesaria para el personal especialista en este tipo de actividad.

Objetivo temático 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

La práctica totalidad de los residuos peligrosos, y algunos no peligrosos, se recicla en la península o en otros países. Sin embargo, por sus características, y para respetar mejor el medio ambiente, sería deseable que algunos residuos se pudieran gestionar en las Islas Canarias pero por su condición de región ultraperiférica la gestión de esos residuos supone un sobre coste difícil de asumir. Con el fin de preservar el medio ambiente, cobra sentido promover la instalación y mantenimiento de plantas de tratamiento de residuos, de acuerdo con la jerarquía de gestión de los residuos.

Si bien la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados se inspira en el principio de quien contamina paga, para la consecución de los objetivos de reducción, reutilización, reciclado y valorización, así como para promover las tecnologías menos contaminantes en la eliminación de residuos, prevé al mismo tiempo que las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, puedan establecer instrumentos de carácter económico y medidas de incentivación. Entre estas medidas deben contemplarse aquellas destinadas a financiar el transporte marítimo a la península, o entre islas, de los residuos generados en Canarias, por su condición de territorio ultraperiférico que impide o hace excesivamente costosa la valorización de los residuos por razones territoriales, de economía de escala o de gestión ambientalmente correcta de los mismos.

Por último, en cuanto al sector del agua, éste constituye un bien escaso, determinante en el proceso de desarrollo sostenible y, en consecuencia, en la actividad económica de la región. Así, la mejora en infraestructuras y uso de aguas constituye un factor de primer orden que, además se ve apoyado por la necesidad de dar cumplimiento a la Directiva en el Sector del Agua. Las particulares condiciones que conlleva la ultraperiféricidad supone la presencia de sobre costes con respecto al territorio continental.

El FEMP podrá contribuir al buen estado ecológico de las aguas atlánticas contribuyendo a la biodiversidad y a la explotación sostenible de los recursos pesqueros.

Objetivo temático 7. Promover un transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales.

La Comisión señala en su Comunicación sobre las regiones ultraperiféricas que la mejora de la accesibilidad al mercado único es prioritario para el desarrollo de estas regiones. Esto significa no solamente mejorar el transporte, sino también la transferencia de conocimientos e implementación, a un coste razonable, de nuevas tecnologías de la información y la comunicación. En ese mismo documento se recoge que la UE tendrá en cuenta la dimensión ultraperiférica en la implementación y desarrollo de las redes transeuropeas en los ámbitos del transporte, las telecomunicaciones y la energía.

En este sentido el instrumento financiero “Conectar Europa” debería aplicarse en Canarias en línea con lo establecido en el documento *Position Paper*, en el que se señala el potencial de las Islas Canarias como centro de distribución de tecnologías de la información y las comunicaciones entre África, la UE y América, en particular en los ámbitos marino y de sistemas de información sobre el clima”.

Por otro lado, la reducción del déficit de accesibilidad está directamente ligada al principio de igualdad de oportunidades, y a la necesidad de colocar a los ciudadanos y las empresas de las RUP en igualdad de condiciones respecto a los ciudadanos y los actores económicos del continente europeo. Para aplicar dicho principio es necesario financiar en Canarias los sobre costes derivados de la mejora de los enlaces de telecomunicaciones y de la prestación de los servicios.

En cuanto al transporte, con la finalidad de mejorar la integración regional y de paliar la distancia de Canarias con el continente europeo y con los países terceros vecinos, son necesarias las mejoras de las conexiones, compensando los sobrecostes derivados de la discontinuidad territorial y la lejanía. En este sentido, se hace necesario potenciar las inversiones de aquellas infraestructuras de transportes que hagan posible esa cohesión e integración interinsular (puertos, aeropuertos, carreteras e infraestructuras de transporte terrestre, etc.). En cualquier caso, estas inversiones en infraestructura deberán formar parte de un plan que favorezca el crecimiento y el empleo, deberán basarse en análisis coste-beneficio sólidos y tener garantizada su sostenibilidad; sus resultados deberán medirse a través de los indicadores correspondientes.

Por último, en lo referente a los servicios de transporte, tal como se recoge en el artículo 11 del Reglamento FEDER, la dotación adicional RUP se podrá utilizar para compensar los gastos adicionales de la puesta en marcha de servicios de transporte. Ello permitirá la mejora de la conexión con otros mercados, la reducción de los costes de abastecimiento y la mejora de la capacidad de acceso a dichos mercados y, en definitiva, la reducción de los hándicaps en la economía de la región.

Objetivo temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral

La estrechez del mercado y la orientación de las economías ultraperiféricas hacia el sector terciario acarrearán desequilibrios en la formación del capital humano, encontrándose las empresas con dificultades para acceder a personal cualificado, situación que las obliga a aplicar programas de formación específica de su actividad empresarial.

A Canarias se le une a su situación de ultraperiféricidad, la condición de archipiélago, con dos islas centrales y 5 periféricas, concentrándose en las islas principales las mayores ofertas formativas y de trabajo, haciéndose necesario fomentar la movilidad dentro del propio territorio insular tanto para el acceso a un puesto de trabajo como para acceder a actividades formativas.

También es necesaria la formación para la movilidad de los jóvenes desempleados interesados en cursar Formación Dual en países de la Unión Europea y en otras Comunidades Autónomas.

Por otro lado, aunque las islas poseen una importante red de centros públicos de formación, existen materias especializadas que hace necesario recurrir a expertos externos que se trasladen a las islas para impartir formación en estas materias.

Así mismo, se hace necesario también el traslado de estudiantes y formadores a centros de investigación y formación de calidad tanto en la Unión Europea como de otras Comunidades Autónomas.

Objetivo temático 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

Canarias en materia sanitaria, está especialmente afectada por elementos estructurales de la ultraperiferia con las siguientes consecuencias:

- Lejanía. Incremento de los costes globales de la prestación de los servicios sanitarios.
- Insularidad y reducida superficie. Sobreoferta de determinadas infraestructuras y servicios provoca el incremento del coste de su prestación y mantenimiento (esta problemática se acentúa, por ejemplo, en las islas de El Hierro y La Gomera, que aglutinan sólo el 8% de la superficie del archipiélago).
- Relieve adverso. Casi el 70% de la superficie canaria se encuentra incluida dentro de los municipios de montaña, la escarpada orografía de gran parte del territorio canario supone baja densidad de población en esos municipios y, por tanto, encarecimiento de costes para prestar el servicio en condiciones de igualdad a toda la población (20 municipios de los 90 municipios canarios, registren una densidad de población que apenas alcanza el 20% de la media regional).

Estos sobrecostes conllevan la realización y priorización de diversas actuaciones, manifestándose en:

- **La prestación de los servicios sanitarios y sociales en la Comunidad Autónoma de Canarias: Hospitales y Centros de Salud.** El menor aprovechamiento de las sinergias y de las economías de escala en Canarias, supone en muchos casos que las unidades prestatarias de servicios han de

ser instaladas, para una población beneficiaria potencial menor a la que correspondería a territorios continentales. Estos hechos suponen sobrecostes en la práctica totalidad de los gastos derivados de la prestación de estos servicios, incluyendo, entre otros, los de personal.

- Adicionalmente, con respecto a la prestación de los servicios sanitarios, el diferencial del coste medio de Canarias con la Península está afectado por la necesidad de tener que **importar los equipos y materiales en su totalidad** por no existir producción propia.
- **Los servicios de transporte sanitario aéreo mediante helicópteros de soporte vital avanzado.** El carácter insular y la geografía accidentada de Canarias supone unos sobrecostes en la prestación los servicios mediante los helicópteros de soporte vital avanzado para la asistencia y transporte sanitario urgente aéreo de pacientes en estado grave a través de una asistencia cualificada, disponiendo del equipamiento material necesario a tal efecto.
- **La movilidad de los pacientes en los servicios públicos sanitarios fuera del Área de Salud a la que pertenecen; entre islas o desde Canarias a la Península.** La ausencia de recursos tanto humanos como técnicos para atender determinadas patologías médicas dentro del ámbito de la atención sanitaria especializada en la isla de origen. Por otro lado, la lejanía respecto al territorio nacional supone unos gastos extras de desplazamiento a los centros de referencia respecto a los mismos pacientes de otras Comunidades Autónomas.

En Canarias a las dificultades propias de los colectivos excluidos o en riesgo de exclusión para su integración en la sociedad, se les añaden las dificultades que condicionan a las regiones ultraperiféricas.

Estos colectivos se tienen que enfrentar a una serie de dificultades que se acentúan por las condiciones de lejanía, insularidad, fragmentación territorial etc.

En materia de formación y empleo, se hace necesario realizar actuaciones que faciliten la integración de estos colectivos mediante, entre otros, el fomento de la movilidad para la búsqueda activa del empleo entre islas y en otras Comunidades Autónomas o países de la Unión Europea, así como el refuerzo de actuaciones de formación orientadas específicamente búsqueda de empleo etc.

Objetivo temático 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

Se debería tener en cuenta las condiciones de movilidad de los residentes en Canarias para facilitar su participación en los Programas europeos y en las oportunidades de empleo, así como los sobrecostes de los sistemas de educación y formación.

La educación en Canarias, al igual que en los servicios sanitarios y sociales, dificulta la obtención de sinergias y de economías de escala. Ello supone la construcción de infraestructuras educativas para una población beneficiaria potencial menor a la que correspondería a territorios continentales. Estos hechos suponen sobrecostes en la práctica totalidad de los gastos derivados de la prestación de estos servicios, incluyendo, entre otros, los de personal.

Prioridades de inversión

La dotación adicional específica para las regiones ultraperiféricas se utilizará en los términos establecidos en el Artículo 12 del Reglamento (UE) Nº 1301/2013. Es decir, se usará para compensar los gastos adicionales de estas regiones con el fin de contribuir a los objetivos temáticos establecidos en el Artículo 12, incluyendo el apoyo a los servicios de transporte de mercancías y ayuda a la puesta en marcha de servicios de transporte; las operaciones destinadas a superar los problemas que se derivan de la limitada capacidad de almacenamiento, la sobredimensión y el mantenimiento de la maquinaria, y de la falta de recursos humanos en el mercado de trabajo local, así como para la financiación de ayudas de funcionamiento y gastos vinculados a obligaciones y contratos de servicio público..

Estos gastos adicionales solo pueden definirse o calcularse sobre la base de una metodología de cuantificación fiable. Esta asignación específica no es un instrumento financiero nuevo, sino que son créditos adicionales del FEDER que se inscriben en los Programas Operativos de dicho fondo.

En concreto, en el caso de Canarias, la integración en el Programa Operativo se va a implementar mediante la creación de un EJE PRIORITARIO específico denominado *Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas*.

Lo anterior pone de manifiesto la transversalidad de la condición RUP respecto de los distintos objetivos temáticos existentes en los reglamentos de los Fondos EIE.

De este modo, las dificultades de accesibilidad por la lejanía y otras condiciones geográficas, económicas y demográficas implican necesidades específicas en el ámbito de todos los objetivos temáticos.

1.1.7. DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

1.1.7.1. Introducción

Las ciudades desempeñan un papel fundamental como motores de la economía de Europa, lugares de conectividad, creatividad e innovación y como centros de servicios. Por ello, el desarrollo urbano se está convirtiendo en un eje esencial dentro de la Política de Cohesión de la UE que permita alcanzar los objetivos de la UE 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

En España se ha producido una verdadera **explosión urbana** en las últimas décadas, que ha tenido su origen en un notable dinamismo económico y demográfico, en paralelo con el fuerte boom inmobiliario cuyos efectos no sólo supusieron la ocupación extensiva del suelo y la duplicación de los precios de la vivienda, sino también la generalización de los modelos urbanos dispersos y no integrados.

Estos modelos se han caracterizado en ocasiones por la separación de funciones y pérdida de diversificación en los nuevos tejidos urbanos, por la proliferación de la **movilidad motorizada** y el desarrollo de infraestructuras viarias no suficientemente integradas, así como por la intensificación de la **polarización espacial**, provocada por la segregación de la población en función de su condición socioeconómica –a través del mecanismo de filtrado selectivo establecido por los precios inmobiliarios.

Asimismo, este modelo poco sostenible de crecimiento urbano ha favorecido el incremento notable del **consumo de recursos materiales y energéticos**, por encima del aumento de los niveles efectivos de desarrollo real, que ha conllevado el empeoramiento de algunos componentes básicos de la calidad de vida urbana (congestión, contaminación del aire, de las aguas, ruido, etc.).

Más recientemente, el estallido de la burbuja inmobiliaria y financiera, ha tenido como manifestaciones más evidentes la deuda hipotecaria de las familias y de las empresas, la caída del sector de la construcción, así como la existencia de un parque de viviendas gran dimensión.

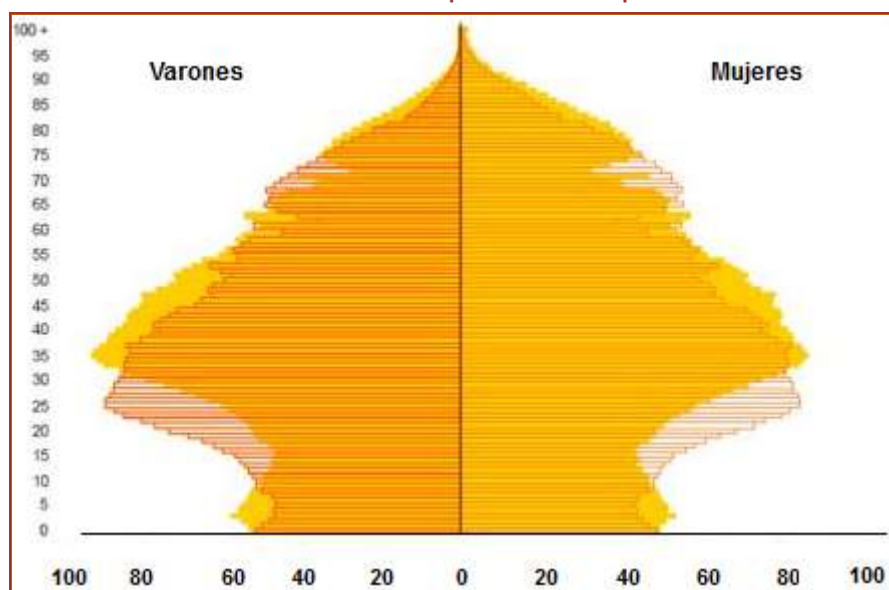
Por otra parte, de acuerdo con los datos del Atlas Digital de las Áreas Urbanas del Ministerio de Fomento, más de la mitad de las áreas urbanas españolas están experimentando un **decrecimiento poblacional**. Ello se debe, por un lado a la crisis económica que ha retraído la inmigración y al mismo tiempo incrementado la emigración; y por otro al envejecimiento demográfico.

Gráfico 65. Población de las áreas urbanas españolas 2012



Atlas Digital de las Áreas Urbanas en España

Gráfico 66. Pirámide poblacional en España



Fuente: censos INE 2001 y 2011

Tras haberse puesto claramente de manifiesto los importantes desequilibrios estructurales del modelo de crecimiento reciente, las ciudades españolas tienen la oportunidad histórica de reorientarse hacia la búsqueda de una mayor sostenibilidad en sus tres dimensiones, económica, social y medioambiental.

El Reglamento FEDER 2014-2020 fija una asignación **mínima del 5%** de este Fondo para actuaciones integradas de desarrollo urbano sostenible, lo que servirá de catalizador para impulsar esta reorientación de los modelos urbanos de las ciudades españolas.

1.1.7.2. Marco Estratégico General

Las políticas de desarrollo urbano en el marco de la Unión Europea han desarrollado a lo largo de los últimos años el concepto de desarrollo urbano sostenible integrado. En la tabla siguiente se muestran los hitos más relevantes.

Tabla 11. Hitos de la Política Europea de Desarrollo Urbano

Reunión del Consejo Europeo	Hito
Lille 2000	Introducción de un Programa plurianual de cooperación en asuntos urbanos en la Unión Europea.
Rotterdam 2004	"Urban Aquis" que establece el consenso europeo en cuanto a los principios de desarrollo urbano.
Bristol 2005	Acuerdo de Bristol que refuerza y extiende los consensos anteriores
Leipzig 2007	Carta de Leipzig que expresa los principios de una política de desarrollo urbano en la Unión Europea, que se basa en un enfoque de desarrollo integrado y sostenible.
Marseille 2008	Decisión de crear un Marco de Referencia de Ciudades Europeas Sostenibles –RFSC.
Toledo 2010	Declaración de Toledo que reconoce la importancia de las ciudades y pueblos para lograr los objetivos de Europa2020.
Gödöllő, Hungría 2011	Agenda Territorial de la Unión Europea 2020. Hacia una Europa Integradora, inteligente y sostenible de regiones diversas.

Fuente: Estudio sobre el "Desarrollo Urbano Sostenible cofinanciado por el FEDER en España 2014-2020: Directrices Estratégicas y Prioridades de Inversión". D.G Regio. Comisión Europea. Febrero de 2013.

En primer lugar debe mencionarse la **Carta de Leipzig** sobre ciudades europeas sostenibles que recomienda llevar a la práctica dos principios para poder afrontar los problemas urbanos de forma eficaz y colaborativa, tenidos en cuenta en la definición del planteamiento urbano para 2014-2020.

La **Declaración de Toledo**, en 2010, relaciona las actuaciones a nivel urbano con la Estrategia Europa2020 y destaca la regeneración urbana integrada como un instrumento estratégico de apoyo al desarrollo urbano más inteligente, sostenible e inclusivo.

En la **Agenda Territorial Europea (2011)**, los Ministros europeos de ordenación del territorio y de desarrollo territorial apuntaban que *"las regiones tienen diferentes oportunidades para integrarse en las estrategias de adaptación y mitigación, en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y en el ajuste a un sistema socio-económico con economía de bajas emisiones de carbono"*. Al mismo tiempo dicha agenda animaba a *"aplicar el enfoque integrado y multi-nivel para el desarrollo urbano y las políticas de regeneración"*, reconocer el área urbana funcional y trabajar entre redes de ciudades.

Por su parte, la **Agenda XXI** constató la capacidad de las ciudades para contribuir al desarrollo sostenible, desde una posición privilegiada para favorecer la participación, la concertación y la movilización de esfuerzos y recursos.

Especial mención debe hacerse también a la participación de las ciudades españolas en el **Pacto de los Alcaldes**, que pretende reunir a los Alcaldes de las ciudades más vanguardistas de Europa en una red permanente de intercambio de información para la aplicación de buenas prácticas con el objetivo de mejorar la eficiencia energética en el entorno urbano.

En la misma línea se encuentra la **Red de Ciudades por el Clima** de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que desarrolla numerosas actividades de promoción de acciones bajas en carbono en coordinación con la Oficina Española de Cambio Climático.

Convergiendo hacia los mismos objetivos, la Comunicación de la Comisión Europea **"Smart Cities and Communities-European Innovation Partnership"**²⁷ plantea que *"La política regional proporciona un amplio marco integrado para el desarrollo urbano sostenible para el que puede ser clave la contribución de las Smart Cities, con su enfoque en un desarrollo liderado por la industria de aplicaciones tecnológicas urbanas en energía, transporte y TIC"*.

1.1.7.3. Lecciones aprendidas

España cuenta con una dilatada experiencia en el desarrollo de actuaciones integradas de desarrollo urbano. Desde principios de los años noventa, antes del Urban, los Proyectos Pilotos Urbanos ya tenían

²⁷ (C(2012) 4701 final)

características de tipo *integrado*, básicamente actuaciones de regeneración urbana en barrios vulnerables, llevándose a cabo actuaciones de fomento de la cohesión económica y social.

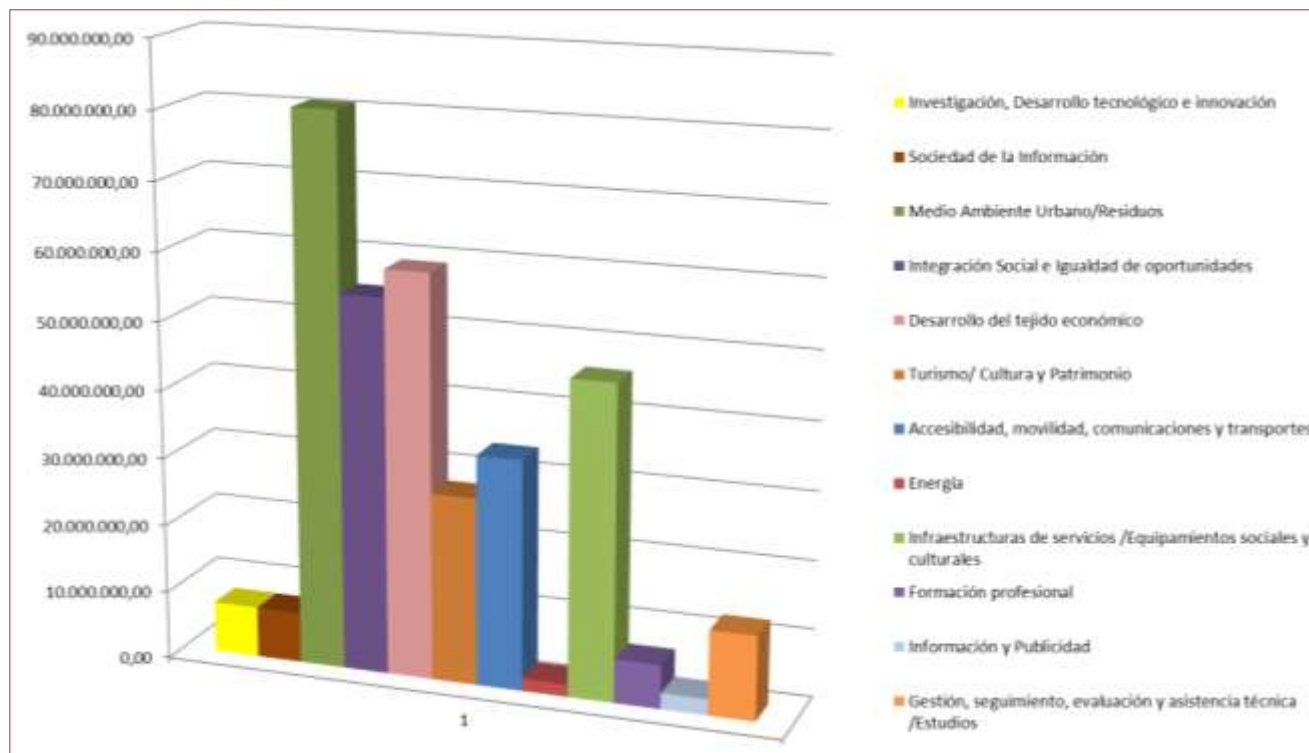
Los **Proyectos Piloto Urbano** y **URBAN** han constituido un importante avance en la actuación integrada durante los años 1990 hasta 2006. Durante el periodo de programación 2007-2013 se incorpora el apoyo al desarrollo urbano sostenible dentro del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) y los Programas Operativos en un eje específico de Desarrollo Local y Urbano.

La **Iniciativa Urbana 2007-2013** financió proyectos que implicaron la puesta en marcha de estrategias innovadoras de regeneración urbana con enfoque integrado hacia el desarrollo urbano sostenible en municipios de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia. Las diferentes lecciones aprendidas y los resultados obtenidos del desarrollo de todos estos proyectos servirán de base y punto de partida para la definición de las Actuaciones Integradas de Desarrollo Urbano Sostenible, con la nueva concepción de la Red de Iniciativas Urbanas como mecanismo de coordinación y de apoyo a la gestión a lo largo de todo el periodo 2014-2020.

El concepto original de Urban consistía precisamente en desarrollar acciones complementarias para mejorar entornos urbanos desfavorecidos. Las reconversiones industriales de los años ochenta habían conducido a la obsolescencia industrial a importantes áreas de ciudades europeas, que necesitaban de una regeneración física en los espacios urbanos degradados; al mismo tiempo era necesario fomentar la integración económica de la población desempleada, su formación en nuevas tareas y la participación ciudadana como elemento esencial del proyecto.

En los últimos años se han ido modificando sus componentes internos, menos acciones de recuperación de espacios físicos, y más acciones vinculadas a la movilidad sostenible, a la formación y al empleo, a la integración social y a la economía innovadora, a las nuevas tecnologías, a acciones de ahorro y eficiencia energética en el ámbito del cambio climático. El gráfico siguiente muestra los tipos de actuaciones urbanas cofinanciadas con FEDER en el periodo 2007-2013, lo cual puede ayudar a servir de guía para las acciones a acometer en el nuevo periodo de programación.

Gráfico 67. Actuaciones urbanas FEDER 2007-2013



Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, hoy en día es habitual tener como marco de referencia no solo un planeamiento urbanístico (habitualmente necesario para justificar las intervenciones), sino una referencia de mayor ámbito -global o territorial- como puede ser una **Agenda 21**, un **Plan Estratégico** o un **Plan de Acción**

Local. Por tanto, la idea de actuaciones integradas no es una novedad, y para muchas ciudades es una práctica habitual. En todo caso, la aplicación de enfoque integrado requiere de procesos de aprendizaje y de mejora de la gestión urbana, y de integración de políticas, entre otros aspectos, que en el nuevo periodo se tratarán de generalizar, sistematizar y mejorar.

En la actualidad una ciudad debe de contar con una estrategia general de actuación que integre las diferentes temáticas que se vertebran en el territorio, cuyo desarrollo pueda dar lugar a proyectos o líneas de actuación.

Por ejemplo, un Plan Estratégico aúna todos los elementos económicos y sociales en un ámbito territorial, de forma que jerarquiza las prioridades de la ciudad en coordinación con la Agenda 21.

De forma diferente, un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) no puede considerarse una estrategia integrada para el desarrollo de los proyectos de desarrollo urbano.

Igualmente un Plan de Movilidad Urbana Sostenible, por sí mismo no es un elemento de carácter global, normalmente forma parte de actuaciones que desarrolla una Agenda 21 o un Plan Estratégico.

La simbiosis de los marcos generales y sectoriales como los mencionados, y otros como los planes energéticos municipales, planes de formación y empleo, o estructuras estables de participación ciudadana, pueden formar una malla coherente que sirva para avanzar hacia una mayor sostenibilidad del desarrollo urbano.

En todo caso, a las nuevas propuestas para el **desarrollo urbano sostenible** se les exigirá estar respaldadas por una **estrategia** bien definida y a largo plazo que sirva de marco de referencia territorial y sectorial para todas aquellas operaciones o intervenciones a implementar, que deberán contribuir a dicha estrategia de manera coherente.

La Unión Europea, consciente del potencial de las ciudades y de la importancia de la existencia de estas estrategias urbanas integradas, está trabajando en el desarrollo de una **Agenda Urbana Europea**, y la Red de Iniciativas Urbanas acometerá, en el próximo periodo de programación, la definición de una **Agenda Urbana para España**.

1.1.7.4. Análisis sobre la tipología de las ciudades españolas

El presente apartado tiene por objeto analizar una serie de tipologías de las ciudades españolas, identificar mediante análisis DAFO sus necesidades específicas para que, a la vista de las mismas, puedan establecerse tipos de proyectos urbanos susceptibles de ser cofinanciados en el periodo 2014-2020.

Estos proyectos no pueden abordarse de forma aislada, sino que deben responder a una estrategia urbana integrada y sostenible que actúe transversalmente sobre una diversidad de objetivos temáticos.

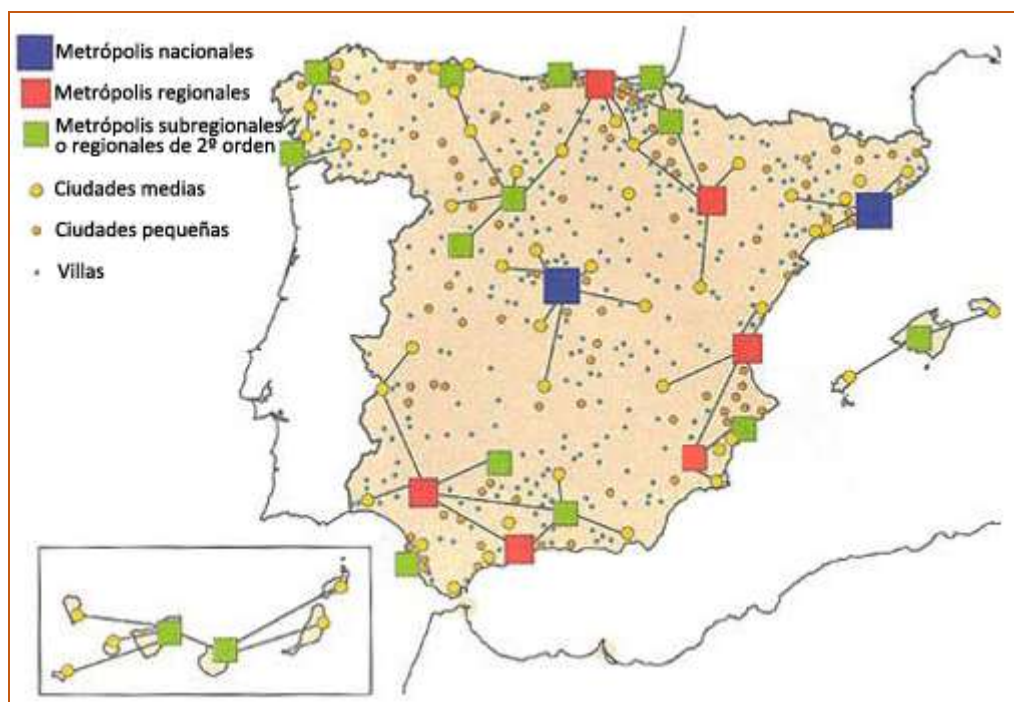
Se clasifican a continuación las tipologías de las ciudades españolas en función de 3 criterios:

- 1) Clasificación jerárquica por su tamaño y relación con otros núcleos urbanos
- 2) Clasificación geográfica por su ubicación territorial
- 3) Clasificación funcional, teniendo en cuenta los criterios de ESPON

1) Clasificación jerárquica

En función de su **tamaño y relación funcional con otros núcleos urbanos**, puede establecerse una clasificación jerárquica de las ciudades españolas en metrópolis nacionales, regionales y subregionales, ciudades medias y ciudades pequeñas. En el gráfico siguiente se muestra la ubicación territorial de estas tipologías, y a continuación se describe cada una de ellas.

Gráfico 68. Clasificación jerárquica de las ciudades españolas



- **Metrópolis nacionales:** extienden su área de influencia sobre el territorio nacional y a su vez se encuentran relacionadas con otras grandes ciudades a escala europea y mundial. Poseen la mayoría de todas las funciones urbanas, incluso algunas en exclusiva como la función política-administrativa. Estas ciudades son verdaderas aglomeraciones urbanas, formando las áreas metropolitanas que se dividen en dos zonas: metrópolis (ciudad central) y espacios periurbanos (núcleos que rodean la ciudad y relacionados con ella).
- **Metrópolis regionales:** ciudades con un número de habitantes entre 300.000 y 1 millón de habitantes. Ejercen su influencia sobre una amplia área de carácter regional y autonómico, manteniendo vínculos intensos con otras ciudades. Sus funciones principales son industriales, comerciales y culturales. Adicionalmente, las capitales de Comunidad Autónoma son centros de servicios y administrativos y ejes económicos de sus respectivas Comunidades.
- **Metrópolis subregionales:** corresponden a las capitales provinciales con una población por encima de los 200.000 habitantes. Ofrecen servicios muy especializados, y se pueden definir principalmente como ciudades centros comerciales y centros de servicios. Mantienen importantes flujos con las metrópolis nacionales y regionales, y su área de influencia alcanza las provincias próximas.
- **Ciudades medias:** capitales de provincias no incluidas en el apartado anterior. Funciones principalmente terciarias, administrativas y comerciales, pero generalmente menos especializadas. Pueden presentar alguna especialización en educación o sanidad, que les confiere una jerarquía en su provincia. Algunas de ellas han crecido debido a su evolución como centros industriales. Suelen ser puntos terminales de una densa red de comunicaciones por carretera que las comunican con los pueblos próximos.
- **Ciudades pequeñas:** con una población inferior a los 50.000 habitantes. Su área de influencia es principalmente comarcal. Son importantes nodos de transportes en su zona, y presentan actividades relacionadas con el sector primario. Sus funciones son menos especializadas; administrativas, y comerciales, aunque algunas cuentan con equipamientos importantes.

2) Clasificación territorial

Se superpone a la clasificación jerárquica y poblacional de las ciudades españolas su **ubicación territorial**, circunstancia que delimita sus necesidades y los retos a los que se enfrentan. En relación a su ubicación

en el territorio, una primaria clasificación de las ciudades podría agruparlas en mesetarias, costeras, montañosas e insulares.

- **Ciudades mesetarias:** ubicadas en áreas no montañosas de las dos mesetas. Suelen **conectarse** al ámbito rural, y estar ubicadas a distancias medias de otras ciudades, salvo la región metropolitana de Madrid. Suelen poseer un rico patrimonio histórico-cultural.
- **Ciudades costeras:** situadas en la costa atlántica, cantábrica o mediterránea. Aprovechan la economía del mar: turismo, pesca, actividades portuarias, etc. Las ciudades costeras del Sur y Este tienden a especializarse más en el turismo, mientras que las del Norte suelen ser más industriales y pesqueras.
- **Ciudades montañosas:** se ubican en cordilleras montañosas, por lo que su patrimonio natural y paisajístico es de primera magnitud. Al igual que las mesetarias, están conectadas al ámbito agroganadero y son receptoras de turismo de interior.
- **Ciudades insulares:** pueden asemejarse a las ciudades costeras especializadas en turismo. Su característica diferencial es su aislamiento geográfico, lo que hace que sus modos de transporte con la Península se limiten al aéreo y marítimo.

3) Clasificación funcional

Finalmente, se ha realizado una **clasificación funcional**, teórica, indicativa y no exhaustiva de la tipología de las ciudades españolas con el único objetivo de facilitar la programación de los Fondos EIE. Dicha clasificación se ha realizado teniendo en cuenta los estudios de ESPON y la información estadística de las Grandes áreas urbanas españolas (ver gráfico).

Gráfico 69. Especialización funcional por sectores económicos de las áreas urbanas españolas



Fuente: Áreas Urbanas +50. Información estadística de las Grandes Áreas Urbanas españolas 2012

- **Ciudades multiservicios:** suelen ser ciudades densamente pobladas, que pueden funcionar como ciudades dormitorio, industriales, comerciales y de servicios, todo ello organizado de una manera centralizada. Esta multifuncionalidad hace que puedan aprovecharse en gran medida del

concepto de “Smart city”. Son grandes consumidoras de energía y recursos y, en ocasiones, presentan problemas de inclusión social.

- **Ciudades centros agrarios:** están ubicadas en grandes espacios con baja densidad de población, y habitualmente destinados a la realización de actividades agropecuarias y agroindustriales. A diferencia de la tipología anterior, suelen estar distanciadas de otras ciudades. Su calidad medioambiental suele ser mejor que la del tipo anterior, pero en ocasiones sufren problemas demográficos por envejecimiento y éxodo a otras ciudades.
- **Ciudades turísticas:** aquéllas cuyas actividades suelen estar muy ligadas al turismo, fundamentalmente marítimo y de playa, aunque también de montaña e interior. Su principal reto es su marcada estacionalidad. Su población se multiplica en temporada alta, con la consiguiente punta en el consumo energético y de otros recursos como el agua. En ocasiones carecen de una suficiente diversificación de actividades en temporada baja.
- **Ciudades industriales:** aquéllas en cuya economía la actividad industrial tiene o ha tenido un peso importante. Esta tipología funcional de ciudades se ha visto seriamente afectada por la crisis. Las ciudades industriales se caracterizan por la existencia de importantes polígonos industriales que, en ocasiones han reducido drásticamente su actividad, y por los efectos de contaminación atmosférica, acústica y del suelo propio de la industria.

En este sentido, se subraya que la gran diversidad de las ciudades españolas hace que no puedan encasillarse exactamente en uno u otro modelo, si bien normalmente dominará uno sobre los demás. Por ejemplo, las metrópolis nacionales poseen un grado de similitud “alto” con el modelo de ciudad multiservicios y “bajo” con el modelo de centro agrario. Por el contrario, las ciudades medias y pequeñas pueden parecerse más a la tipología centro agrario (si están en la meseta) o a la tipología ciudad turística (si se encuentran en la costa), y en general no disponen de una dotación tan elevada de multi-servicios.

Las categorías de ciudades definidas en las clasificaciones precedentes presentan diferentes retos asociados a:

- La escala territorial y las áreas funcionales en las que se insertan las ciudades, como ámbitos de posible intervención.
- Su especialización y diversificación
- La morfología urbana: su compacidad y dispersión
- Su papel como centro de decisión y de gobierno
- La importancia de los diferentes ámbitos de desarrollo urbano y los problemas asociados, con el objetivo de la ciudad inteligente, sostenible e integradora.

A la hora de definir sus estrategias de desarrollo urbano sostenible, las diferentes ciudades deberán subrayar los retos principales que deben afrontar dependiendo de su tamaño, funciones urbanas y relaciones territoriales.

1.1.7.5. Diagnóstico de las tipologías funcionales de las ciudades españolas

Aunque esta afirmación no puede considerarse como excluyente, podría decirse que las ciudades multiservicios y las ciudades industriales suelen presentar un mayor tamaño que los centros agrarios y las ciudades especializadas en el turismo.

Atendiendo a esta clasificación funcional, se ha realizado un análisis DAFO, no exhaustivo, de las ciudades grandes (que podrían asemejarse más al tipo multiservicios o industrial) y otro de las ciudades pequeñas (centros agrarios o especializadas en turismo).

Ciudades multiservicios

DEBILIDADES	AMENAZAS
D.a1 Incremento de la presión sobre el medio ambiente y los recursos naturales. En particular, consumo energético muy elevado, de origen predominantemente fósil y muy vinculado con el transporte y las necesidades de los edificios. D.a2 Bolsa importante de desempleo, en especial en el sector de la construcción pero también en el sector servicios, incluso en actividades que requieren un alto grado de cualificación. D.a3 Problemas sociales: marginación, zonas en decadencia, desempleo juvenil, grupos de población inmigrante sin cualificación o documentación D.a4 Exclusión espacial y de vivienda (chabolismo e infravivienda) en ciertos entornos urbanos degradados con problemas de acceso a ciertos servicios públicos. D.a5 Debilidades en la arquitectura y la morfología de la ciudad: centros de negocios con una ocupación media o baja, áreas periurbanas mal diseñadas con problemas en la dotación de servicios, viviendas antiguas en cuya construcción no se tuvieron en cuenta requisitos energéticos ni de accesibilidad, y en el transporte. D.a6 Contaminación atmosférica, acústica y lumínica, además de generación de volumen muy elevado de residuos.	A.a1 Problemas de salud pública derivados de la contaminación y una mayor vulnerabilidad ante riesgos medioambientales y catástrofes naturales (inundaciones, abastecimiento de agua potable, etc.). A.a2 Gran dependencia energética exterior y vulnerabilidad ante la subida del precio de combustibles fósiles y otro tipo de shocks externos como el techo del petróleo. A.a3 Creciente conflictividad social y menor cohesión social. A.a4 Riesgo de que si no se toman las medidas adecuadas para favorecer la inclusión de colectivos desfavorecidos, en particular los inmigrantes y desempleados, se generen bolsas crónicas de pobreza que lleven a procesos de exclusión permanente a ciertos grupos sociales A.a5 Riesgo de contaminación creciente del suelo urbano y periurbano si no se gestiona de forma sostenible el ciclo de los residuos.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
F.a1 Gran capacidad económica y de creación de empleo. F.a2 Las ciudades de las áreas metropolitanas son sede de muchas de las actividades que generan mayor valor añadido. F.a3 Constan de instituciones y estructuras (Universidades, Centros de Investigación) que son esenciales para generar procesos de innovación y de creatividad. F.a4 Su economía de escala y de aglomeración les permite ser muy eficientes en la prestación de servicios: educación, salud, energía, agua, comunicaciones, transporte, etc. F.a5 Las ciudades constituyen auténticos living labs para la innovación social y el impulso a la economía local.	O.a1 Aprovechar el potencial de las TIC para mejorar los servicios, el transporte, la construcción y la gobernanza en línea con el concepto de “smart city”. O.a2 Gran potencialidad de ahorro energético y, en menor medida, de generación mediante renovables. O.a3 Optimización del transporte (intraurbano e interurbano de cercanías), migrando hacia modos más sostenibles, accesibles e inclusivos. O.a4 Desarrollo de programas de suelo, de acceso a la vivienda y de acciones integradas en barriadas y zonas urbanas marginadas. O.a5 Gran potencialidad en la gestión de los residuos, incluyendo su reciclado y valorización energética. O.a6 Aprovechar la diversidad y multiculturalidad de las áreas metropolitanas como un factor enriquecedor.

Ciudades industriales

DEBILIDADES	AMENAZAS
D.d1 Incremento de la presión sobre el medio ambiente y los recursos naturales. En particular, consumo energético muy elevado, de origen predominantemente fósil y muy vinculado con la industria y el transporte. D.d2 Bolsa importante de desempleo, en especial en el sector industrial. D.d3 Problemas sociales: marginación, zonas en decadencia, desempleo juvenil. D.d4 Exclusión espacial y de vivienda (chabolismo e infravivienda) en ciertos entornos urbanos degradados con problemas de acceso a ciertos servicios públicos. D.d5 Debilidades en la arquitectura y la morfología de la ciudad: espacios urbanos abandonados donde ha cesado la actividad industrial, muchos de ellos contaminados y edificios energéticamente ineficientes. D.d6 Contaminación atmosférica, acústica y lumínica, además de generación de un volumen muy elevado de residuos, en particular de origen industrial. Dd7. Insuficiente innovación que impulse la economía local	A.d1 Problemas de salud pública derivados de la contaminación y una mayor vulnerabilidad ante riesgos medioambientales e industriales. A.d2 Gran dependencia energética exterior y vulnerabilidad ante la subida del precio de combustibles fósiles y otro tipo de shocks externos como el techo del petróleo. A.d3 Creciente conflictividad social y laboral, y menor cohesión social. A.d4 Riesgo de que si no se toman las medidas adecuadas para favorecer la inclusión de colectivos desfavorecidos, en particular los inmigrantes y desempleados, se generen bolsas crónicas de pobreza que lleven a procesos de exclusión permanente a ciertos grupos sociales A.d5 Riesgo de contaminación creciente del suelo urbano y periurbano si no se gestiona de forma sostenible el ciclo de los residuos. A.d6 Riesgo de abandono de polígonos industriales en declive.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
F.d1 Gran capacidad económica y de creación de empleo si se reactiva el sector industrial. F.d2 Las ciudades industriales son sede de muchas de las actividades que permiten arrastrar a otras del sector servicios de alto valor añadido, como la consultoría. F.d3 Constan de una masa laboral cualificada y especializada. F.d4 Su economía de escala y de aglomeración les permite ser muy eficientes en la prestación de servicios: educación, salud, energía, agua, comunicaciones, transporte, etc.	O.d1 Gran potencialidad de ahorro energético. O.d2 Optimización del transporte (en particular hacia los polígonos) mediante planes de transporte colectivo, sistemas de compartición de vehículo, etc. O.d3 Desarrollo de programas de suelo que aprovechen suelo industrial infrautilizado. O.d4 Formación profesional en el sector industrial para desempleados y otros colectivos desfavorecidos. O.d5 Gran potencialidad en la gestión de los residuos, incluyendo su reciclado y valorización energética. O.d6 Aprovechar el potencial de las TIC para mejorar los servicios, el transporte, la construcción y la gobernanza en línea con el concepto de "Smart City". O.d7 Aprovechar la diversidad y multiculturalidad de las áreas metropolitanas como un factor enriquecedor.

Ciudades centros agrarios

DEBILIDADES	AMENAZAS
D.b1 Áreas con déficits estructurales y problemas demográficos. Éxodo hacia áreas metropolitanas y envejecimiento poblacional. D.b2 Mercados con menor potencial por menor masa crítica y mayores costes. Menor capacidad de explotar economías de escala. D.b3 Infraestructuras en red menos rentables (transporte, energía y telecomunicaciones). Mayores distancias en general a otras ciudades. D.b4 Problemas sociales: marginación, zonas en decadencia, elevado desempleo, en particular el desempleo juvenil. D.b5 Dificultades en el acceso, especialmente para las mujeres que proceden del mundo rural, a servicios básicos y a los recursos. D.b6 Exclusión espacial y de vivienda (chabolismo e	A.b1 Gran dependencia energética exterior y vulnerabilidad ante la subida del precio de combustibles fósiles y otro tipo de shocks externos como el techo del petróleo. A.b2 Insostenibilidad demográfica debida al éxodo de los jóvenes hacia núcleos urbanos mayores buscando oportunidades de empleo y a la baja natalidad no compensada suficientemente por la inmigración. A.b3 Riesgo de que si no se toman las medidas adecuadas para favorecer la inclusión de colectivos desfavorecidos, en particular los inmigrantes y desempleados, se generen bolsas crónicas de pobreza que lleven a procesos de exclusión permanente. A.b4 Riesgo de contaminación creciente del suelo urbano y periurbano si no se gestiona de forma sostenible el ciclo de los residuos. A.b5 Riesgo de pérdida de competitividad de estas ciudades

infravivienda) en ciertos entornos degradados con problemas de acceso a ciertos servicios públicos. D.b7 Algunos centros históricos presentan necesidades de regeneración, incluida la rehabilitación energética de los edificios, y reactivación económica y social. D.b8 Elevado consumo energético. Db9. Insuficiente uso de la Administración electrónica. Db10. Insuficiente innovación que impulse la economía local.	por su menor masa crítica.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
F.b1 Menor presión sobre el medio natural. F.b2 Espacios más saludables en general, con menor contaminación y mayor riqueza en biodiversidad. F.b3 Existencia de un patrimonio natural, histórico, cultural y paisajístico de primera magnitud. F.b4 El tamaño medio de estas ciudades les permite ser más flexibles para adaptarse a las necesidades de la sostenibilidad, con una mayor capacidad de impacto de sus medidas.	O.b1 Ahorro energético y de generación mediante renovables, en particular aprovechando su mayor acceso al recurso biomasa. O.b2 Desarrollo del turismo de interior, potenciando su patrimonio natural e histórico-paisajístico. O.b3 Conexiones con mundo rural, que permiten la creación de mercados de proximidad que impulsen las áreas rurales y facilitan las infraestructuras verdes. O.b4 Gestión de los residuos, incluyendo su reciclado y valorización energética. O.b5 Aprovechar el potencial de las TIC para mejorar los servicios, el transporte, la construcción y la gobernanza en línea con el concepto de "Smart City".

Ciudades especializadas en turismo

DEBILIDADES	AMENAZAS
D.c1 En ocasiones excesiva dependencia del turismo, con menor diversificación hacia otros sectores económicos, y con una acusada estacionalidad. D.c2 Elevado desempleo, en especial durante el periodo no estacional. D.c3 Deficiencias en el desarrollo urbanístico, con la existencia de un parque de viviendas en ocasiones sobredimensionado y energéticamente ineficiente. D.c4 Incremento de la presión sobre el medio ambiente y los recursos naturales. Ecosistemas litorales en ocasiones degradados por la alta concentración de población, en particular durante el periodo estival. D.c5 Exclusión espacial y de vivienda (chabolismo e infravivienda) en ciertos entornos urbanos degradados con problemas de acceso a ciertos servicios públicos. D.c6 Generación de un volumen muy elevado de residuos, en particular en el periodo estival. D.c7 En las ciudades costeras del Sur, presión migratoria procedente de África. Dc8. Insuficiente uso de la Administración electrónica	A.c1 Mayor vulnerabilidad al cambio climático. A.c2 Problemas de abastecimiento de energía y recursos naturales, en especial de agua, durante el periodo estacional. A.c3 Gran dependencia energética exterior y vulnerabilidad ante la subida del precio de combustibles fósiles y otro tipo de shocks externos como el techo del petróleo. A.c4 Creciente conflictividad social y menor cohesión social. A.c5 Riesgo de que si no se toman las medidas adecuadas para favorecer la inclusión de colectivos desfavorecidos, en particular los inmigrantes y desempleados, se generen bolsas crónicas de pobreza que lleven a procesos de exclusión permanente a ciertos grupos sociales A.c6 Riesgo de contaminación creciente de las infraestructuras litorales, en particular las playas, y de los ecosistemas de montaña.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
F.c1 Gran capacidad económica y de creación de empleo. F.c2 Elevado capital ecológico y turístico F.c3 Importantes sectores marino, marítimo y pesquero en las ciudades costeras. F.c4 Importancia creciente del turismo de montaña e interior. F.c5 Transporte marítimo e intermodal más sostenible y	O.c1 Gran potencialidad de ahorro energético y de generación mediante renovables, en particular de las marinas y del recurso eólico de montaña. O.c2 Promover un desarrollo urbanístico equilibrado y sostenible, fomentando actuaciones de adaptación al cambio climático. O.c3 Aprovechar el potencial de las TIC para mejorar los servicios, en especial el turismo, el transporte y la

eficiente que el tradicional transporte por carretera. F.c6 Las ciudades turísticas constituyen auténticos “ <i>living labs</i> ” para el impulso a la economía local (incluyendo la de las zonas rurales del entorno).	gobernanza en línea con el concepto de “Smart City”. O.c4 Desarrollo de la economía azul en las ciudades costeras, en línea con lo dispuesto, por ejemplo, en la Estrategia Atlántica. En este sentido, aprovechar la oportunidad que ofrecen las conexiones puerto-ciudad.
--	--

Como conclusión del análisis DAFO anterior puede decirse que los territorios urbanos de España, al ser de tipologías muy diversas, presentan un cuadro de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades también muy diverso.

1.1.7.6. Enfoque para el Desarrollo Urbano Sostenible en España 2014-2020

En este apartado es imprescindible volver a recalcar que no se puede establecer una clasificación unívoca y excluyente de las áreas urbanas españolas, basada en criterios físicos, geográficos o territoriales. Sin embargo, en general, sí se puede decir que:

- La dimensión de las ciudades produce un cierto sesgo, debido a las necesidades de recursos y servicios necesarios para cubrir la demanda de sus habitantes, así como por su rol territorial y funciones urbanas.
- A pesar de detectarse problemas comunes, éstos son abordados de forma diferente, dependiendo de la estructura urbana, social y económica concreta de cada una de ellas, y con total autonomía por parte de las Administraciones Locales.
- La gran diversidad de las ciudades españolas hace que sea imposible encasillarlas dentro de una única tipología de las analizadas en el apartado anterior, aunque muchas de ellas sí tendrán una tendencia a parecerse predominantemente más a una u otra. Existen diferencias de tipo jerárquico, funcional, por tamaño poblacional o por grado de especialización que exigen respuestas también diferentes. Pero, simultáneamente existen aspectos comunes, propios del proceso general de urbanización en España y en el mundo, que exigen respuestas similares para alcanzar un desarrollo urbano sostenible a largo plazo.

Se considera pertinente, en base a las diferentes necesidades y retos de las áreas urbanas españolas identificadas en el análisis anterior y las lecciones aprendidas en el ámbito urbano en anteriores periodos de programación, definir tres grandes **dimensiones estratégicas** para los entornos urbanos, en línea con la Estrategia Europa 2020, para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador:

1. Mejorar la dimensión física y medioambiental: Ciudad Sostenible
2. Mejorar la dimensión económica y la competitividad: Ciudad Inteligente
3. Mejorar la dimensión social: Ciudad Integradora

Así, las ciudades españolas en el período 2014-2020 definirán estrategias integradas que den respuesta a las dimensiones mencionadas en el artículo 7 del Reglamento FEDER (1301/2013), que se implementaran a través de medidas u operaciones que contribuyan de forma integrada y sinérgica a la consecución de dichas estrategias.

1. CIUDAD SOSTENIBLE: DIMENSIÓN FÍSICA Y MEDIOAMBIENTAL

- Elevado consumo energético , predominantemente fósil (Da1, Aa2, Db8, Ab1, Ac1, Ac2, Ac3, Dd1, Ad2)
- Parque de viviendas antiguo e ineficiente: necesidades de rehabilitación (Da5, Db7, Dc3, Dc5, Dd4, Dd5)
- Contaminación atmosférica, acústica y lumínica , afectando la salud , al medioambiente y al clima (Da6, Aa1, Dc4, Ac6, Dd6, Ad1)
- Generación elevada de residuos (Aa5, Ab4, Dc6, Ac6, Ad5)

- Eficiencia energética y energías renovables (Oa2, Fa4, Ob1., Oc1, Od1)
- Edificación y arquitectura : rehabilitación, accesibilidad, eficiencia , priorizando las actuaciones en las viviendas de colectivos desfavorecidos (Oa2, Fb3, Ob2, Oc2, Oc4, Od3)
- Movilidad sostenible: intermodalidad y reducción de la contaminación (Oa3, Fb1, Fb2, Fb4, Fc5, Od2)
- Gestión adecuada de recursos naturales , cambio climático y ciclo de los residuos (Oa5, Ob4, Fd4, Od5)
- Dimensión turística: conservación del patrimonio histórico, natural (Fb3, Ob2, Ob3, Fc2, Fc3, Fc4)

2. CIUDAD INTELIGENTE: DIMENSIÓN ECONÓMICA Y COMPETITIVIDAD

- Crisis económica en las ciudades: desempleo y destrucción empresas (Da2, Db2, Ab5, Dc1, Dc2, Dd2, Ad6, Db3)
- Uso transversal de las TIC: tecnologías urbanas e inteligencia colectiva (Db9, Dc8)
- Insuficiente innovación que impulse la economía local. (Db10, Dd7)

- Fomento del empleo, del autoempleo, de los emprendedores y de las microempresas., en particular mediante la creación de viveros de empresas (Fa1, Fa2, Fa3, Fc1, Fc6, Fd1, Fd2, Fd3)
- Aplicación de Tecnologías de Información y Comunicaciones que ayuden a gestionar de forma inteligente las actividades de la ciudad y la relación entre las mismas, dirigidas hacia el concepto de "smart city" (Oa1, Ob5, Oc3, Od6)
- Fomento de la innovación urbana (Fa5, Oa6, Fc6, Od4)

3. CIUDAD INTEGRADORA: DIMENSIÓN SOCIAL

- Envejecimiento demográfico: Infraestructuras urbanas sin requisitos accesibilidad (Da5, Db1, Ab2)
- Desempleo urbano y amenaza de conflictividad social: inmigración con retos de integración (Da3, Aa3, Da4, Db4, Dc7, Ac4, Dd3, Ad3)
- Segregación espacial y bolsas de pobreza (Aa4, Db5, Db6, Ab3, Dc5, Ac5, Ad4)

- Actuaciones que fomenten la igualdad de oportunidades de los ciudadanos, integrando a los barrios menos favorecidos (Oa4, Od4, Od7)
- Innovación social (Fa5, Oa6, Fc6, Od4)

Tomando como punto de partida el análisis DAFO y los objetivos arriba indicados, los Fondos FEDER y, en la medida de lo posible el FSE, encaminarán sus inversiones en las áreas urbanas a la consecución de los siguientes objetivos temáticos:

- OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación
- OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono
- OT6: Conservar y proteger medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

- OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación

Estos objetivos temáticos llevarán a la consecución de las tres dimensiones de ciudad inteligente, sostenible e integradora.

Tabla 51. Tipología indicativa de actuaciones urbanas clasificadas por objetivo temático en función de la tipología funcional de las ciudades

TIPOS DE CIUDADES	INTELIGENTE	SOSTENIBLE		INTEGRADORA
	OT2: TIC	OT4. Economía baja en Carbono	OT6. Recursos Naturales	OT9. Inclusión Social

Principios de identificación de las áreas urbanas que implementaran estrategias de desarrollo urbano sostenible.

Como conclusión del DAFO anterior y en vista de la heterogeneidad de la realidad urbana española, descrita en los apartados anteriores y de las lecciones aprendidas de los periodos anteriores, básicamente de los proyectos URBAN españoles, se propone como principio de identificación de las áreas urbanas que implementaran las estrategias de desarrollo urbano sostenible la convocatoria a nivel nacional.

En aras de obtener un impacto significativo y garantizar una gobernanza adecuada, el desarrollo urbano sostenible se llevará a cabo en ciudades o áreas urbanas funcionales de más de 20.000 habitantes que tengan capacidad administrativa suficiente para elaborar estrategias integradas, siempre que el número de áreas urbanas seleccionadas sea proporcional al presupuesto total asignado al Artículo 7 del FEDER teniendo en cuenta la tipología de región.

1.1.7.7. Programación del Eje de Desarrollo Urbano Sostenible

Las **estrategias y acciones integradas de Desarrollo Urbano Sostenible** se incluirán en los Programas Operativos plurirregionales o regionales en un Eje específico de Desarrollo Urbano Sostenible.

Aquellas estrategias y acciones integradas en materia de Desarrollo Urbano Sostenible de la AGE formarán parte del PO plurirregional de España 2014-2020 (ámbito del crecimiento sostenible).

Las Comunidades Autónomas, en el marco de sus propios Programas Operativos regionales, también podrán definir actuaciones de desarrollo urbano según sus diagnósticos regionales y territoriales.

Se aplicará un enfoque integrado y de concentración de fondos, conforme a las necesidades y prioridades de la Estrategia definida en cada municipio, y podrá hacerse uso de la flexibilidad que permite el Reglamento (UE) N°1303/2013 en el artículo 98 “*Apoyo conjunto de los fondos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo*”. Así, tanto el FEDER como el FSE podrán financiar, de forma complementaria y, como máximo, hasta un 10% de la financiación de la Unión para cada eje prioritario de un programa operativo, parte de una operación cuyos costes sean subvencionables por el otro Fondo.

Se coordinarán adecuadamente tanto la programación como la implementación de las estrategias y actuaciones urbanas puestas en marcha en el marco del PO plurirregional y los PO regionales, con el fin de evitar solapamientos y garantizar sinergias.

La Red de Iniciativas Urbanas (RIU) coordinará las convocatorias de las estrategias urbanas, y formará los grupos de trabajo para la selección de las mismas. En dichos grupos de trabajo participarán las CCAA.

Coordinación entre el FEDER y el FSE

Para promover la coordinación de las actuaciones relativas al Desarrollo Urbano Sostenible financiadas por el FEDER y las actuaciones de fomento de la inclusión social financiadas por el FSE, se proponen los siguientes mecanismos de coordinación:

1. **Participación activa del FSE en la Red de Iniciativas Urbanas**, foro en el que se intercambiará información y experiencias en materia de actuaciones integradas financiadas por FEDER y FSE.
2. **Participación del FSE en el Comité de Seguimiento** del PO de España (ámbito del crecimiento sostenible), que incorpora las iniciativas de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado.

3. **Participación del FEDER en el Comité de Seguimiento** del PO de Fomento de la Inclusión Social del FSE y del resto de Programas Operativos del FSE de ámbito estatal en los que se programe el objetivo temático 9.
4. Reuniones de **coordinación y de intercambio de información** entre las Subdirecciones de Programación y de Gestión de los Fondos FEDER y FSE en materia de actuaciones integradas.

Adicionalmente, en materia de coordinación se fomentará la implementación de estrategias de intervención comunitaria en zonas urbanas desfavorecidas, desde un enfoque intercultural y de accesibilidad universal, ya experimentadas en diversos territorios, con un enfoque de gobernanza multinivel y de planteamientos participativos e innovadores, y con la participación de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales, sector privado y ONGs, contando con las entidades del Tercer Sector de Acción Social.

La asignación indicativa de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) para desarrollo urbano sostenible integrado se detalla a continuación:

FONDO	Asignación indicativa a nivel nacional para desarrollo urbano sostenible integrado (€)	Porcentaje sobre el total del Fondo (%)
FEDER	1.362.221.335	6,58%
FSE	0	0
TOTAL FEDER+FSE	1.362.221.335	4,67%

1.2. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN EX ANTE DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN

1.2.1. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y METODOLOGÍA

Desde marzo de 2013 hasta la consulta pública del documento, justo un año después, el equipo evaluador ha estado trabajando con la Dirección General de Fondos Europeos mientras desarrollaban la programación del Acuerdo junto con el resto de Fondos EIE y las instituciones y agentes competentes bajo el principio de partenariado. A través de reuniones continuas con los primeros y otros encuentros con el resto de fondos, el equipo evaluador detectaba los principales problemas con los que se iban encontrando a la vez que proponía soluciones.

Con el fin de tener documentado este trabajo interno, se ha trabajado con una base de datos²⁸ en la que por cada recomendación se especificaba: la finalidad de ésta, la fase en la que se produce dentro de la evaluación, la fecha de la recomendación, la respuesta afirmativa o negativa del programador y sus razones, así como las consecuencias del rechazo o adopción de la recomendación. De esta manera se recoge y sintetiza el “*feedback*” entre programador y evaluador a lo largo del desarrollo del trabajo de evaluación ex ante.

Con respecto a la **finalidad**, muchos son los motivos los que pueden llevar a plantear una recomendación, como la claridad en las exposiciones, la exactitud de los datos, la pertinencia de cara a plantear la estrategia, etc. En cuanto a la **fase** en la que se produce la recomendación dentro del período de evaluación ex ante nos referimos a si se hace dentro del marco de la estrategia de actuación, del planteamiento financiero²⁹, del sistema de indicadores, evaluación y seguimiento y finalmente de la gobernanza y estructura de la programación³⁰.

²⁸ Esta base de datos está a disposición de la D.G. Fondos por considerarse que es trabajo interno. Las recomendaciones finales y los retos sí se presentan en este documento.

²⁹ Si bien este suele ser al final de la programación.

³⁰ Esta es la clasificación global que hemos agrupado en cuatro aspectos fundamentales. En algunos casos es complicado diferenciar puesto que puede existir solapamiento entre ellas

Aunque el trabajo de evaluación ha sido continuo, hemos establecido tres etapas diferenciadas para identificar la **fecha de la recomendación**. La primera, desde marzo de 2013 hasta el envío a la Comisión del primer borrador del Acuerdo de Asociación, la segunda, desde entonces hasta finales de año y la tercera etapa, que corresponde a la fase de elaboración del Acuerdo que se ha hecho en 2014³¹.

Las recomendaciones que se presentan en esa base de datos van desde aquellas más generales, que hacen referencia, principalmente, al contenido y el proceso de elaboración del Acuerdo de Asociación, hasta otras más específicas y referidas al análisis de cada objetivo temático concreto.

No todas ellas tienen la misma importancia de cara a mejorar el proceso de programación. Podríamos decir que existen recomendaciones estructurales, cuyo impacto debe ser mayor que otras de menor calado. A modo de ejemplo, no es lo mismo identificar problemas a la hora de establecer la estrategia inicial o incumplimiento de determinados requerimientos reglamentarios como podrían ser la concentración de recursos, que detectar problemas de formato en los documentos que se están elaborando.

1.2.2. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EX ANTE

Estrategia de actuación

a) Análisis del Diagnóstico y del enfoque estratégico adoptado

Quizás la recomendación más importante ha sido la de **plantear una estrategia clara donde se vea la lógica de la intervención**. A pesar de que se enviaron fichas desde el principio a todos los partners que podrían tener una clara participación en el Acuerdo, para que contribuyeran con su conocimiento sectorial y/o territorial, la visión de conjunto no parecía estar presente en los primeros borradores del documento.

Por este motivo el equipo evaluador desarrolla un diagnóstico de la situación de España mediante un análisis DAFO, el establecimiento de varios ejes y objetivos generales³², así como una batería de indicadores que cuantifican la situación de partida del país en el nuevo período de programación. Este análisis se ha tenido en cuenta de cara a las versiones finales del Acuerdo, en concreto para el apartado 1.1.8, donde, tras analizar las características de cada objetivo temático se hace una síntesis de las disparidades generales del país.

La integración de los objetivos temáticos de los Fondos EIE en el enfoque estratégico propuesto por los evaluadores permite asociar un determinado grado de prioridad a los distintos objetivos temáticos (ver gráfico a continuación).

³¹ Ver etapas en apartado de cronología del documento general de evaluación ex ante

³² Con el fin de clasificar los retos generales pero sin que coincidieran con los establecidos por los Reglamentos.



La creación de empleo está determinada principalmente por la mejora de los niveles de competitividad del país, muy vinculados, a su vez, a las características del tejido productivo. La especialización sectorial de España, junto a otras razones históricas y culturales, han favorecido una alta presencia de microempresas, con un número muy reducido de empleados, y con niveles de productividad muy inferiores a los del entorno europeo. La mejora de la competitividad de la PYME (OT3) es un elemento central en el aumento de la competitividad del país. Las TIC son uno de los principales factores en el cambio requerido, ya que introducen importantes ganancias de productividad (OT2), pero es necesaria

³⁴ EPA 2013 (TIV)

también una importante transformación del tejido productivo ligada a la innovación. La transferencia de conocimiento en el Sistema de Ciencia y Tecnología debe ser mucho más fluida y favorecer el emprendimiento innovador (OT1). Sólo una mayor presencia de las actividades de alto valor añadido y alta cualificación en el tejido productivo nacional permitirá generar oportunidades para los jóvenes cualificados y hacer realidad el potencial de crecimiento de la economía. La mejora de la competitividad del país debe apoyarse también en una mayor eficiencia en el uso de los recursos naturales y en la preservación de los mismos, que más allá de la sostenibilidad ambiental, pueden ser una palanca para una mayor diversificación del sector turístico y de las economías rurales.

La protección del medio ambiente y la eficiencia en el uso de los recursos (OT6) se sitúa también como un reto significativo del país. La adopción completa de la normativa ambiental y especialmente el cumplimiento de la misma en algunos ámbitos (aguas residuales,...) permitirá mejoras ambientales con repercusiones positivas en el ámbito económico y social. Las mejoras en la eficiencia del uso de los recursos (energéticos, hídricos, geológicos,...), donde se observa un importante margen de mejora, son actuaciones cuyos efectos positivos sobrepasan el ámbito ambiental y alcanzan también a las esferas económica y social. Asimismo, las avances hacia el transporte sostenible (OT7) y hacia una economía baja en carbono (OT4) y la adaptación al cambio climático (OT5), objetivos estrechamente relacionados entre sí, darán contenido al eje de actuación dirigido a mejorar la sostenibilidad ambiental en el país.

Además de haber visto la integración de los objetivos temáticos del Acuerdo con la estrategia general planteada por el equipo evaluador, se desarrollaron una batería de indicadores en esta línea que finalmente se han tenido en cuenta para el desarrollo del apartado de grandes resultados (1.3)

Otra de las grandes recomendaciones que se han elaborado, de cara a futuros períodos de programación es la de poder contar con un **análisis de disparidades propio para los Fondos FEADER y FEMP**. Aunque en un análisis global como el que corresponde al Acuerdo de Asociación su peso relativo, con respecto a otros sectores productivos, es pequeño, sus asignaciones financieras son muy altas comparativamente hablando³⁵. En varios objetivos temáticos, los análisis específicos del ámbito de estos Fondos presentados junto con el resto del diagnóstico reflejado en los DAFO, genera distorsiones en relación con la visión global del OT y de toda la estrategia general al tratarse de sectores con menos peso en la economía. Por otro lado, al intentar homogeneizar los cuatro Fondos según el análisis general, se pierde la consideración adecuada de las especificidades del sector agrario y pesquero y del ámbito rural, cuyo estudio pormenorizado sí conseguiría.

En cuanto a los objetivos temáticos, las recomendaciones estratégicas realizadas pueden sintetizarse en los puntos siguientes:

Realizar los análisis DAFO bajo el principio de parsimonia, utilizando el número de argumentos estrictamente necesarios y conociendo bien la diferencia entre cada una de las componentes: debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

Los conceptos incluidos en los análisis DAFO, deben estar debidamente explicados y sustentados con un análisis descriptivo previo que sea estratégico, es decir, que utilice los argumentos necesarios para justificar la situación de partida.

Importancia del orden y forma de presentación de los conceptos a tratar en el análisis de cada uno de los OT ya que en algunos casos el contenido es excesivo y no llega a darse la visión de conjunto que permita identificar la situación de partida con nitidez. En otros casos es insuficiente

Estadísticas utilizadas: deben utilizarse fuentes oficiales nacionales para el análisis a nivel nacional y datos de proveedores internacionales, fundamentalmente Eurostat y OCDE, para la elaboración de los análisis comparados.

En los primeros capítulos del Acuerdo, el análisis macro debería ser más concreto y ligado a la intervención. Es necesario detallar, en mayor medida, las medidas adoptadas por el Gobierno durante el

³⁵ FEADER va a recibir en el nuevo período prácticamente la misma dotación que el FSE.

proceso de reformas estructurales, puesto que pueden afectar a la actuación en determinadas líneas de los Fondos EIE.

Quizás una recomendación que podría englobar las anteriores sería la de separar más las tareas de programación de las autoridades de gestión, ya que en la mayoría de los casos, son los gestores de los programas los que desarrollan los diagnósticos iniciales sobre las regiones y los sectores.

Aunque se recomendó la revisión de la estrategia general y la necesidad de focalizar más las prioridades de inversión planteadas, el equipo evaluador ha desarrollado un análisis de pertinencia, coherencia interna y externa a partir de éstas y del diagnóstico desarrollado por la D.G. Fondos en su versión más definitiva del Acuerdo de Asociación.

b) Pertinencia de la estrategia

Con el objetivo de evaluar de forma sistemática la pertinencia de la estrategia de inversión elegida en los distintos objetivos temáticos, se ha aplicado un método que aproxima la capacidad de la Estrategia de inversión para mejorar la realidad de un ámbito concreto a través de dos conceptos complementarios:

En el OT son adecuadas a las principales debilidades y fortalezas del mismo. Es un concepto próximo al de “impacto directo”, según su utilización habitual en los análisis de impacto ex ante.

Para cada prioridad de inversión se valora del 1 al 10 su influencia sobre las debilidades y fortalezas del OT para el que se han establecido. El impacto potencial de la estrategia de inversión del objetivo temático sobre una debilidad (fortaleza) concreta es la suma de puntuaciones obtenidas en los cruces con las distintas prioridades de inversión.

Por otra parte, no todas las debilidades y fortalezas tienen la misma importancia en términos cualitativos, en el análisis de este tipo de pertinencia, los evaluadores han procedido a categorizar las mismas en tres grupos: prioritarias, de importancia alta y de importancia media.

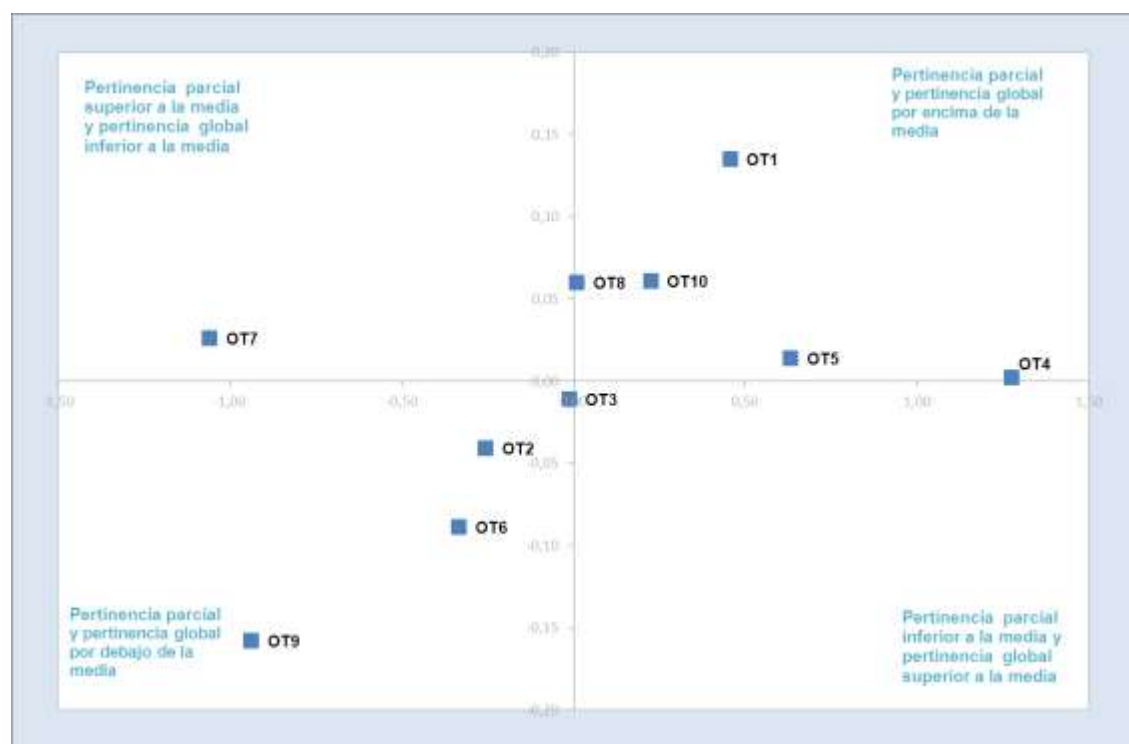
El grado de pertinencia puede aproximarse a través del coeficiente Rho de Spearman, que mide correlaciones entre la importancia de cada debilidad o fortaleza (según los tres grupos establecidos arriba) y el impacto potencial de la estrategia de inversión sobre ella. Asimismo, el grado de pertinencia definido puede representarse gráficamente como una recta ajustada a la nube de puntos formada por el impacto potencial de la estrategia sobre cada debilidad o fortaleza y su grado de importancia y la pendiente de la citada recta es una aproximación gráfica a dicho grado de pertinencia y cuanto más se acerque a los 45°, más adecuada sería la estrategia de inversión.

2.- Pertinencia global, referida al conjunto de la Estrategia de inversión propuesta en el Acuerdo de Asociación. Responde a la cuestión de en qué medida el conjunto de la Estrategia de inversión es adecuada a las debilidades y fortalezas de un determinado OT. Considera, por tanto, no sólo el impacto potencial esperado de las prioridades de inversión propuestas en el OT sino también el impacto (indirecto) de las recogidas en el resto de OT. Es un concepto próximo al de “impacto total”, atendiendo a la terminología de los análisis de impacto ex ante³⁶.

Atendiendo al análisis realizado cabe señalar que **el grado de pertinencia de la Estrategia del Acuerdo de Asociación es, en su conjunto, bueno**. En general, hay una buena adecuación de la misma a las principales necesidades y retos que el país tiene planteados en los distintos ámbitos. Sin embargo, se aprecian diferencias significativas por OT. Los OT con mayores niveles de pertinencia son el OT1, el OT10, el OT5, el OT8 y el OT4, ya que todos ellos presentan niveles superiores a la media en los dos o en uno de los tipos de pertinencia analizados. El OT3 presenta un nivel de pertinencia intermedio, situado en los valores medidos tanto en la pertinencia parcial como en la global. El OT7 presenta un nivel de pertinencia parcial elevado pero su nivel de pertinencia global es inferior a la media, debido sobre todo a que presenta un nivel de integración limitado con el resto de OT. Por último, los OT que presentan niveles inferiores a la media en los dos tipos de pertinencia analizados son el OT2, el OT6 y el OT9.

Gráfico 71. Grado de pertinencia de la Estrategia de inversión para los diferentes objetivos temáticos (OT). Diferencias respecto a los valores medios de pertinencia parcial y de pertinencia global.

³⁶ El desarrollo de cada una de ellas puede consultarse en el documento “Evaluación ex ante del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020”



Fuente: Elaboración propia a partir de las Prioridades de inversión del Acuerdo de Asociación

c) Coherencia externa

Para analizar la coherencia externa del Acuerdo de Asociación, el equipo evaluador ha tenido en cuenta los grandes retos de la **estrategia UE2020**, así como los retos específicos de dicha estrategia para el caso de España. En ambos casos parecen existir **fuertes sinergias entre los objetivos temáticos del Acuerdo y las dos estrategias**. Lo mismo ocurre cuando se analiza la coherencia externa del Acuerdo con respecto al Plan Nacional de Reformas.

Hasta cierto punto es lógico el resultado puesto que para el desarrollo del Acuerdo de Asociación se han tenido en cuenta todos estos planes así como las recomendaciones del *Position Paper*.

Se ha examinado también la coherencia externa del Acuerdo con programas como **H2020**, **LIFE**, **Erasmus**, etc. y se puede concluir que **todos los objetivos temáticos** en los que programará España durante el período 2014-2020 **se ven reforzados** por estos programas salvo los objetivos temáticos 8 y 9. En el caso del 8 podemos pensar en que la YEI viene a reforzar la parte de empleo que no está en los programas europeos con los que comparamos el Acuerdo.

d) Coherencia interna

El análisis de la coherencia interna del Acuerdo de Asociación tiene como fin detectar las sinergias entre los objetivos temáticos del Acuerdo, esto es, medir el grado en que unos Objetivos influyen sobre los otros para alcanzar el objetivo general de la intervención.

Para analizar estos efectos se emplea la metodología recomendada en la *Guía para la Evaluación del Desarrollo Socioeconómico* que consiste en la construcción de una matriz simétrica en la que se valoren las interrelaciones entre los diferentes objetivos, en la que se asigna un valor a cada cruce en función de la intensidad de interrelación entre objetivos temáticos³⁷. Este análisis permite clasificar los Objetivos en cuatro grupos jerárquicos, los **objetivos estratégicos**, los **influyentes**, los **sensibles** y los **independientes**.

³⁷ Ver metodología en el documento general

Los resultados obtenidos a partir de la aplicación de esta metodología confirman que **el desarrollo de sinergias entre los objetivos temáticos del Acuerdo de Asociación es coherente** (gráfico siguiente), apoyando así la consecución de las grandes líneas estratégicas.

Gráfico 72. Representación gráfica de las sinergias entre objetivos temáticos



Fuente: Elaboración propia

e) Cumplimiento condiciones ex ante

El Reglamento de Disposiciones Comunes en su artículo 19, establece que los Estados Miembros evaluarán la aplicabilidad de las condiciones ex ante -tanto las establecidas en las normas específicas de los Fondos, como las generales establecidas en la parte II del anexo XI- a los objetivos específicos que se persiguen en el marco de las prioridades de sus programas, así como el cumplimiento de las mismas. De esta manera, en el Acuerdo de Asociación para España ha sido incluido el correspondiente resumen de la evaluación del cumplimiento de las condiciones ex ante.

En este sentido, el equipo evaluador ha realizado un seguimiento de los trabajos de justificación del cumplimiento de las condiciones ex ante por parte de la Dirección General de Fondos Europeos y ha ido planteado varias recomendaciones, como son la importancia de que los organismos e instituciones pertinentes en cada materia, proporcionaran la información necesaria para garantizar el cumplimiento de la condición y la habilitación posterior a programar en su objetivo temático y que se realizara una justificación a través de datos estadísticos actualizados de determinadas afirmaciones.

Asimismo, en lo que respecta a los diagnósticos elaborados para probar el cumplimiento de las condiciones así como las decisiones tomadas para asegurar la aprobación de la Comisión y asegurar la posibilidad de programar en prácticamente todos (o todos) los objetivos temáticos del Acuerdo de Asociación, el equipo evaluador planteó su conformidad con los programadores.

La comprobación del cumplimiento de las condiciones ex ante es quizás el elemento que más uniformemente se ha desarrollado durante la fase de elaboración del Acuerdo. Aunque se ha elaborado un documento único, a nivel de España como Estado miembro, para todos los Fondos EIE, que ha de servir para explicitar el cumplimiento de las condiciones ex ante también a nivel regional y al cual harán referencia los Programas Operativos regionales y plurirregionales. Las excepciones a este planteamiento general se refieren a las condiciones: para el FEDER 5.1. Prevención de riesgos y gestión de riesgos, 7.4. Creación de sistemas inteligentes de distribución, almacenamiento y transmisión de energía, y 9.3. Salud, que se verificarán a nivel de Programa Operativo regional en aquellas CCAA que decidan programar en

los correspondientes Objetivos Temáticos; y 7. General. Sistemas estadísticos e indicadores de resultados, que se verificarán a nivel de programa operativo, y Prioridad 4 de DR: Recuperar, conservar y mejorar los ecosistemas en relación con la agricultura y la silvicultura, que se verificará a nivel de PDR. Por último se han incluido los planes de acción de las condiciones que se cumplen sólo parcialmente.

f) Cumplimiento de los principios horizontales

En el proceso de evaluación ex ante, según dispone el Reglamento de Disposiciones Comunes y la Guía de evaluación ex Ante para el periodo 2014-2020, es preciso valorar la adecuación de la estrategia del Acuerdo y las medidas previstas para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, para prevenir la discriminación o promover el desarrollo sostenible. Es en el Anexo I del Reglamento de Disposiciones Comunes, apartado 5, donde se describen los Principios Horizontales y las directrices que deben seguir los Estados Miembros en orden a cumplir con los mismos.

Con respecto al cumplimiento de estos principios podemos decir que aquellos relacionados **con el medioambiente se ven reflejados en los aspectos más importantes del Acuerdo**³⁸. Claramente en el proceso de programación se pueden identificar objetivos temáticos que abordan los temas relacionados con el crecimiento sostenible. También han participado organismos responsables de la protección del medioambiente y se han definido indicadores relacionados con el medioambiente en los resultados esperados del OT4, OT5 y OT6. Además, al tener la asignación financiera por objetivo temático se puede concluir que este principio horizontal va a tener una asignación importante.

La situación es parcialmente distinta en relación al principio de igualdad y no discriminación. Los organismos responsables de igualdad también han participado en el proceso de elaboración del Acuerdo. Sin embargo, todas las prioridades de inversión orientadas a promover actuaciones que tengan en cuenta los principios de igualdad se concentran en el objetivo temático 9, con merma de la transversalidad del principio. Tendrán que ser los Programas Operativos los que recojan en sus actuaciones este principio. En el mismo sentido, los indicadores relacionados con personas tal vez deberían presentar una desagregación por género³⁹, lo que permitiría estimar mejor las asignaciones financieras que toman en consideración este principio.

Indicadores del acuerdo de asociación

En general, la incorporación de **indicadores** al desarrollo de un proyecto financiado con fondos públicos permite hacer un seguimiento del desarrollo de las actuaciones, así como disponer de información sobre los niveles de cumplimiento de los objetivos planteados y resultados esperados de cada programa, enriqueciendo el diagnóstico inicial. En particular, la Política de Cohesión para el período 2014-2020 ha propuesto una serie de cambios relevantes con respecto a períodos anteriores entre los que se destaca el **enfoque a resultados**, con mayor relevancia del seguimiento, la evaluación y el logro de los objetivos esperados.

Para el Acuerdo de Asociación los indicadores que se presentan son los que aparecen en el capítulo 8 del Acuerdo (resultados esperados) y que establecen los grandes hitos a conseguir con la intervención de los Fondos EIE⁴⁰. Sin embargo, todos los indicadores de la fase operativa y de resultados más ligados a las actuaciones, se desarrollarán en cada uno de los Programas Operativos.

El equipo evaluador, además de haber apoyado en la identificación y selección de la batería de indicadores, ha analizado sus propiedades⁴¹ y los target para 2020.

³⁸ Nos referimos a estrategia, indicadores, asignación financiera y gobernanza

³⁹ La D.G. Fondos ha incluido en el apartado de indicadores una nota donde se aclara esta desagregación. Si bien es cierto que en la lista de indicadores no aparece, en el análisis de contexto inicial, todos los indicadores de persona están desagregados por sexo.

⁴⁰ Son indicadores de resultado en su mayoría. En el capítulo 3 de la evaluación ex ante del Acuerdo de Asociación se describen los tipos de indicadores que aparecerán durante toda la programación del período 2014-2020.

⁴¹ Estas propiedades pueden consultarse en el documento general, capítulo 3.

Así, con respecto a las propiedades teóricas⁴² relacionadas con la política que el indicador explica, la evaluación constata que el 100% de los indicadores estratégicos definidos en el Acuerdo de Asociación son pertinentes, es decir, reflejan adecuadamente el grado de cumplimiento de las operaciones y los objetivos de cada objetivo temático al que pertenece, captando por tanto el impacto directo de aquel sobre éste. Por otro lado, se puede decir que el 100% de los indicadores son relevantes, es decir, resultan idóneos con respecto al resultado esperado para el que se han propuesto y, por tanto logran capturar la esencia de éste.

Además, **el 100% de los indicadores son normativos**, es decir, tienen una definición normativa y clara, siendo capaces de identificar si un movimiento en una determinada dirección es o no es un movimiento deseable. Asimismo, **el 86% de los indicadores son robustos**, siendo estadísticamente validados en base a las normas y metodologías reconocidas internacionalmente. El porcentaje restante corresponde a aquellos indicadores donde la fuente no permite comprobar la validación estadística del indicador.

En cuanto a la claridad de los indicadores, es decir, a la sencillez y facilidad de entendimiento de éstos, **se considera que todos los indicadores cumplen con esta propiedad**, si bien el indicador 3.1.2 (tasa de supervivencia de empresas en el primer año de vida) lo hace de manera moderada y requiere de una mayor explicación técnica.

Por otro lado, **el 100% de los indicadores son factibles**, esto es, han sido contruidos en base a las estadísticas disponibles, suponiendo una carga leve a los gestores. En cualquier caso, los indicadores cuya información proviene de fuentes de información secundarias, cumplen sólo moderadamente con esta propiedad. Esto puede traducirse en un determinado coste para el programador en el caso de que no se pueda volver a acceder a ellas en el futuro.

Con respecto al nivel de desagregación, **un 68% de los indicadores permite la desagregación a nivel NUTS-2 y, por lo tanto, cumple con esta propiedad**. El 32% restante de los indicadores no posibilita la desagregación regional y se corresponde con los indicadores 1.1.2 (porcentaje del gasto total en I+D financiado por el sector privado), 2.1.2 (hogares con acceso de más de 100 Mbps), 2.2.1 (porcentaje de PYME que realizan ventas online), 3.1.2 (tasa de supervivencia de empresas en el primer año de vida), 4.1.1 (porcentaje de energías renovables en el consumo final de energía), 4.1.2 (porcentaje de energías renovables en todos los modos del sector del transporte) 4.2.1 (ahorro energético), 4.3.1 (emisiones de gases de efecto invernadero) y 9.2.1 (número de entidades de la economía social).

Además, **el 86% de los indicadores recogen la frecuencia de medición de los mismos**, disponiendo, en la mayoría de los casos, de frecuencias de medición anuales.

Finalmente, **el 100% de los indicadores han sido definidos en base a una unidad de medida fácilmente interpretable**, que varía desde los porcentajes, hasta los valores absolutos, pasando, en algunos casos, por la presencia de índices (indicador 4.3.1) y en el caso particular del indicador 4.2.1 (ahorro energético) en miles de toneladas equivalentes de petróleo.

Algunos comentarios de interés acerca del cumplimiento de las **propiedades prácticas**⁴³ y de otras propiedades son los siguientes:

El 100% de los indicadores han supuesto un coste asumible⁴⁴. De la misma manera, **el 100% de los indicadores son confiables**, aunque de nuevo, para aquellos cuya información no se obtiene desde una fuente primaria el cumplimiento de esta propiedad es sólo moderado.

Por otro lado, **el 100% de los indicadores constan de una meta** tanto en niveles numéricos, como cualitativos. Si bien es cierto que **algunos no tienen valores de partida** y sería deseable que los

⁴² Pertinencia, relevancia, normativa, robustez, claridad, factibilidad, nivel de desagregación, frecuencia y unidad de medida.

⁴³ Coste, confiabilidad, meta y realista en cuanto a la posibilidad de que se alcance el valor establecido

⁴⁴ Al ser en su mayoría indicadores de resultado, los proveedores de información son fuentes estadísticas. Cuando se realice la evaluación ex ante de los PO esta propiedad será muy importante en determinados indicadores de producto y de resultado, puesto que no siempre es fácil obtener para los primeros datos de la gestión y para los segundos es necesario realizar encuestas *ad hoc*

plantearan para poder hacer después el seguimiento del Acuerdo de Asociación durante el período 2014-2020.

En términos generales podemos decir en cuanto al realismo de las metas, es decir, si los valores previstos cuantificados de los indicadores son alcanzables, habida cuenta de la ayuda prevista de los Fondos EIE, que la D. G. Fondos ha utilizado los valores adecuados al hacer las previsiones, en línea con lo que marcan la Estrategia EU2020 o con el PNR. Sin embargo pensamos que hay cifras demasiado optimistas para el caso de España, como la consecución del 74% de tasa de empleo en 2020, o la reducción de la pobreza en 1,4-1,5 millones de personas para esa misma fecha.

Plan financiero

España va a recibir alrededor de 36.000⁴⁵ millones de euros de los Fondos EIE bajo los que se articula la política de cohesión durante los próximos siete años. Asignar este presupuesto de manera coherente a los principales retos con el objetivo de aliviar las debilidades del país, así como potenciar sus fortalezas, es de vital importancia para conseguir los grandes resultados esperados.

La evaluación de la asignaciones financieras del Acuerdo de Asociación tienen dos vertientes, por un lado y como hemos dicho al principio, el reparto de los Fondos EIE debe estar en consonancia con la estrategia planteada en la que se han identificado las inversiones prioritarias a partir del diagnóstico. Por otro, el equipo evaluador ha comprobado si los requisitos reglamentarios en cuanto a determinados porcentajes de cumplimiento en algunas inversiones, se alcanza desde el inicio del Acuerdo. Los siguientes apartados dan respuesta a estas dos cuestiones:

a) Consistencia respecto al carácter estratégico de cada objetivo temático

En esta apartado de la evaluación ex-ante se valora la coherencia entre las asignaciones de recursos presupuestarios y las prioridades establecidas en la estrategia. En concreto, se examina si las asignaciones financieras se concentran en los objetivos más importantes en consonancia con los desafíos y las necesidades identificadas para el país.

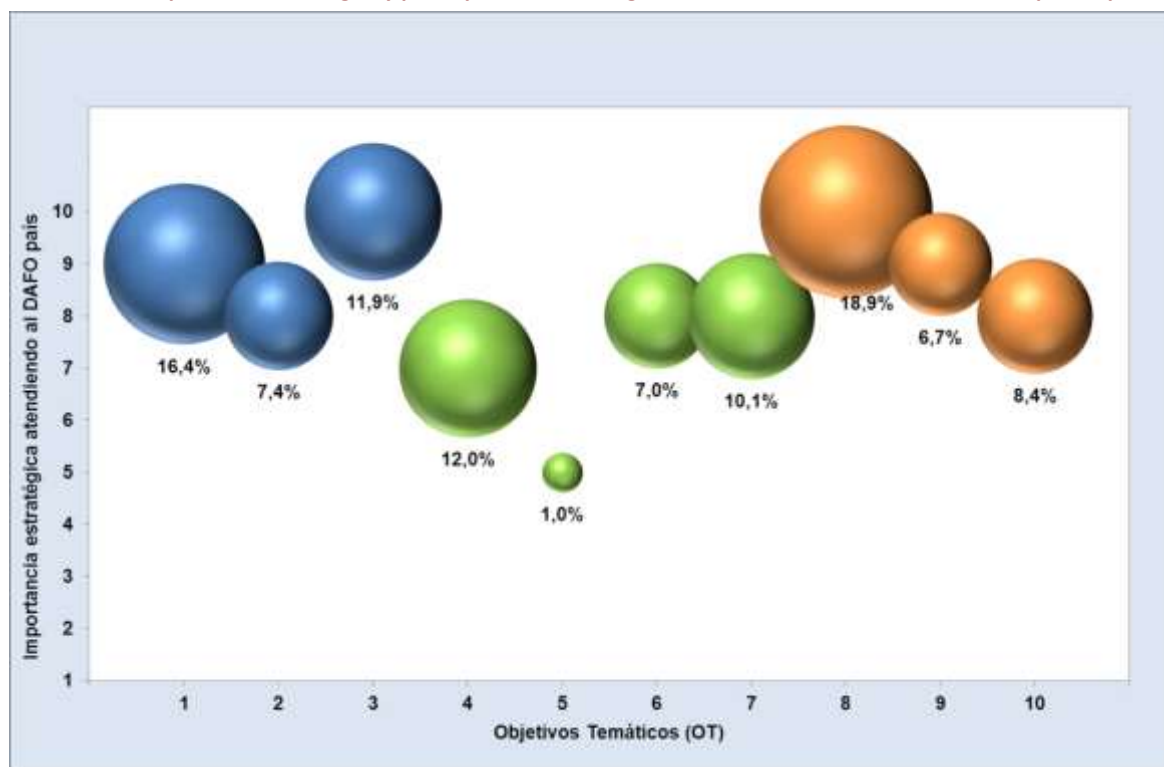
Asimismo, a partir del DAFO país que el equipo evaluador presentó a la D.G. Fondos y que finalmente terminó por incluirse en el Acuerdo de Asociación y, atendiendo a la situación socioeconómica actual y a los retos planteados en cada ámbito, se determinó un cierto orden de importancia⁴⁶ para cada uno de los objetivos temáticos. El análisis conjunto de esta priorización y de los recursos económicos destinados a cada uno de ellos, permite señalar que, en términos generales, hay una buena consistencia entre las asignaciones financieras y el carácter estratégico de cada objetivo temático (4). El OT8, el OT3, el OT1 y el OT9 son considerados de máxima importancia en el enfoque estratégico del Acuerdo de Asociación y todos ellos, con la excepción del OT9, tienen una participación alta en las asignaciones financieras. Un segundo grupo de importancia media-alta estaría integrado por el OT2, OT4, OT6, OT10 y OT7 y todos tienen una participación en los recursos dedicados a los OT de entre el 7% y el 10%. Sólo el OT4 recibe una asignación superior, que alcanza el 12%, pero que se considera también adecuada dado que implica inversiones en infraestructuras energéticas.

Por último, en una posición estratégica media quedaría el OT5 que también recibe un porcentaje relativamente pequeño (1%) en el conjunto de las asignaciones financieras dirigidas a los objetivos temáticos.

⁴⁵ Esta cifra será superior cuando se conozcan las asignaciones de FEMP

⁴⁶ Los criterios fundamentales para adjudicar este grado de importancia han sido el nivel de disparidades estructurales respecto a la UE (Zona Euro) y el aumento de las mismas por el impacto de la crisis.

Gráfico 73. Importancia estratégica y participación en las asignaciones financieras de los distintos OT para España



Fuente: Elaboración propia a partir del Acuerdo de Asociación para España 2014-2020

b) Porcentajes de financiación requeridos por los Reglamentos

La Comisión establece a lo largo de los diferentes Reglamentos, una serie de porcentajes que los Fondos EIE deben asignar a determinados recursos. La mayoría de ellos se refieren a Programas Operativos (o PDR en el caso del FEADER), sin embargo existen algunas comprobaciones que sí deben realizarse a nivel de Acuerdo de Asociación.

Por un lado, el Reglamento del FSE determina en su Artículo 4, punto 2, que “se asignará al objetivo temático «Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación» mencionado en el artículo 9, párrafo primero, punto 9, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 como mínimo el 20% del total de los recursos del FSE destinados a cada Estado miembro”.

En este sentido, el equipo evaluador ha podido comprobar que, atendiendo a la asignación financiera que el FSE ha asignado al OT9 en el Acuerdo de Asociación, se supera este porcentaje del 20%.

Por otro lado, el Artículo 7.4 del Reglamento FEDER señala que “Al menos un 5% de los recursos del FEDER asignados a nivel nacional en virtud del objetivo «inversión en crecimiento y empleo» se asignarán a medidas integradas para el desarrollo urbano sostenible,...”. La asignación financiera recogida en el Acuerdo de Asociación para el denominado OT12 (desarrollo urbano sostenible) es de 776,4 millones de euros, que sumados a otros 250 millones de euros en acciones integradas recogidos en el OT4, representa más del 5% de los recursos del FEDER asignados a nivel nacional a este objetivo. Por tanto, el equipo evaluador **considera adecuada esta asignación para desarrollo urbano integrado, que sumada a las acciones singulares supone un importe total similar al destinado a los municipios en el período actual.**

Gobernanza

La gobernanza durante el proceso de programación es uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta, ya que de esta manera están presentes en la elaboración del Acuerdo las autoridades regionales, locales y urbanas, las autoridades públicas competentes, los interlocutores económicos y sociales, los organismos que representan a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las

organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la igualdad y la no discriminación⁴⁷.

Han sido varios los aspectos que ha tenido en cuenta la evaluación ex ante de este apartado con el fin de dar una visión global de la capacidad integradora y pragmática del Acuerdo en cuanto a recursos utilizados para la elaboración del mismo.

Por un lado se ha analizado la participación de personas, instituciones y colectivos competentes⁴⁸ y por otro, la simplificación de los mecanismos de gestión que permitan que los Fondos no encuentren trabas en su gestión para poder cumplir con los objetivos finales de la estrategia EU2020.

c) Recursos humanos

Las tareas que se desarrollan entorno a los Fondos son la programación, la gestión del Fondo, las certificaciones y pagos, la auditoría, la evaluación y la difusión.



Fuente: elaboración propia

En muchos casos las autoridades de gestión se acaban encargando de la programación. Los trabajos de auditoría son exclusividad de la IGAE y sus intervenciones delegadas en las Comunidades Autónomas, y las labores de evaluación y difusión tienen un peso menor en cuanto a estructura organizativa que el resto. Por tanto, al preguntarle a los fondos por sus organigramas, podemos decir que suelen referirse principalmente a las tareas de gestión y certificación⁴⁹.

El equipo evaluador detecta que los recursos humanos que pueden destinarse al desarrollo de este Acuerdo y a la programación del período 2014-2020 en general, son correctos, aunque no abundantes. La heterogeneidad está presente por un lado en sus asignaciones dentro de cada Fondo, ya que los recursos humanos asignados a sus labores propias no siempre tienen dedicación exclusiva, y por otro, entre los propios Fondos EIE, donde aquellos que tienen una gestión más centralizada disponen de un volumen de recursos superior al de aquellos donde las Comunidades Autónomas tienen más peso en la gestión⁵⁰.

Esta circunstancia se encuentra, sin embargo, en sintonía con la dotación de recursos humanos de la Administración española, que ha efectuado un importante esfuerzo de austeridad en estos años.

⁴⁷ El equipo evaluador trabaja en esta línea para asegurar el cumplimiento de los principios que aparecen en el Código de Conducta

⁴⁸ Partners en general

⁴⁹ En el documento de la evaluación ex ante del Acuerdo de Asociación pueden consultarse los organigramas a falta del FEMP

⁵⁰ Esta distribución puede consultarse en el documento general

d) Partners implicados en la elaboración del Acuerdo

Para poder evaluar la participación de los partners en el proceso de elaboración del Acuerdo de Asociación hemos preguntado ¿quién?, ¿cómo? y ¿cuándo? ha intervenido en su desarrollo.

En el documento de evaluación ex ante del Acuerdo de Asociación hemos desarrollado una lista de los partners que han participado para dar respuesta a la primera pregunta. Mediante un organigrama se ha puesto de manifiesto las relaciones entre ellos (quién se reunía con quién), para terminar con una lista de encuentros que han tenido lugar desde que se inició el diálogo informal a finales del año 2012.

El equipo evaluador pone de manifiesto la dificultad en algunos casos de la comunicación entre los Fondos y la cantidad de agentes participantes tanto de Ministerios, Organismos públicos y privados, agentes de la sociedad civil, etc. Sin embargo, esto va implícito también en la arquitectura institucional española, con múltiples niveles de gobierno y un elevado índice de descentralización y desconcentración.

e) Simplificación

Uno de los aspectos más importantes para la buena implementación de los Fondos EIE es que la gestión administrativa tenga una carga menor para los beneficiarios finales y los gestores intermedios con el fin último de conseguir que los resultados obtenidos sean los que inicialmente se buscaban con la intervención.

En el apartado 2.6 del Acuerdo de Asociación se describen las medidas que está llevando a cabo España para la **reducción de cargas administrativas** y la simplificación de la gestión de los Fondos, luego sí ha iniciado una de las sugerencias de la Comisión para el nuevo período. Sin embargo, la propia arquitectura institucional española, con múltiples niveles de gobierno y un elevado índice de descentralización y desconcentración, harán que estos mecanismos no sean fáciles de implementar.

1.2.3. CONCLUSIÓN FINAL

Elaborar un Acuerdo de Asociación para un país como España, conlleva la puesta en marcha de mecanismos de coordinación nada sencillos pero a la vez de vital importancia para que finalmente sea satisfactorio. El hecho en sí de los trabajos de programación que se han venido desarrollando demuestra el gran interés por ser capaces de alcanzar los grandes objetivos de Europa 2020.

Si la Comisión Europea aprueba el Acuerdo de Asociación para el período 2014-2020 que España le presentará el 22 de abril del presente año, el país recibirá alrededor de 36.000 millones de euros de los Fondos EIE, con el claro objetivo de potenciar la innovación y la competitividad, así como promover el empleo en línea con la Estrategia Europa 2020.

Primero con el Acuerdo que aquí se ha evaluado y después, pero de manera coordinada, los Programas Operativos, deben **identificar claramente sus debilidades**, **concentrar** recursos en aquellos problemas mayores, **evaluar** sus resultados en línea con el nuevo enfoque del período 2014-2020 y conseguir que estas evaluaciones puedan **corregir errores del pasado** y mejorar así la gestión de los Fondos.

1.3. OBJETIVOS TEMÁTICOS SELECCIONADOS Y PARA CADA UNO, PRINCIPALES RESULTADOS ESPERADOS PARA CADA UNO DE LOS FONDOS EIE

Basándose en el análisis de necesidades y potencial de desarrollo realizado en los capítulos anteriores, en este apartado se expone la selección de objetivos temáticos para el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, que engloba los Fondos FEDER, FSE, FEADER y FEMP.

La selección de los objetivos temáticos sobre los que se intervendrá en el periodo 2014-2020 tiene en cuenta tanto la situación socioeconómica global como la planificación sectorial estratégica en cada uno de los ámbitos en que intervienen los Fondos EIE.

Para realizar esta selección se han tenido en cuenta los siguientes elementos:

- La contribución de los Objetivos temáticos a la aplicación de las recomendaciones específicas del Consejo para España de los años 2012, 2013 y 2014. (Apartado 1.1.3.1)

- La relación entre los objetivos temáticos y los Programas Nacionales de Reformas 2012, 2013 y 2014. (Apartado 1.1.3.2)
- La distancia de España a los objetivos de la Estrategia UE 2020 (Apartado 1.1.3.3)
- Las recomendaciones del *Position Paper* de la Comisión Europea para España (apartado 1.1.3.7)
- Las Propuestas de intervención definidas en el análisis de disparidades realizado por OT como consecuencia de los pasos anteriores y de los DAFOS de cada sector.
- Las disposiciones reglamentarias sobre concentración temática

El objetivo último es impulsar al país a salir definitivamente de la crisis y avanzar en la consolidación de un modelo de crecimiento más inteligente, sostenible e integrador.

En consecuencia, las actuaciones financiadas con FEDER se concentrarán en los objetivos temáticos 1 a 4. Fuera de estos objetivos temáticos, las inversiones que se lleven a cabo serán debidamente priorizadas teniendo en cuenta su contribución a UE2020 así como su impacto en el crecimiento y el empleo. En determinados casos, se dará continuidad a inversiones ya iniciadas.

Por su parte, el FSE concentrará sus actuaciones en los objetivos de mejorar el empleo, la educación y las cualificaciones, así como la inclusión social y lucha contra la pobreza.

No se programa en el objetivo temático 11 puesto que las necesidades de capacitación en el marco de los Fondos EIE se cubrirán con la Asistencia Técnica.

Como resultado del análisis anterior, los objetivos temáticos seleccionados son:

Objetivos temáticos	Recomendaciones específicas del Consejo para España	Programa nacional de Reformas	Distancia a los objetivos de la UE2020	Position Paper	Concentración temática
OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación					
OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas					
OT3. Mejorar la competitividad de las PYME					
OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores					
OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos					
OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos					
OT7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales					
OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral					
OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación					
OT10. Invertir en educación, formación, y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente					

Para explicar una selección tan amplia de objetivos temáticos deben ponerse de relieve algunas características específicas de España:

- España es un país con una gran diversidad interna, tanto por su estructura socioeconómica, demográfica y orográfica como por su estructura regional.
- España tiene una articulación política y administrativa descentralizada, por lo que las decisiones sobre muchas políticas sectoriales se adoptan asimismo de forma descentralizada.

- España, tercer país receptor en fondos de la UE, contiene una amplia gama de tipología de regiones (menos desarrolladas, transición, más desarrolladas y ultraperiféricas), con necesidades y requisitos de programación diversos.
- La estructura administrativa descentralizada también lleva a una diversidad de prioridades de cada región que en definitiva hace que, por agregación, el resultado sea extensivo en Prioridades de inversión a utilizar.

Por ello, se considera que España, en el Acuerdo de Asociación, debe **contemplar la totalidad de objetivos temáticos** definidos en el Artículo 9 del Reglamento (UE) N°1303/2013, por las razones arriba expuestas de: **diversidad y dimensión del país, magnitud de los retos pendientes de resolver, volumen de fondos a gestionar y necesidad de realizar cambio gradual en su perfil inversor hacia el nuevo período, evitando cambios demasiado abruptos** en las prioridades de financiación.

No obstante, cada Fondo se concentrará en un número reducido de objetivos temáticos y prioridades de inversión, ya que no todos los Fondos EIE programan inversiones en todos los objetivos temáticos, sino que se especializan en un subconjunto de aquéllos, según se define en las normas específicas de los Fondos y tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ESPAÑA 2014-2020: OBJETIVOS TEMÁTICOS DE LOS FONDOS FEDER, FSE, FEADER Y FEMP				
OBJETIVOS TEMÁTICOS	FEDER	FSE	FEADER	FEMP
OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	☒	Desde OT8, OT9 y OT10	☒	
OT2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas	☒	Desde OT8 y OT10	☒	
OT3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	☒	Desde OT8 y OT9	☒	☒
OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	☒	Desde OT8	☒	☒
OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	☒	Desde OT8	☒	
OT6. Conservar y proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos	☒	Desde OT8	☒	☒
OT7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	☒			
OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	☒	☒	☒	☒
OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	☒	☒	☒	
OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional, para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	☒	☒	☒	

Por otra parte la Evaluación ex ante realizada (Ver apartado previo a este) evalúa el grado de pertinencia de la estrategia de inversión planteada para los diferentes objetivos temáticos, tanto en sus aspectos internos y externos y viene a respaldar el diseño de la participación de los OT dentro del AA.

Resultados esperados para cada objetivo temático, para cada Fondo EIE, respecto a los objetivos de Europa 2020 y a las recomendaciones específicas del Consejo relevantes

En este apartado se recogen los **principales resultados esperados** en cada uno de los objetivos temáticos definidos para cada uno de los Fondos EIE en línea con los análisis realizados en este Acuerdo de Asociación, lo dispuesto en la estrategia Europa 2020 y las recomendaciones específicas para España y el Programa Nacional de Reformas. Para cada objetivo temático y resultado a alcanzar, se definen los correspondientes indicadores para el seguimiento posterior a lo largo del período.

OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
RESULTADO ESPERADO OT1.1: FORTALECER EL SISTEMA DE I+D+I Y EN PARTICULAR LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL, Y EN LÍNEA CON LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE I+D+I Y LAS ESTRATEGIAS REGIONALES DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE.	
Indicador 1.1.1: Gasto en I+D en % del PIB Valor al inicio del período: 1.30 (2012) Cambio esperado: Mejorar el valor actual avanzando hacia el objetivo del 2% (UE2020) Indicador 1.1.2: Porcentaje del gasto total en I+D financiado por el sector privado Valor al inicio del período: 45.6 (2012) Cambio esperado: Incrementar la participación del sector privado en la inversión en I+D hasta alcanzar el 60% en 2020. Indicador 1.1.3: Porcentaje de empresas que realizan innovaciones tecnológicas sobre total de empresas activas de 10 o más asalariados. Valor al inicio del período: 13.22 (innovaciones referidas al período 2010-2012) Cambio esperado: Incrementar el porcentaje de empresas que realizan innovaciones tecnológicas avanzando hacia el objetivo de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 de alcanzar el 25% en 2020.	FEDER
Indicador 1.1.4: Nº de operaciones de cooperación de los grupos operativos creados dentro de la Asociación Europea de la Innovación y otros fuera de la misma (redes, proyectos piloto, etc.) Valor esperado: 600	FEADER
OT2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas	
RESULTADO ESPERADO OT2.1: MEJORAR LA CONECTIVIDAD DIGITAL A TRAVÉS DEL DESPLIEGUE DE REDES Y LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, USO Y CALIDAD TIC	
Indicador 2.1.1: Población con cobertura de más de 30Mbs Valor al inicio del período: 59% (2013) Cambio esperado: Alcanzar el objetivo del 100% en 2020 (Agenda Digital para España y Agenda Digital para Europa) Indicador 2.1.2: Hogares con acceso de más de 100Mbs Valor al inicio del período: 0.4% (2012) Cambio esperado: Alcanzar el 50% de hogares que hayan contratado servicios de banda ancha con velocidades superiores a los 100 Mbps en 2020 (Agenda Digital para España y Agenda Digital para Europa) Indicador 2.1.3: Porcentaje de personas de 16 a 74 años que usan Internet de forma regular (al menos 1 vez por semana en los últimos 3 meses) Valor al inicio del período: 66% (2013) Cambio esperado: Mejorar el valor actual hasta alcanzar el 75% en 2015 (Agenda Digital para España) y superar dicho objetivo en 2020 Indicador 2.1.4: Porcentaje de personas de 16 a 74 años que nunca han accedido a Internet Valor al inicio del período: 24.4% (2013) Cambio esperado: Reducir ese porcentaje por debajo del 15% en 2015 (Agenda Digital para España y Agenda Digital para Europa) y reducir dicho objetivo en 2020	FEDER
RESULTADO OT2.2. DESARROLLAR LA ECONOMÍA DIGITAL ORIENTADA AL SECTOR PRIVADO Y LAS SOLUCIONES E-ADMINISTRACIÓN	

Indicador 2.2.1: Porcentaje de PYMEs que realizan ventas online Valor al inicio del período: 12.1% (2013) Cambio esperado: Mejorar el valor actual hasta alcanzar el 33% en 2015 (Agenda Digital para España) y superar dicho objetivo en 2020 Indicador 2.2.2: Porcentaje de personas de 16 a 74 años que utilizan servicios de administración electrónica Valor al inicio del período: 44% (2013) Cambio esperado: Mejorar el valor actual hasta alcanzar el 50% en 2015 (Agenda Digital para España) y superar dicho objetivo en 2020		FEDER
OT3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)		
RESULTADO ESPERADO OT3.1. POTENCIAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS		
Indicador 3.1.1: Población de empresas Valor al inicio del período: 3.146.570 (2013) Cambio esperado: Aumentar el número de empresas activas; revertir la tendencia descendente.		FEDER FEADER
Indicador 3.1.2: Tasa de supervivencia de empresas en el primer año de vida Valor al inicio del período: 77 (para empresas nacidas en 2010) Cambio esperado: Aumentar la tasa de supervivencia		FEDER
Indicador 3.1.3: Nº de jóvenes incorporados al sector agrario en el periodo de programación Valor esperado: 15.000		FEADER
RESULTADO ESPERADO OT 3.2. MEJORAR LA VIABILIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME, A TRAVÉS DE SU CRECIMIENTO, INTERNACIONALIZACIÓN, INNOVACIÓN Y ACCESO A FINANCIACIÓN		
Indicador 3.2.1: Población de empresas de más de 10 asalariados (DIRCE) Valor al inicio del período: 136.664 (2013) Cambio esperado: Aumentar el número de empresas de más de 10 asalariados Indicador 3.2.2: Número de empresas exportadoras (ICEX) Valor al inicio del período: 38.763 (2010) Cambio esperado: Aumentar el número de empresas exportadoras; revertir la tendencia descendente		FEDER
Indicador 3.2.3 % de explotaciones apoyadas para su modernización y reestructuración por los PDR Cambio esperado: 5%		FEADER
OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores		
RESULTADO ESPERADO OT4.1. AUMENTAR LA PROPORCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL CONSUMO FINAL DE ENERGÍA ASÍ COMO EN TODOS LOS MODOS DEL SECTOR TRANSPORTE (UE2020)		
Indicador 4.1.1: Porcentaje de energías renovables en el consumo final de energía Valor al inicio del período: 15.1 (2011) Cambio esperado: Aumentar la proporción de energías renovables avanzando hacia el objetivo del 20% (UE2020) Indicador 4.1.2: Porcentaje de energías renovables en todos los modos del sector del transporte Valor al inicio del período: 5.9 (2011) Cambio esperado: Aumentar la proporción de energías renovables en todos los modos del sector transporte, avanzando hacia el objetivo del 10% (UE2020).		FEDER
RESULTADO ESPERADO OT4.2. AUMENTAR EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA (UE2020)		
Indicador 4.2.1: Ahorro energético Valor al inicio del período: 121.3 (2012) Cambio esperado: Avanzar en el objetivo de lograr un ahorro energético del 20% en 2020; ello implica alcanzar una reducción de 25,20 MTEP de consumo de energía primaria en 2020 (UE2020)		FEDER FEADER
RESULTADO ESPERADO OT4.3. REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (UE2020)		
Indicador 4.3.1: Emisiones de gases de efecto invernadero Valor al inicio del período: 126.43 (2011) Cambio esperado: Avanzar en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores difusos (no cubiertas por el régimen de comercio de los derechos de emisión) en un 10% en el año 2020 con respecto al dato de 2005 de 154.22 (UE2020)		FEDER FEADER
OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos		

RESULTADO ESPERADO OT5.1. AVANZAR EN LA ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ COMO DE ACTUACIONES PALIATIVAS Y PREVENTIVAS	
Indicador 5.1.1: Planes de adaptación al cambio climático y actuaciones paliativas y preventivas Valor al inicio del período: N/A. Cualitativo Cambio esperado: Avance y desarrollo de los mismos	FEDER
OT6. Conservar y proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos	
RESULTADO ESPERADO OT6.1. AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACERVO MEDIOAMBIENTAL DE LA UNIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS Y GESTIÓN DEL AGUA Y GESTIÓN EFICIENTE DE ESTOS RECURSOS	
Indicador 6.1.1: Cumplimiento de las directivas de residuos y agua Valor al inicio del período: N/A. Cualitativo Cambio esperado: Avance	FEDER
Indicador 6.1.2: Eficiencia en el uso del agua en agricultura en proyectos beneficiarios de los Programas de Desarrollo Rural. Valor al inicio del período: 3.478.475 ha en regadío (2013, Fuente ESYRCE) Cambio esperado: 3,5% ha de regadío transformadas para realizar un uso más eficiente del agua	FEADER
Indicador 6.1.3⁵¹: % de superficie agrícola y forestal bajo contratos de gestión que apoyan la biodiversidad Valor Inicial: al ser contratos plurianuales inferiores a 7 años, suponen una superficie variable en el tiempo, por lo que no tiene sentido dar un valor de partida. Valor esperado: 14% de la superficie agrícola y forestal española bajo contratos a lo largo del tiempo.	FEADER
OT7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	
RESULTADO ESPERADO OT7.1. AVANZAR EN EL DESARROLLO DE LOS CORREDORES TEN Y SUS CONEXIONES CON LA RED SECUNDARIA	
Indicador 7.1.1: km de redes TEN-T Valor al inicio del período: 11.639 km en servicio (2013) Cambio esperado: Aumentar	FEDER
OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	
RESULTADO ESPERADO OT8.1. MEJORAR EL EMPLEO ASÍ COMO SU CALIDAD, ESPECIALMENTE EL EMPLEO DE LOS JOVENES	
Indicador 8.1.1⁵²: Tasa de empleo Valor al inicio del período: 59.3 (2012) Cambio esperado: Alcanzar tasa de empleo del 74% en 2020 (UE2020) Indicador 8.1.2: Tasa de desempleo juvenil Valor al inicio del período: 55.7 (2013) Cambio esperado: Reducir la tasa actual	FSE
RESULTADO ESPERADO OT8.2: MEJORAR EN PARTICULAR EL EMPLEO DE MEDIA Y ALTA CUALIFICACIÓN	
Indicador 8.2.1: Tasa de desempleo de los trabajadores/as de menor cualificación Valor al inicio del período: 34 (2012) Cambio esperado: Reducir la tasa de desempleo de los trabajadores/as de menor cualificación, de acuerdo a la Estrategia EU 2020 Indicador 8.2.2: Porcentaje del empleo de media y alta cualificación en el empleo total Valor al inicio del período: 78.97 (2012) Cambio esperado: Aumentar el empleo y la cualificación por encima del valor actual	FSE
OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	
RESULTADO ESPERADO OT9.1. REDUCIR LA POBLACIÓN EN RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL, INCLUYENDO LAS ZONAS RURALES	

⁵¹ La Prioridad 4 de Desarrollo Rural según el anexo del documento con el contenido del AA contribuye en un 50% al OT5 y un 50% al OT6, este indicador se considera que ha de ir en OT6 pero así mismo, tendría connotaciones en el OT 5

⁵² A este objetivo el FEADER contribuye con el indicador 3.1.3

Indicador 9.1.1: Porcentaje de personas con riesgo de pobreza o exclusión social Valor al inicio del período: 28.2 (2012) Cambio esperado: Reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo (UE2020) Indicador 9.1.2: Porcentaje de hogares con todos los activos parados Valor al inicio del período: 14.11 (2013) Cambio esperado: Reducir ese porcentaje	FSE
RESULTADO ESPERADO OT9.2. PROMOVER LA ECONOMÍA SOCIAL	
Indicador 9.2.1: Número de entidades de la economía social (CEPES) Valor al inicio del período: 42.684 Cambio esperado: Aumentar el número de entidades de economía social	FSE
OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional, para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	
RESULTADO ESPERADO OT10.1. REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR PREMATURO (UE2020)	
Indicador 10.1.1: Tasa de abandono escolar prematuro Valor al inicio del período: 24.9 (2012) Cambio esperado: Avanzar en la reducción del abandono escolar prematuro hacia el objetivo del 15% (UE2020) Indicador 10.1.2: Porcentaje de población mayor de 16 años con educación secundaria finalizada Valor al inicio del período: 23.7 (2012) Cambio esperado: Aumentar el porcentaje de población mayor de 16 años con educación secundaria finalizada	FSE
RESULTADO 10.2. AUMENTAR LA PROPORCIÓN DE PERSONAS CON TITULACIÓN EN ENSEÑANZA SUPERIOR (UE2020)	
Indicador 10.2.1: Tasa de titulación en la enseñanza superior Valor al inicio del período: 40.1 (2012) Cambio esperado: Aumentar la tasa de titulación en la enseñanza superior hacia el objetivo del 44% (UE2020)	FSE
RESULTADO 10.3. MANTENER Y/O AUMENTAR EL NUMERO DE TRABAJADORES EN FORMACIÓN CONTINUA	
Indicador 10.3.1: Trabajadores en formación continua Valor al inicio del período: 10.7 (2012) Cambio esperado: Aumentar el porcentaje de trabajadores en formación continua	FSE

Nota: esta tabla incluye, en el caso de indicadores referidos a personas físicas, valores totales; no obstante, el seguimiento de los mismos, se podrá efectuar desagregando tales indicadores por sexo en los casos en que exista dicha información en las fuentes de los mismos.

1.4. ASIGNACIÓN INDICATIVA A NIVEL NACIONAL POR OBJETIVO TEMÁTICO PARA LOS FONDOS EIE, ASÍ COMO ASIGNACIÓN TOTAL INDICATIVA PARA LOS OBJETIVOS DE CAMBIO CLIMÁTICO

La información del presente apartado se ha actualizado con la última disponible a 31 de diciembre de 2018 para todos los fondos.

1.4.1. REVISIÓN TÉCNICA

El cálculo de las asignaciones de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) del periodo 2014-2020, se realizó a partir de datos de los años 2007-2009. Dado lo alejado de estas fechas respecto al periodo de programación actual (2014-2020), se previó, en la decisión por la que se aprobó el Marco Financiero Plurianual (MFP), realizar una revisión a mitad de periodo con los datos de los años 2012-2014, que son los últimos datos disponibles en EUROSTAT. Esta asignación se ha denominado “revisión técnica”.

Como resultado, la cantidad que corresponde a España como asignación adicional debida a este ejercicio de revisión a mitad de periodo, alcanza los 1.837,1 millones EUR (euros constantes de 2011) y 2.131,8 millones EUR corrientes a programar en los años 2017 a 2020 para el FEDER y el FSE. De ellos se destinarán 99,3 millones EUR a las regiones menos desarrolladas, 1.317,1 millones EUR a las regiones en transición y 420,7 millones EUR a las más desarrolladas.

España, a su vez, ha realizado una distribución de estas cuantías, por administración, por fondos y por regiones, siguiendo los criterios fijados por la Comisión Europea y que se detallan de forma resumida a continuación:

Las prioridades y necesidades del Estado miembro

La programación de la revisión técnica se realiza en coherencia con las principales prioridades y necesidades identificadas en el Acuerdo de Asociación de España y los Programas Operativos.

I) Desempleo juvenil y de otros colectivos vulnerables

Estos aspectos serán abordados en España principalmente por el FSE, potenciando las acciones de inclusión social y lucha contra la pobreza, la reducción del paro de larga duración, así como a través de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ). También se tendrán en cuenta estos aspectos en la programación que se destina a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, financiadas con el FEDER.

Se ha establecido una distribución aproximada 60/40% para FEDER y FSE. Esta distribución asegura la dotación necesaria de FSE para acompañar la ampliación de la Iniciativa de Empleo Juvenil (418 millones EUR para España) mientras el FEDER adquiere un peso ligeramente superior, para potenciar las acciones vinculadas al crecimiento y la generación de capacidades.

II) Se fomentará el uso de instrumentos financieros

La revisión técnica se utilizará asimismo para promover el uso de instrumentos financieros como mecanismo de ejecución de los Fondos; en particular a través del refuerzo del Programa Operativo Iniciativa PYME, así como del fomento de la Eficiencia Energética (objetivo temático 4).

III) Cumplir con las normas previstas en la Regulación de los Fondos (CPR)

La revisión técnica se incorpora a la programación actualmente en vigor, cumpliendo idénticos requisitos que los fondos inicialmente programados en cuanto a: concentración temática, seguimiento, evaluación, verificación, enfoque a resultados, etc. Asimismo, se han tenido en cuenta criterios de eficacia en el gasto, con el fin de garantizar una aplicación efectiva de los fondos adicionales en el sub período 2017-2020.

Como consecuencia de todo ello, se decidió invertir la asignación adicional del FEDER en Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI), I+D+i, extensión de banda ancha y economía baja en carbono.

En el caso del FSE, para incorporar la asignación procedente del ajuste técnico se modifican 14 programas operativos regionales y 3 estatales (incluyendo el POEJ y la asignación adicional de la IEJ). En todo caso, se ha respetado la concentración temática del 20% en el objetivo temático 9 de Inclusión Social, que tras las reprogramaciones representa casi el 24% del FSE 2014-2020 en España.

1.4.2. AMPLIACIÓN DE LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL

Por otra parte el 20 de junio, el Consejo Europeo confirmó el aumento de la IEJ en 1.200 millones de EUR para el período 2017-2020.

De esos 1.200 millones, 500 millones se incluirán como compromiso en el presupuesto de la UE de 2017 y los 700 millones restantes se distribuirán a partes iguales entre 2018, 2019 y 2020.

De esta cantidad adicional de IEJ, le corresponden a España 418.164.435 EUR, cantidad que debe ser completada con una asignación idéntica del FSE, procedente en su mayor parte del ajuste técnico. En consecuencia, el eje 5 del Programa Operativo de Empleo Juvenil se incrementa en 936.328.870 millones EUR, que se programan entre los años 2017 a 2020.

Por otro lado, buena parte de la financiación asignada a los ejes 1A; 1B; 1C; 1D y 1E tenía como objetivo garantizar la dotación financiera del POEJ hasta el final del periodo de programación, ya que la IEJ debía programarse únicamente en las anualidades 2014 y 2015. Sin embargo, con la asignación adicional de IEJ, las actuaciones del eje 5 se extenderán hasta el final del periodo de programación (año 2023 con la regla N+3). Ante esta situación se decide reducir buena parte de la financiación asignada a los ejes 1A; 1B; 1C; 1D y 1E entre los años 2018 y 2020, que se traslada, fundamentalmente, a los programas operativos regionales del FSE.

1.4.3. ASIGNACIONES POR OBJETIVO TEMÁTICO Y POR FONDO

Tabla 12: Asignación a nivel nacional por objetivo temático y por Fondo

	FEDER	FSE	FEADER	FEMP	TOTAL
OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	5.005.851.341		281.891.367		5.287.742.708
OT2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas	2.423.178.799		16.980.000		2.440.158.799
OT3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (caso del FEMP)	2.585.145.398		2.648.179.944	590.039.915	5.823.365.257
OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	3.682.104.205		545.564.332	20.706.760	4.248.375.297
OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	124.492.329		1.505.106.622		1.629.598.951
OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	2.464.988.286		1.878.343.394	362.227.558	4.705.529.238
OT7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	2.172.647.864				2.172.647.864
OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral		4.033.293.183	203.991.749	128.795.680	4.366.080.612
OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	962.385.197	2.016.509.589	945.250.089		3.924.144.875
OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	504.713.121	2.134.969.940	98.591.945		2.738.275.006
OT11. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública					
Asistencia Técnica	271.706.100	264.103.029	128.677.990	59.850.976	724.338.095
Fondo RUP	484.139.101				484.139.101
TOTAL	20.681.351.741	8.448.875.741	8.252.577.432	1.161.620.889	38.544.395.803
		(sin la asignación específica de YEI)	(*) Sin la asignación de la medida 113 relativa a la jubilación anticipada		

El importe FSE contiene la asignación obligatoria del FSE a la YEI

La cantidad a alcanzar por España para cumplir el requisito de que al menos el 30% de la contribución del FEADER al programa de desarrollo rural se reservará para medidas relacionadas con el medio ambiente y clima es de 2.440,05 millones de euros. La arquitectura de los programas de Desarrollo Rural del FEADER garantiza el respeto de este requisito. La excepción para el Programa Nacional de dicho cumplimiento (art. 59.7 del Reglamento 1305/2013) se compensa con un incremento en los programas regionales, salvo Canarias, dando lugar a un porcentaje mínimo para estas medidas del 30,9% en cada PDR

Tabla 13: Iniciativa de empleo juvenil (YEI)

Asignación específica de la YEI (€)	1.361.660.750
Asignación correspondiente del FSE (€)	1.361.660.750
Total recursos de la YEI (€)	2.723.321.500
Recursos de la YEI para personas residiendo fuera de las regiones elegibles (artículo 16 del Reglamento FSE) (€)	

Tabla 14: Participación del FSE en los Fondos Estructurales (FEDER+FSE)

Participación del FSE en los Fondos Estructurales (FEDER+FSE) para los PO de las regiones Convergenencia y Competitividad y Empleo en el período 2007-2013	
Participación mínimo del FSE en España	27,7%
Participación del FSE en los Fondos Estructurales (FEDER+FSE) en el período 2014-2020 (*)	29,0%

(*) No incluye el FEAD ni la YEI

Tabla 15: Información de la asignación a Asistencia Técnica en la Política de Cohesión por categoría de región y Fondo

FONDO	CATEGORÍA DE REGIÓN	ASIGNACIÓN A ASISTENCIA TÉCNICA (€)	PORCENTAJE DE ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL TOTAL DE ASIGNACIÓN
FEDER	Menos desarrolladas	9.774.111	0,12%
	Transición	157.696.991	1,42%
	Más desarrolladas	104.234.998	6,61%
	TOTAL	271.706.100	1,31%
FSE ⁽¹⁾	Menos desarrolladas	12.550.316	2,09%
	Transición	155.636.105	3,60%
	Más desarrolladas	95.916.608	2,72%
	TOTAL	264.103.029	3,13%

- (1) Según el artículo 119(1) RDC, Los Estados miembros podrán tener en cuenta la asignación específica de la Iniciativa de Empleo Juvenil para el cálculo del límite que se impondrá al importe total de los Fondos asignado a la asistencia técnica de cada Estado miembro.

Tabla 16. Asignación indicativa a los objetivos de Cambio Climático. Contribución al Cambio Climático

	MONTANTE DESTINADO CAMBIO CLIMÁTICO
TOTAL FONDOS	8.957.521.676

Fuente: SFC

A continuación se incluye la asignación financiera de los Programas del objetivo de Cooperación Territorial Europea, según los recursos correspondientes a España para este objetivo.

Respecto a la opción de transferencia que contempla el artículo 5 del Reglamento (UE) Nº 1299/2013 de Cooperación Territorial Europea, España transferirá el 15% de la asignación financiera de cooperación transnacional a cooperación transfronteriza.

Tabla 17. Utilización de la flexibilidad de hasta el 15% de uno a otro de los componentes de la Cooperación Territorial 2014-2020 España

Importes en EUR a precios de 2011				
Componentes	Total	Transferencia entre CTF y CTN		Total
		Importe	%	
Cooperación transfronteriza	164.104.119			24.615.618
Cooperación Transnacional	164.104.119	24.615.618	15	139.488.501
Total				164.104.119
Importes en EUR a precios corrientes				
Componentes	Total	Transferencia entre CTF y CTN		Total
		Importe	%	
Cooperación transfronteriza	422.739.253			450.877.521
Cooperación Transnacional	187.588.455	28.138.268	15	159.450.187
Total	610.327.708			610.327.708

En el cuadro siguiente se recoge la distribución financiera por programa de la asignación de España, desglosada la dotación correspondiente a Canarias dentro de los programas Madeira-Azores-Canarias, que integrará en un mismo programa una parte transfronteriza y una parte transnacional; el Instrumento Europeo de Vecindad-Cuenca del Atlántico Medio y el Programa Espacio Atlántico. Por otra parte, la dotación específica para las regiones ultraperiféricas se integrará en el Programa Madeira-Azores-Canarias.

Tabla 18. Reparto de la asignación de Cooperación Territorial por Programas 2014-2020 España

Importes en EUR a precios corrientes	Asignación a programas (excepto Canarias)	Asignación específica RUP - Canarias	Asignación RUP 150% Canarias	Total
<i>Programas Cooperación Transfronteriza</i>				
España - Portugal	295.412.766			295.412.766
España - Francia - Andorra	96.895.446			96.895.446
Madeira - Azores - Canarias		25.428.399	40.645.436	66.073.835
Total	392.308.212	25.428.399	40.645.436	458.382.047
<i>Programas Cooperación Transnacional</i>				
Espacio Atlántico	21.111.747		12.714.119	33.825.866
Sudoeste Europeo	57.345.480			57.345.480
Mediterráneo	31.169.235			31.169.235
Madeira - Azores - Canarias			37.109.606	37.109.606
Total	109.626.462	0	49.823.725	159.450.187
<i>Transferencia Cooperación Externa</i>				
Cuenca del Mediterráneo (1)	17.923.873			17.923.873
Total	17.923.873	0	0	17.923.873
Total	519.858.547	25.428.399	90.469.161	635.756.107

SECCIÓN 1B

1.5. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES Y OBJETIVOS TRANSVERSALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS FONDOS EIE

1.5.1. MEDIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRINCIPIO DE PARTENARIADO

El principio de partenariado es un principio básico en la aplicación de la Política de Cohesión europea. Supone una estrecha cooperación entre la Comisión, las autoridades nacionales, regionales y locales del Estado miembro, así como otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que representan a la sociedad civil, con experiencia y vinculación directa con las áreas de actuación de los Fondos EIE, durante las diferentes fases del ciclo de ejecución.

El objetivo es asegurar que la programación e implementación de la Política de Cohesión 2014-2020 responda a las inquietudes y necesidades de los actores públicos y privados, así como de la sociedad civil, por lo que su participación en el proceso es determinante, tal y como viene establecido en la reglamentación para el período 2014-2020. También asegura el cumplimiento del principio de gobernanza multinivel, así como de los principios de proporcionalidad y subsidiariedad.

La participación de los actores de la vida civil viene siendo habitual en los sucesivos períodos de programación en los que España ha participado.

Autoridad coordinadora de la preparación del Acuerdo de Asociación e instituciones públicas involucradas

La autoridad que ha coordinado la preparación del Acuerdo de Asociación ha sido la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE), del Ministerio de Hacienda, en estrecha coordinación con los representantes de los diferentes Fondos EIE (FEDER, FSE, FEADER y FEMP), a través del Grupo de Coordinación de Fondos. El grupo ha tenido un papel muy relevante en el diseño de la metodología a emplear para desarrollar el partenariado en el proceso de programación, en la elaboración de los documentos metodológicos para recabar información de los distintos agentes y en la selección de éstos.

Fases del proceso

A partir de la experiencia acumulada en periodos anteriores y promoviendo una aplicación reforzada del principio del partenariado para el 2014-2020, la DGFE comenzó este proceso de asociación desde los primeros momentos de los trabajos de programación de los Fondos, en concreto, en la fase inicial de preparación del Acuerdo de Asociación.

El proceso de desarrollo e implementación del principio de partenariado se ha llevado a cabo a través de un proceso en 2 vueltas, de forma que los agentes del partenariado son consultados dos veces: una al comienzo del proceso, cuando aún no existe una propuesta de documento y otra posterior, sobre un borrador de Acuerdo de Asociación.

Las fases del proceso son:

1ª fase

1. Identificación de los requisitos regulatorios, contenidos en el Reglamento (UE) Nº1303/2013 así como en el Código de Conducta Europeo sobre partenariado.
2. Elaboración de documentos metodológicos (Fichas 1.a y Ficha 2) con el fin de exponer los antecedentes a los agentes a contactar y facilitar la remisión de informes homogéneos. La elaboración de estos documentos se ha llevado a cabo conjuntamente entre todos los Fondos EIE, en el Grupo de Coordinación de Fondos.
3. Selección de agentes relevantes según los criterios que se enumeran más adelante, incluyendo las tres tipologías definidas en el Código de Conducta: autoridades públicas, representantes de los agentes económicos y sociales y representantes de la sociedad civil, en estrecha coordinación y según el criterio de los diferentes Fondos

4. Entrevistas con los agentes y entrega de los documentos metodológicos.
5. Recepción de los informes de cada uno de los agentes.
6. Agregación de información e integración en el Acuerdo de Asociación.
7. Además, y con objeto de que cualquier ciudadano u organización interesados en la Política de Cohesión 2014-2020 pudiera aportar su visión sobre el próximo periodo, en la página web de la Dirección General de Fondos Europeos se ha habilitado por primera vez en esta fase, un buzón para la recepción de información, comentarios o sugerencias.

2ª fase

El 21 de marzo de 2014, el Consejo de Ministros fue informado del borrador de Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, tras lo que fue sometido a una nueva fase de consulta al público de tres semanas de duración, antes de su remisión a la Comisión. Dicho borrador fue además remitido de nuevo a los agentes del partenariado que habían participado en la primera fase.

Selección de los partners

Los socios integrantes del partenariado se seleccionaron para la fase de elaboración de este Acuerdo de Asociación con arreglo a su relevancia y representatividad en los distintos sectores o áreas de actividad, relacionadas con los ámbitos de aplicación de los Fondos o con los principios horizontales. Dicha relevancia y representatividad se ha valorado en función de los criterios siguientes:

- **Competencia**, bien transversal o sectorial: se han seleccionado agentes directamente vinculados con los objetivos temáticos, con competencia y experiencia en dichos ámbitos.
- **Nivel de representación adecuado**: se han seleccionado agentes con representación y ámbito de actuación en todo el territorio nacional e incluso, en algunos casos, ámbito europeo e internacional.
- **Capacidad de participación activa**: fundamentalmente relacionada con los dos criterios anteriores de competencia y nivel de representación. Asimismo, se han incluido algunas organizaciones “paraguas”
- **Interés** en las temáticas prioritarias de aplicación de los Fondos en el periodo 2014-2020.

Lista de partners participantes

A) Administraciones Públicas

- **Organismos de la Administración General del Estado**: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medioambiente, Ministerio de Fomento, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, así como los órganos de ellos dependientes.

Se ha contactado asimismo con otras autoridades públicas representativas de los sectores prioritarios de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) y con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Y por último, se han tenido en cuenta las autoridades públicas representativas de los principios horizontales y objetivos transversales de igualdad de género, igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad, cambio demográfico y cambio climático, en concreto: el Instituto de la Mujer y las unidades competentes en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medioambiente.

- **Las Administraciones regionales**, en concreto las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, aportando un análisis socioeconómico actualizado de las distintas regiones, principales problemas de desarrollo y retos territoriales que se plantean en cada región.

- **Administración local**, a través de la participación de los agentes locales, tanto a nivel global con los responsables de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), como a nivel particular con determinados Diputaciones y Ayuntamientos españoles.

B) Agentes económicos y sociales

- Se ha contactado en primer lugar con una “organización paraguas”, como es el Consejo Económico y Social (CES), que engloba diferentes tipologías de agentes.
- Organizaciones empresariales más representativas a nivel nacional: CEOE y CEPYME
- Organizaciones sindicales más representativas a nivel nacional: CCOO y UGT
- Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación
- Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES)
- Fundación para la Innovación Tecnológica- COTEC

C) Representantes de la sociedad civil

- Organizaciones ecologistas más representativas a nivel nacional: WWF-ADENA, Greenpeace, Amigos de la Tierra, Oceana, Ecologistas en Acción y SEO-Birdlife.
- Consejo Estatal de ONGs de Acción Social, donde están representadas las ONGs a través de vocales:
 - 7 entidades generalistas o de ámbito de actuación transversal:
 - Cruz Roja Española
 - Cáritas Española
 - Plataforma de ONG de Acción Social
 - Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES)
 - Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural (AMFAR)
 - Instituto de Trabajo Social y Servicios Sociales (INTRESS)
 - Plataforma del Voluntariado de España
 - 19 entidades de atención específica a colectivos vulnerables:
 - Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)
 - Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE)
 - Confederación Española de Organizaciones a Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS)
 - Unión Democrática de Pensionistas (UDP)
 - Federación Estatal de Pensionistas y Jubilados de Comisiones Obreras
 - Plataforma de Organizaciones de Infancia
 - Unión de Asociaciones Familiares (UNAF)
 - Federación de Asociaciones de Scouts de España (ASDE)
 - Confederación de Centros Juveniles don Bosco de España
 - Federación de Mujeres Progresistas
 - Federación Mujeres Jóvenes
 - Unión Romaní
 - Fundación Secretariado Gitano
 - Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM)
 - Fundación CEPAIM, Acción Integral con Migrantes (CEPAIM)
 - Unión de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente (UNAD)
 - Coordinadora Estatal de VIH/SIDA (CESIDA)

- Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB)
- Fundación Atenea-Grupo GID
- Consejo Estatal del Pueblo Gitano
- Fundación de la Organización de Ciegos de España-ONCE

Acciones para facilitar la participación

1ª fase

Se han mantenido reuniones con todos los agentes del partenariado en las que se ha explicado el proceso que se estaba iniciando; se ha entregado documentación explicativa, en especial el *Position Paper* de España, de la Comisión y los documentos metodológicos. Se han solicitado aportaciones para el análisis de contexto de los diferentes objetivos temáticos, bien como agentes directamente involucrados en alguno de dichos objetivos (los Ministerios sectoriales), bien como agentes que pueden aportar una visión transversal sobre todos o algunos de ellos.

Así mismo, se les ha solicitado su opinión y recomendaciones sobre cómo dar cumplimiento a la aplicación práctica de los principios horizontales (Partenariado y gobernanza multinivel, Igualdad entre hombres y mujeres, No discriminación, Desarrollo Sostenible) y objetivos transversales (Accesibilidad, Cambio demográfico y Mitigación y adaptación al cambio climático) en todas las fases del ciclo de implementación de los Fondos: programación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Se trata de recopilar sus puntos de vista sobre mecanismos, procedimientos, estructuras organizativas, recursos, etc. que puedan resultar adecuados para la mejor observancia de estos principios y objetivos.

2ª fase

Tras ser informado el Consejo de Ministros del borrador de Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, éste fue sometido a otra fase de consulta al público, antes de su remisión oficial a la Comisión. Para ello, el borrador de Acuerdo de Asociación y los documentos que han servido de base para su elaboración han sido puestos a disposición de todos los agentes, administraciones y el público en general a través de Internet.

Prácticamente todos los agentes que participaron en la primera fase han realizado observaciones nuevamente; a éstos se han sumado otras tantas contribuciones de diversos agentes, que se enumeran, por orden alfabético en el Anexo III y que han sido analizadas e incorporadas, en su caso, al documento de Acuerdo de Asociación y documentos de apoyo.

Las observaciones se han centrado principalmente en el análisis de las disparidades de los objetivos temáticos, en los análisis DAFO y en las propuestas de intervención.

Resumen de las aportaciones de los socios sobre la implementación del principio de partenariado en el período 2014-2020

El reconocimiento del derecho a la participación de los interlocutores sociales y económicos en las distintas etapas de aplicación de la política de cohesión supone un cambio de filosofía y de actitud que comporta una gran oportunidad para aumentar la vertebración dentro de la sociedad. Se considera necesario que dentro de los interlocutores sociales se incluyan grupos o asociaciones que representen el interés general de empleadores y empleados de los distintos sectores o ramas.

Es claro que la eficacia de la Política de Cohesión depende en gran medida de la adecuada participación de todos los agentes relacionados con la gestión e implementación de los Fondos. Tenemos por delante un gran reto como es el de consolidar una estructura de coordinación y apoyo, formada e informada para obtener buenos resultados. Para ello es necesario hacer un esfuerzo para mejorar los déficits en la aplicación del principio de participación.

Así, se deberá hacer especial hincapié en las siguientes **recomendaciones**:

- Definir y concretar el principio de partenariado a través de mecanismos eficaces.
- El principio de participación debe abarcar todo el proceso temporal y funcional de la Política de Cohesión, a todos los fondos y objetivos, en todas sus fases del proceso (diseño de la programación y financiación, ejecución, seguimiento y evaluación) y en todos y cada uno de los

Programas que se ejecuten, concretando el papel a desempeñar en cada fase y en los Comités de Seguimiento (objetivos y tareas).

- Se debe tratar de **conseguir un partenariado de calidad**, a través de acciones de formación y líneas de apoyo para desempeñar adecuadamente las funciones que se les han asignado.
- Se debe procurar que los **Comités de Seguimiento** sean un foro auténtico de debate y se busquen las mejores soluciones, incluso aportándose nuevos puntos de vista. El alcance de la participación ha de superar la información unidireccional, para alcanzar la búsqueda mutua de decisiones por consenso, proceso que no limita ni reduce la exclusiva responsabilidad de las Administraciones en la adopción de las mismas.
- Se recomienda el establecimiento de **plazos adecuados** en los procesos de consulta para la presentación de observaciones (que no perturbe los calendarios de trabajo y que permita familiarizarse con la documentación).
- Se recomienda establecer una **auténtica coordinación territorial** (a nivel comunitario, estatal y regional) y sectorial.
- En línea con el Código europeo de conducta, se recomienda reforzar los sistemas de consulta e interlocución con las entidades del Tercer Sector de Acción Social en la gestión de los Fondos.

Los **retos** más importantes que se han detectado en este proceso son los siguientes:

- Pueden mejorarse los órdenes del día de las reuniones, muchas veces centrados en la resolución de problemas administrativos que surgen en las relaciones entre la Autoridad de Gestión, las Administraciones y la Comisión Europea. De cara al próximo período se deberá **fortalecer el enfoque a resultados**, centrándose de manera más efectiva en la verificación de “la eficacia y la calidad de la aplicación” de las intervenciones.
- Aunque se ha reforzado el uso de **indicadores y objetivos**, a veces no están claramente definidos o son demasiado numerosos o los objetivos demasiado amplios.
- La participación en el seguimiento de la programación no debería limitarse a los Comités de Seguimiento; podría darse la posibilidad de participar reuniones u otros mecanismos de coordinación.
- Sería deseable la participación de los representantes del sector privado en los Comités de Seguimiento de los Programas, y en general en los análisis de eficacia y benchmarking de las operaciones para conocer las mejores prácticas y lograr que las mismas pudieran beneficiar a las pymes de otras regiones españolas, con el fin de reducir las diferencias regionales del entorno competitivo y facilitar el crecimiento económico conjunto.

1.5.2. PRINCIPIO HORIZONTAL DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y NO DISCRIMINACIÓN

La **igualdad de oportunidades** es un principio general cuyos dos aspectos son: la igualdad de trato entre las personas y la igualdad entre mujeres y hombres. Este principio general debe aplicarse en todos los sectores, en especial en la vida profesional, la educación y el acceso a la asistencia sanitaria, los bienes y servicios. Así, se velará porque la igualdad de oportunidades se aplique al conjunto de los Fondos EIE.

Con este fin, los **Organismos de Igualdad de Género** –nacional y regionales-, el **Consejo para la Promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico**, y las entidades del **Tercer Sector de Acción Social (TSAS)** especializadas en la defensa de la igualdad y no discriminación, participarán en las diferentes fases de programación y ejecución de los Fondos.

En particular, la **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres** ha sido un objetivo transversal desde los comienzos de la Política de Cohesión y continúa siéndolo en el período de programación 2014-2020. La **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres es el ejemplo más claro de la integración del principio de igualdad y de la perspectiva de género en las políticas públicas españolas, transponiendo la normativa comunitaria en la materia en dos frentes

fundamentales: la mejora del funcionamiento de las Administraciones Públicas y la eliminación de situaciones concretas de discriminación por razón de sexo.

Para lograr su integración, el Instituto de la Mujer (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), en el ámbito nacional, los organismos de igualdad en sus respectivos ámbitos regionales, juegan un doble papel en relación a los Fondos: velar por el cumplimiento de la igualdad y gestionar las actuaciones cofinanciadas dirigidas a promover y fomentar la igualdad.

Con estos fines, el Instituto de la Mujer y los organismos autonómicos de igualdad se integran en las diferentes fases de ejecución de los Fondos: diseño, programación, gestión, seguimiento y evaluación.

Por su parte, el **principio de no discriminación** se establece para garantizar la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

Para lograr su integración, se tendrán en cuenta los organismos responsables de la igualdad de trato y no discriminación, como el Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por origen racial o étnico⁵³ y la Oficina de Atención a la Discapacidad, de acuerdo a las directivas europeas de igualdad y sus leyes de transposición al ordenamiento jurídico español.

A) Fase de Programación: elaboración del Acuerdo de Asociación y los Programas

Tanto en el contenido del Acuerdo de Asociación como en los Programas, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación se contempla en su **doble enfoque: transversalidad y acciones específicas o positivas**.

La transversalidad consiste en tener presente en todos y cada uno de los contenidos, tanto del Acuerdo de Asociación como de los Programas, las brechas de género y desigualdades existentes, señalando los principales resultados esperados así como los indicadores para medirlos y presupuestando los medios económicos para lograrlos. Además se proponen acciones específicas para promover la igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación en diferentes actuaciones cofinanciadas por los Fondos.

Acuerdo de Asociación

La Dirección General de Fondos Europeos (DGFE) del Ministerio de Hacienda, como organismo responsable de la elaboración del Acuerdo de Asociación, ha asegurado la participación del Instituto de la Mujer, en calidad de organismo nacional responsable de promover la igualdad de mujeres y hombres, y de los organismos de igualdad de trato y no discriminación en el proceso de elaboración de este Acuerdo de Asociación así como en la elaboración de los posteriores informes de progreso.

El Instituto de la Mujer ha realizado, a través de la Red de Políticas de Igualdad del período 2007-2013, todas aquellas actividades necesarias para la coordinación de tareas relativas a la promoción de la igualdad entre hombre y mujeres en el ámbito de los Fondos 2014-2020.

Para lograr una integración efectiva del principio de igualdad y no discriminación en el Acuerdo de Asociación se han tenido en cuenta las siguientes medidas:

- El análisis de disparidades, necesidades de desarrollo y potenciales de crecimiento se ha elaborado utilizando, en lo posible datos desagregados por sexo, analizando las brechas de género existentes, y definiendo objetivos e indicadores específicos.
- Las evaluaciones ex ante de los Programas y el Acuerdo de Asociación, contemplan la coherencia entre las brechas de género que existan y las prioridades de inversión así como los objetivos e indicadores propuestos.
- El Acuerdo de Asociación se ha elaborado dando participación a los socios representantes de los principios horizontales, en concreto: el Instituto de la Mujer-MSSI y a los Organismos de

⁵³ La Ley 62/2003 articula la creación del Consejo para la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 2000/43/CE. El Real Decreto 1262/2007 regula su misión, composición y funciones.

Igualdad de las CCAA, en sus respectivos ámbitos territoriales; también a los organismos de igualdad de trato y no discriminación.

Programas Operativos y PDRs

Las Autoridades de Gestión de los Fondos garantizarán la participación del Instituto de la Mujer-MSSSI, como organismo nacional responsable de promover la igualdad de mujeres y hombres, en el proceso de elaboración de los Programas de ámbito nacional. En los de ámbito regional se garantizará la participación de los Organismos de Igualdad autonómicos.

Su participación se extenderá lo largo de todas las fases de ejecución de los Programas: preparación, gestión, seguimiento y evaluación; asimismo formarán parte como miembros de pleno derecho de los Comités de Seguimiento, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres.

Para lograr una integración efectiva del principio de igualdad en los Programas, se han tenido en cuenta las siguientes medidas:

- Respecto a los ejes prioritarios: los Programas identificarán las prioridades de inversión y objetivos específicos correspondientes, las brechas de género existentes en su caso, las acciones para reducirlas y los objetivos e indicadores propuestos.
- En el plan financiero, los Programas Operativos indicarán la cuantía de recursos dedicados a la promoción de la igualdad de género, tanto la relativa a medidas positivas como transversales.
- En los criterios de selección de operaciones se establecerán medidas que contribuyan a que los recursos provenientes de los Fondos alcancen por igual a mujeres y a hombres.
- La estrategia de comunicación velará por la observancia y aplicación del principio de igualdad mediante la adopción de un enfoque de género en la misma.

B) Fase de Implementación

Para lograr una integración efectiva del principio de igualdad durante la implementación de los Programas, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Se promoverá que en la gestión de los proyectos cofinanciados, se tengan en cuenta las brechas de género que existan, así como los objetivos de igualdad e indicadores previstos. Se pondrán en marcha, en su caso, las acciones específicas que se consideren necesarias para reducir las brechas identificadas.
- Se potenciará el uso de cláusulas sociales en convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Si fuera pertinente, se establecerán criterios de selección de operaciones que integren la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente a través de una participación equilibrada de mujeres y hombres.
- Los informes de ejecución anuales incluirán información sobre la ejecución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- En la estrategia de comunicación de cada PO se visibilizará la aportación de las mujeres y su acceso a los Fondos, mediante la ejecución de proyectos cofinanciados. Esta estrategia promoverá la diversificación de los medios y canales de información y publicidad para garantizar la accesibilidad de la información, la recogida de datos y el uso de lenguaje e imágenes no sexistas.

Con el fin de facilitar la integración de la perspectiva de género en la gestión de los Fondos, y facilitar la labor de los organismos implicados, se han elaborado guías y herramientas en el seno la Red de Políticas de Igualdad, los cuales se encuentran disponibles en la página web del Instituto de la Mujer⁵⁴.

⁵⁴ <http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/redPolíticas/home.htm>

C) Fase de Seguimiento y Evaluación

Una vez integrada de forma real y efectiva la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, hay que prever en todos los sistemas de seguimiento de los Fondos EIE 2014-2020 (aplicaciones informáticas), tanto nacionales como comunitarias, la posibilidad de recogida de dicha información. Para ello es importante se prevea el seguimiento de los datos correspondientes a los objetivos e indicadores de igualdad establecidos en los Programas.

Mecanismos y procedimientos

El Comité de Seguimiento es una de las estructuras fundamentales para velar por el principio de igualdad durante la ejecución, así como los avances que se vayan realizando del mismo. Para ello, los Organismos de Igualdad representados en el Comité, deberán supervisar las medidas ejecutadas y los indicadores operativos de seguimiento vinculados al objetivo de igualdad y hacer constar las desviaciones producidas tanto respecto a los objetivos previstos como a la falta o insuficiencia de indicadores, en su caso.

La evaluación ex ante valorará la adecuación de las medidas planeadas para promover la igualdad entre mujeres y hombres. Para ello deberán tenerse en cuenta las brechas de género recogidas en el Programa, y para éstas, los datos desagregados por sexo, los principales resultados esperados así como los indicadores para medirlos y la asignación económica prevista.

Se propone la realización de una evaluación específica sobre la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la gestión de los Fondos.

Asimismo se propone dar continuidad en el futuro periodo de programación 2014-2020 a la actual Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres, ampliada a los principios horizontales de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, como mecanismo de análisis, asesoramiento y coordinación en estos temas en el marco de la Política de Cohesión 2014-2020.

1.5.3. PRINCIPIO HORIZONTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Principio quien contamina, paga

El artículo 8 del Reglamento (UE) Nº1303/2013 establece que los objetivos de los Fondos EIE serán perseguidos en el marco del desarrollo sostenible con el fin de preservar y mejorar el medio ambiente, y teniendo en cuenta el principio de que «quien contamina paga».

El principio horizontal de desarrollo sostenible implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos. Estas medidas se han desarrollado en el apartado 1.5 del presente documento, impregnando la totalidad de los objetivos temáticos, aunque más específicamente el OT4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores, OT5: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos, y OT6: Conservar y proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos.

Se desarrolla en este apartado el **principio de que «quien contamina paga»**, que complementa la información incluida en el citado capítulo 4 en relación con el principio de desarrollo sostenible. Este principio se tendrá en cuenta en la selección y ejecución de los proyectos cofinanciados y, en particular, en los proyectos de transporte, suministro de agua, gestión de residuos e infraestructura de aguas residuales.

De acuerdo con la Directiva 2004/35/CE, sobre responsabilidad medioambiental, la prevención y reparación de los daños medioambientales contribuye a la realización de los objetivos y principios de la política de medio ambiente de la Comunidad establecida en el Tratado.

La prevención y reparación de los daños medioambientales debe llevarse a cabo mediante el fomento del principio de que «quien contamina paga» tal como se establece en el Tratado y coherentemente con el principio de desarrollo sostenible. Este principio debe consistir en que un operador cuya actividad haya causado daños al medio ambiente o haya supuesto una amenaza inminente de tales daños sea declarado responsable desde el punto de vista financiero a fin de inducir a los operadores a adoptar

medidas y desarrollar prácticas dirigidas a minimizar los riesgos de que se produzcan daños medioambientales.

A los efectos de la citada norma, los daños medioambientales se definen como aquellos efectos adversos significativos sobre:

- a) Especies y hábitats naturales protegidos
- b) Estado ecológico, químico y cuantitativo de las aguas
- c) Contaminación del suelo por introducción de sustancias u organismos que afecten a la salud humana

Esta Directiva fue transpuesta en España mediante la *Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental*, la cual establece las obligaciones de los operadores en materia de prevención, evitación, y reparación en caso de que se hubieran producido, de los daños medioambientales.

Entre estas obligaciones se encuentra la de constituir garantías financieras, por parte de los operadores que desempeñen ciertas actividades con riesgos medioambientales potenciales, que les permitan hacer frente a su eventual responsabilidad. Es necesario señalar que la puesta en práctica en nuestro país de esta obligación de constitución de garantías se está viendo dificultada por la crisis financiera actual.

El principio de que quien contamina paga, ya consagrado como se ha visto en la normativa medioambiental española, está muy presente en las actuaciones cuya financiación se ha previsto para el próximo período de programación 2014-2020, en particular en las actuaciones incluidas en los objetivos temáticos OT4, OT5, OT6 y OT7.

Principio de desarrollo sostenible

El principio horizontal de desarrollo sostenible se aborda bajo un doble enfoque:

- A través del **enfoque transversal**, que quedará garantizado por el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica. Y
- A través de **acciones específicas**: promoviendo, en la medida de lo posible, la presencia de medidas ambientales en las operaciones financiadas con cargo a estos fondos.

En este segundo caso, la Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos, en los diferentes niveles administrativos.

A) Fase de Programación: elaboración del Acuerdo de Asociación y los Programas Operativos/Programas de Desarrollo Rural.

Programas Operativos y PDRs

- En el contexto de la elaboración de los PO/PDR regionales, se crearán los correspondientes partenariados en los que, en calidad de autoridad pública garante del principio de desarrollo sostenible, participarán las autoridades ambientales regionales, integrados en la Red de Autoridades Ambientales. Estas autoridades promoverán las inversiones ambientales en materia de la eficiencia en el uso de recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, la biodiversidad y protección de ecosistemas, la resiliencia ante desastres y la prevención y gestión de riesgos.

En el caso de los PO/PDR plurirregionales y de cooperación territorial, el Secretariado de la Red participará como garante de este principio.

- También en esta fase de la programación, se llevarán a cabo las Evaluaciones Ambientales Estratégicas de los PO y PDR. Para el caso de los PO/PDR plurirregionales, el órgano ambiental de estas evaluaciones será la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y para el caso de los PO/PDR regionales serán los correspondientes órganos de las Consejerías de las CCAA, con competencias en medio ambiente.

En las Declaraciones Ambientales Estratégicas (DAE) de dichas evaluaciones se establecerán los criterios ambientales generales a tener en cuenta para la selección de actividades cofinanciables.

B) Fase de Ejecución

Para lograr una integración efectiva del principio de desarrollo sostenible durante la **ejecución** de los Programas, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Los criterios y determinaciones ambientales identificados en las DAE se incorporarán a los criterios de selección de operaciones que se sometan a la aprobación de los Comités de Seguimiento de cada programa.
- Por otro lado, en las convocatorias de ayudas a actividades con cargo los PO/PDR se promoverá la priorización de actuaciones que incorporen mejoras ambientales. La RAA podrá proporcionar orientaciones para el establecimiento de criterios adicionales en la selección de operaciones.
- Los informes anuales de ejecución de los Programas incluirán información sobre la ejecución relativa al principio de desarrollo sostenible.
- En la estrategia de comunicación de cada programa se visibilizará su contribución al desarrollo sostenible.
- Además, la RAA continuará sus labores de coordinación y promoción de la eficiencia de las inversiones ambientales de las programaciones, a través de sus grupos de trabajo y reuniones plenarias y temáticas.

C) Fase de Seguimiento y Evaluación

Las autoridades ambientales estarán presentes en los Comités de Seguimiento de los Programas, donde apoyarán a la autoridad de gestión, bajo su petición, en el estudio de la evolución de:

- Las medidas tomadas para dar cumplimiento a las DAE de estos Programas (criterios y determinaciones ambientales).
- Las posibles desviaciones significativas de los indicadores de seguimiento de las EAE, en caso de que existan.
- El grado de promoción de inversiones ambientales en los Programas, así como la calidad, resultados e impacto de dichas inversiones.

A lo largo del ciclo de la vida de los programas se tendrán en cuenta elementos como la contratación pública ecológica, la orientación de las inversiones hacia las opciones más sostenibles y eficientes en cuanto a los recursos, evitar las inversiones que puedan tener un impacto negativo importante medioambiental o climático, inclusión de enfoques como el de análisis coste-beneficio, evaluación de las opciones para un uso más eficaz de los recursos, sistemas de gestión medioambiental, etc.

Medidas relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos

El nuevo Marco Financiero Plurianual 2014-2020 establece que el desarrollo sostenible será un principio horizontal aplicable a todas las políticas desarrolladas por los Estados miembros, según el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea. Según este principio, los Estados Miembros asegurarán que las inversiones cofinanciadas con los Fondos EIE consideren medidas relacionadas con la protección medioambiental, la eficiencia en el uso de recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resiliencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos a fin de evitar o reducir los efectos perjudiciales para el medio ambiente de las intervenciones y de garantizar resultados en beneficios netos de carácter social, medioambiental y climático.

Protección ambiental y Evaluación Ambiental Estratégica

En cumplimiento de la Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la **Evaluación Ambiental Estratégica** de los distintos Programas, en sus **determinaciones** de obligado

cumplimiento, definirá una serie de medidas encaminadas a que se respeten los principios de protección y mejora del medio ambiente que el Reglamento (UE) N° 1303/2013) incluye en su artículo 8.

Concretamente, se establece la obligación de que los Programas incluyan alternativas de actuación y que, entre ellas, se seleccione aquella que, a igualdad de eficacia en el cumplimiento de los objetivos temáticos, contribuya más a la eficiencia de los recursos, a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo, a la mejora de la biodiversidad, a la capacidad de adaptación frente a los desastres y a la prevención y gestión de riesgos.

Esta priorización de actuaciones deberá también basarse en la minimización de sus potenciales impactos adversos sobre el medio ambiente. A este respecto, debe tenerse en cuenta que las actuaciones previstas deberán además someterse a una evaluación ambiental específica, tal y como establece la Directiva 2011/92/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, Relativa a la Evaluación de las Repercusiones de Determinados Proyectos Públicos y Privados sobre el Medio Ambiente.

La Evaluación Ambiental Estratégica de los Programas se extiende a todos sus objetivos temáticos, incluidos aquellos cuyo fin no es medioambiental. En ese sentido, se definirán criterios de elegibilidad de las operaciones susceptibles de ser financiadas que aseguren la compatibilidad de los cumplimientos de los objetivos temáticos, 1 a 3 y 7 a 11 y de éstos con los objetivos 4, 5 y 6 (energía, cambio climático y medio ambiente).

La Evaluación Ambiental de los Programas y las actuaciones que contemplan se realizará de acuerdo a la recientemente aprobada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y a la normativa autonómica específica.

Esta normativa impone consultas previas (para la fase de “scoping”) e informaciones públicas del Estudio Ambiental Estratégico (Environmental Report) de, al menos, 30 días cada una (45 días, en el caso de la Administración General del Estado).

La participación pública en la programación, incluida su evaluación ambiental, se realizará preferentemente vía Internet, en zonas de acceso público de las “web” institucionales de los organismos promotores de los Programas.

Se prevé que la evaluación ambiental de los Programas con impactos significativos sobre el medio ambiente siga el siguiente calendario:

- Inicio del procedimiento: marzo de 2014
- Consultas previas (fase de scoping): marzo y abril de 2014
- Aprobación del documento de alcance (scoping report): mayo 2014
- Información pública del Estudio Ambiental Estratégico (environmental report): junio y julio de 2014.
- Aprobación de la Declaración Ambiental Estratégica (final decision): octubre 2014.

Respecto a los **indicadores ambientales**: la Red de Autoridades Ambientales española, en la que participan la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, está elaborando una lista de indicadores ambientales. Estos indicadores serán la base de los que se empleen en la Evaluación Ambiental Estratégica de los Programas y se han seleccionado en función de los objetivos medioambientales de varias estrategias europeas como la Estrategia Europa 2020 (COM(2010) 2020), la estrategia temática respecto a la contaminación atmosférica COM(2005) 446, la estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020 (COM(2011) 244), la estrategia temática para la Protección del Suelo (COM (2006) 232) o la Iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 571). Además, los indicadores se están eligiendo en función del cumplimiento de Directivas relevantes medioambientales (como la Directiva 2000/60/CE Marco del Agua) y de convenios internacionales (como el Europeo del Paisaje).

El objetivo es, en la medida de lo posible, que estos indicadores sean consensuados y comúnmente adoptados por los órganos ambientales, tanto de la Administración General del Estado como de las Comunidades Autónomas, en la evaluación ambiental estratégica que, según sus respectivas competencias, realizan de los distintos Programas Operativos.

Debe tenerse en cuenta, en todo caso, que estos indicadores ambientales no son los que figuran en el Reglamento de Disposiciones Comunes de los Fondos relativos al seguimiento de las operaciones de los PO, sino los propios de la Evaluación Ambiental Estratégica y que se rigen por la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, sobre evaluación de las repercusiones de determinados planes y programas sobre el medio ambiente, a la que deben someterse todos los Programas Operativos.

En la selección de estos indicadores ambientales se ha procurado que sean objetivos, con registros históricos, y que provengan de fuentes reconocidas como el INE, EUROSTAT o la Agencia Europea de Medio Ambiente. Por ello, la lista de indicadores ambientales propuesta por la Red de Autoridades Ambientales se basa en la que anualmente publica el Ministerio para la Transición Ecológica como parte del “Perfil Medioambiental de España”, que se basa en esas fuentes y que se publica desde 2004. Estos indicadores pueden encontrarse (en español y en inglés) en:

https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/publicaciones/indice_perfil_ambiental.aspx

A partir de la lista de indicadores ambientales consensuada, los distintos órganos promotores de los Programas, deberán realizar un seguimiento periódico de los principales efectos que su aplicación produce en el medio ambiente. Concretamente:

- a) Grado de cumplimiento de los objetivos ambientales propuestos.
- b) Envergadura de los efectos ambientales negativos derivados de su puesta en marcha.
- c) Funcionamiento de las medidas preventivas, correctoras y compensatorias.
- d) Metodología para la Identificación de los efectos ambientales adversos no previstos sobre los elementos del medio.

Estas medidas deberán establecerse en base a los principios de sostenibilidad y a los objetivos ambientales e indicadores que se proponen en las evaluaciones ambientales estratégicas de cada Programa.

1.5.4. OBJETIVO HORIZONTAL: ACCESIBILIDAD

La “Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras”, elaborada por la Comisión Europea, proporciona un marco de acción para que las personas con discapacidad puedan disfrutar de todos sus derechos y se beneficien plenamente de una participación en la economía y la sociedad europeas; es un instrumento político activo para dar cumplimiento a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CNUDPD); se centra en la eliminación de barreras e identifica medidas a escala de la UE complementarias a las acciones a nivel nacional.

La legislación española sobre discapacidad contempla la **accesibilidad universal** como una condición indispensable para que **todos los entornos, bienes, productos y servicios** (Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social) **puedan ser utilizables por todas las personas**. Uno de los ámbitos a los que se refiere esta Ley es el del **transporte**: se indican las condiciones básicas de accesibilidad, que en todas las modalidades de transporte han de garantizar unos mismos niveles de igualdad de oportunidades para todos.

La **accesibilidad** se entiende, según el RDL 1/2013 como: *la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.*

La Estrategia Española de Discapacidad 2012-2020, establece una serie de ámbitos de actuación y medidas estratégicas en materia de educación, empleo, sanidad y lucha contra la pobreza, además de establecer la accesibilidad universal como condición previa para la participación en la sociedad y en la economía. Los Fondos EIE contribuirán a hacer efectivas las medidas previstas en cada uno de estos ámbitos.

El Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 prevé en el ámbito de la accesibilidad, como medida, “Apoyar la investigación en la concepción de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, de ayudas técnicas, de productos y de aparatos y dispositivos que puedan contribuir a la vida independiente y a la participación en la sociedad de las personas con discapacidad”.

El otro aspecto de la accesibilidad, contemplado en la EED, es el acceso de las personas discapacitadas a las **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)**, siendo éste uno de los ámbitos donde mayores problemas de accesibilidad universal persisten (de media, en UE27 solo el 5% de los sitios web públicos se ajustan completamente a las normas de accesibilidad de internet).

La ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, por otro lado, lleva a asumir directamente sus disposiciones, en particular el artículo 9, que está dedicado a la accesibilidad con carácter general y a sus distintas variables, entre ellas el **transporte**.

Entre las modalidades de transporte, el ferroviario, con el servicio de asistencia a viajeros (Atendo) que encuentran dificultades en su movilidad (en cumplimiento del Reglamento (CE) Nº 1371/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los derechos y las obligaciones de los viajeros de ferrocarril), ha significado un cambio trascendental para las personas con discapacidad. Por otra parte, las intervenciones tanto en las estaciones por el administrador de transportes ferroviarios (ADIF) como en el material móvil por la principal empresa operadora (RENFE) han modificado favorablemente las anteriores condiciones de accesibilidad. Las principales actuaciones realizadas por ADIF consistieron en el recrecido y prolongación de andenes para facilitar el acceso a los trenes, la construcción de pasos inferiores entre andenes y la sustitución de antiguos pasos entre andenes por pasos antideslizantes. Las realizadas por RENFE se refieren a la adquisición de material móvil adecuado al uso universal y la modificación del preexistente.

También en el transporte aéreo se dispone de un servicio especializado en el trato a personas con necesidades específicas (regulado por el Reglamento (CE) Nº 1107/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida en el transporte aéreo).

En cuanto al metro se han alcanzado niveles europeos, o superiores, durante la última década. El servicio de metro en las ciudades españolas que lo poseen es en general muy accesible a las personas con discapacidad y ha alcanzado una posición reconocida por los usuarios.

En el transporte terrestre (por carretera urbano o interurbano), así como en el marítimo, se pueden abordar aún mejoras. Como por ejemplo en los proyectos referentes a la implantación de autobuses con plataforma baja, que actualmente están más extendidos en el transporte urbano que en el interurbano, o para la creación de taxis accesibles.

En materia de **empleo**, la EED y la Estrategia Española de Empleo 2012-2014, recogen medidas para facilitar la inserción laboral de las personas con discapacidad, al considerarlas un colectivo prioritario de actuación por tratarse de personas con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo.

En materia de **educación**, tal y como establece la EED, se fomentará la incorporación de la accesibilidad y el “diseño para todos” en los planes de estudios educativos y de formación profesional de las profesiones pertinentes, promoviendo la educación inclusiva en todas las etapas, apoyando la iniciativa “Juventud en Movimiento”.

En esta línea, la **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación** para el período 2013-2020 hace especial referencia a las personas con discapacidad y al principio de accesibilidad universal en los apartados de transporte y de sociedad digital.

Igualmente, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de innovación para el período 2013-2016, además de incluir significativas referencias a las personas con discapacidad y al principio de accesibilidad universal, prevé que se potencien a través del plan “especialmente aquellas propuestas que contribuyan a la creación de una sociedad inclusiva y accesible a las personas con discapacidad y en situación de dependencia”.

En el ámbito de los Fondos EIE, España tiene en cuenta en su programación la necesidad de aumentar el nivel de accesibilidad en todos los colectivos, especialmente el de las personas con discapacidad. Así en muchos de sus objetivos temáticos, se tiene en cuenta la importancia de la accesibilidad; por ejemplo, en el OT2 “Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas”, se resalta la importancia de favorecer el empleo de la tecnología por las personas con especiales dificultades. La discapacidad está muy presente asimismo en el OT 8 “Promover el empleo y fomentar la movilidad laboral”, ya que el desempleo y la inactividad de las personas con discapacidad en España es un problema grave. Así uno de los objetivos específicos de creación de empleo está dirigido a estas personas y su integración en el mercado laboral se tiene en cuenta en todo el diseño de programación. En el OT9 “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación” se resalta la importancia de la lucha contra la discriminación por discapacidad. En el OT10 “Invertir en educación, formación y formación profesional, para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente” se tienen en cuenta medidas de inclusión de la discapacidad, detección de sus especiales necesidades educativas, inclusión del alumnado con inteligencia límite o con trastornos de atención, formación del profesorado en discapacidad, incorporación de asignaturas que garanticen el conocimiento de la discapacidad.

En materia de **empleo**, dando continuidad a las medidas desarrolladas en el marco del PO de Lucha contra la discriminación, se promoverá el acceso de las personas con discapacidad al mercado de trabajo, mejorando su empleabilidad e integración laboral, con especial atención a las mujeres.

Del mismo modo, partiendo de un enfoque de **innovación y emprendimiento social**, se contribuirá al desarrollo de una nueva economía de la discapacidad, identificando oportunidades de mercado con escaso o nulo desarrollo, fomentando la conexión y colaboración entre agentes públicos y privados.

En materia de **sanidad y servicios sociales**, en línea con la EED, se reforzarán los servicios e instalaciones accesibles y no discriminatorias, trascendiendo la perspectiva asistencial y procurando un enfoque multidimensional de la inclusión social y la lucha contra la pobreza.

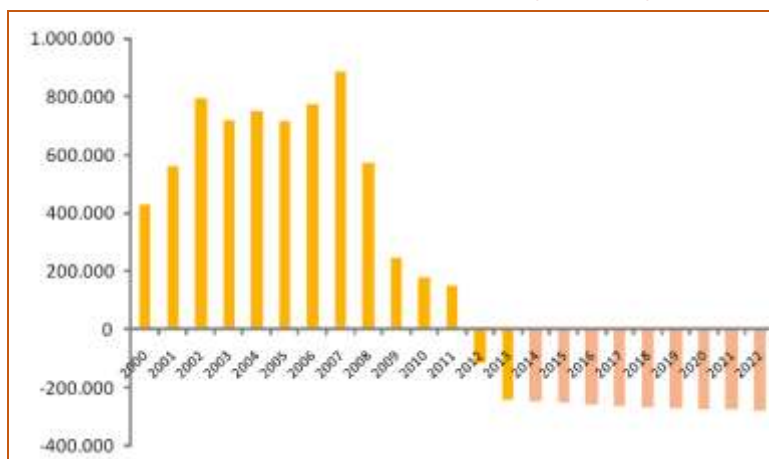
Desde el punto de vista de la **gobernanza**, y con el fin de velar por la transversalización del objetivo horizontal de accesibilidad y la incorporación de estas orientaciones y objetivos a las actuaciones desarrolladas en el marco de la programación de los Fondos EIE, se prevé la participación de la entidad más representativa de las personas con discapacidad y sus familias en la fase de ejecución de los programas afines.

1.5.5. OBJETIVO TRANSVERSAL: CAMBIO DEMOGRÁFICO

Uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta Europa -y España- es el cambio demográfico y en particular el envejecimiento de la población. Este cambio estructural que conlleva la existencia de un mayor porcentaje de personas en el grupo de población de más de 65 años produce una mayor presión sobre el sistema de pensiones y el aumento de la demanda de prestaciones de protección social, especialmente de servicios de atención sanitaria y relativas a situaciones de dependencia.

Según los últimos **informes del INE la evolución de la población española** tanto por su crecimiento como por los saldos migratorios muestra una tendencia al envejecimiento progresivo de la misma en términos estadísticos. La evolución prevista por el INE a finales de 2013 indicaba que:

Gráfico 74. Crecimiento de la Población (2000-2022)



En los próximos 10 años España perdería 2,6 millones de habitantes, un 5,6%. De esta forma, la población se reduciría a 44,1 millones en el año 2023.

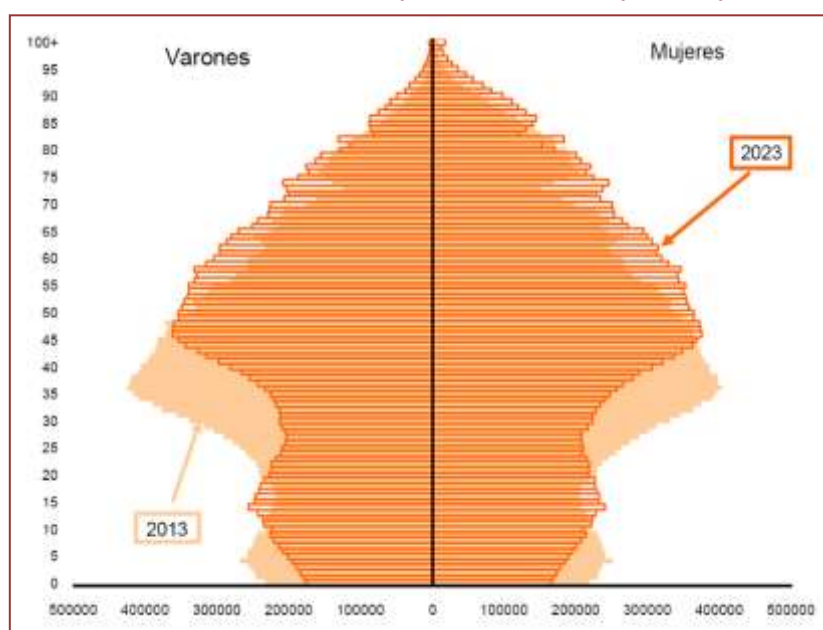
Esta bajada se produce por una pérdida en el crecimiento vegetativo y también en los saldos migratorios sobre los que este mismo informe indica que para el conjunto del periodo 2013-2022 corresponden a un flujo inmigratorio y una propensión de la población a emigrar al extranjero sostenidos. Si así fuera, España perdería 2,5 millones de habitantes en los próximos 10 años en sus intercambios de población con el extranjero.

Además la simulación realizada muestra también la intensidad del proceso de envejecimiento de la población residente en España, acelerado ahora por el descenso de la natalidad y el saldo migratorio negativo.

Como consecuencia del envejecimiento poblacional, la pérdida de población se concentrará en el tramo de edad entre 20 y 49 años, que se reducirá en 4,7 millones de personas en la próxima década (un 22,7%).

Además, el descenso de la natalidad provocaría que en 2023 hubiera casi un millón menos de niños menores de 10 años que en la actualidad (un 20,4% menos).

Gráfico 75. Pirámide de población. Años 2013 y 2023. España



Por el contrario, la población se incrementaría en la mitad superior de la pirámide de población. De hecho, todos los grupos de edad a partir de los 50 años experimentarían un crecimiento de efectivos (salvo el grupo de edad 80-84, en el cual se aglutinarían en 2023 las generaciones más reducidas nacidas

durante la Guerra Civil). En concreto, dentro de 10 años en España residirían 9,7 millones de personas mayores de 64 años, 1,5 millones más que en la actualidad (un 17,6% más).

En el año 2023 un total de 23.428 personas superarían los 100 años, casi el doble que los 12.033 centenarios actuales.

Por otra parte la evolución del escenario evaluado muestra una evolución por CCAA que es:

Gráfico 76. Crecimiento poblacional por CCAA. Población residente a 1 enero. Absoluto Relativo (%)

	2002-2012	2013-2022
Total nacional	13,8	-5,6
Andalucía	13,6	-0,6
Aragón	10,6	-5,7
Principado de Asturias	0,4	-6,3
Illes Balears	31,4	-0,7
Canarias	23,6	0,0
Cantabria	10,0	-4,1
Castilla y León	2,5	-7,8
Castilla-La Mancha	18,8	-5,3
Cataluña	17,0	-10,6
C. Valenciana	19,0	-8,7
Extremadura	4,1	-2,8
Galicia	2,4	-5,3
C. de Madrid	17,0	-6,4
Región de Murcia	21,0	-4,9
C. Foral de Navarra	14,5	-5,1
País Vasco	4,4	-7,4
La Rioja	14,8	-8,3
Ceuta	19,2	9,5
Melilla	27,1	10,6

Fuente: 2002-2012, Estimaciones Intercensales de población. 2013-2022 Proyección de Población a corto plazo

Este cambio en la composición de la población está muy presente en el desarrollo de las políticas públicas en España. La **“Estrategia Española de Desarrollo Sostenible”** destaca la mayor longevidad y el previsible aumento de la esperanza de vida. Una de las consecuencias sociales más importantes es la prevalencia de enfermedades crónicas y degenerativas, y la necesidad por tanto de dar protagonismo a la medicina preventiva y a la coordinación entre asistencia social y sanitaria lo cual garantizará la mejora de la calidad de vida y el bienestar de las sociedades desarrolladas.

Cabe destacar también la necesidad de recuperar el papel social de los mayores, aprovechar el conocimiento basado en la experiencia y la memoria de los comportamientos sostenibles de los mayores, abrir oportunidades de empleo ajustadas a sus particularidades, asegurar su inclusión social favoreciendo los comportamientos activos de transición hacia la vejez y su participación en la vida social y desarrollar las redes de servicios sociales de proximidad ligados a la dependencia para mejorar su aislamiento y mejorar su calidad de vida.

La **“Estrategia de la Unión Europea para el Desarrollo Sostenible”** también se hace cargo del cambio demográfico en Europa y propone como parte del Plan de Acción para un envejecimiento en buenas condiciones de salud en la sociedad de la información un programa para la investigación en materia de vida cotidiana asistida.

También se alude al cambio demográfico en la **“Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación”**. Se señala en ella el constante incremento de la esperanza de vida y la legítima aspiración a disfrutar de una mayor calidad de vida. En este sentido se destaca la importancia de las políticas de I+D+i en España que responden al objetivo último de mejorar la salud de los ciudadanos y las enfermedades de más prevalencia, sufridas muchas de ellas por el colectivo de mayor edad, y con el reto de tratar al individuo y no a la enfermedad.

Todas estas preocupaciones y prioridades se tienen en cuenta en la programación de los Fondos Europeos en España, que trata de enfrentar los retos que se presentan en nuestra sociedad y de

contribuir a la adaptación al cambio demográfico teniendo en cuenta las necesidades especiales que genera.

Para ello, las regiones de Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla León, Galicia y Extremadura, integrantes de la **Red Europea de Regiones con Desafíos Demográficos**, se han unido a través del **Foro de Regiones Españolas con Desafíos Demográficos**, para atender de forma específica a los problemas derivados de la reducción de la natalidad, la despoblación de las zonas rurales, desindustrializadas o dispersas, entre otros fenómenos. Una comisión de seguimiento velará por el cumplimiento de la incorporación sistemática de medidas relativas al cambio demográfico durante el período.

Como aspectos de interés se mencionan:

- **Fijar población.** Es necesario contribuir a la fijación de la población en áreas rurales, zonas con débil dinamismo demográfico o zonas industriales castigadas por los procesos de reconversión; ello mejorando la oferta de equipamientos y servicios, fomentando la actividad económica, atender a las personas mayores, a los jóvenes, las mujeres (por su especial significación en el proceso de apoyo a la natalidad y en las estrategias para la igualdad, sobre todo en zonas rurales), y favorecer la conciliación laboral y familiar.
- **Planes localizados de industrialización.** Es necesario establecer planes localizados de industrialización y de fomento el empleo, entre jóvenes, familias e inmigrantes, con especial atención a los habitantes del medio rural, los territorios más castigados por el declive industrial y de sectores estratégicos clave en el crecimiento económico, con el fin de fijar población y atraer nuevos habitantes.
- **Desarrollo sostenible de interior.** Se fomentará el turismo de interior en zonas rurales identificadas como de alto riesgo, mediante estrategias que aseguren la sostenibilidad con la preservación de entornos protegidos o de especial valor ecológico, agroalimentario y económico; buscando una doble puesta en valor: demográfica y de desarrollo, favoreciendo el avance económico y la atracción y/o conservación de población.
- **Apoyo al emprendimiento.** En zonas reconocidas de interés medioambiental, agroalimentario, ganadero, turístico, hostelero y cualquier otra identificada en cada región como parte de su estrategia de especialización inteligente u otros instrumentos desarrollados al efecto.
- **Dinamización de zonas de riesgo.** A través de programas de apoyo a la actividad y dinamización de las zonas rurales y más afectadas por la despoblación: rutas turísticas, participación en actividades culturales, acciones de tipo ecológico (observación de animales, centros de interpretación, visitas guiadas, puesta en valor de recursos de flora y fauna, recuperación de actividades tradicionales y su actividad económica...).

Así en los Fondos destinados a potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación se destaca que se tratará de fomentar la I+D+i para afrontar los desafíos de la sociedad y en particular el cambio demográfico.

En el OT2, “Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas”, también se tiene en cuenta la necesidad de favorecer el empleo de la tecnología a personas con especiales dificultades, como son las personas de edad avanzada.

En el OT3, dedicado a la mejora de la competitividad las PYME, se resalta la importancia de potenciar el emprendimiento, especialmente entre los jóvenes, y también de facilitar el relevo generacional en la agricultura.

En el OT8, sobre empleo, se señala el problema de las elevadas tasas de empleo juvenil, así como de las personas de mayor edad. Así entre los objetivos específicos que se señalan está el de promover un envejecimiento activo y saludable, así como la integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, con especial atención a los jóvenes en riesgo de exclusión social, también se propone aumentar la concienciación y valoración del espíritu emprendedor con acciones dirigidas a niños y jóvenes.

También se dedica atención a la lucha contra la discriminación por razones de edad en el OT9, dedicado a la inclusión social.

En cualquier caso se atenderán otros retos demográficos tales como la **despoblación de las zonas rurales**, la **dispersión** o la **baja densidad**.

1.5.6. OBJETIVO TRANSVERSAL: MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

El Reglamento (UE) Nº1303/2013 se establece que la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo constituye un objetivo transversal que estará presente en la preparación, programación, aplicación, seguimiento y la evaluación de todos los Fondos. Así, este Reglamento se establece el propósito de dedicar al menos el 20% del presupuesto de la Unión para la lucha contra el cambio climático.

Así, en las inversiones que realice España con cargo a los Fondos EIE, se tendrán en cuenta medidas que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático y a la reducción de sus efectos teniendo en cuenta el riesgo de catástrofes naturales producidas por fenómenos meteorológicos extremos.

La Estrategia Europa 2020 destaca como un objetivo principal la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad energética, concretamente fija las siguientes metas: reducción de gases efecto invernadero al menos en un 20% en comparación con los niveles de 1990, o en un 30% si se dan las condiciones al efecto; incrementar el porcentaje de las fuentes de energía renovables en nuestro consumo final hasta un 20% y mejorar la eficiencia energética en un 20%.

Asimismo la “Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la UE” insiste en la necesidad de hacer frente a un clima cambiante, y a tener en cuenta que las repercusiones del cambio climático se incrementarán en las próximas décadas debido a los efectos retardados del pasado y a las actuales emisiones de gases de efecto invernadero. Así invita a implementar medidas de adaptación para hacer frente a los inevitables efectos climáticos y a los costes económicos, medioambientales y sociales que estos acarreen. También señala la importancia de optar por planteamientos coherentes, flexibles y participativos, ya que resulta más económico programar medidas de adaptación con la antelación suficiente que pagar el precio de las medidas correctoras necesarias por no haberlas previsto con anterioridad.

En el contexto español la preocupación por la adaptación al cambio climático se refleja en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y en las estrategias y planes de acción autonómicas y locales.

En 2014 ha comenzado la ejecución del Tercer Programa de Trabajo cuya vigencia se prolonga hasta 2020. Tiene como reto principal fortalecer la gobernanza de la adaptación en España. En efecto, la adaptación al cambio climático es un ámbito de trabajo muy complejo, en el que confluyen la dimensión pública y privada, donde hay competencias, responsabilidades y necesidad de coordinación en todos los niveles administrativos –local, regional, nacional y europeo- y donde interactúan multitud de sectores y agentes. De esta manera, la adaptación al cambio climático actúa como un eje transversal que proporciona cohesión a todas aquellas políticas sectoriales y transversales que, en mayor o menor grado, están experimentando ya los impactos por efecto del cambio climático, como la planificación de recursos hidrológicos y forestales, la actividad turística, el transporte, la agricultura, la biodiversidad o la ordenación del territorio, entre otros.

Asimismo, la política energética española se dirige de manera prioritaria hacia la liberalización y el fomento de la transparencia en los mercados, el desarrollo de las infraestructuras energéticas y la promoción de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética.

España también desarrolló una Estrategia sobre Desarrollo Sostenible en la que se señala que es necesario hacer un uso eficiente y racional de los recursos naturales, en particular los energéticos, los hídricos, la biodiversidad y el suelo; así como desarrollar políticas activas de mitigación de los determinantes del cambio climático en todos los sectores productivos, y en especial en los energéticos y de movilidad, así como de adaptación al mismo.

La Estrategia Europea sobre Desarrollo Sostenible en lo que al cambio climático se refiere destaca como un pilar básico de su estrategia la aplicación de los principios de precaución y el de que “quien contamina paga”, ya explicados anteriormente.

La Red de Autoridades Ambientales, como parte de la estructura de coordinación del periodo 2014-2020, colaborará, a petición de la Autoridad de Gestión, con las autoridades nacionales y regionales en el seguimiento de este objetivo transversal.

En relación con el seguimiento de los Programas Operativos, tanto los informes de ejecución como los informes de evaluación que se elaboren durante el periodo 2014-2020 recogerán y evaluarán la ejecución de las actuaciones que se han llevado a cabo en relación con este objetivo transversal.

1.5.7. OBJETIVO TRANSVERSAL: INNOVACIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN TRANSNACIONAL

En el ámbito del Fondo Social Europeo, el Estado miembro apoyará la Cooperación Transnacional con el objeto de promover el aprendizaje mutuo, aumentando la eficacia de las políticas financiadas por el FSE y colaborará con los socios pertinentes para la selección de temas de entre las propuestas proporcionadas por la Comisión Europea, tal y como se ha hecho en periodos anteriores.

Dados los buenos resultados de los periodos anteriores y el rol activo de las entidades y agentes participantes que han transferido las buenas prácticas a nivel regional y nacional, se estará a lo que la Comisión Europea planifique en materia temática, a fin de contribuir a los objetivos que más se ajusten a las necesidades específicas de nuestro país, aumentando así la eficacia de las políticas financiadas por el FSE. La selección de dichos temas para la aplicación de soluciones conjuntas y medidas coordinadas y la participación en las plataformas transnacionales se aprobará en el Comité FSE y su desarrollo partirá de la base de un Marco coordinado de ejecución creado por la Comisión Europea.

En lo que respecta a la Innovación Social, igualmente promoverá la implementación de soluciones innovadoras a nivel local y regional.

Así, determinados Programas Operativos del FSE contemplarán medidas y actuaciones determinadas, focalizadas en las Prioridades de Inversión que crean más conveniente apoyar y financiar de forma extraordinaria, con la finalidad de hacer frente a las necesidades sociales más relevantes. La utilización de las NTIC son un elemento y factor innovador a la hora de implementar y visibilizar las soluciones que se pretendan desarrollar.

En este contexto, se prevé la existencia de **dos ejes específicos** en los ámbitos de cooperación transnacional y de innovación social, respectivamente. Estos ejes podrán ser programados tanto en los programas operativos regionales como en los de ámbito estatal, y estarán dotados de un 10% de financiación adicional.

Por último la participación en Redes temáticas Europeas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica, garantizará plenamente la contribución de los Fondos a una mayor eficacia de las políticas.

1.6. LISTA DE PROGRAMAS DEL FEDER (SALVO COOPERACIÓN TERRITORIAL), FSE Y YEI, FEADER Y FEMP

En el presente apartado se detalla la lista de Programas apoyados por los diferentes Fondos EIE en España (FEDER, FSE, FEADER y FEMP) y la YEI, a excepción de los Programas de Cooperación Territorial Europea, incluyendo las asignaciones anuales indicativas por Fondo y la reserva de eficacia.

Los datos se encuentran actualizados a fecha 31 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta la última versión aprobada de los programas a esta fecha.

Programa	Fondo	TOTAL	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PO de Andalucía	FEDER	3.200.907.333	0	772.536.871	395.251.375	497.157.220	507.105.814	509.253.203	519.602.850
PO de Aragón	FEDER	117.164.270	0	25.524.207	12.084.886	19.976.848	17.593.575	20.784.425	21.200.329
PO del Principado de Asturias	FEDER	263.779.031	0	68.888.908	35.482.170	38.675.492	39.449.469	40.238.910	41.044.082
PO de Illes Balears	FEDER	133.696.411	0	27.830.915	13.007.560	23.499.617	23.969.904	22.449.587	22.938.828
PO de Canarias	FEDER y RUP	1.037.038.201	0	264.011.524	134.920.989	156.030.078	159.152.535	159.837.383	163.085.692
PO de Cantabria	FEDER	56.299.103	4.772.766	2.468.423	2.667.968	11.255.113	11.480.348	11.710.085	11.944.400
PO de Castilla-La Mancha	FEDER	597.958.172	69.160.446	67.545.209	69.084.979	95.147.693	97.051.679	98.993.712	100.974.454
PO de Castilla y León	FEDER	334.938.613	0	80.125.067	40.473.228	52.003.190	53.043.861	54.105.325	55.187.942
PO de Cataluña	FEDER	835.617.175	101.808.996	96.647.582	99.032.649	130.560.349	133.173.156	135.838.168	138.556.275
PO de la Ciudad de Ceuta	FEDER	45.377.141	0	10.492.292	6.028.093	6.956.539	7.126.025	7.298.921	7.475.271
PO de la Comunidad Valenciana	FEDER	590.255.000	0	133.136.660	65.388.736	96.254.382	98.180.627	97.645.358	99.649.237
PO de Extremadura	FEDER	740.592.537	0	158.080.276	77.440.006	122.540.561	124.992.754	127.493.948	130.044.992
PO de Galicia	FEDER	913.687.840	117.085.524	117.629.723	120.097.006	135.594.140	138.307.678	141.075.434	143.898.335
PO de Madrid	FEDER	249.844.457	0	18.917.366	15.328.094	51.686.487	53.142.519	54.627.642	56.142.349
PO de la Ciudad de Melilla	FEDER	52.664.377	0	13.290.299	6.845.350	7.892.114	8.050.047	8.211.135	8.375.432
PO de la Región de Murcia	FEDER	333.484.725	0	78.768.088	40.305.150	52.020.531	53.061.497	54.123.263	55.206.196
PO de Navarra	FEDER	44.509.217	5.833.931	5.950.730	6.069.850	6.466.952	6.596.370	6.728.374	6.863.010
PO del País Vasco	FEDER	179.129.007	22.578.530	21.830.616	22.342.683	26.614.889	29.826.558	27.690.813	28.244.918
PO de La Rioja	FEDER	33.806.515	3.969.686	3.449.187	3.555.765	5.539.454	5.650.315	5.763.390	5.878.718
PO de España	FEDER	10.120.566.016	514.342.253	1.965.725.156	1.250.890.521	1.543.563.240	1.574.134.854	1.620.107.172	1.651.802.820
PO Iniciativa PYME	FEDER	800.036.600	200.009.150	300.013.725	300.013.725				
TOTAL	FEDER	20.681.351.741	1.039.561.282	4.232.862.824	2.716.310.783	3.079.434.889	3.141.089.585	3.203.976.248	3.268.116.130

Nota sobre la Asistencia Técnica.

En el período 2014-2020 se ha eliminado el PO FEDER plurirregional de Asistencia Técnica existente en el período anterior, siguiendo las recomendaciones del documento *Position Paper* de la Comisión. Esto conduce a que en el Eje 13 de los PO plurirregionales, se contemplarán cuatro tipos de acciones:

- Acciones específicas para apoyar el desarrollo del propio programa llevadas a cabo por la Dirección General de Fondos Europeos y los Organismos Intermedios.
- Acciones transversales, no directamente vinculadas al PO de España, y que se asignará a este programa dentro de la dotación financiera de éste. Estas acciones tienen su origen en las funciones de las Autoridades de Gestión y de Certificación, únicas para todos los todos los Programas FEDER en España (plurirregionales y regionales) así como las actuaciones de las Redes Sectoriales y de otros organismos de la AGE que intervienen en las actividades del FEDER de carácter horizontal.
- Acciones de organismos de la AGE en relación con la gestión del FEDER en los PO regionales en que interviene la Administración General del Estado.
- Acciones desarrolladas por organismos de cualquiera de las Administraciones Públicas que tengan un interés general para las actividades del FEDER en España.

Programa	Fondo	TOTAL	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PO FSE 2014 C.A. ANDALUCÍA	FSE	1.039.832.060	0	175.278.438	149.745.209	152.742.137	183.686.428	187.382.049	190.997.799
PO FSE 2014 C.A. ARAGÓN	FSE	79.930.146	0	14.466.347	12.345.144	12.606.453	13.236.294	13.521.123	13.754.785
PO FSE 2014 PRINCIPADO DE ASTURIAS	FSE	86.996.940	0	19.822.816	12.714.014	12.994.724	13.270.843	13.552.480	14.642.063
PO FSE 2014 ILLES BALEARS	FSE	47.326.640	0	2.452.872	7.359.144	7.520.170	9.807.674	10.021.609	10.165.171
PO FSE 2014 C.A. CANARIAS	FSE	191.286.213	0	22.788.079	26.831.443	27.368.429	37.361.518	38.109.861	38.826.883
PO FSE 2014 C.A. CANTABRIA	FSE	22.602.882	0	4.097.126	3.536.513	3.614.089	3.697.215	3.786.812	3.871.127
PO FSE 2014 C.A. CASTILLA-LA MANCHA	FSE	208.635.932	0	37.062.240	31.228.988	29.312.303	36.224.195	37.016.305	37.791.901
PO FSE 2014 C.A. CASTILLA Y LEÓN	FSE	105.898.560	0	14.096.959	16.475.614	16.846.017	19.078.161	19.513.818	19.887.991
PO FSE 2014 C.A. CATALUÑA	FSE	304.742.845	0	34.080.391	51.740.366	52.912.775	54.108.611	55.328.339	56.572.363
PO FSE 2014 CIUDAD A. DE CEUTA	FSE	10.543.817	0	2.949.112	1.474.555	1.474.555	1.548.473	1.550.974	1.546.148
PO FSE 2014 COMUNIDAD VALENCIANA	FSE	177.408.383	0	17.127.677	30.548.257	31.322.009	32.056.514	32.798.553	33.555.373
PO FSE 2014 C.A. EXTREMADURA	FSE	274.376.562	0	63.233.415	32.834.787	41.040.191	44.820.991	45.752.663	46.694.515
PO FSE 2014 C.A. GALICIA	FSE	322.241.844	0	73.032.118	45.745.731	47.341.557	50.445.704	51.262.684	54.414.050
PO FSE 2014 C. DE MADRID	FSE	333.834.460	0	50.727.559	54.399.980	55.488.714	56.599.205	57.731.881	58.887.121
PO FSE 2014 CIUDAD A. DE MELILLA	FSE	8.533.371	0	1.325.422	1.183.316	1.209.017	1.567.123	1.604.920	1.643.573
PO FSE 2014 REGIÓN DE MURCIA	FSE	102.563.982	0	14.691.297	15.763.307	15.234.665	18.223.063	18.765.747	19.885.903
PO FSE 2014 C. FORAL DE NAVARRA	FSE	19.850.483	0	3.222.423	3.144.493	3.214.429	3.352.314	3.429.624	3.487.200
PO FSE 2014 C.A. PAÍS VASCO	FSE	54.735.444	0	6.722.313	9.069.394	9.268.467	9.686.398	9.905.756	10.083.116
PO FSE 2014 C.A. LA RIOJA	FSE	11.359.424	0	1.111.884	1.891.174	1.929.023	2.104.468	2.147.292	2.175.583
PO FSE 2014 de Empleo, Formación y Educación	FSE	2.352.015.223	0	392.582.770	353.795.701	362.310.877	376.558.897	418.714.867	448.052.111

Acuerdo de Asociación de España 2014-2020

PO FSE 2014 de Empleo Juvenil (*)	FSE	1.847.110.530	549.994.615	435.808.776	88.646.457	292.705.596	166.817.607	156.692.336	156.445.143
PO FSE 2014 de Fomento de la Inclusión Social	FSE	812.050.000	0	120.849.536	105.161.384	107.443.212	177.789.057	159.508.426	141.298.385
PO FSE 2014 de Asistencia Técnica	FSE	35.000.000	0	5.630.832	6.344.141	5.791.574	5.467.753	5.743.795	6.021.905
TOTAL FSE (sin IEJ)		8.448.875.741	549.994.615	1.513.160.402	1.061.979.112	1.291.690.983	1.317.508.506	1.343.841.914	1.370.700.209
PO FSE 2014 de Empleo Juvenil-IEJ (*)	IEJ	1.361.660.750	530.054.111	413.442.204	0	174.235.182	121.964.627	81.309.751	40.654.875

(*) La asignación financiera del PO FSE de Empleo Juvenil incluye las dos filas marcadas con el asterisco.

(*) La asignación financiera del PO FSE de Empleo Juvenil incluye las dos filas marcadas con el asterisco.

Programa	Fondo	TOTAL	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PDR de Andalucía	FEADER	1.910.461.300	0	409.247.845	409.893.528	273.139.126	272.877.682	272.656.266	272.646.853
PDR de Aragón	FEADER	466.986.760	0	100.229.221	100.205.768	66.713.966	66.650.212	66.595.433	66.592.160
PDR de Asturias	FEADER	325.000.000	0	69.782.555	69.740.162	46.422.295	46.377.947	46.339.729	46.337.312
PDR de Baleares	FEADER	61.000.000	0	13.097.648	13.089.692	8.713.108	8.704.784	8.697.611	8.697.157
PDR de Canarias	FEADER	157.500.000	0	33.817.700	33.797.156	22.496.958	22.475.467	22.456.945	22.455.774
PDR de Cantabria	FEADER	98.800.000	0	21.213.897	21.201.008	14.112.378	14.098.896	14.087.278	14.086.543
PDR de Castilla-La Mancha	FEADER	1.147.779.504	0	246.300.213	246.286.795	163.984.866	163.828.131	163.693.652	163.685.847
PDR de Castilla y León	FEADER	969.189.286	0	208.059.372	207.970.920	138.447.629	138.315.346	138.201.511	138.194.508
PDR de Cataluña	FEADER	348.652.161	0	74.828.371	74.813.414	49.809.347	49.761.745	49.720.857	49.718.427
PDR de la C. Valenciana	FEADER	204.000.000	0	43.801.974	43.775.363	29.138.917	29.111.081	29.087.091	29.085.574
PDR de Extremadura	FEADER	890.932.690	0	191.139.786	191.170.541	127.300.440	127.178.745	127.074.508	127.068.670
PDR de Galicia	FEADER	889.800.000	0	191.053.901	190.937.834	127.097.102	126.975.684	126.871.048	126.864.431
PDR de Madrid	FEADER	76.529.160	0	16.425.740	16.421.606	10.932.913	10.922.465	10.913.488	10.912.948
PDR de Murcia	FEADER	219.304.740	0	47.065.649	47.058.053	31.330.953	31.301.008	31.275.297	31.273.780
PDR de Navarra	FEADER	136.514.270	0	29.308.674	29.293.729	19.500.211	19.481.581	19.465.537	19.464.538
PDR del País Vasco	FEADER	87.100.000	0	18.701.725	18.690.364	12.441.175	12.429.290	12.419.046	12.418.400
PDR de La Rioja	FEADER	70.010.129	0	15.030.089	15.022.988	10.000.668	9.991.114	9.982.889	9.982.381
PDR Nacional	FEADER	237.828.821	0	51.065.548	51.034.524	33.970.953	33.938.500	33.910.532	33.908.764
TOTAL		8.297.388.821	0	1.780.169.908	1.780.403.445	1.185.553.005	1.184.419.678	1.183.448.718	1.183.394.067

Programa	Fondo	TOTAL	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PO de Pesca 2014-2020	FEMP	1.161.620.889	0	320.480.723	162.731.468	165.369.007	169.216.972	170.374.037	173.448.682
TOTAL		1.161.620.889	0	320.480.723	162.731.468	165.369.007	169.216.972	170.374.037	173.448.682

1.7. TRANSFERENCIA DE FONDOS ESTRUCTURALES (FEDER Y FSE) ENTRE CATEGORÍAS DE REGIÓN

Del importe adicional para España procedente de la Revisión Técnica del MFP 2014-2020, se ha realizado una transferencia de Fondos Estructurales (FEDER) entre categorías de región; en concreto desde Andalucía (región transición) a Extremadura (región menos desarrollada), por un importe de 22.929.014 EUR. Dicha transferencia se realiza según lo establecido en el artículo 93.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

La transferencia de fondos se propone para compensar una reasignación realizada en el seno de la Iniciativa Pyme desde Extremadura a Andalucía que no tiene, sin embargo, efecto en la distribución entre categorías de región, por no estarlo así contemplado en esta iniciativa.

1.8. TRANSFERENCIA DESDE EL OBJETIVO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL AL DE INVERSION PARA CRECIMIENTO Y EMPLEO

No se aplica.

1.9. TRANSFERENCIA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA COMISIÓN EUROPEA

No se aplica.

1.10. INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNACIÓN A LA RESERVA DE EFICACIA, POR FONDO EIE Y CATEGORÍA DE REGIÓN, Y CANTIDADES EXCLUIDAS DEL CÁLCULO DE LA RESERVA

1	2	3	4	5	6	7
Fondo (1)	Categoría de región (2)	Apoyo de la UE (€) (3)	Cantidades excluidas del cálculo de la reserva de eficacia (4)		Apoyo de la Unión sujeto a reserva de eficacia (€) (5)	Reserva de eficacia (€) (6)
			Cantidad del FSE aplicada con la YEI (€)	Transferencias a la PAC (22)		
FEDER	Más Desarrolladas	1.576.732.145			1.576.732.145	94.603.929
	Transición	11.066.500.588			11.066.500.588	663.990.035
	Menos desarrolladas	8.038.119.008			8.038.119.008	482.287.140
	TOTAL	20.681.351.741			20.681.351.741	1.240.881.104
FSE (8)	Más Desarrolladas	3.524.471.007	776.624.085		2.747.846.922	164.870.815
	Transición	4.322.567.611	541.721.225		3.780.846.386	226.850.783
	Menos desarrolladas	601.837.123	43.315.440		558.521.683	33.511.301
	TOTAL (*)	8.448.875.741	1.361.660.750		7.087.214.991	425.232.899
FEADER	Más Desarrolladas	3.081.610.587		581.766	3.081.028.821	184.861.729
	Transición	4.167.345.544		5.245.544	4.162.100.000	249.726.000
	Menos desarrolladas	1.048.432.690		732.690	1.047.700.000	62.862.000
	TOTAL (*)	8.297.388.821		6.560.000	8.290.828.821	497.449.729
FEMP	Todas	1.161.620.889			1.161.620.889	69.697.253
TOTAL(todos los Fondos)	TOTAL	38.589.237.192	1.361.660.750	6.560.000	37.221.016.442	2.233.260.985

(*) No incluye el FEAD en la columna Apoyo de la UE

(1) No requerido para el FEMP según el artículo 14(5) del RDC.

(2) La asignación especial para las regiones del norte poco pobladas y ultraperiféricas debe reflejarse bajo la categoría de región a la cual dichas regiones pertenecen.

(3) Incluyendo la reserva de eficacia, después de transferencias entre categorías de regiones y objetivos, cuando sea aplicable.

(4) Según el artículo 20 del RDC. Los otros recursos excluidos en el artículo 20 no se incluyen en el Acuerdo de Asociación bien porque son gestionados directamente por la Comisión o porque se transfieren a las asignaciones nacionales por la Comisión (y no están incluidos en estas asignaciones).

(5) Apoyo total de la UE después de transferencias, menos las cantidades excluidas a los efectos del cálculo de la reserva de eficacia.

(6) La cuantía total de la reserva de eficacia asignada por los fondos EIE y en su caso, por categoría de región, será del 6%.

(7) Recursos transferidos desde el Pilar I de la PAC al FEADER según los artículos 7(2) y 14(1) del Reglamento de Pagos Directos (UE) N° (1307/2013) y transferencias al FEADER en aplicación de los artículos 10b, 136 y 136b del Reglamento del Consejo (EC) N° 73/2009 respecto a los años 2013 y 2014 respectivamente.

(8) Asignación del FSE incluyendo la cuantía que acompaña a la IEJ.

(9) No hay desglose de la asignación financiera del FEADER, Fondo de Cohesión o FEMP por categoría de región

2. MEDIDAS PARA ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LOS FONDOS EIE

2.1. MEDIDAS, EN LÍNEA CON EL MARCO INSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS MIEMBROS, PARA ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE LOS FONDOS EIE Y OTROS INSTRUMENTOS NACIONALES O DE LA UE

En el presente capítulo se detallan los **mecanismos de coordinación** definidos para el periodo de programación 2014-2020 entre los distintos instrumentos del Marco Financiero Plurianual (MFP) que desarrollan las políticas de la Unión incluidos los Fondos EIE.

Estos mecanismos se describen tomando como referencia las diferentes rúbricas del propio MFP, en base a su naturaleza y afinidad temática y teniendo en cuenta su capacidad para generar sinergias y complementariedades en la consecución de los objetivos de la UE2020. El objetivo es que todos los instrumentos financieros de la Unión Europea en las diferentes políticas contribuyan, junto con las políticas nacionales, de forma coordinada al logro de los objetivos de España y la Unión.

Las autoridades responsables de la gestión de cada instrumento y en especial las autoridades de gestión de los Fondos EIE, deben actuar coordinadamente en la materialización de las estrategias y objetivos del Acuerdo de Asociación y de los Programas Operativos en todo el período de programación, que, si bien se trata de un modelo que ya viene funcionando en períodos anteriores, deberá potenciarse con el fin de tener en cuenta a los nuevos Fondos FEADER y FEMP incluidos en este Acuerdo de Asociación.

2.1.1. ÁREAS DE COORDINACIÓN

Las políticas a coordinar con los Fondos EIE en el período 2014-2020 son las definidas en el Anexo I del Reglamento (UE) Nº1303/2013 sobre el Marco Estratégico Común (véase tabla a continuación), además de aquéllas relevantes a nivel nacional:

Tabla 19. Sinergias entre los instrumentos de financiación del Marco Financiero Plurianual y los Fondos EIE

AREAS DE COORDINACION	FEDER	FSE	FEADER	FEMP
Crecimiento inteligente e integrador				
1.a. Competitividad para el crecimiento y el empleo				
Horizonte 2020				
Erasmus para todos				
Competitividad de las PYMES (COSME)				
Agenda Social				
Mecanismo Conectar Europa				
1.b. Cohesión económica, social y territorial				
FEDER				
FSE				
Cooperación Territorial Europea				
Fondo de Desempleo Juvenil				
2. Crecimiento sostenible: Recursos naturales				
Política Agrícola Común				
FEADER				
FEMP				
LIFE				

Fuente: elaboración propia

Asimismo, las estructuras de coordinación definidas permitirán coordinar y desarrollar la transversalidad de los **principios horizontales y objetivos transversales**: principio de **asociación y gobernanza multinivel**, principio de **igualdad de género** e **igualdad de oportunidades**, **desarrollo sostenible**, **lucha contra el cambio climático** y **accesibilidad**.

Además de la coordinación entre los Fondos EIE, los programas operativos FSE fomentarán y velarán por la complementariedad y la coordinación con el Programa LIFE, en particular, con los proyectos integrados LIFE en las áreas de la naturaleza y la biodiversidad, el agua, los residuos, el aire, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. Esta coordinación se llevará a cabo mediante medidas como el fomento de la financiación de actividades, que complementen los proyectos integrados en el marco del Programa LIFE, así como promoviendo la utilización de soluciones, métodos y planteamientos validados en el marco de LIFE (como inversiones en infraestructura ecológica, eficiencia energética, innovación ecológica, soluciones basadas en ecosistemas y la adopción de tecnologías innovadoras en estos ámbitos). Los planes, programas o estrategias sectoriales correspondientes (incluidos los marcos de acción prioritaria, la planes hidrológicos de cuenca, los planes de gestión de residuos, los planes de reducción del cambio climático o las estrategias de adaptación al cambio climático) servirán de marco de coordinación.

Por otra parte, la intervención del FEAD se plantea desde la óptica de la complementariedad y creación de sinergias con los programas operativos del FSE. Así, el FEAD tiene como objeto facilitar bienes de primera necesidad (alimentos) a personas excluidas o en grave riesgo de exclusión social con medidas de acompañamiento básicas (principalmente derivación a otros recursos existentes) para, una vez cubierta la necesidad alimentaria, ponerles en disposición de acceder a otras actividades de fomento de la inclusión social que se financian en el marco del FSE. De esta forma, mientras el primero cubre necesidades básicas, el segundo complementa y prosigue el proceso de inclusión, principalmente, promoviendo la inclusión activa en el mercado de trabajo.

Finalmente, respecto al Programa de Empleo e Innovación Social, se buscará el establecimiento de sinergias con los Ejes Progress y Microfinanciación y emprendimiento social a través de una estructura estable de cooperación entre los responsables y unidades de gestión y coordinación del EaSI y del FSE.

2.1.2. ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN 2014-2020

Con el fin de **aprovechar sinergias y maximizar el impacto conjunto de los Fondos EIE y lograr una coordinación efectiva con las correspondientes políticas nacionales y europeas**, se refuerzan los mecanismos de coordinación existentes en 2007-20013, adaptando su estructura, alcance y funcionamiento para dar respuesta a los nuevos requisitos del período 2014-2020. Así, se definen las siguientes estructuras:

1. **Comité de Coordinación de Fondos EIE.** Se inicia como grupo para coordinación de la programación de los Fondos EIE y posteriormente de **seguimiento del Acuerdo de Asociación** y de las **evaluaciones** que se realicen a este nivel. En éste participan representantes de cada uno de los Fondos EIE.
2. **Comité de Evaluación.** Da continuidad al Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua del FEDER y FSE, con el objetivo de avanzar en el seguimiento y evaluación de los Programas apoyados con estos Fondos, el desarrollo de metodologías y la difusión de las evaluaciones que se lleven a cabo. Tendrá un papel fundamental en lo referente al sistema de indicadores y marco de rendimiento de los Programas. Integrado con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión del FEDER y FSE en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.
3. **Comités de Seguimiento de los Programas**, para el seguimiento conjunto y coordinado, evitando solapamientos y duplicidades en los diferentes niveles de la Administración.
4. **Redes de Comunicación:** la AGE y las CCAA forman la **Red de Comunicación GERIP** (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad), formada por los responsables en materia de información y publicidad de las Administraciones regionales y los designados por las Autoridades de gestión de los distintos Fondos (FEDER y FSE). Asimismo se da continuidad a la **Red de Comunicación GRECO-AGE**, formada por organismos gestores FEDER de la AGE y de las Entidades Locales.
5. **Redes temáticas.** En base a la experiencia y los buenos resultados de períodos anteriores, se mantienen en el período 2014-2020 las 6 redes definidas en España en el ámbito de los Fondos EIE para la coordinación y desarrollo de: **la I+D+i, igualdad de género, el desarrollo sostenible, el desarrollo urbano sostenible, la inclusión social y el desarrollo rural**. Se crea asimismo una nueva red en materia de economía baja en carbono.

Estas redes responden al principio de coordinación, partenariado y gobernanza multinivel y cumplen las siguientes funciones:

- Coordinación en la gestión de fondos de la política de cohesión, entre los distintos actores e instrumentos al objeto de eliminar duplicidades, potenciar los enfoques integrados entre los Fondos, fomentar sinergias, y favorecer la coordinación.
- Análisis de la **contribución de los Fondos EIE** al desarrollo de los sectores y su coordinación con otras políticas comunitarias y nacionales.
- Servir de **intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas** en su ámbito.
- Análisis de **problemas técnicos** suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las actuaciones financiadas con Fondos EIE.
- Aspectos relacionados con la **gestión** de los Fondos.

Para el período 2014-2020 se definen las siguientes Redes temáticas:

- **Red de Políticas de I+D+i:** Integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea. Con la participación ocasional de otros agentes y actores principales ligados al sector.

- *Red de Iniciativas Urbanas*: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, y representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios, y la Comisión Europea.
- *Red de Autoridades Ambientales*: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de Fondos EIE y medio ambiente en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea.
- *Red de Economía Baja en Carbono*: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de Fondos EIE y eficiencia energética y energías renovables de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea.
- *Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres*: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de igualdad de género y de la gestión de Fondos europeos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.
- *Red de Inclusión Social*: está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de Fondos y de las políticas de inclusión social de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea, así como por las entidades sociales sin ánimo de lucro que participan en el PO de Fomento de la Inclusión Social (FSE).
- *Red Rural Nacional*: en el ámbito del FEADER, está integrada por los principales actores del medio rural destinada a fortalecer alianzas, divulgar experiencias y conformar un escenario común con todos los actores implicados en el desarrollo sostenible del medio rural español. Está formada por Administraciones estatal, autonómica y local, organizaciones profesionales, asociaciones de mujeres rurales, grupos ecologistas y redes de desarrollo rural, entre otros, en representación de todos los actores del medio rural.
- *Red Española de Grupos de Pesca*: en el ámbito del FEMP, está integrada por las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Cataluña y Galicia, así como por los Grupos de Pesca. Es un instrumento para el aprendizaje e interacción entre los grupos, siendo además el canal de información, comunicación y difusión de las actividades realizadas para contribuir al desarrollo sostenible de las zonas pesqueras. Es una plataforma que facilita la cooperación y el trabajo en red, dando el protagonismo a las aportaciones de los grupos, autoridades de gestión e instituciones públicas y privadas implicadas en consolidar un presente sostenible y un futuro viable para las comunidades pesqueras.

En los análisis de disparidades y en este mismo documento, cuando así se ha considerado necesario se define la coordinación:

- entre fondos
- entre administraciones
- entre EIE y otras rúbricas del MFP

En 2014-2020 las redes temáticas refuerzan su papel esencial en la coordinación entre los Fondos EIE y el resto de rúbricas del MFP. Así, la Red de I+D+i en su plenario de 2014 estableció como cometido la coordinación en esta temática entre los diversos fondos EIE y Horizonte 2020. También la Red de Autoridades Medioambientales se ha dirigido a los responsables de la programación de los Fondos EIE al objeto de impulsar, desde la misma programación inicial, la existencia de proyectos integrados LIFE con Fondos EIE. Por su parte, la Red de Iniciativas Urbanas ha sido reformada en profundidad, incorporando la participación de expertos externos, al igual que hace la Red de I+D+i, para conseguir la definición de las estrategias integradas urbanas y la articulación de la participación de las administraciones y Fondos, como el FSE en las mismas.

Cada red está desarrollando los mecanismos propios de coordinación y la articulación en el seno de las mismas. En estas redes participa la Comisión Europea, que será igualmente participe de estos diseños. Si bien se encuentra definido el mecanismo, no se considera objeto del AA el establecer un desarrollo pormenorizado, sino que se ha establecido que sean las propias redes temáticas las que hagan a su medida el diseño y puesta en marcha de la articulación de estos mecanismos.

Tal y como se ha indicado además de los miembros permanentes, las Redes cuentan con la presencia, como invitados, de representantes de otras instituciones del sector público y privado, de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos. Las redes se rigen por los estatutos acordados por sus miembros y se reúnen al menos una vez al año, manteniendo un secretariado permanente encargado de la difusión de información a sus miembros y de la organización de las reuniones.

La Dirección General de Fondos Europeos participará activamente en estas cinco redes, asegurando así la necesaria coordinación entre las mismas.

2.1.3. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS EIE Y CON OTRAS POLÍTICAS DE LA UE

Partiendo de las áreas de coordinación antes mencionadas y los mecanismos de coordinación expuestos en el apartado anterior, se resume a continuación el papel y las funciones de éstos en el logro de una coordinación efectiva entre las diferentes políticas –nacionales y comunitarias–.

Conviene mencionar asimismo que, fruto de las lecciones aprendidas del periodo anterior en el que se establecieron sinergias entre Fondos a través de Comités Inter- fondos, que ayudaron al desarrollo conjunto de actividades, destacando el Comité en materia de inclusión social de la población gitana como ejemplo, en el presente periodo los distintos Programas Operativos contribuirán en la participación de las distintas estructuras de coordinación que se mencionan a continuación.

ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN	ÁMBITO/POLÍTICAS A NIVEL NACIONAL	ÁMBITO/POLÍTICAS A NIVEL EUROPEO	FONDOS EIE	PRINCIPIOS HORIZONTALES Y OBJETIVOS TRANSVERSALES U OTROS
COMITÉ DE COORDINACIÓN DE FONDOS	Acuerdo de Asociación Recomendaciones Específicas al país PNR	Marco Estratégico Común Estrategia Atlántica Obj. Crecimiento y empleo y Obj. Cooperación Territorial Europea	FEDER, FEDER-CTE, FSE, FEADER, FEMP	Gobernanza
RED DE POLÍTICAS DE I+D+I	Acuerdo de Asociación EECTI RIS3	UE2020: Unión por la innovación Horizonte 2020 COSME	FEDER	Asociación y gobernanza multinivel
RED DE INICIATIVAS URBANAS	Acuerdo de Asociación Programas Operativos	Red de Desarrollo Urbano Plataforma europea de ciudades	FEDER, FSE	Desarrollo Urbano Sostenible (Integrado)
RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES	Acuerdo de Asociación Normativa Ambiental Evaluación Ambiental Estratégica de los POs Programas Operativos Programas de Desarrollo Rural	UE2020: Una Europa que utilice eficazmente los recursos. Directiva relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Seguimiento de la contribución al Cambio Climático ⁵⁵ . Programa LIFE	FEDER, FSE, FEADER, FEMP	Desarrollo sostenible Lucha contra el cambio climático
RED DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO	Acuerdo de Asociación Programas Operativos	UE2020: Una Europa que utilice eficazmente los recursos. Red EMA.	FEDER	Desarrollo sostenible Lucha contra el cambio climático
RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD	Acuerdo de Asociación Programas Operativos	Estrategia para la Igualdad entre mujeres y Hombres	FEDER, FSE, FEADER,	Asociación y gobernanza multinivel

⁵⁵ Climate change tracking

ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN	ÁMBITO/POLÍTICAS A NIVEL NACIONAL	ÁMBITO/POLÍTICAS A NIVEL EUROPEO	FONDOS EIE	PRINCIPIOS HORIZONTALES Y OBJETIVOS TRANSVERSALES U OTROS
			FEMP	Igualdad de género
RED DE INCLUSIÓN SOCIAL	Acuerdo de Asociación Programas Operativos	Agenda Social UE2020: Plataforma europea contra la pobreza y la exclusión social	FSE	Asociación y gobernanza multinivel Accesibilidad Atención a grupos en riesgo de exclusión social Igualdad de trato y no discriminación
RED RURAL NACIONAL	Acuerdo de Asociación Marco nacional de desarrollo rural 2014- 2020 Programas de Desarrollo Rural	UE2020: Una Europa que utilice eficazmente los recursos Política Agrícola Común	FEADER	Asociación y gobernanza multinivel
RED ESPAÑOLA DE GRUPOS DE PESCA	Acuerdo de Asociación Programa Operativo	UE2020: Una Europa que utilice eficazmente los recursos	FEMP	Asociación y gobernanza multinivel

Comité de Coordinación de Fondos EIE

El Comité de Coordinación de Fondos EIE es el **órgano de coordinación** de las políticas apoyadas con los Fondos EIE, así como de éstas con otras políticas e instrumentos de la UE.

Entre sus **funciones** pueden mencionarse las siguientes:

- Seguimiento de la contribución de cada Fondo EIE a la consecución de los objetivos de la Europa 2020, y su coherencia con las Recomendaciones del Consejo a España en el marco del Semestre Europeo.
- Análisis de sinergias y complementariedades existentes para reforzar el impacto conjunto de los Fondos.
- Refuerzo de los enfoques integrados, en particular a través de actuaciones que puedan abordarse con participación de varios Fondos.
- Proporcionar información sobre las actuaciones tendentes a asegurar la eficacia en la gestión y la regularidad de los gastos realizados por un Fondo en el ámbito de actuación de otro.
- Vigilancia del buen funcionamiento de los demás mecanismos de coordinación, especialmente de la actividad coordinada de las redes sectoriales.
- Vigilancia del partenariado durante la fase de implementación de los Fondos.
- Intercambio de experiencias, ejemplos de éxito o dificultades derivados de la ejecución de los programas.

En cuanto a su **funcionamiento**, cabe destacar lo siguiente:

- El Comité de Coordinación de Fondos estará presidido por el Ministerio de Hacienda y mantendrá reuniones con una periodicidad cuatrimestral.
- Cada Fondo informará a la Comisión Europea de la actividad anual del Comité en los Encuentros Anuales celebrados con aquélla.
- Además, por su parte, cada Fondo mantendrá informada a la Comisión Europea de sus avances y decisiones, a través de la Dirección General correspondiente.

2.1.4. MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS OBJETIVOS DE CRECIMIENTO Y EMPLEO Y COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA

La *Cooperación Territorial Europea* se constituye en el periodo de programación 2014-2020 como el segundo objetivo de la Política de Cohesión, junto con el objetivo de *Cohesión para el crecimiento y empleo*.

En el caso de España, la representación en los Programas de cooperación territorial corresponde a la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, responsable a su vez de la coordinación y redacción del Acuerdo de Asociación.

A **nivel internacional**, la coordinación de los Programas Operativos de Cooperación Territorial con otros Estados miembros o terceros países se asegura con las siguientes figuras:

- Autoridad de gestión conjunta, que centraliza las funciones encomendadas por los Reglamentos a las autoridades de gestión.
- Secretariados Técnicos Conjuntos, que centraliza y coordina tareas ejecutivas y técnicas de los Programas.

A nivel de **Acuerdo de Asociación**, la coordinación se asegura a través de los siguientes mecanismos:

- La Subdirección General de Fondo de Cohesión y Cooperación Territorial Europea, unidad responsable de los Programas de Cooperación Territorial, y la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, unidad responsable de elaborar el Acuerdo de Asociación, trabajan conjuntamente e intercambian sus análisis y conclusiones en la elaboración del mismo.
- El Comité de Coordinación de Fondos coordina las aportaciones del FEDER, FSE, FEADER y FEMP al Acuerdo de Asociación en materia de Cooperación Territorial Europea.

A nivel de los **Programas**, la coordinación se garantiza por lo siguiente:

- Los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de Cooperación Territorial contarán con la participación de responsables de los Programas de Crecimiento y Empleo, y viceversa.
- Las unidades administrativas que gestionan los Programas de los dos objetivos en España son las mismas.
- El Comité de Coordinación de Fondos continuará su labor coordinadora durante la implementación de los Programas.

En definitiva, existen suficientes mecanismos de coordinación que garantizan la coherencia y la complementariedad entre los Programas de crecimiento y empleo contenidos en este Acuerdo de Asociación y los Programas de Cooperación Territorial Europea en los que participa España.

2.2. VERIFICACIÓN DE LA ADICIONALIDAD

La verificación de la adicionalidad no es aplicable a España.

2.3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EX ANTE APLICABLES

En la elaboración de esta síntesis justificativa del cumplimiento de las condiciones ex ante, se ha partido de la premisa de que prácticamente todas las condiciones ex ante pueden considerarse aplicables a España y a sus regiones, de forma que su alcance abarca la totalidad de condiciones incluidas en el Anexo XI del Reglamento (UE) Nº1303/2013.

Para ello, se ha elaborado un documento único, a nivel de España como Estado miembro, para todos los Fondos EIE, que en gran parte ha de servir para explicitar el cumplimiento de las condiciones ex ante

también a nivel regional y al cual harán referencia los Programas Operativos regionales y plurirregionales. Las excepciones a este planteamiento general se refieren a las condiciones siguientes: 5.1. Prevención de riesgos y gestión de riesgos, 7.4. Creación de sistemas inteligentes de distribución, almacenamiento y transmisión de energía, 8.4. Envejecimiento activo y saludable, 8.5 Adaptación al cambio y 9.3. Salud, que se verificarán a nivel de programa operativo regional en aquellas CCAA que decidan programar en los correspondientes Objetivos Temáticos; y 7.1, 7.2 y 7.3 Transportes que parcialmente, en cuanto al listado de proyectos realista y maduro, y 7. General. Sistemas estadísticos e indicadores de resultados, que se verificarán a nivel de programa operativo, tanto plurirregional, como regionales; y Prioridad 4 de desarrollo rural: Recuperar, conservar y mejorar los ecosistemas en relación con la agricultura y la silvicultura, que se verificará a nivel de PDR.

En las tablas siguientes se incluye una síntesis del cumplimiento de las condiciones ex ante, según el modelo de tabla propuesto por la Comisión europea en la plantilla del Acuerdo de Asociación. Más adelante, se detallan los Planes de Acción acordados para las condiciones que se cumplen solo parcialmente.

CONDICIONES EX ANTE TEMÁTICAS FEDER, FSE y FEADER

Condiciones ex ante	Aplicable si/no/parcial	Cumplimiento si/no	Cumplimiento
1.1. Investigación e innovación	SI	Existe una estrategia nacional o regional para una especialización inteligente SI	La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 (EECTI) es el marco estratégico de I+D+i compartido por la Administración General del Estado (AGE) y las Comunidades Autónomas (CCAA). La EECTI se desarrolla, a nivel de la AGE, mediante el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación y, a nivel de las CCAA, mediante los correspondientes planes regionales de I+D+i y RIS3 regionales. En la elaboración de la EECTI se tuvieron en cuenta: (1) las condiciones de partida y la realidad del Sistema Español (DAFO) ; (2) la necesidad de orientar las actividades de I+D+i hacia los grandes desafíos del futuro; (3) el compromiso con la sostenibilidad y el fortalecimiento de las capacidades de I+D+i disponibles y la búsqueda de un adecuado equilibrio entre investigación de frontera, orientada e innovación, y (4) la eliminación de las barreras existentes entre investigación e innovación a través del diálogo y la colaboración entre todos los agentes del Sistema. En el proceso de elaboración de la EECTI se estableció un entorno de colaboración entre los distintos Ministerios y las CCAA y se contó con la participación de un extenso grupo de expertos independientes pertenecientes a la comunidad científica, tecnológica y empresarial del país, que han actuado de catalizadores y transmisores de las demandas, prioridades y propuestas de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Asimismo, en el proceso participaron las principales asociaciones científicas, empresariales y de agentes de transferencia del país y los agentes sociales. Finalmente, el primer borrador elaborado se sometió a consulta pública durante el mes de octubre de 2012, recogiendo más de 1.400 propuestas y comentarios. La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, junto con el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación y los Planes anuales de Actuación, constituyen la RIS3 estatal. Las 17 CCAA tienen sus RIS3 regionales. A continuación se proporcionan vínculos a los documentos: Andalucía: http://ris3andalucia.es/documento/estrategia-de-innovacion-de-andalucia-2014-2020-ris3-andalucia/ Aragón: http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/IndustrialInnovacion/AreasTematicas/Investigacion/ci.03_RIS3Aragon.detalleDepartamento?channelSelected=d45aa46f92c3a210VgnVCM100000450a15acRCRD Canarias: http://aciisi.itccanarias.org/ris3-consulta/images/documents/ris3_canarias_v2.0.pdf Cantabria: http://ican.cantabria.es/post-81/documento-de-la-estrategia-de-investigacion-e-innovacion-2020-para-la-especializacion-inteligente-de-cantabria Castilla-La Mancha: http://ris3.castillalamancha.es/estrategia-de-investigacion-e-innovacion-para-la-especializacion-inteligente-ris3-castilla-la-mancha Castilla y León: http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/17/755/Documento%20RIS3%20%2020140416.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset

			%3DUTF-8&blobnocache=true Cataluña: http://catalunya2020.gencat.cat/ca/ris3cat C. Valenciana: https://drive.google.com/folderview?id=0B1Awc_djhfrsWFRISFR4bkZXUIE&usp=sharing Extremadura: http://www.fundecyt-pctex.es/estrategia/ris3extremadura.pdf Galicia: http://www.ris3galicia.es/ Baleares: http://www.ris3balears.org/wp-content/uploads/2014/03/E7-Estrategia-S4T2-Balears-vMar141.pdf La Rioja: http://t3innovacion.larioja.org/fileadmin/redactores/RIS3/texto_RIS3_ aprobado_16-10_2013.pdf Madrid: http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1354350626573&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura Navarra: http://www.modernanavarra.com/el-plan-moderna/ País Vasco: http://www.lehendakaritza.eigv.euskadi.net/r48-rplancoo/es/contenidos/plan_programa_proyecto/plan_03/es_plan_03/adjuntos/PCTi2015%20%20definitivo%2027-12-2011.pdf Principado de Asturias: http://www.idepa.es/sites/web/idepaweb/Repositorios/galeria_descargas_idepa/RIS3_Asturias_completa.pdf Región de Murcia: http://www.carm.es/web/integra.servlets.Blob?ARCHIVO=RIS3_Murcia_Final.pdf&TABLA=ARCHIVOS&CAMPOCLAVE=IDARCHIVO&VALORCLAVE=102708&CAMPOIMAGEN=ARCHIVO&IDTIPO=60&RASTRO=c657\$m2282 Las Comunidades Autónomas que contemplen inversiones en innovación e investigación deberán justificar en sus programas operativos el cumplimiento de esta condición ex ante.
		Está basada en un análisis de debilidades, amenazas, puntos fuertes y oportunidades (DAFO) o similar para concentrar los recursos en un conjunto limitado de prioridades de investigación e innovación	La EECTI está basada en un análisis de las características del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación expresadas en términos de fortalezas, debilidades, ventajas y oportunidades (página 15 de la EECTI). Este análisis DAFO es el resultado de un proceso metodológicamente robusto, basado en la evidencia, y contrastado por distintos agentes, destacando la amplia representación y número de participantes y expertos involucrados. Así, se crearon tres Grupos de Trabajo que desarrollaron su actividad en paralelo y de manera coordinada por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad: el <i>Grupo de Trabajo AGE-Comunidades Autónomas</i>, que llevó a cabo un diagnóstico consensuado de la situación a nivel de país, planificación de políticas y actuaciones de I+D+i, y coordinación para promover una especialización inteligente tanto a nivel nacional como regional e impulsar la cooperación y favorecer la creación de sinergias; el <i>Grupo de Trabajo Interministerial de Ciencia, Tecnología e Innovación</i>, que llevó a cabo un diagnóstico consensuado del DAFO considerando diagnósticos sectoriales (educación, industrial, fomento, etc.) y destacando la necesidad de integrar la investigación y especialmente la innovación en las políticas sectoriales; y el <i>Grupo Asesor Expertos Externos</i>, integrado por distintos agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación que aportaron visiones contrastadas de la realidad del Sistema Español de I+D+i y sus necesidades. Asimismo, en el análisis se tuvieron en cuenta las propuestas y recomendaciones solicitadas y remitidas por las principales asociaciones científicas, empresariales y de agentes de transferencia del país, así como por los agentes sociales. Finalmente, el primer borrador elaborado de la EECTI conteniendo el análisis DAFO se sometió a consulta pública

			durante el mes de octubre de 2012 y a informe del <i>Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación</i>. El análisis DAFO sirvió para definir las prioridades de la EECTI, que son de dos tipos: horizontales y temáticas. Las prioridades horizontales hacen referencia a procesos y aspectos estructurales del Sistema que es necesario fortalecer. Su formulación es reflejo de las principales debilidades detectadas en el DAFO incluyendo la generación de capacidades destinadas a promover la convergencia (escalera hacia la excelencia), la colaboración público-privada, la mayor participación empresarial en I+D+i y la mejora de la eficiencia del sistema público de I+D+i. Las prioridades temáticas se incluyen en los objetivos de la EECTI de fomentar el liderazgo empresarial en I+D+i y de orientar la I+D+i a los Retos de la sociedad, alineados con los de Horizonte 2020. Para identificar dentro de cada Reto las prioridades temáticas y sectoriales en el ámbito de la investigación científica y técnica y de innovación en correspondencia con las oportunidades de desarrollo económico e industrial del país, se hizo un análisis estadístico y cuantitativo de los datos de los proyectos presentados para ser financiados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), se tuvieron en cuenta los datos facilitados por una abundante literatura dedicada al tema, incluyendo los Informes de la Fundación COTEC, y se revisaron y validaron, en el seno de los tres Grupos de Trabajo, las 14 áreas de trabajo prioritarias con potencial de crecimiento identificadas en el documento «Oportunidades tecnológicas e industriales para el desarrollo de la economía española» del Observatorio de Prospectiva Tecnológica e Industrial (OPTI), en cuya elaboración participaron 200 expertos de alto nivel de cualificación y diferente extracción profesional, con conocimiento de la economía del país, de sus capacidades tecnológicas y productivas y con experiencia en la toma de decisiones estratégicas. El resultado de este trabajo fue sometido a consulta pública y a informe del <i>Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación</i> y está claramente reflejado en la descripción de los Retos de la sociedad de la EECTI. En dicha descripción se tuvo muy en cuenta que, al ser una estrategia compartida por la AGE y todas las CCAA, en los Retos se habrían de encuadrar las prioridades identificadas por las RIS3 de las regiones una vez que éstas terminaran el proceso de priorización. Este encuadre es fundamental para lograr la coherencia del Sistema español de ciencia, tecnología e innovación, potenciar las sinergias - entre las propias RIS3 regionales, con las políticas nacionales y con Horizonte 2020 -, conseguir masa crítica y explotar las complementariedades. En el caso del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, que desarrolla la EECTI a nivel de AGE, para la definición de las prioridades dentro de cada Reto, el <i>Grupo Interministerial de Ciencia, Tecnología e Innovación</i> trabajó en los aspectos de coordinación con las distintas políticas sectoriales. El resultado fue debatido en el <i>Grupo Asesor de Expertos Externos</i> y sometido a consulta pública y a informe del <i>Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación</i> y está claramente reflejado en la descripción operativa que de cada uno de los Retos se incluye en el Plan Estatal.
		Perfila medidas destinadas a estimular la inversión privada en investigación y desarrollo tecnológico (IDT)	El análisis DAFO del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación puso de manifiesto la necesidad de que el estímulo a la inversión privada en I+D+i fuera un elemento estratégico fundamental de la EECTI y del Plan Estatal. Para asegurar un mayor apalancamiento de la inversión privada, en la elaboración de la EECTI y del Plan Estatal participaron expertos de reconocida trayectoria y profundo conocimiento de las actividades de I+D+i del sector empresarial, tanto en el <i>Grupo Asesor de Expertos Externos</i> como en el <i>Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación</i>. Asimismo, en el proceso de elaboración se tuvieron en cuenta las propuestas y recomendaciones remitidas por las principales asociaciones empresariales del país (CEOE, CEPYME) y por las Plataformas Tecnológicas Españolas. Como resultado de estos trabajos y aportaciones, el Plan Estatal presta especial atención a: (a) el desarrollo de instrumentos de colaboración público-privada que permitan incrementar la participación privada en actuaciones de I+D+i de universidades y centros públicos de I+D; (b) la adopción de medidas que favorezcan que las empresas innovadoras accedan a las líneas de financiación bancarias, especialmente empresas de base tecnológica y jóvenes empresas innovadoras; (c) la creación de un entorno favorable al desarrollo del capital riesgo que cubra las distintas fases de desarrollo empresarial; (d) el fomento de la compra pública innovadora, como instrumento desde el lado de la demanda que favorece el desarrollo empresarial en sectores clave y la prestación de servicios públicos innovadores.

			Además, la EECTI recoge que se va a incrementar la participación privada en la financiación de la I+D+i mediante la adopción de medidas de carácter transversal destinadas a promover la creación de un ecosistema de innovación, especialmente entre las PYME, y ligadas a las grandes reformas del marco normativo y regulador, entre las que destacan la Ley de Apoyo a Emprendedores y su internacionalización (Ley 14/2013, de 27 de septiembre) y el Anteproyecto de Ley de Propiedad Industrial. También se estimulará la participación privada a través de intervenciones destinadas a fomentar el mecenazgo, el micro-mecenazgo, el ahorro colectivo por la I+D y el patrocinio, además de optimizar los estímulos fiscales a las actividades de I+D+i. Asimismo se contribuirá a la puesta en valor de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) como la aportación activa y voluntaria al progreso social, económico y medio ambiental de nuestro entorno por parte de las compañías que apuesten por la innovación tecnológica como elemento de competitividad y sostenibilidad. Las actuaciones que se contemplan están destinadas a cubrir las necesidades de las PYME a lo largo de todo el ciclo de la innovación, incluyendo: apoyo a la creación de empresas de base tecnológica; generación y fortalecimiento de las capacidades empresariales de absorción de conocimiento, mediante la financiación de inversiones en innovación y modernización tecnológica; financiación de proyectos de I+D; instrumentos financieros para facilitar la aportación de garantías; apoyo a la internacionalización a través de la financiación de proyectos de I+D, tanto en esquemas de colaboración bilateral como multilateral y de la prestación de servicios de apoyo a la internacionalización; creación de nuevos mercados innovadores mediante actuaciones de Compra Pública Innovadora.
		Contiene un mecanismo de seguimiento	Tanto la EECTI (páginas 39-41 de la EECTI) como el Plan Estatal (páginas 12,13 del Plan) incluyen el conjunto de indicadores de resultado que permiten medir el grado de consecución de los objetivos generales de la EECTI y de los objetivos específicos del Plan. En la actualidad, la AGE y las CCAA están trabajando en el diseño de un sistema de información unificado y homogéneo que permita captar datos para realizar el seguimiento y evaluación de la EECTI y de sus planes de desarrollo, denominado Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI), creado por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Asimismo, la Ley 14/2011, de 1 de junio, establece cómo se garantiza que los hallazgos del mecanismo de seguimiento son tenidos en consideración. En virtud de la misma, es el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de la Innovación el responsable del seguimiento general de la EECTI, de su revisión, de proponer al Gobierno la introducción de eventuales medidas correctoras durante su periodo de vigencia, y de su evaluación ex post. En el seno del Consejo se elaborará un informe de carácter bianual, que recogerá las actuaciones llevadas a cabo y los principales resultados del seguimiento de la EECTI, junto con la valoración de todos los agentes del Sistema, cuya participación se realizará mediante un cuestionario específico dirigido a una muestra representativa de agentes responsables de la ejecución de las actividades. El Consejo cuenta con el apoyo del Consejo Asesor para la Ciencia, la Tecnología, y que analizará las tendencias y realizará propuestas correctora, y con tres instrumentos importantes: el SICTI citado, la Red de Políticas Públicas de I+D+i, que sirve de foro de intercambio de información y experiencias entre todos los agentes (AGE, CCAA, autoridades de gestión, puntos nacionales de contacto de Horizonte 2020), y el Observatorio Español de I+D+i "ICONO" que, junto con los observatorios específicos existentes a nivel regional, analizará las tendencias y coordinará los estudios necesarios en materia de impacto de los resultados y prospectiva de tendencias y necesidades, para el seguimiento de la EECTI y los planes que la desarrollan. La Ley 14/2011, de 1 de junio, también establece la gobernanza del seguimiento del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, atribuyendo a la Comisión Delegada del Gobierno para Política Científica, Tecnológica y de Innovación su seguimiento y evaluación, que quedará reflejado en las correspondientes Memorias anuales del Plan Estatal (páginas 53-54 del Plan). El instrumento de actualización anual del Plan Estatal son sus Planes de Actuación anuales, que son la herramienta de programación de la AGE que contiene los recursos presupuestarios y el calendario previsto para cada una de las actuaciones a desarrollar durante el año en curso.

		Se ha adoptado un marco en el que se perfilan los recursos presupuestarios disponibles para la investigación y la innovación.	Tanto la EECTI como el Plan Estatal establecen unos objetivos de financiación expresados en términos de gasto en actividades de I+D como porcentaje del PIB, lo que permite el desglose por fuente de financiación: Administraciones públicas (incluyendo universidades), sector privado (empresas e instituciones privadas sin fines de lucro) y extranjero. Los correspondientes Planes Anuales de Actuación del Plan Estatal establecen la distribución entre las actuaciones planificadas de los créditos presupuestados para la I+D+i en los Presupuestos Generales del Estado (Política de Gasto del Programa 46). Esta configuración del marco presupuestario deriva del cumplimiento de las medidas excepcionales vigentes en el momento de aprobación de la EECTI y del Plan Estatal, contenidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de la necesidad de dotar a la economía española de mecanismos de control del déficit público. Los objetivos de financiación de la EECTI cubren el periodo 2014-2020. Los del Plan Estatal cubren su periodo de vigencia 2013-2016. Durante 2016 se elaborará el Plan Estatal 2017-2020, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Ley 14/2011, de 1 de junio. El nuevo Plan establecerá los objetivos de financiación en 2017-2020, de manera coherente con los de la EECTI.
1.2 Infraestructuras de investigación e innovación	SI	SI	El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y sus Planes anuales de Actuación constituyen el marco plurianual indicativo para presupuestar y priorizar actuaciones de construcción, mejora y equipamiento de infraestructuras de investigación e innovación. Para presupuestar y priorizar las inversiones en grandes infraestructuras ligadas a las prioridades de la UE, tales como las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y las infraestructuras pertenecientes a la hoja de ruta ESFRI (Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación), el Plan Estatal se apoya en: El Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares y La Estrategia española para la participación en infraestructuras científicas y organismos internacionales .
2.1. Crecimiento digital	SI	SI	La Agenda Digital para España, aprobada por el Consejo de Ministros el 15 de febrero de 2013, es el marco político estratégico nacional para el crecimiento digital, que permite alcanzar los objetivos de la Agenda Digital para Europa. Además se han elaborado: el Plan de Acción de Administración Electrónica de la AGE y el Plan de servicios públicos digitales Por lo que se refiere al Plan de Acción de Administración Electrónica de la AGE, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de septiembre de 2014 aprobó la modificación de la estructura de los Ministerios de la Presidencia y de Hacienda y Administraciones Públicas para crear la nueva estructura de gobernanza de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el ámbito de la AGE (Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre), así como un Real Decreto sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el sector público administrativo estatal (Real Decreto 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la AGE y sus Organismos Público). La aprobación del Plan de Acción de Administración Electrónica de la AGE previsto en la Agenda Digital para España es una prioridad en las líneas de trabajo de la nueva estructura resultante de esta transformación, y en el momento actual está prevista su aprobación en el mes de enero de 2015. En la misma línea se inscribe la Ley 11/2007 de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Análisis DAFO y de oferta y demanda de las TIC Informe en abril de 2012 sobre diagnóstico de la situación de la SI en España Informe del Sector de las Telecomunicaciones, las Tecnologías de la Información y de los Contenidos en España 2011 (edición 2012) Estudios e informes del Observatorio nacional de las telecomunicaciones y de la SI Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia Estudios e informes de ONTSI – Hogares y ciudadanos

			Observatorio de Administración Electrónica de la AGE (OBSAE) Plan Avanza2 Dossieres de indicadores ONTSI Evaluación de necesidades Informe de recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel para la Agenda Digital para España Propuesta de Agenda Digital para España Agenda Digital para España. Proceso de elaboración
2.2. (6 FEADER): Infraestructura de red de próxima generación (APG)	SI	SI	El Plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas: Contempla medidas para estimular la inversión privada. Mapa de zonas susceptibles de intervención pública: Basado en modelos de inversión sostenibles que dan acceso a servicios abiertos con garantía de futuro. Análisis económico: Diagnóstico sobre la situación de la Sociedad de la Información en España 2012
3.1. Sostener la promoción del espíritu empresarial	SI	SI	Medidas desarrolladas: CIRCE, Ampliación de tramitación telemática para creación de empresas, Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, Ventanillas Únicas Empresariales, Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización, etc. Las CCAA han puesto en marcha en los últimos años multitud de medidas con estas finalidades que se detallan una a una en el documento general elaborado por las autoridades españolas. La DGIPYME lleva a cabo evaluaciones del cumplimiento de la Small Business Act en la AGE y en las CCAA que permite recabar información sobre los planes en emprendimiento realizados.
4.1. (5.1 FEADER): fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	SI	SI	Las siguientes normas trasponen la Directiva 2010/31/UE al ordenamiento jurídico español: Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, por la que se actualiza el Documento Básico DB-HE <<Ahorro de Energía>>, del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo del Ministerio de Fomento. Todas ellas garantizarán el cumplimiento de los requisitos mínimos relacionados con la eficiencia energética de los edificios, coherentes con los artículos 3, 4 y 5 de la Directiva 2010/31/UE. La trasposición hecha por España se ajusta a la metodología establecida en la Directiva 2010/31/UE, no ha establecido en el ámbito de aplicación otras exclusiones que no estén contempladas en la propia Directiva y las medidas de transposición, en correspondencia con lo dispuesto en el artículo 5, sí contienen una referencia a los cálculos de los niveles óptimos de rentabilidad con los requisitos vigentes de eficiencia energética. Y ello se hace precisamente en el preámbulo de la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, por la que se actualiza el Documento Básico DB-HE «Ahorro de Energía», del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. De la misma forma los artículos 11 de la Directiva 2010/31/UE, referente a los certificados de eficiencia energética y a la exposición de los mismos respectivamente, y el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE quedan igualmente garantizados con la aprobación de los Reales Decretos mencionados.

			Por lo que se refiere a la Directiva 2006/32/CE, se han aprobado dos planes que tratan de potenciar los servicios energéticos en este sector: • Plan de Activación de la eficiencia energética en los edificios de la Administración General del Estado • Plan de impulso a la contratación de servicios energéticos (Plan 2000 ESEs) El cumplimiento de la Directiva 2006/32/CE queda acreditado en el Plan de Acción 2011-2020, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011. Cabe señalar que los contadores de medida en suministros de energía eléctrica con una potencia contratada de hasta 15 kW están siendo sustituidos de acuerdo con el calendario recogido en la Orden IET/2010/2012, de 16 de febrero -que modifica la Orden ITC/3860/2007-, de manera que el 100% del parque de contadores haya sido sustituido antes del 31 de diciembre de 2018 por otros que incorporen dispositivos que permitan la discriminación horaria y la tele-gestión. España ha comunicado a la Comisión las medidas nacionales de ejecución de esta Directiva.
4.2. Fomento de la cogeneración de calor y energía de alta eficiencia	SI	SI	Real Decreto 616/2007, de 11 de mayo, sobre fomento de la cogeneración. Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo, por la que se establece la regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia. Orden ITC/2914/2011, de 27 de octubre, por la que se modifica la Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo, por la que se establece la regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia. Los planes de apoyo a la cogeneración, tal y como se establecen en el artículo 7 de la Directiva 2004/8/CE, están recogidos en la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, estando, actualmente, fuertemente condicionados por lo establecido en el Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de pre-asignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.
4.3. (5.3 FEADER): Fomentar las energías renovables	Si	SI	De acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2009/28/CE, España elaboró el Plan de Acción Nacional de Energías Renovables de España (PANER) 2011-2020, actualizado en 2012.
5.1. (3.1 FEADER): Prevención de riesgos y gestión de riesgos	Parcial	NO Se verificará a nivel de PO regional CCAA	Se dispone del PNACC que promueve la integración de la adaptación al cambio climático en los sectores y sistemas sensibles y vulnerables al cambio climático, mediante una evaluación de los impactos del cambio climático que orienta la gestión de la reducción del riesgo mediante las oportunas medidas de adaptación. A su vez, la Dirección General de Protección Civil, especializada en la definición de planes de riesgos y, en algunos casos, responsable de su implementación cuando estos se producen, siempre en colaboración con las Comunidades Autónomas que, así mismo, son competentes en algunos tipos de riesgos, en especial los naturales, cuyos planes elaboran bajo las directrices de la Dirección General de Protección Civil. Existe pues una estrecha colaboración en esta materia entre las administraciones competentes. Para consultar información sobre los planes de riesgos: http://www.proteccioncivil.org/riesgos Por su parte, las CCAA disponen de Planes Territoriales de Riesgos.
6.1. (5.2 FEADER): Sector del agua.	SI	NO	Todos los Planes de Cuenca están aprobados, salvo los Planes de las cuencas insulares canarias se aprobarán entre finales de 2014 y 2015; para estos últimos se ha presentado un Plan de Acción. La recuperación de tales costes es y ha sido una práctica habitual en España que se ha ido modificando en función de las

			estipulaciones establecidas en los sucesivos marcos regulatorios. Por lo que a la evaluación de la recuperación de los costes asociados a los servicios del agua se refiere, ésta se incorpora en la documentación técnica de los Planes Hidrológicos de Cuenca, en los términos establecidos en el anexo III de la Directiva 2000/60/CE. Dicha documentación pone de manifiesto que el porcentaje de recuperación los costes asociados a los servicios del agua en España, se encuentra en torno al 60-80%. No obstante, a efectos de atender la demanda de la Comisión europea en este ámbito, se presenta un Plan de Acción.
6.2. Sector de los residuos.	SI	NO	Se remitió a la Comisión con fecha 15 de noviembre de 2013 el informe sobre cumplimiento y aplicación de la Directiva Marco de Residuos, con datos de 2010 y 2011. Se están recabando datos de 2012 que se enviarán el próximo mes de noviembre. El 13 de diciembre de 2013 el Gobierno aprobó el Plan Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020 (BOE 23.1.2014). Para el resto de condiciones, España presenta un Plan de Acción. Los programas operativos con inversiones en el ámbito de residuos harán referencia al Plan de Acción nacional desarrollando las acciones incluidas en los dos sub-criterios donde las comunidades autónomas tienen competencia (establecimiento de un plan de gestión de residuos conforme a la Directiva Marco de Residuos y la adopción de medidas necesarias para cumplir en 2020 con los objetivos de gestión de residuos de la Directiva Marco de Residuos.
7.1. Transportes	SI	NO Se verificará a nivel de PO (en cuanto al programa de proyectos realista y maduro)	El Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020, en proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, que estará finalizado antes de final de este año 2014. Alineado con la política comunitaria de la Red Transeuropea de Transportes (TEN-T), prioriza de forma destacada las inversiones en las redes básica y global de esa TEN-T. Atendiendo lo solicitado por la Comisión europea, se propone un Plan de Acción para la aprobación del PITVI. Las CCAA disponen de Planes de Infraestructuras de Transportes en la red de su competencia, que completan las actuaciones de mejora de la conectividad secundaria con la RTE-T. Se ha aportado, con carácter indicativo, un programa realista de proyectos maduros para el periodo de programación 2014-2020, detallando las actuaciones susceptibles de cofinanciar con FEDER, con sus correspondientes presupuestos y fechas previstas de inicio y finalización. Si bien, dado que la Comisión ha solicitado recientemente una información de detalle muy exhaustiva a nivel de cada proyecto, se ha decidido justificar el cumplimiento de este aspecto de la condición ex ante a nivel de programa operativo, tanto plurirregional, PO de España (ámbito del crecimiento sostenible), como POs regionales. Las medidas que aseguran la capacidad de los organismos intermedios y los beneficiarios para llevar a cabo las actuaciones planificadas están completamente implementadas, partiendo de la base de su experiencia en anteriores periodos de programación; con este fin, se han desarrollado los correspondientes instrumentos, como manuales de procedimiento y gestión, y las herramientas de información necesarias.
7.2. Ferrocarril	SI	NO Se verificará a nivel de PO (en cuanto al programa de proyectos realista y maduro)	El mismo Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020. Destaca en el mismo el énfasis en el desarrollo y modernización de las infraestructuras ferroviarias, para completar la realización de la red TEN-T de ferrocarril, para viajeros y mercancías, en nuestro país, priorizando la finalización de los corredores europeos Mediterráneo y Atlántico, y dando cumplimiento a las previsiones de los reglamentos comunitarios de desarrollo de la Red (diseño, prestaciones, interoperabilidad, etc.). Atendiendo lo solicitado por la Comisión europea, se propone un Plan de Acción para la aprobación del PITVI. Se ha aportado, con carácter indicativo, un programa realista de proyectos maduros para el periodo de programación 2014-2020, detallando las actuaciones susceptibles de cofinanciar con FEDER, con sus correspondientes presupuestos y fechas previstas de inicio y finalización. Si bien, dado que la Comisión ha solicitado recientemente una información de detalle muy exhaustiva a nivel de cada proyecto, se ha decidido justificar el cumplimiento de este aspecto de la condición ex ante a nivel de programa operativo, tanto

			plurirregional, PO de España (ámbito del crecimiento sostenible), como POs regionales. Las medidas que aseguran la capacidad de los organismos intermedios y los beneficiarios para llevar a cabo las actuaciones planificadas están completamente implementadas, partiendo de la base de su experiencia en anteriores periodos de programación; con este fin, se han desarrollado los correspondientes instrumentos, como manuales de procedimiento y gestión, y las herramientas de información necesarias.
7.3. Otros modos de transporte	SI	NO Se verificará a nivel de PO regional CCAA	Las CCAA también disponen de planes o programas específicos (con frecuencia integrados en los respectivos Planes de Infraestructuras) en la red de su competencia, en lo que respecta al desarrollo de conexiones y nodos multimodales, y en su caso, de las infraestructuras portuarias de ámbito interno a la propia región, que sirven al objetivo de asegurar la conectividad secundaria con la TEN-T.
8.1. Políticas activas del mercado de trabajo	SI	SI	Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 (ya aprobada): es el marco plurianual para la coordinación de los Servicios Públicos de Empleo (estatal y autonómicos), para el seguimiento y evaluación de sus iniciativas y para, de forma acorde, determinar su financiación. Los Planes Anuales de Política de Empleo de 2012 y 2013 han servido de primeras experiencias en el nuevo modelo de programación, ejecución, evaluación y financiación de las políticas activas. El Plan Anual de 2014 ya se ha elaborado y aprobado por los Servicios Públicos de Empleo. Nuevos instrumentos de intermediación laboral: el Portal Único de Empleo y Autoempleo, (presentado el 17 de julio de 2014) y el Acuerdo Marco de colaboración de Servicios Públicos de Empleo con agencias privadas de colocación (cuya licitación concluyó en junio de 2014) sientan la base para agilizar la intermediación, aprovechando sinergias de recursos privados y nuevas tecnologías, así como para facilitar la movilidad de los trabajadores desempleados. Formación profesional para el empleo: la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral inició la transformación del sistema (más énfasis en la prospección de mercado para determinar las prioridades de formación y concurrencia, por primera vez, de centros privados en el acceso a la financiación pública) cuya culminación está comprometida y negociada con los agentes sociales. Así se recoge en el Acuerdo de propuestas para la negociación tripartita para fortalecer el crecimiento económico y el empleo. El presupuesto de las políticas activas se ha incrementado en una 16% en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, lo que apoya el desarrollo de las estrategias indicadas anteriormente.
8.2. Trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor	SI	SI	En España se han puesto en marcha durante los últimos años, una gran cantidad de medidas en esta línea, a título de ejemplo: Centros de información y red de creación de empresas (CIRCE), El Plan de Acción para la Reducción de las Cargas Administrativas y de Mejora de la Regulación, Plataforma Electrónica de intercambio de información denominada "Emprende en 3", Tramitación telemática de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, de las Sociedades Limitadas de Nueva Empresa y de los Empresarios Individuales desde 2010, el Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de diferentes servicios, las Oficinas VUE (Ventanilla Única Empresarial), los Programas de Avaes para las PYME y de Avaes para emprendedores, el Programa de Fondos de Titulización de Activos para PYME (FTPYME), o el Programa de Impulso a las Redes de Business Angels, entre otros. La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, pretende facilitar toda la actividad emprendedora y empresarial, desde la constitución de empresas y su régimen fiscal, al apoyo a la financiación y a la necesidad de hacer más fluida la relación entre empresas y administraciones públicas.

8.3. Las instituciones del mercado de trabajo son modernizadas y reforzadas	SI	NO	Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 (ya aprobada): es el marco plurianual para la coordinación de los Servicios Públicos de Empleo (estatal y autonómicos), para el seguimiento y evaluación de sus iniciativas y para, de forma acorde, determinar su financiación. Los Planes Anuales de Política de Empleo de 2012 y 2013 han servido de primeras experiencias en el nuevo modelo de programación, ejecución, evaluación y financiación de las políticas activas. Este modelo se basa en la coordinación de los Servicios Públicos de Empleo, El nuevo modelo ha supuesto que, ya en 2014, la distribución de fondos del Estado a las Comunidades Autónomas para la ejecución de políticas activas, se haya determinado en función de los resultados de la evaluación de 2013. Para la evaluación se han desarrollado indicadores concretos, de común acuerdo con los Servicios Públicos de Empleo, que han determinado el reparto del 40% de la financiación disponible. En 2015, la evaluación de los resultados del Plan 2014 determinará el reparto del 60% de los fondos. Nuevos reglamentos: se han previsto nuevos marcos normativos para reforzar la comparabilidad, la coordinación y el mantenimiento de garantías y estándares en las iniciativas de los distintos Servicios de Empleo. Además del nuevo reglamento de formación (que regulará el nuevo sistema de formación, de aplicación en todo el territorio), se ha previsto un reglamento de programas de empleo y un Catálogo Común de Servicios de Empleo, con los servicios y protocolos de actuación que se deberán aplicar en todas las oficinas de empleo (pendiente de aprobación en el último trimestre de 2014). En la prestación de esta Cartera Común de Servicios se incorporan las vías de colaboración con otros agentes del mercado de trabajo. Programa de buenas prácticas de Servicios Públicos de Empleo: como parte de la Estrategia de Activación, se ha lanzado un programa de aprendizaje mutuo entre Servicios Públicos de Empleo, en el que se seleccionan buenas prácticas y se estudian las posibilidades de replicar en otras Comunidades Autónomas. Los temas tratados hasta la fecha son: la elaboración de perfiles y de itinerarios personalizados de inserción y la formación profesional para el empleo. Nuevas herramientas de mejora de la eficiencia en intermediación laboral y refuerzo de la coordinación: Portal Único de Empleo, que reúne las ofertas de empleo de todos los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas y del Servicio Estatal; y Acuerdo Marco de colaboración público-privada con agencias de colocación, compartido entre el Servicio Estatal y 14 Comunidades Autónomas, junto con 80 agencias privadas seleccionadas por concurrencia competitiva. El SEPE ha iniciado su primer proyecto de colaboración dentro de este Marco (aprobado por Consejo de ministros de 1 de agosto) para la inserción del colectivo de beneficiarios del programa PREPARA (personas que han agotado su protección por desempleo y que se someten a un itinerario personalizado de inserción). El 17 de julio de 2014 se puso en marcha el Portal Único de Empleo "Empléate"
8.4. Envejecimiento activo y saludable	SI	SI	La referencia a nivel nacional es la Estrategia Global para el empleo de los trabajadores y las trabajadoras de más edad 2012-2014 (Estrategia 55 y más) (Resolución de 14 de noviembre de 2011 de la Secretaría de Estado de Empleo – BOE 24 de noviembre de 2011) El Acuerdo para la negociación Tripartita firmado por el gobierno y los Interlocutores Sociales (29 de julio de 2014) recoge el compromiso de poner en marcha medidas concretas para la recuperación del empleo y refuerzo de la protección social de los trabajadores mayores de 45, en particular, de los parados de larga duración Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad en el Sistema Nacional de Salud. Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud
8.5. Adaptación al cambio	SI	SI	La Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral . y Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto, por la que se modifica la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases

			reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. Establecen las bases para la reforma de la formación profesional para el empleo que se ha manifestado en las convocatorias de subvenciones de 2012 y 2013: la concurrencia de centros privados en el acceso a las ayudas públicas y el establecimiento de áreas prioritarias de formación relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la internacionalización. Se elimina la posibilidad de financiación de costes no justificados y se introduce transparencia en la metodología de valoración, más orientada a la calidad de la formación impartida. Además, hasta un 40% de la financiación disponible para trabajadores ocupados se permite aplicar a formación de desempleados, en atención a la coyuntura del mercado de trabajo y las necesidades de recualificación Reforma del sistema de formación profesional para el empleo: sobre la base anterior, Acuerdo con los interlocutores sociales (de 29 de julio de 2014) para transformar el sistema de manera definitiva antes de 2015. Desarrollo del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad, que acumula casi 590 certificados, que permiten la acreditación de competencias en el ámbito del empleo. Convenio del Servicios Público de Empleo Estatal con las Cámaras de Comercio: pilotos en 6 regiones para estudiar su potencial en la formación profesional dual: para impulsar el desarrollo del contrato para la formación y el aprendizaje se están desarrollando experiencias en todo el territorio con participación de las Cámaras de Comercio (preparación del material, tutorización, seguimiento de la actividad formativa y del tiempo de trabajo efectivo).
8.6. La existencia de un marco estratégico para promover el empleo de los jóvenes, también mediante la aplicación de la garantía juvenil	SI	SI	Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil en España, de diciembre de 2013. Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia: puso en marcha el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que constituye el sistema oficial de información y seguimiento sobre la implementación de la Garantía Juvenil en España. Este sistema permite a los beneficiarios inscribirse en el fichero único de manera telemática, de manera que todos los agentes (Estado, Comunidades Autónomas...) puedan acceder a los datos relevantes de su perfil y poner a su disposición medidas ajustadas, a partir del catálogo que también se ha establecido.
9.1. Reducción de la pobreza	SI	SI	El PNAIN fue aprobado por Consejo de Ministros el 13 de diciembre de 2013.
9.2. Inclusión de los gitanos	SI	SI	La Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020, fue aprobada por Consejo de Ministros el 2 de marzo de 2013.
9.3. Salud	SI	Se verifica a nivel de PO regional CCAA	Existe un marco normativo general que regula el Sistema Nacional de Salud (SNS): Ley 14/1986 General de Sanidad; Ley 16/2003 de cohesión y calidad del SNS; Ley 41/2002 reguladora de la autonomía y derechos del paciente; Ley 29/2006 de garantías y uso racional de medicamentos, la Ley 33/2011 General de Salud Pública; y otra serie de RDs sobre gasto farmacéutico, receta médica electrónica y sobre sostenibilidad, calidad y seguridad del SNS. También son de aplicación las Estrategias de Salud del SNS, y en especial: Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud Existe un enfoque estratégico nacional para la implantación y desarrollo de las medidas sanitarias, que se lidera desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se canaliza a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de España. El CISNS aprueba las prestaciones sanitarias que se incluyen en la cartera de servicios del SNS y las estrategias de salud de ámbito nacional que se aplican en las CCAA. Estas estrategias constituyen el marco de coordinación y cohesión que garantiza la equidad entre los territorios.

			Las CCAA son agentes esenciales del SNS responsables de la gestión y aplicación de las prestaciones sanitarias, así como de la elaboración y ejecución de los planes de inversión sanitarios. Para ello, desarrollan su propia normativa y elaboran sus Planes Regionales de Salud en los que se perfilan de manera indicativa los recursos presupuestarios disponibles.
10.1. Abandono escolar prematuro	SI	SI	Entre los más de 30 indicadores que componen el sistema estatal se encuentra el indicador “Abandono temprano de la educación y la formación” que ofrece el porcentaje de personas de 18 a 24 años que no están escolarizadas y que tienen como estudios máximos Educación Secundaria Obligatoria o anteriores niveles educativos, por Comunidad Autónoma, nacionalidad, edad, sexo y nivel educativo, así como la comparativa respecto al resto de países de la UE. http://www.mecd.gob.es/inee/sistema-indicadores/ La Ley orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa aborda el AEP como objetivo central y transversal. Las CCAA desarrollan programas de reducción del absentismo escolar en cooperación con las entidades locales.
10.2. Enseñanza superior	SI	SI	La ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización incluye las siguientes medidas: • Se promoverán las iniciativas de emprendimiento universitario para acercar a los jóvenes universitarios al mundo empresarial. • Las universidades fomentarán la iniciación de proyectos empresariales, facilitando información y ayuda. La ley incluye el concepto de miniempresa o empresa de estudiantes como herramienta pedagógica. La Estrategia de emprendimiento y empleo joven: http://www.empleo.gob.es/es/estrategia-empleo-joven/index.htm
10.3 Aprendizaje permanente	SI	SI	El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha elaborado, en colaboración con las comunidades autónomas, un Marco Estratégico Nacional para el Aprendizaje Permanente (MENAP) que comenzó con el diseño de un Plan de Acción para el Aprendizaje Permanente.
10.4. Calidad de los sistemas de formación profesional	SI	SI	El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional es un conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, mediante el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Busca promover y desarrollar la evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales, de forma que se favorezca el desarrollo profesional y social de las personas y se cubran las necesidades del sistema productivo.
11. Eficiencia administrativa de los Estados miembros	SI	SI	El Programa Nacional de Reformas incluye entre sus objetivos la mejora y eficiencia en la prestación de servicios públicos esenciales, y modernización y racionalización de las Administraciones Públicas. Plan Nacional Reformas 2013 Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas Plan Mejora 2012-2015

CONDICIONES EX ANTE GENERALES FEDER, FSE Y FEADER

Condiciones ex ante	Aplicable si/no/parcial	Cumplimiento si/no	Cumplimiento
1. Lucha contra la discriminación.	SI	SI	Existencia de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, a través de la Subdirección General para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, dentro el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Existencia del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por origen racial o étnico. La Ley 62/2003 articula la creación del Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 2000/43/CE. El Real Decreto 1262/2007 regula su misión, composición y funciones.
2. Igualdad de género	SI	SI	Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades del Instituto de la Mujer, adscrito a la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: http://www.inmujer.gob.es/actualidad/PEIO/docs/PEIO2014-2016.pdf Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo , para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (LOIEMH). Red de Políticas de Igualdad en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2014-2020.
3. Discapacidad.	SI	SI	La Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social , cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
4. Contratación pública.	SI	SI	Todas las normas UE que rigen en la actualidad la contratación pública han sido transpuestas correctamente en España y se aplican por todas las administraciones públicas, central, regional y local. La más relevante es el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre , por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, que determina procedimientos transparentes para la adjudicación de contratos. Existen disposiciones para garantizar la formación y difusión en materia de contratación pública por la AGE y por las comunidades autónomas. La capacidad administrativa para garantizar la aplicación de las normas de la UE sobre contratación pública se basa especialmente en la existencia de un <i>Public Procurement Consultative Board</i> : la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, adscrita al Ministerio Hacienda, tiene el carácter de órgano Consultivo de la Administración General del Estado, de sus organismos autónomos y demás entes públicos estatales, en materia de contratación administrativa, que, a su vez, trabaja en estrecha coordinación con órganos similares de las CCAA. Existen otros elementos como las plataformas de contratación y las mesas de contratación.
5. Ayudas de Estado.	SI	SI	Existen suficientes disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión europea sobre ayudas estatales. La norma más relevante, que regula, con carácter general, la concesión de ayudas públicas en España es la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, y su Reglamento de desarrollo y ambas contemplan toda una serie de disposiciones tendentes al cumplimiento de las normas de la UE sobre ayudas estatales. Su ámbito de aplicación abarca a todas las administraciones públicas.

			El Real Decreto 1755/1987 de 26 de diciembre, regula el procedimiento de comunicación a la Comisión de las Comunidades Europeas de los Proyectos de las Administraciones o Entes públicos que se propongan establecer, conceder o modificar ayudas internas. Se aplica a cualquier medida que pudiera contener elementos de ayuda (concepto mucho más amplio que el de subvención y que abarca desde luego a los instrumentos financieros). El RD obliga a cualquier Administración a enviar los proyectos, con la suficiente antelación, a la Secretaría de la CIAUE, que puede recabar datos adicionales (e incluso Informe previo del Consejo Rector de Incentivos Regionales). Por lo que respecta a las ayudas mediante instrumentos financieros, las medidas para garantizar que la autoridad de gestión, el fondo de fondos y los organismos que ejecutan instrumentos financieros cumplen con las normas relativas a las ayudas estatales se sustancian en un primer momento el “procedimiento de conformidad” ejecutado por la AG que será la condición imprescindible para que se efectúe la firma del Acuerdo de financiación y un modelo único de Acuerdo de Financiación que incluye un índice anotado para cumplimentar todos los aspectos necesarios para el funcionamiento del instrumento de acuerdo a la reglamentación, incluida la relativa a ayudas de estado. El procedimiento de conformidad versa sobre los siguientes aspectos: I) El diseño del Instrumento financiero: - Se han realizado estudios suficientes para comprender las deficiencias del mercado en cuestión y las soluciones para mitigarlas. - Se han analizado estas soluciones respecto de su adecuación a la normativa reguladora nacional y de la UE .Entre estos aspectos se analiza si el instrumento supone un régimen de ayudas, si la medida entra dentro del ámbito de aplicación del RGEF, si se trata de una ayuda de minimis, etc. (excluidos de la obligación de notificación) y si se debe notificar o se ha notificado a la Comisión en su caso. Este análisis de conformidad se impulsa desde los centros directivos responsables de las ayudas comunitarias que se asignan a un instrumento financiero y que se encargarán de su constitución. La evaluación inicial y tramitación del procedimiento corresponde a las secretarías generales técnicas respectivas o unidades asimilables las cuales comunican la información correspondiente a Comisión Interministerial del Ministerio de Asuntos Exteriores. En relación con los intermediarios financieros seleccionados para gestionar los instrumentos o para realizar las operaciones financieras, el respeto a las normas de ayudas de estado se garantiza además mediante la transparencia en los procesos de selección, a los que se aplicarán las normas de contratación pública cuando proceda, y mediante la justificación y limitación de las retribuciones acordadas a su favor. Ambos aspectos son igualmente objeto de verificación a través de los sistemas de control existentes. Adicionalmente, los órganos encargados de la gestión de los fondos deberán revisar todos los aspectos necesarios para garantizar que el gasto declarado resulte elegible, entre ellos la compatibilidad del diseño y ejecución del instrumento de acuerdo con la normativa de ayudas de Estado. II) También se verifica la idoneidad del organismo que ejecutará el instrumento financiero analizando diferentes aspectos. Así, en relación con el procedimiento para la selección de los intermediarios(gestores del fondo) se utilizan al menos los siguientes criterios de selección: metodología para identificar y valorar a los intermediarios financieros o a los destinatarios finales según proceda; costes y cargos de gestión pretendidos y forma de cálculo; gastos y comisiones que se pretende cobrar a los destinatarios finales; otras capacidades como la de recaudar fondos adicionales a las contribuciones del programa para las inversiones de los destinatarios finales; o una actividad adicional en comparación con la que es objeto del instrumento; o en los casos de riesgo compartido las medidas propuestas para alinear intereses y mitigar posibles conflictos. En esta fase, también se analiza si el instrumento supone algún tipo de ayuda al intermediario u órgano que ejecuta el instrumento y, en su caso, si su diseño es compatible con la normativa de referencia. Se incluye la valoración de la capacidad del organismo para poner en marcha mecanismos que permitan valorar si las operaciones financiadas cumplen con los criterios para ser admisibles conforme la
--	--	--	--

			normativa de ayudas de estado y para conservar una adecuada pista de auditoría. III) Se analizan los procedimientos de gestión del instrumento con el fin de comprobar que cubren adecuadamente todos los aspectos de la gestión, tanto de las cantidades aportadas como de las solicitudes efectuadas por las empresas, con regulación normativa. Estos procedimientos incluyen los aspectos de gestión para asegurar el cumplimiento de los requisitos derivados de la normativa de ayudas de estado, como identificar a los beneficiarios, el tipo de proyecto, la existencia de otras ayudas a favor del mismo...etc. IV) En caso de que las actuaciones del instrumento sean susceptibles de ser consideradas ayudas de estado para los beneficiarios finales, se exige que los gestores del fondo o las entidades encargadas de desarrollar las operaciones financieras del fondo analicen, para cada una de ellas, el cumplimiento de los requisitos establecidos en su diseño y que garantizaron una evaluación ex ante positiva, debiendo asegurarse de que la medida está cubierta por una base de compatibilidad (por ejemplo, RGE o régimen de ayudas notificado y aprobado por la Comisión europea). Igualmente deben revisarse las normas reguladoras de la acumulación de ayudas. La documentación acreditativa de esta revisión, que se basará en la verificación de las condiciones de la operación financiada y, en muchos casos, en la existencia de declaraciones responsables por parte de los beneficiarios de la posible ayuda, junto con los demás justificantes que permiten acreditar la elegibilidad del gasto, deben quedar a disposición del fondo de fondos, de los organismos intermedios y de la autoridad de gestión, respectivamente. La Autoridad de Gestión o los organismos intermedios han de revisar esta documentación a los efectos de que, al cierre del programa operativo, pueda determinarse el gasto elegible haciendo en su caso las comprobaciones necesarias para confirmar la veracidad de la información y declaraciones aportadas. Estas comprobaciones podrán efectuarse a través del acceso a los diferentes registros de ayudas existentes. Además, en caso de que las funciones hayan sido delegadas a organismos intermedios, los servicios de control de la Autoridad de Gestión verifican que los procedimientos de revisión seguidos por los organismos intermedios son adecuados. Estos mecanismos son además objeto de revisión por la Autoridad de Auditoría, por los servicios de auditoría de la Comisión Europea y por el Tribunal Europeo de Cuentas. Tanto la AGE, como las CCAA proveen a las necesidades de formación y perfeccionamiento de sus funcionarios en diversas materias, incluida la relativa a ayudas de Estado. Además, hay Unidades u Organismos dependientes de la Administración General que realizan funciones de formación en este ámbito para trabajadores de todos los niveles de la Administración: local, autonómica y general. No obstante, se incorpora el compromiso de realizar un plan de formación específico diseñado para actualizar la formación del personal que en España aplica la normativa sobre ayudas estatales, en particular el personal relacionado con la gestión y ejecución de los Fondos Comunitarios (EIE). Se trata de repasar la normativa en este sector de la actividad pública y de poner al día todos los aspectos que han sido objeto de reciente reforma, en particular la aplicación del Reglamento General de exención por categorías. La formación se cofinanciará con la partida de asistencia técnica consignada en los Programas Operativos Plurirregionales 2014-2020. Por lo que se refiere a la difusión e intercambio de información para el personal que participa en la gestión de ayudas públicas y en la ejecución de los fondos, existen distintos canales basados en buena medida en los mecanismos de coordinación establecidos entre las distintas administraciones en relación con esta materia: 1.- Real Decreto 1755/1987, que creó canales de comunicación permanente, entre las CCAA y la Secretaría de Estado para la UE, propiciando una dinámica de trabajo en común, a través de la celebración de reuniones y seminarios con las CCAA para la difusión y puesta en común de conocimientos en esta materia. Se trata, por tanto, de un régimen permanente de colaboración entre las CCAA y la AGE a través de la Secretaría de Estado para la UE como órgano de coordinación en la materia.
--	--	--	---

			2.- Grupo de Trabajo de Ayudas de la CIAUE, que integrado por expertos en ayudas de todos los sectores, que depende de la Comisión Interministerial de Asuntos Europeos (CIAUE), en el que participan representantes de las CCAA. 3.- Asesoramiento, información y apoyo técnico permanente a todas las Administraciones, tanto sobre el contenido o la compatibilidad, como sobre el procedimiento, realizado a través de una red creada al efecto, por la Subdirección General de Asuntos Jurídicos e Institucionales de la Dirección General de Coordinación de Políticas Comunes y de Asuntos Generales de la UE integrada en la de la Secretaría de Estado para la Unión Europea (SEUE), según el Acuerdo de 29/11/1990 de la Conferencia Sectorial para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas. 4.- Circulares de la Dirección General de Coordinación de Políticas Comunes y de Asuntos Generales de la UE del MAEC a todas las Administraciones españolas sobre las novedades normativas o aspectos relevantes de obligado cumplimiento sobre la normativa europea en materia de ayudas de estado. 5.- La SDG de Asuntos Jurídicos también coordina a las diferentes Administraciones implicadas y las mantiene puntualmente informadas tanto de la situación de los expedientes por ellas remitidos como de las novedades normativas o del estado de situación de los proyectos normativos. Asimismo estudia las comunicaciones, directrices, cartas y demás envíos de la Comisión sobre Ayudas, informa sobre ellos y también a las Administraciones. Igualmente facilita asesoría y cualquier apoyo técnico o contacto que se solicite. Existen una serie de instrumentos para para garantizar la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la UE sobre ayudas estatales; cabe señalar los siguientes: 1) Existencia de un procedimiento único a nivel nacional para la verificación y posterior comunicación a la Comisión europea de los proyectos de concesión o modificación de ayudas; 2) Existencia de un mecanismo de coordinación AGE-CCAA en materia de Ayudas de Estado; 3) la Base Nacional de Subvenciones; 4) la Comisión interministerial de Asuntos Europeos; 5) la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia; 6) el control financiero de las ayudas públicas: la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su Título III “Del control financiero de las subvenciones”, establece una regulación exhaustiva de los mecanismos de control.
6. Legislación sobre medio ambiente (EIA) y (EAE):	SI	SI	La legislación nacional sobre evaluación ambiental de planes y programas (evaluación ambiental estratégica) y de proyectos se ha unificado mediante la aprobación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Las CCAA han aprobado sus propias normas de desarrollo de la normativa de evaluación ambiental. Tanto la AGE, como las CCAA realizan diversos cursos de impulso y fomento de su formación continua, prestando especial consideración a la adecuación de sus perfiles profesionales a las necesidades de las distintas áreas competenciales. Entre otros, cursos de Evaluación Ambiental, cursos de legislación Medioambiental teórico-prácticos (que contiene un módulo específico dedicado a la evaluación ambiental), y cursos de derecho de acceso a la información ambiental: Convenio Aarhus y Ley 27/2006, de 18 de julio. Por lo que se refiere a la diseminación de información e intercambio de buenas prácticas en materia de evaluación de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica, se están utilizando principalmente dos mecanismos de coordinación entre administraciones: La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y la Red de Autoridades Ambientales.
7. Sistemas estadísticos e indicadores de resultados.	SI	NO Se verificará a nivel de	En el caso de FEDER, la selección de indicadores de resultado se ha realizado en el marco de la elaboración de los Programas, para asegurar su idoneidad y pertinencia en relación con las líneas y tipologías de operaciones programadas. Se basan, en todos los casos en que ha resultado oportuno y viable, en la utilización de informaciones y operaciones estadísticas incluidas en el sistema

		Programa Operativo estadístico oficial del Estado y de las Comunidades Autónomas. Cuando, por sus condiciones particulares, no existe un indicador estadístico oficial apropiadamente aplicable, se ha procedido a definir indicadores específicos de programa; en estos casos, la elaboración del indicador se basa en la recopilación de información derivada de todas las operaciones del programa, lo que asegura su validez estadística. La selección realizada asegura el cumplimiento de las condiciones de calidad estadística, y el establecimiento de valores de referencia base y objetivo pertinentes. En el marco de la gestión de los programas, se adoptan las medidas oportunas para la publicidad y puesta a disposición del público de los correspondientes resultados, particularmente en lo que se refiere a los indicadores que no forman parte de estadísticas oficiales en la actualidad. Por lo que se refiere a los Programas Operativos FSE y a su óptica orientada a resultados del nuevo periodo, los objetivos estratégicos y resultados intermedios del programa, así como los productos que se obtienen necesitan de una mayor definición para poder ser medidos. En lo relativo a los resultados, estos deben traducirse en un conjunto de indicadores cuantificables para establecer si se está logrando o no el progreso establecido inicialmente. La gestión orientada a resultados se centra en los efectos de las intervenciones y por lo tanto necesita mediciones claras de los productos, resultados e impactos. La selección de indicadores de resultados realizada por las autoridades españolas se puede considerar satisfactoria para una gran mayoría de los indicadores propuestos. De todas formas el cumplimiento de la condicionalidad ex ante B.7 se tendrá que verificar con cada programa operativo en lo que se refiere a indicadores de resultado, <i>baseline</i> y origen de los datos. A través del Observatorio de Empleo y de sus informes se profundiza en el conocimiento de los perfiles y competencias, lo que sin duda ayuda a mejorar la empleabilidad de los trabajadores, y a detectar mejor sus necesidades de formación. Otro aspecto que refuerza el Observatorio, y que en un contexto como el actual cobra, si cabe, una mayor relevancia, es la línea de investigación prospectiva que cuenta con la colaboración de informantes clave de quienes los técnicos de la red del Observatorio, mediante técnicas cualitativas, obtienen información relevante sobre la situación del empleo en la provincia. El capítulo de tendencias refuerza esta línea que busca anticiparse en un contexto de crecientes dificultades a las necesidades de formación de las ocupaciones y de los sectores o actividades que sirven de motor para la economía. En el caso de FEADER, tanto la base estadística como la evaluación de resultados a través de indicadores es un sistema muy predeterminado bajo un Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE). El margen de flexibilidad que este sistema deja a cada programa está siendo abordado en cada uno de ellos a través de los Planes de Evaluación. Estos Planes deben demostrar la capacidad para abordar el MCSE y para evaluar los impactos del programa, describir los métodos para apoyar la ejecución de las medidas y medir e informar sobre la consecución de objetivos. El Plan asimismo abordará el sistema de recogida, mantenimiento, gestión e información de datos estadísticos sobre la ejecución del programa y garantizará la disponibilidad de datos de seguimiento necesarios para las evaluaciones. Además, se dispone de la información del Instituto Nacional de Estadística que tiene encomendado una serie de funciones como la formulación del Proyecto del Plan Estadístico Nacional con la colaboración de los Departamentos Ministeriales y del Banco de España; la propuesta de normas comunes sobre conceptos, unidades estadísticas, clasificaciones y códigos; y las relaciones en materia estadística con los Organismos Internacionales especializados y, en particular, con la Oficina de Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT).
--	--	--

OTRAS CONDICIONES EX ANTE TEMÁTICAS FEADER

Condiciones ex ante	Aplicable si/no/ parcial	Cumplimiento si/no	Cumplimiento
Prioridad 4 de DR: recuperar, conservar y mejorar los ecosistemas en relacion con la agricultura y la silvicultura	SI, a nivel de PDR	Se verificará a nivel de PDR	Las normas BCAM estarán definidas en la legislación nacional (Real Decreto) y especificadas en los programas. Dicho Real Decreto estará en vigor antes del 31 de diciembre de 2016.

CONDICIONES EX ANTE NO CUMPLIDAS O CUMPLIDAS SOLO PARCIALMENTE: PLANES DE ACCIÓN

Condiciones ex ante	Cumplimiento	Plan de Acción
6.1. (5.2 FEADER): Sector del agua	Política de tarifas	Criterios que no se cumplen 1. En sectores apoyados por el FEDER, el Fondo de Cohesión y el FEADER, el Estado miembro ha garantizado la contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, por sector, conforme con el artículo 9, apartado 1, primer guión, de la Directiva 2000/60/CE, tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas. Plan de Acción 1º.-Respecto a la contribución de los distintos usos a la recuperación del coste de los servicios del agua, los planes hidrológicos del segundo ciclo incorporarán una estimación homogénea del grado de recuperación de costes, incluyendo la parte correspondiente a los servicios de los costes ambientales totales que no hayan sido previamente internalizados. Así mismo, con independencia del análisis de recuperación de costes, incluirán una estimación de los costes del recurso en condiciones de suministro normales, conforme al escenario de planificación previsto para 2021. Todo ello tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas. Plazo: 4º trimestre 2015. 2º.-Se asume el compromiso de estudiar la idoneidad de los instrumentos de recuperación de costes incluidos en cada Plan de Cuenca para la consecución de los fines de la DMA, y, en su caso, revisarlos a la luz de los resultados de los análisis económicos que se contienen en cada Plan. Plazo: 4º trimestre 2016. Organismos responsables del cumplimiento Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
6.1. (5.2 FEADER): Sector del agua	Planes Hidrológicos de Cuenca	Criterios que no se cumplen 2. Se ha adoptado un plan hidrológico de cuenca para la demarcación hidrográfica conforme con el artículo 13 de la Directiva 2000/60/CE. Plan de Acción a) <u>Planes Hidrológicos de Cuenca en Canarias</u> Todos los Planes de Cuenca están aprobados, salvo los Planes de las cuencas insulares canarias se aprobarán en 2014 y 2015; para estos últimos se ha presentado un Plan de Acción a partir de la situación existente en septiembre de 2014: Tenerife: dispone de la Aprobación Inicial del PH de Tenerife por el Consejo Insular de Aguas. Una vez culminado el trámite de información pública y consulta y la elaboración del documento de <i>Aprobación Provisional</i> se prevé la aprobación por el Consejo Insular de Aguas y el Cabildo Insular en las próximas semanas, y la <i>Aprobación Definitiva</i> por el Gobierno de Canarias en los dos meses siguientes. Este Plan hidrológico no opta por la tramitación conforme al art. 47 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (TRLOTENC). La Palma: La Aprobación Inicial del PH de La Palma por el Consejo Insular de Aguas está prevista para el mes de octubre de 2014. Para llegar a la <i>Aprobación Definitiva</i> será necesario esperar entre 4 y 6 meses más, teniendo por tanto previsto que la misma se produzca en el primer trimestre del 2015. Respecto a su tramitación y aprobación conforme al art. 47 del TRLOTENC, se prevé que la misma se produzca el próximo mes de octubre. La Gomera: Al igual que en la isla de La Palma, se prevé que la Aprobación Inicial del PH de La Gomera se lleve a cabo por el Consejo Insular de Aguas en el mes de octubre de 2014, y la <i>Aprobación Definitiva</i> entre 4 y 6 meses más tarde, en el primer trimestre del 2015. La tramitación y aprobación conforme

		al art. 47 del TRLOTENC se prevé que se produzca el próximo mes de octubre. El Hierro: La <i>Aprobación Inicial del PH de El Hierro</i> por el Consejo Insular de Aguas está prevista para el mes de noviembre de 2014, y la <i>Aprobación Definitiva</i>, por el Gobierno de Canarias entre los meses de marzo y mayo del 2015. Su <i>tramitación y aprobación conforme al art. 47 del TRLOTENC se prevé que se produzca el próximo mes de octubre.</i> Gran Canaria: La <i>Aprobación Inicial del PH de Gran Canaria</i> por el Consejo Insular de Aguas se prevé se produzca en noviembre o diciembre de este año, y la <i>Aprobación Definitiva</i> entre los meses de abril y junio de 2015. La <i>tramitación y aprobación conforme al art. 47 del TRLOTENC se prevé que se produzca en el mes de noviembre.</i> Fuerteventura: Similar a la isla de Gran Canaria, la <i>Aprobación Inicial del PH de Fuerteventura</i> por el Consejo Insular de Aguas se prevé se produzca en noviembre o diciembre de este año, y la <i>Aprobación Definitiva</i> entre los meses de abril y junio de 2015. Su <i>tramitación y aprobación conforme al art. 47 del TRLOTENC se prevé que se produzca en el mes de noviembre.</i> Lanzarote: La <i>Aprobación Inicial del PH de Lanzarote</i> se prevé se produzca en el mes de diciembre de este año, y la <i>Aprobación Definitiva</i> entre los meses de abril y junio de 2015. La <i>tramitación y aprobación conforme al art. 47 del TRLOTENC se tiene previsto que se produzca en el mes de diciembre de este año.</i> Los anteriores Planes Hidrológicos incluirán la justificación de las excepciones a los objetivos ambientales de acuerdo con las obligaciones de los artículos 4(4), 4(5) y 4(7) de la DMA. Plazo límite: junio de 2015. Organismos responsables del cumplimiento El Plan de Acción se va a desarrollar por los Consejos Insulares de cada isla (que son los Organismos autónomos dependientes de los Cabildos responsables de la elaboración de los Planes Hidrológicos de cada isla). b) <u>Para todos los planes hidrológicos de cuenca:</u> Todos los Planes, tanto los pendientes del primer ciclo como los referidos al segundo ciclo, deberán ajustarse a las prescripciones contenidas en la DMA y demás disposiciones relevantes, de conformidad con la interpretación que de las mismas viene realizando el TJUE. Los Planes Hidrológicos incluirán la justificación de las excepciones a los objetivos ambientales de acuerdo con las obligaciones de los artículos 4(4), 4(5) y 4(7). Plazo: diciembre de 2015. Organismos responsables del cumplimiento Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y Administración Hidráulica de las Comunidades Autónomas correspondientes.
6.2. Sector de los residuos	Planes de residuos AGE-CCAA	La primera condición ex ante: informe correspondiente al año 2012 sobre los avances realizados en la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 11 de la Directiva 2008/98/CE: se enviará a la Comisión europea en noviembre de 2014. La segunda condición ex ante: existencia de planes de gestión de residuos que cumplan los requisitos de la Directiva Marco de Residuos, se realizarán las siguientes actuaciones: • Revisión del Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015, y aprobación del nuevo plan antes de finales de noviembre de 2015. La administración responsable es el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. • Revisión de los planes autonómicos y aprobación antes del fin de noviembre de 2016. Las administraciones responsables son las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, a través de sus Consejerías de Medio Ambiente. • Comunicación de los nuevos planes o de las modificaciones a la Comisión Europea antes de diciembre de 2016. La administración responsable es el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y/o las Comunidades Autónomas. La cuarta condición ex ante: previsión de implementación de las medidas necesarias para el cumplir en el año 2020 los objetivos de gestión de residuos previstos en la Directiva Marco de Residuos, tal y como indica la Comisión Europea, estas medidas deberán formar parte de los planes de gestión de

		residuos, por tanto, el cumplimiento de esta condición tiene el mismo calendario que el propuesto para la condición <i>ex ante</i> 2 relativa a los planes de gestión estatal y autonómicos. Las medidas que se propongan para cumplir con los objetivos de reciclado de residuos establecidos para 2020, deberán incluir alguno de los instrumentos económicos que la Comisión señala como criterios de cumplimiento en la Guía sobre las condiciones ex ante. A nivel estatal se propone: - La revisión de las tasas. Algunas Comunidades Autónomas han establecido impuestos al depósito de residuos en vertedero, si bien lo aplican a residuos diferentes y con finalidades diferentes. Aprovechando la experiencia extraída de estas iniciativas, se trata de desarrollar un marco normativo común sobre fiscalidad ambiental como instrumento para impulsar el reciclado. Afectaría a todo tipo de residuos depositados en vertedero, diferenciando la cuantía en función del tipo de residuo que se deposita (peligrosos, no peligrosos e inertes). La tramitación y aprobación se realizará a lo largo de 2016. Las administraciones responsables son el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, el Ministerio de Hacienda y Función Pública y las Comunidades Autónomas. - Revisión de la aplicación de la normativa sobre responsabilidad ampliada del productor para determinados flujos de residuos. En la actualidad se está finalizando la revisión de la normativa sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, en la que se refuerza determinados aspectos relativos a la responsabilidad ampliada del productor de aparatos eléctricos y electrónicos. Adicionalmente se está iniciando la revisión de la normativa sobre vehículos al final de su vida útil y aceites usados al objeto también de limitar mejor las obligaciones de los productores en relación con los residuos generados por estos productos. La tramitación y aprobación se realizará a lo largo de 2016. La administración responsable es el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Igualmente se prevé incluir una dotación económica específica en los planes de gestión de residuos, dentro de las disponibilidades presupuestarias, para avanzar en la aplicación de la jerarquía de residuos, que incremente la eficacia de los planes de gestión.
7.1. Transportes	Aprobación del PITVI	Plan de Acción para la aprobación del PITVI: 1º.- Memoria Ambiental: Borrador elaborado, pendiente de aprobación. Organismo responsable: MAGRAMA y Ministerio de Fomento. Plazo: Diciembre 2014. 2º.- Versión definitiva del PITVI. Finalizada, pendiente de la Memoria Ambiental. Organismo responsable: Ministerio de Fomento. Plazo: Diciembre de 2014. 3º.- Aprobación del PITVI. Organismo responsable: Ministerio de Fomento. Plazo: Diciembre de 2014.
7.2. Ferrocarril	Aprobación del PITVI	Plan de Acción para la aprobación del PITVI: 1º.- Memoria Ambiental: Borrador elaborado, pendiente de aprobación. Organismo responsable: MAGRAMA. Plazo: Diciembre 2014. 2º.- Versión definitiva del PITVI. Finalizada, pendiente de la Memoria Ambiental. Organismo responsable: Mº de Fomento. Plazo: Diciembre de 2014. 3º.- Aprobación del PITVI. Organismo responsable: Mº de Fomento. Plazo: Diciembre de 2014.
8.3. Las instituciones del mercado de trabajo son modernizadas y reforzadas	Modernización y refuerzo de las instituciones del mercado de trabajo a la luz de las orientaciones para las políticas de	El Plan de Acción propuesto consiste en la evaluación de las políticas activas de empleo en el marco de la Estrategia, específicamente, en relación con la prestación de servicios personalizados. Plazo: Plan Anual de Política de Empleo 2014, en primer trimestre 2015 y Plan Anual de Política de Empleo 2015 en primer trimestre de 2016.

	empleo	
--	---------------	--

2.4. METODOLOGÍA Y MECANISMOS PARA ASEGURAR LA CONSISTENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO

FEDER y FSE

2.4.1. INTRODUCCIÓN

El sistema de indicadores del período 2014-2020 es un componente esencial del sistema de Seguimiento y Evaluación de los Fondos EIE que permitirá incorporar el enfoque a resultados a su vez:

- Definir el **Marco de Rendimiento** y asignar la **Reserva de eficacia** y
- Desarrollar el **seguimiento** y la **evaluación** de los Programas a lo largo del período.

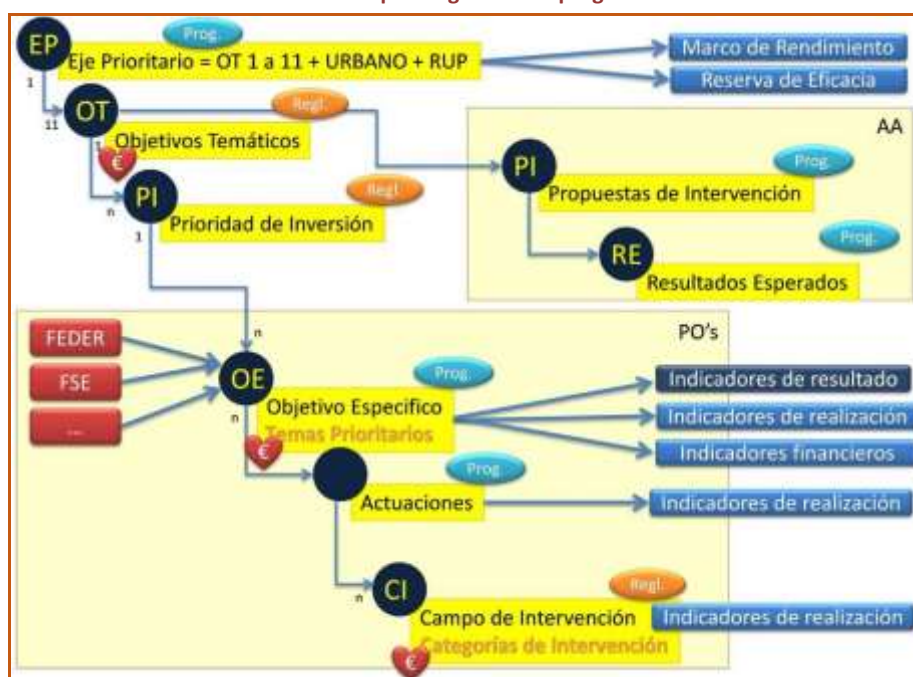
El sistema de indicadores que ha diseñado España para el período de programación 2014-2020, en particular para los Fondos FEDER y FSE, tiene como principales objetivos

- Dar respuesta de manera **coherente y consistente** al **enfoque a resultados** introducido en la Política de Cohesión 2014-2020.
- Desarrollar un **sistema simple, robusto y fácil de seguir** que elimine errores e inconsistencias, permitiendo superar las debilidades detectadas en el sistema de 2007-2013.
- Establecer una **metodología** que permita desarrollar un sistema común a todos los Programas Operativos FEDER y FSE regionales y plurirregionales y que facilite la explotación y agregación de información, tanto a nivel regional como nacional.

2.4.2 CONSISTENCIA EN LA SELECCIÓN DE INDICADORES E HITOS DE FORMA TRANSVERSAL EN TODOS LOS PROGRAMAS Y PRIORIDADES

De acuerdo con el contenido del Reglamento de Disposiciones Comunes, de la regulación específica de los Fondos y de este Acuerdo de Asociación, los Programas Operativos deben definir, para cada una de las prioridades (ejes prioritarios), los objetivos específicos a lograr y los recursos financieros que se van a emplear para ello, según el siguiente esquema:

Gráfico 77. Esquema general de programación



Información por Eje Prioritario

En cada Eje Prioritario (EP) se definirá un conjunto de indicadores y sus correspondientes valores objetivo, que permitan efectuar el seguimiento y evaluar los progresos del programa hacia los objetivos fijados. Así, para cada Eje Prioritario que se contempla en los Programas Operativos se definirán:

- Los **objetivos temáticos** que se incluyen dentro de cada Eje así como las Prioridades de inversión seleccionadas y sus Objetivos Específicos (OE).
- Los **resultados esperados** en cada Objetivo Específico y sus correspondientes **indicadores de resultado**.
- Los **indicadores financieros**, que deben representar **al menos el 50%** de la asignación financiera del Eje.
- Los **indicadores de productividad**, incluyendo valores objetivo por cada prioridad de inversión.
- En su caso, los **hitos clave de implementación** (KIS por sus siglas en inglés –key implementation steps-) y,
- Las **categorías de intervención** dentro de cada objetivo específico y un desglose indicativo de los recursos programados.

En cada Eje de cada Programa Operativo es necesario seleccionar aquellos indicadores que formarán parte del Marco de Rendimiento, así como los valores de los hitos (objetivos intermedios a conseguir antes del 31 de diciembre de 2018) y los objetivos finales o metas (a lograr antes del 31 de diciembre de 2023).

En los ejes prioritarios que cubran más de un Fondo o categoría de región, los importes correspondientes a la reserva de eficacia, los indicadores, hitos y metas se desglosarán por Fondo EIE y por categoría de región.

Indicadores en el Marco de Rendimiento

De la tipología de indicadores que se contemplan en los Programas Operativos, formarán parte del Marco de Rendimiento sólo **indicadores financieros y de productividad** y, en casos específicos, se podrán definir hitos clave de implementación (KIS), cuantificados en los años 2018 y 2023 según el siguiente esquema definido en el Anexo II del Reglamento de Disposiciones Comunes:

Eje prioritario	Indicador y unidad de medida en su caso	Hito en 2018	Meta en 2023

Los indicadores referidos arriba, incluyendo sus hitos y metas, cumplirán los requisitos que establece el Anexo II del Reglamento de Disposiciones Comunes:

- Realistas y alcanzables
- Transparentes, con hitos verificables de manera objetiva y fuentes identificadas y públicas
- Verificables sin suponer una carga administrativa desproporcionada
- Que recojan la información esencial sobre la evolución del Eje prioritario
- Consistentes entre Programas

Consistencia: objetivos específicos comunes para todos los Programas

Con el fin de asegurar la consistencia en la selección de indicadores del Marco de Rendimiento de forma transversal en todos los Programas, se ha definido un **conjunto común de Objetivos Específicos** para todos los Programas Operativos FEDER y FSE.

Estos Objetivos Específicos son el resultado del análisis realizado en el Acuerdo de Asociación de los retos que España debe afrontar en el nuevo período. Este análisis ha tenido en cuenta: el *Position Paper*

de la Comisión, las Recomendaciones específicas para España, el Programa Nacional de Reformas y las contribuciones de las diferentes Administraciones y de los agentes del partenariado.

Así, todos los Programas Operativos FEDER y FSE definirán, **de forma indicativa y por beneficiario**, la siguiente información para cada uno de los Objetivos Específicos:

- El total de **recursos financieros y su plan financiero** anualizado.
- La distribución indicativa por **campos de intervención**.
- Los **indicadores de productividad y los valores objetivo y metas** que se espera lograr en cada una de las actuaciones o líneas de actuaciones que el beneficiario tiene previsto realizar.

Los **indicadores financieros** que se contemplan en el Marco de Rendimiento de cada Programa, estarán relacionados con el total de gasto elegible de las diferentes actuaciones/líneas de actuación que se van a abordar por los distintos beneficiarios para conseguir cada uno de los Objetivos Específicos.

Por otro lado los **indicadores de productividad** del Marco de Rendimiento serán aquellos indicadores que expresan los resultados directos de aquellas operaciones que representan la mayoría de los recursos asignados al Eje prioritario.

Los indicadores de productividad serán comunes a todos los Programas Operativos. De esta manera se medirá de manera homogénea y consistente el avance de las actuaciones o líneas de actuación de un mismo Objetivo Específico (tanto en la fase de programación como en la de ejecución).

Asimismo, los criterios y procedimientos para determinar los valores, serán comunes a todos los Programas Operativos. A tal fin, se elaborará, publicará y actualizará a lo largo del periodo de programación un documento “Manual de Indicadores de Productividad”, que contendrá dichas especificaciones.

Valor de los indicadores: hitos y metas

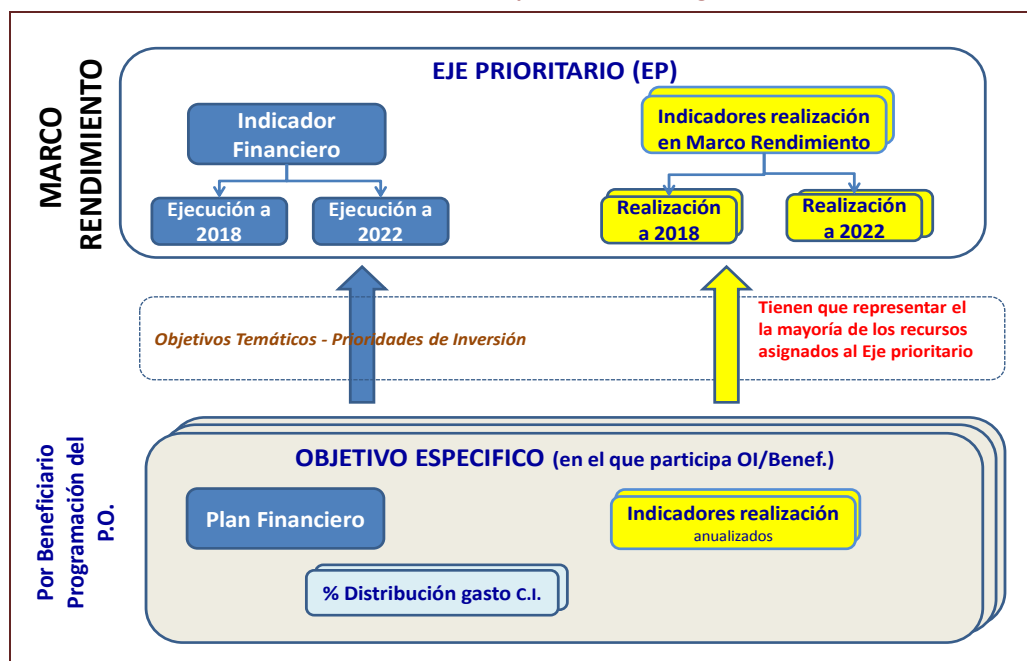
Para determinar tanto el valor del indicador financiero, como para seleccionar los indicadores de productividad y sus hitos y metas a incluir en el Marco de Rendimiento, se agrupará la información que haya proporcionado cada uno de los beneficiarios (planes financieros, % distribución de gasto por campos de intervención e indicadores de realización) de cada uno de los Objetivos Específicos que forman parte del Eje Prioritario.

A nivel individual, cada beneficiario efectuará sus estimaciones de hitos y metas para los indicadores que configuran el Marco de Rendimiento sobre la base de:

- Información proporcionada por los beneficiarios en base a su experiencia.
- Información disponible sobre costes unitarios.
- Información extraída de las aplicaciones de gestión de anteriores períodos de programación.
- Conclusiones de la evaluación ex ante de cada programa.

Por agregación, en un proceso de “abajo a arriba” se obtendrá el Marco de Rendimiento según se expone en el esquema a continuación:

Gráfico 78. Indicadores de productividad-Programación



Fuente: elaboración propia

El sumatorio de los planes financieros de los diferentes Objetivos Específicos permitirá obtener el plan financiero global del Eje Prioritario.

La agrupación de la información que se haya proporcionado por Objetivo Específico (Planes Financieros, su distribución por Campos de Intervención y los indicadores de realización) permitirá, obtener los indicadores de realización que van a producir las diferentes actuaciones/líneas de actuación que están contempladas en el Eje Prioritario, así como la previsión de valores de realización anualizados de estos.

Por tanto, el análisis descrito servirá de base, soporte y justificación para los valores de los indicadores financieros, la selección de los indicadores de realización y sus valores, que se consideren en cada Eje del Marco de Rendimiento, donde :

- El valor del indicador financiero a alcanzar en 2018 tendrá que ser un valor entre la cantidad N+3 y la cantidad que contempla el Plan Financiero global para el periodo 2014-2018.
- Los indicadores de productividad seleccionados deben representar la mayoría de los recursos asignados al Eje Prioritario, y sus valores objetivo a alcanzar en 2018 tendrán en cuenta los valores de realización anualizados previstos.

FEADER

En el caso del FEADER, el Marco de Rendimiento es un instrumento más estandarizado., El Reglamento de ejecución 808/2014 de la Comisión, de 17 de Julio de 2014, en su Anexo IV (Indicadores Comunes de Contexto, Output y resultado), contiene una lista de indicadores del Marco de Rendimiento. Ésta comprende 2 ó 3 indicadores determinados por cada prioridad. Todos ellos son de tipo output y financieros:

Tabla 20. Indicadores del Marco de Rendimiento

	Indicadores
Prioridad 2	Gasto público total P2 (€)
	Número de explotaciones agrícolas con ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A) + explotaciones con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)
Prioridad 3	Gasto público total P3 (€)
	Número de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de

	calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones de productores (ámbito de interés 3A)
	Número de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)
Prioridad 4	Gasto público total P4 (€)
	Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (ámbito de interés 4A) + mejora de la gestión del agua (ámbito de interés 4B) + mejora de la gestión del suelo y prevención de su erosión (ámbito de interés 4C)
Prioridad 5	Gasto público total P5 (€)
	Número de operaciones de inversión en ahorro y eficiencia energéticos (ámbito de interés 5B) + en producción de energías renovables (ámbito de interés 5C)
	Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ámbito de interés 5E) + tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D) + tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)
Prioridad 6	Gasto público total P6 (€)
	Número de operaciones subvencionadas para mejorar servicios básicos e infraestructuras en las zonas rurales (ámbitos de interés 6B y 6C)
	Población objeto de GAL (ámbito de interés 6B)

Además de la selección de indicadores, la Comisión ha propuesto unos valores para los hitos (% de los target a alcanzar en 2018) que, si bien no son obligatorios servirán de referencia.

Por este motivo se considera que la consistencia del Marco de Rendimiento entre los distintos programas de desarrollo rural está garantizada en lo relativo a la selección de indicadores y establecimiento de hitos. Solo en casos justificados los programas los cambiarán. Así, en el caso de que una Autoridad de Gestión programe una prioridad de una manera muy específica y los indicadores previstos para el Marco de Rendimiento no sean relevantes, la Autoridad de Gestión puede utilizar los indicadores comunes output de la medida que sean más relevantes para la prioridad. Se admite el uso también para FEADER de los hitos clave de implementación (KIS), siempre que la suma de los Output y los KIS seleccionados por la Autoridad de Gestión correspondan, como mínimo, al 50% de la asignación financiera de una prioridad.

Por lo que respecta a la cuantificación de targets o metas (a 2023), la recomendación es que, tanto los financieros como de los de realización (output), respondan a criterios que tengan en cuenta el perfil del gasto, la información disponible sobre los costes unitarios, la forma en la que se ejecuta, la experiencia del programa 2007-2013 en cuanto al gasto y la propia evaluación ex ante o condiciones de partida de cada región. Todo ello estará documentado y debe servir de guía indicador por indicador.

2.4.3. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO PARA ASEGURAR LA DETECCIÓN TEMPRANA DE CUESTIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PROBLEMAS DETECTADOS

Durante el periodo de programación es necesario realizar el **seguimiento continuo de la ejecución** de los Programas, que permita comprobar que las prioridades se implementan como estaban programadas y que se obtienen los resultados esperados.

El sistema de seguimiento a establecer permitirá, entre otras cosas:

- **Detectar de forma temprana** las posibles deficiencias y desajustes que se estén produciendo en la ejecución y los riesgos de incumplimiento de los compromisos adquiridos y que forman parte del Marco de Rendimiento del Programa Operativo.

- Realizar un seguimiento de los problemas que se detecten y de las acciones necesarias para corregirlos.

Con el fin de cumplir con los requisitos anteriores, el Sistema de Seguimiento y Evaluación continua de la ejecución de los Programas realizará entre otras las siguientes funciones:

- Por cada una de las actuaciones/líneas de actuación que financia el Programa Operativo, se comprobará que el indicador financiero y los indicadores de realización y sus valores, son adecuados y coherentes con la actuación que se está realizando.
- Análisis de la coherencia entre las previsiones de ejecución (financiera y de indicadores de realización) de cada Beneficiario y las actuaciones/líneas de actuación que realiza y/o tiene previsto realizar; detectando de forma temprana los posibles desajustes, en su caso.
- Análisis periódico de la programación de cada Eje Prioritario del Programa Operativo.
- Se comprobará la coherencia entre las previsiones actualizadas de cada Eje Prioritario y los compromisos y objetivos contenidos en el Marco de Rendimiento, en especial:
 - El cumplimiento en 2018 y 2023 de los objetivos financieros.
 - Que los indicadores de realización reflejados en el Marco de Rendimiento siguen representando la mayoría de los recursos asignados al Eje Prioritario.
 - El cumplimiento en 2018 y 2023 de los valores objetivo de los indicadores de realización reflejados en el Marco de Rendimiento.

En cuanto a la **Iniciativa sobre Empleo Juvenil**, a pesar de que los recursos que le han sido asignados estén excluidos del cálculo de la reserva de eficacia, en los casos en que la YEI sea parte de un eje prioritario se tendrá que elaborar un marco de rendimiento específico basándose en esta metodología.

Este marco permitirá medir el progreso hacia el logro de los objetivos y asegurar la pronta detección de posibles problemas de rendimiento

FEDER

La Autoridad de Gestión, en coordinación con la unidad de Evaluación, realizará el seguimiento continuo del funcionamiento del Marco de Rendimiento. El seguimiento del Marco de Rendimiento se realizará de forma integrada por la misma aplicación de gestión de la financiación FEDER, para lo cual incluirá tanto información de previsión, como de ejecución real, de los indicadores físicos (productividad), financieros y, en su caso, de hitos de control (de la fase de puesta en marcha y/o ejecución) de las Líneas de actuación/actuaciones que permitan una detección precoz de problemas.

Los Organismos Intermedios, dados de alta en el sistema de gestión, actualizarán la información de previsión de cada Línea de actuación/actuación conforme se produzcan variaciones y, específicamente, revisarán la programación de todas sus actuaciones al menos dos veces por año, con el fin de disponer de información actualizada antes de la celebración de los Comités de Seguimiento y de los Encuentros Anuales.

Asimismo, los Organismos Intermedios actualizarán los datos de ejecución real de los indicadores físicos y financieros en el momento de la certificación de los mismos, cuando se cumplan los mencionados hitos de control, y antes de la celebración de los Comités de Seguimiento y de los Encuentros Anuales.

Básicamente el seguimiento se formaliza a través de:

- La propia aplicación de gestión que tendrá incorporado un sistema de alerta del cumplimiento del marco de rendimiento que realmente estará definido año a año con la previsión de ejecución en cada momento declarada.
- Este seguimiento se llevará a cabo para cada línea de actuación dado que el marco de rendimiento se define por agregación de la programación y previsión de ejecución de cada una de ellas.
- Se llevará igualmente a cabo un seguimiento “ad hoc” del funcionamiento del marco de rendimiento en el seno de los Comités de Seguimiento y de los Encuentros Anuales.

FEADER

En cuanto a los mecanismos de seguimiento para asegurar la detección temprana de posibles problemas con el Marco de Rendimiento, en los Informes Anuales de Ejecución de cada programa se incluirá una

tabla sobre el progreso de los indicadores del Marco de Rendimiento. Esta tabla permitirá anualmente comprobar que las prioridades se implementan como estaban programadas y que se avanza hacia los resultados esperados. El sistema pondrá de relieve las posibles deficiencias y desajustes que se estén produciendo en la ejecución y los riesgos de incumplimiento de los compromisos adquiridos en el Marco de Rendimiento de cada PDR.

Cada Informe Anual de Ejecución realizará un seguimiento de los problemas que se detecten y de las acciones necesarias para corregirlos.

FEMP

En esta misma línea, la Comisión Europea ha definido para el FEMP una serie de indicadores de output y de resultados que permitirán evaluar y seguir la gestión del programa. En este sentido, el informe de ejecución reflejará la evolución del programa en base a estos indicadores y su grado de consecución. Para estos indicadores se establecerán unos hitos y metas a 2023.

2.5. NECESIDAD DE REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y EN SU CASO DE LOS BENEFICIARIOS. ACCIONES PLANIFICADAS

2.5.1. LECCIONES APRENDIDAS DEL PERIODO 2007-2013

En el caso del FEDER se puede indicar que la principal lección aprendida es la de poner todos los medios para evitar incumplimiento de aspectos relacionados con la contratación pública, dado que suponen además, un impacto en forma de pérdida de eficacia y de oportunidad en la gestión de los fondos EIE por lo que es importante su detección temprana y corrección.

La progresiva implantación de la contratación electrónica ha ido eliminando posibles elementos de discrecionalidad en este tipo de contratación. Como ejemplo se puede mencionar: la implantación de los perfiles de contratante, el creciente número de contratos marco y centralizados, la reestructuración administrativa en el ámbito de la Contratación Centralizada en el Ministerio de Hacienda, etc. Es de prever que la plena adopción de la contratación pública electrónica en 2016 reducirá aún más la discrecionalidad y con ello la aparición de irregularidades, constituyendo en si una potente medida de refuerzo de la capacidad administrativa al permitir centrar los recursos en lo que quede de contratación convencional una vez asegurada la bondad de las distintas modalidades de contratación electrónica.

Otras acciones planificadas para reforzar la capacidad administrativa son las siguientes:

- El refuerzo de la capacidad administrativa no basado únicamente en el aumento de los medios humanos dedicados a las diferentes áreas de gestión, sino en la preparación adecuada de los efectivos existentes de manera que aumente su eficacia. La **formación continua** debe ser, por tanto, una prioridad y un instrumento eficaz para que los diversos actores que participan en la gestión de los fondos se adapten a los cambios y novedades de la reglamentación comunitaria.
- Las **Redes Temáticas** que han existido en el actual período 2007-2013 continuarán desarrollando su actividad en el período 2014-2020. Dichas redes responden a los principios de **coordinación, partenariado y gobernanza multinivel** facilitando la difusión de información y conocimiento y el refuerzo de la capacidad institucional. Asimismo, han resultado un instrumento muy útil para el desarrollo y difusión de las evaluaciones, definición y discusión de los indicadores, así como en la implementación de los principios horizontales.
- Las Redes Temáticas, tendrán un papel adicional como mecanismo de coordinación con otras políticas nacionales o de la UE relacionadas con las actuaciones cofinanciadas con los Fondos EIE (Estrategias de Especialización Inteligente, H2020, COSME, LIFE, etc.).
- La medida más efectiva en el **ámbito de la inspección y control** ha consistido en que la Autoridad de Gestión cuenta con una unidad de inspección y control propia e independiente, y cuyo principal objetivo es verificar la calidad de la gestión de los organismos intermedios a efectos de reforzar su adecuado funcionamiento. Todos los organismos intermedios reciben un número

suficiente de controles de este tipo según el volumen de fondos que gestionan durante un periodo de programación. Además, cualquier denuncia de particular o institucional que se reciba, o cualquier anomalía que la Autoridad de Gestión detecte en su labor de seguimiento, hacen que el organismo o el proyecto concreto pasen a formar parte del plan de control que en ese momento se está llevando a cabo. Es por tanto, un mecanismo de control flexible y efectivo que refuerza la actividad de la Autoridad de Gestión.

Debe destacarse que en este ámbito de **prevención del fraude y la reducción de irregularidades**, en los últimos años se ha hecho un esfuerzo para intensificar las tareas de asesoramiento y análisis de las situaciones acaecidas en la gestión de las actividades cofinanciadas a través de la elaboración de orientaciones escritas, bien a través de Circulares aclaratorias o a través de documentos de desarrollo, como a través de la sistematización de un Plan de Formación anual en el que se tratan, entre otros, los temas más controvertidos y complejos, dando orientaciones al personal de los organismos intermedios y las Autoridades de Gestión y Certificación, sobre la interpretación y aplicación de la normativa. Asimismo, a tal efecto, se están llevando a cabo acciones de formación periódicas sobre la futura legislación, así como reuniones con expertos de la Comisión Europea para debatir y analizar interpretaciones de la normativa de manera que se desarrollen orientaciones para personal implicado en la gestión y control que impliquen un tratamiento homogéneo y conforme a la legislación vigente.

Desde el punto de vista de las estadísticas y el seguimiento de los resultados de las investigaciones antifraude, desde la DGFE se presta todo el apoyo en las visitas de inspección de la OLAF, proporcionando, en algunos casos, personal que participa en las investigaciones como acompañamiento a las visitas y está previsto que dichas actuaciones sigan implementándose en el futuro.

En todo caso, las actuaciones realizadas por las autoridades españolas en dicho ámbito responden a lo previsto en el artículo 280 del Tratado Constitutivo de la Unión Europea según el cual *“Los Estados miembros adoptarán para combatir el fraude que afecte a los intereses financieros de la Comunidad las mismas medidas que para combatir el fraude que afecte a sus propios intereses financieros”*.

En el ámbito del **FSE**, entre las principales lecciones aprendidas se encuentran las siguientes:

- La necesidad de reforzar las verificaciones de gestión, con el objeto de reducir el volumen de irregularidades y tasas de error. En este sentido, a fin de mejorar los procedimientos existentes, se ha creado un grupo de trabajo específico en la materia, que continuará a lo largo del periodo de programación 2014-2020;
- La importancia de avanzar en la implantación de los métodos de costes simplificados, como mecanismo de reducción de irregularidades y de cargas administrativas. Igualmente, el grupo de trabajo existente en el 2007-2013, se mantendrá a lo largo del 2014-2020 y permitirá una homogeneización de los criterios de aplicación de los costes simplificados, dando soporte técnico a los organismos intermedios y beneficiarios, así como al resto de agentes intervinientes en los Fondos.
- Por otra parte, el refuerzo de la capacidad administrativa vendrá dado principalmente por la preparación adecuada de los efectivos existentes. En este sentido, se prevé el refuerzo de la capacidad administrativa mediante la mejora de los recursos humanos existentes a través de acciones de formación y cualificación específica, en el marco de un plan de formación adecuado a las necesidades del FSE, que tenga en cuenta las lecciones aprendidas del periodo anterior. En particular, la formación estará dirigida a solventar las carencias detectadas en el periodo de programación 2007- 2013 (verificaciones, irregularidades, etc.) así como las novedades del periodo de programación 2014-2020 (enfoque a resultados, evaluación de impacto, instrumentos financieros, costes simplificados, cuentas anuales etc.).
- A su vez, las redes temáticas nacionales y europeas han tenido un fuerte protagonismo en periodo 2007-2013, creando importantes sinergias entre los agentes implicados y los diferentes ámbitos de actuación del FSE. Se prevé, por tanto, el mantenimiento y el refuerzo de las redes temáticas del periodo de programación anterior, así como la participación activa en la redes propuestas por la CE que resulten de interés para España en el nuevo periodo de programación.

- Asimismo, como lección aprendida se considera que las actuaciones innovadoras generan un importante valor añadido y efecto multiplicador. En este sentido se potenciarán las acciones de innovación social, con atención especial en este periodo de programación a la economía social.
- Igualmente, en el ámbito de prevención del fraude y la reducción de irregularidades, desde el FSE se han realizado avances muy importantes. Entre las medidas adoptadas destaca la intensa labor de coordinación que la AG y la AC han venido desarrollando con los organismos intermedios, autoridades de auditoría, regionales y nacional, así como con los servicios de auditoría de la CE y la cooperación con la OLAF. En el mismo sentido, se ha reforzado la labor normativa y de impartición de instrucciones en este ámbito, que continuará en el periodo de programación 2014-2020.

2.5.2. CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN EL PERÍODO 2014-2020

Tras la participación en sucesivos periodos de programación, España cuenta con una gran experiencia por parte de sus autoridades en la gestión de los Fondos EIE. La incorporación de los distintos participantes sólo se ha hecho a partir de la previa verificación de que los requisitos contenidos en los Reglamentos podían ser satisfechos y que existía una certeza de que las funciones que fueran asumidas serían ejecutadas en su totalidad durante el periodo que correspondiera.

Partiendo de esa situación de experiencia y responsabilidad, para el periodo 2014-2020 España propone que las entidades responsables de la gestión de los fondos (autoridades de gestión, de certificación y de auditoría), sean las mismas que para el periodo 2007-2013, incorporando su capacidad administrativa, técnica y de personal.

Es importante señalar que en el aumento de la capacidad institucional vendrá dado, en gran parte, por un empleo más eficiente de los recursos humanos y materiales disponibles, y por la implantación de métodos de organización innovadores que permitan dar una respuesta eficaz a las deficiencias detectadas. Por otro lado, debe tenerse en cuenta que la Administración Pública española está en un proceso de ajuste y reestructuración a partir de las actuaciones en curso.

El 26 de octubre de 2012 el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo por el que se creó la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), adscrita al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

La reforma laboral, la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la reestructuración del sistema financiero, la Ley de emprendedores, junto a otras muchas medidas en vías de implantación, como la reforma del sistema educativo, representan transformaciones importantes en sus respectivas áreas de actuación. La creación de la CORA sigue esa senda, en línea con la Recomendación 8 del Consejo a España de 2014. El proyecto iniciado con la CORA no culmina con la presentación de su Informe, sino que abre un proceso de actuaciones a ejecutar para simplificar los procedimientos adaptando nuevas tecnologías, reducir cargas administrativas a los ciudadanos y empresas o evitar solapamientos y duplicidades con otras Administraciones.

El Real Decreto 479/2013, de 21 de junio, creó la Oficina para la ejecución de la reforma de la Administración, OPERA, con el objetivo de velar por la ejecución de las medidas incluidas en el informe de la CORA, asumir su seguimiento, impulso, coordinación y, en su caso, proponer nuevas medidas.

En este escenario de racionalización, las entidades responsables de la gestión de los fondos no pueden descartar posibles cambios de estructura administrativa o de dotación de recursos humanos, si bien una de las prioridades de los directivos de dichas entidades será la de velar por contar con un equipo humano dimensionado integrado en una estructura administrativa adecuada partiendo del principio de que por su importancia no van a ver recortadas sus posibilidades.

Dentro del paraguas de estas actuaciones en el seno de las Administraciones, en el ámbito de los Fondos EIE se han llevado a cabo actuaciones concretas para mejorar la capacidad administrativa de las autoridades y beneficiarios, tales como:

- Un drástico proceso de reducción y selección de los organismos intermedios respecto del periodo 2007-2013.

- Un proceso de simplificación, racionalización y armonización de los procedimientos y normativa utilizados en los organismos intermedios. Es el caso, por ejemplo, de las convocatorias en el ámbito de la I+D+i y de otros procedimientos de selección de operaciones.
- La tramitación mediante procedimientos electrónicos de la práctica totalidad de las fases del proceso, reduciendo no sólo el número de aplicaciones integradas mediante reducción del número de organismos intermedios, sino promoviendo también la reutilización de aplicaciones para la gestión e incluso la disponibilidad de soluciones “en la nube” que hagan más sencilla y rápida la implantación de soluciones informáticas adecuadas.

Actuaciones en marcha para 2014-2020

A lo largo de 2013 y 2014, se han llevado a cabo una serie de reuniones y seminarios organizados conjuntamente por la **Comisión Europea y la Dirección General de Fondos Europeos** orientadas a la preparación del Acuerdo de Asociación y los Programas 2014-2020. Todas ellas se han desarrollado en aquellos aspectos más novedosos de la futura Política de Cohesión, a saber:

- Reunión sobre la Iniciativa PYME. 16 de enero de 2014
- Seminario Métodos de Costes Simplificados e Instrumentos Financieros. 7 y 8 de noviembre de 2013
- Seminario de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado. 2 de octubre de 2013.
- Reunión sobre los trabajos de preparación del Acuerdo de Asociación. Madrid. 28 de junio de 2013
- Reunión temática sobre Desarrollo Urbano Sostenible. Madrid. 7 de junio de 2013
- Reunión temática sobre Recursos Naturales. Madrid. 17 de mayo de 2013
- Reunión temática sobre I+D+i. Madrid. 30 de abril de 2013
- Seminario sobre Instrumentos Financieros. Madrid. 17 de abril de 2013
- Taller sobre programación estratégica, seguimiento y evaluación. Madrid. 16 de abril de 2013
- Reunión temática sobre Competitividad de las PYME. Madrid, 15 de Marzo de 2013
- Taller sobre Programación Estratégica, Seguimiento y Evaluación. Madrid, 22 de Febrero de 2013

Asimismo, la **Dirección General de Fondos Europeos** está organizando una serie de jornadas formativas, abordando los siguientes temas:

- Marco Financiero Plurianual y Política de Cohesión 2014-2020
- Trabajos de programación del periodo 2014-2020
- Elementos del Marco Estratégico Común (MEC)
- Concentración Temática y Condicionalidad ex ante
- Evaluación, seguimiento de Indicadores para el periodo 2014-2020 y Marco de Rendimiento
- Instrumentos Financieros
- Elegibilidad
- Gestión y Control
- Información y publicidad

El objeto de estas acciones formativas es poner a disposición de todos los intervinientes en la gestión de los Fondos la información relevante y los instrumentos necesarios para una eficaz aplicación de los mismos.

Nuevos retos a tener en cuenta para el período 2014-2020

La reglamentación comunitaria de la Política de Cohesión 2014-2020 incluye novedades importantes relativas a la programación y gestión de los Fondos que precisan la actualización de la formación de los diversos actores participantes en su aplicación. Se han identificado algunos nuevos elementos especialmente relevantes en los que se considera necesario incidir para mejorar la capacitación del personal de las unidades gestoras, organismos intermedios y/o beneficiarios potenciales, que son:

- Enfoque a resultados: seguimiento, indicadores, marco de rendimiento
- Evaluación de impacto
- Introducción del gasto privado en la cofinanciación nacional y de costes simplificados
- Mayor uso de los instrumentos financieros
- Gestión financiera: las cuentas anuales
- Uso de las nuevas aplicaciones informáticas de gestión
- Inspección y control y reducción de irregularidades

Asimismo, la reducción del número de organismos intermedios en 2014-2020 respecto al período anterior eleva sustancialmente los volúmenes de ayuda gestionados por cada uno de ellos, lo que requerirá la adaptación, de forma proporcional, de los recursos dedicados a tal fin en dichos organismos, especialmente aquéllos que gestionan líneas de ayudas o instrumentos financieros.

En particular, en el caso del FEDER, el número agregado de organismos intermedios se ha reducido sustancialmente al no existir senda financiera de la Administración General del Estado en los Programas Operativos regionales. Se procurará la existencia de un número limitado de organismos intermedios en cada PO (preferiblemente uno). Los sistemas de gestión y control definirán, de acuerdo con los artículos 72.a y 72.b del Reglamento (UE) Nº1303/2013, la asignación de funciones en el seno del/los organismos intermedios, respetando el principio de separación de funciones.

Por otro lado, en el caso del FEDER la información relacionada con la capacidad administrativa de las Autoridades y de los organismos intermedios se incorporará en la aplicación informática Fondos 2020. Esto permitirá actualizar la información en todo momento, realizar un seguimiento y que en cualquier actuación de control pueda comprobarse la efectividad de los recursos que garantizan la capacidad administrativa. Este análisis, que hasta la fecha no podía ser realizado, permitirá que la Autoridad de Gestión plantee un Plan de Acción cuando sean necesarias medidas concretas.

Asimismo, en los distintos encuentros bilaterales (por ejemplo, Comités de Seguimiento) y multilaterales (Conferencias sectoriales, foros, etc.) se propondrá la inclusión de puntos de seguimiento de la capacidad administrativa existente, velando por el aseguramiento de la capacidad de todos los participantes.

En relación con el cumplimiento de **medidas antifraude**, y en espera de lo que pueda determinar el desarrollo reglamentario, en el caso del FEDER la Autoridad de gestión contempla la adopción de Arachne, una herramienta proporcionada por la Comisión Europea, como punto de partida para la aplicación de medidas anti-fraude en la gestión de las operaciones. La visión de la Autoridad de gestión es la de promover su uso mediante la integración de Arachne en la aplicación Fondos 2020, de modo que pueda ser utilizado por todos los agentes intervinientes en los procesos, en diversos puntos de las tramitación, desde las etapas más tempranas.

En aras de obtener la mayor eficacia de la gestión y minoración de cargas administrativas, se considera preciso poder utilizar comunicación electrónica entre los diversos sistemas de información que permitan la evaluación del riesgo de fraude y, en su caso, la puesta en marcha de medidas para evitarlo.

Además de la implementación en los procedimientos de las consultas a Arachne, se está revisando la viabilidad de incorporar otras fuentes recopilatorias de datos de subvenciones y ayudas en el ámbito nacional.

Es intención de las autoridades de programación españolas utilizar el Fondo para la contratación de asistencias técnicas que permitan hacer el seguimiento continuo y permanente en el tiempo, de todas las medidas y acciones previstas en el FEMP.

Por otra parte, la asistencia que se contrate también colaborará en el seguimiento de los acuerdos formales que se establezcan con los organismos Intermedios, según lo previsto en el artículo 123.6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Estas medidas formarán parte del plan de acción dirigido a reforzar la capacidad administrativa en aquellos aspectos en los que se considere más necesario. A este plan se incorporarán las lecciones aprendidas en el periodo 2007-2013 como la sencillez y claridad normativa, la exigencia de requisitos constatables y coherentes con la realidad del sector, la reducción de cargas y restricciones administrativas que desanime a los posibles beneficiarios, mejorar la coordinación entre todos los

organismos que participan en la programación a través de reuniones, jornadas técnicas, posibilidades informáticas y en su caso la formación de los mismos.

El hecho de que el nuevo periodo contemple cuentas anuales, podría contribuir a disminuir los periodos de interrupción, al reducir la posibilidad de llevar a cabo revisiones de proyectos con carácter retroactivo.

2.6. RESUMEN DE LAS ACCIONES PLANIFICADAS EN LOS PROGRAMAS, INCLUYENDO UNA PLANIFICACIÓN INDICATIVA PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA LOS BENEFICIARIOS

En el presente capítulo se exponen las medidas que están llevando a cabo España para la reducción de cargas administrativas y la simplificación prevista en el contexto de los Fondos EIE con el fin de mejorar y/o simplificar el sistema actual.

2.6.1. RECOMENDACIONES DEL POSITION PAPER DE LA COMISIÓN

Con respecto a la *estructura de los Programas*, el informe *Position Paper de la Comisión* establece una serie de *recomendaciones generales por Fondo* que son:

- La propuesta de legislación 2014-2020 de los Fondos EIE ofrece flexibilidad adicional para establecer en cada Estado miembro los Programas que mejor correspondan a su organización institucional.
- En el caso del **FSE**, la opción de diseñar Programas Operativos interregionales relacionados con los objetivos de Europa 2020 y las recomendaciones específicas por país puede también ofrecer oportunidades.
- Para **el FEADER**, la opción de elaborar subprogramas temáticos dentro de un programa de desarrollo rural ofrece la oportunidad de prestar más atención a necesidades concretas.
- En el caso del **FEMP**, la estructuración del programa operativo –único– por regiones, podría facilitar las sinergias con intervenciones regionales de otros fondos y a mejorar la eficiencia de la ejecución.

Respecto al *número de Programas y su articulación territorial*:

- Se recomienda reducir el número de Programas y por tanto los correspondientes costes administrativos en relación con la ejecución de los mismos.
- Se recomienda revisar la definición de los *Programas Operativos plurirregionales del FSE*, a la vista de la distribución competencial española. La cobertura temática nacional supone una mayor adaptación a las necesidades señaladas por las recomendaciones específicas por país y a los objetivos nacionales (es decir, paro juvenil, empleo, educación e integración social) y por tanto facilitaría la ejecución. Deben aplicarse las lecciones aprendidas de los periodos 2000-2006 y 2007-2013, durante los que el PO de lucha contra la discriminación ha demostrado su utilidad en la integración de grupos vulnerables en el mercado de trabajo.
- *En lo que respecta al FEADER*, además de 17 Programas Operativos regionales, actualmente existe un Programa de la Red Rural Nacional y un marco nacional. España debe evaluar si este último debe continuar en el periodo 2014-2020. Asimismo, deben revisarse los objetivos y asignaciones del Programa de la Red Rural Nacional a la luz de la experiencia acumulada.

Respecto a la *simplificación y mejora del sistema de gobernanza*:

- Debe revisarse no sólo el número de Programas, sino también el de *organismos intermedios*, que debería disminuir.
- Se estudiará la posibilidad de que las regiones asuman el papel de autoridad de gestión, certificación y/o control, valorando sus ventajas e inconvenientes.

- Por último, con el fin de atraer financiación privada para completar la cofinanciación pública (en particular, en épocas de graves restricciones presupuestarias), se estudiará la opción de declarar los gastos sobre la base de los costes totales, es decir incluyendo gasto privado en la cofinanciación nacional

2.6.2. SISTEMA ACTUAL DE GESTIÓN DE LOS FONDOS EN ESPAÑA

Se pueden subrayar algunas características relevantes del modelo de gestión actual de los Fondos EIE y que se verán modificadas en el siguiente período de programación al integrarse los cuatro Fondos dentro del Marco Estratégico Común:

- Los **modelos actuales de gestión de los Fondos son dispares**, especialmente en lo que respecta a la actividad de gestión y a la tipología de los Programas, con mayores similitudes entre el FEDER y FSE.
- El Fondo que se gestiona de forma más **centralizada** es el FEDER. El FSE, FEADER y FEMP presentan una gestión con **mayor delegación de funciones** en las CCAA.
- En el FSE y FEP se permite la **participación de agentes privados** en el tramo nacional. No así en el FEDER y FEADER.
- **No existen objetivos comunes para todos los fondos**, puesto que el MENR 2007-2013 no lo preveía así.
- **No se producen sinergias** efectivas entre los fondos. La gestión, seguimiento y evaluación son actividades independientes, sin existir mecanismos de coordinación.
- **No se comparten las aplicaciones informáticas de gestión**, ni los **indicadores** ni los **procedimientos**.
- Dificultad, por su fragmentación, para **coordinar las intervenciones** de los cuatro Fondos con otras políticas o instrumentos de la Unión (Horizonte 2020, CEF, LIFE, etc.).

Es base a esto, para el próximo período 2014-2020 se propone una mayor integración durante la ejecución de los diferentes fondos, para incorporar los requerimientos del nuevo enfoque de la Política de Cohesión, que permita desarrollar una política más eficiente y que responda de forma integrada a los retos regionales, nacionales y de la Unión.

Para ello se desarrollarán los mecanismos de coordinación necesarios, como el Comité de Coordinación de Fondos y se explotarán al máximo las posibilidades de las redes temáticas, tal y como se expone en el apartado correspondiente a mecanismos de coordinación.

2.6.3. ÁREAS DE MEJORA Y MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN DEL FEDER

A la vista del desarrollo de la gestión de los Fondos durante 2007-2013 y anteriores, se han identificado oportunidades de mejora y medidas tendentes a su simplificación administrativa. Entre ellas destacan:

- Reducción del número de Programas Operativos
- Reducción del número de organismos intermedios
- Racionalización de los procedimientos de control y auditoría
- Desarrollo y mejora de las herramientas informáticas de gestión
- Capacitación de los usuarios y beneficiarios de los Fondos
- Aplicación de medidas que permiten los Reglamentos y que facilitarán sobremanera la gestión durante el periodo 2014-2020, como los costes simplificados o las tasas uniformes ("*flat rates*") aplicables a los proyectos generadores de ingresos.

1) Optimización del número de Programas Operativos

Aunque el margen para reducir el número de Programas Operativos es muy limitado dada la distribución competencial española, sí se puede llevar a cabo alguna acción de fusión de algunos de los Programas plurirregionales existentes. Este es el caso del PO Fondo Tecnológico (POFT) y del PO Economía basada

en el Conocimiento (POEC), así como la desaparición como tal del PO Asistencia Técnica y su integración en todos los Programas que requieran de la misma.

a) Desaparece el PO Fondo de Cohesión-FEDER

Al no existir actuaciones correspondientes al Fondo de Cohesión para España en el siguiente periodo 2014-2020, no existirá programa mixto Cohesión-FEDER.

b) Integración del PO Asistencia Técnica en todos los Programas que requieran de la misma

No se desarrollará un programa específico FEDER de Asistencia Técnica. La integración descentralizada en todos los Programas que requieran de la misma permitirá una mejor ejecución de las actuaciones que específicamente necesite cada programa.

2) Racionalización del número de organismos intermedios

Existe un margen importante para reducir el número de organismos intermedios designados por el España para 2014-2020, puesto que se elimina la reiteración de organismos intermedios de la AGE en cada uno de los PO regionales al no existir programación financiera de la AGE en los Programas regionales.

Así está previsto para el periodo 2014-2020 una importante reducción de más del 50% de organismos intermedios respecto al periodo anterior, estimando su existencia en:

- 19, uno por CCAA en los Programas operativos regionales, salvo casos puntuales, y
- Menos de 15 organismos intermedios en los Programas plurirregionales de la Administración General del Estado

Por otra parte, en aras de simplificar la arquitectura de programación y el sistema de gobernanza, se propone separar el gasto correspondiente a los tramos nacional y regional en Programas diferentes salvo en casos excepcionales:

- Eje RUP de Canarias, que reunirá tanto el tramo regional como nacional.
- Los Programas regionales de Ceuta y Melilla, donde sucede algo similar.
- La Iniciativa PYME donde se reúnen el tramo regional y nacional en un único programa plurirregional.

Por otro lado, tan importante como la racionalización del número de organismos intermedios es la homogeneización de su gestión. Se ha observado, durante el periodo 2007-2013, que incluso organismos con tipos de actuaciones análogas, siguen procedimientos de gestión diferentes.

Al objeto de resolver esta fuente de complejidad administrativa se prevé la creación de un procedimiento común de gestión al que deberán acogerse todos los organismos intermedios designados por la Administración General del Estado.

3) Racionalización de las operaciones de Control y Auditoría

El proceso de control y auditoría es absolutamente necesario al objeto de asegurar la buena gestión de los Fondos Comunitarios. Sin embargo, debe tratar de evitarse que, como consecuencia del mismo, se presenten nuevas barreras administrativas que impliquen operaciones redundantes o den lugar a unos tiempos de tramitación excesivos.

Se han detectado las siguientes oportunidades de mejora en este ámbito:

- Es frecuente que un mismo expediente u operación haya de someterse a diversos controles: verificación previa, verificación de los sistemas, verificación de estos trabajos de auditoría por la DG Regio de la Comisión Europea, verificación por el Tribunal de Cuentas Autonómico y control del Tribunal de Cuentas del Estado. Ello implica para los gestores de los Programas en muchas ocasiones la repetición del proceso y la remisión de la misma documentación a las citadas entidades. Por consiguiente, se considera que existe margen de mejora en el ámbito de la coordinación de las diferentes auditorías a que se someten los expedientes. En este sentido, se postula que la aplicación Fondos 2020, como repositorio de información y documentación

estructurada (ver punto 4), sea el único punto en el que esta información esté disponible, mejorando la coordinación y evitando repeticiones.

- Por otra parte, se considera también deseable desde el punto de vista de la simplificación administrativa que el gestor recibiera un único informe final que englobara el resultado de las auditorías de las operaciones, en lugar de una variedad de informes parciales que interrumpen la gestión del programa y obligan a una remisión continua de documentación.
- Por último, existe el reto para el periodo de programación 2014-2020 de intentar reducir los tiempos de los procesos de control. En ocasiones transcurren meses desde la entrega de los expedientes por el gestor a la auditoría hasta que se recibe el resultado de los controles, con la consiguiente dificultad para corregir las irregularidades si éstas se hubieran producido.

4) Desarrollo y mejora de las aplicaciones informáticas de gestión

Entre los retos más destacables que se han logrado en referentes a la gestión a lo largo del periodo de programación 2007-2013 debe citarse la puesta en marcha de las nuevas herramientas informáticas, tanto para el intercambio de datos con la Comisión Europea (SFC2007), como para la digitalización de todos los procesos relacionados con los fondos (Fondos 2007).

Para el periodo 2014-2020 ya se está diseñando la nueva aplicación Fondos 2020 tomando como base la anterior Fondos 2007, incorporando las modificaciones reglamentarias y todas las oportunidades de mejora que se han detectado durante el periodo anterior.

La oportunidad de mejora más destacable será la incorporación de absolutamente todos los documentos relacionados con la gestión de los Programas Operativos como documentos estructurados con su propia codificación. Los propios Programas Operativos se generarán a partir de documentos estructurados integrados en la aplicación, así como todas las tareas relacionadas con el Comité de Seguimiento (convocatorias, actas, informe anual y final), los criterios de selección de operaciones. Respecto a los participantes en la gestión, los documentos estructurados recogerán, entre otros, la descripción de funciones y procedimientos de las distintas Autoridades, los documentos de sistemas de los organismos que se postulan como posibles organismos intermedios, los informes acerca de la capacidad para ejercer como Organismo Intermedio, los acuerdos de atribución de funciones y sus posibles modificaciones. Asimismo la totalidad de operaciones de Control y Auditoría se elaborarán en la aplicación en forma de documentos estructurados, contemplándose la existencia de roles que hagan posible el acceso a la aplicación Fondos 2020 a auditores externos.

El uso de la firma electrónica será generalizado, y tan sólo se admitirá su sustitución mediante la incorporación al archivo digital de un documento con firma manuscrita cuando por algún motivo no sea posible recabarla (los documentos con firma manuscrita deberán ser una imagen fiel del contenido del documento estructurado, que nunca podrá ser sustituido por una referencia a un documento digital).

5) Capacitación de los usuarios y beneficiarios

La capacitación de todos los intervinientes en el proceso de aplicación de los Fondos, tanto el personal de la Autoridad de Gestión, como el de los organismos intermedios, como el de los beneficiarios finales es clave para su desarrollo eficiente y lo más simplificado posible.

A tal objeto se han creado una serie de manuales que se actualizarán en el siguiente período de programación conforme al nuevo marco reglamentario, que son:

- Manual de Procedimientos de la Autoridad de Gestión para el uso del personal de la misma
- Procedimientos facilitados a los organismos intermedios

6) Adopción de medidas previstas en los Reglamentos que son fuente de simplificación administrativa

Los Reglamentos de los Fondos Comunitarios para el periodo 2014-2020 incluyen una serie de medidas cuya adopción supondrá efectos muy positivos en la simplificación administrativa y reducción de cargas para los gestores y beneficiarios. Entre ellas destacan la adopción de los costes simplificados y la aplicación de una tasa de descuento uniforme para los proyectos generadores de ingresos (*flat rate*).

a) Costes simplificados

El artículo 67 del Reglamento (UE) Nº1303/2013 permite, para el cálculo del gasto elegible de los proyectos susceptibles de ayuda comunitaria, las siguientes opciones:

- a) reembolso de costes subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y realmente abonados, junto con, cuando proceda, contribuciones en especie y depreciaciones;
- b) baremos estándar de costes unitarios;
- c) importes a tanto alzado que no superen los 100 000 EUR de contribución pública;
- d) financiación a tipo fijo (*flat rate*), determinada aplicando un porcentaje a una o varias categorías definidas de costes.

El artículo 68 concreta los tipos fijos aplicables para los costes indirectos de las operaciones.

La adopción de los costes simplificados en cualquiera de las versiones b), c) o d) anteriores, supondrá una importante reducción de la carga administrativa soportada por los beneficiarios y los gestores proyectos, en especial para los de menor volumen.

b) Porcentaje de ingresos netos uniforme para los proyectos generadores de ingresos (“flat rate”)

El artículo 61 del Reglamento (UE) Nº1303/2013 permite la opción, para el cálculo del gasto elegible de los proyectos generadores de ingresos netos, la aplicación de un porcentaje fijo sobre la inversión para su evaluación, con independencia de los ingresos que luego pueda tener el proyecto, según la tabla siguiente:

Gráfico 79. Porcentajes únicos para proyectos generadores de ingresos netos

SECTOR	FLAT RATE PROPUESTA
Ferrocarriles	20%
Carreteras	30%
Transporte urbano	20%
Agua	25%
Residuos sólidos	20%

Esta opción supondrá una importante reducción de la carga administrativa soportada tanto por sus beneficiarios como por sus gestores.

La razón es que una vez descontados al inicio los ingresos generados por el proyecto con el porcentaje fijo, ya no es necesario contabilizar los ingresos reales producidos a lo largo de la vida del mismo, con el correspondiente ahorro en la tramitación. Asimismo, este método de contabilización de los ingresos permitirá una mayor estandarización de la gestión.

2.6.4. ÁREAS DE MEJORA Y MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN DEL FSE

a) Programas operativos FSE

La programación FSE en España en el actual periodo se articula a través de Programas regionales y plurirregionales monofondo:

- 19 Programas operativos regionales.
- 3 Programas operativos plurirregionales.
 - PO de Adaptabilidad y Empleo.
 - PO de Lucha contra la Discriminación.
 - PO de Asistencia Técnica.

No resulta fácil disminuir significativamente este número de Programas dada la organización territorial y competencial española, la cual es el motivo de que existan 19 POs regionales, uno por cada Comunidad y Ciudad Autónoma.

b) Reducción de organismos intermedios y otros órganos implicados

En el período actual, el Reglamento General define como organismo intermedio a una institución de carácter público o privado que actúa bajo la responsabilidad de gestión y/o de certificación, o que desempeña competencias en nombre de tal autoridad con los beneficiarios que ejecuten las operaciones.

Otros órganos implicados en la gestión son los organismos colaboradores, que son los organismos que emiten la decisión aprobatoria de las operaciones, en el sentido del campo 12 del Anexo III del Reglamento (CE) Nº1828/2006, y que apoyan al Organismo Intermedio en la gestión del Programa Operativo mediante la realización de funciones del artículo 60 del Reglamento (CE) Nº1083/2006 (funciones del Organismo Intermedio que han sido delegadas por la Autoridad de Gestión por medio del correspondiente acuerdo).

Para el nuevo periodo de programación la figura de organismo colaborador como nivel administrativo para FSE no tendrá cabida. Por eso, teniendo en cuenta las definiciones de organismo intermedio y beneficiario recogidas en el Reglamento (UE) Nº1303/2013, el número de organismos implicados en la gestión FSE se verá reducido considerablemente.

Los organismos colaboradores pasarán a constituirse como beneficiarios o como organismos intermedios, considerando que existe un amplio margen de mejora, no ya en la disminución de entidades, sino en la reducción de cargas administrativas, que contarán con un nivel intermedio menos. Dicha reducción es uno de los objetivos ya puestos en marcha para el período 2014-2020.

A la vista del desarrollo de la gestión de los Fondos Comunitarios durante el periodo 2007-2013, se han identificado una serie de oportunidades de mejora y de medidas tendentes a su simplificación administrativa que en FSE se presenta bajo diversas formas. Entre ellas destacan las siguientes:

- Armonización de las normas con otros fondos EIE
- Seguridad jurídica mediante normas más claras
- Ejecución más eficiente y generación de informes más ligeros: enfoque basado en resultados
- Reducción de la carga administrativa para los beneficiarios
- Cohesión electrónica

c) Armonización de las normas con otros Fondos EIE

La posibilidad que permite el Reglamento (UE) Nº1303/2013 en relación a la planificación, subvencionabilidad y financiación, reduce el número de documentos estratégicos a un documento nacional y a uno de la UE para todos los Fondos EIE, lo que reduce la complejidad a los beneficiarios que se ven obligados a familiarizarse con múltiples normas, dando pie a cometer posibles errores que puedan tener consecuencias financieras para la gestión de los fondos y para los mismos beneficiarios.

d) Seguridad jurídica mediante normas más claras

Las normas claras y sencillas pueden ser una importante fuente de simplificación. Tomando como punto de partida las lecciones aprendidas, durante el periodo 2007-2013 se ha informado a los organismos intermedios de los siguientes temas, con el objetivo de ofrecer una mayor claridad:

- Operaciones
- Criterios de selección de operaciones
- Seguimiento trimestral de la ejecución (financiera y de jóvenes)
- Indicadores
- Informes Anuales de Ejecución
- Irregularidades
- Simplificación
- Verificaciones
- Buenas prácticas
- Ayudas al empleo

- Género

e) Ejecución más eficiente y generación de informes más ligeros

Aunque en el periodo 2007-2013 la línea de actuación ha sido contribuir a la reducción del peso de los documentos/informes, de cara al periodo 2014-2020 los informes anuales de carácter ordinarios serán notablemente más ligeros y ofrecerá a la Comisión únicamente los datos esenciales sobre el progreso realizado. El primer informe anual no se presentará hasta 2016. Estará compuesto en su mayor parte por datos automatizados procedentes del sistema de información y en una menor proporción de texto elaborado. Sólo serán dos las ocasiones en las que se pedirá a las autoridades de gestión que presente informes más completos durante el periodo de programación (y para el informe final). La generación de informes más automatizados y ligeros reducirá la carga que supone producir un informe anual, garantizando una gestión más proporcionada.

f) Reducción de la carga administrativa para los beneficiarios

Los reglamentos de los Fondos Comunitarios para el periodo 2014-2020 incluyen una serie de medidas cuya adopción supondrá efectos muy positivos en la simplificación administrativa y reducción de cargas para los gestores y beneficiarios.

Costes simplificados

Con el fin de reducir la carga administrativa de los beneficiarios se definirá un mayor abanico de posibilidades para el uso de los costes simplificados y se mantendrán, al mismo tiempo, las opciones de costes simplificados ya aplicadas en 2007-2013. El artículo 67 del Reglamento (UE) Nº1303/2013 para el periodo 2014-2020 permite, para el cálculo del gasto elegible de los proyectos susceptibles de ayuda comunitaria, las siguientes opciones:

- a) Rembolso de los costes elegibles reales en que se haya incurrido, incluyendo en su caso las contribuciones en especie y las amortizaciones.
- b) Adopción de escalas estándar de costes unitarios
- c) Cantidades a tanto alzada no superiores a 100.000 euros de contribución pública
- d) Financiación tipo “flat rate”, determinados por la aplicación de un porcentaje determinado a diversas categorías de coste.

Las cantidades referidas en los apartados b), c) y d) anteriores serán establecidas reglamentariamente en función de datos estadísticos e históricos para diversos tipos de operaciones.

En concreto, para Fondo Social Europeo, el Reglamento (UE) Nº1304/2013, indica:

- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 67, apartado 1, letra d), y apartado 5, letra d), del que se podrá utilizar una cantidad a tanto alzado de hasta el 40 % de los costes directos de personal subvencionables para financiar el resto de los costes subvencionables de la operación, sin que el Estado Miembro esté obligado a efectuar cálculo alguno para determinar la tasa aplicable.
- Las subvenciones que se reembolsen sobre la base del coste subvencionable de los proyectos, determinado en forma de financiación a tanto alzado, baremos estándar de costes unitarios y cantidades a tanto alzado, con arreglo al artículo 67, apartado 1, letras b) c) y d) del Reglamento (UE) Nº1303/2013 podrán calcularse individualmente en función de un anteproyecto de presupuesto acordado previamente por la autoridad gestora siempre que la ayuda pública no exceda los 100 000 EUR.
- Excepto en el caso de aquellos proyectos que reciban financiación en el marco de un régimen de ayudas de Estado, las subvenciones que gocen de una ayuda pública igual o inferior a los 50 000 EUR adoptarán la forma de cantidades a tanto alzado o de baremos estándar de costes unitarios, de acuerdo con el artículo 67, apartado 1, del Reglamento (UE) Nº1304/2013.

En el periodo 2007-2013, gran parte del gasto certificado en Fondo Social Europeo se realiza a través de los sistemas de costes simplificados, en concreto, costes indirectos declarados a tanto alzado y baremos estándar de costes unitarios. De cara al nuevo periodo, la adopción de los costes simplificados en cualquiera de las versiones anteriores, supondrá una importante reducción de la carga administrativa soportada por los beneficiarios y los gestores proyectos, en especial para los de menor volumen.

Introducidas en 2007-2013, estas opciones ofrecen posibilidades para reducir la carga asociada con la gestión financiera, el control y las auditorías tanto para los beneficiarios como para las autoridades nacionales y regionales. También permite un aumento en la orientación al rendimiento de la Política de Cohesión, dado que el pago de cantidades fijas únicas y de los costes unitarios en particular puede estar condicionado a la obtención de los resultados acordados.

Con el objeto de avanzar en la implantación de los métodos de simplificación en el cálculo de los costes que permitan aligerar las cargas administrativas en la gestión del Fondo Social Europeo, la UAFSE propuso a la Comisión la creación de un grupo de trabajo específico, que ha llevado a cabo los siguientes trabajos:

- Recepción y valoración de los estudios económicos de los diferentes organismos para la implementación de medidas de costes simplificados (costes indirectos establecidos a tanto alzado y baremos estándar de costes unitarios) y su posterior envío a la Comisión para su valoración y/o aprobación, en su caso.
- Redacción de instrucciones / recomendaciones para llevar a cabo los estudios de costes.
- Modificación de la Orden nacional de subvencionabilidad añadiendo un nuevo apartado sobre las formas de justificación simplificada para conseguir la armonización de las normas de elegibilidad acorde con la regulación comunitaria

De cara al nuevo periodo se mantendrá la línea de trabajo de redacción de orientaciones/recomendaciones para facilitar la simplificación de la justificación de los gastos en Fondo Social Europeo.

g) Sistemas de información

Las Autoridades de los Programas Operativos FSE España deben garantizar la puesta en marcha y el correcto funcionamiento de un sistema informático nacional de gestión capaz de suministrar a la CE la información cualitativa y financiera prevista en la regulación. Para ello, FSE2007, siendo un sistema integrado desarrollado para la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas por el FSE, ha permitido de forma satisfactoria el intercambio de información con todos los organismos intervinientes en la gestión del FSE así como con el sistema SFC2007 de la Comisión, recogiendo todos los datos de operaciones, transacciones, verificaciones del artículo 13 del Reglamento (CE) Nº1828/2006, indicadores, controles, declaraciones de gastos a la Comisión Europea e ingresos recibidos de esta ha respondido con garantías a los requerimientos contenidos en el Reglamento (CE) Nº1083/2006 del Consejo y en el Reglamento 1828/2006 de la Comisión, así como a las orientaciones de la Comisión para el sistema informático SFC2007 de la Comisión, sistema con el que FSE2007 debe interoperar adecuadamente.

Como se ha explicado más ampliamente en el capítulo 18, en este momento está iniciado el proceso de desarrollo del nuevo sistema de información “FSE 2014”, adaptado a la nueva regulación comunitaria y a los procedimientos de gestión y especificaciones del período 2014-2020. La vocación de FSE 2014 es ser un sistema donde se implementen los procedimientos de gestión precisos y eficientes que dan soporte a las funciones que corresponde desempeñar a la UAFSE en sus diferentes roles (autoridad de gestión, autoridad de certificación) permitiendo a dicho centro interoperar con los demás agentes que intervienen en el proceso (beneficiarios, Organismos intermedios, Comisión Europea...).

2.6.5. ÁREAS DE MEJORA Y MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN DEL FEADER

La Comisión presentó el 19 de marzo de 2009 al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE la Comunicación “Una PAC simplificada para Europa: un éxito de todos”. Esta comunicación desarrolla la idea de la simplificación y orienta sobre las actuaciones a realizar.

Paralelamente a las actuaciones a desarrollar por la Comisión, a nivel nacional y mediante consenso con las Comunidades Autónomas, se propuso en diciembre 2009, en el documento “Posición común de las Comunidades Autónomas mediante la simplificación de la política agraria comunitaria”:

- a) Mejorar la simplificación en la normativa europea
- b) Actuaciones en materia de Condicionalidad

- c) Incorporar elementos comunes en las administraciones nacionales para conseguir una gestión más sencilla, garantizando a la vez la seguridad de la normativa de la aplicación de la PAC.

Estas actuaciones se seguirán manteniendo y mejorando en el nuevo periodo de programación 2014-2020. Entre ellas destacan las siguientes:

- **Solicitud única**, que engloba las solicitudes de ayudas directas agrícolas y ganaderas, financiadas por el FEAGA y determinadas ayudas de desarrollo rural cofinanciadas por el FEADER,
- **Racionalización de los procedimientos de control** para reducir los costes, por ejemplo utilizando métodos de control por teledetección, y para disminuir las tasas de error mejorando los procedimientos de control desde su inicio.
- **Desarrollo y mejora de las herramientas informáticas de gestión** (aplicación BDC, sistema de gestión de ayudas de la PAC 2015 y otras aplicaciones, cruce de datos, página web, y coordinación con la Agencia tributaria, entre otros).
- **Mejora de la capacitación de los gestores** del fondo FEADER continuando con la difusión de circulares de coordinación, ya existentes en el periodo 2007-2013, sobre procedimiento financiero, plan nacional de controles de condicionalidad, aplicación de reducciones y exclusiones, etc.

2.6.6. ÁREAS DE MEJORA Y MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN DEL FEMP

a) Programa operativo

La programación FEP en España en el pasado periodo se articulaba a través de un único programa operativo. En este periodo de programación se mantiene esta simplificación de programación, existiendo un único programa. No obstante, sí se van a armonizar las tasas para todas las regiones, salvo las de Canarias por su peculiaridad de región ultraperiférica, esto simplificará la gestión del programa.

b) Armonización de las normas con otros Fondos EIE

En el anterior periodo el FEP no estaba incluido en el marco de los fondos estructurales y por lo tanto su gestión, se regulaba al margen de la norma que regía estos fondos. En este nuevo periodo de programación, el FEMP se incluye dentro de estos Fondos y por lo tanto seguirá la línea de gestión que marca el Reglamento (UE) N°1303/2013.

c) Seguridad jurídica mediante normas más claras

Se establecerán unos criterios de selección en donde se intentará delimitar los gastos elegibles. Lo que permitirá una gestión más segura y eficiente. Además, se dará publicidad a estos criterios de selección a fin de que sean accesibles a los organismos gestores y a los beneficiarios.

d) Ejecución más eficiente

Mejoras de la formación de los gestores del fondo, así como mejor coordinación entre CC.AA.

e) Sistemas de información

Se está iniciando el proceso de desarrollo del nuevo sistema de información electrónica, que permita gestionar el FEMP. Este sistema se implantará una vez se defina el programa y en él se integrarán todos los procedimientos de gestión y ejecución que se precisen para la puesta en marcha del nuevo fondo. A esta nueva aplicación tendrán acceso todos los agentes implicados en la gestión del fondo.

2.6.7 CALENDARIO INDICATIVO

FEDER

Medida	Fecha prevista
Reducción del número de Programas Operativos y de organismos intermedios	2014
Elaboración de la aplicación informática de gestión Fondos 2020	2014-2015
Elaboración de Guías y Manuales de Procedimientos	2014-2015
Adopción de costes simplificados y flat rates para proyectos generadores de ingresos	2014
Elaboración de un Plan para la racionalización de las operaciones de Control y Auditoría	2014-2015

FSE

Medida	Fecha prevista
Reducción del número de participantes	2014
Elaboración de la aplicación informática de gestión FSE	2014
Elaboración de Guías y Manuales de Procedimientos	2014
Adopción de costes simplificados	2014 (ya se está utilizando)

FEADER

En cuanto a la reducción de cargas administrativas para el nuevo periodo 2014-2020 se continúa trabajando en la desmaterialización del proceso de solicitud y autorización de pagos, además de seguir con el objetivo de lograr una mayor automatización en la realización de verificaciones administrativas. No obstante, se debe tener en cuenta que en el actual periodo de programación se ha producido un gran avance en este sentido.

FEMP

Medida	Fecha prevista
Elaboración de la aplicación informática de gestión FEMP	2015
Elaboración de Guías y Manuales de Procedimientos	2015
Elaboración de unos criterios de selección	2015

3. DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE INTEGRADO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL APOYADO CON LOS FONDOS EIE O RESUMEN DE LOS ENFOQUES INTEGRADOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LOS PROGRAMAS

3.1. MEDIDAS PARA ASEGURAR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DE LOS FONDOS EIE PARA DESARROLLO TERRITORIAL DE ÁREAS ESPECÍFICAS SUB REGIONALES

En el presente capítulo se exponen las medidas planteadas por España de cara al período 2014-2020 para asegurar, en aquellos casos en los que resulta apropiado, un enfoque integrado en la aplicación de los Fondos EIE.

A la vista de las conclusiones del análisis territorial incluido en el apartado 1.1.4 de este Acuerdo, y de la lógica de intervención definida para cada uno de los objetivos temáticos, se expone en el presente capítulo los mecanismos que permiten abordar los retos identificados desde una perspectiva territorial.

3.1.1. DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

El **Desarrollo Local Participativo (DLP)** tiene en cuenta el potencial y las necesidades locales, así como las características socioculturales de los territorios. Su funcionamiento se basa en el desarrollo e implementación de una estrategia de desarrollo local participativo, a través de grupos de acción local que representan los intereses de cada comunidad.

Principales retos a afrontar con el desarrollo local participativo y en particular con el enfoque LEADER

El Desarrollo Local Participativo es el instrumento de política territorial que consiste en ceder la iniciativa de planificación a las comunidades locales organizadas en asociaciones público-privadas, que elaboran y ejecutan una estrategia de desarrollo para un territorio determinado aprovechando sus propios recursos. Este enfoque ascendente implica un esfuerzo de dinamización social para conseguir una mayor implicación de la población en la solución de los problemas comunes que les afectan y un mayor compromiso en las actuaciones que proyectan y se debe traducir en un aumento de la gobernanza local.

En el periodo de programación 2014-2020 las Estrategias de Desarrollo Local afrontan los siguientes retos prioritarios:

- Creación de empleo, atendiendo a las necesidades de los sectores tradicionales agrícola, ganadero, forestal y pesquero, así como el apoyo a PYMES en otras actividades en apoyo a la diversificación de la economía rural, favoreciendo la formación, la innovación y a los emprendedores.
- Utilización eficiente de los recursos naturales y el mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y medio ambiental y su valorización y explotación sostenible.
- Mejora de los servicios públicos y la calidad de vida, que ayude a paliar el déficit de oportunidades respecto del medio urbano, con especial atención a la población más desfavorecida o en riesgo de exclusión.

Principales objetivos y prioridades del Desarrollo Local Participativo

El DLP se integra en la política de desarrollo rural y costero cubriendo los siguientes objetivos generales:

- Aumentar la competitividad y el crecimiento,
- Creación de empleo,
- Mejorar el nivel y la calidad de vida de los habitantes del medio rural y zonas costeras,
- Favorecer la ocupación sostenible del territorio, con especial atención a los jóvenes y las mujeres,

- Diversificación de la economía de las zonas donde se aplique el desarrollo local participativo mediante el apoyo a las PYMES, al emprendimiento y la innovación,
- Potenciar la gobernanza local y la animación social,
- Garantizar la sostenibilidad de la actividad, mediante la utilización adecuada de los recursos naturales.

El DLP responde a los siguientes principios metodológicos LEADER:

- Estrategia territorial de desarrollo
- Enfoque ascendente
- Principio de colaboración público-privada
- Actuaciones integradas y multisectoriales
- Innovación
- Cooperación
- Conexión en redes

Estos principios metodológicos se pueden materializar mediante las estrategias desarrolladas por los Grupos de Acción Local, que produzcan alguno o varios de los efectos siguientes:

- Un aumento del empleo y de la renta del territorio
- Un incremento del valor añadido de los productos
- Un uso más eficiente de los recursos
- Mantenimiento del tejido social
- Defensa y recuperación del patrimonio, cultural, arquitectónico y medio ambiental
- Formación genérica en desarrollo y específica en materia económica y social
- Un aumento de la calidad de vida en las zonas rurales, pesqueras y costeras
- Dinamización social especialmente en los ámbitos de género y juventud

Aunque las estrategias de desarrollo local pueden contribuir a varios de los objetivos de los Fondos EIE, el Desarrollo Local Participativo debe efectuarse en el contexto de un único objetivo temático de promoción de la integración social y lucha contra la pobreza o de fomento del empleo y la movilidad laboral”. Así, el Desarrollo Local Participativo en el marco del FEADER se programará dentro del Objetivo temático 9 del Reglamento (UE) Nº1303/2013 relativo a “Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación”.

En el ámbito del FEMP, se programará dentro del Objetivo temático 8 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 “promoviendo la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favoreciendo la movilidad laboral”. Además de estos dos Objetivos temáticos, el Desarrollo Local Participativo puede ser usado para alcanzar resultados que contribuyan a los objetivos temáticos restantes.

Finalmente, cada uno de los 4 Fondos EIE tiene establecidas una serie de prioridades.

En el caso del **FEDER**, se enmarcaría dentro de la prioridad de inversión 9 “Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales”.

En el **FSE** en la prioridad de inversión 9 “Inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades y la participación activa y mejorar la empleabilidad”.

En **FEADER** en el área focal 6b “Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en promover el desarrollo local en las zonas rurales”.

En cualquier caso, dado el carácter integrado y multisectorial del DLP, es posible que contribuya a otras áreas focales, en cuyo caso se debe indicar en los Programas de Desarrollo Rural FEADER en términos cualitativos. En términos financieros se imputará al área focal 6b.

En el marco de la programación del **FEMP**, se establece como prioridad la número 4 de la Unión “Aumento del empleo y cohesión territorial” (Reglamento (UE) n ° 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca). No obstante en el

marco de las estrategias de Desarrollo Local también se podrán apoyar medidas previstas en las prioridades 1,2 y 3 de la Unión, siempre que se justifique claramente su gestión a nivel local.

Zonas de actuación del Desarrollo Local Participativo por población

Las estrategias de Desarrollo Local Participativo se podrán aplicar en territorios rurales y zonas pesqueras y costeras. En el caso del FEADER y también del FEMP, incluirán términos municipales de pequeño tamaño afectados por problemas de despoblamiento, envejecimiento, masculinización, declive económico, degradación ambiental, dificultades de reposición laboral o paro y déficit de servicios públicos, especialmente relacionados con poblaciones en riesgo de exclusión social.

El DLP se podrá extender a zonas urbanas de mayor densidad, cuando las estrategias justifiquen las relaciones de complementariedad y el beneficio mutuo. La población favorecida por una estrategia estará comprendida entre 10.000 habitantes y 150.000 habitantes, con las siguientes excepciones:

Los programas podrán superar el límite máximo por razones de insularidad y en los grupos de acción local de pesca.

Se permitirá también superar el límite de 150.000 habitantes por razones de cohesión territorial en casos debidamente justificados.

Los programas podrán hacer excepciones concretas en el límite inferior de población, por razones de insularidad, aislamiento geográfico, zonas de montaña o similares, garantizando en todo caso la existencia de una mínima masa crítica que permita la aplicación de la estrategia.

En zonas escasamente pobladas, la población mínima podrá ser inferior a 10.000 habitantes y superior a 5.000, cuando esta excepción esté compensada por tratarse de comarcas con fuertes vínculos sociales, culturales y económicos que permitan prever la aplicación normal de la estrategia y se trate de territorios en los que se hayan aplicado programas Leader con anterioridad con resultados satisfactorios.

En el caso del DLP de las zonas pesqueras y costeras, a la hora de seleccionar los territorios, se podrá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- La presencia de actividad pesquera, acuícola y de marisqueo.
- Los factores de declive económico de dicha actividad.

En el caso de las zonas pesqueras y costeras, al existir una gran concentración de la población en España en las zonas cercanas a la costa y dado que la densidad de población de las áreas suele ser relativamente grande, siempre y cuando se justifique la propuesta territorial de manera razonada y con el objetivo de mantener la homogeneidad, la continuidad y la cohesión territorial costera, se permitirá superar el límite de 150.000 habitantes. Así mismo, se podrá establecer excepciones concretas en los límites de población, en concreto también para el límite de 10.000 habitantes, que podrá ser menor en zonas costeras y pesqueras por razones de insularidad, escasamente pobladas o que correspondan a comarcas con fuertes vínculos sociales, culturales y económicos que permitan una aplicación coherente de la estrategia de desarrollo local en el marco del FEMP.

Tipos de territorios de actuación del Desarrollo Local Participativo

Las zonas de actuación del DLP se delimitarán por términos municipales completos o partes de términos municipales, siempre que las zonas de actuación puedan ser delimitadas geográficamente. La población computable en la estrategia será la residente en la zona delimitada.

Las zonas rurales presentarán características físicas y naturales homogéneas y similares condiciones económicas y de cohesión social y cultural. En el caso de que no se produzcan dichas similitudes, se deberá justificar la actuación en el territorio por razones de funcionalidad o complementariedad.

Las zonas pesqueras y costeras, estarán formadas por territorios o partes de territorios costeros con presencia de actividades relacionadas con la pesca, el marisqueo, la acuicultura y otras actividades económicas.

En el caso de que los territorios de actuación incluyan zonas urbanas más densamente pobladas, las actuaciones se dirigirán a barrios marginales, zonas industriales y zonas degradadas o a poblaciones marginadas, con problemas de integración y jóvenes con problemas de formación, en proyectos que representen beneficios mutuos con zonas rurales. En zonas urbanas sólo se contabilizará la población a la

que se dirige la estrategia. En el caso del DLP en el FEMP, en estos núcleos de población más densamente poblados, las actuaciones irán dirigidas a la población integrante del sector pesquero, y a sus familias, y/o a proyectos que presenten beneficios para el resto del territorio integrante de la zona designada, contabilizándose solo dicha población.

Fondos EIE utilizados en el Desarrollo Local Participativo por tipo de territorio y papel desempeñado por cada uno

Asignación de los Fondos utilizados en Desarrollo Local Participativo				
	FEADER (€)	FEDER(€)	FSE(€)	FEMP (€)
Desarrollo Local Participativo	858.210.496			107.673.734

Se destina un porcentaje mínimo de FEADER de 5,14% de la dotación de cada PDR a LEADER. El porcentaje conjunto real sobre el total de FEADER es el 10,34%.

Enfoque Integrado Local en zonas de Desarrollo Local Participativo

Las estrategias de desarrollo local se aplicarán en territorios rurales con financiación exclusivamente FEADER, o con FEADER y el apoyo de FEDER y FSE. Las estrategias de Desarrollo Local Participativo en territorios de costa se financiarán con FEMP, y en su caso podrán complementarse con el apoyo de FEDER y FSE. Las zonas rurales y costeras podrán ser gestionadas por un GAL (LEADER) y un GALP compartiendo la misma estructura administrativa interna, situación que podrá darse en el caso de existir un solapamiento importante del territorio de actuación para la aplicación de las estrategias, pudiendo limitarse, en su caso, la participación de este fondo a las zonas vinculadas especialmente al sector pesquero. No obstante en las zonas costeras también podrán operar otros fondos. Las actuaciones en zonas urbanas, en aquellas estrategias que incluyan relaciones urbano-rurales, se financiarán prioritariamente con fondos FEDER y FSE.

Coordinación y Organización Administrativa del Desarrollo Local Participativo

La programación FEADER en 2014-2020 se estructura en un Programa Nacional (PN), 17 Programas de Desarrollo Rural (PDR) y un Marco Nacional que contendrá los elementos comunes a las medidas compartidas en los PDR. El enfoque LEADER se aplicará en los 17 PDR, dotados con un mínimo del 5,14% de FEADER.

En el caso del FEMP, al tratarse de un único Programa Operativo, este establecerá los elementos comunes de organización administrativa.

En el caso de FEADER, cada Comunidad Autónoma establecerá la financiación destinada a DLP, los procedimientos de justificación, control y pago y en caso de multifondo, las Autoridades de Gestión, se coordinarán para decidir, o bien la existencia de un Fondo principal o el porcentaje de gastos de explotación.

Los pagos a los beneficiarios de las ayudas cofinanciadas se realizarán por los responsables de los pagos de cada Fondo, de acuerdo con lo que establezca el programa.

Los Grupos de Acción Local convocarán las ayudas de acuerdo con los tipos de proyectos. En los expedientes de ayuda se contemplarán al menos los siguientes trámites:

- Dictamen de elegibilidad. Corresponde al Grupo de Acción Local y consiste en comprobar la adecuación del proyecto con la estrategia.
- Informe de subvencionabilidad. El informe corresponde a la Autoridad competente y versará sobre la adecuación del proyecto al Programa de Desarrollo Rural y el cumplimiento de los controles administrativos. Este trámite se puede delegar en los Grupos por la Comunidad Autónoma. Una comisión de subvencionabilidad, en la que están representados los Grupos de Acción Local y la Autoridad competente podrá determinar la subvencionabilidad de los proyectos, en sustitución del trámite de Dictamen e Informe de elegibilidad.

- Informe de viabilidad. Corresponde al Grupo de Acción Local y consiste en determinar la viabilidad económica del proyecto.
- Aprobación del proyecto. Los proyectos con dictamen de elegibilidad e informes de subvencionabilidad y de viabilidad positivos podrán ser aprobados en la forma que se establezca en el Programa y en todo caso se comunicará a la Autoridad de Gestión.
- Solicitud de pago. Una vez finalizado el proyecto y justificados los gastos, el promotor lo comunicará al Grupo de Acción Local y previa comprobación in situ y documental, se dirigirá la solicitud de pago a la Autoridad de Gestión.
- Pago. La Autoridad competente, una vez realizados los controles que sean necesarios, realizará la transferencia al beneficiario. En el caso de que el Programa lo contemple, los Grupos podrán ser destinatarios de los fondos de los proyectos finalizados y certificados, sin que se modifique la condición de beneficiario.

Los pagos de las ayudas de otros Fondos se realizarán por la autoridad de pagos designada.

En el caso de utilización de varios Fondos, se podrá designar un Organismo coordinador de los Fondos como único interlocutor de las administraciones con los Grupos.

Designación del Fondo principal en el Desarrollo Local Participativo

La decisión de adoptar el enfoque plurifondo es adoptada conjuntamente entre los Grupos de Acción Local y las Autoridades de Gestión y en su caso organismos intermedios de gestión de los Programas en función del diseño de la estrategia. Por tanto, el enfoque adoptado estará reflejado en cada programa, donde también se establecerá el Fondo Principal, si procede.

Procedimiento y calendario para preselección de Grupos de Acción Local-LEADER

Para evitar el retraso del inicio de la aplicación de las estrategias de desarrollo local y a la vez permitir que el tiempo de preparación de las estrategias sea suficiente, se podrá iniciar la selección de estrategias antes de la aprobación del PDR, seleccionando en primer lugar a los candidatos a elaborar las estrategias y en segundo lugar seleccionando las estrategias una vez que el PDR sea aprobado. En consecuencia, se establece un procedimiento de preselección de Grupos a partir del 1 de enero de 2014, que se expone a continuación.

1) Procedimiento

La autoridad o autoridades competentes en la gestión de los Fondos Comunitarios de las Comunidades Autónomas podrán convocar un concurso público para seleccionar las estrategias de desarrollo local 2014-2020, en dos etapas:

- 1) Realizando la selección de los Grupos candidatos
- 2) Seleccionando las estrategias presentadas por las organizaciones candidatas una vez aprobados los Programas.

El procedimiento para la selección de candidatos para elaborar las estrategias es el siguiente:

- Las Comunidades Autónomas abrirán un plazo para la presentación de solicitudes de las organizaciones que cumplan las condiciones establecidas en este Acuerdo para ser candidatas a la elaboración de una estrategia Desarrollo Local Participativo.
- Finalizado el plazo de solicitudes, la autoridad competente publicará la relación de candidatos y abrirá un periodo público de consultas a fin de que cualquier persona alegue lo que considere conveniente.
- Finalizado el plazo de consultas, la autoridad convocante abrirá un diálogo con los candidatos, a fin de introducir las modificaciones o correcciones de las solicitudes iniciales que sean necesarias, para la coherencia del conjunto de las estrategias proyectadas en la Comunidad Autónoma.
- Por último, la autoridad convocante resolverá la convocatoria y publicará los nombres de las organizaciones candidatas seleccionadas, los territorios cubiertos y la financiación indicativa prevista en función de indicadores objetivos, a fin de preparar la estrategia de desarrollo local en

el territorio delimitado.

La financiación indicativa prevista para la elaboración de la estrategia no tendrá la consideración de concesión de ayuda a la organización candidata. Sin embargo, las organizaciones candidatas seleccionadas tendrán derecho a la ayuda preparatoria de la estrategia, prevista en el artículo 35.1 letra a) del Reglamento (UE) 1.303/2013 o de asistencia técnica 2007-2013, sin perjuicio de que la Estrategia de Desarrollo Local sea finalmente seleccionada o no.

2) Condiciones de las organizaciones candidatas a Grupo de Acción Local

Para poder concurrir a la selección de organizaciones candidatas para preparar una Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020, las organizaciones deben cumplir las siguientes condiciones:

- Tener personalidad jurídica pública o privada y estar constituidas antes de la aprobación de las estrategias.. Las personas jurídico-privadas deben estar constituidas al amparo de la Ley Orgánica 1/2002 o normativa equivalente de la Comunidad Autónoma.
- Delimitar el territorio de actuación por términos municipales o partes de municipios, que integrarán un territorio definido y cumplir las condiciones de población aseguren una masa crítica suficiente. Entre los socios deben figurar la mayoría de los ayuntamientos del territorio afectado. Un ayuntamiento sólo podrá ser socio de una organización candidata.
- Comprometerse a contratar un equipo técnico con formación cualificada y experiencia en la gestión de estrategias Leader, que debe estar en funcionamiento antes de aprobar la estrategia.
- Comprometerse a elaborar una estrategia de desarrollo local basada en los recursos del territorio y cuantificada por objetivos y prioridades, contando con la participación de todas las organizaciones públicas y privadas interesadas con implantación en el territorio. La estrategia de desarrollo local comprenderá las actuaciones e inversiones previstas en el periodo de programación hasta 2020.
- Comprometerse a adaptar la estrategia a los programas finalmente aprobados.
- Comprometerse a suscribir un Convenio de colaboración con la Autoridad de Gestión si la estrategia de desarrollo local es seleccionada y cumplir la normativa comunitaria y nacional aplicable al periodo de programación.

3) Convocatoria

La convocatoria incluirá como mínimo los siguientes contenidos:

- Listado de municipios y partes de municipios de la Comunidad Autónoma que son rurales o costeros, elegibles para elaborar una estrategia. Los listados pueden consistir en una relación de municipios excluidos.
- Límites de población, densidad y condiciones de los municipios.
- Indicadores objetivos que permitirán calcular la financiación aproximada de la estrategia, que estará en torno a 3 millones de euros €.
- La posibilidad de preparar estrategias urbano/rurales y/o costeras, tipos de territorios en los que es posible establecer la relación y Fondos que se utilizarán.

4) Selección de las estrategias

Una vez aprobados los Programas por la Comisión, las organizaciones candidatas deberán presentar las estrategias de desarrollo local de acuerdo con el Reglamento (UE) 1303/2013, los documentos nacionales de programación y el programa correspondiente.

Para obtener la aprobación, las organizaciones candidatas demostrarán el cumplimiento de las condiciones mínimas establecidas en la convocatoria y la idoneidad de la estrategia. La valoración debe tener en cuenta que cada estrategia es distinta y debe adaptarse a su territorio y comunidad local. La valoración no se realiza por comparación entre estrategias distintas. La insuficiencia de presupuesto no puede ser el criterio de selección, ni la suficiencia justifica la selección de estrategias deficientes. La convocatoria tendrá en cuenta el presupuesto disponible para que todos los territorios ofertados puedan obtener la selección en función de sus méritos.

En el Marco Nacional, donde se recogen las especificaciones básicas para las medidas comunes de los PDR, se establecen criterios mínimos para la selección de estrategias de desarrollo local.

En el caso de que las estrategias de desarrollo local finalmente seleccionadas no cubran la totalidad de las zonas de actuación previamente definidas, la Autoridad de Gestión podrá convocar un nuevo concurso público, que estará finalizado antes del 31 de diciembre de 2017, abierto a todas las organizaciones interesadas que cumplan las condiciones que establecerán los Programas.

Procedimiento y calendario para selección de Grupos de Acción Local Pesquero (GALP)-FEMP

Los organismos de gestión del FEMP podrán establecer en las convocatorias una preselección de grupos candidatos, esta preselección permitirá que los grupos preseleccionados presenten una Estrategia de Desarrollo Local acorde con los criterios de selección aprobados y en su caso podrán solicitar la ayuda preparatoria para elaborar la citada estrategia.

3.1.2. INVERSIONES TERRITORIALES INTEGRADAS (ITIS)

La Inversión Territorial Integrada (ITI) es un nuevo instrumento de gestión que permite reunir los fondos de varios ejes prioritarios, y, de uno o varios Programas para implementar intervenciones multidimensionales e intersectoriales. Una ITI por tanto es un instrumento que facilita el apoyo a las acciones integradas en un territorio, permitiendo combinar la financiación vinculada a diferentes objetivos temáticos y a diferentes Programas apoyados por los diferentes Fondos EIE.

En España, en 2014-2020, se ha previsto el desarrollo de algunas ITIs con el fin de responder a prioridades o necesidades de carácter territorial, bien para aprovechar las oportunidades en áreas subregionales específicas, o para programar intervenciones integradas en las zonas con hándicaps económicos o demográficos.

Las ITIs serán gestionadas directamente por la Autoridad de Gestión o por las autoridades regionales o subregionales que se determinen.

En este último caso, se asegurará de antemano la capacidad administrativa y se fijaran los mecanismos para asegurar una gestión financiera sólida y eficaz. Del mismo modo, los titulares del Programa al que pertenece la ITI garantizarán una gestión coordinada, mecanismos de control adecuados y una armonización de los procedimientos para la aplicación correcta de los mismos. Se desarrollarán mediante compromiso explícito y por escrito los acuerdos sobre plazos y mecanismos de gestión entre las partes involucradas.

En España, en la fecha de elaboración de este Acuerdo de Asociación, se ha previsto el desarrollo de las siguientes ITIs, cuya asignación financiera indicativa se incluirá en los Programas Operativos correspondientes:

- **ITI Azul**, que permitirá implementar la **Estrategia Atlántica** en el marco de los Fondos EIE (desarrollada en apartado posterior).
- La **ITI del Mar Menor** (Murcia). Se plantea desarrollar una ITI en el área del Mar Menor, para la implementación de la **Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras en el Mar Menor y su Entorno**, con participación del PO del FEMP y el PO regional FEDER y el PDR del FEADER.
- La **ITI de la provincia de Cádiz** (Andalucía). En esta provincia, la irrupción de la crisis ha significado un fuerte retroceso, más notable en otros ámbitos, agravado por la posición de partida de Cádiz, ya retrasada respecto al resto de Andalucía.
- La **ITI de la provincia de Teruel (Aragón)**. Esta ITI se ha configurado en 2016 para hacer frente al reto demográfico en Teruel, un objetivo esencial de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA). Esta estrategia persigue mejorar la estructura poblacional de los asentamientos aragoneses, en particular los del medio rural, en particular, en la provincia de Teruel.
- La **ITI de Castilla-La Mancha**. En Castilla-La Mancha, existen zonas con gran dispersión territorial de los núcleos de población, baja densidad y dificultad orográfica. Ello acrecienta la dicotomía entre los entornos urbano y rural, dificultando la gestión de los recursos y servicios sobre el terreno en un contexto de envejecimiento poblacional y riesgo de despoblamiento. Para revertir esta situación, el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha acordó en 2016 la definición de las

áreas geográficas con necesidades específicas de desarrollo. Asimismo se inician los trámites para la implementación de la ITI de Castilla-La Mancha en determinadas zonas de las diferentes provincias de esta Comunidad.

- **La ITI de Jaén (Andalucía).** El impacto de la crisis económica ha aumentado la brecha entre la provincia de Jaén con respecto a Andalucía y España, destacando el significativo aumento en la tasa de paro. Las especiales circunstancias de producción, renta y empleo que se dan en esta provincia justifican su inclusión en la ITI así como la atención prioritaria por parte del Gobierno andaluz para impulsar los activos productivos, territoriales y ambientales y revertir a corto plazo el deterioro de su economía. A esta ITI contribuyen los programas plurirregionales FEDER (POPE) y FSE (POEJ, POEFE y POISES), así como el PO FEDER de Andalucía, el PO FSE de Andalucía y el PDR de Andalucía.

Queda abierta la posibilidad de que, en función del avance de los trabajos de programación y de implementación de los Fondos EIE, pueda desarrollarse alguna ITI más, a nivel plurirregional o regional, en aquéllos casos en los que se detecte la necesidad de plantear enfoques integrados y exista un hecho diferencial en el territorio que lo justifique.

Gestión y ejecución de las ITIs

El cuadro de asignaciones financieras, la justificación para la selección de los territorios, la descripción de los mecanismos de implementación, gestión y coordinación, las Autoridades de Gestión competentes y los niveles de delegación de las tareas de implementación (si procede), se definirán cuando se formalice la constitución de cada una de las ITIs.

En cuanto a la gestión de las ITIs, el Estado miembro o la Autoridad de Gestión podrán designar uno o varios organismos intermedios para que se encarguen de la gestión y ejecución de las mismas.

Cuando se delegue la gestión e implementación, tendrá que asegurarse de antemano la capacidad administrativa suficiente y los dispositivos para asegurar una gestión financiera sólida y eficaz. Del mismo modo, las Autoridades de Gestión de los programas vinculados con las ITIs, asegurarán que se aplica una gestión coordinada, con dispositivos de control adecuados y una capacidad de respuesta clara y oportuna. Se deben armonizar los procedimientos de gestión entre la Autoridad de Gestión y la unidad que asume la gestión delegada. En consecuencia deberá existir un modelo de gestión acordado entre las partes.

Las ITIs se conciben como una herramienta para dar respuesta a determinadas problemáticas de carácter territorial en áreas subregionales específicas, o bien para dar una respuesta integrada a problemas específicos de un área como: zonas con declive industrial, problemas demográficos, problemas de ordenación socioeconómica del territorio, etc.

3.1.3. DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

El contenido del presente apartado se ha desarrollado específicamente en el apartado sobre “Desarrollo Urbano Sostenible”.

3.1.4. EL OBJETIVO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA

Por su naturaleza, la cooperación territorial tiene un claro **valor añadido europeo** en la medida en que trata de difuminar las fronteras entre los Estados miembros, facilitando la creación de un único espacio de convivencia y desarrollo económico.

Los Programas de Cooperación Territorial deben enfocarse en el periodo 2014-2020 de manera coherente hacia la consecución de los **objetivos de la Estrategia Europa 2020**.

Tras varios periodos de programación iniciados en 1989, las dinámicas de cooperación entre los territorios se encuentran fuertemente consolidadas, pudiéndose constatar en los diferentes espacios de cooperación transnacional y transfronteriza, la existencia de partenariados y redes de cooperación con una larga tradición de trabajo conjunto y con fuertes lazos de unión.

Cada espacio de cooperación territorial, tanto transfronterizo como transnacional, cuenta con sus propias características territorial y socioeconómicas, lo que condiciona fuertemente las prioridades de inversión en cada uno de ellos. Esta circunstancia viene recogida en el propio reglamento de cooperación territorial europea, permitiendo a cada programa la elección de aquellos objetivos temáticos que más se adecuen a las necesidades del espacio, respetando siempre el principio de concentración temática.

No obstante, todos ellos comparten algunos retos comunes como la definición de una estrategia claramente orientada a la obtención de resultados. Asimismo, los Programas de cooperación deben alinearse con los principios de la Estrategia Europa 2020.

Otro factor que será recogido en todos los Programas de cooperación territorial europea en los que participa España es una clara apuesta por la simplificación administrativa, de manera que se reduzca la carga que soportan los beneficiarios de estos Programas. Las propias características de la cooperación conllevan intrínsecamente una mayor complejidad de los sistemas de gestión de control, derivada de los numerosos beneficiarios con características y nacionalidades diferentes. Por lo tanto, dentro las opciones que ofrecen los nuevos reglamentos, resulta esencial que los Programas de cooperación territorial realicen un esfuerzo suplementario para alcanzar de manera real y tangible dicha simplificación.

En este sentido, resulta fundamental alcanzar un mayor grado de complementariedad entre los objetivos de la Política de Cohesión. Esta complementariedad entre los Programas de crecimiento y empleo y de cooperación se puede garantizar, en primera instancia, por el propio proceso de programación y de elaboración del Acuerdo de Asociación.

Sinergias

La Cooperación Territorial Europea constituye el segundo objetivo de la Política de Cohesión, junto con el objetivo de Cohesión para el crecimiento y empleo, en este período de programación 2014-2020.

La complementariedad entre los Fondos EIE es uno de los principios básicos para la aplicación de todos los recursos de la UE. Este principio ha ido adquiriendo una importancia mayor con el tiempo en el ordenamiento jurídico comunitario. Así, paulatinamente se han realizado cada vez más esfuerzos para procurar la mejor utilización o combinación de todos los instrumentos financieros, con el fin de conseguir la plena consecución de los objetivos delimitados para cada política comunitaria.

No en vano, una condición necesaria para el éxito de las programaciones del período 2014-2020 es garantizar la complementariedad recíproca entre las actividades cofinanciadas con cargo a los distintas Políticas Comunitarias de la UE, es decir, que se aplique una auténtica coordinación de las ayudas procedentes de los distintos fondos, en particular del FEDER, el FSE, el FEADER y el FEMP, asegurando que estos fondos se complementen mutuamente.

De esta forma, la eficacia de la política de desarrollo sólo será efectiva si las políticas aplicadas en el ámbito de la Política de Cohesión, la Política de Desarrollo Rural y la PAC, así como la Política Pesquera Común, están coordinadas y son complementarias, evitando la doble financiación y las lagunas. De esta forma, se facilita acometer proyectos con un mayor valor añadido europeo.

En consecuencia, los Estados miembros, no sólo tienen que asegurar y potenciar la complementariedad entre instrumentos financieros a través del proceso de planificación, sino también durante las fases de seguimiento y evaluación de las diferentes políticas cofinanciadas.

En el caso de España, la representación en los Programas de cooperación territorial corresponde a la Dirección General de Fondos Europeos, del Ministerio de Hacienda, responsable a su vez de la coordinación y redacción del Acuerdo de Asociación.

Los principales instrumentos que aseguran la adecuada coordinación de los fondos asignados al Programa con las demás intervenciones cofinanciadas son los siguientes:

El **Comité de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial**, que contará con la participación de responsables de los Programas de Crecimiento y Empleo, y viceversa.

Las unidades administrativas que gestionan los Programas de los dos objetivos en España son las mismas y **las autoridades regionales**, de acuerdo con las directrices del Código de Conducta, participan en la elaboración de los Programas de Cooperación Territorial y posteriormente en su implementación a

través de las estructuras de gestión de los mismos. Así, la coordinación con los Programas regionales también está garantizada.

El **Comité de Coordinación de Fondos** continuará su labor coordinadora durante la implementación de todos los Programas en los que participa España.

En definitiva, existen suficientes mecanismos de coordinación que garantizan la coherencia y la complementariedad entre los Programas de crecimiento y empleo contenidos en este Acuerdo de Asociación y los Programas de Cooperación Territorial Europea.

Respecto a la complementariedad de los Programas de Cooperación Territorial con los demás instrumentos de financiación comunitarios, cabe señalar las siguientes consideraciones generales:

Los Programas contribuyen en determinados campos de intervención del FSE contemplados dentro del objetivo temático de “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral” mediante el apoyo al trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas.

El FEADER y el FEMP son instrumentos de financiación cuyos objetivos se centran en unos ámbitos territoriales transversales a los objetivos de los Programas, al tratarse de zonas en las que las actividades agrícolas y de pesca, en muchos casos, resultan la base de la economía local.

Así, desde la perspectiva del FEADER, la complementariedad surge en aquellos proyectos cuyo objetivo sea la protección, conservación y valorización del patrimonio natural y de los recursos naturales, mientras que en el ámbito del FEMP se obtendrán complementariedades en aquellos proyectos que contribuyan a la gestión sostenible de los recursos del medio marino y ayuden a extender conocimientos en materia de protección de los recursos de la pesca.

Se ha evidenciado la compatibilidad de los Programas de Cooperación Territorial con otros instrumentos de intervención comunitaria, permitiendo maximizar su alcance mediante la coordinación y explotación de su potencial complementariedad. Es el caso del Programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea 2014-2020 (H2020), el Programa NER 300, el Programa de Medioambiente y Cambio climático (LIFE), el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME), o el Programa Europa Creativa.

Por último, el proceso de planificación ha contado con una amplia colaboración, tanto institucional, como con los principales agentes económicos y sociales de ambos lados de las fronteras. Así, se han abierto canales de participación para recoger la visión de las distintas partes interesadas sobre la futura estrategia de cooperación. Ello ha permitido contrastar y poner en común las prioridades de intervención más importantes para cada entidad de cara al futuro período de programación, permitiendo mejorar la atención a los retos comunes y compartidos, en aras de una cooperación territorial más efectiva.

Además del valor estratégico que supone, también ha tenido un valor adicional, en términos de mejora de la coordinación de todas las actuaciones y recursos existentes, de movilización de las fuerzas económicas regionales, así como de articulación de esfuerzos.

A su vez, hay que señalar que este valor estratégico refuerza también el objetivo temático 8, relativo a Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral, mediante la incorporación de líneas de actuación e iniciativas de desarrollo locales que favorecen el impulso de un crecimiento generador de empleo.

Cooperación interterritorial

La estrategia de los Programas de Cooperación Territorial para el período 2014-2020 se ha formulado en armonía con los Acuerdos de Asociación Nacionales y con las regiones de las fronteras. Ello ha permitido un acercamiento integrado entre las prioridades de la política nacional y aquéllas para la cooperación transfronteriza y transnacional, situándolas, a su vez, en un contexto de desarrollo comunitario bajo el marco de la Estrategia Europa 2020.

Se han tenido en cuenta las debilidades más importantes detectadas, a través de un análisis de necesidades que ha considerado las particularidades territoriales de cada una de las áreas de cooperación que conforman el territorio elegible por los Programas.

Esta estrategia de Cooperación Territorial además de asegurar la coordinación con los diferentes Programas a aplicar al territorio se centra en la cooperación a un nivel transfronterizo, transnacional e interterritorial.

1) Cooperación transfronteriza

En el ámbito de la cooperación transfronteriza, España ha identificado como uno de los principales elementos, en línea con la Estrategia Europa 2020, **la creación de sinergias en el ámbito de la innovación y la transferencia de tecnología**, haciendo especial hincapié en las relaciones entre los centros de investigación y el tejido empresarial de ambos lados de la frontera (objetivo temático 1 y 3), prestando especial atención a los instrumentos de apoyo a las PYMES.

Otro elemento esencial, donde la cooperación territorial presenta un importante valor añadido, es el tratamiento común de las prioridades de inversión medioambientales. Concretamente, **la gestión de riesgos naturales** debe ser abordada desde una óptica transfronteriza (objetivo temático 5). Asimismo, se han identificado importantes sinergias en la **conservación y protección del medio ambiente**, así como la **puesta en valor de los recursos culturales y naturales** (objetivo temático 6).

Además de estos elementos comunes, cada área de cooperación transfronteriza presenta sus propias características y necesidades que han dado lugar a una selección de prioridades de inversión diferente:

- En el caso del programa entre **España y Portugal**, el 80% de los recursos del programa se destinará a los objetivos temáticos 1, 3, 5 y 6. Adicionalmente, para consolidar las redes de cooperación existentes también se financiarán actuaciones en el objetivo temático 11.
- En el caso del programa entre **España y Francia**, los objetivos temáticos en los que se concentrarán la mayor parte de los recursos son el 1, 5, 6 y 7. Adicionalmente, en base a las necesidades detectadas en la frontera, el programa también financiará actuaciones en los objetivos temáticos 3, 8 y 9. Esta orientación de los Programas de cooperación transfronteriza permite abordar las necesidades identificadas en el territorio y consolidar y capitalizar las acciones de cooperación de periodos anteriores.
- Por otra parte, el espacio de cooperación **Madeira-Azores-Canarias** aglutina las regiones ultraperiféricas de España y Portugal. En este caso, teniendo en cuenta las características específicas de estas regiones, se ha optado por dotar un Programa de Cooperación con una componente transfronteriza y otra transnacional.

Los Programas se centran en las zonas de la frontera, reservando, con carácter excepcional, la participación de beneficiarios que se localicen en las zonas adyacentes en aquellos casos en los que se acredite un impacto directo y de suficiente magnitud en el espacio transfronterizo o, al menos, en algún territorio de la zona de la frontera (de acuerdo con el artículo 3.1. del Reglamento (UE) Nº 1299/2013).

La definición de la estrategia de cooperación territorial que debe guiar la aplicación del FEDER durante el período 2014-2020 en los espacios transfronterizos obedece a un proceso que responde a las siguientes características:

- Se ha basado en el análisis de la situación del espacio de cooperación, en particular en la consideración de las principales necesidades detectadas en el diagnóstico.
- Se han tenido en cuenta los referentes estratégicos más importantes que inciden en el área de cooperación.
- Se ha realizado en estrecha colaboración con los responsables de la Evaluación Ex Ante.
- Se ha basado en la aplicación del principio de asociación y gobernanza multinivel.

Con ello se ha pretendido definir una estrategia que dé respuesta a las debilidades que afectan el progreso económico y social del Espacio de Cooperación, que sea coherente con el marco de intervención política de la UE y que goce de un elevado consenso para implicar a los distintos agentes sociales e instituciones de cara a su desarrollo.

Los resultados que se desprenden de este proceso se resumen en las siguientes consideraciones:

El **análisis del contexto** de la zona de cooperación ha evidenciado diversas debilidades manifestadas en su tejido productivo, mercado de trabajo, sistema regional de innovación, pero también en su situación demográfica y territorial, incluidos determinados riesgos y problemáticas de carácter ambiental.

Los principales referentes estratégicos considerados para la selección de los Objetivos Temáticos han sido los documentos preparatorios de los Acuerdos de Asociación de España, Portugal y Francia, el documento sobre la posición de los servicios de la Comisión respecto al desarrollo del Acuerdo de Asociación y los Programas en ambos países y la Estrategia Marítima para la zona del Océano Atlántico, que afecta a determinadas regiones del Espacio de Cooperación y a buena parte del territorio adyacente portugués.

Asimismo, se han tenido en cuenta las estrategias transfronterizas regionales, entre las que cabe destacar las planteadas en el “Plan de Inversiones conjuntas para la Euroregión Galicia-Norte de Portugal 2014-2020”, la “Propuesta de Estrategia y de Plan de Acción para la Cooperación Territorial Douro/Duero 2014-2020”, el “Plan Estratégico de Cooperación y Desarrollo Territorial (ZASNET 2020)”, el “Plan Estratégico de la Comunidad de Trabajo Beira Interior Norte-Provincia de Salamanca (CT BIN-SAL 2020)”, la Estrategia relativa a la Euroregión Alentejo-Centro-Extremadura “EUROACE 2020” o el “Plan de Acción de Cooperación Transfronteriza Andalucía-Algarve-Alentejo (PACT-A3)”.

Por otra parte el Programa POCTEFA prestará particular atención a las estructuras de cooperación creadas en el interior del espacio de cooperación como las Euroregiones, las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT) de nivel macrorregional y las Agrupaciones Europeas de Interés Económico (AEIE), así como los protocolos y convenios de colaboración institucionales existentes.

Según la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN de 16 de junio de 2014 por la que se establece la lista de los Programas de cooperación y se indica el importe global de la ayuda total del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea para el período 2014-2020 y la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN de 16 de junio de 2014 que establece la lista de las regiones y zonas que pueden recibir financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional con arreglo a los componentes transfronterizo y transnacional del objetivo de cooperación territorial europea para el período 2014-2020 los Programas en los que participa España a nivel transfronterizo son los siguientes:

Programas de Cooperación Transfronteriza

- **(Interreg V-A) España-Francia-Andorra (POCTEFA):** regiones de España, Francia y Andorra
- **(Interreg V-A) España-Portugal (POCTEP):** regiones de España y Portugal.
- **(Interreg V-A) España-Portugal (Madeira-Azores-Canarias [MAC]):** regiones de España, Portugal y los terceros países de Cabo Verde, Mauritania y Senegal

Con respecto al Programa de Cooperación Madeira-Açores-Canarias (MAC) está conformado por tres archipiélagos pertenecientes a Portugal y España y catalogados como Regiones Ultraperiféricas. La condición de islas ha supeditado históricamente su desarrollo económico, social y cultural de estos territorios, aumentando su dependencia con el exterior y dificultando el desarrollo debido a las desventajas que representa la fragmentación y aislamiento del territorio. Además se suma la distancia con el resto del espacio económico del que los territorios de los que forman parte, lo que conlleva unas necesidades diferenciadas.

Con el fin ampliar el espacio natural de influencia socioeconómica y cultural y las posibilidades de cooperación de las islas macaronésicas con Terceros Países geográficamente próximos, se ha invitado a Cabo Verde, Senegal y Mauritania a formar parte del espacio de cooperación. Por lo tanto, el ámbito territorial del nuevo Programa se extiende también a estos territorios.

Asimismo, al objeto de optimizar las ventajas derivadas de un planteamiento integrado en materia de cooperación territorial, el Programa MAC aglutina los dos enfoques de intervención transnacional y transfronterizo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.7 del Reglamento (UE) Nº1299/2013. Ello favorece el fortalecimiento de un mayor grado de integración territorial en este espacio, mediante, tanto medidas encaminadas a abordar los retos comunes identificados conjuntamente en el espacio de cooperación (propios de la vertiente transfronteriza marítima), como de actuaciones de carácter transnacional tendentes a reforzar un modelo de desarrollo económico sostenible a través de la cooperación.

Esta fórmula proporciona, a su vez, mayores posibilidades para las instituciones, entidades y agentes socioeconómicos locales que operan en el territorio para la creación de nuevos escenarios de

cooperación en diversos ámbitos, que redunden en una mejora de los factores de competitividad regional. Además, desde una perspectiva operativa, la gestión de un único programa constituye una solución adecuada en términos de simplificación administrativa y eficiencia en la aplicación de la ayuda FEDER asignada.

2) Cooperación transnacional

En el caso de la **cooperación transnacional**, la lógica de intervención es diferente en función de los espacios de cooperación.

- De esta forma, en el **SUDOE** las actuaciones se concentrarán en dos ejes prioritarios, uno sobre innovación y crecimiento inteligente sostenible y otro sobre medio ambiente y eficacia de los recursos.
- En el caso del **Espacio Atlántico**, un elemento esencial es su coherencia con la Estrategia Atlántica. En este sentido, la lógica de intervención del mismo ha previsto actuaciones en los objetivos temáticos 1, 4, 5 y 6, prestando especial atención al componente marítimo en los objetivos específicos elaborados. Los ejes prioritarios que recogen los objetivos temáticos son cuatro: innovación y competitividad con prioridades de inversión del objetivo temático 1, eficiencia de los recursos con prioridades de inversión de los objetivos temáticos 4 y 6, resiliencia del territorio con prioridades de inversión del objetivo temático 5, y patrimonio natural y cultural con prioridades de inversión del objetivo temático 6b.
- En el programa del **Mediterráneo**, también se han tenido en cuenta las estrategias macro-regionales existentes, así como la posible definición en el futuro de otras estrategias macro-regionales o marítimas, por lo que se ha previsto la financiación de actuación en el objetivo temático 11. Asimismo, también se ha tenido en cuenta la componente marítima en la definición de los objetivos específicos de los objetivos temáticos 1, 4 y 6 también incluidos en la lógica de intervención como prioritarios.

Según las Directivas anteriormente mencionadas los programas en los que participa España a nivel transnacional son los siguientes:

Programas de Cooperación Transnacional

- **(Interreg V-B) EUROPA SUROCCIDENTAL SUDOE:** regiones de España, Francia, Portugal y Reino Unido.
- **(Interreg V-B) ZONA DEL ATLÁNTICO ESPACIO ATLÁNTICO:** regiones de España, Reino Unido, Francia, Irlanda y Portugal.
- **(Interreg V-B) MEDITERRÁNEO MEDITERRÁNEO:** regiones de España, Grecia, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Malta, Portugal, Eslovenia y Reino Unido y de los países terceros de Albania, Bosnia y Herzegovina y Montenegro.
- **(Dentro del programa transfronterizo) MAC (Madeira-Azores-Canarias):** regiones de España, Portugal y los terceros países de Cabo Verde, Mauritania y Senegal

De acuerdo con el apartado 3) del art. 96 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, el programa operativo debe especificar la contribución de las intervenciones previstas a las estrategias macrorregionales y de cuencas marítimas, con arreglo al Programa.

En estos Programas transnacionales en los que participa España se producen sinergias entre las acciones llevadas a cabo en el espacio de cooperación y las estrategias de cuenca marítima, como la Estrategia del Arco Atlántico, o las posibles macrorregiones mediterráneas (en fase de diseño, en la actualidad).

No obstante, los Programas no tienen la capacidad de abordar todos los desafíos mencionados, por lo que los Programas de Cooperación Transnacional deben centrarse en un conjunto limitado de cuestiones con el fin de aprovechar al máximo los recursos asignados al Programa, respondiendo a la estrategia EU 2020 y a la concentración temática correspondiente, así como proporcionando respuestas apropiadas a cuestiones que no pueden solventarse a nivel regional o nacional.

Es importante destacar que el **Programa del Espacio Atlántico 2014-2020** cubrirá un espacio más extenso que el Programa Operativo anterior, como consecuencia de la inclusión de nuevas regiones: las Islas Canarias (España), las Comunidades Autónomas de las Azores y Madeira (Portugal).

La zona elegible de los Programas, se encuentra vinculada, en sus dos zonas litorales, con las estrategias macrorregionales del Atlántico (Espacio Atlántico, SUDOE y MAC) y del Mediterráneo (SUDOE y Mediterráneo). Se establecerán sinergias entre los diferentes Programas a través, principalmente, de la colaboración con las autoridades de gestión de los mismos particularmente implicados en estas estrategias.

Como se puede ver a continuación, los diferentes Programas transnacionales en los que participa España tienen territorios implicados en la **estrategia atlántica**:

El **Espacio Atlántico** cubre la parte occidental de Europa limítrofe con el Océano Atlántico. Abarca la parte occidental del Reino Unido, Irlanda y Portugal; la parte norte y la más suroccidental de España así como el oeste de Francia. El programa engloba un total de 38 regiones:

- **Francia:** Haute-Normandie, Basse-Normandie, Pays-de-la Loire, Bretagne, Poitou-Charentes, Aquitaine.
- **Irlanda:** Ireland Border, Midland and Western, Southern and Eastern.
- **Portugal:** Portugal Norte, Algarve, Centro, Lisboa, Alentejo, Azores, Madeira.
- **España:** Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, Navarra, País Vasco, Andalucía (Huelva, Cádiz y Sevilla), Islas Canarias.
- **Reino Unido:** Cumbria, Cheshire, Greater Manchester, Lancashire, Merseyside, Gloucestershire, Wiltshire and Bristol/Bath area, Dorset and Somerset, Cornwall and Isles of Scilly, Devon, West Wales and The Valleys, East Wales, South Western Scotland, Highlands and Islands, Northern Ireland.

Con respecto al Programa de Cooperación **Madeira-Azores-Canarias (MAC)** está conformado por tres archipiélagos pertenecientes a Portugal y España y catalogados como Regiones Ultraperiféricas. Con el fin ampliar el espacio natural de influencia socioeconómica y cultural y las posibilidades de cooperación de las islas macaronésicas con Terceros Países geográficamente próximos, se ha invitado a **Cabo Verde, Senegal y Mauritania** a formar parte del espacio de cooperación. Por lo tanto, el ámbito territorial del nuevo Programa transnacional se extiende también a estos territorios.

Con respecto al Programa transnacional centrado en **el Mediterráneo** la cooperación territorial se realiza entre los siguientes países y regiones:

- **Grecia:** Ανατολική Μακεδονία, Θράκη (Anatoliki Makedonia, Thraki), Κεντρική Μακεδονία (Kentriki Makedonia), Δυτική Μακεδονία (Dytiki Makedonia), Θεσσαλία (Thessalia), Ήπειρος (Ipeiros), Ιόνια Νησιά (Ionia Nisia), Δυτική Ελλάδα (Dytiki Ellada), Στερεά Ελλάδα (Sterea Ellada), Πελοπόννησος (Peloponnisos), Αττική (Attiki), Βόρειο Αιγαίο (Voreio Aigaio), Νότιο Αιγαίο (Notio Aigaio), Κρήτη (Kriti)
- **España:** Aragón, Cataluña, Comunidad Valenciana, Illes Balears, Andalucía, Región de Murcia, Ciudad Autónoma de Ceuta, Ciudad Autónoma de Melilla
- **Francia:** Midi-Pyrénées, Rhône-Alpes, Languedoc-Roussillon, Provence-Alpes-Côte d'Azur, Corse
- **Croacia:** Jadranska Hrvatska, Kontinentalna Hrvatska
- **Italia:** Piemonte, Valle d'Aosta/Vallée d'Aoste, Liguria, Lombardia, Abruzzo, Molise, Campania, Puglia, Basilicata, Calabria, Sicilia, Sardegna, Veneto, Friuli-Venezia Giulia, Emilia-Romagna, Toscana, Umbria, Marche, Lazio
- **Chipre:** Κύπρος (Kypros)
- **Malta:** Malta
- **Portugal:** Algarve, Lisboa, Alentejo
- **Eslovenia:** Vzhodna Slovenija, Zahodna Slovenija
- **Los terceros países siguientes:** Albania, Bosnia y Herzegovina y Montenegro

Un Programa transnacional que contribuye a las dos estrategias la atlántica y la Mediterránea es el **SUDOE**. Desde un punto de vista demográfico y territorial, el espacio SUDOE se caracteriza por el binomio litoral interior. Así, existe una primera diferenciación entre las zonas del litoral y próximas a la costa con mayor densidad de población y donde se concentran la mayor parte de los centros metropolitanos como Lisboa, Oporto, Barcelona, Valencia, Bilbao o Burdeos; y las zonas de interior, que albergan los espacios con mayor grado de ruralidad del territorio (como Auvergne en Francia; Extremadura, Castilla La Mancha, Castilla-León o Aragón, en España; Centro y Alentejo en Portugal), que presentan una escasa densidad de población y altas tasas de envejecimiento, y donde predominan las ciudades de tamaño medio o pequeño. Madrid y Toulouse son las dos excepciones de áreas metropolitanas principales en las zonas de interior del territorio SUDOE.

3) Cooperación Interregional

Según las Directivas anteriormente mencionadas los Programas en los que participa España a nivel interregional son los siguientes:

Programas de Cooperación Interregional

- **INTERREG EUROPE:** Todos los estados miembros y Suiza-Noruega
- **INTERACT:** Todos los estados miembros y Suiza-Noruega
- **URBACT:** Todos los estados miembros y Suiza-Noruega
- **ORATE:** Todos los estados miembros y Suiza-Noruega-Islandia-Liechtenstein

En todos estos Programas participa España de una forma activa en sus estructuras de gestión a través de antenas o Redes de expertos y desarrollando intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Es de resaltar las sinergias que se van a producir en el próximo periodo 2014-2020 entre el Programa Urbact y la Red de Iniciativas Urbanas y el Eje Urbano de los Programas plurirregionales.

ITI azul

Tanto los Programas transnacionales (Espacio Atlántico, MAC y SUDOE) como el transfronterizo POCTEFA, tienen una influencia positiva sobre los dos pilares básicos en los que se asienta la **Estrategia Atlántica**: el pilar marítimo y el pilar territorial, puesto que favorece el avance en los temas fundamentales considerados en el Plan de Acción para una Estrategia Marítima en la Región Atlántica. De hecho, se puede afirmar que los Programas presentan un adecuado nivel de coherencia con la Estrategia Atlántica, que favorece la aparición de sinergias positivas y un mejor aprovechamiento de los recursos de la Política de Cohesión en la zona de cooperación.

Además, esta contribución se ve reforzada a través de la creación de la región biogeográfica macaronésica, definida por las aguas que circundan las Azores, Madeira y las Islas Canarias (Directiva Marco de la Estrategia Marina, Directiva 2008/56/CE), en un contexto en el que el objetivo último es el establecimiento de “un marco en el que los Estados miembros deberán adoptar las medidas necesarias para lograr o mantener un buen estado medioambiental del medio marino a más tardar en el año 2020”.

Esta estrategia dispone de un amplio alcance geográfico; de acuerdo con el documento COM(2011) 782 final, “la estrategia abarcará las costas, las aguas territoriales y jurisdiccionales de los cinco Estados miembros de la UE con litoral atlántico (Francia, Irlanda, Portugal, España y el Reino Unido), así como las aguas internacionales que se extienden al oeste hasta las Américas, al este hasta África y el Océano Índico, al sur hasta el Océano Antártico y al norte hasta el Océano Ártico. Además de las medidas referidas a los cinco Estados miembros de la UE, tanto a escala nacional como local, también se persigue un compromiso con otros países de la UE que usan este espacio y con los socios internacionales cuyas aguas son limítrofes.”

Los Programas anteriormente mencionados contribuirán en los ámbitos de intervención a través de un fortalecimiento de la coordinación de las actuaciones a programar y de una búsqueda de sinergias entre los proyectos. Se propiciará, además, la capitalización de resultados de proyectos del espacio de cooperación que puedan resultar aplicables y beneficiosos en la Estrategia Atlántica. Estos Programas contribuyen al Plan de acción para una estrategia atlántica como se puede ver a continuación.

El Plan de Acción para una Estrategia Marítima en la Región Atlántica pretende impulsar la llamada “economía azul” (compuesta por los sectores marino y marítimo), a través del fomento del espíritu empresarial y la innovación, el desarrollo del potencial del medio marino y costero del Atlántico, la mejora de la accesibilidad y la conectividad y la creación de un modelo sostenible y socialmente integrador de desarrollo regional.

Los Programas Transnacionales y el POCTEFA se encuentran potencialmente ligados a la Estrategia Atlántica en el ámbito de sus prioridades.

Los Programas de Cooperación Territorial en los que participa España, a través de sus actividades de cooperación transfronteriza y transnacional, intentarán contribuir a la Estrategia 2020, al crecimiento inteligente, sostenible e integrador y también reforzar el Plan de acción para una estrategia marítima en la región atlántica. Para ello, se han definido una serie de prioridades de cooperación (ejes prioritarios) y objetivos específicos a través de cuya consecución se pretende generar resultados o cambios medibles en el territorio del Espacio Atlántico

Con base en lo anteriormente expuesto, los desafíos y las necesidades principales en materia de desarrollo que, según lo identificado, abordan los Programas Operativos 2014-2020 en los que participa España son los siguientes:

- **Aceleración del crecimiento inteligente en sectores clave en la economía del Espacio Atlántico mediante el fomento de la cooperación y el desarrollo conjunto de modelos y soluciones.** Se aprovechará de la existencia de una gran variedad de centros de excelencia, especialmente en la investigación marítima y marina
- **Promoción de la energía renovable en el Espacio Atlántico.** la proporción de fuentes de energía renovables en el conjunto de energías de los Estados Miembros (biomasa, madera, cultivos energéticos y alta mar: viento, oleaje y mareas) debería aumentarse y, los Programas Transnacionales de Cooperación deben favorecer el proceso a través del desarrollo de unos marcos de cooperación institucionales, sociales y tecnológicos adecuados capaces de facilitar el cambio mencionado anteriormente.
- **Promoción de una economía con un empleo eficiente de los recursos: Crecimiento Ecológico.** La introducción de innovaciones en el dominio ecológico y el crecimiento de la economía verde en el Espacio Atlántico pueden abrir un nuevo mercado de oportunidades con la consecuente creación de empleo y refuerzo de las PYMES en las regiones al favorecerlas con ventajas competitivas.
- **Necesidad de asegurar y mejorar la capacidad de los territorios atlánticos para gestionar los riesgos existentes.** Esta vulnerabilidad está también a ser exacerbada por el cambio climático. De hecho, los fenómenos naturales han aumentado en los territorios atlánticos (costeros e interiores), tanto en términos de frecuencia como de extensión. La tempestad Xynthia en Febrero de 2010 afectó a varios países Europeos, incluyendo zonas costeras del Espacio Atlántico, generando graves consecuencias materiales y humanas. Otro ejemplo de estos fenómenos los incendios en los montes de España y Portugal o las recientes inundaciones en el Reino Unido. En este sentido, una protección holística de los territorios atlánticos, incluyendo zonas costeras e interiores, el apoyo para la adaptación a las alteraciones climáticas y a una respuesta coordinada de los riesgos potenciales, son considerados temas de relevancia que podrían ayudar a una perspectiva transnacional.
- **Mejorar la gestión del medio ambiente y los recursos naturales del Espacio Atlántico.** El desarrollo de sectores emergentes basados en los ecosistemas costeros, como las biotecnologías, cultivo de algas marinas... revela la importancia que el patrimonio natural puede llegar a desempeñar. Los Programas contribuirán para la concepción e implementación de métodos que promuevan la preservación de forma concertada y para que las medidas tomadas en ciertas regiones no sean incompatibles con otras medidas decididas en otro espacio en relación a ecosistemas comunes o naturales que exigen articulación; por ejemplo, para la gestión de determinados *hábitats* o especies. Se dará especial atención a los ecosistemas costeros y marítimos, de acuerdo con el Plan de Acción Atlántico.

- **Explotar los activos naturales y culturales con la participación de las comunidades locales.** La cooperación transnacional en este campo ayudará a alcanzar un impacto directo local y contribuirá, no solo por el refuerzo de la atracción en el área (aumentando la capacidad del Espacio Atlántico para atraer visitantes y turistas), así como para la dinamización económica de las comunidades locales.

En este contexto, la monitorización del océano y la capacidad de predecir su comportamiento son aspectos claves para la implementación de dicho Plan, para la promoción de actividades económicas innovadoras y la protección del buen estado ambiental que es lo que realizarán los proyectos que se ejecuten en los Programas anteriormente mencionados. En este Plan se promueve explícitamente el desarrollo de las energías renovables marítimas por el potencial energético disponible en la costa Atlántica y el reto tecnológico que supone el desarrollo de nuevas infraestructuras en nuestras costas.

Aunque no se ha considerado oportuno llevar a cabo un tratamiento específico para incluir una prioridad basada en proyectos y actividades de cooperación orientados exclusivamente a reforzar la Estrategia del Arco Atlántico, el planteamiento diseñado en estos Programas 2014-2020 refuerza claramente las prioridades relacionadas con la innovación y el espíritu empresarial, y con la formulación de soluciones sostenibles e integradoras para estas regiones.

En concreto, las futuras convocatorias de proyectos darán lugar a inversiones para la puesta en común de conocimientos entre las instituciones de enseñanza superior, las empresas y los centros de investigación, el refuerzo de la seguridad, la mejora de la observación y predicción costeras, la apuesta por las energías renovables marinas y la protección de las poblaciones costeras y de los ecosistemas, la adaptación al cambio climático, o la preservación y promoción del patrimonio cultural. Todos estos aspectos constituyen elementos fundamentales del **Plan de Acción para una Estrategia Marítima en la Región Atlántica**.

3.1.5. ESTRATEGIAS DE LAS CUENCAS MARÍTIMAS

En lo que se refiere a las estrategias de las cuencas marítimas, España ha desarrollado, como parte de este Acuerdo de Asociación, un planteamiento que permita dar respuesta a los retos planteados por la Estrategia Atlántica y su Plan de Acción.

El planteamiento propuesto se basa en el desarrollo de una Inversión Territorial Integrada para la Estrategia Atlántica (ITI Azul), la cual se describe a continuación.

La Estrategia Atlántica

En noviembre de 2011 la Comisión Europea adoptó la **Estrategia Atlántica**⁵⁶. Ésta se ha establecido entre los **5 Estados miembros atlánticos** (España, Francia, Irlanda, Portugal y Reino Unido), sus regiones y la Comisión.

Su **finalidad** es contribuir al crecimiento sostenible en las regiones costeras del Atlántico y explotar el potencial de crecimiento de la economía azul, que se espera pueda llegar a generar 7 millones de empleos en la UE en el año 2020. Plantea los siguientes retos:

- Aplicación de un planteamiento ecosistémico
- Reducción de la huella de carbono de Europa
- Explotación sostenible de los recursos naturales del fondo oceánico atlántico
- Reacción ante amenazas y emergencias
- Crecimiento socialmente integrador

El debate que ha tenido lugar entre los **Estados miembros atlánticos** en el **Foro Atlántico** (creado para impulsar la Estrategia Atlántica) ha tenido como resultado el **Plan de Acción de la Estrategia Atlántica**⁵⁷, que guiará su implantación hasta el año 2020.

⁵⁶ COM(2011) 782 final. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Fomento de una Estrategia Marítima para la zona del Océano Atlántico.

“ITI Azul” para la implantación de la Estrategia Atlántica en España en el marco de los Fondos EIE

El Plan de Acción de la Estrategia Atlántica recoge sus líneas prioritarias así como las recomendaciones para su implementación. En cuanto a su financiación, se prevé contar con diversas fuentes, como los Fondos EIE, Horizonte 2020 o inversión privada entre otras.

La ITI Azul definida en el presente documento permite configurar en un único instrumento, la contribución de los Fondos EIE a la Estrategia Atlántica, facilitando su visibilidad y su seguimiento; de otro modo, la contribución al crecimiento azul quedaría diluida en la forma de inversiones más o menos aisladas, en los diferentes Programas y Fondos, imposibilitando esta visión de conjunto.

No obstante, tal y como se ha mencionado antes, debe subrayarse que los Fondos EIE son un mecanismo más de financiación de la Estrategia Atlántica, entre otros varios. Por lo tanto, la ITI Azul aquí definida representa únicamente la contribución de los Fondos EIE a dicha estrategia por parte de España como uno de los cinco Estados miembros atlánticos, y sin perjuicio de las contribuciones a dicha Estrategia que puedan definirse en el ámbito de otras políticas o instrumentos europeos o nacionales.

1) Ámbito territorial

El ámbito territorial de la ITI Azul abarca a todas las regiones atlánticas españolas: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Canarias, Andalucía cuyo denominador común es ser regiones costeras bañadas por el Océano Atlántico.

2) Ámbito estratégico

La ITI Azul tiene su fundamento estratégico en la Estrategia Atlántica definida en los documentos mencionados antes y en: http://ec.europa.eu/maritimeaffairs/policy/sea_basins/atlantic_ocean/

En esta página, se encuentran disponibles las Comunicaciones de la Comisión mencionadas además de varios estudios sobre el potencial de crecimiento de la Economía azul.

Los objetivos temáticos de especial relevancia para la Estrategia Atlántica son:

- OT1: IDI
- OT3: Competitividad de las PYME
- OT4: Economía baja en carbono.

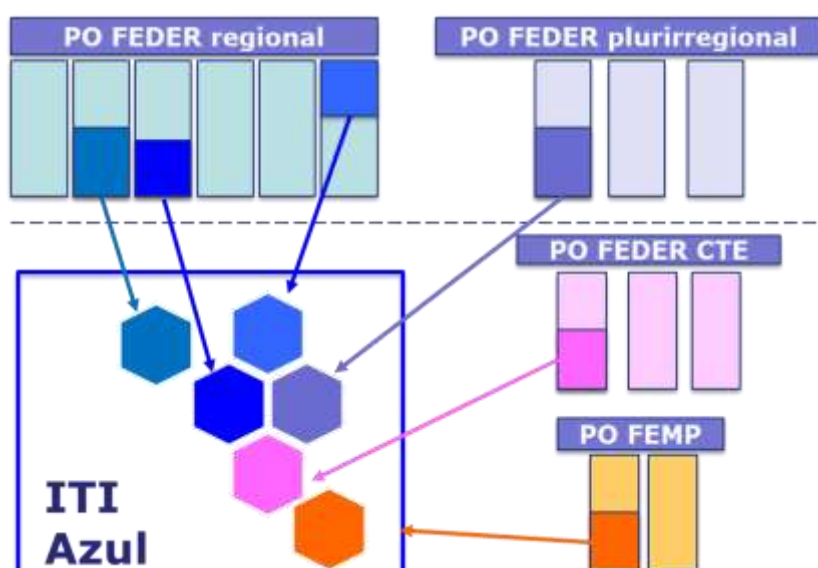
Por su parte, el Plan de Acción define las prioridades siguientes, que se desarrollan de forma detallada en el Anexo I:

- Prioridad 1: Promover el emprendimiento y la innovación
- Prioridad 2: Proteger, asegurar y mejorar el entorno marino y costero
- Prioridad 3: Mejorar la accesibilidad y la conectividad
- Prioridad 4: Crear un modelo de desarrollo regional socialmente inclusivo y sostenible.

3) Fondos y Programas Operativos

La ITI Azul se construirá a partir de las contribuciones de los siguientes fondos y Programas:

⁵⁷ Action Plan for the implementation of the Maritime Strategy for the Atlantic Ocean area. Delivering smart, sustainable and inclusive growth



La siguiente tabla expone los Programas participantes.

FONDO	PROGRAMAS OPERATIVO
FEDER	PO Regionales: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Canarias, Andalucía PO plurirregional: PO de España
FEDER-COOPERACIÓN TERRITORIAL	Todos los PO
FEMP	PO de pesca

Las contribuciones asociadas a la **ITI Azul** se definirán más adelante, cuando se avance en el desarrollo de los PO.

4) Gestión de la ITI

La gestión y seguimiento de la ITI Azul será realizada por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, como Autoridad de Gestión del PO Espacio Atlántico.

El seguimiento de las actividades cofinanciadas en la ITI Azul se realizará a partir de la información proporcionada por los sistemas informáticos de gestión de cada uno de los Fondos participantes. Se establecerán los acuerdos necesarios para poder realizar un seguimiento:

- Por Fondo
- Por categoría de región
- Por PO
- Por eje

El mismo requisito se aplicará a las declaraciones de gasto y pista de auditoría, así como a los indicadores.

La ITI Azul utilizará los indicadores que se hayan definido en el eje de cada PO y Fondo que la componen; no obstante se podrán definir indicadores específicos para la ITI Azul relativos a la Estrategia Atlántica.

4. MEDIDAS PARA ASEGURAR UNA IMPLEMENTACIÓN EFICAZ DE LOS FONDOS EIE

4.1. VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS ACTUALES DE INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS Y RESUMEN DE ACCIONES PARA PERMITIR GRADUALMENTE QUE TODOS LOS INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN ENTRE BENEFICIARIOS Y AUTORIDADES SE REALICEN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

4.1.1. VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS

FEDER

La Dirección General de Fondos Europeos ha apostado desde el inicio de la gestión de los Fondos Estructurales en los sistemas informáticos como herramientas imprescindibles anticipándose a las obligaciones contraídas por las Administraciones Públicas Españolas a través de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Los sistemas y procedimientos requeridos para la gestión de los Fondos Estructurales, de acuerdo con el cumplimiento de la Ley 11/2007 de 22 de junio, han evolucionado en lo referente al archivo y almacenamiento de la información y al proceso de gestión del acceso a los sistemas de información desarrollados para la gestión de los usuarios.

En función de los requerimientos contenidos en el Reglamento (CE) Nº1083/2006 del Consejo y en el Reglamento (CE) Nº1828/2006 de la Comisión, así como de las orientaciones de la Comisión para el sistema informático SFC 2007, el sistema informático Fondos 2007 que ha desarrollado la Dirección General de Fondos Europeos para la gestión de los Programas Operativos cofinanciados por el FEDER y el Fondo de Cohesión en el periodo de programación 2007-2013, ha garantizado que el seguimiento de los Programas responde a criterios de calidad. El sistema ha permitido la transmisión y recepción oficial de documentación con la Comisión Europea y con los distintos organismos que intervienen en la gestión. Fondos 2007 supone el primer y mayor esfuerzo de la Dirección General de Fondos Europeos de dotarse con un sistema integral de “Administración electrónica”.

Autoridades

Para las autoridades de gestión, auditoría, y certificación y pagos, y a partir de la integración de las funciones de las tres autoridades definidas en el artículo 59 del Reglamento (CE) Nº1083/2006 del Consejo de 11 de Julio de 2006, Fondos 2007 es el único soporte para todas las funciones de gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas por FEDER y Fondos de Cohesión, lo que ha permitido por lo tanto que los datos de operaciones, transacciones, indicadores, verificaciones del artículo 13 del Reglamento (CE) Nº1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, declaraciones de gastos a la Comisión Europea y controles están almacenados en el mismo soporte informático.

Este funcionamiento ha garantizado la pista de auditoría electrónica, utilizada para seguir la pista de transacciones y poder verificar su legalidad y regularidad (*e-audit trail*). Igualmente garantiza que los datos electrónicos se puedan recuperar en un momento determinado y de una forma que puede ser procesada (*e-storage*).

Organismos intermedios y beneficiarios

Por su parte, Fondos 2007 es la aplicación de referencia para la remisión de la información a la Autoridad de Gestión por parte de los organismos intermedios y beneficiarios en su caso. Para esta remisión, Fondos 2007 ofrece a los usuarios de este ámbito la posibilidad de intercambiar información a través de servicios web, o bien a través de cargas masivas, o, de forma residual, proceder a la carga manual de la información. Asimismo, en Fondos 2007 se puede consultar toda la información remitida y generar las correspondientes solicitudes de reembolso para su firma electrónica a través del portafirmas DocelWeb.

Para ello, Fondos 2007 ha desarrollado las siguientes utilidades tanto a disposición de las autoridades como de los beneficiarios:

- Acceso seguro a los usuarios mediante certificado digital
- Archivo digital: almacenamiento de todos los documentos e información complementaria, relevantes en cada uno de los pasos de tramitación de las solicitudes de reembolso.
- Incorporación en la aplicación informática de Check-lists en el procedimiento de gestión :
 - Selección de operaciones: requisitos medioambientales, regímenes ayuda, contratos, etc.
 - Solicitudes de reembolso
 - Verificaciones administrativas e in situ.
 - Autoridades de Gestión y Certificación
- Desarrollo del soporte para certificación de pagos adelantados.
- Seguimiento de los controles y de la corrección de irregularidades por OO.II. y beneficiarios
- Canal informativo: información para el usuario de Fondos 2007 y manual de la aplicación de firma DocelWeb
- Lista de todos los organismos públicos y empresas beneficiarias de subvenciones que han llevado a cabo actuaciones durante el periodo de programación 2007-2013.
- Implantación del proceso de firma electrónica durante todo el procedimiento de gestión, por lo que el sistema se libra del uso del papel y de la documentación oficial en dicho soporte (e-signature). La firma electrónica se ha incorporado a los siguientes procesos.
 - Selección de operaciones
 - Solicitudes de reembolso
 - Verificaciones art. 13
 - Validación de la Autoridad de Gestión
 - Certificación de indicadores
- Conectividad entre aplicaciones (*interoperability*): este método de trabajo permite trasvasar información entre distintos sistemas informáticos de manera transparente al usuario mediante los servicios WEB o ficheros de carga XML. Estos servicios se han extendido tanto “hacia abajo” en lo referente a la carga de datos de los beneficiarios de las ayudas en el sistema de gestión, como “hacia arriba” permitiendo así fluidez y transparencia en el trasvase de datos entre la Autoridad de Gestión y la Comisión, no siendo necesario el envío de documentación en soporte físico. Con este funcionamiento el sistema garantiza que los datos son introducidos una sola vez por los beneficiarios (*only once encoding principle*).

Los sistemas de información para la gestión de los Fondos FEDER han alcanzado un elevado estándar de fiabilidad y calidad, abarcando aspectos como una alta seguridad, interoperabilidad con los sistemas de la Comisión y de los organismos intermedios, utilización de firma electrónica, disponibilidad de un canal informativo, seguimiento de los controles, check-lists, archivo digital, etc.

Partiendo de lo anterior, las actuaciones necesarias para adecuar el entorno a las necesidades del periodo 2014-2020 serán las siguientes:

Adaptación o adecuación a los nuevos Reglamentos de funcionalidades preexistentes

- Nuevo tratamiento de los adelantos (límite 40%).
- Instrumentos financieros:
 - Inclusión en Fondos 2020 de datos que caracterizan al propio instrumento, así como de datos referidos al empleo de los recursos del instrumento
 - Carga en Fondos 2020 de las “operaciones” en que se emplean los recursos de los instrumentos financieros.
 - Limitaciones a la certificación de dotaciones a Instrumentos Financieros (certificación por tramos) del Art. 41.
- Costes indirectos (indicación de la disposición a que se acoge) Art. 68.

- Nuevo sistema de anticipos.
- Proyectos generadores de ingresos (Aplicación de “porcentajes únicos” para determinados tipos de proyectos (Anexo V del Reglamento).

Nuevas funcionalidades debidas a requisitos o exigencias de los nuevos Reglamentos

- Declaración de Fiabilidad y Resumen Anual. (Reglamento Financiero)
- Cuenta Anual (Autoridad de Certificación – Reglamento Financiero)
- Nuevo sistema de pagos intermedios y “repartos” (Autoridad de Certificación)
- Informe de Ejecución Anual en Fichero estructurado
- “Módulo de Programación”, incluyendo tratamiento de los P.O.s mediante ficheros estructurados y que al aprobar una versión del P.O. se aprueban no solo los datos financieros y de indicadores, sino también el propio fichero con el texto del P.O.
- Nuevo sistema de versiones, distinguiendo las que incorporan cambios “indicativos”, que no requieren Decisión de la Comisión, de las que cuentan con Decisión expresa de la Comisión.
- Nuevo tratamiento de indicadores + marco rendimiento (S.G. Programación y Evaluación).

Nuevas funcionalidades debidas a mejoras por decisión del Estado Miembro

- Criterios de Selección de Operaciones recogidos en fichero estructurado, con versiones firmadas electrónicamente tras su aprobación por el Comité de Seguimiento, y con posibles elementos comunes con fichas de actuación.
- Funcionalidades para los casos de elegibilidad del gasto privado, permitiendo su certificación gasto privado y adaptando informes de ejecución; ejecución en ayuda; repartos, etc..
- En el módulo de controles, informe de control de operaciones estructurado y firmado electrónicamente
- Mejoras de usabilidad de la aplicación

El calendario de las acciones a llevar a cabo en este ámbito es:

- 2014-2015: Desarrollo de Fondos 2020 como evolución de las funcionalidades probadas y contrastadas de Fondos 2007. Mantenimiento evolutivo hasta 2023.
- 2015-2017: Impulso del intercambio de información empleando servicios web, abandonando paulatinamente el formato de carga masiva de datos.
- 2016: Facilitar la existencia de una aplicación genérica de gestión de Fondos FEDER en la nube para aquellos organismos intermedios que carezcan de aplicación o que no merezca la pena su adaptación a las especificaciones del periodo 2014-2020.

FSE

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, al igual que lo expuesto en el punto anterior por la Dirección General de Fondos Europeos relativo al cumplimiento de la Ley 11/2007 de 22 de junio, manifiesta expresamente su apuesta por las nuevas tecnologías en relación a los sistemas de información como herramientas fundamentales para la gestión segura, eficaz y eficiente del FSE en el territorio español.

El sistema informático FSE2007, desarrollado por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo para la gestión de los Programas Operativos cofinanciados por el FSE en el periodo de programación 2007-2013, ha respondido con garantías a los requerimientos contenidos en el Reglamento (CE) Nº1083/2006 del Consejo y en el Reglamento 1828/2006 de la Comisión, así como a las orientaciones de la Comisión para el sistema informático SFC2007 de la Comisión, sistema con el que FSE2007 debe interoperar adecuadamente. El sistema FSE2007 ha permitido de forma satisfactoria el intercambio de información con todos los organismos intervinientes en la gestión del FSE así como con el sistema SFC2007 de la Comisión.

FSE2007 es un sistema integrado desarrollado para la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas por el FSE, y, al igual que la herramienta Fondos 2007, tras lo dispuesto en el artículo 59

del Reglamento (CE) Nº1083/2006 del Consejo de 11 de Julio de 2006 referente a la designación de autoridades e integración de sus funciones, recoge todos los datos de operaciones, transacciones, verificaciones del artículo 13 del Reglamento (CE) Nº1828/2006, indicadores, controles, declaraciones de gastos a la Comisión Europea e ingresos recibidos de esta.

El sistema FSE2007 es un sistema fiable que garantiza la trazabilidad y pista de auditoría de la información almacenada en el mismo así como la disponibilidad de la misma (*e-audit trail y e-storage*).

Las funcionalidades que el sistema FSE2007 incorpora son las siguientes:

- Acceso seguro a los usuarios mediante certificado digital.
- Archivo digital: almacenamiento de todos los documentos e información complementaria, relevantes en cada uno de los pasos de tramitación de las solicitudes de reembolso.
- Procedimientos de comprobación de la selección de operaciones y las verificaciones de todas las transacciones de la Autoridad de Gestión y Autoridad de Certificación según los criterios establecidos a tal fin.
- Incorporación en la aplicación informática de *check-lists* en el proceso de análisis y verificación de las certificaciones de los organismos intermedios por parte de la Autoridad de Gestión.
- Seguimiento de las auditorías y de la corrección de irregularidades por organismos intermedios y Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría.
- Ayuda online en todos los módulos de la herramienta disponible para los usuarios.
- Lista de todos los organismos intermedios y colaboradores que han llevado a cabo actuaciones durante el periodo de programación 2007-2013.
- Acceso y gestión de las tablas catálogo para los organismos intermedios.
- Implantación del proceso de firma electrónica durante todo el procedimiento de gestión, por lo que el sistema se libra del uso del papel y de la documentación oficial en dicho soporte (*e-signature*). La firma electrónica se ha incorporado a los siguientes procesos.
 - Firma de verificaciones de art. 13 por los organismos intermedios.
 - Firma del certificado de gastos por los organismos intermedios.
 - Firma del Certificado y Declaración de gastos por la Autoridad de Certificación.
 - Firma de Solicitud de Pago por la Autoridad de Certificación.
- Interoperabilidad entre aplicaciones: Este método de trabajo permite trasvasar información entre distintos sistemas informáticos de manera transparente al usuario mediante los servicios WEB o ficheros de carga XLM. Estos servicios se han extendido tanto hacia “abajo” en lo referente a la carga de datos de los organismos intermedios y Autoridades de Auditoría en el sistema de gestión, como hacia “arriba” permitiendo así una fluidez y transparencia en el trasvase de datos entre las Autoridad de Gestión y Certificación y la Comisión en la que no se hace necesario el envío de documentación en soporte físico. Con este funcionamiento el sistema garantiza que los datos son introducidos una sola vez por los participantes en la gestión del FSE (*only once encoding principle*).

FEADER

La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal (DGDRIPF) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como **Organismo de Coordinación de las Autoridades de Gestión** de los Programas de Desarrollo Rural, tiene entre sus funciones el envío electrónico a la Comisión Europea, a través de su Sistema de Fondos Comunitarios 2007 (SFC2007), de toda la documentación e información relativa a la gestión del Plan Estratégico Nacional, del Marco Nacional y de los Programas de Desarrollo Rural (PDR).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63 sobre intercambio electrónico de información y documentos del Reglamento (CE) 1974/2006 de la Comisión, la DGDRIPF diseñó un sistema informático que permite la comunicación con el SFC2007 de la Comisión Europea, denominado SIDER (Sistema de Información e Intercambio de Documentación sobre Desarrollo Rural). Así mismo, este sistema dispone

de un módulo de indicadores, uno financiero y otro de consultas que facilitan el seguimiento y la evaluación de la programación

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), como **Organismo de coordinación de los Organismos pagadores**, según establece el punto 3 del artículo 6 del Reglamento (CE) 1290/2005, tiene entre sus funciones recopilar y transmitir la información de carácter financiero y de control que haya de enviarse y ponerse a disposición de la Comisión. A estos efectos, el FEGA dispone de los siguientes medios de intercambio de información:

- **Aplicación de comunicación de fondos y pagos.** A través del sistema FEGAPLUS, los organismos pagadores semanalmente comunican información financiera sobre los fondos requeridos y los pagos correspondientes efectuados a nivel de medida de los Programas de Desarrollo Rural. La información de los pagos efectuados se consolida con carácter mensual, trimestral y anual.
- **Base de datos de coordinación.** Los organismos pagadores remiten información, a nivel de beneficiario, de las ayudas con los requerimientos establecidos en la reglamentación comunitaria con vistas a la liquidación de cuentas, así como con fines de seguimiento y elaboración de previsiones (cuadro de las X).
- **SFC-2007.** Los organismos pagadores efectúan las declaraciones trimestrales de gastos del FEADER a través de esta aplicación. Posteriormente el FEGA-Organismo de Coordinación de España, valida los datos para ponerlos a disposición de la Comisión Europea, una vez contrastados con las comunicaciones semanales y mensuales de pagos, ya comentadas.
- **Statel/eDamis.** A través de esta aplicación se envía la cuenta anual del FEADER, la relación de beneficiarios junto con los requerimientos exigidos por la normativa comunitaria (cuadro de las X), estadísticas de control, etc.

Las **Autoridades de Gestión** de los Programas de Desarrollo Rural, (17 de Programas regionales y 1 de la Red Rural Nacional), llevan a cabo numerosas actuaciones para hacer llegar a los beneficiarios potenciales y reales y a la opinión pública el conocimiento del PDR, sus oportunidades de financiación, y la transparencia en la gestión del FEADER. Entre estas actuaciones destaca la publicación en sus páginas web de:

- La normativa de desarrollo del programa, con referencia expresa de la participación del FEADER en la financiación de los proyectos subvencionables por el PDR.
- Todas las convocatorias de ayudas, donde se hace referencia a la existencia del programa y a la cofinanciación por el FEADER.

Los **Organismos pagadores** de los fondos FEADER (1 por cada Comunidad Autónoma y el FEGA, como organismos pagador de la Red Rural Nacional) tienen entre sus funciones la comunicación y conservación de la información, con garantías suficientes de que los documentos, incluidos los documentos electrónicos a efectos de la normativa comunitaria, serán accesibles y se conservarán de manera que se garantice su integridad, validez y legibilidad con el paso del tiempo (art. 6 del Reglamento (CE) 1290/2005). En base a ello, cada organismo pagador tiene establecidos los procedimientos y mecanismos informáticos adecuados para la información, comunicación y seguridad de los sistemas de información.

Por tanto, el ciudadano puede acceder a la página web del gobierno regional y conocer las convocatorias existentes de las ayudas disponibles, realizar la presentación de solicitudes y adjuntar la documentación necesaria. Mediante un certificado digital o DNI electrónico, el ciudadano tiene la posibilidad de acceder a su espacio personal, donde puede controlar y seguir todos los trámites y consultas dirigidas a la administración (el estado de tramitación de sus expedientes), personalizarlo con sus direcciones, órganos y trámites favoritos o de mayor interés, consultar las peticiones y cesiones de datos, suscribirse a las "alertas" (avisos de la sede electrónica a los que está suscrito), etc.

Asimismo, a través de las páginas web del gobierno regional y de la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (<http://www.mapa.gob.es>), el ciudadano puede obtener información sobre la Política Agrícola Comunitaria (PAC); acceder al SIGPAC (Sistema de información geográfica de parcelas agrícolas), que es el sistema de referencia que contiene los datos de todas y cada una de las parcelas agrícolas por las que los beneficiarios pueden solicitar anualmente las ayudas de la PAC;

consultar el Registro de productos fitosanitarios, la información hidrográfica, etc. Además, la página web del FEGA (www.fega.es) recoge información sobre los fondos FEAGA y FEADER: financiación de la PAC, condicionalidad de las ayudas de la PAC, sistemas de control para las medidas de desarrollo rural y los pagos efectuados a las personas jurídicas de la PAC, entre otros. En relación con los beneficiarios de fondos FEADER, se publican las subvenciones de ayudas concedidas por el Organismo con cargo a los fondos comunitarios FEADER, con expresión del beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

FEMP

La Dirección General de Ordenación Pesquera perteneciente a la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como **Autoridad de Gestión** del Fondo Europeo de la Pesca (en adelante FEP) y del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), se encarga de todos los aspectos relacionados con el sistema de información para la gestión de estos fondos.

Para ello, actualmente dispone de la aplicación Web APLIFEP que representa la principal herramienta para la gestión de las ayudas FEP. Este sistema consta de una base de datos centralizada a la cual se accede a través de una aplicación Web accesible vía Internet desde cualquier sitio.

La aplicación Web se accede a través de una URL con protocolo seguro HTTPS (datos codificados), y pueden acceder todos los organismos y autoridades relacionadas con el FEP (gestión, certificación y auditoría). Para ello implementa un mecanismo de autenticación de usuario y contraseña que restringe la información a visualizar o modificar en función de dos niveles:

- **Tipo de organismo o autoridad:** las funciones de un usuario quedan delimitadas por su ámbito de actuación dentro del programa. Tal como se ha indicado, los usuarios pueden pertenecer a Autoridad de Gestión, Certificación o Auditoría y sus organismos intermedios lo que define el tipo de operaciones que pueden realizar dentro del sistema.
- **Ámbito de tramitación de las ayudas:** la obtención, y en su caso modificación cuando proceda de la información del sistema se delimita por el ámbito de tramitación de las ayudas en el marco autonómico o la Administración General del Estado.

Se distinguen entonces una serie de perfiles cuya operatividad queda delimitada por los niveles descritos. Los usuarios del sistema son únicos y están identificados nominativamente, siendo necesaria la solicitud de los mismos a la Autoridad de Gestión del Fondo para poder tener acceso.

Los distintos procesos de intercambio de información que se utilizan actualmente se enumeran a continuación:

- **Grabación de expedientes:** Operación que realizan los distintos organismos intermedios de Gestión (en adelante OIG), poniendo a disposición de distintas Autoridades la información de los expedientes. La grabación de los expedientes y sus datos relacionados se puede hacer de dos formas:
 - i. Grabación manual: Cualquier modificación de la información se realiza directamente en la aplicación Web, mediante la interfaz de usuario destinada para ello.
 - ii. Importación mediante ficheros XML: El sistema permite la importación de ficheros planos para volcar la información de otros sistemas, con las mismas validaciones y restricciones que la grabación manual.
- **Verificación de Expedientes:** Se dispone de listas de verificación de expedientes y órdenes de convocatoria.
- **Certificación:** Dentro del proceso de certificación en el sistema de información del FEP, se requiere la utilización de certificado digital para el firmado de los documentos objeto de este procedimiento (declaración de gastos). Los organismos intermedios de Gestión (OIG), realizan una propuesta de certificación para su Organismo Intermedio de Certificación (en adelante OIC) correspondiente mediante un documento PDF firmado digitalmente. En todo este proceso no es necesaria la utilización del papel.

- **Certificación a la Comisión Europea:** En este caso, la Autoridad de Certificación genera un fichero conjunto con las certificaciones de los distintos OIC agrupadas en un documento único que también requiere la firma mediante un certificado digital.
- **Intercambio de documentos con la Comisión Europea:** Al igual que en los demás fondos, se utiliza el sistema de información SFC2007 de la Comisión Europea para la subida de documentos tanto de certificación, unida a la grabación de los importes del citado documento.
- **Intercambio de información con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE):** La interoperabilidad con los sistemas de información de la IGAE se realiza en ambos sentidos:
 - i. De APLIFEP a IGAE: Tanto semestral como anualmente, se envía a la IGAE un fichero de operaciones generados a partir de la base de datos FEP sobre los gastos certificados en las declaraciones del período para el muestreo y control de Fondos Comunitarios. Los ficheros pueden estar referidos a un semestre o a un año completo.
 - ii. De IGAE a APLIFEP: Se dispone de acceso a los servicios Web de IGAE que sirven de interfaz hacia el Sistema de Información AUDINET propio de IGAE.

4.1.2. RESUMEN DE ACCIONES PREVISTAS PARA PERMITIR EL INTERCAMBIO DE LA INFORMACIÓN ENTRE LOS BENEFICIARIOS Y AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS PROGRAMAS POR VÍA ELECTRÓNICA

La legislación española, con la aprobación de la Ley 11/2007 de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, ya contempla el principio de '**only once encoding**'. En efecto, de acuerdo con el artículo 6.2.b, los ciudadanos, con respecto al uso de acceso electrónico en la actividad administrativa, tienen el derecho de no aportar los datos y documentos que obren en poder de las administraciones públicas, dichas administraciones utilizarán medios electrónicos para recabar la información.

El Artículo 9, de la citada Ley se refiere a la transmisión de datos entre administraciones públicas. Para un eficaz ejercicio del derecho reconocido en el apartado 6.2.b) cada administración deberá facilitar el acceso de las restantes administraciones públicas a los datos relativos a los interesados que obren en su poder y se encuentren en soporte electrónico, especificando las condiciones, protocolos y criterios funcionales o técnicos necesarios para acceder a dichos datos con las máximas garantías de seguridad, integridad y disponibilidad.

El alcance de la Ley 11/2007 incluye a las Administraciones públicas (Administración General del Estado, CCAA y Administración Local), Los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones públicas y las relaciones entre administraciones públicas.

El artículo 41 de la Ley 11/2007 “Interoperabilidad de los Sistemas de Información” establece que las Administraciones Públicas utilizarán las tecnologías de la información en sus relaciones con las demás administraciones y con los ciudadanos, aplicando medidas informáticas, tecnológicas, organizativas, y de seguridad, que garanticen un adecuado nivel de **interoperabilidad técnica, semántica y organizativa** y eviten discriminación a los ciudadanos por razón de su elección tecnológica.

El Esquema Nacional de Interoperabilidad comprenderá el conjunto de criterios y recomendaciones en materia de seguridad, conservación y normalización de la información, de los formatos y de las aplicaciones que deberán ser tenidos en cuenta por las Administraciones Públicas para la toma de decisiones tecnológicas que garanticen la interoperabilidad.

Se puede considerar por tanto que la legislación española sienta las bases para la implantación de la administración sin papeles.

Por su parte, las aplicaciones informáticas de gestión de los distintos Fondos EIE, prevén el intercambio de información con SFC 2014, pero no está prevista en el momento actual la interoperabilidad de las aplicaciones de los distintos Fondos entre sí.

Con respecto al registro de beneficiarios de todos los Fondos EIE, el Reglamento Delegado (UE) Nº 480/2014 prevé la recopilación de datos de operaciones, incluyendo los datos de los beneficiarios, de acuerdo con el artículo 24 (información que habrá que registrar y almacenar en formato digital), “con el

fin de permitir que se agreguen cuando sea necesario a los efectos de supervisión, evaluación, gestión financiera, verificación y auditoría”, detallándolos en el Anexo III (Lista de datos que habrá que registrar y almacenar en formato electrónico en el sistema de seguimiento - a los que hacen referencia el artículo 24).

A priori no está prevista la agregación de datos entre aplicaciones de las Autoridades de Gestión salvo lo que requiera el portal de internet único, que satisfaría los siguientes objetivos a partir de dicha agregación:

- Garantizar la transparencia relativa a la ayuda procedente de los Fondos
- Contribuir a la información y comunicación dirigida al público
- complementar las medidas de información de beneficiarios

FEDER

Como se ha descrito en el apartado anterior, la aplicación Fondos 2007 cumple con los requisitos de los Reglamentos para 2007-2013. También puede afirmarse que las principales características del sistema informático permiten cumplir los preceptos contenidos en Reglamento general para el periodo 2014-2020 (Art. 112 y 114):

- Intercambio de información entre Autoridades por vía exclusivamente electrónica.
- Intercambio de información con beneficiarios vía electrónica a través de Fondos 2007 o vía sistemas de información de los organismos intermedios (Interoperabilidad).
- Certificado digital para autenticar usuarios de forma segura.
- Firma electrónica en los procedimientos de solicitud de reembolso y verificaciones (reducción carga administrativa).
- Almacenamiento de documentos en archivo digital.
- Intercambio de datos con la Comisión a través de servicio web. Sistema Centralizado para FEDER y FC.
- Posibilidad de incorporar nuevas funcionalidades: cuenta anual, Declaración de fiabilidad, etc.

Ante la complejidad de las ayudas europeas la política de e-cohesión trata de reducir la carga administrativa y simplificar los trámites de solicitud de ayudas a los beneficiarios. La e-cohesión requiere que los beneficiarios de las ayudas europeas puedan interactuar con el sistema informático de manera electrónica. La solución propuesta por la Dirección General de Fondos Europeos y que mayoritariamente ha funcionado en el periodo 2007-2013 es la siguiente:

- En el caso de organismos públicos que disponen de plan financiero en los Programas Operativos, la interoperabilidad se produce a través de los sistemas informáticos de la Autoridad de Gestión.
- Si son empresas beneficiarias de una línea de ayudas, la interoperabilidad se realiza en exclusiva con los organismos gestores de los regímenes que conceden dichas ayudas por vía telemática.

Se está desarrollando el nuevo sistema de información **Fondos 2020**, adaptado a la nueva regulación comunitaria y a los procedimientos de gestión y especificaciones del período 2014-2020, sin perjuicio de la utilización de todo aquello que permanezca vigente de la aplicación Fondos 2007.

No obstante, son numerosos los cambios de un período a otro, como la estructura básica y denominaciones de las entidades estructurales, la aparición de nuevas figuras de gestión como las ITIs, la previsible potenciación de otras como los Instrumentos Financieros, las cuentas anuales, los anticipos de pagos intermedios, etc.

Autoridades

De forma análoga a la aplicación preexistente, la vocación de la aplicación de gestión **Fondos 2020** es ser un sistema donde se implementen los procedimientos de gestión precisos que dan soporte a las funciones que corresponde desempeñar a la DGFE en sus diferentes roles (autoridad de gestión, autoridad de certificación, órgano controlador...).

Respecto al intercambio de información de controles con la IGAE (ONA) se prevé que para el nuevo período, Fondos 2020 funcione como sistema integrado para la autoridad de auditoría de modo que se

relacione bidireccionalmente a través de servicios web con otros posibles sistemas de información como AUDInet. A su vez, existirán procesos en Fondos 2020 que permitirán (como en Fondos 2007) proporcionar a la IGAE el universo de operaciones para la selección de la muestra a auditar.

Organismos intermedios y beneficiarios

Asimismo, **Fondos 2020** será la aplicación de referencia para los demás agentes que intervienen en la gestión (beneficiarios, Organismos intermedios) alimentándose de información procedente de las entidades que deben suministrarla (beneficiarios y organismos intermedios, autoridad de auditoría...).

En el caso de beneficiarios y organismos intermedios, ello se realizará de tres formas diferentes:

- Invocando servicios web proporcionados por Fondos 2020 para la carga masiva de información.
- A través del intercambio de ficheros de datos con formato previamente establecido que se cargan en el sistema entrando en la aplicación.
- Excepcionalmente, mediante transacciones puntuales incorporadas en la aplicación.

La información que proporcionan los beneficiarios y organismos intermedios (de operaciones, transacciones, certificados, verificaciones, indicadores...) progresa dentro del sistema a través de los procedimientos establecidos y sirve de base a las autoridades de gestión y de certificación para ejercer sus funciones.

Asimismo, está previsto que **Fondos 2020** se dote de herramientas que permitan hacer chequeos y análisis antifraude durante todas las fases de gestión, lo que significa un importante cambio de filosofía, al pasar de ser una aplicación finalista (Fondos 2007) a ser una aplicación proveedora de servicios adicionales a todos y cada uno de los participantes en la gestión del FEDER, y a los que sería muy costoso acceder de forma individual por cada uno de ellos.

Comisión Europea

Por último, **Fondos 2020** proveerá la información a quien debe recibirla (Comisión Europea, OLAF...).

Con la Comisión se utilizará el procedimiento de intercambio establecido por ésta para remitir las declaraciones de gastos, solicitudes de pago, informes anuales... es decir, enviarla a SFC a través de su servicio web o mediante la captura interactiva de la información en el aplicativo.

Con el sistema IMS de la OLAF el proceso consistirá en generar en Fondos 2020 un fichero de intercambio que se cargará en IMS entrando en este sistema.

Finalmente, Fondos 2020 se relacionará con Certex para la tramitación electrónica de los expedientes de pago, lo que comprende la acreditación de las obligaciones tributarias (AEAT) y con la Seguridad Social, la fiscalización y contabilización de las propuestas de pago, el intercambio de información con el Tesoro Público (cobros procedentes de la Comisión y pagos a los destinatarios de las ayudas).

FSE

Tal y como se ha mencionado en apartados anteriores, la aplicación FSE 2007 cumple con los requisitos establecidos en los Reglamentos para el periodo 2007-2013. También puede afirmarse que las principales características del sistema informático permiten cumplir los preceptos contenidos en el Reglamento (UE) Nº1303/2013 (arts 72 (d)(e)(g), 74.4, 112.1 a 112.5, 122.3, 125.2 (d)(e), 126 (d)(f)(g)(h), 140.6 y Anexo I del MEC en su apartado 3.2 (e)):

- Almacenamiento y transmisión de datos financieros y datos sobre indicadores y para el seguimiento y la elaboración de informes;
- Presentación de informes y seguimiento cuando el organismo responsable confíe la ejecución de tareas a otro organismo;
- Pista de auditoría adecuada;
- Intercambio de información entre Autoridades por vía exclusivamente electrónica;
- Intercambio de información con beneficiarios vía electrónica a través de la aplicación gestora del Fondo Social Europeo (FSE 2007) o vía sistemas de información de los organismos intermedios (Interoperabilidad);
- Control de plazos para certificar el cumplimiento de lo establecido en los reglamentos;

- Certificado digital para autenticar usuarios y de esta forma garantizar accesos seguros;
- Firma electrónica en los procedimientos de solicitud de reembolso y verificaciones (reducción carga administrativa);
- Repositorio de documentación en archivo digital facilitando su seguimiento y verificaciones posteriores;
- Intercambio de datos con la Comisión a través de servicio web (SFC);
- Evaluación, gestión financiera, verificación, auditoría y realización de otros procesos de forma que se garantiza una reducción en la carga administrativa;
- Garantía y fiabilidad en los registros de importes recuperables, importes recuperados e importes retirados tras anularse la totalidad o parte de la contribución a una operación o un programa operativo;
- Cumplimiento de todas las normas de seguridad que garanticen que los documentos conservados se ajustan a los requisitos legales nacionales y son fiables a efectos de auditoría;
- Posibilidad de incorporar nuevas funcionalidades: Cuenta anual, Declaración de fiabilidad, etc.

Ante la complejidad de las ayudas europeas, la política de e-cohesión trata de reducir la carga administrativa y simplificar los trámites de solicitud de ayudas a los beneficiarios. La e-cohesión requiere que los beneficiarios de las ayudas europeas puedan interactuar con el sistema informático de manera electrónica. La solución propuesta por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) y continuando con lo iniciado en el periodo 2007-2013 y que ha obtenido resultados satisfactorios, se basa en que, en el caso de organismos que disponen de plan financiero en los Programas Operativos, la interoperabilidad se produce a través de los sistemas informáticos de la Autoridad de Gestión.

En este momento está iniciado el proceso de desarrollo del nuevo sistema de información “FSE 2014”, adaptado a la nueva regulación comunitaria y a los procedimientos de gestión y especificaciones del período 2014-2020, sin perjuicio de la utilización de todo aquello que permanezca vigente de la aplicación FSE 2007 y que pueda ser reutilizado, tanto por su buen funcionamiento en el periodo 2007-2013, como por la reutilización de conocimientos y sinergias que harán posible una gestión eficaz y eficiente de los recursos disponibles.

Con respecto al intercambio electrónico de datos entre la Autoridad de Gestión/organismos intermedios y los beneficiarios, se está avanzando progresivamente hacia la Administración electrónica y sin papeles. No obstante, no resulta oportuno imponer que los intercambios de información se realicen exclusivamente por vía electrónica, lo cual dificultaría el acceso a los fondos a determinados grupos, por lo que cabe pensar en un proceso en el que paulatinamente se imponga la gestión electrónica, si bien deberá existir un proceso paralelo más tradicional.

Con respecto a la **aplicación FSE 2014**, su vocación es ser un sistema donde se implementen los procedimientos de gestión precisos y eficientes que dan soporte a las funciones que corresponde desempeñar a la UAFSE en sus diferentes roles (autoridad de gestión, autoridad de certificación) permitiendo a dicho centro interoperar con los demás agentes que intervienen en el proceso (beneficiarios, Organismos intermedios, Comisión Europea...).

Es decir, FSE 2014 no es un sistema que gestiona “íntegramente” todas las ayudas comunitarias cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para España. Por el contrario, para cumplir su finalidad, FSE 2014 se alimentará asimismo de información procedente de las entidades encargadas de suministrarla (beneficiarios y organismos intermedios, autoridades de auditoría...) y que, a su vez, provee información a quien debe recibirla (Comisión Europea, OLAF...).

En el caso de beneficiarios y organismos intermedios, ello se realizará de tres formas diferentes:

- Mediante transacciones puntuales incorporadas en la aplicación.
- A través del intercambio de ficheros de datos con formato previamente establecido que se cargan en el sistema entrando en la aplicación.
- Invocando servicios web proporcionados por FSE 2014 para la carga masiva (o manual si es más eficiente de esta forma debido a la simplicidad de los datos) de información.

La información que proporcionan los beneficiarios y organismos intermedios (de operaciones, transacciones, certificados, verificaciones, indicadores...) se procesará dentro del sistema a través de los procedimientos establecidos y sirve de base a las autoridades de gestión y de certificación para ejercer sus funciones de forma que la eficiencia de los recursos disponibles será fundamental (principio de una Administración Pública eficiente y eficaz).

Respecto a la interoperabilidad con las autoridades de auditoría, existirán procesos en FSE 2014 que permitirán (como en FSE 2007) proporcionar a la IGAE (ONA) y/o a las intervenciones generales de cada comunidad autónoma (en función de que institución es considerada como autoridad de auditoría) el universo de operaciones para la selección de la muestra a auditar.

Con la Comisión se utilizará el procedimiento de intercambio establecido por ésta para remitir las declaraciones de gastos, solicitudes de pago, informes anuales... es decir, enviarla a SFC a través de su servicio web o mediante la captura interactiva de la información en el aplicativo.

FEADER

Para el periodo 2014-2020 se están realizando actualizaciones en las aplicaciones informáticas existentes para adecuarlas a las nuevas orientaciones comunitarias. Es fundamental una mayor coordinación entre los distintos Fondos del EIE.

Con respecto al sistema de comunicación entre los beneficiarios de las ayudas y los organismos administrativos implicados en la gestión, control y pago del FEADER, se puede destacar la generalización de la desmaterialización de los procesos que permiten una importante simplificación, tanto para los beneficiarios de las ayudas como para las administraciones implicadas, desde el punto de vista de los trámites de solicitud, de control y ámbito financiero.

FEMP

De cara al próximo período, se mantendrán los procesos ya existentes para la gestión del FEP, siempre y cuando se sigan requiriendo y que los sistemas con los que interactúan estén actualizados. Se partirá de un nuevo sistema de información adaptado a las exigencias del Fondo FEMP, que además incorpore mejoras con respecto al sistema anterior. Estos procesos sólo se refieren a la comunicación entre autoridades y otros sistemas de información.

En cuanto al intercambio de información electrónica entre beneficiarios y autoridades/organismos, en su caso, se realizará directamente desde cada uno de los organismos intermedios, no interviniendo la Autoridad de Gestión en esta operativa debido a que no se encuentra dentro de sus competencias.

A estos efectos recordar que el artículo 122.3 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece que no será de aplicación al FEMP el intercambio electrónico de información beneficiario/organismos intermedios de gestión.

ANEXO I: REFERENCIAS Y FUENTES

- Estrategia Europa 2020. Iniciativa emblemática “Unión por la Innovación”.
- Innovation Union Scoreboard 2013. European Commission. DG Enterprise and Industry.
- Regional Innovation Scoreboard 2012. European Commission. DG Enterprise and Industry.
- Statistical Atlas-Eurostat Regional Yearbook 2012. European Commission.
- Informe de Posición para España de la Comisión (*Position Paper*).
- Guide to social innovation. Regional and Urban Policy. European Commission.
- SCImago Journal & Country Rank.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020.
- Programa Nacional de Reformas de España 2013.
- Informe COTEC 2012: Tecnología e Innovación en España.
- Trends in densely and thinly populated areas. Eurostat Regional Yearbook 2011.
- Agricultural Knowledge and Innovation Systems in Transition – a reflection paper. Research and Innovation. European Commission.
- Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Estrategia Europa 2020. Iniciativa emblemática “Una Agenda Digital para Europa”.
- THE e-SKILLS MANIFESTO. Comisión Europea.
- Agenda Digital Española.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Las Tecnologías de la Información en España, 2011. AMETIC. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- Informe ePYME 2012. Análisis sectorial de implantación de las TIC en la pyme española. Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Red.es. ONTSI.
- Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la empresa española 2011. AMETIC.
- Situación y retos de las green TIC en España. Foro TIC para la AMETIC. Fundación
- *Annual Report on EU Small and Medium sized Enterprises 2012*. DG Enterprise and Industry. Comisión Europea.
- *Financial Instruments and SME support cofinanced by the ERDF in Spain 2014-20: Strategic Guidelines and Investment Priorities*. DG Política Regional. Comisión Europea
- Informe de Posición para España de la Comisión (*Position Paper*).
- Informe *Doing Business 2013*. Banco Mundial.
- Programa Nacional de Reformas de España 2013.
- Informe COTEC 2012: Tecnología e Innovación en España.
- Retrato de las PYME 2013. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Cifras PYME. Datos diciembre 2012. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- SBA. Primer informe de aplicación en España (2009-2011). Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Informe ePYME11. Fundetec. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Globalización y deslocalización. Importancia y efectos para la industria española. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) y DIRCE.
- Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (Subdirección General de Estadísticas)
- Agencia Estatal de la Administración Tributaria
- Encuesta Industrial Anual del Producto (INE)
- Informe sobre la Reforma de la Política Pesquera Común año 2013. Consejo Económico y Social (CES)
- EUROSTAT Energy, Transport and Environment Indicators 2012.
- EUROSTAT Renewable Energy Indicators 2011.
- Agencia europea del Medioambiente.
- Plan de Energías Renovables 2011-2020.
- Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020.
- El sistema eléctrico por Comunidades Autónomas (Red Eléctrica de España).
- Oficina Española de Cambio Climático (OECC).
- Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medioambiente.

- Estrategia Europea de Adaptación al Cambio Climático.
- Informe de Posición para España de la Comisión (*Position Paper*).
- Impacto en la Costa Española por Efecto del Cambio Climático
- Agencia Europea del Medioambiente.
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.
- Programa de Acción Nacional de la Lucha contra la Desertificación.
- Plan Forestal Español.
- Agencia Estatal de Meteorología.
- Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales.
- Informe de precios y costes de los servicios del agua en España. Ministerio de Medio Ambiente 2007.
- Informe Empleo Verde en una Economía Sostenible (Fundación Biodiversidad).
- “Aridez en España”. CSIC
- Instituto Geográfico Nacional.
- AEMA y AIE.
- Natura 2000. Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
- Informe 2005 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Informe de las Organizaciones Ecologistas Amigos de la Tierra, Ecologistas en Acción, Greenpeace, SEO/BirdLife y Oceana en el marco del partenariado.
- Estrategia Forestal Española (1999) y Plan Forestal de España (2002).
- Estrategia para la conservación y el uso de los recursos genéticos forestales (2007).
- Datos del Censo de la Flota Pesquera Operativa. MAGRAMA.
- Estadísticas pesqueras. MAGRAMA.
- Informe Actualización Plan Estratégico Nacional FEP 2007-2013. MAGRAMA. Informe sobre la Reforma de la Política Pesquera Común año 2013. Consejo Económico y Social (CES)
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Hoja de ruta hacia una Europa COM 2011/571/final
- Managing municipal solid waste - a review of achievements in 32 European countries. EEA (European Environment Agency). Mar 19, 2013
- Resolución de 20 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Nacional Integrado de Residuos para el período 2008-2015.
- Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de diciembre de 2013, por el que se aprueba el Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020 (BOE 23.01.2014).
- Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal (Enero de 2014)
- Plan de Infraestructuras de Transporte y Vivienda 2014-2024 (PITVI)
- Reglamento de Orientaciones TEN-T
- Facilidad Conectar Europa
- Observatorio del Transporte Intermodal, Terrestre y Marítimo. Documento Final. Junio 2011
- Estrategia Española de Empleo 2012-2014
- Plan Anual de Política de Empleo 2012
- Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016
- Reforma del mercado laboral
- Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016
- Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo
- Servicio Público de Empleo Estatal:
http://www.sepe.es/contenido/empleo_formacion/eures/pdf/MT_Espana.pdf
- Plan Anual de Inclusión Social
- Informe del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (Informe PISA)
- Anteproyecto de ley de reforma de la actual. Ley Orgánica de Educación
- Comunicación de la Comisión Europea: Annual Growth Survey 2013
- European Institute of Public Administration (EIPA)
- Informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA)
- “Cities of Tomorrow”. Comisión Europea

- Informe “Smart Cities”. 2012. AMETIC
- Agenda XXI
- Pacto de los Alcaldes
- Estrategia Europa 2020
- INE, Instituto Nacional de Estadística
- Eurostat
- Atlas Digital de las Áreas Urbanas en España

ANEXO II: ACRÓNIMOS

7PM: Séptimo Programa Marco de la Unión Europea

AAPP: Administraciones Públicas

AGE: Administración General del Estado

ADENA/WWF: World Wild Life Fund

ADIF: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Ministerio de Fomento)

AEAT: Agencia Tributaria

AEI: Asociación Europea para la Innovación

AGS: Annual Growth Survey / Encuesta Anual de Crecimiento (semestre europeo)

AIReF: Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

AMETIC: Asociación de empresas de electrónica, tecnologías de la información, telecomunicaciones, y contenidos digitales

AROE: At Risk of Poverty and/or Exclusion

BEI: Banco Europeo de Inversiones

CCAA: Comunidades Autónomas

CCOO: Sindicato Comisiones Obreras

CDTI: Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

CE: Comisión Europea

CEF: Connecting Europe Facility, (Mecanismo Conectar Europa)

CEOE: Confederación Española de Organizaciones Empresariales

CEPYME: Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa

CES: Consejo Económico y Social

CNUDPD: Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

COSME: Programa para la Competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas de la Comisión Europea

CORA: Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas

COTEC: Fundación para la innovación tecnológica

CPD: Centro de proceso de datos

CSIC: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

CRUE: Conferencia de Rectores de Universidades Españolas

DAFO: Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades de un ámbito o sector

DGDRIPF: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal

DGFE: Dirección General de Fondos Europeos, Ministerio de Hacienda

DIRCE: Directorio Central de Empresas (INE)

DLP: Desarrollo Local Participativo

EAE: Evaluación Ambiental Estratégica

EDAR: Estación depuradora de aguas residuales

ECTI: Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2013-2020

EED: Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020

EIA: Evaluación de Impacto Ambiental

EIP: European Innovation Partnerships

EMAS: European Eco-Management and Audit Scheme

ENSEMBLES: Ensemble-based Predictions of Climate Change and their Impacts

ERPE: Personas en riesgo de pobreza y exclusión

ESFRI: Foro Europeo Estratégico de Infraestructuras Científicas

FEADER: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

FEAGA: Fondo Europeo Agrícola de Garantía

FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEFF: Facilidad Europea de Estabilización Financiera
FEMP: Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
FEMP: Federación Española de Municipios y Provincias
FEOGA: Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FEP: Fondo Europeo de Pesca
FROB: Fondo para la Reestructuración Ordenada Bancaria
Fondos EIE: Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (en España FEDER, FSE, FEADER y FEMP)
FSE: Fondo Social Europeo
GEI: Gases de Efecto Invernadero
H2020: Programa Horizonte 2020 de la Unión Europea
ICEX: Instituto Español de comercio exterior
INES: Inventario nacional erosión suelos
IVA: Impuesto sobre el valor añadido
ICO: Instituto de Crédito Oficial
ICTS: Instalaciones Científico-Técnicas Singulares
IDAE: Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético
I+D+i: investigación, desarrollo e innovación
IGAE: Intervención General de la Administración del Estado
INE: Instituto nacional de estadística
ITI: Inversión Territorial Integrada, según la definición del artículo 36 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013
JEREMIE: Joint European Resources for Micro to medium Enterprises
JESSICA: Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas
JPIs: Joint Programming Initiatives (Iniciativas Conjuntas de Programación), de la Unión Europea
JTI: Joint Technology Initiative (Iniciativas Tecnológicas Conjuntas), de la Unión Europea
KIS: Key implementation steps (hitos clave de implementación, del marco de rendimiento)
LIC: Lugares de Importancia Comunitaria
LIFE: Programa de la UE que apoya proyectos de medioambiente y conservación de la naturaleza
LOE: Ley Orgánica de Educación
LUCDEME: Lucha contra la Desertificación en el Mediterráneo
MAGRAMA: Ministerio Agricultura, Alimentación y Medioambiente
MEC: Marco Estratégico Común, regulado en el anexo I del Reglamento UE Nº 1203/2013
MECD: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
MENR: Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013
MEYSS: Ministerio de Empleo y Seguridad Social
MIDCAP: Empresas de Mediana Capitalización
MINECO: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
MINETUR: Ministerio de Industria, Energía y Turismo
MINHAFP: Ministerio de Hacienda y Función Pública
MSSSI: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
NEET o NINI: Persona joven que no se encuentra estudiando, trabajando o formándose (en inglés, Not in Education, Employment, or Training)
NUTS: Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas. En España, NUTS 2 equivale a las Comunidades/Ciudades Autónomas, NUTS3 a las provincias.
OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OECC: Oficina Española de Cambio Climático, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica
OI: Organismo Intermedio
OIC: Organismo Intermedio de Certificación
OIG: Organismo Intermedio de Gestión

OLAF: Organización Europea de Lucha contra el Fraude
ONCE: Organización Nacional de Ciegos Españoles
ONG: organización no gubernamental
OPI: Organismo Público de Investigación
OPP: Organización de Productores Pesqueros
OSCC: Observatorio de Salud y Cambio Climático
OT: Objetivo Temático según la definición del Artículo 9 del Reglamento UE Nº 1303/2013
PAC: Política Agrícola Común
PAND: Programa de Acción Nacional de la Lucha contra la Desertificación
PANER: Plan de Acción Nacional de Energías Renovables de España
PAPE: Plan Anual de Políticas de Empleo
PDR: Programas de Desarrollo Rural
PGOU: Plan General de Ordenación Urbana
PIB: Producto Interior Bruto
PITVI: Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024
Plan MOVELE: Plan de Acción del Vehículo Eléctrico 2010-2012
PNACC: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
PNAIN: Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España
PNAP: Plan Forestal Nacional de Actuaciones Prioritarias
PNCA: Plan Nacional de Calidad de las Aguas
PNIDI: Plan Nacional de I+D+i
PNIR: Plan Nacional Integrado de Residuos
PNR: Programa Nacional de Reformas
PDR: Programa de Desarrollo Rural (financiado con el FEADER)
PO: Programa Operativo (financiado con el FEDER o el FSE)
POCTEFA: Programa Operativo de Cooperación Territorial España – Francia - Andorra
POCTEP: Programa Cooperación Transfronteriza España - Portugal
POEC: PO Economía basada en el Conocimiento
POFT: PO Fondo Tecnológico
PPC: Política Pesquera Común
PPS: Purchasing power standards (paridad de poder adquisitivo)
PRUDENCE: Prediction of Regional scenarios and Uncertainties for Defining European Climate change risks and Effects
PYMEs: Pequeñas y medianas empresas
RIS3: Regional Innovation Strategies, Estrategias Regionales de Especialización Inteligente
RTE: Redes Transeuropeas
RTE-T: Redes Transeuropeas de Transporte
RUP: Regiones Ultraperiféricas, en España Islas Canarias
SAIH: Sistema Automático de Información Hidrográfica
SEIE: Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares
SFC: Sistema de gestión de fondos de la Comisión Europea
SIGPAC: Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas
SME: Small and Medium Enterprises (PYMEs)
SNS: Sistema Nacional de Salud
SPE: Servicios públicos de empleo
SUDOE: Programa de Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo
TDH: Trastorno por déficit de atención e hiperactividad
TEN: Redes Transeuropeas

TEN-T. Redes Transeuropeas de Transporte

TFUE: Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

TMCD: Transporte Marítimo de Corta Distancia

UAFSE: Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (dependiente del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social)

UE: Unión Europea

UE2020: Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador

UGT: Sindicato Unión General de Trabajadores

VAB: Valor Añadido Bruto

YEI: en inglés Youth Employment Initiative (Iniciativa de Empleo Juvenil)

ZEPA: Zonas de Especial Protección para las Aves

ANEXO III: LISTADO DE AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE PARTENARIADO

AGENCIA GALEGA DE INNOVACION

AMIGOS DE LA TIERRA

ASOCIACION AGENCIAS ESPAÑOLAS GESTION ENERGIA (ENERAGEN)

ASOCIACION DESARROLLO COMARCA BERCIANA (ASODEBI)

ASOCIACION ESPAÑOLA FABRICANTES AUTOMOVILES Y CAMIONES (ANFAC)

ASOCIACION ESPAÑOLA CALIDAD EDIFICACION (ASECE)

ASOCIACION ESPAÑOLA RECUPERADORES ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA (AERESS)

ASOCIACION NACIONAL EMPRESAS FORESTALES (ASEMFO)

ASOCIACION PARQUE CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS ESPAÑA (APTE)

ASOCIACION XUQUER VIU

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

AYUNTAMIENTO DE TERRASSA

COMITÉ ESPAÑOL REPRESENTANTES PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CERMI)

CONFEDERACION EMPRESARIOS CONSTRUCCION ARAGON (CEAC)

CONFEDERACION ESPAÑOLA ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE) TERUEL-CONFEDERACION ESPAÑOLA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME) TERUEL

CONFEDERACION ESPAÑOLA ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE)

CONFEDERACION ESPAÑOLA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

CONFEDERACION EMPRESARIAL ESPAÑOLA ECONOMIA SOCIAL (CEPES)

CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO (FEAPS)

CONFEDERACION SINDICAL COMISIONES OBRERAS (CCOO)

CONFERENCIA RECTORES UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (CRUE)

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (CES)

CONSEJO SUPERIOR CAMARAS

CONSEJO ESTATAL DE ONGS DE ACCIÓN SOCIAL

CONSEJO ESTATAL PUEBLO GITANO

CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

COORDINADORA ORGANIZACIONES AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)

COORDINADORA AFECTADOS GRANDES EMBALSES Y TRASVASES (COAGRET)

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE TRATO Y DIVERSIDAD

ECOLOGISTAS EN ACCIÓN

EUROPEAN ANTI-POVERTY NETWORK (EAPN)

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A. (ENDESA)

FEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES SORIANAS (FOES)

FORO ACCION RURAL (FAR)

FUNDACION ARS CIVILIS

FUNDACION BIODIVERSIDAD

FUNDACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE CIEGOS DE ESPAÑA

FUNDACION ENTRETANTOS

FUNDACION NUEVA CULTURA AGUA-ESQUERRA UNIDA PAIS VALENCIA (FNCA-EUPV)

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COTEC)

GREENPEACE

GRUPO HOSPITALARIO QUIRON

GRUPO TRABAJO REHABILITACION (GTR)

LABORATORIO UNIVERSIDAD CARLOS III

OCEANA

PARQUE TECNOLOGICO BIZKAIA (TECNALIA)

PLATAFORMA GANADERIA EXTENSIVA Y PASTORALISMO

PROMOCION DE LA SALUD (MSSSI)

REGION DE MURCIA

RED EXTREMEÑA DE DESARROLLO RURAL (REDEX)

RED ESPAÑOLA DESARROLLO RURAL (REDR)

RED DESARROLLO RURAL CASTILLA Y LEON (RURAL RED)

S.E. SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD-S.G. SANIDAD Y CONSUMO (MSSSI)

SEO BIRDLIFE

SIEMENS

UNION GENERAL TRABAJADORES (UGT)

UNION NACIONAL ASOCIACIONES CAZA (UNAC)

UNION PEQUEÑOS AGRICULTUROS Y GANADEROS (UPA)

WORLD WILDLIFE FUND FOR NATURE (WWF)-ADENA

Han participado en el proceso, de forma continua, además, todos los Ministerios, Comunidades Autónomas y representantes de las Entidades Locales.